

### 3. Otras disposiciones

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 21 de abril de 2017, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial. Ejercicio 2015.*

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 15 de febrero de 2017,

#### RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2015.

Sevilla, 21 de abril de 2017.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

#### CUENTA GENERAL Y FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL. 2015

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 15 de febrero de 2017, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2015.

#### ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL
3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
4. FUNDAMENTOS DE LA DECLARACIÓN DEFINITIVA
5. DECLARACIÓN DEFINITIVA
6. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO INTEGRADO EN EL ÁMBITO DE LA CUENTA GENERAL Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
  - 6.1. Introducción
  - 6.2. Junta de Andalucía, agencias administrativas y agencias de régimen especial
  - 6.3. Empresas públicas, fundaciones y consorcios
  - 6.4. Compromisos futuros de proyectos de colaboración público-privada
  - 6.5. Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2015
    - 6.5.1. Estabilidad presupuestaria
    - 6.5.2. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria
  - 6.6. Plan económico-financiero
7. RECOMENDACIONES
8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL INFORME ANTERIOR

00112937

**9. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

- 9.1. Cuenta de la Administración General
- 9.2. Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial
- 9.3. Entidades Públicas Empresariales
- 9.4. Fundaciones
- 9.5. Consorcios
- 9.6. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica
- 9.7. Otras Resoluciones

**CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN POR ÁREAS DE TRABAJO****10. ENTORNO TECNOLÓGICO**

- 10.1. Puesta en marcha del sistema GIRO-datos generales
  - 10.1.1. Gestión de usuarios
- 10.2. Gestión de incidencias en GIRO
- 10.3. Esquema Nacional de Seguridad-Análisis de Riesgos
- 10.4. Plan de continuidad del negocio y de recuperación de desastres
- 10.5. Apéndices
  - 10.5.1. Servicios de la DGPD con funciones relacionadas con GIRO
  - 10.5.2. Subsistemas GIRO
  - 10.5.3. Solicitudes por tipo y área de trabajo
  - 10.5.4. Evolución solicitudes pendientes de resolver
  - 10.5.5. Niveles del modelo de madurez

**11. PRESUPUESTO DE GASTOS**

- 11.1. Presupuesto de gastos consolidado
  - 11.1.1. Análisis general de la liquidación
  - 11.1.2. Límite de gasto no financiero y regla de gasto
  - 11.1.3. Personal y gastos de personal
  - 11.1.4. Proyectos de colaboración público-privada
  - 11.1.5. Indicadores del presupuesto de gastos consolidado
  - 11.1.6. Periodo medio de pago
  - 11.1.7. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados
  - 11.1.8. Informes de la IGJA sobre obligaciones sin consignación presupuestaria
  - 11.1.9. Informes de la IGJA de seguimiento de las propuestas de reintegro
- 11.2. Presupuesto de gastos de la administración general de la Junta de Andalucía
  - 11.2.1. Análisis general de la liquidación.
  - 11.2.2. Análisis de determinados capítulos presupuestarios.
  - 11.2.3. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores
  - 11.2.4. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros
  - 11.2.5. Libramientos pendientes de justificar
- 11.3. Apéndices
  - 11.3.1. Proceso consolidación presupuesto de gastos 2015
  - 11.3.2. Evolución magnitudes presupuestarias presupuesto de gastos consolidado 2011-2015
  - 11.3.3. Distribución de las obligaciones reconocidas por capítulo y tipo de entidad
  - 11.3.4. Regla de gasto
  - 11.3.5. Desarrollo del gasto de personal
  - 11.3.6. Proyectos de colaboración público-privada
  - 11.3.7. Periodo medio de pago
  - 11.3.8. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados
  - 11.3.9. Evolución principales magnitudes presupuesto de gastos de la JA 2011-2015
  - 11.3.10. Análisis de la liquidación por tipo de operaciones y capítulos

- 11.3.11. Análisis de la liquidación por secciones
  - 11.3.12. Análisis de la liquidación funcional
  - 11.3.13. Análisis de determinados capítulos presupuestarios
  - 11.3.14. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores
  - 11.3.15. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros
  - 11.3.16. Libramientos pendientes de justificar
12. PRESUPUESTO DE INGRESOS
- 12.1. Presupuesto de ingresos consolidado
    - 12.1.1. Análisis general de la liquidación
    - 12.1.2. Indicadores del presupuesto de ingresos consolidado
  - 12.2. Presupuesto de ingresos de la administración general de la Junta de Andalucía
    - 12.2.1. Análisis general de la liquidación
    - 12.2.2. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores
    - 12.2.3. Liquidación del sistema de financiación autonómica
  - 12.3. Apéndices
    - 12.3.1. Proceso de consolidación del presupuesto de ingresos
    - 12.3.2. Ponderación de los derechos reconocidos por capítulo y tipo de entidad
    - 12.3.3. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos consolidado 2011-2015
    - 12.3.4. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos de la JA 2011-2015
    - 12.3.5. Análisis de la liquidación de ingresos JA por tipo de operación y por capítulo
    - 12.3.6. Análisis de determinados capítulos del presupuesto de ingresos de la JA
    - 12.3.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores
    - 12.3.8. Contabilización 2015 de la devolución saldo negativo liquidaciones SFA 2008 y 2009
    - 12.3.9. Conciliación recursos SFA 2015
13. RESULTADO DEL EJERCICIO
- 13.1. Introducción
  - 13.2. Estado del resultado presupuestario
    - 13.2.1. Estado del resultado presupuestario consolidado
    - 13.2.2. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía
  - 13.3. Estado del remanente de tesorería
    - 13.3.1. Estado del remanente de tesorería consolidado
    - 13.3.2. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía
  - 13.4. Estado de la tesorería
  - 13.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital
  - 13.6. Gastos con financiación afectada
  - 13.7. Apéndices
    - 13.7.1. Estado del resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía
    - 13.7.2. Evolución de magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía
    - 13.7.3. Evolución remanente de tesorería no afectado consolidado y Junta de Andalucía
    - 13.7.4. Evolución magnitudes estado de la tesorería
    - 13.7.5. Comparativo estado variación activos y pasivos de la hacienda pública de la Comunidad Autónoma
    - 13.7.6. Gastos con financiación afectada fondos europeos
14. ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y CUENTA DE INMOVILIZADO
- 14.1. Introducción
  - 14.2. Balance de situación

- 14.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial
- 14.4. Estado de cambios en el patrimonio neto
- 14.5. Estado de flujos de efectivo
- 14.6. Memoria
- 14.7. Apéndices
  - 14.7.1. Balance de situación
  - 14.7.2. Detalle de la cuenta 413 por sección y artículos JA
  - 14.7.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial
  - 14.7.4. Estado total de cambios en el patrimonio neto
  - 14.7.5. Estado de flujos de efectivo Junta de Andalucía
- 15. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
  - 15.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias
  - 15.2. Análisis de las modificaciones por tipología
    - 15.2.1. Suplementos de crédito
    - 15.2.2. Ampliación de crédito
    - 15.2.3. Incorporaciones de remanentes de crédito
    - 15.2.4. Generaciones de crédito
    - 15.2.5. Transferencias de crédito
  - 15.3. Apéndices
    - 15.3.1. Modificaciones presupuestarias 2015 por secciones y figuras modificativas
    - 15.3.2. Modificaciones de créditos por capítulos. Ejercicio 2015 (consolidado)
    - 15.3.3. Incorporaciones de remanentes de crédito
    - 15.3.4. Efecto de las modificaciones sobre las distintas funciones y grupo de función del presupuesto de 2015
    - 15.3.5. Programas con grado de ejecución superior al 100%
- 16. CUENTA DE TESORERÍA
  - 16.1. Cuenta de tesorería
    - 16.1.1. Conciliaciones bancarias
  - 16.2. Registro de cuentas de la Junta de Andalucía
    - 16.2.1. Retribución de cuentas y liquidación de intereses
  - 16.3. Plan de inspección de cuentas
  - 16.4. Controles realizados por la IGJA
  - 16.5. Mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez
  - 16.6. Apéndices
    - 16.6.1. Cuenta de tesorería 2015. Resumen General de Situación
    - 16.6.2. Cuenta restringida de ingresos «Fondo de Mejora Forestal» de la DP de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
    - 16.6.3. Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas
- 17. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
  - 17.1. Análisis general de la cuenta de las operaciones extrapresupuestarias
  - 17.2. Cuentas de la agrupación de acreedores
    - 17.2.1. Operaciones pendientes de aplicación
    - 17.2.2. Cuentas multisociedad
  - 17.3. Cuentas de la agrupación de deudores
    - 17.3.1. Anticipo a Ayuntamientos y Anticipo Ayuntamientos (PATRICA)
    - 17.3.2. Anticipo Ayuntamiento de Marbella
  - 17.4. Agrupación de valores (actas de arqueo)
  - 17.5. Apéndices
    - 17.5.1. Relación de cuentas sin movimientos
    - 17.5.2. Detalle cuentas multisociedad
    - 17.5.3. Movimiento Anticipo a Ayuntamientos y Anticipo Ayuntamientos (PATRICA)

- 18. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO
  - 18.1. Deuda al cierre del ejercicio
  - 18.2. Cumplimiento del objetivo de deuda
    - 18.2.1. Cuantificación de la deuda del sector Administración de la Junta de Andalucía
    - 18.2.2. Cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Andalucía
  - 18.3. Indicadores de endeudamiento
    - 18.3.1. Deuda sobre ingresos corrientes
    - 18.3.2. Carga financiera sobre ingresos corrientes
    - 18.3.3. Deuda sobre disponibilidades de tesorería
  - 18.4. Apéndices
    - 18.4.1. Deuda a Largo Plazo
    - 18.4.2. Operaciones a corto plazo
    - 18.4.3. Otras operaciones autorizadas en la Ley de Presupuesto
- 19. AVALES
  - 19.1. Avales otorgados por la Junta de Andalucía
  - 19.2. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores
    - 19.2.1. Modificación de las condiciones de los avales otorgados
    - 19.2.2. Minas de Río Tinto, S.A.L.
    - 19.2.3. Comisiones por riesgo de avales otorgados
  - 19.3. Avales prestados por la agencia IDEA
    - 19.3.1. Autorización presupuestaria
    - 19.3.2. Seguimiento de avales otorgados por la agencia IDEA en ejercicios anteriores.
  - 19.4. Avales otorgados por los fondos carentes de personalidad jurídica
- 20. AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
  - 20.1. Introducción
  - 20.2. Análisis global y principales datos relativos a agencias administrativas y agencias de régimen especial
    - 20.2.1. Análisis de la información rendida de carácter presupuestario
    - 20.2.2. Análisis de la información rendida de carácter financiero
  - 20.3. Cuestiones relevantes en determinadas agencias
  - 20.4. Apéndices
    - 20.4.1. Siglas, naturaleza y consejería a la que se encuentran adscritas las agencias a la finalización del ejercicio 2015
    - 20.4.2. Variación porcentual de obligaciones reconocidas en 2015 por tipo de operaciones respecto al ejercicio anterior
    - 20.4.3. Libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores por año de antigüedad. Detalle por año de los libramientos pendientes del SAE anteriores a 2007
    - 20.4.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2015
    - 20.4.5. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2015 respecto al ejercicio anterior.
    - 20.4.6. Variación saldo cuenta 413 «acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto» a 31/12/2015. Variación en el SAS por capítulo de gastos
    - 20.4.7. Principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de ingresos 2015. Derechos liquidados en 2015 procedentes de transferencias de la JA
    - 20.4.8. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados a 31/12/2015
    - 20.4.9. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2015
    - 20.4.10. Remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicio 2015

- 20.4.11. Detalle por agencia de saldos del activo no corriente a 31/12/2015
- 20.4.12. Saldos de amortización y valores netos del inmovilizado a 31/12/2015
- 20.4.13. Detalle de saldos de patrimonio neto y pasivo a 31/12/2015
- 21. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
  - 21.1. Estructura empresarial de la Junta de Andalucía
  - 21.2. Análisis presupuestario
    - 21.2.1. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma
  - 21.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con relación a las entidades públicas empresariales
    - 21.3.1. Formulación y presentación de las cuentas anuales
  - 21.4. Análisis de las cuentas anuales
    - 21.4.1. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA
    - 21.4.2. Encomiendas de gestión
    - 21.4.3. Resultados del ejercicio
    - 21.4.4. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación
    - 21.4.5. Deudas a corto y a largo plazo
  - 21.5. Recursos humanos
  - 21.6. Apéndices
    - 21.6.1. Modificaciones en entidades participadas mayoritariamente
    - 21.6.2. Organigrama de la red de entidades participadas mayoritariamente por la JA
    - 21.6.3. Modificaciones en entidades participadas minoritariamente
    - 21.6.4. Contenido formal de las cuentas anuales
    - 21.6.5. Régimen de financiación de la actividad de las entidades públicas empresariales con cargo al Presupuesto de la CAA
    - 21.6.6. Consideraciones generales y detalle de las transferencias de financiación del ejercicio 2015
    - 21.6.7. Consideraciones generales y detalle de las encomiendas del ejercicio 2015
    - 21.6.8. Consideraciones generales y detalle de las operaciones de intermediación del ejercicio 2015
    - 21.6.9. Perfil de agregación de los estados contables
    - 21.6.10. Estados financieros agregados
    - 21.6.11. Aspectos críticos de las valoraciones y estimaciones en las cuentas anuales
    - 21.6.12. Activos no corriente (Inmovilizado)
    - 21.6.13. Estado agregado del patrimonio neto
    - 21.6.14. Créditos participativos
    - 21.6.15. Ampliaciones de capital
    - 21.6.16. Riesgo por avales
    - 21.6.17. Informes de auditorías, informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía e informes de control de la IGJA
- 22. FUNDACIONES
  - 22.1. Fundaciones del sector público de la Junta de Andalucía
  - 22.2. Análisis presupuestario
  - 22.3. Análisis de las Cuentas Anuales y de otra información rendida a la Cámara de Cuentas
  - 22.4. Apéndices
    - 22.4.1. Relación de fundaciones inscritas en la sección «Fundaciones del sector público de la CAA» del Registro de Fundaciones de Andalucía, a 31 de diciembre de 2015
    - 22.4.2. Presupuestos de las fundaciones incluidos en la Ley de Presupuestos de la CAA para 2015 y variación respecto al ejercicio anterior

- 22.4.3. Obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de fundaciones con cargo al presupuesto de la CAA de 2014 y 2015. Fondos transferidos a las fundaciones con cargo a los capítulos IV y VII del presupuesto de la CAA 2015
  - 22.4.4. Balance agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2015
  - 22.4.5. Cuenta de resultados agregada de fundaciones públicas al 31 de diciembre de 2015
  - 22.4.6. Comparativo interanual de resultados agregados, así como de las transferencias y subvenciones de explotación recibidas por las fundaciones públicas 2014-2015
  - 22.4.7. Patrimonio neto agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2015
  - 22.4.8. Pasivo agregado no corriente y corriente de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2015
  - 22.4.9. Comparativo deudas con entidades de crédito y otras deudas 2015 respecto al ejercicio anterior
  - 22.4.10. Plantillas medias de fundaciones públicas ejercicio 2015 y variación respecto al ejercicio anterior
23. CONSORCIOS
- 23.1. Consorcios del sector público de la Junta de Andalucía
  - 23.2. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General
    - 23.2.1. Consorcios de transporte
    - 23.2.2. Otros consorcios.
  - 23.3. Análisis presupuestario
    - 23.3.1. Estados contenidos en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
    - 23.3.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
  - 23.4. Análisis de las Cuentas Anuales
    - 23.4.1. Resultados del ejercicio
    - 23.4.2. Resultados, transferencias y subvenciones recibidas
    - 23.4.3. Deudas a corto y a largo plazo
    - 23.4.4. Plantilla media y gastos de personal
  - 23.5. Apéndices
    - 23.5.1. Régimen jurídico aplicable a los consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía
    - 23.5.2. Inventario de consorcios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la JA.
    - 23.5.3. Obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de consorcios
    - 23.5.4. Financiación vía transferencias corrientes y transferencias de capital de la JA
    - 23.5.5. Estados financieros agregados
    - 23.5.6. Consorcios con mayores importe de inmovilizado
    - 23.5.7. Estado agregado del patrimonio neto
    - 23.5.8. Deudas a corto y a largo plazo contraídas por los consorcios
24. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA
- 24.1. Introducción
  - 24.2. FCPJ incluidos en la Cuenta General de 2015. Rendición de cuentas de los Fondos
    - 24.2.1. Fondos creados en las leyes de presupuestos
  - 24.3. Financiación de los FCPJ
    - 24.3.1. Dotaciones presupuestarias. Aportaciones pendientes de desembolso
    - 24.3.2. Flujos netos de tesorería
    - 24.3.3. Fondos de reserva

- 24.4. Actividad de los fondos
  - 24.4.1. Solicitudes recibidas
  - 24.4.2. Operaciones formalizadas
  - 24.4.3. Ingresos propios de la actividad
  - 24.4.4. Saldos vivos y saldos disponibles
  - 24.4.5. Sobre la actividad de seguimiento, evaluación y control de los fondos
- 24.5. Gastos de gestión
- 24.6. Provisiones y morosidad
  - 24.6.1. Provisiones para insolvencias y provisiones para riesgos y gastos
  - 24.6.2. Inmovilizaciones financieras
- 24.7. Resultados y fondos propios
- 24.8. Fondo de cartera Jeremie
  - 24.8.1. Actividad del Fondo
  - 24.8.2. Inmovilizaciones Financieras
  - 24.8.3. Provisiones y morosidad
  - 24.8.4. Fondos Propios y Resultado
- 24.9. Fondo Jeremie para Pymes Industriales
  - 24.9.1 Actividad del Fondo, provisiones y resultado
- 24.10. Apéndices
  - 24.10.1. Funcionamiento de los Fondos. Entidades gestoras y entidades colaboradoras
  - 24.10.2. Financiación de proyectos: Dotaciones presupuestarias. Aportaciones pendientes de desembolso. Flujos netos de tesorería. Fondo de reserva
  - 24.10.3. Actividad de los fondos: Solicitudes cursadas. Desglose de la actividad mantenida por algunos FCPJ. Causas aducidas para justificar el nivel de actividad de los Fondos y acciones divulgativas de los mismos
  - 24.10.4. Provisiones para insolvencias y provisiones para riesgos y gastos. Normas de valoración. Situaciones de riesgo e impago
  - 24.10.5. Manual de supervisión y coordinación de los FCPJ
  - 24.10.6. Fondo de cartera Jeremie. Organización del Fondo. Entidad gestora e intermediarios financieros. Cuentas anuales y aportaciones al Fondo
  - 24.10.7. Fondo Jeremie para pymes Industriales. Marco normativo. Aportaciones al fondo
- 25. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
  - 25.1. Dotación financiera de los Fondos de Compensación
  - 25.2. Reprogramación y financiación de proyectos, recaudación de derechos y contabilización de los ingresos
  - 25.3. Libramientos pendientes de justificar
  - 25.4. Apéndices
    - 25.4.1. Programación definitiva de los proyectos de inversión en los Presupuestos Generales del Estado
    - 25.4.2. Identificación de los proyectos financiados con cargo a los Fondos de compensación.
    - 25.4.3. Desglose de los libramientos pendientes de justificar derivados de pagos materializados con financiación del FCI
- 26. ÍNDICE DE ANEXOS
- 27. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE



## ABREVIATURAS Y SIGLAS

A	Fase contable de gestión: Autorización de Gastos
AA	Agencias Administrativas
AAA	Agencia Andaluza del Agua
AAAA	Agencias Administrativas
AAC	Agencia Andaluza del Conocimiento
AACID	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AAE	Agencia Andaluza de la Energía
AAEE	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa
AAIC	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
AAPP	Administraciones Públicas
AD	Fase contable de gestión: Autorización y Disposición de Gastos
ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
ADOP	Fase cont. de gestión: Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AEROPOLIS	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.U.
AGAE	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
AIE	Agrupación de Interés Económico
AIREF	Autoridad independiente de responsabilidad fiscal
AMAYA	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
AOP	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
APAEF	Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación
APERTVA	Agencia Pública Empresarial Radio y Televisión de Andalucía
APESBG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir
APESCS	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol
APESHAG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir
APESHHP	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente
APPA	Agencia Pública de Puertos de Andalucía
ARES	Agencias de Régimen Especial
Art.	Artículo
ASSDA	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía
AVA	Fundación Audiovisual de Andalucía
AVRA	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
BCE	Banco Central Europeo
BCL	Banco de Crédito Local
BCSS	Balance de Comprobación de Sumas y Saldos
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOICAC	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
C.	Consejería
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
CAG	Cuenta de Administración General
CB	Comunidad de Bienes
CCAA	Comunidades Autónomas
CCLL	Corporaciones Locales
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía

CD	Crédito Definitivo
CDEA	Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.
CDGAE	Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos
CE	Constitución Española
CENTIA	Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.
CENTRA	Fundación Centro de Estudios Andaluces
CETECOM	Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.
CETURSA	Cetursa Sierra Nevada, S.A.
CHAP	Consejería de Hacienda y Administración Pública
CI	Crédito Inicial
CISI	Comisión Interdepartamental de la Sociedad de la Información
CITAndalucía	Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.
CITPIC	Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras críticas
CMIM	Centro Municipal de Información de la Mujer
COPV	Consejería de Obras Públicas y Vivienda
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
CSR	Canal Sur Radio, S.A.
CSTV	Canal Sur Televisión, S.A.
CTMS	Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A.
D	Fase contable de gestión: Compromiso o Disposición de Gastos
DAPSA	Empresa Pública de Desarrollo Agrario Pesquero, S.A
DD.PP.	Delegaciones Provinciales
DG	Dirección General
DGP	Dirección General de Presupuestos
DGPD	Dirección General de Política Digital
DGT y DP	Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
DGTIT	Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria
DGTSI	Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
DOP	Fase contable de gestión: Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
DP	Delegación Provincial
EASP	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
EAPP	Entidades Empresariales Públicas
EGMASA	Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
EHA	Economía y Hacienda
EMTN	Euro Medium Term notes
ENI	Esquema Nacional de Interoperabilidad
ENS	Esquema Nacional de Seguridad
EPES	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
EPGASA	Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.
EPGTDA	Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A
EPSA	Empresa Pública del Suelo de Andalucía
EXTENDA	Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
FADAIS	Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social
FAFFE	Fundación Andaluza de Fondo de Formación y Empleo
FAGA	Fondo Andaluz Garantía Agraria
FAGIA	Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.

FAISEM	Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental
FASS	Fundación Andaluza de Servicios Sociales
FASUR	Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FCPJ	Fondos Carentes de Personalidad Jurídica
FFCI	Fondos de Compensación Interterritorial
FEADER	Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo Rural
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
FFPP	Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores
FF.PP	Fundaciones Públicas
FIBAO	Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental, Alejandro Otero
FIBES	Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla
FICOR	Fomento Iniciativas Cordobesas, S.A.
FISEVI	Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla
FIMABIS	Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud
FLA	Fondo de Liquidez Autonómico
FOMESA	Fomento Empresarial, S.A., sin Actividad
FORTA	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas
FSE	Fondo Social Europeo
GIASA	Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A.
GIRO	Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos
GSA	Grupo de Competencias Sanitarias
GSS	Grupo de Competencias en Servicios Sociales
HAP	Hacienda y Administraciones Públicas
HITEMASA	Hilados y Tejidos Malagueños, S.A.
I4	Fase cont. de gestión: Gen. de Créditos de competencia del titular de la Cons. de Economía y Hacienda
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública
IAEAS	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer
IAPH	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
IARA	Instituto Andaluz de Reforma Agraria
IAVANTE	Fundación Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional
IC	Instrucción Conjunta
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICF	Indicador de Carga Financiera
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IDAE	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía
IDEA	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antes IFA)
IEA	Instituto de Estadística de Andalucía
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
IFA	Instituto de Fomento de Andalucía
IFAPA	Instituto And. de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
IFOP	Instituto Financiero de Orientación de la Pesca

IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
IJB	Impuesto sobre el Juego del Bingo
INAFIN	Instituto Andaluz de Finanzas
INCUBA	Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.
INSALUD	Instituto Nacional de Salud
INTASA	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.
INTURJOVEN	Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
INVERCARIA	Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
INVERSEED	Inversión, Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IRR	Índice de Renta Relativa
ISE	Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas
ISSAI-ES	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (Por sus siglas en Inglés)
ITAE	Ingresos Tributarios del Estado Ajustados Estructuralmente
ITE	Impuesto sobre el Tráfico de Empresas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
JA	Junta de Andalucía
JÚPITER	Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía
LAJA	Ley de la Administración de la Junta de Andalucía
LAULA	Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía
LIFISA	Linares Fibras Industriales, S.A.
LOEPSF	Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
LOPD	Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal
LRJAPYAC	Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
m€	Miles Euros
M€	Millones Euros
M\$	Millones de dólares americanos
M¥	Millones de yenes japoneses
MAC	Marco de Apoyo Comunitario
MHAP	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
MI	Mandamiento de Ingresos
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado
MUGEJU	Mutualidad General Judicial
N/A	No aplica o no procede
NF <sub>1</sub>	Necesidad de Financiación
NIF	Número de Identificación Fiscal
OEMI	Mandamiento de Ingresos de Operaciones Extrapresupuestarias
OEMP	Mandamiento de Pago de Operaciones Extrapresupuestarias
OOAA	Organismos Autónomos
OP	Fase contable de gestión: Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
OR	Obligaciones Reconocidas
P	Fase contable de gestión: Propuesta de Pago
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife

PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación
PAPSA	Productora Andaluza de Programas, S.A., en liquidación
PER	Plan de Empleo Rural
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PIB	Producto Interior Bruto
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
pp	Puntos porcentuales
PR	Pagos Realizados
PRODER	Programa Operativo de Diversificación Económica de Zonas Rurales
PTA	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
RC	Fase contable de gestión: Retención de Crédito
RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto-ley
RIJA	Reglamento Intervención Junta de Andalucía
ROAC	Registro Oficial de Auditores de Cuentas
RTOP	Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos
SACESA	Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.
SADESI	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.
SADIEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A.
SAE	Servicio Andaluz de Empleo
SAL	Sociedad Anónima Laboral
SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
SAS	Servicio Andaluz de Salud
SAU	Sociedad Anónima Unipersonal
SEC	Sistema Europeo de Cuenta Económicas Integradas
SFA	Sistema de Financiación Autonómica
SGECR	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
SODEAN	Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.
SOGEFINPA	Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.
SOLAND	Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.
SOPREA	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
SS.CC.	Servicios Centrales
SS.PP.	Servicios Públicos
SUR	Sistema Unificado de Recursos
TALENTIA	Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.
TGJA	Tesorería General de la Junta de Andalucía
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
TI	Tecnologías de la Información
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
TRLGHP	Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía
TSJA	Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
UCUA	Consortio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas
UNEM	Unidades de Empleo de Mujeres
UTE	Unión Temporal de Empresas
UTEDLT	Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico
VEIASA	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
VIVEM	Viveres de Empresa de Mujeres

Z4	Suplementos de crédito
Z5	Ampliaciones de crédito
Z7	Incorporaciones de remanentes
Z8	Generaciones de crédito
Z9+	Transferencias de crédito positivas
Z9-	Transferencias de crédito negativas

## 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 El plan de actuaciones de la Cámara de Cuentas del ejercicio 2015 incluye el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía y Fondos de Compensación Interterritorial, ejercicio 2015.

Este informe de carácter anual, tiene su origen en una exigencia legal, concretamente en los artículos 8 y 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía (LCCA) en relación con el examen y comprobación de la Cuenta General y en los artículos 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial (FCI) y 16 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), respecto del análisis de los Fondos de Compensación Interterritorial.

- 1.2 El marco normativo más relevante que resulta aplicable se detalla en el Anexo 26.1.1, y cabe reseñar por su especial importancia las siguientes disposiciones:

- Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

- Orden de Consejería de Hacienda y Administración Pública 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial.

La implantación del sistema de gestión integral de recursos organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (Sistema GIRO) se ha producido en este ejercicio mediante la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 17 de diciembre de 2014.

## 2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL

- 2.1 La Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) es la responsable de formar la Cuenta General de la Junta de Andalucía, con el contenido establecido en los artículos 105 y 106 del Texto Refundido de La Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHP), así como en el artículo 56 de la Orden de 19 de febrero de 2015, de la Consejería Hacienda y Administración Pública, que regula contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

La Cuenta General de cada año se formará antes del 31 de agosto del siguiente y se remitirá a la Cámara de Cuentas de Andalucía, para su examen y comprobación antes del 30 de septiembre.

La Cuenta General se presentó en la Cámara de Cuentas por la IGJA, conforme a la normativa de aplicación, el 29 de septiembre de 2016.

Además, el Gobierno debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y reflejadas en la Cuenta General resultan conformes con

las normas aplicables y establecer los sistemas de control interno que consideren necesario para esa finalidad.

### **3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

- 3.1** Atendiendo al mandato legal, la responsabilidad de la Cámara de Cuentas es el examen y comprobación de la Cuenta General de 2015, incluyéndose en el informe la declaración definitiva correspondiente a la misma, que se pronuncia sobre si se ha rendido en el plazo que establece la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la adecuación de su estructura y contenido a la normativa que la regula, su coherencia interna respecto a la cuentas y estados que la integran, y si su elaboración es conforme a la legalidad que le resulta aplicable. Asimismo, contiene un análisis general desde la perspectiva económico-financiera y particularmente, de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía y de los fondos carentes de personalidad jurídica. Por otra parte, para dar cumplimiento al artículo 10.2 de la Ley reguladora de los FCI y al artículo 16 de la LOFCA, se evalúa el grado de realización de los proyectos financiados con dichos recursos a 31 de diciembre.
- 3.2** El alcance temporal es el ejercicio 2015. No obstante, los análisis evolutivos que se incorporan comprenden, con carácter general, el periodo 2011-2015.
- 3.3** Esta actuación se ha llevado a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, desarrollados en guías prácticas de fiscalización. En particular, se han considerado la ISSAI-ES 100 "Principios fundamentales de fiscalización del sector público" y la ISSAI-ES 400 "Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento".
- 3.4** Este informe no pretende constatar la regularidad de todas las actuaciones llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales integradas en la Cuenta General, sino que se considera de seguridad limitada, ya que concluirá sobre determinados aspectos dentro del ámbito de la Cuenta General.

Los objetivos específicos han sido:

- a) Verificar que la Cuenta General se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido.
- b) Revisar formalmente la Cuenta General y analizar la coherencia interna de los distintos estados que la conforman.
- c) Analizar la situación económico-financiera del sector público integrado en el ámbito de la Cuenta General.
- d) Analizar las magnitudes más relevantes de los estados que integran la Cuenta General.
- e) Comprobar la adecuación de la presentación de las cuentas anuales de los entes instrumentales de la Comunidad respecto a su estructura y contenido.
- f) Analizar las masas patrimoniales y los aspectos y variables más relevantes de las cuentas anuales de los entes instrumentales.
- g) Verificar, para determinadas áreas de trabajo y para una selección de operaciones y/o procedimientos, el cumplimiento de la legalidad aplicable basándose en la realización de



pruebas de auditoría. En el anexo 26.3.1 se señalan dichas áreas y un resumen de las principales pruebas de auditorías en relación con éstas.

- h) Respecto a los Fondos de Compensación Interterritorial, analizar el estado de realización de los proyectos que con cargo al mismo estén en curso de ejecución.
- i) Realizar el seguimiento de las recomendaciones realizadas en el informe de la Cuenta General 2014 y de las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía.

3.5 Por otro lado, este análisis financiero y presupuestario se complementa con otros informes incluidos en los distintos planes de actuación de la Cámara de Cuentas, entre otros, sobre programas presupuestarios, ingresos, mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez, encomiendas de gestión, procesos de gestión de personal, contratación pública y/o auditorías de regularidad de las entidades instrumentales de ámbito autonómico.

3.6 La evidencia de auditoría obtenida durante el desarrollo del trabajo, proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar las conclusiones de este informe.

#### **4. FUNDAMENTOS DE LA DECLARACIÓN DEFINITIVA**

##### **Limitaciones al alcance**

- 4.1 Las distintas cuentas de los balances de comprobación de sumas y saldos de la JA y de sus agencias administrativas y de régimen especial presentan saldos iniciales que no coinciden con los saldos de cierre de 2014, sin que además el cuadro de equivalencias incluido en la memoria previsto en la disposición transitoria tercera del PGCF permita identificar la equivalencia entre las distintas cuentas. Por otra parte, para el 2015 y principalmente como consecuencia de la migración de datos al nuevo sistema de información contable, los cargos de estos balances no solo recogen adiciones del ejercicio sino también otras como por ejemplo parte del saldo inicial. Por tanto, no ha sido posible verificar la exactitud de los saldos de las cuentas del balance a 31 de diciembre de 2015.<sup>1</sup> (**§§ 14.5, 14.8 y 20.22**)
- 4.2 La información que recoge la contabilidad patrimonial presenta diferencias con la que se deduce de la cuenta del inmovilizado tanto en la administración general de la Junta de Andalucía como en las agencias administrativas y de régimen especial. Por otra parte, la base de datos facilitada a la Cámara de Cuentas relativa al inventario de bienes no coincide con la cuenta de inmovilizado rendida en la Cuenta General. Todo ello impide concluir sobre la razonabilidad, exactitud y fiabilidad de los registros contables y de la cuenta de inmovilizado. (**§§ 14.15, 14.16 y 20.25**)
- 4.3 La Junta de Andalucía no ha facilitado el registro de cuentas de la tesorería general a 31 de diciembre de 2015 debido a que aún no es posible extraerlo de GIRO. Ha enviado el registro de cuentas a 31 de diciembre de 2014 junto con las altas y las bajas de cuentas bancarias producidas en 2015, no coincidiendo el registro con el proporcionado para la realización de los trabajos de fiscalización de la Cuenta General de 2014. (**§ 16.7**)

<sup>1</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- 4.4 No se han arqueado las certificaciones de descubierto que ascienden a 838,31M€, que suponen el 28,60 % del importe de la agrupación de valores. (§ 17.15)
- 4.5 En relación con las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente, han constituido diversas limitaciones para el desarrollo de los trabajos la falta de documentación que muestra el cuadro nº 4.1 siguiente:

Entidades Empresariales		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)	(K)	(L)	(M)	(N)	(Ñ)	(O)
1.	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) Consolidado	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.	01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	-
3.	Santana Motor, S.A. en liquidación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Cuadro nº 4.1<sup>2</sup>

- (A).- Memoria de 2015 o de cuentas anuales cerradas en el ejercicio 2015.  
 (B).- Informe de gestión de 2015 o del ejercicio cerrado en el 2015.  
 (C).- Informe de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2015 o cerradas en el ejercicio 2015.  
 (D).- Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2015 o del ejercicio cerrado en el 2015.  
 (E).- Presupuesto de explotación para 2015.  
 (F).- Presupuesto de capital para 2015.  
 (G).- Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2015).  
 (H).- Fichas PEC para el ejercicio 2015.  
 (I).- Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 2015.  
 (J).- Informe de seguimiento de programas del 2015.  
 (K).- Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del 2015.  
 (L).- Informe de seguimiento del presupuesto de capital del 2015.  
 (M).- Cuestionario 2015.  
 (N).- Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2015.  
 (Ñ).- Fecha de Aprobación por la Junta General de las cuentas anuales de 2014 o cerradas en el ejercicio 2015.  
 (O).- Fecha de depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de 2014 o cerradas en el ejercicio 2015.

**(§ 21.9)**

- 4.6 Respecto a las participaciones minoritarias, son varias las entidades mayoritariamente participadas por la JA que en sus memorias, parte integrante de las cuentas anuales, en unos casos no ofrecen el adecuado detalle y en otros no hacen mención de sus participaciones y aportaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc. Por otra parte, aun cuando la información facilitada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en ocasiones salva ciertas omisiones, en otras difieren con la información facilitada por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles mayoritarias, participadas directa o indirectamente. Este hecho, impide garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA que recoge el **ANEXO 26.21.2. (§ 21.2)**
- 4.7 No ha sido posible obtener para este ejercicio del sistema contable GIRO los saldos por entidad de las obligaciones pendientes y pagos realizados sobre dichas obligaciones de ejercicios anteriores a 2015 (residuos), circunstancia que ha impedido conciliar dicha información con los correspondientes derechos pendientes de cobro de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles. (§ 21.6)
- 4.8 No han rendido la Cuenta General del ejercicio 2015 y, por tanto, no se ha dispuesto de sus estados financieros y presupuestarios, los siguientes consorcios que la Consejería de Hacienda y Administración Pública considera como pertenecientes al sector público de la Junta de Andalucía:

- Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Guadix.

<sup>2</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

- Consorcio Fernando de los Ríos.
  - Consorcio Parque de las Ciencias de Granada.
  - Consorcio para la Promoción del Empleo en la Provincia de Cádiz.
- (§ 23.3)**

- 4.9** No ha sido posible obtener para este ejercicio del sistema contable GIRO los saldos, tanto por fundación como por consorcio, de los pagos realizados en 2015 con cargo a obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores. **(§§ 22.6 y 23.14)**

#### **Incumplimientos**

- 4.10** Andalucía ha incumplido la regla de gasto, obteniendo un resultado de la tasa de variación del 1,8% frente al 1,3% fijada. Por otra parte, tampoco se ha alcanzado en 2015 el objetivo de estabilidad presupuestaria (0,7% del PIB) ya que el déficit ha sido del 1,19% del PIB regional. En el informe sobre presupuestos iniciales de las administraciones públicas para 2015 emitido el 31 de marzo de 2015 por la AIREF ya se contemplaba el riesgo de este incumplimiento y recomendaba mejorar la información que acompaña al proyecto de presupuesto de manera que sea posible verificar la adecuación a los objetivos de déficit y deuda y el cumplimiento de la regla de gasto. **(§§ 11.8, 11.9 y 6.18)**
- 4.11** <sup>3</sup>
- 4.12** Del cuadro de equivalencias incluido en la memoria del PGCF no resulta posible identificar la equivalencia entre las partidas de éste y del anterior plan, tal como prevé la disposición transitoria tercera del nuevo plan. **(§ 14.5)**
- 4.13** La primera agrupación del estado de flujo de efectivos por actividades de gestión rendido no sigue el modelo establecido en el PGCF, distinguiendo entre cobros y pagos. En su lugar, se ha seguido el método indirecto, es decir, los movimientos de cobros y pagos se han calculado por diferencia del saldo inicial de las distintas masas patrimoniales del balance y la realización de una serie de ajustes derivados de movimientos que no suponen entrada o salida de fondos líquidos. **(§ 14.24)**
- 4.14** La memoria de contabilidad financiera no se adecua en su totalidad a los requisitos mínimos establecidos en el PGCF. **(§ 14.27)**
- 4.15** En numerosas ocasiones, no se realiza una adecuada valoración del eventual impacto que las modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados, tal como establece el artículo 51.1 del TRLGHP. **(§ 15.7)**
- 4.16** Se ha incumplido el art.12 de la Orden de 6 de noviembre de 2015, sobre cierre del ejercicio presupuestario, ya que solamente se han remitido 14 conciliaciones bancarias de las 42 cuentas financieras y además, estas 14 se han elaborado fuera de plazo. **(§ 16.6)**

<sup>3</sup> Punto suprimido por la alegación presentada.

**4.17** La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública no ha realizado arqueo de valores, incumpliendo los artículos 10 del RTOP y 12 de la Orden de 6 de noviembre de 2015. **(§ 17.14)**

**4.18** <sup>4</sup>

**4.19** Al margen de que existan sociedades que consolidan sus cuentas directamente con las de la entidad dominante de nivel superior, la Cuenta General del 2015 debería haber incluido:

- Las cuentas anuales consolidadas de SOPREA con sus sociedades dependientes; Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A., Tecno Bahía, S.L., Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS) y Santana Motor, S.A.
- Las cuentas anuales consolidadas de VENTURE INVERCARIA, S.A. con sus sociedades dependientes; Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, (SGEGR), S.A. e Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED).
- Las cuentas anuales consolidadas de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) antes EPSA con la sociedad Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., (PTA). No debe obviarse que la JA participa mayoritariamente en el Parque Tecnológico de Andalucía S.A., (PTA) mediante la participación indirecta de AVRA, IDEA y SOPREA.

**(§ 21.12)**

**4.20** En el ejercicio 2015 es de aplicación por primera vez el RD 635/2014, de 25 de julio que deberá tenerse en cuenta en comparación con el ejercicio anterior, referido a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, que deberá incluirse en la memoria de cuentas anuales. En relación a esta norma, resulta asimismo de aplicación la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) consolidado, Agencia Pública Andaluza de Educación, la Agencia Andaluza del Conocimiento y Sierra Nevada Club Agencia de Viaje, S.A. han incumplido la citada norma.<sup>5</sup> **(§ 21.13)**

**4.21** De las 24 entidades que reciben transferencias de financiación, 15 incumplen el artículo 58 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo que aprueba el TRLGHP, modificado por la Disposición final segunda de la ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, por una o más de una de las siguientes circunstancias:

- Se excede del plazo límite o de la cuantía en la aplicación o imputación de las transferencias de financiación de explotación.
- Se mantienen sin reintegrar al cierre del ejercicio 2015 remanentes de transferencias de financiación de explotación de ejercicios anteriores incluso a 2014.
- Tratamiento de transferencias nominativas como si de transferencias de financiación de explotación se trataran.

<sup>4</sup> Punto suprimido por la alegación presentada.

<sup>5</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- Se excede del plazo límite en la aplicación o imputación de los remanentes de transferencias de financiación de capital.
- Considerar transferencias de financiación de capital como transferencias por operaciones de intermediación.
- Mantener sin reintegrar al cierre del ejercicio 2015 remanentes de transferencias de financiación de capital de ejercicios anteriores incluso a 2014.

**(§ 21.16)**

**4.22** La Intervención General de la Junta de Andalucía no ha incluido en la Cuenta General, junto con las cuentas anuales rendidas por los consorcios, los correspondientes certificados emitidos por sus Órganos competentes expresamente para su incorporación, de la aprobación de dichas cuentas anuales.<sup>6 7</sup> **(§ 23.4)**

**4.23** Aun cuando los referidos consorcios forman parte del sector público autonómico, el contenido de la información contable se ha sometido en cuanto a su régimen económico-financiero y presupuestario, de intervención y control financiero a la legislación local, aplicándose la Orden HAP/1781/2013 y HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por las que se aprueban las Instrucciones del modelo normal y simplificado de contabilidad local y derogan las anteriores Ordenes EHA/4040/2004 y EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

Se ha de tener presente la nueva redacción del artículo 12.3 de la LAJA, introducida por la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2015, que hace referencia a los criterios de prioridad establecidos por la disposición adicional vigésima de la LRJAPYAC, al señalar que los consorcios que resulten adscritos a la Administración de la JA, de acuerdo con tales criterios, han de someter su régimen orgánico, funcional y financiero al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control establecido en el TRLGHP.<sup>8</sup> **(§ 23.5)**

#### **Incorrecciones materiales e incidencias**

**4.24** Si bien se ha ampliado el perímetro de consolidación a las ARES, siguiendo la recomendación de la CCA, hay estados en los que no se realiza un proceso propiamente de consolidación sino que se presentan agregados, y por otro lado otros ni siquiera se presentan de forma consolidada, por ejemplo los estados de contabilidad financiera. **(§§ 11.1 a 11.3, 13.1 y 14.1)**

**4.25** No hay una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. **(§ 11.3)**

**4.26** Según la información facilitada por la IGJA remitida al MHAP, en 2015 había ocho proyectos de colaboración público-privada. En el presupuesto de la CAA no se ofrece información de las operaciones formalizadas a través de esta fórmula, ni sobre el crédito o compromisos destinados a las mismas. **(§§ 11.17 a 11.19)**

<sup>6</sup> La IGJA ha remitido todos los certificados de aprobación en la fase de alegaciones”.

<sup>7</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>8</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- 4.27 La Ley 3/ 2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su artículo 4, como plazo general para el pago un máximo de 30 días. En 2015 el periodo de medio global de Andalucía se situó en 41,00 días, superior al plazo fijado en la norma citada. Por otra parte, dicha ratio resulta inferior a la media de las CCAA que asciende a 51,12 días.<sup>9</sup>(§ 11.21)
- 4.28 Se observa que la información contenida en las fichas de cumplimiento de los programas presupuestarios es de carácter general y poco precisa, lo que hace que sea difícil analizar y entender dicha información. Además, en ocasiones, los objetivos de los programas no tienen asociados indicadores de medición, éstos no resultan precisos y sus previsiones de cuantificación no son realistas. (§§ 11.22 y 11.23)
- 4.29 En el balance de situación en la partida de inversiones financieras a largo plazo no se recogen como inversión la totalidad de las aportaciones patrimoniales en las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía. (§ 14.9)
- 4.30 Los datos que figuran en los epígrafes de la memoria destinados al inmovilizado material e intangible no coinciden con los recogidos en el balance de situación. (§§ 14.10 y 20.24)
- 4.31 No coincide el resumen por cuenta (número de registros y valoración) para las inversiones financieras en patrimonio y otro inmovilizado material que recoge la cuenta de inmovilizado con el desglose posterior incluido en la misma. (§ 14.14)
- 4.32 Del análisis de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores del SAE, se observa que en algunas anualidades el importe contabilizado a 31 de diciembre de 2015 por la agencia, según datos obtenidos del sistema GIRO, no coincide con los datos que refleja la IGJA, según la cuenta general examinada. (§ 20.7)
- 4.33 El saldo neto de la cuenta “Otro inmovilizado intangible” en algunas agencias es negativo, o inferior al que correspondería al 31 de diciembre de 2015, debido a que, por error, se han trasladado saldos de la amortización acumulada correspondiente a otras cuentas del inmovilizado intangible. (§ 20.28)
- 4.34 La sociedad mercantil “Santana Motor, S.A.” en liquidación, a la fecha de elaboración de la Cuenta General de 2015 no había rendido sus cuentas anuales a la IGJA, por lo que dicha información no se encuentra incluida en la citada Cuenta General. Asimismo, la citada sociedad tampoco ha atendido la petición de la Cámara de Cuentas de Andalucía con relación a la cumplimentación de la información que, a través de la herramienta de rendición telemática, se ha venido realizando en ejercicios pasados. (§§ 4.7 y 21.9)
- 4.35 Con el propósito de mostrar la información homogénea y comparable con la del ejercicio 2015, a lo largo del citado ejercicio se han detectado errores que han obligado a realizar determinadas reclasificaciones y correcciones en algunos de los estados que constituyen las cuentas anuales del ejercicio 2014, con posterioridad a haberse producido la rendición y, en su caso, el depósito en el Registro Mercantil. Las entidades y los estados que han sido objeto de modifica-

<sup>9</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

ción y, por tanto, de re-expresión de parte de las cuentas anuales del ejercicio 2014, son los siguientes:

- Agencia Pública Empresarial de RTVA (Balance del ejercicio 2014)
- Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (Estado de Flujo de Efectivos del ejercicio 2014)
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Estado de Cambio del Patrimonio Neto del ejercicio 2014)
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Balance del ejercicio 2014)
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía Consolidado (Balance del ejercicio 2014)
- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (Estado de ingresos y gastos reconocidos de 2014)
- Cartuja 93 (Estado de Flujo de Efectivos del ejercicio 2014)
- Canal Sur Radio, S.A. (Balance del ejercicio 2014)
- Canal Sur Televisión, S.A. (Balance del ejercicio 2014)

**(§ A.21.51)**

- 4.36** Con frecuencia las memorias de cuentas anuales presentan deficiencias por falta de información, especialmente respecto a las cuantías de los sobrantes de transferencias de financiación corriente y de capital sujetos a la obligación de reintegro, sobre el destino de los remanentes de años anteriores pendientes de invertir, sobre cuál ha sido la financiación de nuevos inmovilizados o sobre las diferencias de conciliación. **(§ 21.16)**
- 4.37** Al cierre del ejercicio existen para determinadas entidades saldos pendientes de conciliación por derechos pendientes de cobro correspondientes a transferencias de financiación. **(§ 21.18)**
- 4.38** La información contenida en los PAIF, presupuestos de explotación y de capital, memorias de cuentas anuales, informes de seguimientos de PAIF y de presupuestos de explotación y de capital, informes de gestión y los cuestionarios requeridos por la CCA, ha puesto de manifiesto determinados aspectos y debilidades de control (omisión de la aplicación presupuestaria, información insuficiente, confusa y discrepante que impiden la obtención de conclusiones, imposibilidad de conciliar la información con el Mayor de Gastos de la IGJA, interpretar como actuaciones por atribución lo que son encomiendas de gestión, etc.) que deberán ser objeto de corrección y subsanación con el fin de mostrar una información transparente y objetiva sobre la gestión y ejecución de las encomiendas. **(§ 21.21)**
- 4.39** La CG de la JA ha incluido los estados financieros y presupuestarios del ejercicio 2015 correspondientes a 12 consorcios (5 menos que en 2014), por lo que excepto el consorcio "Guadaluquivir, pendiente de constitución, han quedado excluido de examen las cuentas anuales correspondiente a los siguientes consorcios:
- Consorcio Parque de las Ciencias de Granada (ha rendido a la CCA solo la liquidación de los presupuestos).
  - Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Guadix.
  - Consorcio Fernando de los Ríos.
  - Consorcio para la Promoción del Empleo en la Provincia de Cádiz.

**(§ 23.3)**

## 5. DECLARACIÓN DEFINITIVA

- 5.1 La Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2015 se ha rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del plazo establecido en el artículo 11.1 a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y es acorde con la estructura y estados previstos en el Título V del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP; incluye cuantos extremos se señalan en él, además de los documentos recogidos en los artículos 105 y siguientes de la misma norma, siendo conforme con los mencionados preceptos, excepto por las limitaciones al alcance, incumplimientos, incorrecciones materiales e incidencias que se recogen en el apartado de fundamentos de la declaración definitiva.

## 6. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO INTEGRADO EN EL ÁMBITO DE LA CUENTA GENERAL Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

### 6.1. Introducción

- 6.1 El objetivo de este epígrafe es dar una visión global sobre la situación financiera del sector público integrado en el ámbito de la Cuenta General.

Atendiendo a la distinta naturaleza jurídica de todas las entidades que la conforman, se ha seguido una metodología diferenciada. Así, para las empresas públicas, consorcios y fundaciones se ha usado la información incluida en los distintos balances de situación. Para la administración general de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y las agencias de régimen especial se utiliza, además, la información incluida en otros estados contables.

Asimismo, se ofrece información sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en 2015.

Por otra parte, conviene tener en cuenta como se pone de relieve en el informe de la CCA "Conciliación de saldos pendientes de cobro Junta de Andalucía-Agencias Públicas Empresariales 2014", al que se alude en el punto 21.15 de este informe, que del total de saldos detectados (779,08 M€), hay saldos por importe de 432,86 M€ no confirmados y otros por importe de 346,22 M€ confirmados que no cumplen los requisitos de la Instrucción 2/2000 de la IGJA. De éstos, salvo AVRA que ha dado de baja derechos pendientes de cobro por 271,25 M€, del resto no ha sido posible disponer de información necesaria para conocer la evolución de dichos saldos y su incidencia en las obligaciones pendientes de pago de la Junta de Andalucía y en los derechos pendientes de cobro de las agencias públicas empresariales.

### 6.2. Junta de Andalucía, agencias administrativas y agencias de régimen especial

- 6.2 Por lo que se refiere a la situación financiera de la Junta de Andalucía, se ofrece de forma diferenciada la situación a corto plazo y la situación a largo plazo.
- 6.3 La magnitud más representativa para reflejar la situación a corto plazo de cualquier administración pública es el remanente de tesorería. Tal como venía recomendando la Cámara de Cuentas



de Andalucía, en la Cuenta General de 2015 se ha ampliado el perímetro de consolidación, incluyendo junto con la administración general no sólo las agencias administrativas sino también las ARES. En el cuadro nº 6.1 se ofrece un resumen de los apartados de dicho remanente.

## ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO 2015

CONCEPTO	IMPORTE	M€
1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	4.525,51	
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	5.528,89	
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	1.531,81	
<b>I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO</b>	<b>1.132,21</b>	
<b>II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO</b>	<b>-603,78</b>	
<b>REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>528,43</b>	

Fuente: Cuenta General 2015.

Cuadro nº 6.1

- 6.4 Frente a unas obligaciones a corto plazo de 5.528,89 M€, hay unos fondos líquidos de 1.531,81 M€ y unos derechos pendientes de cobro de 4.525,51 M€. Dentro de los derechos pendientes se encuentran los correspondientes al capítulo IX (pasivos financieros) del que el artículo 90 "Emisión de Deuda Pública" supone un total de 147,21 M€ en la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente y 71,71 M€ en la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores.

Hay que recordar que la consejería competente en materia de hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión por el límite máximo de la autorización de endeudamiento. Cuando se produce la emisión de la deuda pública, lo que se contabiliza es sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el art. 66.2 del TRLGHP, aunque en principio pudiera considerarse como contraria a los principios contables públicos.

- 6.5 El importe de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago, contabilizadas en la cuenta 413, ya que no se computan para calcular el remanente de tesorería. El importe total asciende a 718,09 M€, correspondiendo 106,97 M€ a la Junta de Andalucía y 611,12 M€ a las distintas agencias, tanto administrativas como de régimen especial. Dentro de las agencias, el mayor saldo corresponde al Servicio Andaluz de Salud con 604,72 M€.
- 6.6 Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica de los años 2008 y 2009 que están pendientes de compensar. A 31 de diciembre de 2015 el total pendiente de devolver asciende a 3.572,18 M€. De esta cantidad 705,79 M€ corresponden a la liquidación de 2008 y 2.866,39 M€ a la de 2009.
- 6.7 Para reflejar la situación financiera a largo plazo, se incluyen a continuación en primer lugar las cifras del endeudamiento a largo plazo y, en segundo lugar, la agregación de las cifras del patrimonio y pasivo y del activo incluidas en los distintos balances de situación. No cabe considerarlo como un estado consolidado pues para ello se deberían haber llevado a cabo todas las fases necesarias que requiere un proceso de esta naturaleza.
- 6.8 El endeudamiento financiero asciende a 30.113,53 M€. Los vencimientos llegan hasta el ejercicio 2036, como se pone de manifiesto en el cuadro nº 6.2.

**CALENDARIO DE AMORTIZACIONES  
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejercicio	Amortización	%	% acumulado
2016	3.497,78	11,6%	11,6%
2017	3.681,71	12,2%	23,8%
2018	3.975,75	13,2%	37,0%
2019	3.674,30	12,2%	49,2%
2020	3.950,50	13,1%	62,4%
2021-2025	10.025,71	33,3%	95,7%
2026-2030	1.049,45	3,5%	99,1%
2031-2036	258,33	0,9%	100,0%
<b>Total</b>	<b>30.113,53</b>	<b>100,0%</b>	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 6.2

Nota: En este cuadro se incluye la totalidad de la deuda en circulación a 31/12/2015 (cuadro nº 18.1). Comprende tanto la deuda presupuestaria (endeudamiento a largo plazo) como la deuda no presupuestaria (créditos de tesorería y programa de pagarés).

- 6.9 En resumen, el activo total de la Junta de Andalucía y sus AAAA y ARES asciende a 33.682,61 M€. Por lo que se refiere al pasivo, 26.306,65 M€ corresponde a no corriente y 9.621,39 M€ a corriente, tal como se recoge en el cuadro nº 6.3.

**JUNTA DE ANDALUCÍA, AAAA Y ARES**

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
Activo no corriente	27.533,77	Patrimonio neto	-2.245,43
Activo corriente	6.148,84	Pasivo no corriente	26.306,65
		Pasivo corriente	9.621,39
<b>TOTAL</b>	<b>33.682,61</b>	<b>TOTAL</b>	<b>33.682,61</b>

Fuente: Fuente: Estados financieros CG. Elaboración propia.

Cuadro nº 6.3

### 6.3. Empresas públicas, fundaciones y consorcios

- 6.10 Por lo que se refiere a este conjunto de entidades, su situación financiera a corto y a largo plazo se pone de manifiesto en el cuadro nº 6.4, en el que se agregan los distintos balances de situación. Tal como ya se ha indicado en el punto 6.7, no cabe considerarlo como un estado consolidado.

**EMPRESAS PÚBLICAS, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS**

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
Activo no corriente	5.251,25	Patrimonio neto	3.880,35
Activo corriente	3.484,36	Pasivo no corriente	2.335,01
		Pasivo corriente	2.520,25
<b>TOTAL</b>	<b>8.735,61</b>	<b>TOTAL</b>	<b>8.735,61</b>

Fuente: Estados financieros CG. Elaboración propia.

Cuadro nº 6.4

- 6.11 El activo total asciende a 8.735,61 M€, del que el 60% es no corriente; respecto al pasivo, el 44% se corresponde con el patrimonio neto, el 27% (2.335,01 M€) con pasivo no corriente y el 29% (2.520,61 M€) con pasivo corriente.

### 6.4. Compromisos futuros de proyectos de colaboración público-privada

- 6.12 Para ampliar este apartado del informe, se incluye a continuación información de 2015 relativa a los compromisos para ejercicios futuros derivados de proyectos de colaboración público-privada (cuadro nº 6.5). Tal como se concluye en el punto 11.19 del epígrafe del presupuesto de gastos, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía no se ofrece informa-

ción sobre las operaciones formalizadas a través de esta fórmula, ni sobre el crédito o compromisos destinados a las mismas.

#### COMPROMISOS FUTUROS DE PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

NOMBRE DEL PROYECTO	FASE DE EXPLOTACIÓN		COMPROMISOS FUTUROS
	AÑO DE INICIO	AÑO DE FIN	
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	2013	2038	217,00
Ciudad de la Justicia de Córdoba	2017	2042	(1)
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	2009	2040	1.847,87
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	2014	2042	2.895,41
Metro de Granada	2015	2060	(2)
Duplicación A308 Iznalloz - Darro	2016	2042	(3)
Almanzora - Purchena A7	2016	2042	(4)
Ampliación Puerto de Marbella	-	-	(5)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la IGJA.

Cuadro nº 6.5<sup>10</sup>

(1) No iniciado periodo de explotación

(2) Metro de Granada se gestiona en régimen de gestión directa; según informan en las alegaciones, en 2016 no aparece entre los proyectos de colaboración público-privada.

(3) En suspenso

(4) En suspenso

(5) No implica pagos para la administración

## 6.5. Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2015

### 6.5.1. Estabilidad presupuestaria

- 6.13** La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, recoge el principio de transparencia como principio general en su artículo 6, concretando su instrumentación en su artículo 27 en el que autoriza al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a recabar de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales la información necesaria para garantizar el cumplimiento de las previsiones establecidas en la Ley, así como para atender cualquier otro requerimiento de información que exija la normativa europea. Por tanto, resultaría adecuado que la Cuenta General rendida contuviera un epígrafe en el que se hiciera mención expresa al cumplimiento de dichas previsiones.
- 6.14** Pese a la carencia señalada en el párrafo anterior, el Pleno de la Cámara de Cuentas ha estimado de interés incluir un epígrafe en el informe de la Cuenta General en el que se haga referencia a las obligaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la estabilidad presupuestaria.
- 6.15** A tal fin, se ha solicitado a la IGJA la información que, al respecto, ha elaborado la Intervención General de la Administración del Estado<sup>11</sup> y que se expone de forma resumida en el cuadro nº 6.6. Asimismo se ha utilizado la información contenida en el Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto elaborado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en octubre de 2016.

<sup>10</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

<sup>11</sup> Se trata de los datos contenidos en el informe remitido a la IGJA por la IGAE en septiembre de 2016.

## CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN ANDALUCÍA. 2015

	M€
<b>1. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>-2.141</b>
1.1 Saldo presupuestario no financiero	-1.854
1.2 Ajustes al saldo presupuestario por aplicación del Sistema Europeo de Cuentas	-287
<b>2. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>344</b>
2.1 Saldo presupuestario no financiero	195
2.2 Ajustes al saldo presupuestario por aplicación del Sistema Europeo de Cuentas	189
2.3 Capacidad o necesidad de financiación de unidades empresariales que gestionan Sanidad y Servicios Sociales	-40
<b>3. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>86</b>
<b>4. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (1) + (2) + (3)</b>	<b>-1.711</b>
<b>En porcentaje del PIB regional</b>	<b>-1,19%</b>

Fuente: IGAE. Cuadro nº 6.6

## 6.5.2. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

- 6.16** Una vez liquidado el presupuesto y llevados a cabo los ajustes señalados en el cuadro nº 6.6, la capacidad o necesidad de financiación del ejercicio 2016, en términos de contabilidad nacional, alcanza la cifra de -1.711 M€, es decir, un porcentaje sobre el PIB regional del 1,19%. Esto supone una reducción respecto al ejercicio anterior, en el que el déficit fue de 1.877 M€ y el porcentaje sobre el PIB regional alcanzó el 1,35%.
- 6.17** El déficit total tiene su origen en las “unidades administrativas”, que han tenido un déficit de 2.141 M€, superior al que tuvieron en 2014 (1.740 M€). Tanto las “unidades que gestionan sanidad y servicios sociales” como las “unidades empresariales excluidas las que gestionan sanidad y servicios sociales” cierran el ejercicio con superávit (de 344 M€ y 86 M€ respectivamente). En el anexo 26.6.1 se incluye un mayor detalle de esta información.
- 6.18** El objetivo de estabilidad presupuestaria para Andalucía en el año 2015 se cifró en un déficit máximo del 0,7% del PIB, que está por debajo del porcentaje sobre el PIB de la necesidad de financiación calculada por la IGAE que, como ya se ha indicado, ha alcanzado el 1,19% del PIB regional. Por tanto, en este ejercicio se ha incumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria.
- 6.19** En el cuadro nº 6.7 se detalla el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2015 en las distintas comunidades autónomas.
- 6.20** Además de Andalucía, las comunidades autónomas de Aragón, Asturias, Baleares, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Cantabria, Murcia, Extremadura, Madrid, La Rioja, Navarra y Valencia han registrado un déficit superior al objetivo fijado por el Consejo de Ministros.
- 6.21** Tan sólo las comunidades autónomas de Galicia, Canarias y País Vasco han cumplido su objetivo de estabilidad presupuestaria.

## CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO 2015

CC.AA.	Déficit en millones de euros		Déficit en % del PIB regional		Objetivo de estabilidad presupuestaria	Desviaciones del objetivo de estabilidad presupuestaria
	Déficit en contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria 2015	Déficit en contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria 2015		
Comunidad Autónoma del País Vasco	-444	-444	-0,68	-0,68	-0,70	0,02
Comunidad Autónoma de Cataluña	-5.879	-5.879	-2,89	-2,89	-0,70	-2,19
Comunidad Autónoma de Galicia	-378	-378	-0,68	-0,68	-0,70	0,02
Comunidad Autónoma de Andalucía	-1.711	-1.711	-1,19	-1,19	-0,70	-0,49
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	-335	-335	-1,56	-1,56	-0,70	-0,86
Comunidad Autónoma de Cantabria	-195	-195	-1,61	-1,61	-0,70	-0,91
Comunidad Autónoma de la Rioja	-92	-92	-1,16	-1,16	-0,70	-0,46
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	-711	-672	-2,58	-2,44	-0,70	-1,74
Comunitat Valenciana	-2.621	-2.621	-2,59	-2,59	-0,70	-1,89
Comunidad Autónoma de Aragón	-692	-692	-2,06	-2,06	-0,70	-1,36
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	-597	-597	-1,59	-1,59	-0,70	-0,89
Comunidad Autónoma de Canarias	-279	-279	-0,66	-0,66	-0,70	0,04
Comunidad Foral de Navarra	-256	-256	-1,41	-1,41	-0,70	-0,71
Comunidad Autónoma de Extremadura	-491	-491	-2,81	-2,81	-0,70	-2,11
Comunidad Autónoma de Illes Balears	-474	-474	-1,73	-1,73	-0,70	-1,03
Comunidad Autónoma de Madrid	-2.829	-2.829	-1,40	-1,40	-0,70	-0,70
Comunidad Autónoma de Castilla y León	-738	-738	-1,37	-1,37	-0,70	-0,67
<b>Total Comunidades Autónomas</b>	<b>-18.722</b>	<b>-18.683</b>	<b>-1,74</b>	<b>-1,74</b>	<b>-0,70</b>	<b>-1,04</b>

Fuente: Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad Presupuestaria y de deuda pública de la regla de gasto.

Cuadro nº 6.7

## 6.6. Plan económico-financiero

- 6.22 Según establece el art. 22 de la LOEPSF, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo. El art.23.3 de esta norma contempla que los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio elaborados por las Comunidades Autónomas serán remitidos al Consejo de Política Fiscal y Financiera, que comprobará la idoneidad de las medidas incluidas y la adecuación de sus previsiones a los objetivos que se hubieran fijado.<sup>12</sup>

En el ejercicio 2015 se ha incumplido la regla de gasto y el objetivo de déficit (estabilidad financiera), tal como se detalla en el epígrafe 11.1.2 referido a la regla de gasto y en el anterior apartado 6.5 dedicado a la estabilidad presupuestaria. Se ha solicitado el correspondiente plan de económico financiero y el seguimiento del mismo; desde la IGJA informan que no se encuentra aprobado aunque la propuesta del plan fue informada por la AIREF<sup>13</sup> el 3 de diciembre de 2015 y remitido a la Secretaría del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Se incumple por tanto el artículo anteriormente citado así como el art.23 de la LOEPSF sobre tramitación y seguimiento de los planes económico-financieros.

<sup>12</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>13</sup> El artículo 23.1 de la LOESF establece que "Los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio serán presentados, previo informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, en los supuestos en que resulte preceptivo, ante los órganos contemplados en los apartados siguientes en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento, o se aprecien las circunstancias previstas en el artículo 11.3, respectivamente. Estos planes deberán ser aprobados por dichos órganos en el plazo máximo de dos meses desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento o de la apreciación de las circunstancias previstas en el artículo 11.3. En el cómputo del plazo máximo de un mes previsto anteriormente no se computará el tiempo transcurrido entre la solicitud y la emisión del informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal". Según informan desde la IGJA, con fecha 27 de julio de 2015, la Comunidad Autónoma solicitó informe preceptivo a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. La AIREF evacuó el informe el 3 de diciembre de 2015. Una vez incorporadas sus recomendaciones al documento final, la propuesta de PEF de la Comunidad Autónoma de Andalucía se remitió a la Secretaría del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

## 7. RECOMENDACIONES

### Entorno tecnológico

- 7.1 En relación con el aplicativo GIRO, teniendo en cuenta entre otros factores las incidencias durante 2015, las necesidades y el marco jurídico según los casos, *se recomienda la revisión permanente de las distintas áreas funcionales del GIRO. Entre estas posibles áreas de mejora se destaca de forma particularizada el subsistema de Base de Datos de Subvenciones. (§ 10.4)*
- 7.2 Se ha observado que en la gestión de usuarios de GIRO no hay mecanismos de detección de cuentas no activas, así como que existen 16 cuentas con privilegios totales sin restricciones, *por lo que se recomienda revisar periódicamente la existencia de usuarios, especialmente aquellos que tienen privilegios elevados. (§ 10.6)*
- 7.3 Si bien se han adoptado medidas relacionadas con la adaptación al Esquema Nacional de Seguridad, se desconoce el nivel actualizado de adaptación del GIRO a dicho esquema; *se recomienda revisar y actualizar el estado de situación del GIRO con respecto al Esquema Nacional de Seguridad. (§§ 10.11 a 10.13)*
- 7.4 En 2015 no se disponía de un Plan de Continuidad del Negocio y de un Plan de Recuperación de Desastres, actualizados y aprobados. Por ello, y de forma particular para el GIRO, *se recomienda que se adopten medidas que garanticen la existencia de un plan de continuidad y de un plan de recuperación de desastres actualizado. (§§ 10.14 y 10.15)*

### Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio

- 7.5 *Se recomienda la elaboración de una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados. (§§ 11.1 a 11.3)*
- 7.6 En aras del principio de transparencia, *se recomienda incorporar información relativa a los proyectos de colaboración público-privados en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tales como cuáles son dichos proyectos y los créditos o compromisos de cada uno de ellos. (§§ 11.17 a 11.19)*
- 7.7 A tenor de las debilidades detectadas en la memoria de cumplimiento de objetivos, *resulta ineludible una revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional. Así pues, sería necesario que se definieran de forma más precisa las actividades, los objetivos y los indicadores, que existiera una clara correlación entre ellos, que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada; así como que su seguimiento permitiera la medición tanto de la eficacia como de la economía. (§§ 11.22 y 11.23)*
- 7.8 No se han dictado normas que regulen las operaciones realizadas relativas al traspaso automático de compromisos de ejercicios futuros previsto en el art.40.6 del TRLGHP *por lo que se recomienda su elaboración. (§ 11.58)*

- 7.9 Se han incrementado los saldos de los libramientos pendientes de justificar de ejercicio corriente y cerrado de la Junta de Andalucía. Los primeros se han situado en 655,75 M€ y los segundos en 2.552,35 M€, suponiendo un total de 3.208,10 M€, lo que conlleva un incremento global del 24,89% respecto de 2014 (66,37% los de corriente y 17,37% los de ejercicios cerrados). A ello hay que añadirle el saldo correspondiente a las agencias que se cifra en 177,71 M€. **(§§ 11.59 a 11.62 y 20.6 a 20.9)**

*Se recomienda adoptar las medidas pertinentes que permitan la disminución de dichos saldos, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades y no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.*

- 7.10 Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2015 ascendían a 3.732,17 M€; durante el ejercicio se ha recaudado un 24,83%, quedando pendiente de cobro a fin de ejercicio 2015, 2.573,61 M€. De este total, 726,43 M€ datan de ejercicios anteriores a 2010. *Se insiste en la necesidad de depurar estos saldos de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.* **(§§ 12.15 a 12.18)**

- 7.11 Si bien se ha introducido en 2015 una cierta mejora en los criterios de dudoso cobro al considerar por primera vez porcentajes de dotación en función de la antigüedad, *sería recomendable que se depurara y completara aún más el criterio a seguir, revisando los porcentajes a aplicar según el criterio temporal e incluyendo otros tales como la recaudación y las rectificaciones y anulaciones que se vienen produciendo.* **(§§ 12.19 a 12.22)**

- 7.12 En este ejercicio ha disminuido la información relativa a los gastos con financiación afectada contabilizados en el servicio 18 (Gastos financiados con ingresos procedentes del Estado y otros ingresos finalistas). **(§ 13.30)**

*Se recomienda que en ejercicios futuros la información relativa al seguimiento contable de los gastos incluidos en el servicio 18 vuelva a ser completa.*

- 7.13 No se hace un seguimiento contable de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, teniendo carácter afectado parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 de TRLGHP. Además, se han detectado posibles debilidades en el seguimiento contable de los gastos financiados con fondos europeos. **(§§ 13.28 y 13.31)**

*Se deben mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada, completándose la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo y prestando atención a las posibles debilidades en el seguimiento de los fondos europeos puestas de manifiesto en este informe de fiscalización.*

**Estados de contabilidad financiera**

- 7.14 Teniendo en cuenta las discrepancias observadas entre la información de la contabilidad financiera y la patrimonial, *se recomienda la adopción de medidas con objeto de solventar esta falta de conciliación y regularizar la situación.* (**§§ 14.13 a 14.17**)
- 7.15 Se debería completar el contenido de la memoria según lo previsto en el PGCF, en aras de facilitar la comprensión de la información de carácter financiero de las cuentas anuales y del resto de la Cuenta General. Así mismo, para favorecer una mayor armonización y evitar la dispersión de información, se recomienda también adaptar su contenido al recogido en el PGCP-2010, que se configura como marco para todas las administraciones públicas. (**§§ 14.25 a 14.27**)

**Modificaciones presupuestarias**

- 7.16 Teniendo en cuenta el eventual impacto que las modificaciones pudieran tener en los objetivos de gastos, *se recomienda analizar en profundidad la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario.* (**§ 15.7**)
- 7.17 Dada la baja ejecución de los créditos incorporados al ejercicio 2015, *se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos créditos incorporados del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas.* (**§§ 13.27 y 15.11**)
- 7.18 Se recomienda que el nuevo sistema contable GIRO proporcione información de los créditos que se traspasan de unos programas presupuestarios a otros de acuerdo con el nivel de vinculación de los créditos previsto en el artículo 6 de la Ley del Presupuesto de la CAA para 2015. (**§ 15.19**)

**Cuenta de operaciones extrapresupuestarias**

- 7.19 Continúan figurando cuentas con saldos que no han tenido movimiento, así como partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad. *Se recomienda la adopción de los mecanismos necesarios para su depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto.* (**§§ 17.6 y 17.8**)

**Cuenta de la deuda pública y endeudamiento**

- 7.20 La contabilización de los movimientos del programa de pagarés no se ha realizado adecuadamente, no imputándose a presupuesto las diferencias entre las emisiones y amortizaciones efectuadas en el año. *Por ello, se recomienda la regularización de la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este programa.* (**§§ 18.4 y Apéndice 18.4.1.F**)



**Avales**

- 7.21 La agencia IDEA ha recuperado 0,56 M€ de los cantidades abonadas por fallidos y pendientes de recuperación al comienzo del ejercicio 2015, lo que supone tan sólo el 0,5% de dicho saldo (que era de 106,01 M€). Además, puesto que se han producido nuevas atenciones, el saldo pendiente al final del ejercicio 2015 era de 117,39 M€, lo que supone un incremento del 10,7%. **(§ 19.17)**  
*La agencia IDEA debe mejorar sus procedimientos de reclamación ante las empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas.*

*Para ello, se insta a la agencia IDEA a que ejecute cuantos derechos le sean inherentes como la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debería ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la agencia IDEA.*

*La compensación de los pagos a realizar por la administración andaluza, el beneficio de excusión, etc., pueden ser otros medios para tratar de recuperar el mayor importe que sea posible de la deuda nacida entre la empresa avalada que no respondió de sus obligaciones y la propia agencia que tuvo que hacer frente al quebranto que dicho incumplimiento produjo.*

- 7.22 La IGJA emitió un informe de actuación sobre avales otorgados por IDEA señalando una serie de incumplimientos (artículos 18.2, 80 y 109.b) del TRLGHP) y concluyendo, entre otras cuestiones, que tanto el hecho de no reintegrar los fondos recuperados por la agencia, como el no dar traslado a la Agencia Tributaria de Andalucía para que por ésta siga el procedimiento de apremio, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción.

La Agencia Tributaria de Andalucía, mediante escrito de siete de julio de 2015, comunica a IDEA que considera que no es de su competencia el inicio del procedimiento de apremio. Por parte de la IGJA se comunicó a IDEA la procedencia de la vía civil para recuperar el importe de estos quebrantos de avales. La Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad y la agencia IDEA manifiestan que están elaborando distintas normas en las que se aclararán los procedimientos a seguir de cara a futuro. Estas normas, sin embargo, aún no se han aprobado. **(§§ 19.20 a 19.23)**

*Se recomienda que se adopten por parte de los distintos órganos implicados todas las medidas y mecanismos de coordinación pertinentes para solventar las discrepancias puestas de manifiesto<sup>14</sup>*

**Agencias administrativas y agencias de régimen especial**

- 7.23 Aún cuando durante el ejercicio 2015 ninguna agencia ha activado gastos en las cuentas “Inversión en investigación y desarrollo” y “Otro inmovilizado intangible” del PGCF, determinadas agencias registran en estas cuentas conceptos que podrían no tener la consideración de inmovilizados intangibles de acuerdo con las condiciones que establece el PGCF de 2015, al incluir gastos de formación y otros gastos relacionados con proyectos o programas de carácter formativo. *Por tanto, se recomienda a las agencias a que realicen una revisión de los conceptos acti-*

<sup>14</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

vados y a determinar, bajo una perspectiva contable, aquellos que no puedan ser considerados inmovilizado intangible y, por tanto, procedería ajustar y no incorporar al ejercicio siguiente. (§§ 20.28 a 20.30)

- 7.24 Al igual que en ejercicios anteriores, el SAE no ha elaborado el contrato plurianual de gestión, así como el plan de acción de 2015. *Se recomienda, por tanto, la aplicación de lo establecido en los estatutos de esta agencia de régimen especial en referencia a la elaboración y aprobación de estos planes.* (§ 20.34)

#### Entidades Públicas Empresariales

- 7.25 No se dispone de información completa respecto de las entidades participadas minoritariamente de forma directa e indirecta por parte de la JA. En consecuencia, las mencionadas circunstancias impiden garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas, directa o indirectamente por la JA que figuran en los ANEXO 26.21.2 y ANEXO 26.21.3.

*Se reitera la recomendación a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en particular a la DG de Patrimonio, en cuanto al deber que le corresponde de conocer y exigir de sus entidades dependientes en el cumplimiento rigurosos de la normativa que obliga a comunicar las participaciones directas e indirectas y sus modificaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, y con ello permitir salvar las dificultades para conocer o determinar la dimensión de este ámbito y estimar el valor patrimonial que representa para la JA.* (§ 21.2)

- 7.26 La Disposición Final Segunda de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2015 ha modificado de nuevo el artículo 58.bis del TRLGHP, en cuanto al párrafo tercero del apartado 1. *Se recomienda el desarrollo de dicha norma, que permita determinar su alcance y aplicación como ya consta con anteriores modificaciones del citado artículo.* (§§ A.21.37 y A.21.39)
- 7.27 Determinadas entidades no imputan las transferencias de financiación de explotación en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, registrándolas directamente como aportaciones de socios en Fondos Propios, por lo que se manifiesta una falta de concordancia entre la presupuestación por la consejería de origen y la aplicación contables de dichos fondos en las entidades. *Se recomienda que la IGJA proceda a regular o normalizar la operativa que ha de llevarse a cabo en circunstancias como las expuestas, en aras de evitar la incoherencia manifiesta.* (§21.16)

#### Fundaciones públicas

- 7.28 Respecto a las cuatro fundaciones consideradas públicas por la CCA y no por la JA, no consta que la Junta de Andalucía haya realizado un análisis al objeto de determinar si se cumplen las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este sentido, *se recomienda la aplicación de las medidas necesarias que permitan determinar anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de dichas entidades, con prioridad de aquellas cuya naturaleza pública está pendiente del resultado de dicho parámetro.* (§ 22.2)

**Consortios**

- 7.29 La Intervención General de la Junta de Andalucía no ha incluido en la Cuenta General, junto con las cuentas anuales rendidas por los consorcios, los correspondientes certificados emitidos por sus Órganos competentes expresamente para su incorporación, de la aprobación de dichas cuentas anuales.<sup>1516</sup> (§ 23.4)
- 7.30 El contenido de la información contable de nueve consorcios, se ha sometido a la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, que aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local y tres a la Orden HAP/1782/2013 de la misma fecha, por la que se aprueba el modelo simplificado. *Aún cuando, actualmente, con los cambios normativos se ha resuelto la problemática de la adscripción de los consorcios a una administración pública, se recomienda, con base a los nuevos criterios de adscripción, determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la JA, con aplicación del artículo 12.3 de la LAJA en cuanto al régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en el TRLGHP y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.*<sup>17</sup> (§ 23.5)

**Fondos carentes de personalidad jurídica**

- 7.31 Si bien algunos de los fondos han mejorado su actividad, los niveles de actividad de los FCPJ difieren de los previstos en sus presupuestos de explotación, y continúan reflejando un insuficiente grado de utilización de los mismos, dado el escaso número de operaciones formalizadas que se registran en el ejercicio. *Por ello, se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública así como a las Consejerías a las que se adscriben, que realicen una evaluación sobre la eficacia y la eficiencia que están teniendo los fondos carentes de personalidad jurídica creados hasta la actualidad. Y se adopten las medidas oportunas para cumplir de forma adecuada el objetivo para el que fueron concebidos.*<sup>18</sup>

*También se recomienda la adopción de medidas divulgativas, promocionales, publicitarias y de difusión de los fondos, así como acciones dinamizadoras de los mismos (instrumentos financieros concedidos que mejoren las condiciones de mercado, rebajas en los tipos de interés de mercado mediante acuerdos con diferentes entidades financieras, etc.). Acciones todas que, en definitiva, faciliten el conocimiento de estos instrumentos a sus destinatarios y los haga para ellos atractivos.*

*En esta línea, se considera oportuno continuar con la implantación de medidas como la llevada a cabo mediante la formalización del Convenio específico de colaboración entre la Agencia IDEA y una entidad financiera, para el desarrollo de la línea de financiación de Fomento de los emprendedores y dinamismo del tejido productivo, habida cuenta de la importancia que ha supuesto dicho convenio en el incremento en el número de solicitudes formuladas y en las*

<sup>15</sup> La IGJA ha remitido todos los certificados de aprobación en la fase de alegaciones".

<sup>16</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>17</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>18</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

*aprobaciones de proyectos llevados a cabo en varios de los Fondos afectados. (§§ 24.14 a 24.19; 24.44 y 24.46; 24.60 y apéndice 24.10.3)*

- 7.32 Teniendo en cuenta que no queda acreditado que todos los Fondos, en cuyos convenios de composición, organización y gestión así lo establecen, hayan cumplido la obligación de constituir un fondo de reserva (que debía haberse dotado por un porcentaje del saldo vivo de las operaciones formalizadas con cargo al Fondo), y que no en todos los convenios se establece su exigencia, *se recomienda que conforme al nuevo régimen establecido para los FCPJ quede esclarecido y unificado el criterio a seguir sobre la exigibilidad o no de los referidos fondos de reserva en un futuro. (§ 24.11, 24.12 y apéndice 24.10.2)*
- 7.33 Con carácter general, se han mantenido las situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro producidas en ejercicios anteriores que afectan a la recuperación de los activos puestos a disposición por los FCPJ. *Por ello, se recomienda mejorar los procedimientos de análisis de solicitudes y proyectos, así como el establecimiento de criterios de riesgo y de recuperaciones al objeto de que se instaure una tendencia decreciente en la evolución del número y porcentaje de operaciones impagadas. (§§ 24.35, 24.36 y 24.57 y A.24.16)*

#### **Fondos de Compensación Interterritorial**

- 7.34 Debido a que en la codificación presupuestaria actual no existe un servicio diferenciado que identifique los gastos imputados a proyectos financiados con los fondos de compensación (FCI), se recomienda que en el sistema GIRO se habilite un campo que permita identificar los documentos y proyectos financiados con dicho recursos con el objeto de permitir el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión. (§§ 25.8 a 25.13)

### **8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR**

#### **Entorno tecnológico**

- 8.1 *Se recomienda revisar y actualizar la normativa interna relativa a concienciación del personal de la JA, entre cuyas materias a regular se encuentra la relativa a seguridad.*

Continúa vigente la misma norma interna, la Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se establece el Manual de comportamiento de los empleados públicos en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicaciones de la administración de la Junta de Andalucía. Como ya se indicó en el informe anterior, dicho manual además de ser general, es anterior incluso al RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

Por otra parte, según informan desde la DGTSI durante 2015 se han desarrollado actuaciones relacionadas con la seguridad TIC, entre otras, jornadas, cursos y seminarios.

A nivel general, cabe reseñar que se ha aprobado una nueva Orden de Consejería de Empleo, Empresa y Comercio el 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de

seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía.

- 8.2 *Se recomienda adoptar las medidas pertinentes que permitan conocer el estado de situación global de la JA en relación con el cumplimiento normativo de la seguridad, tales como creación de los órganos y designación de responsabilidades en materia de seguridad y elaboración y formalización de la política de seguridad.*

En 2015 se realizó por la administración una encuesta con una muestra de 23 de las entidades (12 consejerías, 10 agencias y 1 agencia administrativa) incluidas en el ámbito de aplicación del Decreto 1/2011, de 11 de enero, por la que se establece la política de seguridad y comunicaciones en la administración de la JA (consejerías, AA y ARES y 91 entes instrumentales), con objeto de conocer el estado de situación de una serie variables de seguridad. Según informan desde la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información este estudio pretende tener continuidad en ejercicios posteriores, con objeto de actualizar la información y ampliar el alcance a más entidades. De forma particular sobre la adaptación al ENS, el resultado de dicho estudio fue que el 35,71% se encontraban empezando, el 28,57% a mitad de camino, el 21,43% en estado prácticamente conseguido y el 14,29% conseguido.<sup>19</sup>

- 8.3 *Se recomienda la elaboración y aplicación de indicadores relacionados con las líneas maestras del plan que permitan la medición de la consecución de los objetivos previstos.*

Según informan desde la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información está en proceso de elaboración una nueva estrategia de seguridad y confianza digital para el periodo 2017-2020, en la que se prevé mejorar la definición de los indicadores.<sup>20</sup>

#### **Presupuesto de ingresos, gastos y resultado**

- 8.4 *La Cámara de Cuentas recomienda que se considere a los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario.*

Permanecen las debilidades observadas en ejercicios anteriores, por lo que se vuelve a recomendar la revisión de la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean realmente instrumentos útiles para la programación de las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional. (**§§ 11.22, 11.23 y 15.7**)

- 8.5 *Si bien se observa una bajada generalizada de los saldos pendientes de justificar, se recomienda continuar con las medidas que permitan la disminución dichos saldos, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro*

<sup>19</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>20</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

*de las cantidades pagadas y no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.*

En el ejercicio 2015, el saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores de la JA ha sido de 2.552,35 M€, lo que supone un 17,37% más que en el ejercicio anterior. **(§ 11.61 )**

- 8.6** *La Cámara de Cuentas de Andalucía reitera la recomendación acerca de la necesidad de establecer unos criterios más depurados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años.*

En el ejercicio 2015, siguiendo en parte la recomendación de la CCA, se ha adoptado un nuevo criterio de dotación de provisiones basado en la naturaleza y en la aplicación de distintos porcentajes en función de la antigüedad del derecho que se encuentre pendiente de cobro; la provisión asciende a 913,91 M. No obstante, este modo de determinar el riesgo por insolvencias no resulta suficiente y debería ser perfeccionado teniendo en cuenta que es preciso fijar la antigüedad de los derechos pendientes de cobro a los que se le aplique un porcentaje de dotación del cien por cien de su importe en aquellos que tengan una antigüedad de cuatro años, de acuerdo con el plazo general de prescripción de tributos. Además, deben tenerse en cuenta para aquellos inferiores a cuatro años otras consideraciones tales como los porcentajes de recaudación de ejercicios cerrados, la situación de determinados deudores derivados de derechos de carácter tributario, etc. **(§§ 12.19 a 12.22 )**

- 8.7** *Se recomienda la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación. En cualquier caso, el proceso de consolidación debe abarcar no sólo los estados financieros de las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial.*

Si bien se ha atendido la recomendación de incluir a las ARES dentro del perímetro de consolidación, sigue sin atenderse la recomendación relativa a la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación. **(§§ 11.1 a 11.3, 13.1 y 14.1)**

- 8.8** *Aunque se han atendido las recomendaciones formuladas en anteriores informes y se han incluido en los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada determinados gastos, se debe completar la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo.*

En el ámbito de los ingresos obtenidos por la gestión del canon de mejora, se han tomado en consideración las observaciones realizadas por la Cámara de Cuentas en el informe de fiscalización del ejercicio 2014 y que motivaron la propuesta de ajustes en el estado de remanente de tesorería de la Junta de Andalucía, así como en el consolidado. En relación con las desviaciones de financiación procedentes de endeudamiento público no se ha calculado las mismas. **(§§ 13.28 y 13.32)**

**Operaciones extrapresupuestarias**

- 8.9 *Se recomienda la adopción de los mecanismos necesarios para su depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto.*

Continúan existiendo numerosas cuentas que no han tenido movimiento durante el ejercicio 2015, así como partidas pendientes de aplicación de una significativa antigüedad. (**§§ 17.5 a 17.8**)

**Cuenta de la deuda pública y endeudamiento**

- 8.10 *Se recomienda la regularización de la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este programa.*

En el ejercicio 2015 no se ha producido tal regularización, por lo que la recomendación no ha sido atendida. (**§§ 18.4 y apéndice 18.4.1.F**)

**Avales**

- 8.11 *El bajo nivel de cobros, puesto en relación con la cuantía de los importes atendidos por ejecución de avales, requiere que la agencia IDEA replantee sus procedimientos de reclamación ante las empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas.*

De las cantidades abonadas por quebranto de los avales otorgados en ejercicios anteriores, sólo se han recuperado 0,56 M€ del saldo pendiente al comienzo del ejercicio (106,01 M€), lo que supone un 0,5%. Además, se han producido nuevas atenciones por fallidos por un importe de 10,75 M€. De este modo, al cierre del ejercicio 2015 el saldo total pendiente de recuperar es de 117,39 M€, lo que supone un crecimiento del 10,7€ en dicho saldo. Por tanto, no se ha atendido suficientemente la recomendación realizada en el informe del ejercicio anterior tendente a que se corrigiera esta situación. (**§§ 19.10 y 19.17**)

- 8.12 *A la vista de los hechos descritos, se recomendó que se adoptaran por parte de los distintos órganos implicados las medidas y mecanismos de coordinación pertinentes para solventar las discrepancias puestas de manifiesto.*

La IGJA emitió en 2014 un informe de actuación sobre avales otorgados por IDEA, señalando una serie de incumplimientos (artículos 18.2, 80 y 109.b) del TRLGHP) y concluyendo, entre otras cuestiones, que los hechos de no reintegrar los fondos recuperados por la agencia y de no dar traslado a la Agencia Tributaria de Andalucía para que por ésta se siga el procedimiento de apremio, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción. No se ha atendido la recomendación realizada en el ejercicio anterior, tendente a que se adoptaran las medidas y mecanismos de coordinación pertinentes para solventar las discrepancias. (**§§ 19.20 a 19.23**)

**Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial**

- 8.13** *Se recomienda continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes, iniciado en 2010 por determinadas agencias, así como adoptar medidas, de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción o de caducidad de los ya iniciados.*

A la finalización del ejercicio 2015, la mayoría de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores se concentran en las agencias IAM, SAS y, sobre todo, SAE. Respecto al IAM, ha disminuido el saldo pendiente de la totalidad de anualidades anteriores, pasando el saldo de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores de 7,80 M€, a un saldo de 4 M€ a la finalización de 2015. En el SAS y SAE, el saldo de estos libramientos registra un incremento del 30,95% y 70,74%, respectivamente.

En el caso del SAE, del total pendiente de justificar de ejercicios anteriores (135,31 M€), el 28% corresponde a anualidades anteriores a 2007, por lo que se hace necesario adoptar las medidas conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes.

En relación con el SAS, presenta saldos pendientes de elevada cuantía que se concentran en las anualidades de 2012, 2011 y 2007. Esta última anualidad mantiene un saldo por importe de 1,10 M€, que a fecha de finalización de los trabajos de campo, noviembre de 2016, aun cuando fue solicitado su reintegro, ha sido recurrido por el beneficiario ante la jurisdicción contencioso administrativa, sin que se haya dictado sentencia a esa fecha. **(§§ 20.6 a 20.9)**

- 8.14** *Se insta a las agencias a que realicen una revisión de los conceptos activados y a determinar, bajo una perspectiva contable, aquellos que no puedan ser considerados inmovilizado inmaterial y, por tanto, procedería su tratamiento como gasto del ejercicio.*

Aún cuando, de acuerdo con el criterio adoptado tras la Cuenta General de 2014, durante 2015 ninguna agencia ha activado gastos en las cuentas "Inversión en investigación y desarrollo" y "Otro inmovilizado intangible" del PGCF, determinadas agencias registran en estas cuentas conceptos que podrían no tener la consideración de inmovilizados intangibles de acuerdo con las condiciones que establece el PGCF de 2015, al incluir gastos de formación y otros gastos relacionados con proyectos o programas de carácter formativo. **(§§ 20.28 a 20.30)**

- 8.15** *La Cámara de Cuentas de Andalucía reitera la recomendación acerca de la necesidad de establecer unos criterios más depurados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años.*

Se atiende en parte la recomendación, tal como se indica en el punto 8.6. Respecto a las agencias son nueve las que reflejan derechos pendientes de cobro con, al menos, dos años de antigüedad que han registrado a 31 de diciembre de 2015 una provisión para insolvencias. Respecto al ejercicio anterior, se ha producido una variación absoluta de 42,68 M€ (42,56% más), siendo significativo el caso del SAE que incrementa la provisión en 21,85 M€.



En cuanto al SAS, la provisión para insolvencias asciende a 86,98 M€ (79,84 M€ en 2014). Esta provisión incluye un saldo de 78,87 M€ que corresponde a derechos pendientes de cobro que superan los 5 años de antigüedad y que son provisionados en su totalidad. Un importe elevado de este saldo (71,95 M€) procede de derechos pendientes de cobro de los ejercicios 1994 y 1995, registrados en el capítulo IV “transferencias corrientes”, por lo que dada su elevada antigüedad, se propone su regularización y baja definitiva. (§§ 20.16 y 20.17)

#### Entidades Públicas Empresariales

- 8.16 *Se insta a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que incluya en la Cuenta General, todas las cuentas anuales individuales y, en su caso, las de todos los grupos consolidables, con indicación de las empresas que se integran y la motivación de aquellas excluidas del perímetro de consolidación.*

Se reitera que aún existe algún caso entre las entidades públicas empresariales, que no han rendido sus cuentas anuales en la Cuenta General de la JA, y no se incluyen las cuentas consolidadas de:

- Las cuentas anuales consolidadas de SOPREA con sus sociedades dependientes; Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A., Tecno Bahía, S.L., Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS) y Santana Motor, S.A.
  - Las cuentas anuales consolidadas de INVERCARIA con sus sociedades dependientes; Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, (SGECR), S.A. e Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED).
  - Las cuentas anuales consolidadas de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) antes EPSA con la sociedad Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., (PTA). No debe obviarse que la JA participa mayoritariamente en el Parque Tecnológico de Andalucía S.A., (PTA) mediante la participación indirecta de AVRA, IDEA y SOPREA. (§ 21.12)
- 8.17 *Se recomienda que la información (presupuestos y cuentas anuales) de las empresas públicas se presente de forma homogénea (individual o consolidado) tanto en el Presupuesto como en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En el ejercicio 2015, los presupuestos consolidados de PROMONEVADA, S.A. incluidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza no guardan homogeneidad con la consolidación de sus cuentas anuales incluida en la Cuenta General. Mientras los presupuestos consolidados se presentan con sus sociedades dependientes, dicha sociedad no presenta cuentas anuales consolidadas con sus sociedades, haciéndolo a título individual con las cuentas anuales consolidadas del grupo CETURSA. (§ 21.10)

#### Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

- 8.18 *Se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, como centro al que compete dictar las disposiciones de desarrollo y ejecución de lo previsto en las leyes de creación de los fondos, así como a las Consejerías a las que se adscriben, que realicen una evaluación so-*

*bre la eficacia y la eficiencia que están teniendo los fondos carentes de personalidad jurídica creados hasta la actualidad.*<sup>21</sup>

Si bien algunos han mejorado su actividad en 2015, los niveles de actividad de los FCPJ difieren de los previstos en sus presupuestos de explotación, y continúan reflejando un bajo grado de utilización de los mismos, dado el escaso número de operaciones formalizadas que se registran por parte de muchos fondos. (**§§ 24.14 a 24.19; 24.44 y 24.46; 24.60 y apéndice 24.10.3**).

## 9. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

- 9.1 El Pleno del Parlamento de Andalucía en la sesión celebrada los días 11 y 12 de mayo de 2016 aprobó las Resoluciones relativas al informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente a 2014. La Cámara de Cuentas realiza un seguimiento de las mismas, con la finalidad de analizar su implantación.

Las Resoluciones aprobadas se agrupan por áreas temáticas:

### 9.1. Cuenta de la Administración General

- 9.2 *“Adaptar la normativa contable para desarrollar de forma más precisa el procedimiento de consolidación. El proceso de consolidación debe abarcar no solo los estados financieros de las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial”.*

Se ha ampliado el perímetro de consolidación a las ARES; no obstante, sigue sin atenderse la elaboración de normativa que desarrolle de forma precisa el proceso de consolidación. (**§§ 11.1 a 11.3, 13.1 y 14.1**)

- 9.3 *“Adoptar las medidas pertinentes que permitan conocer el estado de situación global de la Junta de Andalucía en relación con el cumplimiento normativo de la seguridad, tales como creación de los órganos y designación de responsabilidades en materia de seguridad y elaboración y formalización de la política de seguridad, así como a elaborar y aplicar indicadores relacionados con las líneas maestras del Plan de Seguridad y Confianza Digital para el periodo 2014-2016, que permitan la medición de la consecución de los objetivos previstos”.*

En 2015 desde la DGTSI se realizó una encuesta a parte de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación del Decreto 1/2011, de 11 de enero, que ha permitido conocer el estado de situación de determinadas variables de seguridad. Por otro lado, según informan desde la DG se prevé mejorar la definición de los indicadores en la nueva estrategia de seguridad y confianza digital para el periodo 2017-2020, que se encuentra en proceso de elaboración. (**§§ 8.6 a 8.9**)

- 9.4 *“Que se arbitren los mecanismos que posibiliten la auditoría en línea de los procedimientos soportados por sistemas informáticos mediante el acceso de la Cámara de Cuentas a la información mantenido por herramientas de tramitación de expedientes de ingresos y gastos, con-*

<sup>21</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

*tratación y personal, y otros aplicativos de apoyo a la gestión económica y presupuestaria, tanto de la Administración como de los entes instrumentales”.*

La Cámara de Cuentas no dispone de acceso a las herramientas de tramitación de expedientes de ingresos y gastos de personal.

- 9.5 *“Profundizar en la concepción de los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, de forma que se mejore la información y los indicadores contenidos que figuran en los programas, a los efectos de que sean un instrumento útil para analizar en profundidad el cumplimiento de los objetivos, la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario. Así mismo, “fijar objetivos presupuestarios concretos y medibles, de manera que se puedan evaluar y aporten información útil para la toma de decisiones”.*

No se ha atendido esta resolución, por lo que resulta necesaria una revisión metodológica de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios. Así mismo, sigue observándose que los objetivos definidos no son en ocasiones susceptibles de seguimiento a través de indicadores y en otros casos, no resultan precisos; por otra parte, hay previsiones de indicadores que no son realistas. **(§§ 11.22 a 11.23)**

- 9.6 *“Continuar con las medidas que permitan la disminución de los saldos de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores y con las tareas de impulso de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de tal forma que se propicie el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y la agilización de las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades pagadas y no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados”.*

En 2015 el saldo de los libramientos pendientes de justificar de la JA de ejercicios anteriores se han incrementado respecto al ejercicio anterior; se han situado en 2.552,35 M€, lo que supone un aumento del 17,37%. Por su parte, en las agencias ha ascendido a 143,31 M€, incrementándose un 58,59%. **(§§ 11.61 y 20.6)**

- 9.7 *“Continuar con la depuración de los saldos de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía. Así mismo, establecer criterios más depurados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años”.*

Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores en la JA continúan siendo significativos, se sitúan en 2.573,61 M€, un 24,28% más que en 2014; de este total, 726,43 M€ son anteriores a 2010.

Respecto a los criterios para dotar provisiones, si bien se ha modificado el criterio respecto al ejercicio anterior, éste no resulta suficiente y tendría que perfeccionarse teniendo en cuenta que los derechos con una antigüedad de cuatro años deberían provisionarse por el cien por cien

de su importe, de acuerdo con el plazo general de prescripción de tributos; además, habría que considerar otros aspectos tales como porcentajes de recaudación de ejercicios cerrados, la situación de determinados deudores derivados de derechos de carácter tributario, etc. (**§§ 12.15 a 12.22**)

- 9.8 *“El cumplimiento del artículo 51.1 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, para que se exprese en las modificaciones presupuestarias el eventual impacto que puedan tener en la consecución de los respectivos objetivos programados, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas Resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014”.*

No se ha atendido esta resolución. (**§ 15.7**)

- 9.9 *“Adoptar los mecanismos necesarios para la depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto de las operaciones extrapresupuestarias”.*

Esta resolución no se ha atendido. (**§§ 17.5 a 17.8**)

- 9.10 *“Completar la información con los datos correspondientes al endeudamiento a largo plazo y, de forma general, a mejorar el seguimiento contable y, en particular, llevar a cabo un seguimiento contable y un cálculo de las desviaciones de financiación correspondientes al endeudamiento a largo plazo, como estipula la normativa contable y como se establece en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y en el artículo 66 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía”.*

Esta resolución se ha atendido parcialmente. Así, dentro de las desviaciones de financiación calculadas para el canon de mejora se han incluido los importes procedentes de los ejercicios 2011 a 2013, lo que supone atender lo indicado en el informe de fiscalización del ejercicio anterior. Pero en este ejercicio sigue sin hacerse un seguimiento contable a los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo (hay que matizar, no obstante, que en el resto de las comunidades autónomas tampoco se les hace seguimiento). (**§§ 13.28 y 13.32**)

- 9.11 *“Revisar los procedimientos de análisis técnico que efectúa la Agencia IDEA para el otorgamiento de avales, para que se incida más estrictamente sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos y ello redunde en una disminución de las ejecuciones de aval por fallidos”. Así mismo, replantear los procedimientos de reclamación de la Agencia IDEA ante las empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas”.*

En este ejercicio no se han otorgado nuevos avales por la agencia IDEA. En cuanto a los avales otorgados en ejercicios anteriores, sólo se han recuperado 0,56 M€, lo que supone el 0,5% del saldo pendiente al comienzo del ejercicio (106,01 M€). Por tanto, sigue sin atenderse esta resolución del Parlamento. (**§§ 19.10 y 19.17**)

## 9.2. Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial

- 9.12 *“Continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en 2010 por determinadas agencias, así como reforzar las medidas ya adoptadas, fundamentalmente en el Servicio Andaluz de Empleo, de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados”.*

No se atiende en su totalidad esta resolución. Así, en las agencias que concentran la mayoría de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores: SAE, IAM y SAS por este orden, tan solo en el IAM ha disminuido el saldo de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, pasando de 7,80 M€ a un saldo pendiente de 4 M€ a la finalización de 2015. En el SAS y SAE, el saldo de estos libramientos registra un incremento del 30,95% y 70,74%, respectivamente.

En el caso del SAE, del total pendiente de justificar de ejercicios anteriores (135,31 M€), el 28% corresponde a anualidades anteriores a 2007, por lo que se hace necesario adoptar las medidas conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes. **(§§ 20.6 a 20.9)**

- 9.13 *“Realizar por parte de las agencias administrativas y de régimen especial la revisión de los conceptos activados y determinar, bajo una perspectiva contable, aquellos que no puedan ser considerados inmovilizado inmaterial y, por tanto, procedería su tratamiento como gasto del ejercicio”.*

Aún cuando, de acuerdo con el criterio adoptado tras la Cuenta General de 2014, durante 2015 ninguna agencia ha activado gastos en las cuentas “Inversión en investigación y desarrollo” y “Otro inmovilizado intangible” del PGCF, determinadas agencias registran en estas cuentas conceptos que podrían no tener la consideración de inmovilizados intangibles de acuerdo con las condiciones que establece el PGCF de 2015, al incluir gastos de formación y otros gastos relacionados con proyectos o programas de carácter formativo. **(§§ 20.28 a 20.30)**

- 9.14 *“Aprobar y aplicar en el Servicio Andaluz de Empleo el contrato plurianual de gestión y un plan de acción anual, tal como establece su estatuto, recomendación reiterada en sucesivos Informes de Fiscalización de la Cuenta General de 2012, 2013 y 2014, pero que ha sido reiteradamente ignorada por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014”.*

Sigue sin atenderse esta resolución; así el SAE, al igual que en ejercicios anteriores, no ha elaborado el contrato plurianual de gestión, así como el plan de acción de 2015. **(§ 20.34)**

## 9.3. Entidades públicas empresariales

- 9.15 *“Determinar la población de entidades minoritariamente participadas, directa o indirectamente, por la Junta de Andalucía, así como a proporcionar la información relativa a porcentajes y valores de dichas participaciones; requiriendo a sus entidades dependientes el cumplimiento de la*

*normativa que las obliga a comunicar y a solicitar autorización para llevar a cabo los cambios de participaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, tal y como se recomienda en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014”.*

No se ha dado cumplimiento a esta resolución. (**§ 21.2**)

- 9.16 *“Que la Consejería de Hacienda y Administración Pública presente las cuentas individuales y consolidadas de todos los entes empresariales, indicando explícitamente el perímetro y los criterios de consolidación, incluyendo las empresas participadas minoritariamente”.*

No constan las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la resolución. (**§§ 21.5, 21.9 y 21.12**)

#### 9.4. Fundaciones

- 9.17 *“Aplicar las medidas necesarias que permitan determinar anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de las Fundaciones”.*

No se ha dado cumplimiento a esta resolución. (**§ 22.2**)

#### 9.5. Consorcios

- 9.18 *“Una vez culminados los procesos de extinción, absorción y fusión de distintos consorcios participados por la Junta de Andalucía, determinar la población de consorcios dependientes de la Junta de Andalucía, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto de control por parte de la Administración de la Junta de Andalucía y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía”.*

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CONSORCIO SEGÚN CUENTA GENERAL Y SEGÚN CCA					
	2011	2012	2013	2014	2015
Número de consorcios incluidos en la Cuenta General	23	23	18	17	12
Número de consorcios a incluir según la CCA	35	36	36	32	16

Fuente: Cuentas Generales e Informes de la CCA Cuadro nº 9.1

Si bien de forma residual, aún se mantiene discrepancias en cuanto a la población (16) de consorcios que deben constar en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que han de rendir sus cuentas anuales e incorporarse en la Cuenta General de la Junta de Andalucía. (**§ 23.3**)

#### 9.6. Fondos carentes de personalidad jurídica

- 9.19 *“Dictar las disposiciones de desarrollo y ejecución de lo previsto en las leyes de creación de los fondos carentes de personalidad jurídica y realizar una evaluación sobre la eficacia y la eficiencia que están teniendo dichos fondos creados hasta la actualidad, además de llevar a cabo la adopción de medidas divulgativas, promocionales, publicitarias y de difusión de los fondos, así como acciones dinamizadoras de los mismos para facilitar el conocimiento de estos instrumentos a sus destinatarios, así como a esclarecer y unificar el criterio a seguir sobre la exigibilidad o no de fondos de reserva en un futuro”.*

*“Cumplir la disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, especialmente el apartado 3, que obliga a la aprobación de un manual del proceso supervisor para determinar los criterios de revisión contable, análisis económico financiero, revisión del cumplimiento normativo y evaluación de riesgos y solvencia, con el fin de garantizar el seguimiento y control de la ejecución de los fondos sin personalidad jurídica, dado que sucesivos Informes de Fiscalización alertan del resultado negativo en las cuentas económico-patrimoniales en la mayoría de los fondos y del incremento de las situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que afectan a la recuperación de los activos puestos a disposición de los mismos, y que al cierre del ejercicio 2014 acumulan una pérdida de fondos públicos de 96 millones de euros desde su creación hasta el cierre de 2014, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial Correspondiente al ejercicio 2014”.*

- 9.20 Si bien algunos fondos han mejorado su actividad en 2015, en general los niveles de actividad de los FCPJ difieren de los previstos en sus presupuestos de explotación, y continúan reflejando un bajo grado de utilización de los mismos. (**§§ 24.14 a 24.19; 24.44 y 24.46; 24.60 y apéndice 24.10.3**)
- 9.21 En relación a la actividad promocional de los fondos, algunas Consejerías y Agencias a la que se adscriben y determinadas entidades gestoras de los mismos, han llevado a cabo durante 2015 medidas de información, comunicación, divulgación de los fondos y de captación de clientes. No obstante, y a excepción de las adoptadas en virtud del Convenio de colaboración suscrito el 17 de diciembre de 2014, entre la Agencia IDEA y una entidad financiera, relativo a la gestión de los FCPJ para el Fomento de los emprendedores y dinamismo del tejido productivo, que sí han resultado fructíferas, aquellas acciones divulgativas demuestran no ser suficientes para atraer al empresariado andaluz hacia el uso de estos fondos, atendiendo al número de solicitudes y operaciones que se formalizan durante el ejercicio. (**§ A.24.14**)
- 9.22 No ha quedado acreditado que todos los Fondos, en cuyos convenios de composición, organización y gestión así lo establecen, hayan cumplido la obligación de constituir un fondo de reserva. (**§§ 24.11, 24.12 y apéndice 24.10.2**)
- 9.23 Al igual que la disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, la disposición final cuarta de la Ley del Presupuesto para el año 2015, incide especialmente en la actividad de supervisión, seguimiento y control de los fondos, exigiendo a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda, la elaboración de un manual del proceso supervisor de los FCPJ.

Con fecha 15 de junio de 2016 la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad (Consejería de Hacienda y Administración Pública) ha aprobado el “Manual de supervisión y coordinación de los FCPJ”, en el que se sistematiza las diferentes actividades que dicha Secretaría pretende desarrollar. (**§§ 24.27 y apéndice 24.10.5**)

## 9.7. Otras Resoluciones

9.24 *“El Parlamento de Andalucía acuerda manifestar su apoyo a la voluntad expresada por la Cámara de Cuentas de acelerar los plazos para la rendición de la Cuenta General y mostrarse dispuesto a emprender las modificaciones necesarias en la legislación vigente”.*

No se han llevado a cabo las modificaciones legislativas necesarias.

9.25 *“Establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de cuentas”.*

No se han realizado modificaciones legislativas al respecto.

9.26 *“Dar potestad sancionadora a la Cámara de Cuentas cuando se incumpla la obligación de rendir cuentas o de informar a la misma”.*

No se han efectuado las reformas legales, en los términos expresados por el Parlamento de Andalucía.



### CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN POR ÁREAS DE TRABAJO

00112937



### 10. ENTORNO TECNOLÓGICO

00112937



## 10.1. Puesta en marcha del sistema GIRO-datos generales

- 10.1** La Orden de 17 de diciembre de 2014 acuerda la implantación de un nuevo Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, bajo la denominación de sistema GIRO, que viene a sustituir al aplicativo JÚPITER<sup>22</sup>. El objetivo de GIRO es aglutinar en un único sistema informático las distintas áreas de la actividad económico-financiera, conformando su ámbito de aplicación la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales con contabilidad presupuestaria; asimismo, todos los entes instrumentales con contabilidad no presupuestaria están obligados a rendir información a través del módulo destinado a tal fin.
- 10.2** El artículo 9 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (CHAP), le atribuye a la Dirección General de Política Digital (DGPD), entre otras, la dirección, administración y gestión integral del sistema GIRO.

Esta Dirección General se estructura en diez servicios administrativos, de los que seis desarrollan funciones relacionadas con GIRO. Además, este centro directivo realiza diversas contrataciones externas para la prestación de los servicios relacionados con GIRO.

En el apéndice 10.5.1 se ofrece el detalle de los servicios con trabajos relativos a GIRO.

- 10.3** El sistema GIRO está basado en la implantación de la Plataforma ERP de Gestión Económica-Financiera del fabricante SAP, incorporando funcionalidades específicas para la gestión de Administraciones Públicas (módulo EA-SP). Entre sus características, ofrece 110 servicios a 35 sistemas y emplea 14 servicios web. Desde un punto de vista funcional, está dividido en 13 subsistemas cuya responsabilidad recae en uno o varios centros directivos de la CHAP, así como en otros cinco módulos de carácter horizontal que son transversales a todo el proyecto.

En el apéndice 10.5.2 se recoge la relación de estos subsistemas y el centro directivo responsable.

- 10.4** El módulo de elaboración del presupuesto se implantó en junio de 2014 para dar cobertura a la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2015. El resto de módulos se implantaron en producción en enero de 2015, si bien desde el punto de vista técnico hay algunos de ellos que no tienen todas las funcionalidades operativas y cuya instalación se prevé en ejercicios posteriores. Tal es el caso por ejemplo del Repositorio de Contenidos de SAP y Componentes de la Plataforma SAP BO BI (SAP Business Objects Business Intelligence) para la ejecución de análisis de datos.

Uno de los subsistemas identificado como área clara de mejora es el relativo a subvenciones, motivado fundamentalmente por la amplia y reciente producción normativa comunitaria, nacional y autonómica con impacto en la configuración de la Base de Datos de Subvenciones de la Junta de Andalucía. Entre éstas, las previstas en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racio-

<sup>22</sup> Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de diciembre de 1992, por la que se acuerda la implantación de un sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía.

nalización del sector público y de otras medidas de reforma administrativa que modifica la Ley 38/2003, de 27 de noviembre, General de Subvenciones, así como diversas resoluciones de la IGAE y de la IGJA en relación con esta materia. A ello hay que añadirle, que tal como se recoge en el punto 10.9, es la segunda área con un mayor número de incidencias (2.429) durante 2015.

- 10.5 Tal como se ofrece en el cuadro nº 10.1, hasta 2015 se han adjudicado seis contratos relacionados con el sistema GIRO, tres de los cuáles (contratos 2, 3 y 4 del cuadro nº 10.1) contemplan prestaciones transversales a la consejería, no sólo exclusivas de dicho aplicativo. El importe total de todos estos contratos asciende a 18,71 M€ (contratos 1 a 6 más prórroga del contrato 5, mantenimiento de licencias SAP). Desde un punto de vista presupuestario, se han imputado obligaciones reconocidas por importe de 3,18 M€ relativas a GIRO.

#### CONTRATOS RELACIONADOS CON GIRO HASTA 2015

Denominación contrato	Procedimiento de adjudicación	Fecha de adjudicación	Plazo de ejecución	Importe-IVA incluido (euros)
1. Contratación de servicios y suministro de licencias para la migración del JUPITER a una plataforma tecnológica ERP, al servicio de la Administración de la JA y sus entidades instrumentales (GIRO).	Negociado sin publicidad	01/09/2011	36 meses (ampliado hasta 30/04/2015)	13.161.481,64
2. Servicios de apoyo a la provisión y explotación de SAP CHAP.	Abierto	08/07/2014	12 meses	81.675,00
3. Ampliación infraestructura de servidores CHAP (Fronted).	Abierto	21/07/2014	3 meses	159.102,90
4. Ampliación infraestructura de servidores CHAP (Backend).	Abierto	21/07/2014	3 meses	772.088,02
5. Mantenimiento licencias SAP.	Abierto	09/10/2014	12 meses (prorrogado)	851.840,00
6. Nuevos desarrollos y soporte del sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la JA (sistema GIRO).	Abierto	09/04/2015	24 meses (prorrogable)	2.829.000,00

Fuente: DGPD. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.1

#### 10.1.1. Gestión de usuarios

- 10.6 El alta, baja, modificación de cuentas de usuarios es gestionada por el servicio de sistemas corporativos económico-financieros de la DGPD. Por su parte, la solicitud de peticiones de usuarios, las revisiones, así como la gestión y mantenimiento desde el punto de vista lógico recae en los responsables de usuarios de cada sección presupuestaria.

En relación con la gestión de usuarios cabe reseñar dos cuestiones:

- Según consta en el análisis de riesgos sobre GIRO al que se alude en el punto 10.12, la carga de nuevos usuarios se realiza de forma masiva por parte de personal de administración de usuarios de GIRO, ante las peticiones de los responsables funcionales; las bajas han de ser propuestas también por dichos responsables y puede suceder que éstas no se soliciten, perdiendo la conexión entre sistemas y los departamentos operativos. GIRO dispone de un mecanismo de detección de cuentas no activas pero no se encuentra activado. Se tiene previsto que los usuarios que lleven seis meses sin entrar en la aplicación expiren.

- Se ha detectado un elevado número de usuarios (16), con privilegios totales sin restricciones (SAPP-ALL), además, en la mayoría de ellos no existe fecha límite de privilegios, lo que implicaría una debilidad de control interno. Al menos, debe señalarse que el sistema SAP está configurado con un sistema de auditoría que registra la conexión de todos los usuarios que acceden al sistema, con la fecha/hora y roles que tienen asociados.

## 10.2. Gestión de incidencias en GIRO

- 10.7** Coincidiendo con la puesta en producción de GIRO en enero de 2015, se puso en marcha un mecanismo de apoyo a los órganos gestores denominado "Mesas de ayuda". Se implantó una mesa de ayuda en cada Consejería y dos mesas adicionales en el Servicio Andaluz de Salud y en el Servicio Andaluz de Empleo. A cada una de esas entidades se les solicitó que designaran una persona responsable de implantación y un conjunto de personas con el rol de agentes del cambio. La persona responsable de implantación asumía las funciones de coordinación de la implantación en su consejería (o entidad) y de interlocución con la Dirección General de Política Digital como responsable tecnológica de la implantación del sistema. Por su parte, las personas agentes del cambio tenían como cometido difundir esa formación y experiencia al resto del personal.
- 10.8** En el ejercicio 2015 se recibieron un total de 34.012 solicitudes relativas al sistema GIRO, concentrándose casi el 50% de ellas en gestión de usuarios, gastos y ayudas y subvenciones (cuadro nº 10.2 y apéndice 10.5.3).

Las solicitudes de gestión de usuarios corresponden, en su gran mayoría, a altas de usuarios y modificaciones de permisos, así como a olvidos y bloqueos de contraseñas. El área de gastos recibe solicitudes de todos los ámbitos del sistema, pues la funcionalidad del sistema GIRO consiste, fundamentalmente, en gestionar diversos tipos de gasto, por lo que es habitual que incidencias originadas en otras áreas acaben siendo clasificadas y gestionadas como incidencias de gastos. Además, en esa área se detectaron diversas deficiencias del sistema durante la fase inicial de implantación, que se fueron corrigiendo conforme se iban detectando.

### SOLICITUDES CEIS GIRO 2015

SUBSERVICIOS AGRUPADOS	N.º SOLICITUDES 2015	%	% acumulado
Gestión de Usuarios	6.944	20%	20%
Gastos	5.309	16%	36%
Ayudas y Subvenciones	3.911	11%	48%
Terceros	3.195	9%	57%
Registro de Facturas y Fondo Órgano Gestor	2.953	9%	66%
Bandeja de Tramitación	2.506	7%	73%
Oficina Virtual	1.230	4%	77%
Registro de Contratos	1.124	3%	80%
Resto	6.840	20%	100%
<b>TOTAL SOLICITUDES</b>	<b>34.012</b>	<b>100%</b>	

Fuente: DGPD. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.2

- 10.9** Las solicitudes pueden ser de tres tipos: incidencias, peticiones y consultas. El total de solicitudes por tipología se recoge en el cuadro nº 10.3. El 53,38% de las solicitudes se correspondieron con incidencias; las tres materias que más incidencias recibieron fueron gastos (3.680), ayudas y subvenciones (2.429) y bandeja de tramitación (2.009). En el apéndice 10.5.3 se ofrecen los datos de solicitudes por tipo y área de trabajo.

### PONDERACIÓN POR TIPO DE SOLICITUD

TIPO DE SOLICITUD	NÚMERO	REPRESENTATIVIDAD POR TIPO
Incidencias	18.154	53,38%
Consultas	7.884	23,18%
Petición	7.974	23,44%
<b>TOTAL</b>	<b>34.012</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: DGPD. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.3.

- 10.10** Atendiendo a un análisis evolutivo de las solicitudes abiertas (apéndice 10.5.4), se observa como durante los primeros meses de 2015 se produjo una fuerte acumulación de solicitudes pendientes de resolver relacionadas con GIRO, dado que en esos meses se recibían mensualmente hasta casi 1000 solicitudes más de las que se podían resolver. Tras la adopción de una serie de medidas, así como de mejoras progresivas en GIRO se consiguió a partir de abril de 2015 cierta estabilidad y una tendencia a la reducción a partir de septiembre de 2015 (apéndice 10.5.4).

Para el periodo septiembre de 2015-mayo de 2016, una vez transcurridos los primeros meses de implantación, el tiempo medio de respuesta de las solicitudes ha sido de 7,83 días; por tipo de solicitud, se sitúa en 8,85 días para las incidencias, 7,38 días en el caso de las consultas y 6,28 días en el de las peticiones.

### 10.3. Esquema Nacional de Seguridad-Análisis de riesgos

- 10.11** El Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado en el RD 3/2010, de 8 de enero<sup>23</sup>, está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información y pretende asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que gestione cada administración pública en el ejercicio de sus competencias. Las medidas de seguridad contempladas en este esquema están condicionadas a la valoración del nivel de seguridad en cada dimensión y a la categoría del sistema. A su vez, ésta última se calcula en función del nivel de seguridad en cada dimensión de la seguridad: autenticidad, confidencialidad, disponibilidad, integridad y trazabilidad.

Así pues, la DGPD ha realizado una valoración del sistema GIRO para establecer la categoría del sistema y así poder determinar las medidas de la seguridad a aplicar. Para ello, ha sido necesario valorar los activos del sistema GIRO: Tipos de Información y Servicios; asimismo, se han establecido las responsabilidades de acuerdo a la guía CCN-STIC-801 (responsable de la información, responsable del servicio, responsable de seguridad y responsable del sistema).

- 10.12** Hay que señalar que no se encuentra actualizada la información sobre el estado de situación global del GIRO con respecto a su adaptación al ENS, no obstante, se han adoptado ciertas medidas que ineludiblemente afectan a la implementación de los controles del ENS, incluso algunas de ellas exigidas para sistemas de categoría superior al GIRO. Es el caso de la implementación de PILAR como herramienta de uso interno para el análisis y la gestión de los riesgos que da cumplimiento a la realización de un análisis formal de riesgos, usando un lenguaje específico, con un fundamento matemático reconocido internacionalmente. A su vez, con ello, se da cobertura a los siguientes aspectos:

- Identificar y valorar cualitativamente los activos más valiosos del sistema.
- Identificar y cuantificar las amenazas posibles.
- Identificar las vulnerabilidades habilitantes de dichas amenazas.
- Identificar y valorar las salvaguardas adecuadas.

<sup>23</sup> Modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre.

- Identificar y valorar el riesgo residual.
- 10.13** Del total de salvaguardas evaluadas con la herramienta PILAR, se podría concluir que el nivel de madurez global del GIRO estaría en torno al tres (grado de madurez proceso definido) sobre cinco (optimizado proceso continuo), ya que cuatro de ellas tienen un nivel de madurez que va de inexistente a proceso definido, tres de inexistente a gestionado y medible y otras tres de inicial a proceso definido, cinco de nivel proceso definido y estado en funcionamiento, una de inicial a gestionado y medible y otra de reproducible pero intuitivo a proceso definido. En el apéndice 10.5.5 se recoge la explicación de los niveles del modelo de madurez.

#### **10.4. Plan de continuidad del negocio y de recuperación de desastres**

- 10.14** De forma resumida, un plan de continuidad del negocio (BCP) describe los procedimientos para mantener las operaciones esenciales de una organización mientras se recuperan de una interrupción significativa. Por su parte, un plan de recuperación de desastres (DRP) proporciona los procedimientos para reubicar las operaciones de los sistemas de información en un sitio alternativo; se activa después de una interrupción mayor de sistemas con efectos a largo plazo.

En la práctica, las únicas medidas existentes en 2015 eran las siguientes: la infraestructura tecnológica del sistema de información GIRO se encuentra redundada en el Centro de Procesamiento de Datos Principal (CPD), afectando a infraestructura de comunicaciones, infraestructura de la Red de Almacenamiento SAN, infraestructura de almacenamiento, servidores y equipamiento en general; así como la disponibilidad de un CPD de Contingencia que se ofrece de forma horizontal a las consejerías de la Junta de Andalucía. Sin embargo, no se disponía de un BCP y de un DRP actualizados y aprobados.

En el propio análisis de riesgos sobre GIRO realizado con la herramienta PILAR se señala para la salvaguarda “continuidad del negocio” que no está definida formalmente, solamente se cuenta con la salvaguarda copias de seguridad y duplicación de datos en el centro de respaldo.

- 10.15** En marzo de 2016 se ha adjudicado un contrato por importe de 4,55 M€ “Proyecto Gate-C: sistema de recuperación de GIRO y aplicaciones TIC en modelo cloud”, que pretende dar servicio de respaldo al GIRO. Llama la atención que el pliego de este contrato prevea la ubicación del nodo GIRO en la provincia donde están las instalaciones principales, lo que podría generar un riesgo ante desastres.

#### **10.5. Apéndices**

Apéndice 10.5.1. Servicios de la DGPD con funciones relacionadas con GIRO

Apéndice 10.5.2. Subsistemas GIRO

Apéndice 10.5.3. Solicitudes por tipo y área de trabajo

Apéndice 10.5.4. Evolución solicitudes pendientes de resolver

Apéndice 10.5.5. Niveles del modelo de madurez

## Apéndice 10.5.1. Servicios de la DGPD con funciones relacionadas con GIRO

SERVICIO	FUNCIONES	PERSONAS
Servicio Sistemas Corporativos Económico-Financieros	Dirección del proyecto	9 personas: 6 con dedicación a tiempo completo a GIRO, 3 a tiempo parcial.
Servicio de Coordinación y Desarrollo de Sistemas Horizontales	Integración con aplicaciones externas	3 personas, todas con dedicación parcial a GIRO
Servicio de producción	Explotación de GIRO	20 personas, 12 de ellas con dedicación parcial a GIRO.
Servicio para la Coordinación de la Administración Electrónica	Coordinación de la Administración Electrónica	7 personas, 3 de ellas con dedicación parcial a GIRO
Servicio de Planificación Estratégica	Calidad y Control de Incidencias	8 personas (sólo 5 en activo), todas con dedicación parcial a GIRO
Servicio de Gestión del Conocimiento	Análisis de datos y Gestión Documental	4 personas, 2 con dedicación parcial a GIRO

Fuente: DGPD. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.4

## Apéndice 10.5.2. Subsistemas GIRO

SUBSISTEMA	CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE
Elaboración y Modificación del Presupuesto	D.G. Presupuestos
Contabilidad y Gestión Presupuestaria de Gastos, Ingresos y Extrapresupuestaria	D.G. Presupuestos Intervención General
Tesorería y Ordenación de Pagos	D. G. Tesorería y Deuda Pública
Registro de Contratos	D.G. Patrimonio
Gestión de Financiación Afectada (Fondos Europeos, FCI y Subvenciones Finalistas)	D.G. FF.EE D.G. Presupuestos
Registro de Facturas y Fondo de Órgano Gestor	Intervención General
Activos Fijos: Inventario y Contabilidad Patrimonial	D.G. Patrimonio
Registro de Licitadores	D.G. Patrimonio
Central de Información (Entes Instrumentales, BW Ejecución Presupuestaria, CIMCA)	Intervención General D.G. Presupuestos D.G. Patrimonio
Base de Datos de Subvenciones y Control de Ayudas a Empresas	Intervención General
Recepción de Inversiones	Intervención General
Gestión de terceros	Intervención General D.G. Tesorería y Deuda Pública
Censo Único de Obligaciones (CUO) y Repositorio de Facturas	Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad

Fuente: DGPD. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.5

La siguiente relación de módulos es horizontal, en el sentido de que son transversales a todo el proyecto y afectan a varios subsistemas de los anteriormente descritos:

- Oficina Virtual
- Gestión de usuarios y autorizaciones
- Firma electrónica
- Integraciones con otros sistemas
- Análisis de datos



## Apéndice 10.5.3. Solicitudes por tipo y área de trabajo

TIPO	SUBSERVICIOS AGRUPADOS	NÚMERO DE INCIDENCIAS
Incidencia	Gastos	3.680
Incidencia	Ayudas y Subvenciones	2.429
Incidencia	Bandeja de Tramitación	2.009
Incidencia	Registro de Facturas y Fondo Órgano Gestor	1.705
Incidencia	Terceros	1.600
Incidencia	Gestión de Usuarios	1.071
Incidencia	Registro de Contratos	847
Incidencia	Firma	739
Incidencia	Interoperabilidad	694
Incidencia	Modificación de Presupuestos	470
Incidencia	Central de Información - EEII	437
Incidencia	Financiación Afectada	397
Incidencia	Activos Fijos	392
Incidencia	Oficina Virtual	350
Incidencia	Tesorería	346
Incidencia	Elaboración del Presupuesto	293
Incidencia	Extrapresupuestaria	175
Incidencia	Ingresos	154
Incidencia	Impresión	89
Incidencia	Recepción de Inversiones	87
Incidencia	SAP BW	85
Incidencia	Finanzas	76
Incidencia	Registro de Licitadores	18
Incidencia	Soporte al Puesto de trabajo	8
Incidencia	Organización de Cursos	3
Incidencia	Consultas generales	0
Incidencia	Actuaciones programadas	0
Incidencia	CUO - Censo Único de Obligaciones	0
<b>TOTAL</b>		<b>18.154</b>

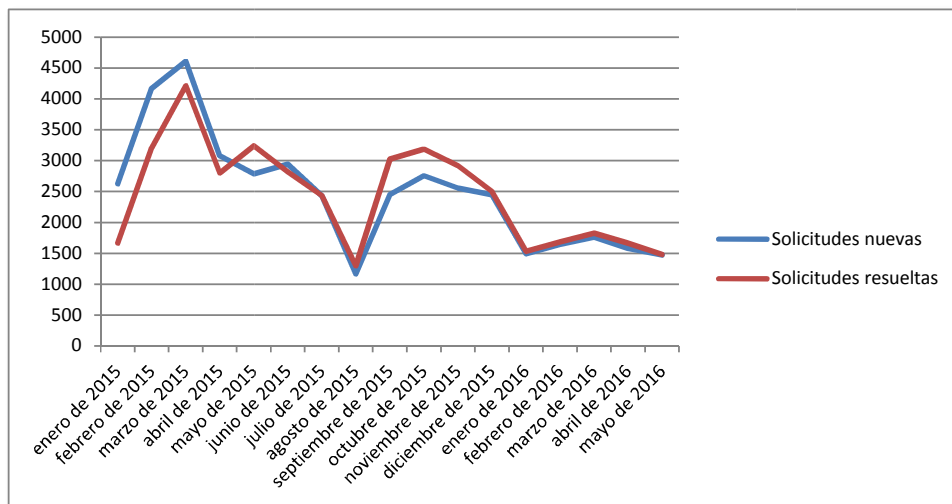
TIPO	SUBSERVICIOS AGRUPADOS	NÚMERO DE CONSULTAS
Consulta	Terceros	1331
Consulta	Gastos	1216
Consulta	Registro de Facturas y Fondo Órgano Gestor	1069
Consulta	Oficina Virtual	874
Consulta	Ayudas y Subvenciones	717
Consulta	Gestión de Usuarios	652
Consulta	Bandeja de Tramitación	294
Consulta	Tesorería	256
Consulta	Registro de Contratos	206
Consulta	Consultas generales	203
Consulta	Central de Información - EEII	190
Consulta	Activos Fijos	169
Consulta	Elaboración del Presupuesto	103
Consulta	Interoperabilidad	96
Consulta	Impresión	84
Consulta	Firma	79
Consulta	Financiación Afectada	72
Consulta	Modificación de Presupuestos	65
Consulta	Recepción de Inversiones	45
Consulta	Ingresos	41
Consulta	Registro de Licitadores	29
Consulta	SAP BW	27
Consulta	Actuaciones programadas	22
Consulta	Extrapresupuestaria	21
Consulta	Finanzas	9
Consulta	Soporte al Puesto de trabajo	8
Consulta	Organización de Cursos	6
Consulta	CUO - Censo Único de Obligaciones	0
<b>TOTAL</b>		<b>7.884</b>

TIPO	SUBSERVICIOS AGRUPADOS	NÚMERO DE PETICIONES
Petición	Gestión de Usuarios	5221
Petición	Ayudas y Subvenciones	765
Petición	Gastos	413
Petición	Central de Información - EEII	342
Petición	Terceros	264
Petición	Bandeja de Tramitación	203
Petición	Registro de Facturas y Fondo Órgano Gestor	179
Petición	Interoperabilidad	94
Petición	Tesorería	94
Petición	Registro de Contratos	71
Petición	Elaboración del Presupuesto	57
Petición	SAP BW	52
Petición	Modificación de Presupuestos	41
Petición	Organización de Cursos	34
Petición	Financiación Afectada	33
Petición	Activos Fijos	31
Petición	Firma	25
Petición	Extrapresupuestaria	14
Petición	Ingresos	14
Petición	Recepción de Inversiones	8
Petición	Oficina Virtual	6
Petición	Impresión	6
Petición	Soporte al Puesto de trabajo	3
Petición	Finanzas	2
Petición	Registro de Licitadores	2
Petición	Consultas generales	0
Petición	Actuaciones programadas	0
Petición	CUO - Censo Único de Obligaciones	0
<b>TOTAL</b>		<b>7.974</b>

Fuente: DGPD. Elaboración propia.

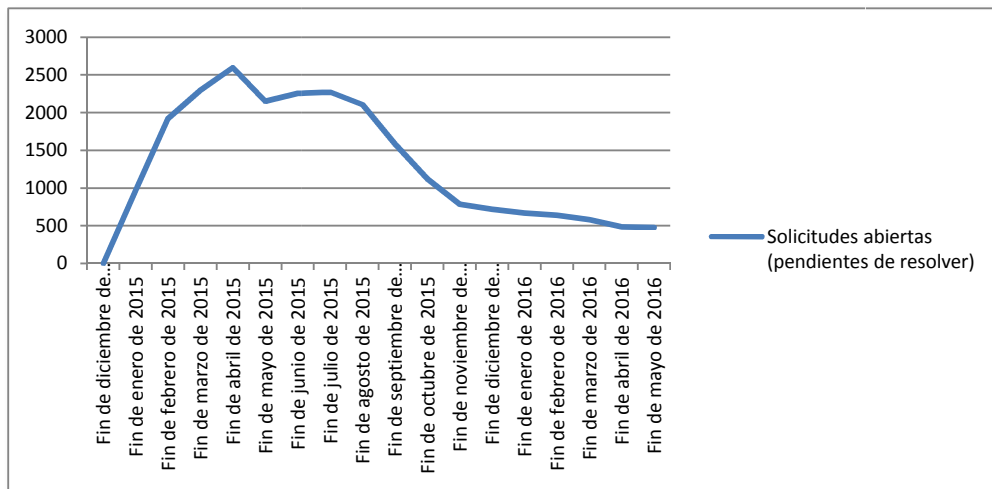
Cuadro nº 10.6

### Apéndice 10.5.4. Evolución solicitudes pendientes de resolver



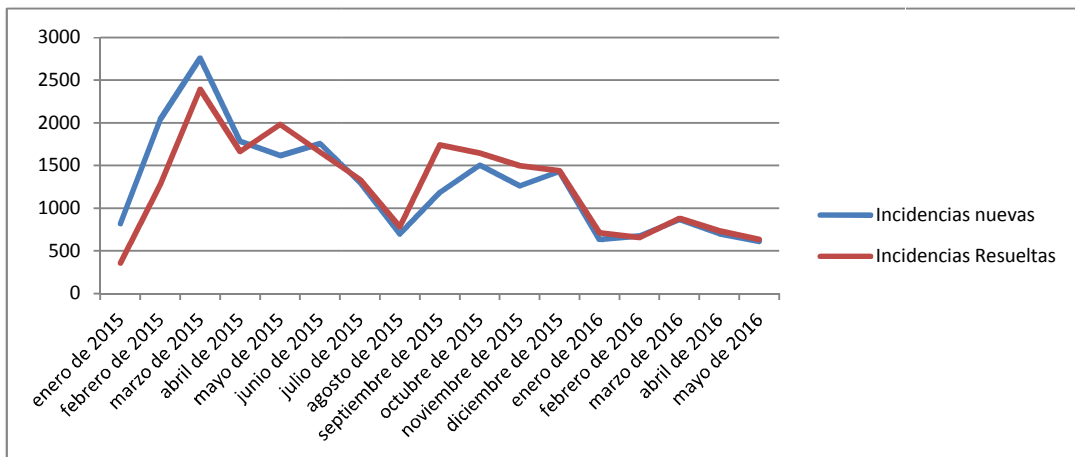
Fuente: DGPD. Elaboración propia.

Gráfico nº 10.1



Fuente: DGPD. Elaboración propia.

Gráfico nº 10.2



Fuente: DGPD. Elaboración propia.

Gráfico nº 10.3

### Apéndice 10.5.5. Niveles del modelo de madurez

Nivel	Madurez	Estado
L0	Inexistente	inexistente
L1	Inicial/ad hoc	iniciado
L2	reproducibile, pero intuitivo	parcialmente realizado
L3	proceso definido	en funcionamiento
L4	gestionado y medible	monitorizado
L5	optimizado	mejora continua

Fuente: DGPD. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.7

**1. Inicial.** Las organizaciones en este nivel no disponen de un ambiente estable para el desarrollo y mantenimiento de software. Aunque se utilicen técnicas correctas de ingeniería, los esfuerzos se ven minados por falta de planificación. El éxito de los proyectos se basa la mayoría de las veces en el esfuerzo personal, aunque a menudo se producen fracasos y casi siempre retrasos y sobrecostos. El resultado de los proyectos es impredecible.

**2. Repetible.** En este nivel las organizaciones disponen de unas prácticas institucionalizadas de gestión de proyectos, existen unas métricas básicas y un razonable seguimiento de la calidad. La relación con subcontratistas y clientes está gestionada sistemáticamente.

**3. Definido.** Además de una buena gestión de proyectos, a este nivel las organizaciones disponen de correctos procedimientos de coordinación entre grupos, formación del personal, técnicas de ingeniería más detallada y un nivel más avanzado de métricas en los procesos.

**4. Gestionado.** Se caracteriza porque las organizaciones disponen de un conjunto de métricas significativas de calidad y productividad, que se usan de modo sistemático para la toma de decisiones y la gestión de riesgos. El software resultante es de alta calidad.

**5. Optimizado.** La organización completa está volcada en la mejora continua de los procesos. Se hace uso intensivo de las métricas y se gestiona el proceso de innovación.

#### SALVAGUARDAS PILAR

H	Protecciones Generales	L0-L4
D	Protección de la Información	L1-L3
K	Gestión de claves criptográficas	L1-L3
S	Protección de los Servicios	L1-L4
SW	Protección de las Aplicaciones Informáticas	L1-L3
HW	Protección de los Equipos Informáticos	L0-L4
COM	Protección de las Comunicaciones	L0-L3
IP	Puntos de interconexión: conexiones entre zonas de confianza	L2-L3
MP	Protección de los Soportes de Información	L0-L3
AUX	Elementos Auxiliares	L3
L	Protección de las Instalaciones	L0-L4
PS	Gestión del Personal	L3
H.IR	Gestión de incidentes	L0-L3
BC	Continuidad del Negocio	L0-L3
G	Organización	L3
E	Relaciones Externas	L3
NEW	Adquisición/desarrollo	L3

Fuente: DGPD. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.8

### 11. PRESUPUESTO DE GASTOS

00112937

## 11.1. Presupuesto de gastos consolidado

- 11.1 La Ley 6/2014, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, siguiendo la recomendación que viene realizando la Cámara de Cuentas de Andalucía, amplía su perímetro de consolidación, abarcando éste no solo a las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial. Por tanto, en los análisis comparativos respecto al ejercicio anterior debe tenerse en cuenta esta circunstancia, si bien la representatividad de las ARES en el presupuesto respecto al total no resulta significativa (cuadro nº 11.3).
- 11.2 La Cuenta General rendida recoge un apartado relativo a estados consolidados, donde se incorporan algunos estados consolidados y otros acumulados. En éstos últimos no se efectúa un proceso de consolidación propiamente dicho, sino que se agrega la información de la administración general con la relativa a las agencias.

En este epígrafe se recogen las conclusiones del estudio de la liquidación del presupuesto de gastos, así como otros análisis que engloban tanto a la Junta de Andalucía y a sus agencias u otras entidades instrumentales. Por el contrario, el apartado 11.2 se refiere exclusivamente al presupuesto de gastos de la administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, el epígrafe del presupuesto de ingresos se estructura de la misma forma, diferenciando consolidado de administración de la JA.

- 11.3 Por lo que se refiere a la metodología de consolidación empleada, se reitera como en ejercicios anteriores que no hay una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados.

La Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, aprueba las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público y configuran el marco contable de referencia para todas las administraciones públicas. En el ámbito estatal, y de acuerdo con la orden citada, la Orden HAP/1724/2015, de 31 de julio, regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, incorporando como novedad la elaboración de la Cuenta General como una cuenta única consolidada.

### 11.1.1. Análisis general de la liquidación.

- 11.4 El presupuesto de gastos consolidado se aprobó con un crédito inicial de 29.625,16 M€, produciéndose modificaciones que dieron lugar a un crédito definitivo de 31.361,70 M€. Las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzaron 28.831,98 M€ y 26.907,55 M€, respectivamente, lo que supone un grado de ejecución y de pago del 91,93% y 93,33% (cuadro nº 11.1). Por tipo de operaciones, el 85,51% de las obligaciones reconocidas (24.942,44 M€) corresponden a operaciones corrientes (cuadro nº 11.2).

En el apéndice nº 11.3.1 se ofrece el cálculo del proceso de consolidación del presupuesto de gastos y en el 11.3.2 la evolución de las distintas magnitudes en el periodo 2011-2015.

## PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO 2015

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO	29.625,16	31.361,70	28.831,98	26.907,55	91,93%	93,33%

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.1

## PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR TIPO DE OPERACIONES 2015

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
Operaciones corrientes	24.437,35	25.980,68	24.942,44	23.668,20	96,00%	94,89%
Operaciones de capital	3.216,16	3.438,37	2.321,13	1.693,97	67,51%	72,98%
Operaciones financieras	1.971,65	1.942,65	1.568,41	1.545,38	80,74%	98,53%
<b>Total</b>	<b>29.625,16</b>	<b>31.361,70</b>	<b>28.831,98</b>	<b>26.907,55</b>	<b>91,93%</b>	<b>93,33%</b>

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.2

- 11.5 Del total del presupuesto consolidado, el 67,92% de las obligaciones reconocidas corresponde a las consejerías, el 30,28% a las agencias administrativas y el 1,80% a las agencias de régimen especial (cuadro nº 11.3). La ponderación por capítulos se recoge en el apéndice 11.3.3.

## PONDERACIÓN GASTO POR TIPO DE ENTIDAD 2015

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS
CONSEJERÍAS	21.134,43 (71,34%)	21.637,13 (68,99%)	19.583,93 (67,92%)	18.281,80 (67,94%)
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	7.940,17 (26,80%)	8.870,71 (28,29%)	8.729,67 (30,28%)	8.129,83 (30,21%)
ARES	550,56 (1,86%)	853,86 (2,72%)	518,38 (1,80%)	495,92 (1,84%)
<b>TOTAL</b>	<b>29.625,16 (100,00%)</b>	<b>31.361,70(100,00%)</b>	<b>28.831,98(100,00%)</b>	<b>26.907,55 (100,00%)</b>

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.3

Nota: En el apartado de consejerías se incluyen las once consejerías y las once secciones adicionales.

## 11.1.2. Límite de gasto no financiero y regla de gasto

## Límite de gasto no financiero

- 11.6 El artículo 35.4 del TRLGHP, en consonancia con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que la elaboración del presupuesto se ajustará al límite de gasto no financiero que apruebe el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejería en materia de hacienda. Este límite máximo, que marcará el techo de asignación de recursos en el presupuesto, debe ser coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, y excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.
- 11.7 El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2014 aprobó mantener la vigencia del Acuerdo de 31 de julio de 2012 relativo al presupuesto del ejercicio 2013, por lo que el límite máximo de gasto no financiero de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2015 se sitúa en 21.323 M€. Según la información facilitada por la Secretaría General de Hacienda, el gasto no financiero computable del presupuesto de 2015 se sitúa en 20.511 M€, siendo inferior al límite fijado en el acuerdo citado.<sup>24</sup>

<sup>24</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- 11.8** En el informe sobre los presupuestos iniciales de las administraciones públicas para 2015 emitido el 31 de marzo de 2015 por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF), en virtud del art.17.2 de la LOESP, se concluyó que existían riesgos en el escenario previsto para 2015 derivados de la sobrevaloración de los ingresos y de la poca concreción de las medidas de consolidación del gasto; en concreto, para Andalucía se observaba riesgos de incumplimiento del objetivo de déficit. En este informe se recomienda mejorar la información que acompaña al proyecto de presupuesto de manera que sea posible verificar la adecuación a los objetivos de déficit y deuda y el cumplimiento de la regla de gasto.

### Regla de gasto

- 11.9** Según el informe del Ministerio de Hacienda y Administración Pública de 14 de octubre de 2016 sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2015 (art.17.3 y 4 de la LOEPSF), todas las Comunidades Autónomas han incumplido la regla de gasto, excepto de Canarias, Galicia y País Vasco. Andalucía ha alcanzado un resultado de la tasa de variación del 1,8%, frente a la tasa de referencia fijada del 1,3%.
- 11.10** Por otro lado, en los últimos informes de la AIREF (art. 17.1 y 2 de la LOEPSF) sobre cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2015 y 2016 de las Administraciones Públicas se recomienda, entre otras, la revisión de la aplicación de la regla de gasto, la incorporación en los presupuestos de la información necesaria para determinar el cumplimiento de la regla de gasto y regular, mediante orden ministerial, tanto cuestiones metodológicas como el procedimiento, calendario y contenido de la información a intercambiar entre las AAPP, ya que entienden que estas cuestiones procedimentales y de intercambio de información no están tratadas en las guías elaborados hasta el momento y que todavía existen muchas dudas metodológicas al respecto.

En el apéndice 11.3.4 se desarrolla la regla de gasto.

### 11.1.3. Personal y gastos de personal

- 11.11** Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2015 por gastos de personal de la administración de la JA junto con el de las agencias ha sido de 9.611,80 M€, lo que supone el 33,34% del total del gasto consolidado. Los grados de ejecución y de pago de este capítulo en el presupuesto consolidado se sitúan en el 98,28% y 99,99%, respectivamente (cuadro nº 11.4). En el cuadro nº 11.23 del apéndice 11.5.5 se desglosa por artículo.

#### GASTO CONSOLIDADO DE PERSONAL 2015

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS
Capítulo I Gastos de Personal	9.619,29	9.779,72	9.611,80	9.610,44
Total general	29.625,16	31.361,70	28.831,98	26.907,55
Gastos de personal/total gastos	32,47%	31,18%	33,34%	35,72%

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.4



- 11.12** Adicionalmente, las obligaciones contabilizadas en el artículo 23 "Indemnizaciones por razón del servicio" que incluyen gastos relativos a dietas, locomoción, traslados, indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y otras indemnizaciones, supusieron 17,82 M€ en 2015. En el cuadro nº 11.24 del apéndice 11.3.5 se desglosa este artículo por concepto.
- 11.13** El personal de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2015, y el comparativo respecto al ejercicio anterior, se recoge en el cuadro nº 11.5. En el cuadro nº 11.25 del apéndice 11.3.5 se ofrece información por categoría.

## PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA

	31/12/2014	31/12/2015	% variación
Administración General JA y AA y ARES	45.152	47.057	4,22%
Personal docente Consejería Educación (1)	94.937	95.449	0,54%
Personal Servicio Andaluz de Salud (2)	93.575	93.428	-0,16%
Personal Administración de Justicia (3)	7.857	7.910	0,67%
<b>TOTAL EMPLEADOS PÚBLICOS</b>	<b>241.521</b>	<b>243.844</b>	<b>0,96%</b>

## Fuente:

AG y AA y ARES: Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y AAPP.

Personal docente de la Consejería de Educación: Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Personal estatutario Servicio Andaluz de Salud: Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Personal Administración de Justicia: Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior.

## Notas aclaratorias:

(1) No coincide el dato de 2014 con el ofrecido en el ejercicio anterior porque por parte de la SGT se ha advertido y corregido error, así como por la modificación del criterio de extracción de datos.

(2) El dato de 2014 del SAS no coincide con el ofrecido en el ejercicio anterior porque han remitido nuevamente los datos homogeneizando el criterio para ambos ejercicios.

(3) En personal administración de justicia se incluye todo el personal retribuido.

(4) Además de este personal hay otros grupos de empleados públicos que no forman parte de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Agencias como es el personal del Parlamento de Andalucía y los órganos de extracción parlamentaria, si bien el número de empleados resulta poco significativo respecto del total.

Cuadro nº 11.5

- 11.14** Para completar el análisis del personal, en el cuadro nº 11.6 se ofrece información de la plantilla y gasto de personal de las entidades públicas empresariales de participación mayoritaria de la Junta de Andalucía, las fundaciones y los consorcios públicos.

## PERSONAL Y GASTO DE PERSONAL DE LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES

	2014		2015		% variación	
	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL (M€)	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL (M€)	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL
Entidades públicas empresariales	20.149	775,24	19.557	798,97	-2,94%	3,06%
Fundaciones públicas	3.361	101,77	3.379	104,63	0,54%	2,81%
Consorcios	182	7,2	96	3,76	-47,25%	-47,78%
<b>Total</b>	<b>23.692</b>	<b>884,21</b>	<b>23.052</b>	<b>907,36</b>	<b>-2,70%</b>	<b>2,62%</b>

Fuente: Cuentas Anuales 2014 y 2015.

Cuadro nº 11.6

- 11.15** Andalucía presenta una ratio de 2,83 empleados públicos por cada 100 habitantes, encontrándose en torno a la media para el conjunto de España (cuadro nº 11.26 y gráfico 11.2 del apéndice 11.3.5)
- 11.16** En relación con esta materia, la Cámara de Cuentas está llevando a cabo fiscalizaciones específicas, una relativa a determinados procesos de gestión de personal de la administración de la Junta de Andalucía y otra sobre determinadas áreas de la gestión de recursos humanos del sector sanitario público de Andalucía, ambos se encuentran en fase de elaboración.

**11.1.4. Proyectos de colaboración público-privada**

- 11.17** En el apéndice 11.3.6 se ofrece información resumida facilitada por la IGJA de las asociaciones público-privadas existentes en 2015. Según ésta, existen ocho proyectos de colaboración públicos privadas, de los cuáles dos son gestionados por consejerías y seis por entidades instrumentales.
- 11.18** En el aplicativo GIRO solamente figuran los datos de los expedientes gestionados por las consejerías, que son los que se recogen en el estado de compromisos futuros rendido en la Cuenta General; el resto de proyectos no están incluidos en este estado. Respecto a la Ciudad de la Justicia de Córdoba no existen compromisos futuros ya que no ha comenzado la fase de explotación y por lo que se refiere al Edificio Administrativo de Los Bermejales de Sevilla el importe de anualidades futuras asciende a 217 M€.
- En relación con los proyectos de la AOPJA, en la memoria de las cuentas anuales de 2015 se ofrece información de los compromisos futuros de los proyectos Línea 1 Metro de Sevilla y Líneas 1 y 2 Metro de Málaga. Para el primero de ellos, las remuneraciones al operador que abarcarían de 2016 a 2040 ascienden a 1.847,87 M€ y para el segundo el total de anualidades futuras (2016 a 2042) se cifran en 2.895,41 M€. Si se compara con el ejercicio 2014, las anualidades futuras de la Línea 1 Metro de Sevilla se han reducido un 3,93% (72,53 M€) y las de la Líneas 1 y 2 Metro de Málaga un 3,23% (93,41 M€).
  - Por otro lado, según informaron desde las agencias en el informe de la Cuenta General de 2014, el proyecto Metro de Granada no está siendo gestionado en régimen de colaboración público-privada, sino a través la sociedad Metro de Granada. Los proyectos de las autovías “Duplicación A308 Iznalloz-Darro” y “Almanzora-Purchena A7”, se encuentran en suspenso, no habiéndose llegado a iniciar las obras.
  - En relación con el proyecto de colaboración público privada de la ampliación del Puerto de Marina la Bajadilla (Marbella, Málaga), no existen compromisos de pagos por parte de la APPA ya que dicho proyecto no implica pagos por parte de la administración, remunerándose el concesionario con los ingresos que se generen por la explotación de las instalaciones portuarias.
- 11.19** En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía no se ofrece información de las operaciones formalizadas a través de esta fórmula, ni sobre el crédito o compromisos destinados a las mismas.

Hay que tener en cuenta que este modelo solamente afecta al nivel de déficit de la JA a medida que se abonan anualmente las obligaciones económicas asumidas por la administración para el proyecto en cuestión; asimismo, el endeudamiento del operador no computa a efectos de deuda de la Junta de Andalucía.

Las conclusiones de los párrafos precedentes, entre otras, se encuentran recogidas en el informe elaborado en la Cámara de Cuentas sobre análisis de las actuaciones público-privadas de la Agencia de obra Pública de la Junta de Andalucía 2013, aprobado por el Pleno el 26 de noviembre de 2014. Además, en el citado informe se concluye sobre el coste y la financiación de los

proyectos de inversión seleccionados, su tratamiento contable y presupuestario y el cumplimiento de la legalidad.

#### 11.1.5. Indicadores del presupuesto de gastos consolidado

- 11.20** Del cuadro nº 11.7 se desprende que el gasto total por habitante ha disminuido respecto al ejercicio anterior, alcanzando en 2015, 3.432,77 euros por habitante. Por el contrario, la inversión por habitante así como la situación de liquidez inmediata y de solvencia a corto plazo ha mejorado, incrementándose las correspondientes ratios en un 2,90%, 10,10% y 16,48%, respectivamente.

#### INDICADORES DE SITUACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA Y AGENCIAS

	2014	2015
Obligaciones reconocidas netas M€ (1)	29.309,44	28.831,98
Población (2)	8.402.305	8.399.043
<b>Gasto presupuestario (€) por habitante (3)=(1)*1 M€/ (2)</b>	<b>3.488,26</b>	<b>3.432,77</b>
Obligaciones reconocidas capítulo VI y VII M€ (4)	2.256,68	2.321,13
Población (5)	8.402.305	8.399.043
<b>Inversión (€) por habitante (6)=(4)*1 M€/ (5)</b>	<b>268,58</b>	<b>276,36</b>
Fondos líquidos M€ (7) *	4.450,80	4.200,57
Obligaciones pendientes de pago M€ (8)	2.243,85	1.924,43
<b>Liquidez inmediata (9)=(7)/(8)</b>	<b>1,98</b>	<b>2,18</b>
Fondos líquidos M€ (10) *	4.450,80	4.200,57
Derechos pendientes de cobro M€ (11)	1.685,51	1.915,68
Obligaciones pendientes de pago M€ (12)	2.243,35	1.924,43
<b>Solvencia a corto plazo (13)=(10+11)/(12)</b>	<b>2,73</b>	<b>3,18</b>

Fuente: Cuentas Generales 2014 y 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.7

Población 2014 y 2015: IECA.

Nota: \* Los fondos líquidos por 4.200,57 M€ empleado para los indicadores es el saldo final de las cuentas financieras de la cuenta de la tesorería acumulada (4.462,53 M€) menos los pagos de la agrupación de valores de operaciones extrapresupuestarias (261,96€).

#### 11.1.6. Periodo medio de pago

- 11.21** La Ley 3/ 2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su artículo 4, como plazo general para el pago un máximo de 30 días. El plazo máximo del periodo medio de pago previsto en la LOEPSF es de 60 días, momento a partir del cual se activan una serie de efectos y medidas contempladas en la normativa de referencia.

En 2015 el promedio de días de retraso que superan los 30 de los importes pagados en diciembre, respecto a la fecha de recepción de la factura, se sitúa en 42,88 días. El plazo medio transcurrido desde los 30 días posteriores a la fecha de entrada de la factura hasta el 31 de diciembre de 2015 es de 39,07. Por último, el periodo de pago medio global, que es la media ponderada de los indicadores anteriores, es de 41,00 días.

En 2014 estas tres ratios alcanzaron 42,77, 47,39 y 45,65 días, respectivamente. Así pues, en 2015 se ha producido un incremento de la ratio de operaciones pagadas de 0,11 días y una mejora de los indicadores de operaciones pendientes de pago y periodo de pago medio global, al disminuir en 8,32 y 4,65 días.

En el cuadro nº 11.28 del apéndice 11.3.7 se ofrece un comparativo por comunidades autónomas; el periodo medio global de la Comunidad Autónoma de Andalucía es inferior al de la media de las CCAA (51,12 días).<sup>25</sup>

#### 11.1.7. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados

- 11.22** La memoria de cumplimiento de objetivos que acompaña a la cuenta general rendida incluye 114 programas. Se observa que el contenido de las fichas de los programas resulta general, en ocasiones los objetivos no tienen asociados indicadores de medición, éstos no resultan precisos y sus previsiones de cuantificación no son realistas. Por otro lado, continúa habiendo programas en los que, a pesar de verse afectados por modificaciones presupuestarias, no presentan variaciones en las previsiones de los indicadores.

Adicionalmente, la modificación del nivel de vinculación prevista en el art.6 de la Ley de Presupuestos hace que la presupuestación por programas pierda su sentido, al ser fundamental para ésta unos objetivos vinculados a unos recursos (punto 15.19 de modificaciones presupuestarias).<sup>26</sup>

- 11.23** A tenor de estas conclusiones, y del desarrollo recogido en el apéndice 11.3.8, resulta ineludible una revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional. Así pues, sería necesario que se definieran de forma más precisa las actividades, los objetivos y los indicadores, que existiera una clara correlación entre ellos, que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada; así como que su seguimiento permitiera la medición tanto de la eficacia como de la economía.

#### 11.1.8. Informes de la IGJA sobre obligaciones sin consignación presupuestaria

- 11.24** El Acuerdo 4/2013, de 27 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, establece que todos los gobiernos de las CCAA deben adoptar las medidas normativas necesarias para incorporar la obligación de que los órganos de control interno de la gestión económico financiera, realicen anualmente actuaciones de control de las entidades no sometidas normativamente a auditoría de cuentas, que permitan verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria. En este contexto, la IGJA aprobó el plan anual de control 2015 mediante resolución de 16 de febrero de 2015.
- 11.25** El informe sobre obligaciones sin consignación presupuestaria emitido por la IGJA el 10 de octubre de 2016 concluye la existencia de obligaciones derivadas de gastos por bienes y servicios recibidos y devengados durante 2015, para los que no se ha producido su imputación contable o presupuestaria a 31 de diciembre de 2015, por un importe total de 105,14 M€, de los que 24,66 M€ corresponden a las consejerías y 80,48 M€ a las agencias.

<sup>25</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>26</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

Teniendo en cuenta que la finalidad última de este nuevo instrumento de control es que la contabilidad de la Junta de Andalucía contenga información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera de conformidad con el principio de transparencia recogido en la LOEPSF, el referido importe se ha incluido en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", donde permanecerán hasta que se efectúe su imputación presupuestaria.

- 11.26** La información que contempla la Cuenta General de 2015 en la cuenta 413 es el saldo acumulado de dichas obligaciones que se dispone en el momento del cierre de la contabilidad financiera. Así pues, como el informe de 2015 se aprueba con posterioridad a dicho cierre, el importe de obligaciones sin consignación que éste recoge no coincide con el dato contabilizado al cierre de la contabilidad. Esta diferencia se refleja en el ejercicio siguiente con un mayor abono de la cuenta 413.

En concreto, en el año 2015 para la Junta de Andalucía, del total abonado en dicha cuenta (1.010,61 M€), corresponden a facturas detectadas como consecuencia del plan de control de 2014 detectado en el informe de octubre de 2015, un total de 41,47 M€. El análisis específico de la cuenta 413 se recoge en el epígrafe 14 de este informe con objeto del estudio del balance de situación (puntos 14.11 y 14.12).

#### 11.1.9. Informes de la IGJA de seguimiento de las propuestas de reintegro

- 11.27** La Ley del Presupuesto de la CAA para 2013 introdujo una novedad legislativa en relación con los informes de control financiero de subvenciones, incorporando un nuevo artículo, el 95.bis al TRLGHP. En virtud de este nuevo precepto, la IGJA tiene la obligación de emitir, con periodicidad anual, un informe para evaluar la situación de los procedimientos de reintegro propuestos.
- 11.28** La IGJA ha emitido en junio de 2016 cuatro informes correspondientes a cuatro consejerías diferentes (Economía y Conocimiento; Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural; Igualdad y Políticas Sociales; y Empleo, Comercio y Empresa) cuyo objeto es recoger la situación de los procedimientos de reintegro propuestos por la IGJA en informes de control financieros notificados desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015.

El importe de las propuestas de reintegro notificadas en dicho periodo asciende a 54,02 M€ de un total de 152,54 M€ de subvenciones controladas.

- 11.29** En las cuatro consejerías citadas se han observado propuestas de reintegro cuyo inicio del procedimiento de reintegro no ha sido notificado a la IGJA o dicha comunicación se ha producido fuera del plazo de dos meses establecido legalmente (art.94.4 bis TRLGHP). En particular, 0,21 M€ en la Consejería de Economía y Conocimiento, 0,14 M€ en la de Igualdad y Políticas Sociales<sup>27</sup>, 2,62 M€ en la de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y 0,85 M€ en la de Empleo, Comercio y Empresa.<sup>28</sup>

<sup>27</sup> En el periodo de alegaciones al informe provisional, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales ha remitido a la Cámara de Cuentas el acuerdo de inicio del expediente de reintegro y la comunicación a la IGJA de la resolución de esta subvención.

<sup>28</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

Entre las recomendaciones recogidas en estos informes se destaca la relativa a la necesidad de que en aquellos procedimientos que no se ha comunicado el inicio del procedimiento de reintegro, se adopte de forma inmediata el acuerdo de inicio y resolución del mismo, así como la comunicación con su fecha a la IGJA. Asimismo, propone, con carácter general, que se tomen las medidas necesarias al objeto de evitar caducidades de los procedimientos de reintegro (art.125.4 TRLGHP) y en su caso, la prescripción del derecho de la administración a reconocer o liquidar el reintegro (art.125.3 TRLGHP en relación con el art.39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

## 11.2. Presupuesto de gastos de la administración general de la Junta de Andalucía

### 11.2.1. Análisis general de la liquidación

- 11.30** El presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2015 se aprobó con un crédito inicial de 29.476,05 M€, produciéndose modificaciones por 1.710,48 M€, que dieron lugar a un crédito definitivo de 31.186,53 M€. Tanto el crédito inicial como el definitivo han experimentado un leve descenso en relación con el ejercicio anterior (0,03% y 0,21 %, respectivamente).
- 11.31** Las obligaciones reconocidas alcanzaron los 28.614,92 M€, un 1,70% menos que en 2014, y los pagos realizados se situaron en 27.307,07 M€, un 1,90% más que en el ejercicio anterior. Ello supone un grado de ejecución y de pago del 91,75%, y 95,43%, disminuyendo el primero 1,40 p.p. e incrementándose el segundo 3,38 p.p (cuadro nº 11.8).

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE GASTOS JA 2014 Y 2015

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
2014	29.484,21	31.252,70	29.111,11	26.796,77	93,15%	92,05%
2015	29.476,05	31.186,53	28.614,92	27.307,07	91,75%	95,43%

Fuente: Cuentas Generales 2014 y 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.8

- 11.32** El crédito definitivo y las obligaciones reconocidas netas aumentaron sus valores en 2012 y 2013 para disminuir a partir de este ejercicio hasta 2015. Por su parte, los pagos aumentaron en 2012, disminuyen en 2013 y vuelven a aumentar en 2014 y 2015 (apéndice 11.3.9).
- 11.33** Cinco de los capítulos de gastos (gastos corrientes, gastos financieros, transferencias de capital, activos financieros y pasivos financieros) han disminuido sus créditos definitivos y obligaciones reconocidas respecto a 2014; el resto (gastos de personal, transferencias corrientes, fondo de contingencia e inversiones reales) los han aumentado. Respecto a datos de ejecución, los mayores descensos se dan en activos financieros (85,57%), gastos financieros (43,53%) y pasivos financieros (1,70%); el aumento mayor se produce en inversiones reales (14,28%) (cuadro nº 11.33 del apéndice 11.3.10).

Por lo que se refiere a los datos de ejecución, el 86,54% de las obligaciones reconocidas derivan de operaciones corrientes, el 7,98% de capital y el 5,48% restante son operaciones financieras (cuadro nº 11.32 del apéndice 11.3.10).

- 11.34** El grado de ejecución ha sido superior al 81% en todos los capítulos presupuestarios, salvo en los relativos a activos financieros que alcanza el 55,69% y en operaciones de capital que se ha situado en el 68,54% para inversiones reales y en el 66,60% para transferencias de capital, produciéndose en éstos un aumento de 4,5 p.p. y 7,81 p.p., respectivamente (cuadro nº 11.34 del apéndice 11.3.10).
- 11.35** En cuanto al nivel de pago por capítulos, en seis de ellos se supera el 84%. Por otro lado, en todos se ha incrementado su valor respecto al ejercicio anterior, excepto en activos financieros que ha disminuido 75,24 p.p (cuadro nº 11.34 del apéndice 11.3.10). Así pues, las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio han sido de 1.307,85, lo que supone una disminución en términos relativos del 76,96% respecto de 2014, con el detalle por capítulos recogido en el cuadro nº 11.35 del apéndice 11.3.10.
- 11.36** Respecto a la liquidación por secciones (apéndice 11.3.11), reseñar que más del 65% de las obligaciones reconocidas se corresponden con tres secciones: la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, con el 38,00% (10.872,39 M€), la de Educación, Cultura y Deporte que absorbe el 20,78% (5.946,45M€) y la sección a corporaciones locales por participación en los ingresos del estado representativa del 10,08% del gasto ejecutado (2.884,75 M€).
- 11.37** Diez secciones superan el nivel de ejecución del presupuesto en su conjunto (91,75%), entre ellas, la Consejería de de Justicia e Interior (99,06%) y la de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (98,89%). La consejería con menor nivel de reconocimiento de obligaciones es la de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo con el 69,29%.
- 11.38** Por lo que se refiere al grado de pago de las consejerías, destacan dos que presentan valores superiores al nivel de pagos del presupuesto global (95,43%), son la Consejería de Hacienda y AAPP (99,47%) y la de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (99,50%). En sentido contrario, la que presenta un menor valor de este indicador es la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales con el 57,98%.
- 11.39** En cuanto a la liquidación funcional (apéndice 13.1.12), durante el ejercicio 2015 la Administración General de la Junta de Andalucía contó con 100 programas de gasto, que se agruparon en 25 funciones y 9 grupos de función. Se observa que el 54,10% de las obligaciones reconocidas corresponden al grupo 4 "Producción de Bienes Públicos de Carácter Social", incluyéndose en el mismo los gastos relacionados con las funciones "Sanidad" y "Educación".
- 11.40** De las 25 funciones, 9 han disminuido sus obligaciones reconocidas y 16 las han incrementado. Los mayores descensos se han producido en las funciones 73 "Energía y Mina" que ha desaparecido en 2015, 01 "Deuda Pública" y F.76 "Comercio" con disminuciones del 100%, 33,89% y 31,90% y los mayores aumentos se han dado en las funciones 44 "Bienestar Comunitario" y 22 "Seguridad y Protección Civil", del 28,61% y 16,36%, respectivamente. Por lo que se refiere a los programas presupuestarios, tres de ellos (41H "Planificación y financiación", 81B "Cooperación Económica y Relaciones Financieras" y 42D "Educación Secundaria y Formación Profesional" absorben prácticamente el 50% del gasto ejecutado (cuadro nº 11.41 del apéndice 13.3.12 y anexo 26.11.1).

## 11.2.2. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

- 11.41 A continuación se destaca determinada información presupuestaria de algunos capítulos del presupuesto de gastos. El estudio del capítulo I gastos de personal se recoge en el epígrafe 12.1.4 desde una perspectiva consolidada y conjuntamente con el número de empleados de la Junta de Andalucía. Por lo que se refiere a los capítulos III y IX son objeto de estudio en el apartado de deuda pública y endeudamiento.

## REPRESENTATIVIDAD OBLIGACIONES POR CAPÍTULO 2015

		M€
Gastos de personal	5.414,06	18,92%
Gastos corrientes bienes y servicios	694,53	2,43%
Gastos financieros	513,63	1,79%
Transferencias corrientes	18.141,97	63,40%
Inversiones reales	727,18	2,54%
Transferencias de capital	1.556,72	5,44%
Activos financieros	25,19	0,09%
Pasivos financieros	1.541,64	5,39%
<b>Total</b>	<b>28.614,92</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.9

- 11.42 El capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" absorbe el 2,43% (694,53 M€) del total ejecutado. Las mayores obligaciones reconocidas corresponden a material, suministro y otros, con el 72,70% del total del capítulo (cuadro nº 11.42 del apéndice 11.1.13).
- 11.43 Respecto al capítulo de inversiones reales con unas obligaciones reconocidas de 727,18M€, representativas del 2,54% del total, se puede destacar que el 73,46% se corresponden con nuevas inversiones que incrementan el capital público (obras de primer establecimiento o adquisición) y el 26,54% son inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes. Atendiendo a la naturaleza de los gastos de inversión, destacan los bienes destinados al uso general, representativos del 45,24% (cuadro nº 11.43 del apéndice 11.1.13).
- 11.44 En el cuadro nº 11.10 se ofrece información sobre las obligaciones reconocidas en concepto de transferencias corrientes y de capital según la tipología de los distintos receptores. Las primeras representan el 63,40% del gasto total ejecutado y las segundas el 5,44%.

## OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR PERCEPTOR 2015

Artículo		M€					
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		TOTAL TRANSFERENCIAS	
		OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL
40/70	A la Administración General del Estado	0,39	0,00%	0,11	0,01%	0,50	0,00%
41/71	A las agencias administrativas	8.509,70	46,91%	114,60	7,36%	8.624,30	43,78%
42/72	A la seguridad social	0,07	0,00%	-	-	0,07	0,00%
43/73	A las agencias de régimen especial	223,03	1,23%	183,66	11,80%	406,69	2,06%
44/74	A agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público y otros entes públicos	3.399,70	18,74%	802,82	51,57%	4.202,52	21,33%
46/76	A corporaciones locales	3.488,86	19,23%	123,13	7,91%	3.611,99	18,34%
47/77	A empresas privadas	1.279,85	7,05%	235,87	15,15%	1.515,72	7,69%
48/78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.240,28	6,84%	96,53	6,20%	1.336,81	6,79%
49/79	Al exterior	0,09	0,00%	-	-	0,09	0,00%
<b>Total</b>		<b>18.141,97</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.556,72</b>	<b>100,00%</b>	<b>19.698,69</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.10



**11.45** Los principales receptores de las transferencias son las agencias administrativas (43,78%), seguidas de las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y otros entes públicos (21,33%) y de las corporaciones locales (18,34%). Dentro de las transferencias a las agencias administrativas, se destaca el SAS que absorbe el 98,73% del total de obligaciones de los conceptos 41/71.

**11.46** Se ha conciliado el dato de obligaciones reconocidas de transferencias a AA y ARES de los artículos 41, 71, 43 y 73 del presupuesto de gastos de las distintas consejerías con los derechos reconocidos en las liquidaciones del presupuesto de ingresos de las agencias. Con carácter general, ambas informaciones son coherentes; solamente se han detectado diferencias en el SAS y en AGAPA por 0,02 M€ y 1,21 M€, respectivamente, motivadas en el primer caso por ingresos comunitarios no contabilizados en el presupuesto de la JA al proceder de otras entidades y en el segundo caso, por subvenciones del FEAGA, contabilizadas en los artículos 47 y 77.

En el apartado 20 correspondiente a agencias se realiza un análisis de los derechos liquidados procedentes de las transferencias para la financiación de las mismas.

**11.47** Por lo que se refiere a las transferencias concedidas a las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y otros entes públicos (artículos 44 y 74), tal como se desprende del cuadro nº 11.11, el 69,97% (2.880,95 M€) se destinan a financiar a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles y el 28,84% (1.187,51 M€) se corresponde con transferencias a las universidades andaluzas.

Las cuantías de transferencias de la Junta de Andalucía a agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles recogidas en el cuadro nº 11.11 se corresponden con los importes contabilizados exclusivamente en los conceptos 440/740, 2.609,23 M€ y 271,72 M€, respectivamente.

El análisis presupuestario relativo a la estructura empresarial de la Junta de Andalucía, así como las conclusiones derivadas de la conciliación de saldos de las transferencias se recoge en el epígrafe 21 de entidades públicas empresariales.

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS  
A AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES, SOCIEDADES MERCANTILES Y OTROS ENTES 2015**

		M€		
CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	TOTAL TRANSFERENCIAS
440/740	Transferencias de la Junta de Andalucía a agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles	2.609,23	271,72	2.880,95
441/741	Transferencias a universidades andaluzas	695,91	491,60	1.187,51
445/745	Transferencias a consorcios	17,55	3,31	20,86
Resto conceptos	Otras transferencias (1)	77,01	36,19	113,20
<b>TOTAL</b>		<b>3.399,70</b>	<b>802,82</b>	<b>4.202,52</b>

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.11

**Notas:**

(1) En otras transferencias se incluyen los conceptos 442, 443, 444, 446, 447 y 449, así como sus análogos del artículo 74. La Orden de 3 de julio de 2012, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos no los define, por lo que cada sección, e incluso cada servicio, le asignan denominaciones diferentes. Así pues, en cada uno de estos conceptos se incluyen gastos con destinatarios u objetos dispares.

- 11.48** Respecto a las transferencias a las fundaciones públicas, se contabilizan en diversos conceptos del presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía. Según el mayor de gastos remitido por la IGJA a la CCA, el total de transferencias recibidas de la JA por las fundaciones públicas asciende a 93,07 M€, de las que 91,11 M€ son corrientes y 1,96 M€ de capital. De las corrientes, el 98,16% y de las de capital, el 49,48%, se contabilizan en los artículos 44/74 "Transferencias a agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público y otros entes públicos". Solamente FAISEM recibe transferencias de financiación (subconceptos 440.76 y 740.76); por 28,20 M€. En el apartado 22 relativo a fundaciones se realiza un análisis de todos los fondos transferidos a fundaciones públicas con cargo al presupuesto de la Comunidad.
- 11.49** Por lo que se refiere a las transferencias a los consorcios (concepto 445/745), ascienden a 20,86 M€; en el apartado 23 correspondiente a consorcios se realiza un análisis específico de todos los fondos transferidos a los consorcios con cargo al presupuesto de la Comunidad.

### 11.2.3. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores

- 11.50** Al inicio de 2015 se registraban obligaciones y libramientos pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores por 3.670,64 M€, lo que representa un descenso del 31,90% en relación con idéntica magnitud del ejercicio anterior. Se han practicado pagos por 2.324,49 M€, que equivale al 75,09% del total de las obligaciones pendientes después de rectificaciones (3.355,50 M€), y supone un descenso de 5,82 p.p. respecto a 2014. El saldo final de las obligaciones de ejercicios anteriores, al cierre de 2015, es de 1.031,01 M€, concentrándose el 35% en el capítulo de transferencias de capital y el 63% en activos financieros (cuadro nº 11.44 del apéndice 11.3.14).

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS JA 2014-2015

	Pendiente a 1/01/2014	Pendiente a 1/01/2015	Rectificaciones 2014	Rectificaciones 2015	Pagos realizados 2014	Pagos realizados 2015	Pendiente de pago a fin de 2014	Pendiente de pago a fin de 2015
TOTAL	5.390,11	3.670,64	4,92	315,14	4.043,90	2.324,49	1.341,29	1.031,01

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.12

- 11.51** Se ha observado que el saldo inicial de obligaciones de ejercicios anteriores de la Cuenta General de 2015, 3.670,64 M€ no coincide con las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores y corriente de la Junta de Andalucía en 2014 publicada en la Cuenta General de dicho ejercicio (1.341,29 M€ +2.314,34 M€= 3.655,63 M€). La diferencia entre ambos importes, 15,01 M€ (14,64-0,01+0,38) se debe, según informa la IGJA, a lo siguiente:
- Obligaciones pendientes de pago por importe de 14,64 M€ del SAE que pasan a contabilizarse en la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, correspondientes a expedientes de formación profesional para el empleo.
  - De manera contraria, documentos que en 2014 estaban en el ámbito de la Junta de Andalucía por importe de 0,01 M€ pasan a contabilizarse en las agencias.
  - Y por último, una rectificación por importe de 0,38 M€.
- 11.52** Tal como se muestra en el cuadro nº 11.45 del apéndice 11.3.14, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo presentaba al inicio del ejercicio obligaciones y libramientos pen-

dientes de pago de ejercicios anteriores por 1.889,57 M€; tras las rectificaciones (216,91 M€) y los pagos realizados en 2015 por 888,37 M€, el pendiente de pago a fin de ejercicio ha sido de 748,29 M€, que representa el 76,07% del saldo final de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios precedentes (1.031,01 M€).

- 11.53 El 31,28% de las obligaciones de ejercicios anteriores a fin de 2015 proceden de 2010, el 22,97% del ejercicio 2012 y el 22,57% de 2009 (cuadro nº 11.13). Las secciones con saldos pendientes de mayor antigüedad son las de Justicia e Interior y la de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. En el anexo 26.11.2 se refleja su distribución por secciones y anualidades.

#### OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR AÑO DE ORIGEN

EJERCICIO	IMPORTE OBLIGACIONES EJERCICIOS ANTERIORES	%
2001	0,01	0,00%
2002	0,06	0,01%
2003	0,19	0,02%
2004	0,02	0,00%
2005	0,00	0,00%
2006	0,84	0,08%
2007	0,01	0,00%
2008	0,03	0,00%
2009	232,74	22,57%
2010	322,48	31,28%
2011	135,11	13,10%
2012	236,80	22,97%
2013	82,94	8,04%
2014	19,78	1,92%
<b>Total general</b>	<b>1.031,01</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.13

#### 11.2.4. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

- 11.54 El importe de los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros, en virtud del artículo 40 del TRLGHP de la Junta de Andalucía, alcanzó los 38.529,88 M€.

Su distribución, por ejercicio y tipo de operaciones, es la que se expone en el cuadro nº 11.46 del apéndice 11.3.15.

- 11.55 Si se compara con el del ejercicio anterior, se observa que la cifra de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios posteriores se ha incrementado en 690,99 M€, equivalentes a un 1,84%. Este aumento global se debe al incremento de los compromisos futuros derivados de las operaciones financieras en un 7,92% que se contrapone a los descensos de las operaciones corrientes y de capital en un 11,13% y 18,15%, respectivamente.
- 11.56 Al analizar la distribución temporal se aprecia que el 88,14% de los mismos se han comprometido para las diez próximas anualidades, destacando las anualidades de 2017 con el 13,13% de los compromisos totales, la de 2020 con el 12,14%, la de 2019 con el 11,94% y la de 2018 con el 11,12%.
- 11.57 En el cuadro nº 11.47 del apéndice 11.3.15 se recoge la distribución de los compromisos por secciones. Se observa cómo el 82,23% (31.683,90 M€) se corresponde con la sección deuda

pública, le sigue la Consejería de Fomento y Vivienda con el 11,19% (4.309,99 M€) del total de compromisos futuros.

- 11.58 Se ha solicitado información a la IGJA acerca de los gastos de carácter plurianual pendientes de traspasar del ejercicio 2015 al ejercicio 2016 y siguientes.

La Orden de 6 de noviembre de 2015, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2015, prevé en su artículo 14 el traspaso al ejercicio 2016 de las anualidades futuras correspondientes, de acuerdo con las instrucciones impartidas a tal efecto por la IGJA. Este procedimiento de traspaso de anualidades se regula en la Instrucción 5/2013, de 11 de noviembre. Con fecha 15 de febrero de 2016 se ha aprobado la Instrucción 1/2016 de la IGJA sobre las operaciones a realizar para el traspaso a los ejercicios corrientes y posteriores de los remanentes comprometidos y anualidades futuras, que sustituye a la de 2013.

A 31 de diciembre de 2015 las cuantías pendientes de traspasar al ejercicio 2016 y siguientes por capítulo ascienden a 703,31 M€ (cuadro nº 11.14).

Se observa una disminución del 77,78% respecto del año anterior, debida fundamentalmente a la modificación del artículo 40.6 del TRLGHP, según prevé la disposición final segunda de la Ley del Presupuesto de 2015, que exceptúa de los límites de créditos asignados para compromisos futuros (art.40.4) a aquellos que tengan por objeto dar cobertura presupuestaria a los compromisos de gasto previamente adquiridos, mediante la habilitación de créditos de forma automática. Este mecanismo ha permitido habilitar crédito para traspasar los compromisos de ejercicios futuros, es por eso que han disminuido sustancialmente los documentos pendientes de traspasar y se ha incrementado el total de compromiso reflejado en la contabilidad (punto 11.57).

Hasta el momento no se ha dictado ninguna instrucción que recopile las operaciones realizadas en este proceso.

#### ANUALIDADES PENDIENTES DE TRASPASAR POR CAPÍTULOS DEL EJERCICIO 2015 AL 2016 Y SIGUIENTES

SECCIÓN PRESUPUESTARIA	CAPÍTULO				TOTAL GENERAL
	OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES DE CAPITAL		
	2	4	6	7	
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	-	-	1,39	17,73	19,12
Servicio Andaluz de Empleo	3,47	0,00	0,53	0,95	4,95
Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	0,00	-	-	-	0,00
Servicio Andaluz de Salud	2,80	-	41,06	2,03	45,89
Consejería de Educación, Cultura y Deporte	-	-	1,25	0,39	1,64
Patronato de la Alhambra y Generalife	-	0,02	-	-	0,02
Consejería de Justicia e Interior	287,70	-	-	-	287,70
Consejería de Fomento y Vivienda	-	-	229,18	3,14	232,32
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	-	-	0,65	6,79	7,44
IFAPA	0,51	-	1,67	-	2,18
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	-	-	84,82	17,22	102,04
Consejería de Turismo y Comercio	-	-	-	0,01	0,01
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>294,48</b>	<b>0,02</b>	<b>360,55</b>	<b>48,26</b>	<b>703,31</b>

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 11.14

## 11.2.5. Libramientos pendientes de justificar

- 11.59** En el estado de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo se distingue aquellos derivados del ejercicio corriente de aquellos otros que proceden de ejercicios anteriores. En el ejercicio 2015 los relativos al ejercicio corriente se situaron en 655,75 M€ y los de ejercicios cerrados en 2.552,35 M€, lo que supone un 66,37% y 17,37% más que en el ejercicio anterior, respectivamente (cuadro nº 11.15).

## EVOLUCIÓN LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA

	M€		
	DE EJERCICIO CO- RRIENTE	DE EJERCICIOS CERRADOS	TOTAL
2014	394,15	2.174,62	2.568,77
2015	655,75	2.552,35	3.208,10
Variación absoluta	261,6	377,73	639,33
Variación relativa	66,37%	17,37%	24,89%

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.15

- 11.60** La distribución del saldo de los libramientos pendientes de justificar, por secciones y por capítulos puede verse en el apéndice 11.3.16.

Según dichos datos, se desprende que los libramientos pendientes de justificar del ejercicio pertenecen en su mayoría a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (62,2%), correspondientes un 63,49% a ejercicio corriente y un 61,87% a ejercicios cerrados.

- 11.61** El saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, de ejercicios anteriores, por años, se resume en el cuadro nº 11.16. Teniendo en cuenta la antigüedad de estos libramientos pendientes de justificar, sería conveniente que se agilizaran los procedimientos pertinentes con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y la caducidad de los ya iniciados.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA, FUERA DE PLAZO  
DE EJERCICIOS ANTERIORES

														M€		
1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
31,77	14,71	12,06	10,64	11,39	13,6	12,56	11,19	6,57	6,32	6,97	8,03	6,76	7,39	5,82	5,29	4,62

2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
4,36	5,59	11,27	114,14	262,82	237,59	330,43	236,7	385,43	334,18	454,15	<b>2.552,35</b>

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.16

- 11.62** El aumento del saldo global de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores del 17,37% se debe fundamentalmente a los incrementos de los saldos de los ejercicios 2013 y 1999, ya que el resto de ejercicios disminuyen sus importes.

**11.3. Apéndices**

- Apéndice 11.3.1. Proceso consolidación presupuesto de gastos 2015
- Apéndice 11.3.2. Evolución magnitudes presupuestarias presupuesto de gastos consolidado 2011-2015
- Apéndice 11.3.3. Distribución de las obligaciones reconocidas por capítulo y tipo de entidad
- Apéndice 11.3.4 Regla de gasto
- Apéndice 11.3.5. Desarrollo del gasto de personal
- Apéndice 11.3.6. Proyectos de colaboración público-privada
- Apéndice 11.3.7. Periodo medio de pago
- Apéndice 11.3.8. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados
- Apéndice 11.3.9. Evolución principales magnitudes presupuesto de gastos de la JA 2011-2015
- Apéndice 11.3.10. Análisis de la liquidación por tipo de operaciones y capítulos
- Apéndice 11.3.11. Análisis de la liquidación por secciones
- Apéndice 11.3.12. Análisis de la liquidación funcional
- Apéndice 11.3.13. Análisis de determinados capítulos presupuestarios
- Apéndice 11.3.14. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores
- Apéndice 11.3.15. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros
- Apéndice 11.3.16. Libramientos pendientes de justificar

## Apéndice 11.3.1. Proceso consolidación presupuesto de gastos 2015

## PROCESO CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	M€
1. Total general JA	29.476,05	31.186,53	28.614,92	27.307,07	
2. Total general agencias	8.490,73	9.724,57	9.248,05	8.625,75	
3. Artículo 41	7.669,15	8.588,94	8.509,70	8.509,70	
4. Artículo 71	126,11	136,87	114,60	112,15	
5. Artículo 43	339,34	515,53	223,03	222,42	
6. Artículo 73	207,01	308,06	183,66	181,00	
<b>7. Consolidado GASTOS (1+2-3-4-5-6-7)</b>	<b>29.625,16</b>	<b>31.361,70</b>	<b>28.831,98</b>	<b>26.907,55</b>	

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.17

## Apéndice 11.3.2. Evolución magnitudes presupuestarias presupuesto de gastos consolidado 2011-2015

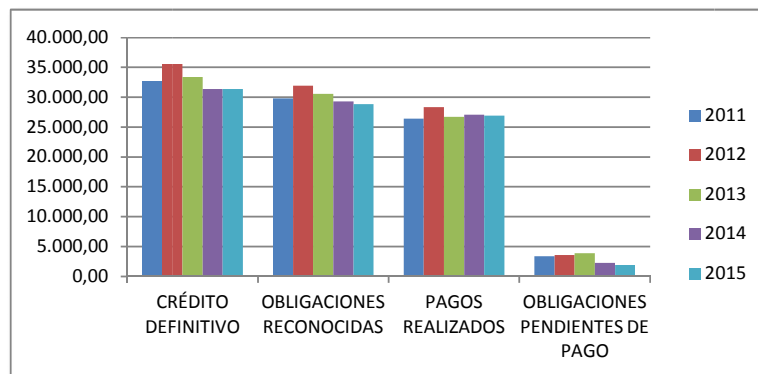
## EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015	M€
CRÉDITO DEFINITIVO	32.808,37	35.567,63	33.453,90	31.400,47	31.361,70	
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	29.783,78	31.938,94	30.580,32	29.309,44	28.831,98	
PAGOS REALIZADOS	26.409,68	28.339,94	26.715,19	27.066,09	26.907,55	
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.374,10	3.599,00	3.865,13	2.243,35	1.924,43	
GRADO DE EJECUCIÓN	90,78%	89,80%	91,41%	93,34%	91,93%	
GRADO DE PAGO	88,67%	88,73%	87,36%	92,35%	93,33%	

Fuente: Cuentas Generales 2011- 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.18

## GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES



Fuente: Cuentas Generales 2011- 2015. Elaboración propia.

Gráficos nº 11.1

## VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS CONSOLIDADAS 2011-2015

	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015
CRÉDITO DEFINITIVO	2.759,26	-2.113,73	-2.053,43	-38,77
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	2.155,16	-1.358,62	-1.270,88	-477,46
PAGOS REALIZADOS	1.930,26	-1.624,75	350,90	-158,54
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	224,90	266,13	-1.621,78	-318,92

Fuente: Cuentas Generales 2011- 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.19

### Apéndice 11.3.3. Distribución de las obligaciones reconocidas por capítulo y tipo de entidad

#### DISTRIBUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO Y TIPO DE ENTIDAD 2015

CAPÍTULO	CONSEJERÍAS	AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	ARES	TOTAL	M€
1 Gastos de personal	5.414,06	4.005,80	191,94	9.611,80	
2 Gastos corrientes bienes y servicios	694,53	2.673,77	68,68	3.436,98	
3 Gastos financieros	513,63	40,53	3,57	557,73	
4 Transferencias corrientes	9.409,24	1.885,30	41,39	11.335,93	
5 Fondo de contingencia	-	-	-	-	
6 Inversiones reales	727,18	119,89	44,38	891,45	
7 Transferencias de capital	1.258,46	4,38	166,84	1.429,68	
8 Activos financieros	25,19	-	1,44	26,63	
9 Pasivos financieros	1.541,64	-	0,14	1.541,78	
<b>TOTAL</b>	<b>19.583,93</b>	<b>8.729,67</b>	<b>518,38</b>	<b>28.831,98</b>	

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.20

Nota: En el apartado de consejerías se incluyen las once consejerías y las once secciones adicionales.

#### PONDERACIÓN CRÉDITOS CONSEJERÍAS/AGENCIAS ADMINISTRATIVAS POR CAPÍTULOS

	CONSEJERÍAS	AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	ARES	TOTAL
1 Gastos de personal	56%	42%	2%	100%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	20%	78%	2%	100%
3 Gastos financieros	92%	7%	1%	100%
4 Transferencias corrientes	83%	17%	0%	100%
6 Inversiones reales	82%	13%	5%	100%
7 Transferencias de capital	88%	0%	12%	100%
8 Activos financieros	95%	-	5%	100%
9 Pasivos financieros	100%	-	0%	100%

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.21

Nota: En el apartado de consejerías se incluyen las once consejerías y las once secciones adicionales.

### Apéndice 11.3.4 Regla de gasto

- A.11.1** El art.12 de la LOEPSF establece que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. Igualmente, dicho precepto recoge la definición de gasto computable, así como que al Ministerio de Economía y Hacienda le corresponde calcular la citada tasa de referencia y publicarla en un informe de situación de la economía española. Conforme a lo dispuesto en dicha Ley Orgánica 2/2012, el gasto computable a los efectos de la regla de gasto, está formado por los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

El desarrollo metodológico de la tasa de referencia se ha regulado en la Orden ECC/2741/2012, de 20 de diciembre. La tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, calculada para 2015 por el Ministerio de Economía y Competitividad, se fijó en el 1,3%. Por tanto, el gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no puede superar dicha tasa.



**A.11.2** Según el mandato del artículo 17 apartado 3 y 4 de la LOEPSF, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas debe elaborar informes en los que se recoja entre otros aspectos, la valoración del cumplimiento de la regla de gasto por Comunidades Autónomas, con base en la información remitida por éstas. Así, el informe de 14 de octubre de 2016 referido a 2015 recoge los datos ofrecidos en el cuadro nº 11.22. Teniendo en cuenta esta información, todas las Comunidades Autónomas han incumplido la regla de gasto, excepto de Canarias, Galicia y País Vasco.

Andalucía ha alcanzado un resultado de la tasa de variación del 1,8%.

**CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO: COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2015**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2014	2015	TASA DE VARIACIÓN	M€
País Vasco	9.197	9.222	0,3	
Cataluña	24.340	26.852	10,3	
Galicia	7.794	7.882	1,1	
Andalucía	20.937	21.307	1,8	
Principado de Asturias	3.362	3.554	5,7	
Cantabria	1.983	2.116	6,7	
La Rioja	1.075	1.121	4,3	
Murcia	3.898	4.148	6,4	
Valencia	13.024	13.883	6,6	
Aragón	4.040	4.272	5,7	
Castilla La Mancha	5.151	5.546	7,7	
Canarias	5.726	5.778	0,9	
Navarra	2.620	2.691	2,7	
Extremadura	3.527	3.762	6,7	
Islas Baleares	3.058	3.405	11,3	
Madrid	16.529	17.291	4,6	
Castilla y León	7.230	7.616	5,3	
Transferencias internas entre CCAA	80	109		
<b>TOTAL COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>133.411</b>	<b>140.337</b>	<b>5,2</b>	

Fuente: Informe MHAP de 14 de octubre de 2016 sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2015.

Cuadro nº 11.22

**A.11.3** Por otro lado, el artículo 17, apartados 1 y 2, de la LOEPSF establece que la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF), debe elevar al Gobierno un informe en el que se incluirá el cumplimiento de la regla de gasto de las Comunidades Autónomas. En el informe elaborado el 15 de julio de 2015 sobre cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2015 de las Administraciones Públicas se concluye que la AIREF no ha podido disponer de la información necesaria para pronunciarse adecuadamente sobre la regla de gasto de las distintas administraciones y advierte la necesidad de que el MIHAP, mediante orden ministerial, apruebe una metodología de cálculo de la regla de gasto y desarrollar el contenido y el procedimiento de remisión de la información necesaria para que cada administración pueda calcular a priori y hacer un seguimiento de la regla de gasto a la que tienen que ajustar su actividad. A finales de 2015, la IGAE ha publicado una guía para la determinación de la regla de gasto para las comunidades autónomas.

En el mismo informe emitido el 19 de julio de 2016 se concluye que con carácter general en 2016 las CCAA pueden cumplir la regla de gasto en 2016, sólo en Andalucía, Galicia, La Rioja y País Vasco, se observa riesgo de incumplimiento, más acusado para Andalucía. Recomienda la revisión de la aplicación de la regla de gasto, la incorporación en los presupuestos de la infor-

mación necesaria para determinar el cumplimiento de la regla de gasto y regular, mediante orden ministerial, tanto cuestiones metodológicas como el procedimiento, calendario y contenido de la información a intercambiar entre las AAPP, ya que entienden que estas cuestiones procedimentales y de intercambio de información no están tratadas en las guías y que todavía existen muchas dudas metodológicas, como evidencia la información recibida de las Administraciones territoriales.

#### Apéndice 11.3.5. Desarrollo del gasto de personal

##### OBLIGACIONES RECONOCIDAS GASTO DE PERSONAL CONSOLIDADO 2015 POR ARTÍCULOS

			M€	
ARTÍCULO	DENOMINACIÓN ARTÍCULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OR ARTÍCULO / OR TOTAL	
10	Altos cargos	17,51	0,18%	
11	Personal eventual	8,05	0,08%	
12	Personal funcionario y estatutario	7.353,36	76,50%	
13	Personal laboral	580,18	6,04%	
14	Otro personal	79,91	0,83%	
15	Incentivos al rendimiento	259,33	2,70%	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del ente empleador	1.312,89	13,66%	
17	Otros gastos de personal	0,57	0,01%	
<b>Total general</b>		<b>9.611,80</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.23

##### OBLIGACIONES RECONOCIDAS ARTÍCULO 23 "INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO" 2015

			M€	
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	OR		
230	Dietas	2,92		
231	Locomoción	3,99		
232	Traslados	0,30		
233	Otras indemnizaciones	6,31		
234	Indemnizaciones por dedicación y asistencia a órganos colegiados	2,64		
235	Gastos de viajes-desplazamientos Diputados	1,66		
<b>Total general artículo 23 Indemnizaciones por razón del servicio</b>		<b>17,82</b>		

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.24

**Nota:** En el concepto 233 otras indemnizaciones se incluyen las indemnizaciones por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por asistencia a ponencias, consejos, reuniones, etc., así como aquellas que se establezcan y no tengan cabida en los conceptos anteriores.

## PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA

	PERSONAL A 31/12/2014	PERSONAL A 31/12/2015	Variación %
<b>Subtotal Administración General y AA y ARES (excepto los grupos señalados a continuación)</b>	<b>45.152</b>	<b>47.057</b>	<b>4,22%</b>
Altos cargos	214	214	0,00%
Funcionarios de carrera	19.886	19.502	-1,93%
Funcionarios interinos	2.389	2.306	-3,47%
Laborales indefinidos	116	578	398,28%
Laborales temporales	4.853	5.817	19,86%
Laborales fijos	17.324	18.266	5,44%
Eventuales	265	237	-10,57%
Otros	105	137	30,48%
<b>Subtotal personal docente Consejería Educación (1)</b>	<b>94.937</b>	<b>95.449</b>	<b>0,54%</b>
Funcionarios de carrera	82.857	81.451	-1,70%
Funcionarios interinos	11.399	13.252	16,26%
Laborales indefinidos religión	598	585	-2,17%
Otros	83	161	93,98%
<b>Subtotal personal SAS (2)</b>	<b>93.575</b>	<b>93.428</b>	<b>-0,16%</b>
Estatutario	87.163	87.145	-0,02%
Funcionario	1.624	1.585	-2,40%
Laboral	4.788	4.698	-1,88%
<b>Subtotal personal Administración de Justicia (3)</b>	<b>7.857</b>	<b>7.910</b>	<b>0,67%</b>
Funcionarios de carrera	6.696	6.639	-0,85%
Funcionarios interinos	634	690	8,83%
Funcionarios interinos de refuerzo	131	135	3,05%
Funcionarios interinos sustitución	396	446	12,63%
<b>TOTAL PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	<b>241.521</b>	<b>243.844</b>	<b>0,96%</b>

Cuadro nº 11.25

**Fuente:**

AG y AA y ARES: Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y AAPP.

Personal docente de la Consejería de Educación: Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Personal estatutario Servicio Andaluz de Salud: Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Personal Administración de Justicia: Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior.

**Notas aclaratorias:**

(1) No coincide el dato de 2014 con el ofrecido en el ejercicio anterior porque por parte de la SGT se ha advertido y corregido error, así como por la modificación del criterio de extracción de datos.

(2) El dato de 2014 del SAS no coincide con el ofrecido en el ejercicio anterior porque han remitido nuevamente los datos homogeneizando el criterio para ambos ejercicios.

(3) En personal administración de justicia se incluye todo el personal retribuido.

(4) Además de este personal hay otros grupos de empleados públicos que no forman parte de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Agencias como es el personal del Parlamento de Andalucía y los órganos de extracción parlamentaria, si bien el número de empleados resulta poco significativo respecto del total.

- A.11.4** A continuación, se ofrece un análisis comparativo del indicador número de empleados públicos al servicio de las Comunidades Autónomas en relación con la población de cada de ellas. Para este estudio, la fuente utilizada del dato de personal (boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas publicado en enero de 2016 por el Ministerio de Hacienda y AAPP) difiere de la utilizada para el análisis presentado en los párrafos precedentes, por lo que los datos sobre efectivos no coinciden exactamente.

## PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y OTRO PERSONAL DE LAS CCAA

	EFFECTIVOS A 31/12/2015	POBLACIÓN	EFFECTIVOS POR CADA 100 HABITANTES
Melilla	1.213	85976	1,41
Ceuta	1.436	84.519	1,70
Cataluña	165.403	7.516.254	2,20
C.Madrid	150.587	6.464.078	2,33
C.Valenciana	118.016	4.953.482	2,38
I.Baleares	28.982	1.106.753	2,62
Canarias	57.766	2.100.299	2,75
<b>Andalucía</b>	<b>237.270</b>	<b>8.381.213</b>	<b>2,83</b>
País Vasco	66.311	2.189.093	3,03
Galicia	86.499	2.717.749	3,18
R.Murcia	47.572	1.464.440	3,25
Castilla-La Mancha	66.506	2.040.723	3,26
La Rioja	10.517	315.651	3,33
Aragón	44.528	1.307.451	3,41
P.Asturias	35.865	1.042.370	3,44
Castilla y León	84.596	2.445.791	3,46
Cantabria	20.235	582.117	3,48
C.F.Navarra	23.405	640.339	3,66
Extremadura	48.058	1.086.645	4,42
<b>TOTAL</b>	<b>1.294.765</b>	<b>46.524.943</b>	<b>2,78</b>

Cuadro nº 11.26

**Fuente:** Personal del boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas publicado en enero de 2016. Ministerio de Hacienda y AAPP. El personal incluido para las CCAA en este boletín estadístico se desglosa en administración general (Consejerías y sus OOAA, docencia no universitaria, instituciones sanitarias) y otros administración pública (fuerzas de seguridad y administración de justicia)/Población a 1 de enero de 2016. INE. Datos provisionales.  
Elaboración propia.

**Nota:** Las cifras de personal de la Andalucía no coinciden con los datos del cuadros nº 11.5 y 11.26 porque proceden de fuentes diferentes, en el primer caso los propios órganos gestores y en este cuadro de la Secretaria de la Comisión de Coordinación del Empleo Público. Sin embargo, se refieren a los mismos grupos: consejerías y agencias, docencia no universitaria, instituciones sanitarias y administración de justicia.

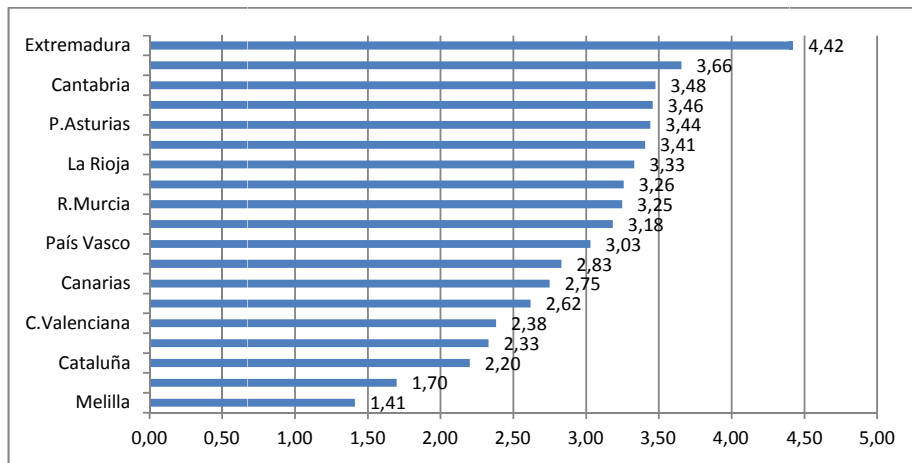


Gráfico nº 11.2

### Apéndice 11.3.6. Proyectos de colaboración público-privada

**A.11.5** El Libro Verde sobre la colaboración público-privada y el derecho comunitario en materia de contratación pública y de concesiones de la Comisión Europea se refiere a la colaboración público-privada en los términos siguientes: “En general, se refiere a las diferentes formas de cooperación entre las autoridades públicas y el mundo empresarial, cuyo objetivo es garantizar la financiación, construcción, renovación, gestión o el mantenimiento de una infraestructura o la prestación de un servicio.” Hay que reseñar dos cuestiones fundamentales del tratamiento contable de estas operaciones, según Eurostat:

- Los activos son considerados ajenos a la administración cuando el socio privado soporta la mayor parte de los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, por lo que no se recogerá el activo en el balance de la administración. Dichos activos no computan a efectos de déficit, ni la deuda generada por el operador computa como endeudamiento de la administración.

El análisis de riesgos es el elemento clave que determina la forma de contabilizarse, este análisis presenta una gran complejidad, por lo que hay que estudiarlo para cada caso concreto.

- En el desarrollo de estos proyectos se generan una serie de obligaciones económicas para la administración extendidas durante un largo período de tiempo.

**A.11.6** En el cuadro nº 11.27 se ofrece información resumida de las asociaciones público-privadas existentes en 2015, con datos de dicho ejercicio y anteriores, facilitada por la IGJA procedente de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad; dichos datos son remitidos a través de CIMCA (Aplicación de Captura de Información Mensual de Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) al MHAP, en base a lo establecido en el artículo 14 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

### ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS

Nombre del Proyecto	Tipo de proyecto	AAPP		Fase de construcción		Inversión					M€	
		Denominación de la unidad	Año de inicio	Año de fin	Importe total de la inversión a ejecutar	2010	2011	2012	2013	2014		2015
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	Edificio Administrativo	Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública)	2011	2013	53,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ciudad de la Justicia de Córdoba	Edificio Adm.- Sede judicial	Junta de Andalucía (Consejería de Gobernación y Justicia)	2014	2017	65,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	Ferrocarril metropolitano	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOPJA)	2003	2009	584,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,17
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	Ferrocarril metropolitano	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOPJA)	2004	2015	657,50	113,86	108,21	111,43	73,72	13,13	17,24	
Metro de Granada	Ferrocarril metropolitano	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOPJA)	2009	2014	558,83	86,75	61,76	67,11	47,80	45,75	39,12	
Duplicación A308 Iznalloz - Darro	Carretera	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOPJA)	2011	2015	180,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Almanzora - Purchena A7	Carretera	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOPJA)	2012	2015	145,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ampliación Puerto de Marbella	Puerto	Agencia de Puertos de Andalucía	2012	2015	84,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nombre del Proyecto	Fase de explotación		Remuneración anual de la AAPP al operador					Ayudas adicionales de la AAPP al operador, en efectivo o en especie						
	Año de inicio	Año de fin	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	2013	2038	0,00	0,00	0,00	4,74	8,24	8,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ciudad de la Justicia de Córdoba	2017	2042	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	2009	2040	30,46	40,01	51,13	50,52	48,24	49,41	0,00	1,5	0,49	0,00	0,00	7,17
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	2014	2042	0,00	0,00	0,00	19,71	35,89	79,03	0,00	19,98	9,67	96,60	47,63	6,49
Metro de Granada	2015	2060	0,00	0,00	0,00	0,85	3,74	2,46	75,89	30,00	0,00	0,00	10,59	12,38
Duplicación A308 Iznalloz - Darro	2016	2042	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Almanzora - Purchena A7	2016	2042	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ampliación Puerto de Marbella			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: IGJA.

**Nota:** - En remuneración anual de la AAPP al operador se refleja la obligación reconocida anualmente por la Administración pública que celebra el contrato a favor del operador privado según las condiciones acordadas en el contrato; En ayudas adicionales de la AAPP al operador, en efectivo o en especie, se reflejan las obligaciones reconocidas por ayudas o pagos adicionales que realice la Administración pública al margen de la retribución anual pactada. Pueden citarse como ejemplos, ayudas a la construcción, préstamos al concesionario etc. - La información origen remitida por la IGJA estaba en miles de euros, en este cuadro se ofrece en M€; los 0,00 M€ se corresponden con aquellos datos que venían cumplimentados como 0,00 m.

Cuadro nº 11.27<sup>29</sup>

<sup>29</sup>Cuadro modificado por la alegación presentada.

## Apéndice 11.3.7. Periodo medio de pago

- A.11.7** La Ley 3/ 2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su artículo 4, como plazo general para el pago un máximo de 30 días, pudiéndose ampliar en determinados supuestos hasta los 60 días. El plazo máximo del periodo medio de pago previsto en la LOEPSF es de 60 días, momento a partir del cual se activan una serie de efectos y medidas contempladas en la normativa de referencia.<sup>30</sup>

Por otra parte, la LOEPSF, en su art. 4.2 al definir el principio de sostenibilidad financiera, señala que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad; de esta forma, las administraciones públicas deberán publicar datos al respecto (art.13 de la LOEPSF) y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas hará un seguimiento del cumplimiento de los periodos medios de pago a proveedores de las Comunidades Autónomas (art.18 de la LOEPSF).

La metodología del periodo medio de pago a proveedores se ha desarrollado en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio. Según esta norma, el cálculo del periodo medio de pago se establece como medición del retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, considerando tanto el volumen de operaciones pagadas en el último mes de referencia como el importe de las operaciones pendientes de pago.

El ámbito subjetivo considerado para elaborar este indicador es el conjunto de entidades públicas encuadradas en el sector público Comunidad Autónoma de Andalucía con criterios de contabilidad nacional. En consecuencia, comprende, la administración general de la JA, agencias administrativas, universidades públicas y el sector público instrumental.

- A.11.8** En el cuadro nº 11.28 se ofrece información sobre el periodo medio de pago en el ejercicio 2015, desglosado por Comunidades Autónomas.

PERIODO MEDIO DE PAGO POR CCAA				Días
	RATIO OPERACIONES PAGADAS DICIEMBRE 2015	RATIO OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO DICIEMBRE 2015	PMP GLOBAL	
C.F. de Navarra	-4,18	-14,47	-9,63	
País Vasco	0,75	-3,07	-1,34	
Canarias	-0,05	7,12	3,11	
Principado de Asturias	7,98	23,31	17,62	
La Rioja	34,24	12,37	18,43	
Castilla-La Mancha	40,51	4,18	27,39	
Galicia	20,38	38,21	29,16	
Cantabria	41,23	28,75	33,30	
Castilla y León	22,55	44,38	34,62	
Madrid	50,83	23,44	36,25	
<b>Andalucía</b>	<b>42,88</b>	<b>39,07</b>	<b>41,00</b>	
Cataluña	74,50	15,18	54,05	
Illes Balears	78,74	64,86	70,36	
C. Valenciana	98,59	47,27	76,21	
Región de Murcia	113,82	44,53	87,76	
Extremadura	113,52	73,64	96,01	
Aragón	137,16	69,27	101,28	
<b>TOTAL CCAA</b>	<b>66,23</b>	<b>33,17</b>	<b>51,12</b>	

Fuente: Informe mensual 2015 MHAP.

Cuadro nº 11.28<sup>31</sup>

<sup>30</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>31</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

**Apéndice 11.3.8. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados**

- A.11.9** Para observar lo dispuesto en el art.106.b) del TRLGHP y el art.56.3 de la Orden de 19 de febrero de 2015, la Cuenta General rendida se acompaña de una memoria del cumplimiento de los objetivos programados.

Tal documento pretende poner de relieve en qué medida se han alcanzado las expectativas de cada programa presupuestario, identificando posibles desviaciones, que permitan tomar, en su caso, las decisiones pertinentes. Así pues, el grado de cumplimiento de los objetivos debe ir más allá de la mera ejecución presupuestaria, dando respuesta a en qué medida se han cumplido las previsiones de necesidades públicas y si dichas necesidades han sido atendidas.

- A.11.10** En la memoria citada se incluye un listado de ejecución presupuestaria por programa (identificando créditos iniciales, dispuestos y obligaciones reconocidas), y las fichas de cumplimiento de objetivos de cada uno de ellos junto a una breve memoria explicativa de las mismas; en total se refieren a un total de 114 programas.

Las fichas se cumplimentan por los correspondientes órganos responsables del programa y contienen: los datos identificativos (denominación, órgano responsable, objetivos y actividades del programa); medios personales y datos de ejecución presupuestaria; así como los indicadores, con la cantidad prevista y alcanzada en la magnitud de medición establecida para cada uno de ellos. En estas fichas se tratan por tanto dos factores, de una parte, la ejecución presupuestaria y de otra, se intenta reflejar en qué medida se han cumplido los objetivos programados.

Se observa que en la mayoría de los casos la información contenida en las mismas sigue siendo de carácter general; por otro lado, en ocasiones, los objetivos de los programas no tienen asociados indicadores de medición, sus previsiones de cuantificación no son realistas ni, a veces, resultan precisos.

- A.11.11** Del análisis del contenido de la memoria se desprende que se ha incrementado el número de programas en los que las cuantías de las previsiones de los indicadores han sido modificadas, un 34%, frente al 12% del ejercicio 2014. Sin embargo, continúa habiendo programas en los que no se producen tales variaciones, a pesar de verse afectados por modificaciones de crédito, tal como se expone a propósito del análisis de las modificaciones presupuestarias.

Así, por ejemplo, el programa 44D "Prevención y Calidad Ambiental" y 12A "Modernización y gestión de la función pública" presentan variaciones significativas de sus créditos iniciales por modificaciones presupuestarias, 40,78% y -28,95% respectivamente. En ninguno de ellos, a pesar de tales variaciones, los indicadores previstos han sufrido modificaciones en sus estimaciones.<sup>32</sup>

Por otro lado, en algunos programas, se observan grados de consecución muy por encima o por debajo de las previsiones iniciales, sin que las modificaciones por las que se han visto afectados hayan tenido repercusión en los indicadores destacados y sin que en la memoria se expliquen los motivos de tales consecuciones. Es el caso del indicador "consultas a trabajos en acceso

<sup>32</sup> Punto modificado por la alegación presentada.



abierto” del programa 12B “Selección y formación de personal de la administración general” que presenta una ejecución del 375.184,00% y del programa 45B “Planificación y tutela del patrimonio cultural” en el que el indicador “restauración de bienes muebles” alcanza el 19.150%. Por otro lado, el indicador “asistencia sanitaria farmacéutica a pacientes externos” del programa 41C “Asistencia Sanitaria” alcanzó para hombres un 6.792,63% y para mujeres un 5.855,14 %, reconociendo la propia memoria que las previsiones iniciales estaba afectada por la disponibilidad presupuestaria. Por último, cabe reseñar el programa 31T “Protección contra violencia de género y asistencia a víctimas” en el que 12 indicadores (de un total de 17) presentan grados de consecución del 0% sin que en la memoria explicativa se aclaren los motivos de tales resultados.

### Apéndice 11.3.9. Evolución principales magnitudes presupuesto de gastos de la JA 2011-2015

#### EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015	M€
CRÉDITO DEFINITIVO	32.586,21	35.406,95	33.297,71	31.252,70	31.186,53	
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	29.701,96	31.836,97	30.354,73	29.111,11	28.614,92	
PAGOS REALIZADOS	26.653,98	28.062,16	26.267,10	26.796,77	27.307,07	
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.047,98	3.774,81	4.087,63	2.314,34	1.307,85	

Fuente: Cuentas Generales 2011-2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.29

#### EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS 2011-2015

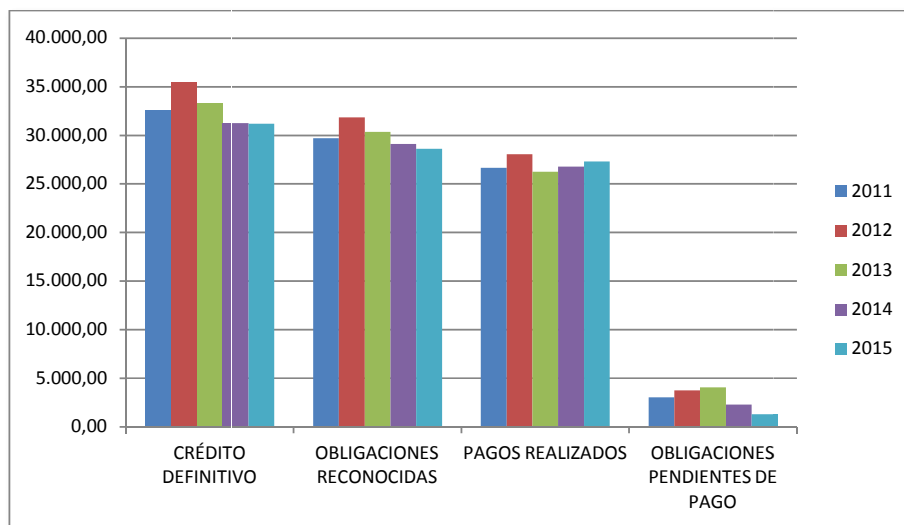


Gráfico nº 11.3

#### VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA

	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015	M€
CRÉDITO DEFINITIVO	2.820,74	-2.109,24	-2.045,01	-66,17	
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	2.135,01	-1.482,24	-1.243,62	-496,19	
PAGOS REALIZADOS	1.408,18	-1.795,06	529,67	510,3	
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	726,83	312,82	-1.773,29	-1.006,49	

Fuente: Cuentas Generales 2011-2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.30

## EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO JA PERIODO 2010-2014

	2011	2012	2013	2014	2015
GRADO DE EJECUCIÓN	91,15%	89,92%	91,16%	93,15	91,75%
GRADO DE PAGO	89,74%	88,14%	86,53%	92,05	95,43%

Fuente: Cuentas Generales 2010-2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.31

## Apéndice 11.3.10. Análisis de la liquidación por tipo de operaciones y capítulos

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR TIPO DE OPERACIONES JA 2014 Y 2015

	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS		M€
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	
	OPERACIONES CORRIENTES	23.899,35	24.303,82	25.190,39	25.847,37	24.557,55	24.764,19	23.159,28	
OPERACIONES DE CAPITAL	3.288,23	3.202,28	3.722,99	3.398,21	2.240,82	2.283,90	1.352,95	1.662,62	
OPERACIONES FINANCIERAS	2.296,63	1.969,95	2.339,32	1.940,95	2.312,74	1.566,83	2.284,54	1.543,80	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>29.484,21</b>	<b>29.476,05</b>	<b>31.252,70</b>	<b>31.186,53</b>	<b>29.111,11</b>	<b>28.614,92</b>	<b>26.796,77</b>	<b>27.307,07</b>	

Fuente: Cuentas Generales 2014 y 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.32

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO JA 2014 Y 2015

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS		M€
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	
	Gastos de personal	5.096,54	5.321,11	5.192,04	5.466,22	5.148,25	5.414,06	5.147,95	
Gastos corrientes bienes y servicios	832,01	723,87	823,94	750,73	779,33	694,53	646,66	611,47	
Gastos financieros	1.098,19	824,92	1.014,76	554,97	909,53	513,63	906,07	512,76	
Transferencias corrientes	16.852,61	17.417,92	18.147,16	19.061,27	17.720,44	18.141,97	16.458,60	17.562,97	
Fondo de Contingencia	20	16,00	12,49	14,18	-	-	-	-	
Inversiones reales	822,47	940,79	993,51	1.060,88	636,29	727,18	446,93	615,78	
Transferencias de capital	2.465,76	2.261,49	2.729,48	2.337,33	1.604,53	1.556,72	906,02	1046,84	
Activos financieros	133,18	95,27	175,87	45,23	174,57	25,19	146,38	2,17	
Pasivos financieros	2.163,45	1.874,68	2.163,45	1.895,72	2.138,17	1.541,64	2.138,16	1.541,63	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>29.484,21</b>	<b>29.476,05</b>	<b>31.252,70</b>	<b>31.186,53</b>	<b>29.111,11</b>	<b>28.614,92</b>	<b>26.796,77</b>	<b>27.307,07</b>	

Fuente: Cuentas Generales 2014 y 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.33

## GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO POR CAPÍTULO JA 2014 Y 2015

	GRADO EJECUCIÓN		GRADO PAGO	
	2014	2015	2014	2015
Gastos de personal	99,16%	99,05%	99,99%	99,99%
Gastos corrientes bienes y servicios	94,59%	92,51%	82,98%	88,04%
Gastos financieros	89,63%	92,55%	99,62%	99,83%
Transferencias corrientes	97,65%	95,18%	92,88%	96,81%
Inversiones reales	64,04%	68,54%	70,24%	84,68%
Transferencias de capital	58,79%	66,60%	56,47%	67,25%
Activos financieros	99,26%	55,69%	83,85%	8,61%
Pasivos financieros	98,83%	81,32%	100,00%	100,00%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>93,15%</b>	<b>91,75%</b>	<b>92,05%</b>	<b>95,43%</b>

Fuente: Cuentas Generales 2013 y 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.34

## OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO JA 2015 POR CAPÍTULO

	M€	
	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	%
Gastos de personal	0,61	0,05%
Gastos corrientes bienes y servicios	83,06	6,35%
Gastos financieros	0,87	0,07%
Transferencias corrientes	579,00	44,27%
Inversiones reales	111,40	8,52%
Transferencias de capital	509,88	38,99%
Activos financieros	23,02	1,76%
Pasivos financieros	0,01	0,00%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.307,85</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

Cuadro nº 11.35

## Apéndice 11.3.11. Análisis de la liquidación por secciones

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES JA 2015

	M€			
	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
C. DE LA PRESIDENCIA	224,62	223,07	218,11	214,48
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	43,60	43,85	41,51	41,45
DEUDA PÚBLICA	2.642,96	2.364,60	1.981,44	1.981,42
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	10,01	9,86	9,20	9,03
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	3,46	3,46	3,17	3,14
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	4,43	4,46	3,98	3,75
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	0,06	0,06	-	-
C.DE ADMINISTRACION LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	158,82	164,52	151,94	88,09
C.HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	174,29	178,85	154,27	153,46
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	2.445,71	2.701,51	1.871,99	1.321,81
C.IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	10.034,96	10.994,75	10.872,39	10.817,89
C.EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	6.155,10	6.185,02	5.946,45	5.624,57
C.JUSTICIA E INTERIOR	517,99	549,19	544,05	510,13
C. FOMENTO Y VIVIENDA	712,16	838,16	704,24	534,39
C. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	709,02	689,58	573,58	531,84
C.MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	711,85	876,15	668,74	631,18
C. DE TURISMO Y COMERCIO	117,62	117,73	86,83	80,58
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	137,23	137,01	117,51	103,92
A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	2.556,03	2.988,91	2.884,75	2.884,18
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	1.611,43	1.611,43	1.277,27	1.268,26
PENSIONES ASISTENCIALES	24,70	24,36	23,50	23,50
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	480,00	480,00	480,00	480,00
	<b>29.476,05</b>	<b>31.186,53</b>	<b>28.614,92</b>	<b>27.307,07</b>

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.36

## GRADO DE EJECUCIÓN Y PAGO JA POR SECCIONES 2015

	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
C. DE LA PRESIDENCIA	97,78%	98,34%
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	94,66%	99,86%
DEUDA PÚBLICA	83,80%	100,00%
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	93,31%	98,15%
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	91,62%	99,05%
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	89,24%	94,22%
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	-	-
C.DE ADMINISTRACION LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	92,35%	57,98%
C.HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	86,26%	99,47%
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	69,29%	70,61%
C.IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	98,89%	99,50%
C.EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	96,14%	94,59%
C.JUSTICIA E INTERIOR	99,06%	93,77%
C. FOMENTO Y VIVIENDA	84,02%	75,88%
C. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	83,18%	92,72%
C.MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	76,33%	94,38%
C. DE TURISMO Y COMERCIO	73,75%	92,80%
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	85,77%	88,44%
A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	96,52%	99,98%
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	79,26%	99,29%
PENSIONES ASISTENCIALES	96,47%	100,00%
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	100,00%	100,00%
	<b>91,75%</b>	<b>95,43%</b>

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.37

## REMANENTE DE CRÉDITO Y OBLIGACIONES PENDIENTES POR SECCIÓN JA 2015

	REMANENTES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	M€
C. DE LA PRESIDENCIA	4,96	3,63	
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	2,34	0,06	
DEUDA PÚBLICA	383,16	0,02	
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	0,66	0,17	
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	0,29	0,03	
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	0,48	0,23	
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	0,06	0,00	
C.DE ADMINISTRACION LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	12,58	63,85	
C.HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	24,58	0,81	
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	829,52	550,18	
C.IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	122,36	54,50	
C.EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	238,57	321,88	
C.JUSTICIA E INTERIOR	5,14	33,92	
C. FOMENTO Y VIVIENDA	133,92	169,85	
C. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	116,00	41,74	
C.MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	207,41	37,56	
C. DE TURISMO Y COMERCIO	30,90	6,25	
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	19,50	13,59	
A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	104,16	0,57	
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	334,16	9,01	
PENSIONES ASISTENCIALES	0,86	0,00	
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>2.571,61</b>	<b>1.307,85</b>	

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.38

## Apéndice 11.3.12. Análisis de la liquidación funcional

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE FUNCIÓN JA 2015

	M€			
	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
G. 0: DEUDA PÚBLICA	2.642,96	2.364,60	1.981,44	1.981,42
G. 1: SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	546,28	559,14	550,95	526,07
G. 2: PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	47,73	60,78	58,71	55,97
G. 3: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	2.768,80	2.962,64	2.295,79	2.172,82
G. 4: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	15.737,15	17.003,33	16.723,41	15.971,34
G. 5: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.378,32	1.482,83	1.047,79	862,89
G. 6: REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	376,00	381,86	323,27	306,55
G.7: REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD Y SECTORES PRODUCTIVOS	2.800,12	2.753,86	2.132,52	1.993,41
G. 8: RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES	3.178,69	3.617,49	3.501,04	3.436,60
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>29.476,05</b>	<b>31.186,53</b>	<b>28.614,92</b>	<b>27.307,07</b>

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.39

## OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR FUNCIONES JA 2014 Y 2015 Y ACUMULADO DE LAS MISMAS

	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		DIFERENCIAS		% OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIGACIONES ACUMULADAS
	2014	2015	ABSOLUTAS	RELATIVAS		
	F. 41 SANIDAD	8.643,53	9.239,56	596,03	6,90%	32,29%
F. 42 EDUCACIÓN	6.410,33	6.655,67	245,34	3,83%	23,26%	55,55%
F. 81 RELACIONES CON CORPOR. LOCALES	3.384,20	3.453,90	69,70	2,06%	12,07%	67,62%
F.01 DEUDA PÚBLICA	2.997,29	1.981,44	-1.015,85	-33,89%	6,92%	74,54%
F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.132,15	1.850,85	-281,30	-13,19%	6,47%	81,01%
F. 31 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1.795,07	1.901,19	106,12	5,91%	6,64%	87,66%
F. 51 INFRAEST. BÁSICAS Y TRANSPORTES	685,88	725,55	39,67	5,78%	2,54%	90,19%
F.32 PROMOCIÓN SOCIAL	500,4	394,59	-105,81	-21,15%	1,38%	91,57%
F. 14 JUSTICIA	437,64	407,55	-30,09	-6,88%	1,42%	92,99%
F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	381,02	490,03	109,01	28,61%	1,71%	94,71%
F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA	316,45	-	-316,45	-100,00%	-	-
F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	313,22	322,19	8,97	2,86%	1,13%	95,83%
F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	176,3	185,63	9,33	5,29%	0,65%	96,48%
F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	171,78	194,84	23,06	13,42%	0,68%	97,16%
F. 52 COMUNICACIONES	154,51	142,74	-11,77	-7,62%	0,50%	97,66%
F. 54 INVESTIG., INNOV Y SOC. DEL CONOC.	147,97	179,50	31,53	21,31%	0,63%	98,29%
F.11 ALTA DIRECCIÓN J.A.	121,34	123,40	2,06	1,70%	0,43%	98,72%
F. 45 CULTURA	106,66	117,58	10,92	10,24%	0,41%	99,13%
F. 75 TURISMO	77,98	79,87	1,89	2,42%	0,28%	99,41%
F. 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	48,86	58,71	9,85	20,16%	0,21%	99,62%
F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	47,48	47,15	-0,33	-0,70%	0,16%	99,78%
F. 46 DEPORTE	30,02	34,93	4,91	16,36%	0,12%	99,90%
F. 12 ADMÓN GENERAL	19,44	20,00	0,56	2,88%	0,07%	99,97%
F. 76 COMERCIO	10,22	6,96	-3,26	-31,90%	0,02%	100,00%
F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	1,37	1,09	-0,28	-20,44%	0,00%	
	<b>29.111,11</b>	<b>28.614,92</b>	<b>-496,19</b>	<b>-1,70%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.40

## OBLIGACIONES RECONOCIDAS PRINCIPALES PROGRAMAS JUNTA DE ANDALUCÍA 2015

M€				
PROGRAMA	DENOMINACIÓN	OR	OR/TOTAL	% ACUMULADO
41H	Planificación y Financiación	8.592,75	30,03%	30,03%
81B	Cooperación Económica y Relaciones Financieras	3.365,44	11,76%	41,79%
42D	Educación Secundaria y F.P	2.345,14	8,20%	49,99%
01A	Administración, Gastos Financieros y Amortización	1.981,44	6,92%	56,91%
42C	Educación Infantil y Primaria	1.911,09	6,68%	63,59%
71F	Apoyo Sector Productivos Agrícolas y Ganaderos	1.368,00	4,78%	68,37%
42J	Universidades	1.125,71	3,93%	72,30%
31R	Atención a la Dependencia, Envejecimiento Activo y Discapacidad	1.085,88	3,79%	76,10%
Resto de programas		6.839,52	23,90%	100,00%
<b>TOTAL</b>		<b>28.614,92</b>		

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.41

## Apéndice 11.3.13. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

NATURALEZA DEL GASTO DEL CAPÍTULO II  
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS JA 2015

M€				
NATURALEZA DEL GASTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OR/TOTAL CAPÍTULO II	% ACUMULADO	PAGOS
Material, suministros y otros	504,92	72,70%	72,70%	442,13
Arrendamientos y cánones	72,76	10,48%	83,18%	68,20
Conciertos con servicios sociales	67,28	9,69%	92,86%	60,29
Reparaciones, arrendamiento y conservación	27,48	3,96%	96,82%	19,63
Indemnizaciones por razón del servicio	14,50	2,09%	98,91%	13,85
Asistencia sanitaria con medios ajenos	7,59	1,09%	100,00%	7,37
	<b>694,53</b>	<b>100,00%</b>		<b>611,47</b>

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.42

## NATURALEZA DEL GASTO DE INVERSIONES JA 2015

M€			
CONCEPTO	OR	% OR/OR TOTAL	% ACUMULADO
Bienes destinados al uso general	328,99	45,24%	45,24%
Gastos en inversiones de carácter inmaterial	175,00	24,07%	69,31%
Inversiones gestionadas	138,71	19,08%	88,38%
Edificios y otras construcciones	31,73	4,36%	92,75%
Sistemas para procesos de información	24,14	3,32%	96,07%
Otro inmovilizado material	17,51	2,41%	98,47%
Terrenos y bienes naturales	3,23	0,44%	98,92%
Bienes del patrimonio artístico	2,80	0,39%	99,30%
Maquinaria, Instalaciones y utillaje	2,68	0,37%	99,67%
Mobiliario y enseres	1,76	0,24%	99,91%
Elementos de transporte	0,63	0,09%	100,00%
<b>Total capítulo inversiones</b>	<b>727,18</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.43

## Apéndice 11.3.14. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores

## OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS JA 2014-2015

	M€							
	PENDIENTE A		RECTIFICACIONES		PAGOS REALIZADOS		PENDIENTE DE PAGO A	
	1/01/2014	1/01/2015	2014	2015	2014	2015	FIN DE 2014	FIN DE 2015
Gastos de personal	0,78	0,4	-	-	0,68	0,32	0,1	0,08
Gastos corrientes bienes y servicios	154,74	133,6	0,01	-	153,81	133,17	0,92	0,43
Gastos financieros	19,84	3,46	-	-	19,83	3,41	0,01	0,05
Transferencias corrientes	2.566,39	1.308,32	0,79	162,67	2.519,51	1.124,52	46,09	21,13
Inversiones reales	372,97	192,67	0,39	0	369,27	189,11	3,31	3,56
Transferencias de capital	1.574,75	1.341,68	3,72	152,48	942,49	832,57	628,54	356,63
Activos financieros	699,77	690,5	-	-	37,45	41,38	662,32	649,12
Pasivos financieros	0,87	0,01	0,01	-	0,86	0,01	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>5.390,11</b>	<b>3.670,64</b>	<b>4,92</b>	<b>315,14</b>	<b>4.043,90</b>	<b>2.324,49</b>	<b>1.341,29</b>	<b>1.031,01</b>

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.44

## OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS POR SECCIONES 2015

	OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS		RECTIFICACIONES	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO FIN DE 2015
	PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES				
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA	28,50	-	-	28,05	0,45
DEUDA PÚBLICA	2,34	-	-	2,34	0,00
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	0,02	-	-	0,02	0,00
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	0,12	-	-	0,12	0,00
C. DE ADMON. LOCAL Y RR.II.	85,30	-	-	57,72	27,58
C. HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	6,59	2,72	-	3,87	0,00
C. ECONOMÍA. INNVOC. CIENC. Y EMPLEO	1.889,57	216,91	-	888,37	784,29
C. IGUALDAD, SALUD Y POLIT. SOCIAL	582,54	61,02	-	521,20	0,32
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	479,53	0,00	-	466,94	12,59
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	53,35	0,03	-	52,20	1,12
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	134,05	-	-	133,99	0,06
C. AGRICUL. PESCA Y DESAR. RURAL	127,49	34,46	-	37,05	55,97
C. MEDIO AMBTE. Y ORDEN. TERRITORIO	94,42	-	-	94,41	0,01
CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO	130,48	-	-	14,92	115,56
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	53,12	-	-	20,63	32,50
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	3,21	-	-	2,65	0,56
PENSIONES ASISTENCIALES	0,01	-	-	0,01	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.670,64</b>	<b>315,14</b>	<b>2.324,49</b>	<b>1.031,01</b>	

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.45

## Apéndice 11.3.15. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros

COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS,  
POR TIPO DE OPERACIÓN

	M€					
	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL	%	% ACUMULADO
2016	781,93	449,16	2.852,18	4.083,27	10,60%	10,60%
2017	1.069,50	300,67	3.689,54	5.059,71	13,13%	23,73%
2018	888,52	226,40	3.171,30	4.286,22	11,12%	34,85%
2019	812,60	49,38	3.737,42	4.599,40	11,94%	46,79%
2020	629,03	36,07	4.013,88	4.678,98	12,14%	58,93%
2021	482,75	27,39	3.157,08	3.667,22	9,52%	68,45%
2022	388,10	6,78	2.484,22	2.879,10	7,47%	75,93%
2023	320,33	6,95	2.365,68	2.692,96	6,99%	82,91%
2024	258,77	7,45	1.318,05	1.584,27	4,11%	87,03%
2025	238,77	7,80	597,90	844,47	2,19%	89,22%
2026	227,74	7,64	183,55	418,93	1,09%	90,31%
2027	226,56	7,28	100,41	334,25	0,87%	91,17%
2028	230,00	6,98	97,05	334,03	0,87%	92,04%
2029	234,18	5,89	412,51	652,58	1,69%	93,73%
2030	214,45	4,54	106,83	325,82	0,85%	94,58%
2031	213,88	3,54	38,33	255,75	0,66%	95,24%
2032	215,67	3,29	-	218,96	0,57%	95,81%
2033	222,02	3,32	-	225,34	0,58%	96,40%
2034	227,89	3,35	-	231,24	0,60%	97,00%
2035	188,45	3,39	-	191,84	0,50%	97,49%
2036	121,89	1,24	20,00	143,13	0,37%	97,87%
2037	125,42	1,25	-	126,67	0,33%	98,19%
2038	132,15	-	-	132,15	0,34%	98,54%
2039	136,59	-	-	136,59	0,35%	98,89%
2040	141,15	-	-	141,15	0,37%	99,26%
2041	146,02	-	-	146,02	0,38%	99,64%
2042	139,83	-	-	139,83	0,36%	100,00%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>9.014,19</b>	<b>1.169,76</b>	<b>28.345,93</b>	<b>38.529,88</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.46

COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS,  
POR SECCIÓN

	M€	
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA	11,70	0,03%
DEUDA PÚBLICA	31.683,90	82,23%
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	0,05	0,00%
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	0,78	0,00%
C. DE ADMON. LOCAL Y RR.II.	98,47	0,26%
C. HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	6,90	0,02%
C. ECONOMÍA. INNVOC. CIENC. Y EMPLEO	579,88	1,51%
C. IGUALDAD, SALUD Y POLIT. SOCIAL	115,54	0,30%
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	54,94	0,14%
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	362,63	0,94%
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	4.309,99	11,19%
C. AGRICUL. PESCA Y DESAR. RURAL	11,24	0,03%
C. MEDIO AMBTE. Y ORDEN. TERRITORIO	261,72	0,68%
CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO	5,82	0,02%
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	1.026,31	2,66%
	<b>38.529,87</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.47



## Apéndice 11.3.16. Libramientos pendientes de justificar

## LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA 2015, POR SECCIONES

	M€		
	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
C. DE LA PRESIDENCIA	0,08	1,85	1,93
C.DE ADMINISTRACION LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	0,30	16,56	16,86
C.HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	-	0,01	0,01
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	4,37	760,53	764,90
C.IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	6,98	38,61	45,59
C.EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	587,61	1.457,25	2.044,86
C.JUSTICIA E INTERIOR	0,00	2,44	2,44
C. FOMENTO Y VIVIENDA	0,55	76,42	76,97
C. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	42,64	155,15	197,79
C.MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	0,22	10,93	11,15
C. DE TURISMO Y COMERCIO	0,02	32,60	32,62
PENSIONES ASISTENCIALES	12,98	0,00	12,98
<b>TOTAL LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR</b>	<b>655,75</b>	<b>2.552,35</b>	<b>3.208,10</b>

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.48

## LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA 2015, POR CAPÍTULO

	M€		
CAPÍTULOS	CORRIENTE	CERRADOS	TOTAL
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,23	11,76	11,99
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	571,15	632,92	1.204,07
Inversiones reales	0,89	18,21	19,10
Transferencias de capital	83,48	1.889,39	1.972,87
Activos financieros	-	0,07	0,07
<b>TOTAL</b>	<b>655,75</b>	<b>2.552,35</b>	<b>3.208,10</b>

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.49

EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA  
DE EJERCICIOS ANTERIORES

EJERCICIOS						M€	
	2011	2012	2013	2014	2015	DIFERENCIAS 2015/2014	
						ABSOLUTAS	RELATIVAS
1987	40,95	40,95	40,95	40,95	31,77	-9,18	-22,42%
1988	30,02	30,02	30,02	30,02	14,71	-15,31	-51,00%
1989	17,09	17,08	16,99	16,99	12,06	-4,93	-29,02%
1990	11,89	11,73	11,67	11,64	10,64	-1,00	-8,59%
1991	12,42	12,35	12,28	12,19	11,39	-0,80	-6,56%
1992	15,37	14,98	14,8	14,78	13,6	-1,18	-7,98%
1993	14,18	14,1	13,89	13,56	12,56	-1,00	-7,37%
1994	17,93	17,71	17,71	17,59	11,19	-6,40	-36,38%
1995	7,25	7,23	7,1	7,02	6,57	-0,45	-6,41%
1996	6,77	6,72	6,72	6,5	6,32	-0,18	-2,77%
1997	7,52	7,4	7,34	7,28	6,97	-0,31	-4,26%
1998	9,75	9,07	9,01	8,9	8,03	-0,87	-9,78%
1999	7,49	6,78	6,64	6,51	6,76	0,25	3,84%
2000	9,13	8,79	8,58	8,49	7,39	-1,10	-12,96%
2001	6,83	6,57	6,44	6,37	5,82	-0,55	-8,63%
2002	10,21	7,77	6,42	5,91	5,29	-0,62	-10,49%
2003	10,1	7,93	6,11	5,69	4,62	-1,07	-18,80%
2004	11,4	8,79	6,3	5,06	4,36	-0,70	-13,83%
2005	69,16	53,82	29,86	8,1	5,59	-2,51	-30,99%
2006	141,06	108,99	83,52	24,88	11,27	-13,61	-54,70%
2007	144,62	108,57	218,58	165,14	114,14	-51,00	-30,88%
2008	497,93	380,56	420,84	322,61	262,82	-59,79	-18,53%
2009	244,43	143,43	284,6	241,31	237,59	-3,72	-1,54%
2010	161,58	160,45	403,3	369,39	330,43	-38,96	-10,55%
2011		114,92	322,83	287,39	236,7	-50,69	-17,64%
2012			338,95	440,42	385,43	-54,99	-12,49%
2013				89,93	334,18	244,25	271,60%
2014					454,15	454,15	
<b>TOTAL</b>	<b>1.505,08</b>	<b>1.306,71</b>	<b>2.331,45</b>	<b>2.174,62</b>	<b>2.552,35</b>	<b>377,73</b>	<b>17,37%</b>

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.50

### 12. PRESUPUESTO DE INGRESOS

00112937

## 12.1. Presupuesto de ingresos consolidado

### 12.1.1. Análisis general de la liquidación

- 12.1 Los derechos reconocidos netos y la recaudación neta alcanzaron en 2015 los 29.679,07 M€ y 27.763,39 M€, respectivamente, lo que supone un grado de ejecución y de recaudación del 94,63% y 93,55% (cuadro nº 12.1). Por tipo de operaciones, el 80,80% de los derechos reconocidos (23.890,50 M€) corresponden a operaciones corrientes (cuadro nº 12.2). En el apéndice 12.3.1 se recoge el proceso de consolidación del presupuesto de ingresos, que tal como se ha señalado en el apartado del presupuesto de gastos, incluyen en este ejercicio tanto a las agencias administrativas como a las de régimen especial.

#### PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2015

	M€					
	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO	29.625,16	31.361,70	29.679,07	27.763,39	94,63%	93,55%

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.1

#### MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE OPERACIONES 2015

	M€					
	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
OPERACIONES CORRIENTES	24.725,56	25.168,93	23.890,50	23.193,02	94,92%	97,08%
OPERACIONES DE CAPITAL	1.682,57	1.782,39	1.814,47	743,50	101,80%	40,98%
OPERACIONES FINANCIERAS	3.217,03	4.410,38	3.974,10	3.826,87	90,11%	96,30%
<b>TOTAL</b>	<b>29.625,16</b>	<b>31.361,70</b>	<b>29.679,07</b>	<b>27.763,39</b>	<b>94,63%</b>	<b>93,55%</b>

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.2

- 12.2 El 99,05% de los derechos reconocidos y el 99,13% de la recaudación proceden de la administración general (cuadro nº 12.3). La mayor parte de los ingresos de las agencias administrativas proceden de tasas, precios públicos y otros ingresos (apéndice 12.3.2).

#### PONDERACIÓN INGRESOS POR TIPO DE ENTIDAD 2015

	M€	
	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA
ADMÓN GENERAL	29.398,17 (99,05%)	27.522,14 (99,13%)
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	254,87 (0,86%)	232,13 (0,84%)
AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	26,03 (0,03%)	9,12 (0,03%)
<b>TOTAL</b>	<b>29.679,07 (100%)</b>	<b>27.763,39 (100%)</b>

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.3

Nota: En el apartado de administración general se incluyen las once consejerías y las once secciones adicionales.

- 12.3 Las distintas magnitudes presupuestarias del presupuesto de ingresos consolidado no siguen una tendencia regular en el periodo 2011-2015; no obstante, en 2015 la previsión definitiva, los derechos reconocidos y la recaudación neta se comportan en el mismo sentido ya que disminuyen ligeramente respecto al ejercicio anterior (un 0,12%, 2,30% y 3,40% respectivamente), mientras que los derechos pendientes de cobro aumentan un 13,66% (apéndice 12.3.3).

### 12.1.2. Indicadores del presupuesto de ingresos consolidado

- 12.4 La autonomía fiscal alcanzada durante el ejercicio 2015 fue del 48,18%, lo que supone un incremento de 2,53 p.p. respecto de 2014. Esta variación es consecuencia del aumento de los de-

rechos reconocidos netos por impuestos, tasas, precios públicos y otros ingresos en un 3,13% y de la disminución del 2,30% de los derechos reconocidos totales. La presión fiscal se ha incrementado durante 2015 hasta situarse en 1.702,57 euros por habitante, un 3,17% más que en 2014, como consecuencia del ya comentado aumento de los ingresos de origen tributario y de la ligera disminución de la población. No obstante, si se utiliza el indicador derechos reconocidos de esta naturaleza sobre el PIB de la Comunidad Autónoma de Andalucía, éste se situaría en 2015 en el 9,86% frente al 9,97% de 2014.

#### INDICADORES DE INGRESOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS AGENCIAS

	2014 (*)	2015 (**)
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 M€(1)	13.866,49	14.299,99
Derechos reconocidos totales M€ (2)	30.378,95	29.679,07
<b>Autonomía fiscal (3)=(1)/(2)</b>	<b>45,65%</b>	<b>48,18%</b>
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 M€(4)	13.866,49	14.299,99
Población (5)	8.402.305	8.399.043
<b>Presión fiscal (€) por habitante (6)=(4)/(5)</b>	<b>1.650,32</b>	<b>1.702,57</b>
Derechos reconocidos totales M€(7)	30.378,95	29.679,07
Población (8)	8.402.305	8.399.043
<b>Ingresos (€) por habitante (9)=(7)/(8)</b>	<b>3.615,55</b>	<b>3.533,63</b>

Fuente: Cuentas Generales 2014 y 2015/IECA. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.4

Nota: (\*) Incluye la Administración General y las AA. (\*\*) Incluye Administración General y AA y ARES.

## 12.2. Presupuesto de ingresos de la administración general de la Junta de Andalucía

### 12.2.1. Análisis general de la liquidación

- 12.5 Los derechos reconocidos netos del ejercicio se han situado en 29.398,17 M€ y la recaudación en 27.522,14 M€, lo que supone una disminución del 2,50% y del 3,39% respecto al ejercicio anterior, respectivamente. Por otra parte, tanto el grado de ejecución como el de recaudación han descendido, situándose en 94,27% y 93,62%, 2,21 p.p. y 0,86 p.p. menos que en 2014 (cuadro nº 12.5). La evolución de estas magnitudes en el periodo 2011-2015 se detalla en el apéndice 12.3.4.

#### PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS JA 2014 Y 2015

Año	M€					
	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE RECAUDACIÓN
2014	29.484,21	31.252,70	30.152,66	28.488,00	96,48%	94,48%
2015	29.476,05	31.186,53	29.398,17	27.522,14	94,27%	93,62%

Fuente: Cuentas Generales 2014 y 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.5

- 12.6 El 80,42% de los derechos reconocidos en 2015 derivan de operaciones corrientes, el 6,06% de operaciones de capital y el 13,52% proceden de operaciones financieras (cuadro nº 12.6). La disminución global de los derechos reconocidos viene motivada fundamentalmente por el decrecimiento del capítulo IX "Pasivos Financieros" por 1.268,95 M€, un 24,20%, que se ve contrarrestado por los incrementos de los capítulos I "Impuestos directos" por 308,78 M€ (un 6,94%) y del VII "Transferencias de capital" por 348,65 M€ (un 24,34%) (cuadro nº 12.27 del apéndice 12.3.5).

## DERECHOS RECONOCIDOS JA POR TIPO DE OPERACIONES 2014 Y 2015

	DERECHOS RECONOCIDOS		M€
	2014	2015	
	OPERACIONES CORRIENTES	23.169,33 (76,84%)	
OPERACIONES DE CAPITAL	1.732,37 (5,75%)	1.781,02 (6,06%)	
OPERACIONES FINANCIERAS	5.250,96 (17,41%)	3.974,10 (13,52%)	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>30.152,66 (100%)</b>	<b>29.398,17 (100%)</b>	

Fuente: Cuentas Generales 2014 y 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.6

- 12.7** Por lo que se refiere al grado de ejecución por capítulos, todos han experimentado descensos respecto a 2014, excepto el I "Impuestos directos" y el VII "Transferencias de capital". Los menores grados de recaudación se dan en el capítulo III "Tasas, precios públicos y otros ingresos" (48,37%) y en el VII "Transferencias de capital" (40,01%). El resto de capítulos presentan niveles de cobro superiores al 93% (cuadro nº 12.28 del apéndice 12.3.5).
- 12.8** Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente alcanzaron los 1.876,03 M€, lo que supone un incremento del 12,70% (211,37 M€) respecto a 2014 (1.664,66 M€) (cuadro nº 12.27 del apéndice 12.3.5).

## 12.2.1.1. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

- 12.9** En el cuadro nº 12.7 se recoge la representatividad de cada capítulo respecto al total de derechos reconocidos. En el apéndice 12.3.6 se recoge el detalle por concepto de los derechos reconocidos de los capítulos I a IV y VII.

## REPRESENTATIVIDAD DE DERECHOS POR CAPÍTULO 2015

CAPÍTULOS	2015	REPRESENTATIVIDAD	M€
			RECAUDACIÓN
I Impuestos directos	4.760,60	16,19%	4.626,16
II Impuestos indirectos	8.615,79	29,31%	8.499,32
III Tasas, precios públicos y otros ingresos	650,34	2,21%	314,59
IV Transferencias corrientes	9.588,26	32,62%	9.516,54
V Ingresos patrimoniales	28,06	0,10%	26,15
VII Transferencias de capital	1.781,02	6,06%	712,52
VIII Activos financieros	0,35	0,00%	0,34
IX Pasivos financieros	3.973,75	13,52%	3.826,52
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>29.398,17</b>	<b>100,00%</b>	<b>27.522,14</b>

Fuente: Cuentas Generales 2014 y 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.7

- 12.10** Por lo que se refiere a los impuestos directos, el 87,07% (3.804,46 M€) de los derechos reconocidos se corresponden con la tarifa autonómica del IRPF, que han sufrido un incremento del 8,96% respecto al ejercicio 2014. Por otra parte, debe señalarse que la recaudación por este concepto supone el 89,59% del total recaudado en impuestos directos (cuadro nº 12.30 del apéndice 12.3.6).
- 12.11** Respecto a los impuestos indirectos, más del 57% (4.990,65 M€) de los derechos reconocidos y recaudados derivan del impuesto sobre el valor añadido. Todos los conceptos incrementan los derechos reconocidos en relación con el ejercicio anterior, excepto el impuesto sobre la cerve-

za, sobre labores del tabaco y sobre la electricidad con disminuciones del 0,95%, 31,34% y 21,23% (cuadro nº 12.30 del apéndice 12.3.6).

- 12.12** Los mayores derechos reconocidos del capítulo III del presupuesto de ingresos proceden de reintegros de operaciones corrientes del presupuesto de ejercicios cerrados, contabilizados en el concepto 380, un 32,71% (212,71 M€); si le añadimos los 25,95 M€ del concepto 381 “reintegro de operaciones corrientes ejercicio corriente”, representan juntos casi el 36% (238,66 M€). Este último ha sufrido un incremento del 189,94% respecto a 2014 (cuadro nº 12.31 del apéndice 12.3.6).

En el concepto 381 se incluyen los reintegros en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro se producen en el mismo ejercicio presupuestario; por el contrario, en el concepto 380 se incluyen los reintegros en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro no se producen en el mismo ejercicio presupuestario. El sistema GIRO no ofrece información del origen de los reintegros, la única información adicional al concepto/subconcepto presupuestario es la provincia; así, del total de reintegros corresponden a servicios centrales un 85,38% (203,76 M€), le sigue Sevilla con el 4,04% (9,64 M€), Granada con el 2,45% (5,84 M€) y Málaga con el 2,16% (5,15 M€) y el resto de provincias representan porcentajes inferiores al 2% del total.

El detalle por consejería se obtiene del sistema SUR mediante la consulta del código territorial pero existen diferencias entre la información en éste y en el GIRO. Las consejerías con mayores importes son la Educación, Cultura y Deporte para el concepto 380 (60,89%) y ésta y la de Innovación, Ciencia y Empleo para el concepto 381 (40,97% y 47,15%, respectivamente).

- 12.13** Más del 41% (3.968,32 M€) de las transferencias corrientes recibidas proceden de las correspondientes al sistema de financiación, le siguen las transferencias de la Participación en los Ingresos del Estado a Ayuntamientos y Diputaciones con el 30,04% (2.880,37 M€) y las transferencias de la Unión Europea (Garantía Agrícola) con el 13,26% (1.271,83 M€). La cuantía total aumenta un 1,06%, cabe destacar el incremento de las transferencias finalistas del concepto 404 en un 127,12% (de 192,13 M€ han pasado a 436,36 M€) (cuadro nº 12.32 del apéndice 12.3.6).
- 12.14** Por lo que se refiere a las transferencias de capital, han sufrido un incremento del 0,98% respecto al ejercicio anterior; se destaca el incremento del 796,68% de las transferencias finalistas contabilizadas en el concepto 703. Del total de transferencias de capital (1.781,02 M€), el 83,87% proceden de la Unión Europea (1.493,76 M€) (cuadro nº 12.32 del apéndice 12.3.6).

#### 12.2.2. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

- 12.15** Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2015 ascendían a 3.732,17 M€; durante el ejercicio se ha recaudado un 24,83%, quedando pendiente de cobro a fin del ejercicio 2015, 2.573,61 M€ (cuadro nº 12.8). Hay que significar tanto el aumento de estos derechos respecto al ejercicio precedente en un 24,48%, como la disminución del porcentaje de recaudación en 36,04 p.p., ya que en 2014 se situó en el 62,52%.

## EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES

	PDTE.COBR0 1 ENERO	DER.ANULA.Y RECTIFICADOSF	TOTAL RECAUDADO	PDTE.COBR0 FIN	Recaudado/ Pendiente Cobro	Pendiente a fin/ Pendiente inicio
Ejercicio 2014	5.565,95	1.202,42	2.296,01	2.067,52	52,62%	47,38%
Ejercicio 2015	3.732,17	231,77	926,79	2.573,61	24,83%	68,96%

Fuente: Cuentas Generales 2014 y 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.8

Nota: Los derechos pendientes de cobro a 1 de enero de 2015 resultan de sumar los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 2014 (2.067,52 M€) más los derechos pendientes de cobro del ejercicio 2014 (1.664,65 M€).

- 12.16 Por tipo de operaciones, se ha recaudado un 8,49% (175,84M€) en operaciones corrientes, un 55,53% (750,94 M€) en operaciones de capital y un 0,01% (0,01 M€) en operaciones financieras (cuadro nº 12.9). El capítulo de transferencias de capital es el que ha tenido una mayor recaudación. En el apéndice 12.3.7 se ofrece la información por capítulo.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES JA POR CAPÍTULOS,  
AL MES DE DICIEMBRE

CAPÍTULOS	PDTE.COBR0 1 ENERO	DER.ANULA. Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBR0 FIN
OPERACIONES CORRIENTES	2.300,15	- 229,54	175,84	1.894,76
OPERACIONES DE CAPITAL	1.354,51	- 2,22	750,94	601,35
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.654,66	- 231,76	926,78	2.496,11
OPERACIONES FINANCIERAS	77,51	- 0,01	0,01	77,50
TOTAL INGRESOS	3.732,17	- 231,77	926,79	2.573,61

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.9

- 12.17 Las anulaciones y rectificaciones han supuesto, en términos globales, un 6,21% del pendiente al inicio del ejercicio. Por otra parte, los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores proceden en un 35% del capítulo III, al que le siguen el capítulo VII de transferencias de capital con un 22% y el de impuestos indirectos con el 20% (cuadro nº 12.33 del apéndice 12.3.7).
- 12.18 Se observan derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de una antigüedad significativa, como reiteradamente ha señalado la Cámara de Cuentas en los informes de la Cuenta General. Así, los que datan de ejercicios anteriores a 2010, se cuantifican en 726,43 M€. Todos ellos han disminuido con respecto a 2014.

En el cuadro nº 12.10 figuran los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin de los ejercicios 2014 y 2015, la diferencia entre ellos y el tanto por ciento que representan tales diferencias. Éstas pueden estar originadas por recaudación y por anulaciones o rectificaciones. En el cuadro nº 12.34 del apéndice 12.3.7 se recoge el desglose por ejercicios y capítulos.

Si bien se observa un descenso generalizado, se insiste en la necesidad de continuar con la depuración de estos saldos, de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES EN  
2014 Y 2015, AÑO DE ORIGEN Y DIFERENCIAS

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
DPC Ej. Anteriores en 14	3,11	1,03	2,12	4,15	17,31	4,3	4,87	10,45	6,05
DPC Ej. Anteriores en 15	2,93	0,92	1,35	2,57	17,06	4,03	4,12	9,74	5,80
Diferencia	-0,18	-0,11	-0,77	-1,58	-0,25	-0,27	-0,75	-0,71	-0,25
%	-5,79%	-10,68%	-36,32%	-38,07%	-1,44%	-6,28%	-15,40%	-6,79%	-4,13%

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
DPC Ej. Anteriores en 14	16,52	9,34	10,81	11,08	16,74	25,81	22,17	38,06	26,65
DPC Ej. Anteriores en 15	15,73	8,40	10,12	9,84	15,05	23,54	20,37	27,84	24,25
Diferencia	-0,79	-0,94	-0,69	-1,24	-1,69	-2,27	-1,80	-10,22	-2,40
%	-4,78%	-10,06%	-6,38%	-11,19%	-10,10%	-8,80%	-8,12%	-26,85%	-9,01%

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
DPC Ej. Anteriores en 14	28,15	48,27	77,26	110,66	159,13	141,59	232,26	303,44	736,18
DPC Ej. Anteriores en 15	24,51	44,71	72,13	103,81	148,43	129,18	189,00	249,46	317,46
Diferencia	-3,64	-3,56	-5,13	-6,85	-10,70	-12,41	-43,26	-53,98	-418,72
%	-12,93%	-7,38%	-6,64%	-6,19%	-6,72%	-8,76%	-18,63%	-17,79%	-56,88%

Fuente: Cuentas Generales 2014y 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.10

## 12.2.2.1. Provisión por insolvencias

- 12.19 En el ejercicio 2015 se ha adoptado un nuevo criterio de dotación de provisiones basado en el criterio de antigüedad en función del ejercicio de procedencia del derecho que se encuentre pendiente de cobro, según el detalle que se recoge en el cuadro nº 12.10.

## CRITERIOS DETERIORO DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EJERCICIOS CERRADO

ANTIGÜEDAD DERECHOS PRESUPUESTARIOS	% DETERIORO
Más de 5 años	100%
5 años	80%
4 años	60%
3 años	40%
2 años	20%
1 año	-
<b>TOTAL</b>	

Fuente: Memoria Cuenta General 2015.

Cuadro nº 12.11

- 12.20 La provisión asciende a 913,91 M€, resulta de aplicar estos porcentajes a los derechos susceptibles de deterioro que son los pendientes de ejercicios anteriores con excepción de los relativos a los artículos 49 "Del exterior", 79 "Del exterior", 90 "Emisión de deuda pública" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos". Para alcanzar ese resultado se ha dotado provisión por insolvencias en 2015 por 289,18M€.

## PROVISIÓN DUDOSO COBRO 2015

ANTIGÜEDAD DERECHOS PRESUPUESTARIOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO SUSCEPTIBLES DE PROVISIÓN	DETERIORO
Más de 5 años	568,58	568,58
5 años	129,17	103,34
4 años	187,47	112,48
3 años	205,38	82,15
2 años	236,81	47,36
1 año	516,06	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.840,19</b>	<b>913,91</b>

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.12

- 12.21 El importe de derechos pendientes de cobro susceptibles de provisión y el importe de la provisión que aparece en la memoria de los estados financieros no es correcto puesto que no coincide con el dato según los distintos estados de la cuenta general y los asientos contables.



- 12.22** Si bien se han modificado los porcentajes de provisión a aplicar en función de la antigüedad, este modo de determinar el riesgo por insolvencias no resulta suficiente y debería ser perfeccionado teniendo en cuenta que es preciso fijar la antigüedad de los derechos pendientes de cobro a los que se le aplique un porcentaje de dotación del cien por cien de su importe en aquellos que tengan una antigüedad de cuatro años, de acuerdo con el plazo general de prescripción de tributos. Además, deben tenerse en cuenta para aquellos inferiores a cuatro años otras consideraciones tales como los porcentajes de recaudación de ejercicios cerrados, la situación de determinados deudores derivados de derechos de carácter tributario, etc. El informe de la Cámara de Cuentas sobre análisis de los capítulos I, II y III del presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía, aprobado por el Pleno el 25 de mayo de 2016, recoge entre sus conclusiones una propuesta de criterios para la dotación de los derechos pendientes de cobro de esta naturaleza en este sentido.

### 12.2.3. Liquidación del sistema de financiación autonómica

- 12.23** Los ingresos derivados del Sistema de Financiación Autonómica (SFA) en la ejecución del presupuesto de 2015 vienen influidos por los factores que se resumen en el cuadro nº 12.13.

RESUMEN SFA 2015

	M€
Entregas a cuenta SFA 2015	15.897,21
Liquidación del SFA 2013	-265,27
Devolución de las liquidaciones de 2008 y 2009	-223,26
<b>TOTAL</b>	<b>15.408,68</b>

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cuadro nº 12.13

- 12.24** Las entregas a cuenta mensuales correspondientes al ejercicio 2015, que han sido de 15.897,21 M€, presentan el detalle recogido en el cuadro nº 12.14.

ENTREGAS A CUENTA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA EN 2015

CONCEPTO	M€	
	TOTAL ENTREGAS A CUENTA 2015	APLICACIÓN PRESUPUESTARIAS
IRPF	4.179,72	120.00
IVA	5.133,91	220.00
Alcoholes y bebidas derivadas	75,85	230.00
Productos intermedios	1,89	231.00
Cerveza	31,44	232.00
Tabacos	594,78	233.00
Hidrocarburos	1.102,24	234.00
Electricidad	227,50	235.00
<b>TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS</b>	<b>11.347,33</b>	
Transferencias del Fondo de Garantía	4.066,01	400.02
Fondo de Suficiencia Global	483,87	400.03
<b>TOTAL RECURSOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>4.549,88</b>	
<b>TOTAL ENTREGAS A CUENTA</b>	<b>15.897,21</b>	

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cuadro nº 12.14

- 12.25** Respecto a la liquidación definitiva del sistema de financiación, correspondiente al año 2013, se observa cómo hay mecanismos financieros con saldos positivos y otros con saldos negativos, dando como resultado un saldo global de la liquidación negativo que asciende a 265,27 M€ (cuadro nº 12.15).

## LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE A 2013

CONCEPTO	LIQUIDACIONES POSITIVAS	LIQUIDACIONES NEGATIVAS	SALDO DE LA LIQUIDACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
IRPF		-16,22		120.02
IVA		-88,14		220.01
Alcoholes y bebidas derivadas	4,12			230.02
Productos intermedios	0,09			231.02
Cerveza		-0,09		232.02
Tabacos		-110,90		233.02
Hidrocarburos		-39,69		234.02
Electricidad	1,53			235.02
<b>TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS</b>	<b>5,75</b>	<b>-255,04</b>	<b>-249,29</b>	
Transferencias del Fondo de Garantía		-262,62		400.12
Fondo de Suficiencia Global		-173,37		400.23
Fondo de Cooperación	420,01			401.50
<b>TOTAL RECURSOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>420,01</b>	<b>-435,99</b>	<b>-15,98</b>	
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN</b>	<b>425,76</b>	<b>-691,03</b>	<b>-265,27</b>	

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cuadro nº 12.15

**12.26** En relación con las liquidaciones negativas aplazadas del sistema de financiación autonómica correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 debe tenerse en cuenta que su devolución ha venido determinada en 2015 por la consideración de dos factores:

- Por las retenciones realizadas mensualmente en las entregas a cuenta, en aplicación de lo recogido en la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que los saldos negativos de las liquidaciones de 2008 y 2009 quedan fraccionados y aplazados a cinco años a contar a partir de enero de 2011 y 2012, respectivamente.
- Por los anticipos mensuales concedidos al amparo de la disposición adicional trigésimo sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 (modificada por el Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre), con objeto de extender el plazo de las devoluciones negativas de 2008 y 2009 desde los cinco años a los veinte años.

La contabilización en 2015 relativa a la devolución a la Administración del Estado del saldo negativo de las liquidaciones de los citados ejercicios ha supuesto un saldo neto negativo de 223,26 M€ (cuadro nº 12.35 del apéndice 12.3.8).

**12.27** La Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica correspondientes a los años 2008 y 2009 que quedaron pendientes de compensar en 2010 y 2011. El importe pendiente de devolver a 31 de diciembre de 2015 asciende a 3.572,18 M€, de los que corresponden 705,79 M€ a la liquidación de 2008 y 2.866,39 M€ a la de 2009.

## RESUMEN DEVOLUCIONES PENDIENTES EN 2015 DE LAS LIQUIDACIONES DE 2008 Y 2009

<b>LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2008</b>	<b>1.475,98</b>	<b>LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2009</b>	<b>4.637,43</b>
Devolución 2011	295,20	Devolución 2012	664,41
Devolución 2012	194,72	Devolución 2013	463,74
Devolución 2013	118,08	Devolución 2014	463,74
Devolución 2014	118,08	Devolución 2015	179,15
Devolución 2015	44,11	<b>PENDIENTE DE DEVOLVER</b>	<b>2.866,39</b>
<b>PENDIENTE DE DEVOLVER</b>	<b>705,79</b>		

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cuadro nº 12.16

- 12.28** Se ha realizado la conciliación de todos los recursos del SFA con la liquidación del presupuesto de ingresos. Su resultado se recoge en el apéndice 12.3.9.

### **12.3. Apéndices**

Apéndice 12.3.1. Proceso de consolidación del presupuesto de ingresos

Apéndice 12.3.2. Ponderación de los derechos reconocidos por capítulo y tipo de entidad

Apéndice 12.3.3. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos consolidado 2011-2015

Apéndice 12.3.4. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos de la JA 2011-2015

Apéndice 12.3.5. Análisis de la liquidación de ingresos JA por tipo de operación y por capítulo

Apéndice 12.3.6. Análisis de determinados capítulos del presupuesto de ingresos de la JA

Apéndice 12.3.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

Apéndice 12.3.8. Contabilización 2015 de la devolución saldo negativo liquidaciones SFA 2008 y 2009

Apéndice 12.3.9. Conciliación recursos SFA 2015

## Apéndice 12.3.1. Proceso de consolidación del presupuesto de ingresos

## PROCESO CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015

	M€			
	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA
1. Total general JA (cuadro nº 12.5)	29.476,05	31.186,53	29.398,17	27.522,14
2. Total general agencias	8.490,73	9.724,57	9.313,30	9.266,82
3. Concepto 450	7.669,15	8.588,94	8.509,70	8.509,70
4. Concepto 750	126,11	136,87	114,80	112,18
5. Concepto 430	339,34	515,53	224,24	222,69
6. Concepto 730	207,01	308,06	183,66	181,00
<b>7. Consolidado ingresos (1+2-3-4-5-6) (cuadro nº 12.1)</b>	<b>29.625,16</b>	<b>31.361,70</b>	<b>29.679,07</b>	<b>27.763,39</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.17

**Nota:** Como ya se ha señalado al tratar el presupuesto de gastos, hay que tener en cuenta que en este ejercicio se ha ampliado el perímetro de consolidación, incorporando no solo las agencias administrativas sino también las de régimen especial, si bien su representatividad respecto del total no resulta significativa.

## Apéndice 12.3.2. Ponderación de los derechos reconocidos por capítulo y tipo de entidad

## DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO Y TIPO DE ENTIDAD 2015

CAPÍTULO	M€			
	ADMÓN GENERAL	AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	ARES	TOTAL
I Impuestos directos	4.760,60	-	-	4.760,60
II Impuestos indirectos	8.615,79	-	-	8.615,79
III Tasas, precios públicos y otros ingresos	650,34	249,55	23,70	923,60
IV Transferencias corrientes	9.588,26	1,46	0,79	9.590,51
V Ingresos patrimoniales	28,06	2,36	1,14	31,56
VII Transferencias de capital	1.781,02	1,50	0,39	1.782,91
VIII Activos financieros	0,35	0,00	0,00	0,35
IX Pasivos financieros	3.973,75	-	-	3.973,75
<b>Total general</b>	<b>29.398,17</b>	<b>254,87</b>	<b>26,03</b>	<b>29.679,07</b>

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.18

**Nota:** En el apartado de Administración General se incluyen las once consejerías y las once secciones adicionales.

## PONDERACIÓN DERECHOS ADMÓN GENERAL/AGENCIAS POR CAPÍTULOS 2015

	Administración General	Agencias Administrativas	ARES
I Impuestos directos	100%	-	-
II Impuestos indirectos	100%	-	-
III Tasas, precios públicos y otros ingresos	70%	27%	3%
IV Transferencias corrientes	100%	0%	0%
V Ingresos patrimoniales	89%	7%	4%
VII Transferencias de capital	100%	0%	0%
VIII Activos financieros	100%	0%	0%
IX Pasivos financieros	100%	-	-

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.19

**Nota:** En el apartado de Administración General se incluyen las once consejerías y las once secciones adicionales.

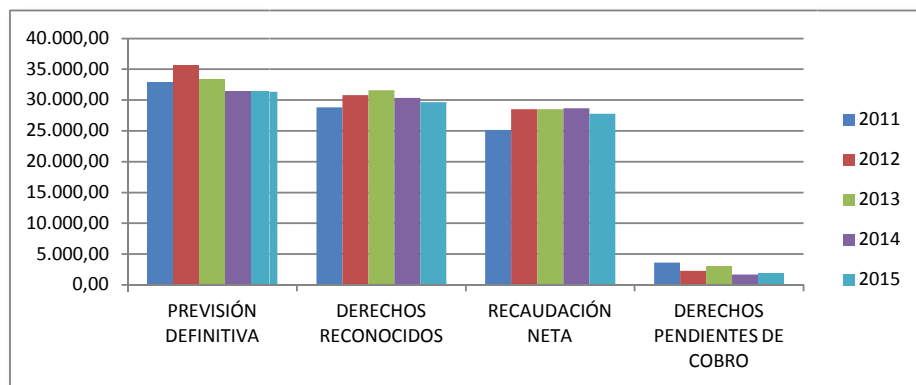
### Apéndice 12.3.3. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos consolidado 2011-2015

#### EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
PREVISIÓN DEFINITIVA	32.808,97	35.567,63	33.453,49	31.400,47	31.361,70
DERECHOS RECONOCIDOS	28.800,44	30.790,37	31.580,43	30.378,95	29.679,07
RECAUDACIÓN NETA	25.168,32	28.537,08	28.498,13	28.693,44	27.763,39
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.632,12	2.253,29	3.082,30	1.685,51	1.915,68

Fuente: Cuentas Generales 2011-2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.20



Fuente: Cuentas Generales 2011-2015. Elaboración propia.

Gráfico nº 12.1

#### VARIACIÓN INTERANUAL PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO

	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015
PREVISIÓN DEFINITIVA	2.758,66	-2.114,14	-2.053,02	-38,77
DERECHOS RECONOCIDOS	1.989,93	790,06	-1.201,48	-699,88
RECAUDACIÓN NETA	3.368,76	-38,95	195,31	-930,05
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	-1.378,83	829,01	-1.396,79	230,17

Fuente: Cuentas Generales 2011-2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.21

### Apéndice 12.3.4. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos de la JA 2011-2015

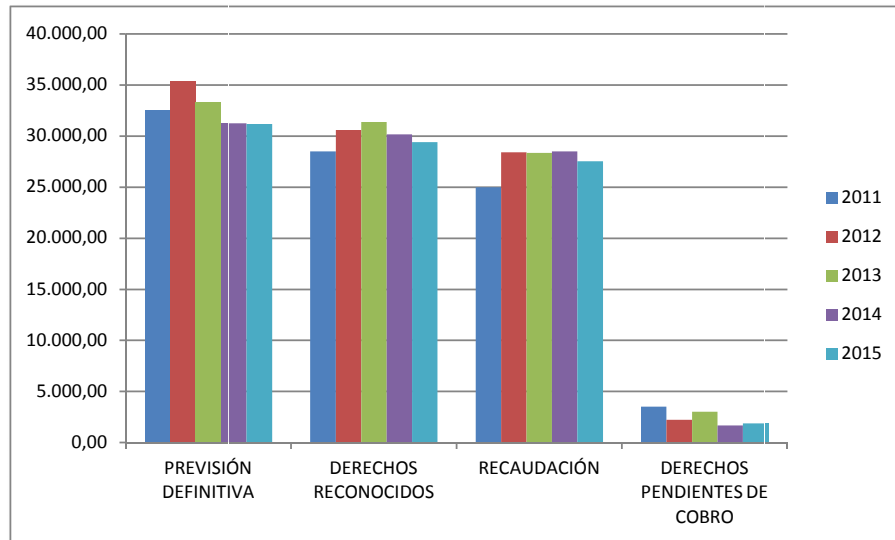
#### EVOLUCIÓN PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
PREVISIÓN DEFINITIVA	32.586,21	35.406,95	33.297,71	31.252,70	31.186,53
DERECHOS RECONOCIDOS	28.503,85	30.641,71	31.382,58	30.152,66	29.398,17
RECAUDACIÓN	24.988,68	28.412,84	28.345,52	28.488,00	27.522,14
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.515,17	2.228,87	3.037,06	1.664,66	1.876,03

Fuente: Cuentas Generales 2010-2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.22

GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2011-2015



Fuente: Cuentas Generales 2011-2015. Elaboración propia.

Gráfico nº 12.2

VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015	M€
PREVISIÓN DEFINITIVA	2.820,74	-2.109,24	-2.045,01	-66,17	
DERECHOS RECONOCIDOS	2.137,86	740,87	-1.229,92	-754,49	
RECAUDACIÓN	3.424,16	-67,32	142,48	-965,86	
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	-1.286,30	808,19	-1.372,40	211,37	

Fuente: Cuentas Generales 2011-2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.23

EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE RECAUDACIÓN JA 2010-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
GRADO DE EJECUCIÓN	87,47%	86,54%	94,25%	96,48%	94,27%
GRADO DE RECAUDACIÓN	87,67%	92,73%	90,32%	94,48%	93,62%

Fuente: Cuentas Generales 2010-2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.24

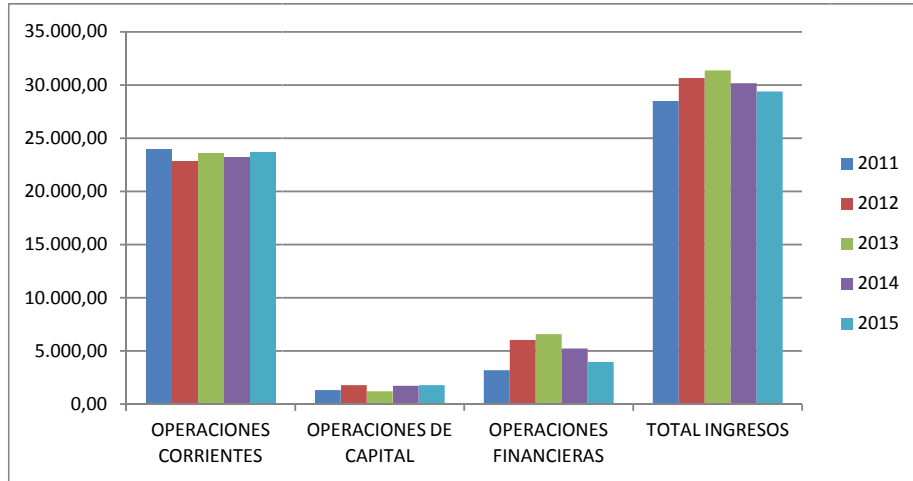
PONDERACIÓN DERECHOS RECONOCIDOS POR TIPO DE OPERACIÓN

	2011	2012	2013	2014	2015
OPERACIONES CORRIENTES	84,12%	74,51%	75,11%	76,84%	80,42%
OPERACIONES DE CAPITAL	4,64%	5,80%	3,88%	5,75%	6,06%
OPERACIONES FINANCIERAS	11,24%	19,69%	21,01%	17,41%	13,52%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuentas Generales 2011-2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.25

GRÁFICO DERECHOS RECONOCIDOS POR TIPO DE OPERACIONES



Fuente: Cuentas Generales 2011-2015. Elaboración propia.

Gráfico nº 12.3

## Apéndice 12.3.5. Análisis de la liquidación de ingresos JA por tipo de operación y por capítulo

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA POR TIPO DE OPERACIONES 2014 Y 2015

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
	M€							
OPERACIONES CORRIENTES	23.382,51	24.621,65	24.060,67	25.065,02	23.169,33	23.643,05	22.379,18	22.982,76
OPERACIONES DE CAPITAL	1.956,99	1.637,37	2.176,61	1.737,20	1.732,37	1.781,02	914,86	712,52
OPERACIONES FINANCIERAS	4.144,71	3.217,03	5.015,42	4.384,31	5.250,96	3.974,10	5.193,96	3.826,86
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>29.484,21</b>	<b>29.476,05</b>	<b>31.252,70</b>	<b>31.186,53</b>	<b>30.152,66</b>	<b>29.398,17</b>	<b>28.488,00</b>	<b>27.522,14</b>

Fuente: Cuentas Generales 2014 y 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.26

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA POR CAPÍTULO 2014 Y 2015

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
	M€							
Impuestos directos	4.623,48	4.729,61	4.623,48	4.729,61	4.451,82	4.760,60	4.262,31	4.626,16
Impuestos indirectos	8.522,94	8.727,60	8.522,94	8.727,60	8.531,95	8.615,79	8.403,79	8.499,32
Tasas, precios públicos y otros ingresos	611,36	759,57	611,43	759,59	665,23	650,34	297,01	314,59
Transferencias corrientes	9.599,73	10.367,23	10.277,82	10.810,58	9.487,49	9.588,26	9.385,29	9.516,54
Ingresos patrimoniales	25	37,64	25	37,64	32,84	28,06	30,78	26,15
Enajenación de inversiones reales	292,65	-	292,65	-	300	-	300	-
Transferencias de capital	1.664,34	1.637,37	1.883,96	1.737,20	1.432,37	1.781,02	614,86	712,52
Activos financieros	11,12	5,31	11,12	221,64	8,26	0,35	8,26	0,34
Pasivos financieros	4.133,59	3.211,72	5.004,30	4.162,67	5.242,70	3.973,75	5.185,70	3.826,52
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>29.484,21</b>	<b>29.476,05</b>	<b>31.252,70</b>	<b>31.186,53</b>	<b>30.152,66</b>	<b>29.398,17</b>	<b>28.488,00</b>	<b>27.522,14</b>

Fuente: Cuentas Generales 2014 y 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.27

## GRADO DE EJECUCIÓN Y DE COBRO POR CAPÍTULO JA 2014 Y 2015

	GRADO DE EJECUCIÓN		GRADO DE RECAUDACIÓN	
	2014	2015	2014	2015
Impuestos directos	96,29%	100,66%	95,74%	97,18%
Impuestos indirectos	100,11%	98,72%	98,50%	98,65%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	108,80%	85,62%	44,65%	48,37%
Transferencias corrientes	92,31%	88,69%	98,92%	99,25%
Ingresos patrimoniales	131,36%	74,55%	93,73%	93,19%
Enajenación de inversiones reales	102,51%	-	100,00%	-
Transferencias de capital	76,03%	102,52%	42,93%	40,01%
Activos financieros	74,28%	0,16%	100,00%	97,14%
Pasivos financieros	104,76%	95,46%	98,91%	96,29%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>96,48%</b>	<b>94,27%</b>	<b>94,48%</b>	<b>93,62%</b>

Fuente: Cuentas Generales 2014 y 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.28

## DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DEL EJERCICIO CORRIENTE JA 2014 Y 2015, POR CAPÍTULOS

	Derechos pendientes de cobro		Diferencias	
	2014	2015	Absolutas	Relativas
Impuestos directos	189,51	134,44	-55,07	-29,06%
Impuestos indirectos	128,16	116,47	-11,69	-9,12%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	368,22	335,75	-32,47	-8,82%
Transferencias corrientes	102,20	71,72	-30,48	-29,82%
Ingresos patrimoniales	2,06	1,91	-0,15	-7,28%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>790,15</b>	<b>660,29</b>	<b>-129,86</b>	<b>-16,43%</b>
Enajenación de inversiones reales	0,00	-	-	-
Transferencias de capital	817,51	1.068,50	250,99	30,70%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>817,51</b>	<b>1.068,50</b>	<b>250,99</b>	<b>30,70%</b>
Activos financieros	0,00	0,01	0,01	-
Pasivos financieros	57,00	147,23	90,23	158,30%
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>57,00</b>	<b>147,24</b>	<b>90,24</b>	<b>158,32%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.664,66</b>	<b>1.876,03</b>	<b>211,37</b>	<b>12,70%</b>

Fuente: Cuentas Generales 2014 y 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.29

## Apéndice 12.3.6. Análisis de determinados capítulos del presupuesto de ingresos de la JA

## DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULOS I Y II DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

CONCEPTOS	DR 2014	DR 2015	REPRESENTATIVIDAD		RN 2015	GRADO RECAUDACIÓN
			DR 2015 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2015/2014		
110 IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES	488,68	497,91	10,46%	1,89%	366,01	73,51%
111 IMP. PATRIMONIO PERSONAS FISICAS	89,78	84,49	1,77%	-5,89%	81,98	97,03%
112 IMPUESTO DEPOSITOS BANCARIO	68,9	33,04	0,69%	-52,05%	33,00	99,88%
120 TARIFA AUTONOMICA IRPF	3.804,46	4.145,16	87,07%	8,96%	4.145,17	100,00%
<b>Total impuestos directos</b>	<b>4.451,82</b>	<b>4.760,60</b>	<b>100,00%</b>	<b>6,94%</b>	<b>4.626,16</b>	<b>97,18%</b>
200 TRANSMISIONES PATRIMONIALES	892,62	989,44	11,48%	10,85%	899,81	90,94%
201 ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADO	310,05	357,45	4,15%	15,29%	334,92	93,70%
210 IMPUESTO SOBRE EL BINGO (*)	0,03	-	-	-	-	-
211 IMPUESTO ACTIVIDADES DEL JUEGO	0,8	5,04	0,06%	530,00%	5,04	100,00%
220 IMPUESTO SOBRE VALOR AÑADIDO	4.882,17	4.990,65	57,92%	2,22%	4.990,65	100,00%
230 IMP. S/ALCOHOL Y BEB.DERIV.	77,23	79,62	0,92%	3,09%	79,63	100,01%
231 IMP.SOBRE PRODUCT. INTERMED	1,74	1,98	0,02%	13,79%	1,98	100,00%
232 IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	31,61	31,31	0,36%	-0,95%	31,31	100,00%
233 IMPUESTO S/LABORES DEL TABACO	703,96	483,37	5,61%	-31,34%	483,37	100,00%
234 IMPUESTO S/HIDROCARBUROS	976,71	1.061,16	12,32%	8,65%	1.061,17	100,00%
235 IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICIDAD	290,72	229,01	2,66%	-21,23%	229,01	100,00%
236 IMP. MEDIOS DE TRANSPORTE	33,79	38,38	0,45%	13,58%	38,38	100,00%
237 TIPO AUTONOM.IMP.HIDROCARB	228,89	233,33	2,71%	1,94%	233,33	100,00%
250 IMPUESTOS ECOLOGICOS	9,01	9,09	0,11%	0,89%	9,08	99,89%
260 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	92,62	105,96	1,23%	14,40%	101,64	95,92%
<b>Total impuestos indirectos</b>	<b>8.531,95</b>	<b>8.615,79</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,98%</b>	<b>8.499,32</b>	<b>98,65%</b>

Fuente: Cuentas Generales 2014 y 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.30

Nota (\*): Impuesto suprimido por Ley 12/2006, de 27 de diciembre, sobre fiscalidad complementaria del presupuesto de la CAA.



## DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULO III DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

	DR 2014	DR 2015	REPRESENTATIVIDAD DR 2015 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2014/2015	RN 2015	GRADO RECAUDACIÓN
300 TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	159,93	158,53	24,38%	-0,88%	126,44	79,76%
301 TASAS CONSEJERÍAS	54,67	63,99	9,84%	17,05%	58,86	91,98%
310 PRECIOS PUBLICOS CONSEJERÍAS	20,32	19,14	2,94%	-5,81%	19,13	99,95%
380 REINTEGRO OPERACIONES CORRIENTES DE EJERCICIOS CERRADOS	242,05	212,71	32,71%	-12,12%	53,55	25,18%
381 REINTEGRO OPERACIONES CORRIENTES PRESUPUESTO CORRIENTE	8,95	25,95	3,99%	189,94%	14,45	55,68%
391 RECARGOS Y MULTAS	157,39	140,25	21,57%	-10,89%	24,75	17,65%
392 INTERESES DE DEMORA	13,92	17,51	2,69%	25,79%	13,95	79,67%
399 INGRESOS DIVERSOS	8,01	12,26	1,89%	53,06%	3,46	28,22%
<b>Total tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>665,23</b>	<b>650,34</b>	<b>100,00%</b>	<b>-2,24%</b>	<b>314,59</b>	<b>48,37%</b>

Fuente: Cuentas Generales 2014 y 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.31

## DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULOS IV Y VII DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

	DR 2014	DR 2015	REPRESENTATIVIDAD DR 2015 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2015/2014	RN 2015	GRADO RECAUDACIÓN
400 TRANSFER. SISTEMA FINANCIACION	3.757,04	3.968,32	41,39%	5,62%	3.968,32	100,00%
401 OTRAS TRANSFERENCIAS	823,42	777,09	8,10%	-5,63%	777,10	100,00%
403 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	252,67	206,14	2,15%	-18,42%	186,97	90,70%
404 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	192,13	436,36	4,55%	127,12%	428,99	98,31%
405 PARTIC.INGR. ESTADO.AYTO.	2.811,43	2.880,37	30,04%	2,45%	2.880,37	100,00%
470 TRANSF.FINALISTAS DE EMP.PR	0,02	-	-	-	-	-
480 TRANSF. FINAL.FAM. E INST.	0,01	-	-	-	-	-
491 DE LA U.E.(FSE)	77,03	47,68	0,50%	-38,10%	2,49	5,22%
492 DE LA U.E. (GARANTIA AGRICOLA)	1.573,72	1.271,83	13,26%	-19,18%	1.271,83	100,00%
495 DE LA U.E.(OTROS FONDOS EUROPEOS)	0,02	0,47	0,00%	2250,00%	0,47	100,00%
<b>4 Total transferencias corrientes</b>	<b>9.487,49</b>	<b>9.588,26</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,06%</b>	<b>9.516,54</b>	<b>99,25%</b>
700 FONDOS COMPENSAC.INTERTERRITORIAL	159,35	160,47	9,01%	0,70%	160,47	100,00%
701 TRANS.ADMON.GRAL.EST.GEST.P	40,42	32,27	1,81%	-20,16%	32,27	100,00%
702 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	68,41	62,27	3,50%	-8,98%	61,31	98,46%
703 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	2,41	21,61	1,21%	796,68%	18,12	83,85%
707 TRANSF.DE ENTES SECTOR PÚBLICO	3,87	4,26	0,24%	10,08%	4,26	100,00%
760 DE AYUNTAMIENTOS	7,06	4,7	0,26%	-33,43%	2,69	57,23%
761 DE DIPUTACIONES PROVINCIALES	1,73	1,68	0,09%	-2,89%	1,68	100,00%
770 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,9	-	-	-	-	-
790 DE LA U.E. (FEDER)	655,37	974,9	54,74%	48,76%	13,12	1,35%
791 DE LA U.E. (FSE)	142,16	88,55	4,97%	-37,71%	4,63	5,23%
792 DE LA U.E. (FEOGA)	4,99	-	-	-	-	-
794 DE LA U.E. (FONDO COHESION)	17,9	12,19	0,68%	-31,90%	2,58	21,16%
795 DE LA U.E.(OTROS FONDOS EUROPEOS)	6,22	9,82	0,55%	57,88%	9,82	100,00%
796 DE LA U.E. (FEADER)	281,95	401,56	22,55%	42,42%	401,57	100,00%
797 DE LA U.E. (FEP)	39,63	6,74	0,38%	-82,99%	-	-
<b>7 Total transferencias de capital</b>	<b>1.432,37</b>	<b>1.781,02</b>	<b>100,00%</b>	<b>24,34%</b>	<b>712,52</b>	<b>40,01%</b>

Fuente: Cuentas Generales 2014 y 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.32

## Apéndice 12.3.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES JA POR CAPÍTULOS,  
AL MES DE DICIEMBRE

CAPÍTULOS	M€		TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBRO FIN
	PDTE. COBRO 1 ENERO	DER. ANULA. Y RECTIFICADOS		
Impuestos directos	447,45	-82,13	43,82	321,49
Impuestos indirectos	611,59	-66,81	38,82	505,96
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.041,39	-80,00	67,65	893,74
Transferencias corrientes	155,27	-	25,17	130,10
Ingresos patrimoniales	44,45	-0,60	0,38	43,47
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.300,15</b>	<b>-229,54</b>	<b>175,84</b>	<b>1.894,76</b>
Enajenación de inversiones reales	28,06	-	-	28,06
Transferencias de capital	1.326,45	-2,22	750,94	573,29
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.354,51</b>	<b>-2,22</b>	<b>750,94</b>	<b>601,35</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.654,66</b>	<b>-231,76</b>	<b>926,78</b>	<b>2.496,11</b>
Activos financieros	5,71	-	-	5,71
Pasivos financieros	71,80	-0,01	0,01	71,79
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>77,51</b>	<b>-0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>77,50</b>
<b>Total ingresos</b>	<b>3.732,17</b>	<b>-231,77</b>	<b>926,79</b>	<b>2.573,61</b>

Fuente: Cuentas Generales 2014 y 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.33

## DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR EJERCICIOS Y CAPÍTULOS

	M€																
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
1	0,71	0,30	0,27	0,20	0,16	0,17	0,67	0,73	0,44	0,99	0,90	1,05	1,60	0,67	1,10	0,72	1,64
2	1,04	0,53	0,97	1,98	1,00	3,14	1,61	1,78	1,52	2,09	1,36	2,05	2,37	1,68	3,59	3,50	4,77
3	1,18	0,09	0,11	0,39	1,17	0,72	1,84	1,49	1,53	2,18	2,39	3,47	3,17	8,22	14,30	11,26	14,71
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,56	0,35	-	-	0,00
5	-	-	-	-	-	-	-	5,74	1,47	4,31	1,70	1,91	1,01	2,24	2,68	2,74	2,15
6	-	-	-	-	-	-	-	-	0,84	0,45	2,05	1,64	0,13	1,89	1,87	2,15	1,84
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,73
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71	-	-	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	14,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
<b>Total general</b>	<b>2,93</b>	<b>0,92</b>	<b>1,35</b>	<b>2,57</b>	<b>17,06</b>	<b>4,03</b>	<b>4,12</b>	<b>9,74</b>	<b>5,80</b>	<b>15,73</b>	<b>8,40</b>	<b>10,12</b>	<b>9,84</b>	<b>15,05</b>	<b>23,54</b>	<b>20,37</b>	<b>27,84</b>

	M€												Total general
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
1	1,52	1,45	1,73	4,72	6,28	5,41	9,83	50,11	30,99	59,52	137,65	321,53	
2	4,51	6,20	13,79	30,59	53,79	63,42	55,46	45,47	48,66	65,54	83,54	505,95	
3	12,80	15,99	24,05	30,33	36,68	63,83	62,19	78,06	98,63	111,07	291,86	893,71	
4	-	-	-	-	-	-	-	13,29	15,00	22,87	77,03	130,10	
5	0,53	0,50	0,28	3,62	4,92	4,42	1,04	0,23	0,10	0,25	1,63	43,47	
6	4,88	0,36	4,86	2,08	0,00	2,06	0,66	0,31	0,00	0,00	0,00	28,07	
7	-	-	-	0,79	2,14	9,27	0,00	1,53	56,06	58,19	442,56	573,27	
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71	
9	0,01	0,01	0,00	-	0,00	0,01	0,00	0,00	0,02	0,02	56,99	71,79	
<b>Total general</b>	<b>24,25</b>	<b>24,51</b>	<b>44,71</b>	<b>72,13</b>	<b>103,81</b>	<b>148,42</b>	<b>129,18</b>	<b>189,00</b>	<b>249,46</b>	<b>317,46</b>	<b>1.091,26</b>	<b>2.573,61</b>	

Fuente: Cuentas Generales 2014 y 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.34

## Apéndice 12.3.8. Contabilización 2015 de la devolución saldo negativo liquidaciones SFA 2008 y 2009

## CONTABILIDAD EN EL PRESUPUESTO DE 2015 DE LA DEVOLUCIÓN DEL SALDO NEGATIVO DE LAS LIQUIDACIONES DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA DE 2008 Y 2009 QUE QUEDARON PENDIENTES DE COMPENSAR EN 2010 Y 2011

Aplicación presupuestaria	LIQUIDACIÓN 2008			LIQUIDACIÓN 2009			TOTAL LIQUIDACIONES 2008 y 2009		
	"RI"/ Retención en entregas a cuenta Ley 22/2009	"RI" anticipos concedido LEY PGE 2012	Neto	"RI"/ Retención en entregas a cuenta Ley 22/2009	"RI" anticipos concedido LEY PGE 2012	Neto	"RI"/ Retención en entregas a cuenta Ley 22/2009	"RI" anticipos concedido LEY PGE 2012	Neto
	m€								
Devolución IRPF	120.02			-94.924,55	76.589,34	-18.335,21	-94.924,55	76.589,34	-18.335,21
Devolución IVA	220.02	68.185,68	-11.979,37	-223.352,52	180.210,73	-43.141,79	-303.517,57	248.396,41	-55.121,16
Devolución Alcoholes y beb. derivadas	230.02			-1.804,70	1456,11	-348,59	-1.804,70	1.456,11	-348,59
Devolución Productos intermedios	231.02			-23,53	18,99	-4,54	-23,53	18,99	-4,54
Devolución Cerveza	232.02			-204,65	165,12	-39,53	-204,65	165,12	-39,53
Devolución Tabacos	233.02			-2.655,55	2142,62	-512,93	-2.655,55	2.142,62	-512,93
Devolución Hidrocarburos	234.02			-7.172,93	5.787,44	-1.385,49	-7.172,93	5.787,44	-1.385,49
Devolución Electricidad	235.02			-111,72	90,14	-21,58	-111,72	90,14	-21,58
Devolución del Fondo de Suficiencia	400.10		-32.132,80			0,00	-215.030,49	182.897,69	-32.132,80
Devolución Fond. de Suficiencia Global	400.23			-591.504,56	477.252,15	-114.252,41	-591.504,56	477.252,15	-114.252,41
Devolución Anticipos	401.40			-5.733,20	4.625,80	-1.107,40	-5.733,20	4.625,80	-1.107,40
<b>Total liquidaciones 2008 y 2009</b>		<b>-295.195,54</b>	<b>-44.112,17</b>	<b>-927.487,91</b>	<b>748.338,44</b>	<b>-179.149,47</b>	<b>-1.222.683,45</b>	<b>999.421,81</b>	<b>-223.261,64</b>

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

## Apéndice 12.3.9. Conciliación recursos SFA 2015

	Entregas a cuenta SFA 2014 (1)	Liquidación SFA 2013 realizada en 2015 (2)	Efecto neto en 2015 de las devoluciones de las liquida- ciones negativas SFA 2008 y 2009 (3)	Total por mecanismo financiero (1)+(2)+(3)	Contabilidad concepto presupuestario presupuesto de gastos
IRPF	4.179,72	-16,22	-18,34	4.145,16	120 Tarifa autonómica IRPF
IVA	5.133,91	-88,14	-55,12	4.990,65	220 Impuesto sobre el valor añadido
Alcoholes y bebidas derivadas	75,85	4,12	-0,35	79,62	230 Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas
Productos intermedios	1,89	0,09	0,00	1,98	231 Impuesto sobre productos intermedios
Cerveza	31,44	-0,09	-0,04	31,31	232 Impuesto sobre la cerveza
Tabacos	594,78	-110,90	-0,51	483,37	233 Impuesto sobre labores del tabaco
Hidrocarburos	1.102,24	-39,69	-1,39	1.061,16	234 Impuesto sobre hidrocarburos
Electricidad	227,50	1,53	-0,02	229,01	235 Impuesto sobre la electricidad
Transferencias Fondo de Garantía	4.066,01	-262,62	-32,13	3.771,26	400.02, 400.10, 400.12
Fondo de Suficiencia Global	483,87	-173,37	-114,25	196,25	400.03, 400.23
Fondo de cooperación	0,00	420,01	0,00	420,01	401.50
Devolución anticipos			-1,11	-1,11	401.40

Fuente: Cuentas Generales 2014 y 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.3

### 13. RESULTADO DEL EJERCICIO

00112937

### **13.1. Introducción**

**13.1** El resultado del ejercicio rendido por la IGJA se ajusta en su composición a lo establecido en el artículo 56.e) de la Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, y comprende:

- El estado de resultado presupuestario.
- El estado de la tesorería.
- El estado del remanente de tesorería.
- La variación de activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todos ellos se rinden referidos a la administración de la Junta de Andalucía y a las agencias de forma individualizada (analizados en el apartado 20 de este informe). Además, se formula de manera consolidada el resultado presupuestario y el remanente de tesorería, englobando éstos a la administración general de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y de régimen especial; estas últimas incorporadas por primera vez en este año, siguiendo la recomendación de la Cámara de Cuentas de ejercicios anteriores.

Por otro lado, hay que reseñar la inexistencia de una norma contable que regule el proceso de consolidación en el ámbito de la Comunidad Autónoma y la conveniencia de su elaboración, tal como ya se ha indicado a propósito del análisis de la liquidación del presupuesto de gastos (puntos 11.2 y 11.3).

**13.2** Los estados de remanente de tesorería rendidos, tanto el de la Junta de Andalucía como el consolidado, han sido rectificadas con posterioridad por la IGJA, el 13 de octubre, debido a que se habían producido errores en su formulación inicial.

**13.3** En el apartado F del apéndice 18.3.1 de deuda a largo plazo se hace referencia a la contabilización no adecuada del programa de pagarés; no se presentan ajustes en los estados del resultado por no superar el umbral de materialidad fijado para este trabajo.

### **13.2. Estado del resultado presupuestario**

#### **13.2.1. Estado del resultado presupuestario consolidado**

**13.4** El estado del resultado presupuestario presenta las siguientes magnitudes: saldo no financiero, resultado presupuestario, variación neta de pasivos financieros presupuestarios y el saldo presupuestario. Este saldo presupuestario se ajusta con el remanente de tesorería utilizado para financiar gastos presupuestarios del ejercicio y con las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, obteniéndose el déficit o superávit de financiación. En el cuadro nº 13.1 se recoge un resumen del estado del resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2015 y en el cuadro nº 13.12 del apéndice 13.8.1 el estado completo.

## RESUMEN DEL ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO. EJERCICIO 2015

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	SALDOS
1. Operaciones no financieras	25.704,98		27.263,58	-1.558,60
2. Operaciones con activos financieros	0,35		26,63	-26,28
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)				-1.584,88
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	3.973,75		1.541,78	2.431,97
III. SALDO PRESUPUESTARIO (I+II)				847,09
3. Créditos financiados con remanente de tesorería				-
4. Desviaciones de financiación con gastos con financiación afectada				206,41
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+3-4)</b>				<b>640,68</b>

Fuente: Cuenta General de 2015.

Cuadro nº 13.1

- 13.5 En el cuadro nº 13.2 se incluyen las principales magnitudes del estado del resultado presupuestario consolidado, comparándolas respecto al ejercicio anterior.

## COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2014-2015

			M€	
	2014	2015	Variación 2015/2014	% Variación
Saldo no financiero	-1.868,75	-1.558,60	310,15	-16,60%
Resultado Presupuestario	-2.035,02	-1.584,88	450,14	-22,12%
Saldo Presupuestario	1.069,51	847,09	-222,42	-20,80%
Superávit o déficit del ejercicio	996,23	640,68	-355,55	-35,69%

Fuente: Cuentas Generales 2014-2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.2

S/CG: Según Cuenta General

- 13.6 El saldo de las operaciones no financieras (saldo no financiero) se cifra en -1.558,60 M€ frente a los -1.868,75 M€ del ejercicio anterior. Esto supone una mejora en esta magnitud, motivada por la evolución positiva del saldo por operaciones corrientes frente al incremento del déficit por operaciones de capital.

La tendencia positiva de las operaciones corrientes se debe a que aunque tanto los derechos reconocidos netos como las operaciones de esta naturaleza se han incrementado, los derechos lo han hecho en un mayor porcentaje que las obligaciones, un 2,26% y un 0,82%, respectivamente. Por lo que se refiere a las operaciones de capital, el mayor resultado negativo se debe a que el aumento de las obligaciones reconocidas ha sido superior al de los derechos por este concepto respecto a 2014, un 2,86% y un 2,75% (cuadro nº 13.3).

## OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2014-2015

	M€							
	Derechos reconocidos		Variación 2015/2014		Obligaciones reconocidas		Variación 2015/2014	
	2014	2015	M€	%	2014	2015	M€	%
Operaciones corrientes	23.392,75	23.922,07	529,32	2,26%	24.740,03	24.942,44	202,41	0,82%
Operaciones de capital	1.735,20	1.782,91	47,71	2,75%	2.256,68	2.321,13	64,45	2,86%

Fuente: Cuentas Generales 2014-2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.3

- 13.7 Si se le añade al saldo no financiero la variación neta de activos financieros, se obtiene un resultado presupuestario de -1.584,88 M€, frente a los -2.035,02 M€ del ejercicio anterior. Por lo que se refiere al saldo presupuestario (resultado presupuestario más variación de pasivos financiero) presenta un superávit de 847,09 M€ (1.069,51 M€ en 2014).

- 13.8 En 2015 no se han financiado créditos con remanente de tesorería no afectado ya que en 2014 resultó negativo, por lo que no ha procedido incluir ajuste por este concepto. Sí se han incluido las desviaciones de financiación consolidadas por importe de 206,41 M€.

Finalmente, el superávit de financiación del ejercicio se sitúa en 640,68 M€, frente a los 996,93 M€ de 2014, lo que supone una disminución del 35,69%.

- 13.9 En el apéndice 13.8.2 se muestra la evolución del saldo no financiero y del superávit o déficit de financiación del estado de resultado presupuestario consolidado en el periodo 2011-2015. Se observa como ambos comenzaron una tendencia alcista en 2012, si bien el superávit como se ha comentado en el párrafo anterior ha decrecido en 2015.

### 13.2.2. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía

- 13.10 En el cuadro nº 13.4 se recoge el resumen del estado del resultado presupuestario para la administración general de la Junta de Andalucía del ejercicio 2015 y en el cuadro nº 13.13 del apéndice 13.8.1 el estado completo.

RESUMEN DEL ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO JA. EJERCICIO 2015

CONCEPTO	DERECHOS		OBLIGACIONES	SALDOS
	RECONOCIDOS	NETOS	RECONOCIDAS NETAS	
1. Operaciones no financieras	25.424,08		27.048,09	-1.624,01
2. Operaciones con activos financieros	0,35		25,19	-24,84
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)				-1.648,86
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	3.973,75		1.541,64	2.432,11
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO (I+II)</b>				<b>783,25</b>
3. Créditos financiados con remanente de tesorería				-
4. Desviaciones de financiación con gastos con financiación afectada				183,51
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+3-4)</b>				<b>599,75</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

Cuadro nº 13.4

- 13.11 El comparativo de las principales magnitudes de este estado respecto al ejercicio 2014 se incluyen en el cuadro nº 13.5.

COMPARATIVO ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO JA. EJERCICIOS 2014 Y 2015

Magnitudes Presupuestarias			M€	
	2014	2015	Variación 2015/2014	% Variación
Saldo no financiero	-1.896,68	-1.624,01	272,67	-14,38%
Resultado Presupuestario	-2.062,98	-1.648,86	414,12	-20,07%
Saldo Presupuestario	1.041,55	783,25	-258,30	-24,80%
Superávit o déficit de financiación	967,45	599,75	-367,70	-38,01%

Fuente: Cuentas Generales 2014-2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.5

- 13.12 El saldo no financiero ha sido en 2015 de -1.624,01 M€, inferior al registrado en 2014, -1.896,68 M€. Ello obedece a que el incremento de los derechos reconocidos por operaciones corrientes y de capital ha sido superior al aumento de las obligaciones de esta naturaleza. En el gráfico nº 13.3 del apéndice 13.8.2 se muestra su evolución en el periodo 2011-2015.



- 13.13 El resultado presupuestario del ejercicio es de -1.648,85 M€ mientras que en 2014 ascendió a -2.062,98 M€, por lo que también se produce una reducción del déficit de esta magnitud.

La variación neta de pasivos financieros asciende a 2.432,10 M€, mientras que en el ejercicio 2014 ascendía a 3.104,53 M€.

El saldo presupuestario del ejercicio ha disminuido considerablemente, pasando del superávit de 1.041,55 M€ en 2014 a 783,25 M€ en 2015, lo que supone una disminución del 24,80%, debido fundamentalmente al decremento de los derechos reconocidos del capítulo IX Pasivos financieros, 1.268,95 M€.

Por último, el superávit de financiación ha sido de 599,75 M€; en 2014 fue del 967,45 M€.

### 13.3. Estado del remanente de tesorería

#### 13.3.1. Estado del remanente de tesorería consolidado

- 13.14 El remanente de tesorería constituye un recurso presupuestario obtenido con carácter general por la acumulación de los superávit/déficit de financiación de los ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra, pudiéndose utilizar para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes. En el cuadro nº 13.6 se ofrece el estado del remanente de tesorería consolidado. El procedimiento seguido no responde propiamente a un proceso de consolidación ya que no se han eliminado partidas sino que se calcula de forma acumulativa. Por otro lado, no cuadra el importe de los derechos pendientes de cobro por operaciones no presupuestarios con el sumatorio de los saldos de las cuentas que lo conforman según el criterio remitido por la propia IGJA; no obstante, la diferencia resulta inmaterial.

#### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO 2015

CONCEPTO	M€
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>4.525,51</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.915,69
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.791,43
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	959,84
- (-) De Dudoso Cobro	1.052,42
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	89,03
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>5.528,89</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.924,43
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.050,84
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.555,46
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	1,84
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>1.531,81</b>
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	<b>1.132,21</b>
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	<b>-603,78</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>528,23</b>

Fuente: Estado del Remanente de Tesorería Consolidado remitido 13 de octubre (Cuenta General 2015).

Cuadro nº 13.6

00112937

- 13.15** Con el importe de los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio se podría hacer frente al 81,85% de las obligaciones pendientes de pago, que unido a los fondos líquidos existentes presentan un remanente total de 528,23 M€; este remanente total ha experimentado una evolución positiva respecto a 2014 (-176,07 M€).

Por otro lado, este remanente total se desglosa por un lado en remanente de tesorería afectado por 1.132,21 M€, que se ha incrementado respecto al ejercicio 2014 en 199,30 M€; y en el remanente de tesorería para gastos generales o no afectado que se sitúa en -603,78 M€. En el apartado 13.7 se analiza de forma específica los gastos con financiación afectada.

La evolución del remanente de tesorería no afectado se presenta en el gráfico nº 13.4 del apéndice 13.8.3.

### 13.3.2. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía

- 13.16** En el cuadro nº 13.7 se ofrece el estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía. No existe una norma que determine y justifique las cuentas de extrapresupuestaria que deben conformar los apartados relativos a operaciones no presupuestarias.

#### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA 2015

CONCEPTO	IMPORTE	M€
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>3.579,53</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.876,04	
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.573,61	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	132,29	
- (-) De Dudoso Cobro	913,92	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	88,49	
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>4.605,00</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.307,84	
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.031,01	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.267,30	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	1,15	
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>1.502,59</b>	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	<b>1.119,31</b>	
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	<b>-642,20</b>	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>477,11</b>	

Fuente: Estado del Remanente de Tesorería JA remitido 13 de octubre (Cuenta General 2015).

Cuadro nº 13.7

- 13.17** El remanente de tesorería afectado refleja una cifra de 1.119,31 M€, conformada por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los gastos con financiación afectada. Ha aumentado respecto al año anterior 838,55 M€ en 2014, 939,62 M€ una vez ajustado por esta Cámara de Cuentas. Tal como ya se ha señalado para el consolidado, en el apartado 13.7 se recoge un análisis específico de los gastos con financiación afectada.

- 13.18 El remanente no afectado o para gastos generales incluido en el estado rendido ha sido negativo en este ejercicio (-642,20 M€). Esta magnitud supuso en 2014 un importe de -1.044,35 M€, una vez ajustado, se cifró en -1.145,42 M€. Puesto que en 2014 el remanente de tesorería no afectado fue negativo, en el ejercicio 2015 no se ha podido financiar nuevo gasto con cargo al mismo.

En el gráfico nº 13.5 del apéndice 13.8.3 se ofrece la evolución para el periodo 2011-2015.

- 13.19 El remanente de tesorería total en este ejercicio es positivo, por un importe de 477,11 M€. En el ejercicio 2014 fue negativo, -205,80 M€.

### 13.4. Estado de la tesorería

- 13.20 El estado de la tesorería, ofrecido en el cuadro nº 13.8, viene definido por la diferencia entre la totalidad de los cobros y la totalidad de los pagos del ejercicio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, incluyendo las existencias. El saldo final de la tesorería se cifra en 1.502,59 M€.

ESTADO DE LA TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA 2015

CONCEPTO	IMPORTE	M€
<b>1. COBROS</b>		<b>76.340,76</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	27.522,14	
- (+) De Presupuestos Cerrados	926,79	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	47.891,84	
<b>2.- PAGOS</b>		<b>76.721,34</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	27.307,08	
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.324,49	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	47.089,77	
<b>3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)</b>		<b>-380,58</b>
<b>4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA</b>		<b>1.883,17</b>
<b>5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)</b>		<b>1.502,59</b>

Fuente: Cuenta General 2015. Cuadro nº 13.8

- 13.21 En virtud de la disposición transitoria cuarta de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre del Presupuesto para el año 2015, en la que se recoge que desde la fecha de implantación del sistema GIRO (1 de enero de 2015) y hasta que se modifique el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, las competencias de las ordenaciones de pagos secundarias se atribuyen a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

Igualmente, durante este período, la Tesorería General de la Junta de Andalucía realizará el pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial que estén incluidas dentro del perímetro de consolidación de la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con la metodología de la contabilidad nacional, es decir, todas las agencias excepto el Patronato de la Alhambra y Generalife.

Por tanto, los fondos líquidos existentes a 31 de diciembre de todas las agencias se deben transferir y contabilizar en la Tesorería General, durante las operaciones de cierre del ejercicio.

- 13.22 La evolución de las distintas magnitudes del estado de la tesorería en el periodo 2011-2015 se recoge en el apéndice 13.8.4. Continúa la tendencia iniciada el pasado ejercicio de la variación negativa del flujo neto de tesorería, cifrándose en -380,58 M€.

### 13.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital

- 13.23 El estado de variación de los activos y pasivos muestra la variación en la composición del patrimonio de la Administración General (cuadro nº 13.9).

#### VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA

VARIACIÓN DE ACTIVOS		IMPORTE	VARIACIÓN DE PASIVOS		IMPORTE
INCREMENTOS			INCREMENTOS		
CAP. VI. INVERSIONES REALES		727,18	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS		3.973,75
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		25,19	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO		-
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO			AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES		797,75
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO		428,29			
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES					
<b>TOTAL INCREMENTOS</b>		<b>1.180,66</b>	<b>TOTAL INCREMENTOS</b>		<b>4.771,50</b>
DISMINUCIONES			DISMINUCIONES		
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS		1.541,64
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		0,34	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO		1.331,79
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO		380,58	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES		-
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO		-			
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES		4,31			
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>		<b>385,23</b>	<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>		<b>2.873,43</b>
<b>VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS</b>		<b>795,43</b>	<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS</b>		<b>1.898,07</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

Cuadro nº 13.9

- 13.24 La variación de activos alcanza los 795,43 M€, ha experimentado una disminución de casi el 141 % motivada por el incremento de los derechos pendientes de cobro y los decrementos de los activos financieros y los saldos deudores de operaciones extrapresupuestarias.

Sin embargo, la variación de pasivos (1.898,07 M€) se ha incrementado casi un 205 %, motivada por las disminuciones de los pasivos financieros, las obligaciones pendientes y los saldos acreedores de las operaciones extrapresupuestarias.

- 13.25 En el cuadro nº 13.15 del apéndice 13.8.5 se incluye el comparativo del estado de variación de activos y pasivos de 2014 y 2015.

### 13.6. Gastos con financiación afectada

- 13.26** Los estados de seguimiento de gastos con financiación afectada de la Cuenta General de 2015 incluyen, por un lado, información consolidada para la Junta de Andalucía y sus agencias y, por otro, información individualizada para la Junta de Andalucía y cada una de sus agencias. En este epígrafe del informe se analiza sólo la información consolidada y la correspondiente a la Junta de Andalucía.
- 13.27** Por lo que se refiere a la gestión de los gastos con financiación afectada, cabe destacar que, como se indica en el epígrafe 15, el grado de ejecución de los remanentes de crédito incorporados de ejercicios anteriores es bajo en todos los servicios en los que se contabilizan estos gastos.
- 13.28** Al igual que en ejercicios anteriores, no se hace un seguimiento de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, teniendo carácter afectado parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 de TRLGHP. No obstante, cabe indicar que está generalizada en la contabilidad de las distintas comunidades autónomas la falta de seguimiento de los ingresos procedentes del endeudamiento a largo plazo.<sup>33</sup>

Por lo que se refiere a los gastos con financiación afectada realizados en el ámbito de Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, los derechos reconocidos coinciden con las obligaciones reconocidas (243,31 M€), por lo que no se producen desviaciones de financiación.

- 13.29** En los cuadros nº 13.10 y 13.11 se expone la evolución de las desviaciones de financiación, tanto las producidas en cada uno de los ejercicios (corrientes) como las acumuladas. En la Cuenta General rendida se incluyeron unas desviaciones de financiación acumulada calculadas erróneamente relativas a fondos europeos que han sido rectificadas por la IGJA durante los trabajos de campo.

#### DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2014-2015 (CONSOLIDADO)

	2014		2015	
	CORRIENTE	ACUMULADA	CORRIENTE	ACUMULADA
Fondos Europeos (servicios 11 a 17)	108,01	-1.219,08	49,06	-1.023,44
Otras Dotaciones (servicio 18)	-108,61	707,32	83,21	859,62
Fondos de Compensación Interterritorial	0,00	0,00	0,00	0,00
Canon de mejora (servicio 20)	73,89	73,89	74,15	249,10
Promoción de la autonomía personal y dependencia	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL DESVIACIÓN</b>	<b>73,29</b>	<b>-437,87</b>	<b>206,42</b>	<b>85,28</b>

Fuente: Elaboración propia y memoria Cuenta General 2015.

Cuadro nº 13.10

<sup>33</sup> Véanse los distintos informes generales del Tribunal de Cuentas relativos al sector público autonómico. En particular, se analiza la cuestión en el "Informe de fiscalización del sector público autonómico, ejercicios 2008-2009" (página 214), así como en el "Informe de fiscalización global del sector público autonómico. Ejercicio 2012" (epígrafe III) y en el "Informe de fiscalización global del sector público autonómico. Ejercicio 2013" (epígrafe I.3).

## DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2014-2015 (JUNTA DE ANDALUCÍA)

	2014		2015		M€
	CORRIENTE	ACUMULADA	CORRIENTE	ACUMULADA	
Fondos Europeos (servicios 11 a 17)	102,28	-1.224,81	50,28	-1.110,30	
Otras Dotaciones (servicio 18)	-102,06	713,87	59,08	836,89	
Fondos de Compensación Interterritorial	0,00	0,00	0,00	0,00	
Canon de mejora (servicio 20)	73,89	73,89	74,15	249,10	
Promoción de la autonomía personal y dependencia	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL DESVIACIÓN</b>	<b>74,11</b>	<b>-437,05</b>	<b>183,51</b>	<b>-24,31</b>	

Fuente: Elaboración propia y memoria Cuenta General 2015.

Cuadro nº 13.11

**13.30** En este ejercicio ha disminuido la información relativa a los incluidos en el servicio 18 (Gastos financiados con ingresos procedentes del Estado y otros ingresos finalistas). Faltan aspectos como las anulaciones y rectificaciones que han afectado a los mismos.

**13.31** Dentro de los gastos financiados con fondos europeos (véase el apéndice 13.8.6), hay que indicar que se han puesto de manifiesto dos circunstancias que no han tenido influencia en los cálculos de las desviaciones de financiación, ya que la IGJA no ha tomado en consideración el MAC 94-99 para su cálculo, pero que ponen de manifiesto posibles debilidades en el seguimiento contable de los fondos financiados con fondos europeos.

Así, en primer lugar, a finales del ejercicio 2014 había unas desviaciones de financiación acumuladas contabilizadas en el MAC 94-99 por un importe de 0,95 M€. Si ya no cabe considerarlas, dado que este marco está cerrado, deberían acometerse las medidas necesarias para ajustar la contabilidad a dicha realidad.

En segundo lugar, ha habido un ingreso de 100,56 M€ en el mismo MAC 94-99 por la anulación de una corrección financiera debido a una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El MAC 94-99 se encuentra ya cerrado tanto para el reconocimiento de derechos como de obligaciones.

**13.32** En cuanto a los ingresos obtenidos por la gestión del canon de mejora, contabilizados en el servicio 20, hay que destacar que, para calcular su desviación de financiación acumulada, se han tomado en consideración los resultados de la ejecución presupuestaria en el ámbito del canon de mejora de los ejercicios 2011 a 2013 (133,10 M€ de derechos reconocidos y 32,03 M€ de obligaciones reconocidas). Se atiende así la recomendación realizada por la Cámara de Cuentas en el informe de fiscalización del ejercicio 2014 y que motivó la propuesta de ajustes en el estado de remanente de tesorería de la Junta de Andalucía, así como en el consolidado.

**13.7. Apéndices**

Apéndice 13.7.1. Estado del resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

Apéndice 13.7.2. Evolución de magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

Apéndice 13.7.3. Evolución remanente de tesorería no afectado consolidado y Junta de Andalucía

Apéndice 13.7.4. Evolución magnitudes estado de la tesorería

Apéndice 13.7.5. Comparativo estado variación activos y pasivos de la hacienda pública de la comunidad autónoma

Apéndice 13.7.6. Gastos con financiación afectada fondos europeos

## Apéndice 13.7.1. Estado del resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

## ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2015

		M€	
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DCHOS. RECON. NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG. RECONOC. NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	4.760,60	I. GASTOS DE PERSONAL	9.611,80
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	8.615,79	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	3.436,98
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	923,60	III. INTERESES	557,73
IV. TRANSF. CORRIENTES	9.590,51	IV. TRANSF. CORRIENTES	11.335,93
V. INGRESOS PATRIMONIALES	31,56	V. FONDO DE CONTINGENCIA	-
<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>23.922,07</b>	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>24.942,44</b>
<b>AHORRO</b>	<b>-1.020,38</b>		
VI. ENAJ. DE INV. REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	891,45
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.782,91	VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.429,68
<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>1.782,91</b>	<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>2.321,13</b>
<b>SALDO NO FINANCIERO</b>	<b>-1.558,60</b>		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,35	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	26,63
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-1.584,88</b>		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	3.973,75	IX. PASIVOS FINANCIEROS	1.541,78
<b>VAR. NETA DE PAS. FINANC.</b>	<b>2.431,97</b>		
<b>SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>			<b>847,09</b>
<b>CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA</b>			<b>-</b>
<b>DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA</b>			<b>206,41</b>
<b>SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO</b>			<b>640,68</b>

Fuente: Cuenta General de 2015.

Cuadro nº 13.12

## ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. JUNTA DE ANDALUCÍA 2015

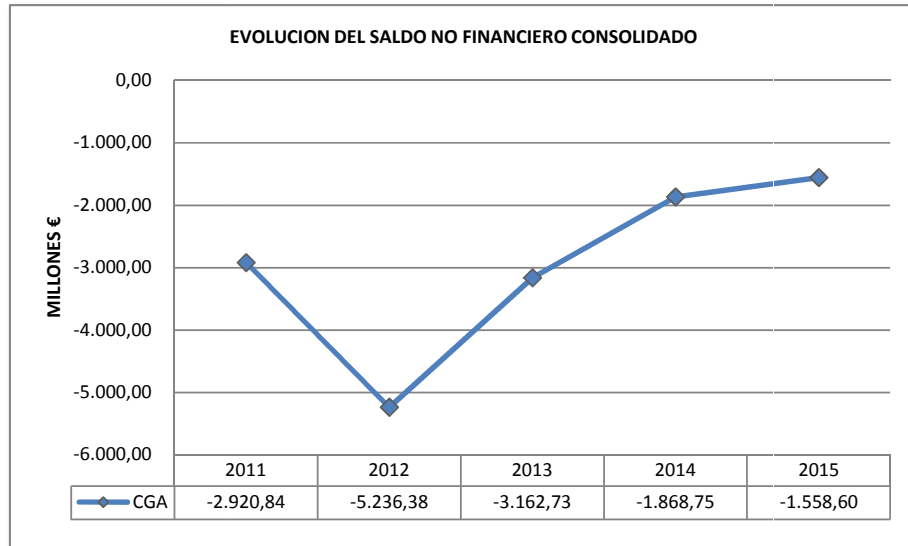
		M€	
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DER. RECON. NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG. REC. NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	4.760,60	I. GASTOS DE PERSONAL	5.414,06
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	8.615,79	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	694,53
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	650,34	III. INTERESES	513,63
IV. TRANSF. CORRIENTES	9.588,26	IV. TRANSF. CORRIENTES	18.141,97
V. INGRESOS PATRIMONIALES	28,06	V. FONDO DE CONTINGENCIA	-
<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>23.643,06</b>	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>24.764,19</b>
<b>AHORRO</b>	<b>-1.121,13</b>		
VI. ENAJ. DE INV. REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	727,18
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.781,02	VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.556,72
<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>1.781,02</b>	<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>2.283,90</b>
<b>SALDO NO FINANCIERO</b>	<b>-1.624,01</b>		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,35	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25,19
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-1.648,85</b>		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	3.973,75	IX. PASIVOS FINANCIEROS	1.541,65
<b>VAR. NETA DE PAS. FINANC.</b>	<b>2.432,10</b>		
<b>SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>			<b>783,25</b>
<b>CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA</b>			<b>-</b>
<b>DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA</b>			<b>183,51</b>
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO</b>			<b>599,75</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

Cuadro nº 13.13

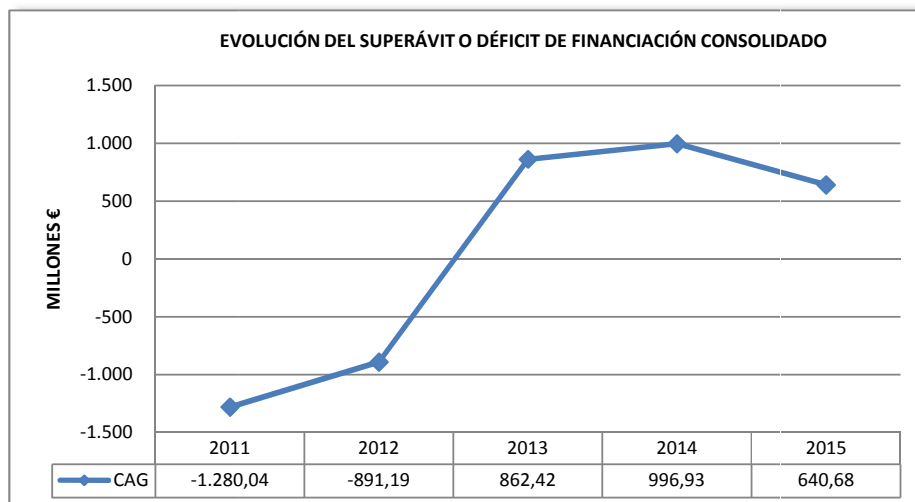


### Apéndice 13.7.2. Evolución de magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía



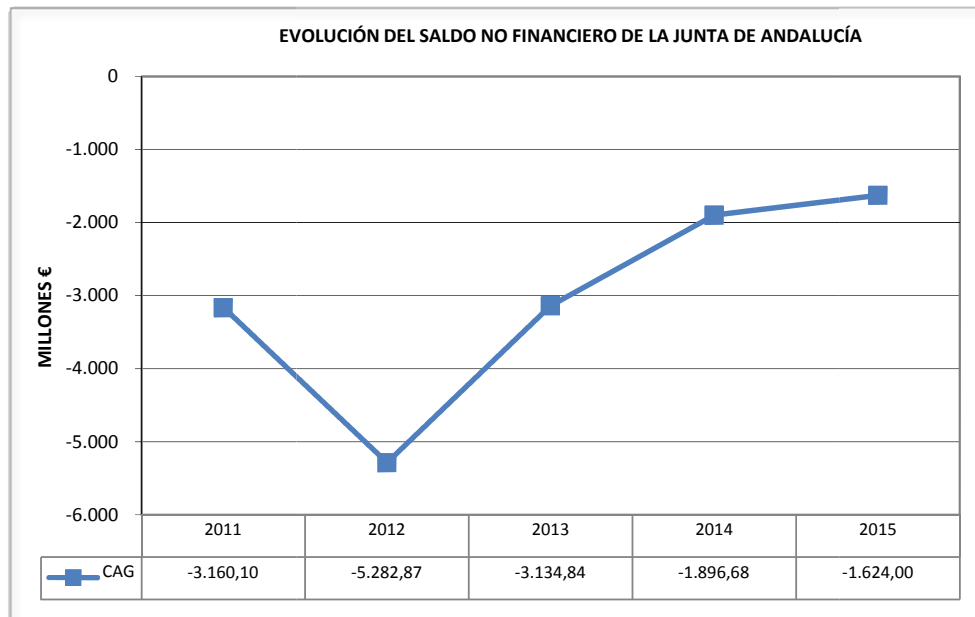
Fuente: Cuentas Generales 2011-2015. Elaboración propia.

Gráfico nº 13.1



Fuente: Cuentas Generales 2011-2015. Elaboración propia.

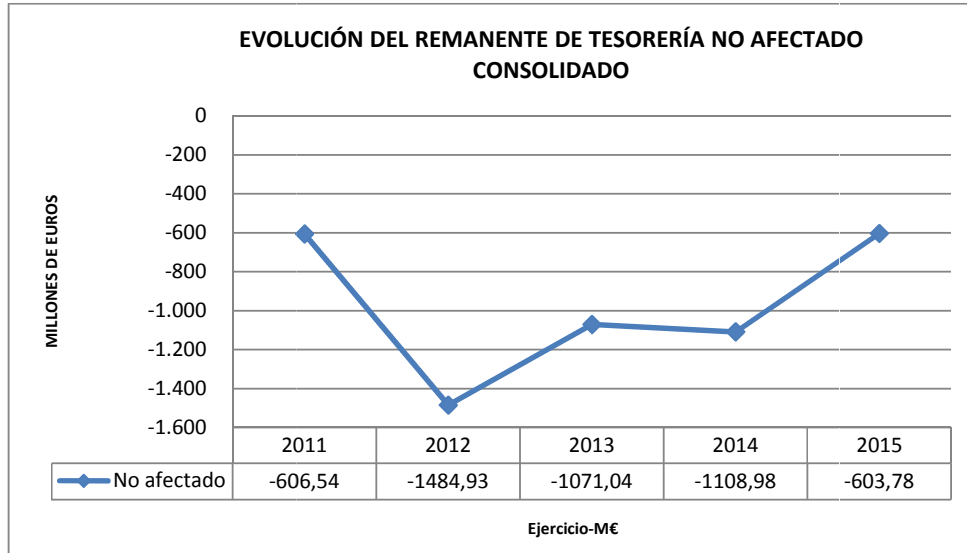
Gráfico nº 13.2



Fuente: Cuentas Generales 2011-2015. Elaboración propia.

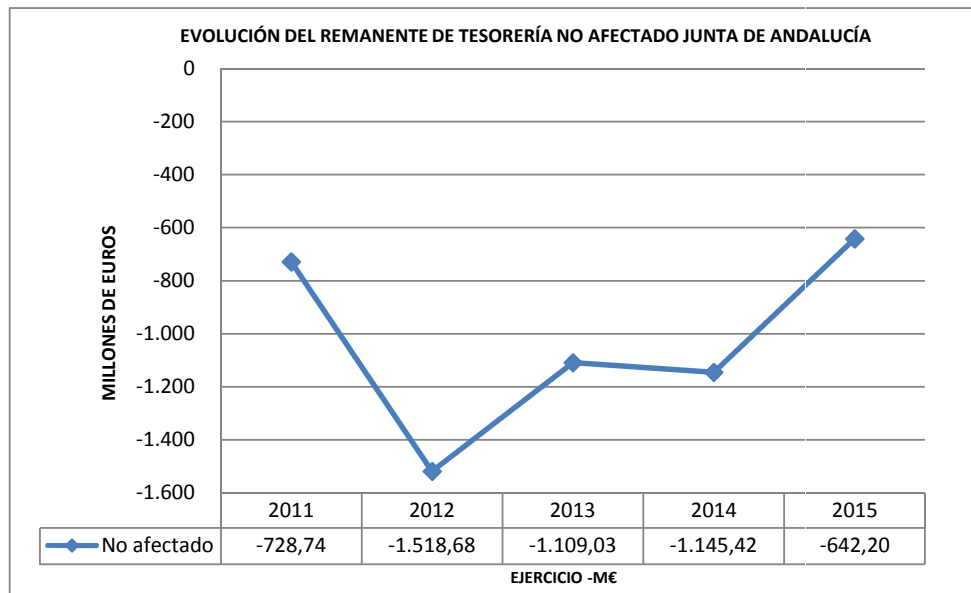
Gráfico nº 13.3

### Apéndice 13.7.3. Evolución remanente de tesorería no afectado consolidado y Junta de Andalucía



Fuente: Cuentas Generales 2011-2015. Elaboración propia.

Gráfico nº 13.4



Fuente: Cuentas Generales 2011-2015. Elaboración propia.

Gráfico nº 13.5

## Apéndice 13.7.4. Evolución magnitudes estado de la tesorería

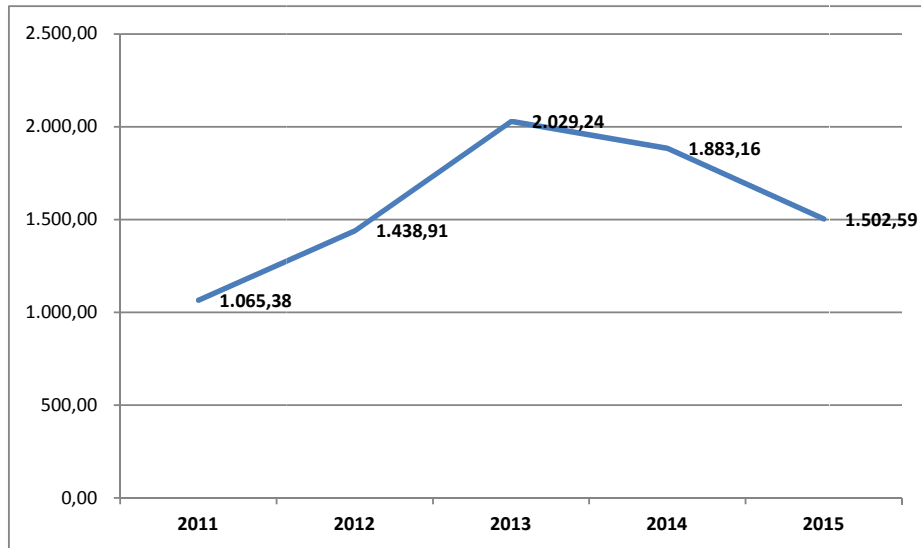
## EVOLUCIÓN SALDO DE TESORERÍA 2011-2015

Magnitudes	2011	2012	2013	2014	2015
<b>1. Cobros</b>	<b>69.696,69</b>	<b>76.730,44</b>	<b>72.455,43</b>	<b>73.944,46</b>	<b>76.340,77</b>
(+) de presupuesto corriente	24.988,68	28.412,83	28.345,52	28.488,00	27.522,14
(+) de presupuesto cerrado	2.548,90	2.953,41	1.903,98	2.296,00	926,79
(+) de operaciones no presupuestarias	42.159,11	45.364,20	42.205,93	43.160,46	47.891,84
<b>2. Pagos</b>	<b>71.302,63</b>	<b>76.356,92</b>	<b>71.865,10</b>	<b>74.090,54</b>	<b>76.721,35</b>
(+) de presupuesto corriente	26.653,98	28.062,16	26.267,10	26.796,76	27.307,08
(+) de presupuesto cerrado	2.719,95	3.114,12	3.510,52	4.043,90	2.324,49
(+) de operaciones no presupuestarias	41.928,70	45.180,64	42.087,48	43.249,88	47.089,78
<b>3=(1-2) Flujo neto de tesorería</b>	<b>-1.605,94</b>	<b>373,52</b>	<b>590,33</b>	<b>-146,08</b>	<b>-380,58</b>
4. Saldo inicial de tesorería	2.671,32	1.065,38	1.438,91	2.029,24	1.883,17
5. Saldo final de tesorería	1.065,38	1.438,91	2.029,24	1.883,16	1.502,59
<b>6=(5-4) Variación del saldo de tesorería</b>	<b>-1.605,94</b>	<b>373,53</b>	<b>590,33</b>	<b>-146,08</b>	<b>-380,58</b>

Fuente: Cuentas Generales 2011-2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.14.

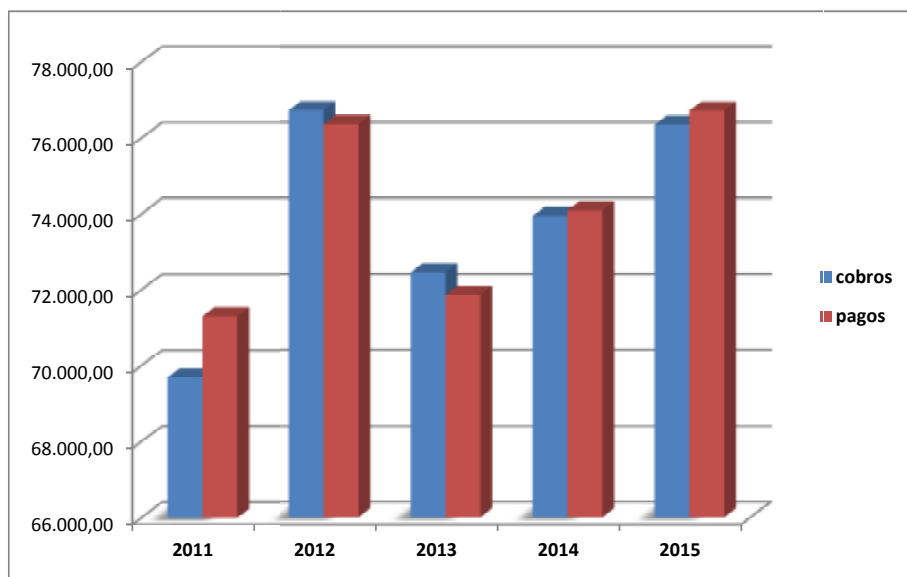
### EVOLUCIÓN SALDO DE TESORERÍA 2011-2015



Fuente: Cuentas Generales 2011-2015. Elaboración propia.

Gráfico nº 13.6

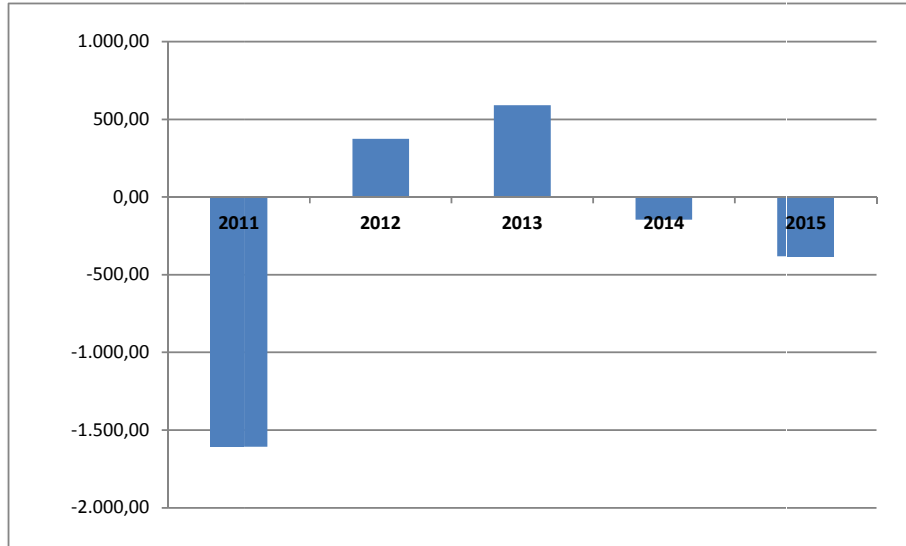
### EVOLUCIÓN COBROS Y PAGOS DE LA TESORERÍA



Fuente: Cuentas Generales 2011-2015. Elaboración propia.

Gráfico nº 13.7

## EVOLUCIÓN FLUJO NETO DE LA TESORERÍA 2011-2015



Fuente: Cuentas Generales 2011-2015. Elaboración propia.

Gráfico nº 13.8

## Apéndice 13.7.5. Comparativo estado variación activos y pasivos de la hacienda pública de la comunidad autónoma

## VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADAS DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIOS 2014 Y 2015

								M€
VARIACIÓN DE ACTIVOS	2014	2015	Variac.	VARIACIÓN DE PASIVOS	2014	2015	Variac.	
<b>INCREMENTOS</b>				<b>INCREMENTOS</b>				
CAP. VI. INVERSIONES REALES	636,29	727,18	14,28%	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	5.242,70	3.973,75	-24,20%	
CAP. VIII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	174,57	25,19	-85,57%	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-	-	-	
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	-	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-	797,75	-	
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-	428,29	-	<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>5.242,70</b>	<b>4.771,50</b>	<b>-8,99%</b>	
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	-	-					
<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>810,86</b>	<b>1.180,66</b>	<b>45,61%</b>	<b>DISMINUCIONES</b>				
<b>DISMINUCIONES</b>				<b>DISMINUCIONES</b>				
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES	300,00	-	-100,00%	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	2.138,17	1.541,64	-27,90%	
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	8,26	0,34	-95,88%	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	1.734,48	1.331,79	-23,22%	
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	146,08	380,58	160,53%	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	747,50	-	-100,00%	
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	1.647,15	-	-100,00%	<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>4.620,15</b>	<b>2.873,43</b>	<b>-37,81%</b>	
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	658,07	4,31	-99,35%					
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>2.759,56</b>	<b>385,24</b>	<b>-86,04%</b>					
<b>VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS</b>	<b>-1.948,70</b>	<b>795,42</b>	<b>-140,82%</b>	<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS</b>	<b>622,55</b>	<b>1.898,07</b>	<b>204,89%</b>	

Fuente: Cuentas Generales 2014 y 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.15

## Apéndice 13.7.6. Gastos con financiación afectada fondos europeos

## DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS (CONSOLIDADO)

Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2015	2. DFA 2014	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2015 (1+2-3)	M€
FE Marco 2000-2006	9,23	-270,16	0,00	-260,93	
FE Marco 2007-2013	310,34	-801,53	1,72	-492,91	
FE Marco 2014-2020	-262,75	0,00	0,00	-262,75	
<b>Total Desviaciones Netas FF.EE.</b>	<b>56,83</b>	<b>-1.071,69</b>	<b>1,72</b>	<b>-1.016,59</b>	
<b>FAGA</b>	<b>-7,77</b>	<b>3,26</b>	<b>2,34</b>	<b>-6,85</b>	

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 13.16

DFEC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

## DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS (JUNTA DE ANDALUCÍA)

Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2015	2. DFA 2014	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2015 (1+2-3)	M€
FE 2º Marco 2000-2006	9,23	-270,16	0,00	-260,93	
FE 3º Marco 2007-2013	296,79	-956,95	-65,61	-594,55	
FE 4º Marco 2014-2020	-248,80	0,00	0,00	-248,80	
<b>Total Desviaciones Netas FF.EE.</b>	<b>306,02</b>	<b>-1.227,12</b>	<b>-65,61</b>	<b>-1.104,28</b>	
<b>FAGA</b>	<b>-6,94</b>	<b>3,26</b>	<b>2,34</b>	<b>-6,02</b>	

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 13.17

DFEC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

### 14. ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y CUENTA DE INMOVILIZADO

00112937

## 14.1. Introducción

- 14.1 El apartado h) del art. 56 de la Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la JA contempla como parte de la Cuenta General los estados de contabilidad financiera y la cuenta de inmovilizado.

Los estados de contabilidad financiera, según prevé la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 30 de marzo de 2015, que aprueba el Plan General de Contabilidad de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial (en adelante PGCF) son el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, la memoria, el estado de flujos de efectivos y el estado de cambios en el patrimonio neto, éstos dos últimos de nueva incorporación.

Los estados de contabilidad financiera rendidos se presentan referidos a la Junta de Andalucía y de forma individualizada para las agencias (analizados en el apartado 20 de este informe), pero no se rinden de forma consolidada. En este sentido, ya se ha mencionado en el punto 11.3 la ausencia de normas sobre consolidación autonómicas.

Por otro lado, cabe reseñar como modificación del plan la introducción de dos nuevos grupos contables 8 "Gastos imputados al patrimonio neto" y 9 "Ingresos imputados al patrimonio neto" que son de carácter optativo. La Junta de Andalucía no los ha utilizado.

- 14.2 Las cuentas anuales de 2015 son las primeras rendidas en aplicación del PGCF de 2015. No se reflejan cifras comparativas relativas al ejercicio anterior, según establece la disposición transitoria tercera, sin perjuicio de que en la memoria se ha incluido un epígrafe "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", en el que se explican las principales diferencias de los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y en el actual. Asimismo, se incluyen los estados contables del ejercicio 2014.

## 14.2. Balance de situación

- 14.3 Este estado muestra la situación patrimonial referida al cierre del ejercicio y comprende con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto. En el cuadro nº 14.1 se recoge el resumen del balance por epígrafe y en el apéndice 14.7.1 el balance de situación.

### RESUMEN BALANCE 2015

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	M€
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>23.872,28</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>- 5.441,37</b>
Inmovilizado Intangible	2.306,24	Patrimonio aportado	6.368,60
Inmovilizado Material	19.857,40	Patrimonio generado	-11.809,97
Inversiones financieras l/p entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.284,24	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>26.306,04</b>
Inversiones Financieras a largo plazo	424,40	Deudas a largo plazo	26.306,04
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>5.156,97</b>	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>8.164,57</b>
Existencias	101,61	Deudas a corto plazo	4.415,13
Deudores y otras cuentas a cobrar	3.557,18	Acreeedores y otras cuentas a pagar	3.749,44
Inversiones financieras a corto plazo	0,26		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.497,91		
<b>TOTAL GENERAL (A+B)</b>	<b>29.029,24</b>	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>29.029,24</b>

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia

Cuadro nº 14.1



- 14.4** El 82% del activo es de naturaleza no corriente, y dentro de éste, el inmovilizado material representa el 83%; por su parte, el 91% del patrimonio neto y pasivo se corresponde con pasivo no corriente derivado de deudas a largo plazo.
- 14.5** En la memoria del PGCF se contiene lo que denominan cuadro de equivalencias entre las distintas masas patrimoniales de los activos no corrientes y no financieros del nuevo PGCF-2015 y las partidas recogidas en el inmovilizado del PGC-97 anterior. Recoge que las variaciones patrimoniales originadas son producto de tres sucesos: la aplicación del nuevo plan contable, la puesta en funcionamiento del GIRO y la centralización de la tesorería, según la disposición transitoria cuarta de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto del ejercicio 2015. No obstante, de dicho cuadro no resulta posible identificar la equivalencia entre partidas de los dos planes, tal como prevé la disposición transitoria tercera del plan.

Además, el importe del saldo inicial del activo de 2015 no coincide con el saldo final del ejercicio 2014, el primero asciende a 30.662,96 M€ y el segundo a 30.583,81 M€; la diferencia, que no resulta material, asciende a 79,15 M€. Se ha solicitado a la IGJA información adicional sobre el origen de esta discrepancia: se debe fundamentalmente al proceso de migración del inmovilizado material e intangible del sistema Júpiter al GIRO, que contabilizó saldos iniciales con un defecto en el inmovilizado, lo que requirió la realización de una serie de ajustes manuales.

- 14.6** La disposición transitoria primera y segunda del PGCF prevé una serie de reglas y ajustes para la aplicación del plan en el primer año de vigencia. En la práctica, según informa la IGJA se han dado de alta en el sistema GIRO las cuentas correspondientes al PGCF, introduciéndose con carácter general los saldos netos de los activos y pasivos conforme a las definiciones del plan. Respecto a las cuentas de patrimonio neto se ha detectado un error, existiendo una diferencia no significativa entre los saldos finales de las cuentas de 2014 y los iniciales de 2015 de 501.688,57 euros, que deberá ser corregido en 2016.
- 14.7** Respecto a las principales diferencias entre los criterios contables aplicados como consecuencia de la aplicación del nuevo plan, según consta en la propia memoria, se destacan los siguientes:
- El criterio adoptado para las infraestructuras (PGCF-2015), antes inversiones destinadas al uso general (PGC-97), ya se venía aplicando al estar recogido en el plan estatal (PGCP-2010), en virtud del cual estas inversiones cumplen los requisitos de reconocimiento de activos dado su potencial de servicio, y se mantienen en el balance durante su vida útil, siendo igualmente amortizados durante la misma.
  - Una de las principales novedades se refiere a las normas de valoración de los activos y pasivos financieros. En este sentido, se registran en balance según su naturaleza y se valoran con aplicación de distintos criterios según su finalidad.

Para el ejercicio 2015 no ha resultado posible adaptar los sistemas informáticos para poder determinar el tipo de interés efectivo, y por tanto aplicar definitivamente el método del coste amortizado de los activos y pasivos valorados según este criterio, previsto en la norma de valoración nº 8. No obstante, los importes registrados en el ejercicio 2014 en la rúbrica "Gastos a distribuir en varios ejercicios" se han traspasados a nivel global a cuentas de pasivos que mino-

ran el saldo vivo de las cuentas de pasivos financieros, aplicándose parcialmente lo preceptuado en la citada norma.

- Respecto al inmovilizado inmaterial procedente de ejercicios anteriores, se ha continuado con el proceso de regularización por amortización en un periodo de cinco años. El ejercicio 2015 constituye el segundo periodo de dicha regularización.

Tras la Cuenta General del ejercicio 2014 se adoptó el criterio de no permitir la activación de gastos como inmovilizado intangible a no ser que cumpliera estrictamente con el criterio que establece el PGCF-2015, en caso contrario se imputarían como gastos del ejercicio.

- Las inversiones gestionadas desarrolladas por la entidad contable para otros entes se valoran a su precio de adquisición o coste de producción en su caso, y se registran a diferencia del plan anterior en la rúbrica de "existencias".

- 14.8** Tal como se recoge en los puntos 4.1, 4.7 y 4.9, cabe reseñar que el balance de comprobación de sumas y saldos facilitado por la IGJA referido al ejercicio 2015 presenta para las distintas cuentas saldos iniciales que no coinciden con los saldos de cierre de 2014, sin que además el cuadro de equivalencias incluido en la memoria permita identificar la equivalencia entre las distintas partidas. Para el ejercicio 2015 y principalmente como consecuencia de la migración de datos al nuevo sistema de información contable, los cargos no diferencian las adiciones que corresponden al ejercicio. Todo ello impide cotejar los saldos iniciales con los de cierre del ejercicio anterior, así como la exactitud del saldo final de 2015.<sup>34</sup>
- 14.9** En el balance de situación en la partida de inversiones financieras a largo plazo no se recogen como inversión la totalidad de las aportaciones patrimoniales en las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía. Solamente se contabilizan en inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público 1.284,24 M€ que se corresponden con las aportaciones a los fondos carentes de personalidad jurídica y su deterioro en función del patrimonio neto conocido al cierre del ejercicio y en inversiones financieras a largo plazo en patrimonio 126,55 M€. De la información facilitada por la IGJA se desprende que 23,02 M€ de estos 126,55 M€ corresponden a una aportación realizada a IDEA; el resto se desconoce a qué entidades pudiera corresponder.
- 14.10** Los datos que figuran en los epígrafes de la memoria destinados al inmovilizado material e intangible no coinciden con los recogidos en el balance de situación. Según explican desde la IGJA el motivo reside en que los cuadros insertos en la memoria se corresponden con el balance ajustado que elaboran para formular el estado de flujo de efectivo, que presenta compensada las transacciones que no suponen una entrada o salida de efectivo.
- 14.11** Por su importancia, hay que destacar el reflejo contable de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago que se encuentran dentro del epígrafe "Acreedores presupuestarios". Como determina el PGCF-2015, se encuentran contabilizadas en la cuenta 413.

<sup>34</sup>Punto modificado por la alegación presentada.

A 1 de enero de 2015 el saldo de estas obligaciones en la Junta de Andalucía era de 207,94 M€, tras unos cargos de 1.111,58 M€ y unos abonos de 1.010,61 M€, resulta un saldo a final del ejercicio de 106,97 M€. Este saldo final supone una disminución del 48,56%, como consecuencia en parte de los mecanismos de apoyo a la liquidez, analizados en el epígrafe 16.5.

Hay que indicar que dentro de los abonos se incluyen un total de 23,02 M€ correspondientes a facturas detectadas por la IGJA en cumplimiento del plan anual de control sobre gastos sin imputación presupuestaria del ejercicio 2014 (14,22 M€ de la Consejería de Justicia e Interior y 8,80 M€ de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales). En el apartado 12.1.9 se dedica a los informes de la IGJA en relación con las obligaciones sin consignación presupuestaria.

- 14.12** Los mayores saldos finales de obligaciones contabilizadas en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto corresponden a la Consejería de Justicia e Interior (40,38 M€), la de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (22,41 M€) y Fomento y Vivienda (17,88 M€), tal como se desprende del cuadro n 14.8 del apéndice 14.7.2.

Por otra parte, los mayores importes se corresponden con los artículos 22, 44 y 61, en los que se contabilizan los gastos de material y suministros, las transferencias corrientes a las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector andaluz y otros entes públicos y gastos en inversiones de carácter inmaterial (cuadro nº 14.9 del apéndice 14.7.2).

- 14.13** Finalmente, se ha procedido a comparar el contenido del balance con el de la cuenta de inmovilizado.

El artículo 54 de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía establece que se rendirá anualmente la cuenta de inmovilizado. No hay referencia en esta orden ni en otro texto legal al contenido y procedimiento de elaboración de esta cuenta.

La cuenta rendida distingue entre bienes muebles y bienes inmuebles, identificando entre otros aspectos, la localización (municipio y provincia), la sección, el título de adquisición (arrendamiento, compraventa, expropiación, concesión, etc.), el valor de adquisición, la amortización acumulada y el valor neto contable. En los cuadros nº 14.2 y 14.3 se recoge el número de registros y el valor neto contable por tipo de cuenta, según el resumen presentado en la cuenta de inmovilizado rendida.

#### CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES INMUEBLES

			M€
CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN	Nº REGISTROS 2015	VALORACIÓN 2015	
210 Terrenos	8.820	1.277,99	
211 Construcciones	2.447	8.381,90	
212 Infraestructuras	28	10.221,55	
213 Bienes del patrimonio histórico	203	17,22	
215 Instalaciones técnicas	354	307,27	
231 Inmovilizado en curso y anticipos	1	12,55	

Fuente: Cuenta de Inmovilizado 2015.

Cuadro nº 14.2

## CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES MUEBLES

			M€
CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN	Nº REGISTROS 2015	VALORACIÓN 2015	
203	Propiedad industrial e intelectual	3	0,06
206	Aplicaciones informáticas	36	0,26
213	Bienes del patrimonio histórico	122	1,02
214	Maquinaria y utillaje	5.718	5,14
216	Mobiliario	50.737	10,15
217	Equipos para procesos de información	11.011	7,73
218	Elementos de transporte	711	0,41
219	Otro inmovilizado material	49	0,08
250	Inversiones financieras en patrimonio	26	11,62

Fuente: Cuenta de inmovilizado 2015.

Cuadro nº 14.3

- 14.14** Se ha detectado que no coincide el resumen por cuenta (número de registros y valoración) para las inversiones financieras en patrimonio y otro inmovilizado material que recoge la cuenta de inmovilizado con el desglose posterior incluido en la misma.
- 14.15** Por otro lado, la información que recoge la contabilidad patrimonial presenta diferencias con la que se deduce de la cuenta del inmovilizado. En concreto, se han observado discrepancias significativas entre los importes registrados en la cuenta de inmovilizado y los saldos de los epígrafes correspondientes del balance de la Junta de Andalucía del inmovilizado intangible y material; dicha diferencia presenta un valor absoluto de 4.660,98 M€, del que 2.305,92 M€ corresponde al inmovilizado intangible y 2.355,06 M€ al inmovilizado material, según el detalle por agrupación que se ofrece en el cuadro nº 14.4.

## DIFERENCIAS INMOVILIZADO BALANCE DE SITUACIÓN-CUENTA DE INMOVILIZADO

					M€
	BALANCE DE SITUACIÓN	CUENTA DE INMOVILIZADO	DIFERENCIA	DIFERENCIA EN VALOR ABSOLUTO	
<b>I. INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>2.306,24</b>	<b>0,32</b>	<b>2.305,92</b>	<b>2.305,92</b>	
Propiedad Industrial e intelectual	2,33	0,06	2,28	2,28	
Aplicaciones informáticas	544,01	0,26	543,75	543,75	
Otro inmovilizado intangible	1.759,89	-	1.759,89	1.759,89	
<b>II. INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>19.857,40</b>	<b>20.243,03</b>	<b>-385,63</b>	<b>2.355,06</b>	
Terrenos	1.277,99	1.277,99	0,00	0,00	
Construcciones	7.011,79	8.381,90	-1.370,12	1.370,12	
Infraestructuras	10.221,32	10.221,55	-0,23	0,23	
Bienes Patrimonio histórico	20,76	18,24	2,52	2,52	
Otro inmovilizado material (*)	1.310,70	330,79	979,91	979,91	
Inmovilizado en curso y anticipos	14,84	12,55	2,28	2,28	

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.4

(\*) En otro inmovilizado material se incluyen las cuentas 214 a 219 tanto de la cuenta de inmovilizado de muebles como de inmuebles.

- 14.16** Adicionalmente, la base de datos facilitada a la Cámara de Cuentas relativa al inventario de bienes no coincide con la cuenta de inmovilizado rendida en la Cuenta General. Según el art.48.2 de la orden de contabilidad pública de la JA, la cuenta de inmovilizado debe formarse a partir de los registros del Inventario General de la Junta de Andalucía y sus agencias o entidades sometidas a contabilidad pública presupuestaria previstos en la normativa sobre el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 14.17** En el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía de las operaciones de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de inmuebles autorizadas por el Consejo de Go-

bierno de la Junta de Andalucía-2014, aprobado por el Pleno el 27 de octubre de 2016, se detectó un error de registro en la valoración de un inmueble en el inventario de bienes, apareciendo inventariado con un valor superior al real, lo que generó una mayor pérdida patrimonial por importe de 81,44 M€, instándose a la subsanación de dicho error y a recoger dicha información en la memoria de la cuenta general del ejercicio objeto de regularización. En el ejercicio 2015 aún no se ha producido esta subsanación; según informan en las alegaciones al citado informe se prevé solventarlo y dar cuenta de dicha circunstancia en la cuenta general de 2016.

### 14.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial

- 14.18** Esta cuenta está formada por los ingresos y los gastos del ejercicio, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de reconocimiento y valoración.

En el ejercicio 2015 la Junta de Andalucía presentó un desahorro de 3.390,75 M€, con el desglose que se recoge en el apéndice 14.7.3. Respecto al ejercicio 2014, se ha reducido el desahorro en un 8,71%, en el que se situó en 3.686,35 M€.

- 14.19** Más del 50% de los ingresos de gestión ordinaria derivan de ingresos tributarios y cotizaciones sociales y el 70% de los gastos de gestión ordinaria se corresponden con transferencias y subvenciones concedidas, tal como se desprende del resumen de la cuenta de resultado económico-patrimonial del cuadro nº 14.5. En el apéndice 14.7.3 se recoge este estado.

#### RESUMEN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2015

	M€	
	2.015	2.014
Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	13.475,02	-
Transferencias y subvenciones recibidas	11.369,99	-
Ventas netas y prestación de servicios	19,14	-
Otros ingresos de gestión directa	25,98	-
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA</b>	<b>24.890,14</b>	-
Gastos de personal	-5.414,22	-
Transferencias y subvenciones concedidas	-19.697,91	-
Aprovisionamientos	-80,52	-
Otros gastos de gestión ordinaria	-1.197,90	-
Amortización del inmovilizado	-1.563,87	-
<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA</b>	<b>-27.954,42</b>	-
<b>I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>-3.064,28</b>	-
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y otros activos en estado de venta	67,31	-
14. Otras partidas no ordinarias	240,44	-
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>-2.756,53</b>	-
15. Ingresos financieros	26,51	-
16. Gastos financieros	-361,57	-
19. Diferencias de cambio	-9,01	-
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos	-290,16	-
<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)</b>	<b>-634,23</b>	-
<b>IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio</b>	<b>-3.390,75</b>	-

Fuente: Cuenta General 2015.

Cuadro nº 14.5

- 14.20** Las provisiones por derechos de dudoso cobro dotadas en el ejercicio y recogidas en la cuenta de resultado económico-patrimonial ascienden a 289,18 M€, alcanzando la provisión acumulada de 913,91 M€. En los puntos 12.19 y 12.20 se explica el criterio seguido para llegar a estas cuantías. También se reseña en el punto 12.21 que los importes de derechos pendientes de cobro susceptibles de provisión y la provisión recogidos en la memoria financiera no son correctos.

#### 14.4. Estado de cambios en el patrimonio neto

- 14.21 El estado de cambios en el patrimonio neto está dividido en tres partes: estado total de cambios en el patrimonio neto, estados de ingresos y gastos reconocidos y estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias.

Solamente se ha rendido la primera de las partes de este estado, el estado total de cambios en el patrimonio neto; según la IGJA la no realización del estado de ingresos y gastos reconocidos es consecuencia de la no utilización de las cuentas del grupo 8 y 9. En cualquier caso, el propio plan señala que aunque el uso de estos grupos tienen carácter optativo, será obligatorio generar el estado de ingresos y gastos reconocidos en el que se debe recoger los cambios en el patrimonio neto derivados del resultado económico-patrimonial, los ingresos y los gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto y las transferencias a la cuenta del resultado económico-patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta.

- 14.22 En el apéndice 14.7.4 se recoge el estado total de cambios en el patrimonio neto que refleja los cambios habido en el patrimonio; el saldo final del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2015 se sitúa en -5.441,37 M€, como consecuencia de añadirle al patrimonio inicial (6.368,60 M€) el resultado de ejercicios anteriores (-8.419,22 M€) y el resultado del ejercicio 2015 (-3.390,75 M€).

#### 14.5. Estado de flujos de efectivo

- 14.23 Este estado informa sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta sufrida por las mismas en el ejercicio. Contempla cinco agrupaciones: los flujos de efectivo de las actividades de gestión, los flujos de efectivo de las actividades de inversión, los flujos de efectivos de las actividades de financiación, los flujos de efectivos pendientes de aplicación y el efecto de las variaciones de los tipos de cambio.

En el apéndice 14.7.5 se recoge este estado de flujos de efectivo, su saldo al final del ejercicio es 1.497,91 M€. En el siguiente cuadro nº 14.6 se recoge un resumen por agrupación.

RESUMEN DE LAS AGRUPACIONES DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2015

	M€
I. Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	- 2.666,58
II. Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	- 68,67
III. Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	2.404,01
IV. Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	- 56,66
V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-
<b>VI. Disminución neta de efectivo y activos líquidos equivalentes (I+II+III+IV)</b>	<b>- 387,90</b>
VII. Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	1.885,81
<b>VIII. Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio (VI+VII) (*)</b>	<b>1.497,91</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

Cuadro nº 14.6

(\*) La diferencia entre los fondos líquidos del estado de la tesorería (1.502,59 M€ cuadro nº 13.8) y el efectivo y activos líquidos del estado de flujos de efectivos se debe a que en el primero no se incluyen las cuentas de anticipos de caja fija y el saldo de otra relativa a los fondos carentes de personalidad jurídica. Por otra parte, en el estado de la tesorería se incluyen tres cuentas del grupo 55 "Otras cuentas financieras" que no se incorporan en el EFE.

- 14.24 La primera agrupación del estado de flujo de efectivos por actividades de gestión rendido no sigue el modelo establecido en el PGCF, distinguiendo entre cobros y pagos. En su lugar, se ha

seguido el método indirecto, es decir, los movimientos de cobros y pagos se han calculado por diferencia del saldo inicial de las distintas masas patrimoniales del balance y la realización de una serie de ajustes derivados de movimientos que no suponen entrada o salida de fondos líquidos.

## 14.6. Memoria

- 14.25** Además de la memoria sobre las variables más significativas y la memoria de cumplimiento de objetivos que prevé la normativa de forma específica (art.56.3 de la Orden de 19 de febrero de 2015), se incorpora por primera vez un apartado dentro de la primera referido exclusivamente a la memoria de los estados financieros, para dar cumplimiento a la formación de la memoria que contempla el PGCF.
- 14.26** Esta memoria tiene la función de completar, ampliar y comentar la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales. Se ha revisado el contenido de la misma con respecto a lo previsto en el PGCF-2015, teniendo en cuenta que el modelo de memoria que recoge el plan contempla la información mínima a cumplimentar. Para aquellos casos en los que la información que se solicita no sea significativa no se cumplimentarán las notas correspondientes, manteniéndose la numeración prevista en el modelo del plan y debiendo incorporarse una relación de aquellas notas sin contenido. Asimismo, deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la memoria que sea necesaria para permitir el conocimiento de la situación y actividad de la entidad en el ejercicio.
- 14.27** De las 21 notas que contempla el modelo de memoria del PGCF, solamente se encuentran cumplimentadas 11. Entre las no cumplimentadas se señalan las notas relativas a arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar, moneda extranjera, coberturas contables, presentación por actividades de la cuenta del resultado económico-patrimonial e indicadores financieros y patrimoniales. Además, la mayoría de las cumplimentadas no se ajustan en contenido a lo previsto en el plan, es el caso de las notas referentes a las normas de reconocimiento y valoración, inmovilizado material, inmovilizado intangible, activos financieros, pasivos financieros, activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias y provisiones y contingencias.

Asimismo, se desconoce cuáles de las no cumplimentadas no aparecen por no tener contenido, al no recoger la relación de las mismas tal como prevé el plan.

## 14.7. Apéndices

- 14.7.1. Balance de situación
- 14.7.2. Detalle de la cuenta 413 por sección y artículos JA
- 14.7.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial
- 14.7.4. Estado total de cambios en el patrimonio neto
- 14.7.5. Estado de flujos de efectivo Junta de Andalucía

## 14.7.1. Balance de situación

ACTIVO		2015	2014	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE		23.872,28	-	A) PATRIMONIO NETO		-5.441,37	-
I. Inmovilizado Intangible		2.306,24	-	I. Patrimonio aportado		6.368,60	-
1.- Inversión en investigación y desarrollo		-	-	II. Patrimonio generado		-11.809,97	-
2.- Propiedad Industrial e intelectual		2,33	-	1.- Resultado ejercicios anteriores		-8.419,22	-
3.- Aplicaciones informáticas		544,01	-	2.- Resultados del ejercicio		-3.390,75	-
4.- Inversiones activos régimen arrendamiento financiero		-	-	III. Ajustes por cambios de valor		-	-
5.- Otro inmovilizado intangible		1.759,89	-	1.- Inmovilizado no financiero		-	-
II. Inmovilizado Material		19.857,40	-	2.- Activos financieros disponibles para la venta		-	-
1.- Terrenos		1.277,99	-	3.- Operaciones de cobertura		-	-
2.- Construcciones		7.011,79	-	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a rdos.		-	-
3.- Infraestructuras		10.221,32	-	B) PASIVO NO CORRIENTE		26.306,04	-
4.- Bienes Patrimonio histórico		20,76	-	I. Provisiones a largo plazo		-	-
5.- Otro inmovilizado material		1.310,70	-	II. Deudas a largo plazo		26.306,04	-
6.- Inmovilizado en curso y anticipos		14,84	-	1.- Obligaciones otros bonos negociables		3.686,95	-
III. Inversiones Inmobiliarias		-	-	2.- Deudas con entidades de crédito		22.619,09	-
1.- Terrenos		-	-	3.- Derivados financieros		-	-
2.- Construcciones		-	-	4.- Otras deudas		-	-
3.- Inversiones Inmobiliarias en curso y anticipos		-	-	III. Deudas con entidades del grupo , multigrupo y asociadas largo plazo		-	-
IV. Inversiones financieras l/p entidades del grupo, multigrupo y asociadas		1.284,24	-	C) PASIVO CORRIENTE		8.164,57	-
1.- Inversiones financieras en patrimonio entidades derecho público		1.284,24	-	I. Provisiones a corto plazo		-	-
2.- Inversiones financieras en patrimonio sociedades mercantiles		-	-	II. Deudas a corto plazo		4.415,13	-
3.- Créditos y valores representativos de deuda		-	-	1.- Obligaciones y otros valores negociables		703,83	-
4.- Otras inversiones		-	-	2.- Deudas con entidades de crédito		1.048,34	-
V. Inversiones Financieras a largo plazo		424,40	-	3.- Derivados financieros		-	-
1.- Inversiones financieras en patrimonio		126,55	-	4.- Otras deudas		2.662,95	-
2.- Créditos y valores representativos de deuda		242,61	-	III. Deudas con entidades del grupo , multigrupo y asociadas corto plazo		-	-
3.- Derivados financieros		-	-	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		3.749,44	-
4.- Otras inversiones financieras		55,24	-	1.- Acreedores por operaciones de gestión		2.316,94	-
B) ACTIVO CORRIENTE		5.156,97	-	2.- Otras cuentas a pagar		1.200,11	-
I. Activos en estado de venta		-	-	3.- Administraciones públicas		232,38	-
II. Existencias		101,61	-	V. Ajustes por periodificación		-	-
1.- Activos construidos o adquiridos para otras entidades		101,61	-				
2.- Mercaderías y productos terminados		-	-				
3.- Aprovisionamientos y otros		-	-				
III. Deudores y otras cuentas a cobrar		3.557,18	-				
1.- Deudores por operaciones de gestión		3.177,58	-				
2.- Otras cuentas a cobrar		379,61	-				
3.- Administraciones públicas		-	-				
IV. Inversiones financieras c/p entidades grupo, multigrupo y asociadas		-	-				
1.- Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		-	-				
2.- Créditos y valores representativos de deuda		-	-				
3.- Otras inversiones		-	-				
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,26	-				
1.- Inversiones financieras en patrimonio		-	-				
2.- Créditos y valores representativos de deuda		0,13	-				
3.- Derivados financieros		-	-				
4.- Otras inversiones financieras		0,13	-				
VI. Ajustes por periodificación		-	-				
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.497,91	-				
1.- Otros activos líquidos equivalentes		-	-				
2.- Tesorería		1.497,91	-				
<b>TOTAL GENERAL (A+B)</b>		<b>29.029,24</b>	<b>-</b>	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>		<b>29.029,24</b>	<b>-</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la IGJA.

Cuadro nº 14.7



## Apéndice 14.7.2. Detalle de la cuenta 413 por sección y artículos Junta de Andalucía

## DETALLE POR SECCIONES DE LOS MOVIMIENTOS CUENTA 413 JA

		m€			
SECCIÓN	CONSEJERÍA	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS (3)	SALDO FINAL
0100	Presidencia	637,15	17.946,37	17.459,34	150,12
0300	Deuda pública	0,01	239,97	239,96	0,00
0500	Consejo Consultivo de Andalucía	-	392,50	393,28	0,78
0600	Consejo Audiovisual de Andalucía	-	1.320,50	1.325,84	5,34
0900	Adm. Local y Relaciones Institucionales	1.419,40	4.254,38	2.856,76	21,78
1000	Hacienda y Administración Pública	77,49	104.652,55	104.915,16	340,10
1100	Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (1)	85.357,71	110.065,34	26.831,24	2.123,61
1200	Igualdad, Salud y Políticas Sociales (2)	50.931,74	156.095,15	127.570,29	22.406,88
1300	Educación, Cultura y Deporte	2.631,78	98.030,66	101.983,05	6.584,17
1400	Justicia e Interior	20.719,13	217.633,68	237.294,53	40.379,98
1500	Fomento y Vivienda	33.853,09	142.508,05	126.540,54	17.885,58
1600	Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	268,40	72.948,08	74.690,05	2.010,37
1700	Medio Ambiente y O. Territorio	11.809,23	181.031,90	184.214,80	14.992,13
1800	Turismo y Comercio	231,52	4.458,78	4.294,44	67,18
<b>TOTAL:</b>		<b>207.936,64</b>	<b>1.111.577,91</b>	<b>1.010.609,29</b>	<b>106.968,02</b>

Fuente: Datos proporcionados por la IGJA.

Cuadro nº 14.8

Cifras en miles de euros

(1) Incluye el saldo final de 2014 de la Sección 3100.

(2) Incluye el saldo final de 2014 del Programa 31R.

(3) Incluye la diferencia del saldo inicial de 2015 con datos definitivos de contabilidad nacional.

## DETALLE POR ARTÍCULOS DE LOS MOVIMIENTOS 413 JA

		m€			
ARTÍCULO	DENOMINACIÓN ARTICULO	SALDO INICIAL (Importe de la cuenta al inicio del periodo)	CARGOS (Aplicado a presupuesto)	ABONOS (Gasto registrado en la cuenta)	SALDO FINAL
10	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	0,00	43,70	43,70	0,00
16	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del ente empleador	5,31	3.914,18	3.909,80	0,93
20	Arrendamientos y cánones	14,43	61.162,82	63.063,60	1.915,21
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	403,68	20.238,11	20.699,18	864,75
22	Material, suministros y otros	27.711,52	362.449,95	387.739,73	53.001,30
23	Indemnizaciones por razón del servicio	739,13	12.176,28	11.697,93	260,78
25	Asistencia sanitaria con medios ajenos	2.463,11	9.740,03	7.804,44	527,52
26	Conciertos de servicios sociales	147,96	66.150,61	66.336,05	333,40
30	De deuda pública en moneda nacional	-	0,85	0,85	0,00
34	De depósitos, fianzas y otros	555,04	2.679,17	4.343,54	2.219,41
40	A la Administración General del Estado	-	-	784,01	784,01
44	A agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector andaluz y otros entes públicos	43.583,68	26.407,02	2,26	17.178,92
46	A Corporaciones locales	73,05	317,00	243,95	0,00
47	A empresas privadas	77,22	924,53	880,63	33,32
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	96,62	8.806,07	8.858,14	148,69
49	Al exterior	-	77,51	97,97	20,46
60	Inversiones nuevas (edificio y otras construcciones)	3.946,11	105.666,64	101.951,18	230,65
61	Inversiones nuevas (gastos en inversiones de carácter inmaterial)	21.625,24	135.313,84	129.559,31	15.870,71
62	Inversiones nuevas (gastos en inversiones de carácter inmaterial)	260,36	14.638,91	14.390,37	11,82
63	Inversiones nuevas (bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	2.242,85	6.012,03	4.343,90	574,72
64	Inversiones nuevas (sistemas para procesos de información)	15,10	3.207,97	3.281,94	89,07
65	Inversiones nuevas (sistemas para procesos de información)	344,45	3.655,90	3.375,22	63,77
66	Inversiones de reposición (edificio y otras construcciones)	1.222,98	56.254,37	58.824,53	3.793,14
67	Inversiones de reposición (bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	1.119,90	1.343,51	442,05	218,44
68	Inversiones de reposición (bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	7.419,42	83.331,68	77.195,97	1.283,71
69	Inversiones reposición (gastos en inversiones de carácter inmaterial)	29,69	6.006,50	5.977,23	0,42
74	A agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector andaluz y otros entes públicos	84.351,68	84.352,92	5.652,55	5.651,31
76	A Corporaciones locales	4.385,64	6.277,63	2.256,09	364,10
77	A empresas privadas	3.945,37	27.199,56	23.511,93	257,74
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.157,48	3.228,62	3.340,86	1.269,72
<b>Total general</b>		<b>207.937,00</b>	<b>1.111.577,91</b>	<b>1.010.608,93</b>	<b>106.968,02</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.9

## 14.7.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial

	2.015	2.014
<b>1.- Ingresos tributarios y cotizaciones sociales</b>	<b>13.475,02</b>	-
a) Impuestos	13.251,46	-
b) Tasas	223,56	-
c) Otros ingresos tributarios	-	-
d) Cotizaciones sociales	-	-
<b>2.- Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>11.369,99</b>	-
a) Recibidas	11.369,99	-
a1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	3.541,11	-
a2) Transferencias	7.828,88	-
a3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos	-	-
b) Imputación subvenciones para inmovilizado no financiero	-	-
c) Imputación subvenciones para activos corrientes y otras	-	-
<b>3.- Ventas netas y prestación de servicios</b>	<b>19,14</b>	-
a) Ventas netas	-	-
b) Prestación de servicios	19,14	-
<b>4.- Variación de existencias de productos terminados y en curso</b>	-	-
<b>5.- Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>	-	-
<b>6.- Otros ingresos de gestión directa</b>	<b>25,98</b>	-
<b>7.- Exceso de provisiones</b>	-	-
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>24.890,14</b>	-
<b>8.- Gastos de personal</b>	<b>-5.414,22</b>	-
a) Sueldos, salarios y asimilados	-4.905,49	-
b) Cargas sociales	-508,73	-
<b>9.- Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>-19.697,91</b>	-
<b>10.- Aprovisionamientos</b>	<b>-80,52</b>	-
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-	-
b) Deterioro de valor	-80,52	-
<b>11.- Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>-1.197,90</b>	-
a) Suministros y servicios exteriores	-1.175,56	-
b) Tributos	-22,34	-
c) Otros	-	-
<b>12.- Amortización del inmovilizado</b>	<b>-1.563,87</b>	-
<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>-27.954,42</b>	-
<b>I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>-3.064,28</b>	-
<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y otros activos en estado de venta</b>	<b>67,31</b>	-
a) Deterioro de valor	-	-
b) Bajas y enajenaciones	67,31	-
c) Imputación de subvenciones para inmovilizado no financiero	-	-
<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	<b>240,44</b>	-
a) Ingresos	240,44	-
b) Gastos	-	-
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>-2.756,53</b>	-
<b>15. Ingresos financieros</b>	<b>26,51</b>	-
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-
a1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
a2) En otras entidades	-	-
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	26,51	-
b1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
b2) En otras entidades	26,51	-
<b>16. Gastos financieros</b>	<b>-361,57</b>	-
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
b) Otros	-361,57	-
<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>	-	-
<b>18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b>	-	-
a) Derivados financieros	-	-
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	-	-
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	-	-
<b>19. Diferencias de cambio</b>	<b>-9,01</b>	-
<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos</b>	<b>-290,16</b>	-
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-0,97	-
b) Otros	-289,18	-
<b>III) Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)</b>	<b>-634,23</b>	-
<b>IV) Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)</b>	<b>-3.390,75</b>	-

Fuente: Cuenta General 2015.

Cuadro nº 14.10

## 14.7.4. Estado total de cambios en el patrimonio neto

	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajuste por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1	6.368,60	-8.419,22	-	-	-2.050,61
B AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCION DE ERRORES	-	-	-	-	-
C PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)	6.368,60	-8.419,22	-	-	-2.050,61
D VARIACIONES PATRIMONIO NETO EJERCICIO N	-	-3.390,75	-	-	-3.390,75
1 Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-3.390,75	-	-	-3.390,75
2 Otras operaciones con la entidad propietaria	-	-	-	-	-
3 Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	-	-
E PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)	6.368,60	-11.809,97	-	-	-5.441,37

Fuente: Cuenta General 2015.

Cuadro nº 14.11

## 14.7.5. Estado de flujos de efectivo Junta de Andalucía

	2015	2014
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION</b>		
A) Resultado del ejercicio	-3.390,75	-
B) Ajustes del resultado	2.321,02	-
1. Amortización del inmovilizado (+)	1.563,87	-
2. Correcciones valorativas por deterioro (+)	-	-
3. Variación de Provisiones (+/-)	292,69	-
4. Imputación de subvenciones (-)	-	-
5. Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	-	-
6. Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-
7. Ingresos financieros	-	-
8. Gastos financieros	-	-
9. Diferencias de cambio	-	-
10. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
11. Otros ingresos y gastos y Otros ajustes al patrimonio	464,46	-
C) Cambios en el capital corriente	-1.596,84	-
1. Existencias (+/-)	-24,32	-
2. Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-1.112,84	-
3. Otros activos corrientes (+/-)	48,96	-
4. Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-1.013,47	-
5. Otros pasivos corrientes (+/-)	504,83	-
6. Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-	-
D) Otros flujos de efectivos de las actividades de gestión	-	-
1. Pagos de intereses (-)	-	-
2. Cobros de dividendos (+)	-	-
3. Cobros de intereses (+)	-	-
4. Otros pagos y cobros (-/+)	-	-
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTION</b>	<b>-2.666,58</b>	<b>-</b>
<b>II. FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
E) Cobros:	-	-
1. Ventas inversiones reales	-	-
2. Ventas de activos financieros	-	-
3. Otros cobros de las actividades de inversión	-	-
F) Pagos:	-68,67	-
4. Compras de inversiones reales	-44,83	-
5. Compra de activos financieros	-23,84	-
6. Otros pagos de la actividades de inversión	-	-
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-68,67</b>	<b>-</b>
<b>III. FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		
G) Aumentos en el patrimonio	-	-
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	-	-
H) Pagos a la entidad o entidades propietarias	-	-
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados de la entidad o entidades propietarias	-	-
I) Cobros por emisión de pasivos financieros	6.965,58	-
3. Obligaciones y otros valores negociables	-	-
4. Préstamos recibidos	6.965,58	-
5. Otras deudas	-	-
J) Pagos por reembolso de pasivos financieros	-4.561,58	-
6. Obligaciones y otros valores negociables	-50,00	-
7. Préstamos recibidos	-4.511,58	-
8. Otras deudas	-	-
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	<b>2.404,01</b>	<b>-</b>
<b>IV. FLUJO DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACION</b>		
K) Cobros pendientes de aplicación	-43,94	-
L) Pagos pendientes de aplicación	-12,72	-
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACION</b>	<b>-56,66</b>	<b>-</b>
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		
<b>VI INCREMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES</b>	<b>-387,91</b>	<b>-</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	1.885,82	-
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio (*)	1.497,91	-

Fuente: Cuenta General 2015.

Cuadro nº 14.12

(\*) La diferencia entre los fondos líquidos del estado de la tesorería (1.502,59 M€ cuadro nº 13.8) y el efectivo y activos líquidos del estado de flujos de efectivos se debe a que en el primero no se incluyen las cuentas de anticipos de caja fija y el saldo de otra relativa a los fondos carentes de personalidad jurídica. Por otra parte, en el estado de la tesorería se incluyen tres cuentas del grupo 55 "Otras cuentas financieras" que no se incorporan en el EFE.

### 15. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

### 15.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias

- 15.1 Durante el ejercicio 2015, en la Administración General de la Junta de Andalucía, las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento neto de los créditos iniciales de 1.710,48 M€ (un 3,28% menos que en 2014). El porcentaje que representan estas modificaciones sobre los créditos iniciales ha sido del 5,80% (6% en 2014).

Respecto a las agencias administrativas y agencias de régimen especial, las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento neto de sus créditos iniciales de 1.233,84 M€ (un 70,38% más que en 2014). Estas modificaciones representan un 14,53% sobre los créditos iniciales (8,81% en 2014). Como se muestra en el cuadro nº 15.1, en este caso se produce un cambio en la tendencia a la baja iniciada en los últimos años.

EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES NETAS PERIODO 2011 A 2015  
JUNTA DE ANDALUCÍA Y AGENCIAS

	M€				
	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Total Junta de Andalucía</b>	1.116,34	3.536,18	2.734,71	1.768,48	1.710,48
<b>% s/Ppto. Inicial</b>	3,55	11,10	8,95	6,00	5,80
<b>Total AAAA y ARES</b>	320,75	2.170,33	791,63	724,18	1.233,84
<b>% s/Ppto. Inicial</b>	3,12	21,13	9,40	8,81	14,53

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2011 a 2015.

Cuadro nº 15.1

- 15.2 El detalle de las modificaciones presupuestarias por secciones y figuras modificativas se muestra en los cuadros nº 15.7 y 15.8 del apéndice 15.3.1. Así mismo, se ofrece en el cuadro nº 15.9 del apéndice 15.3.2 un detalle del importe consolidado de modificaciones por sección y capítulos presupuestarios.

En el ámbito de la JA, es la Consejería de Igualdad, Salud y Política Social la que presenta mayor proporción respecto del total, con un 56,11%. El mayor porcentaje de variación sobre los créditos iniciales se produce en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con un 23%.

En cuanto a las figuras modificativas, cabe destacar el mayor importe de las generaciones de crédito respecto al ejercicio anterior (13,36% más), cuya cifra en 2015 (1.452,16 M€) representa el 84,90% del total, mientras que el resto de figuras modificativas han disminuido.

- 15.3 En el ámbito de las agencias, el 74,50% del total (919,26 M€) corresponde al SAS, seguido del SAE con un 25,71%. En ésta última agencia, las modificaciones presupuestarias han supuesto un 91% respecto de sus créditos iniciales y corresponden, principalmente, a generaciones de créditos, siendo ésta figura modificativa la que más ha aumentado respecto a 2014 en el conjunto de las agencias.
- 15.4 Por otra parte, al igual que en el ejercicio anterior, en 2015 no se han generado ni ampliado créditos con cargo a la no disponibilidad de otros créditos, no siendo, por tanto, necesario realizar al final del ejercicio la operación contable de minoración de créditos regulada en el artículo 49 TRLGHP y para la que se utilizaban documentos I4 con signo negativo.

- 15.5 Por otra parte, en el cuadro nº 15.2 se muestra el importe de lo que se pueden denominar *modificaciones brutas* (incremento neto más el importe de las transferencias) y su variación respecto al ejercicio 2014. Así, para la Junta de Andalucía el importe de *modificaciones brutas* en 2015 ha disminuido un 5,75%, pasando de 2.935,66 M€ en 2014 a 2.766,81 M€ en el ejercicio 2015, mientras que en el ámbito de las agencias, se ha producido un incremento del 63,22%, pasando de 1.087,11 M€ en el ejercicio anterior, a 1.774,35 M€, en 2015.

## VARIACIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS 2014-2015

TIPO	JUNTA DE ANDALUCÍA			AAAA Y AREs		
	2014	2015	% var.	2014	2015	% var.
Modificaciones netas	1.768,47	1.710,48		724,18	1.233,84	
Transferencias	1.167,19	1.056,33		362,93	540,51	
<b>Modificaciones brutas</b>	<b>2.935,66</b>	<b>2.766,81</b>	<b>-5,75%</b>	<b>1.087,11</b>	<b>1.774,35</b>	<b>63,22%</b>

Fuente: Cuenta General ejercicios 2014 y 2015.

Cuadro nº 15.2

## 15.2. Análisis de las modificaciones por tipología

- 15.6 Durante el ejercicio 2015 se han tramitado 493 expedientes de modificaciones presupuestarias. Para el análisis de los expedientes se ha seleccionado una muestra conforme se detalla en el cuadro nº 15.3.

## MUESTRA DE EXPEDIENTES

	Muestra		Población		Porcentaje	
	Nº Exptes.	Importe	Nº Exptes.	Importe	%/Nº	%/Importe
Ampliaciones de créditos	3	142.261,22	3	142.261,22	100,00%	100,00%
Suplementos de créditos	1	1.818,49	1	1.818,49	100,00%	100,00%
Generaciones de créditos	17	484.255,32	33	1.452.138,68	51,52%	33,35%
Incorporaciones de créditos	16	129.197,81	38	284.399,04	42,11%	45,43%
Transferencias de créditos	56	332.644,43	418	1.615.488,99	13,40%	20,59%
<b>Total</b>	<b>93</b>	<b>1.090.177,27</b>	<b>493</b>	<b>3.496.106,42</b>	<b>18,86%</b>	<b>31,18%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 15.3

(\*) La población abarca las modificaciones de la Junta de Andalucía y las AAAA y AREs. En el importe total puede estar duplicado el correspondiente a las modificaciones que afectan simultáneamente a una agencia y a la consejería de la que depende.

- 15.7 Con carácter general, se ha cumplido con la normativa aplicable en la tramitación de las modificaciones de crédito y su contabilización ha sido adecuada.

No obstante, en los expedientes examinados se observa que, en numerosas ocasiones, no se realiza una adecuada valoración del eventual impacto que las modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados, tal como establece el artículo 51.1 del TRLGHP. Al respecto, se afirma que la modificación no tiene incidencia en los objetivos incluidos en los programas y los indicadores establecidos para medirlos, o que la modificación contribuye positivamente a la consecución de los objetivos, lo cual podría poner de manifiesto una deficiente definición de los mismos.

## 15.2.1. Suplemento de crédito

- 15.8 En el ejercicio 2015 se ha tramitado un expediente de suplemento de crédito por importe de 1.818,49 m€. Esta modificación se ha financiado con cargo al Fondo de Contingencia previsto en el capítulo V del Presupuesto de Gastos por lo que no ha supuesto un aumento de los créditos iniciales.

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de noviembre de 2015 se aprueba la aplicación del Fondo de Contingencia para atender la reparación de los daños causados por los temporales de lluvia en diversos tramos de carretera de la provincia de Granada.

Este suplemento de crédito se ha aplicado a la Consejería de Fomento y Vivienda (689,48 m€) y a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (1.129,01 m€). En el expediente examinado concurren los requisitos establecidos en el artículo 35.4 TRLGHP<sup>35</sup>, para la aplicación del Fondo de Contingencia, esto es, la existencia de necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto. Así mismo, de conformidad con el artículo 52.5 del TRLGHP el expediente ha sido aprobado por la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda.

## 15.2.2. Ampliación de crédito

- 15.9 En el ejercicio 2015 se han tramitado tres expedientes de ampliación de crédito por un importe total de 142.261,22 m€. Se muestra en el cuadro nº 15.4 detalle de estos expedientes, así como la finalidad, importe, capítulo y secciones a las que afectan los créditos que se amplían.

## DETALLE DE LAS SECCIONES O AGENCIAS A LAS QUE AFECTAN LOS CRÉDITOS AMPLIABLES

Nº Expte.	Sección / Agencia	Importe (m€)	Cap.	Finalidad	Norma que prevé el carácter ampliable de los créditos
610819	ATRIAN	6.261,22	2	Financiar las compensaciones a entidades con encomienda de recaudación de ingresos de la CAA	art. 7.e) Ley del Presupuesto CAA para 2015
604572	SAE	27.000,00	1	Atender el cumplimiento de las sentencias que declaran la nulidad de los despidos del personal de las extintas UTEDLT	art. 7.k) Ley del Presupuesto CAA para 2015
604792	SAS	109.000,00	2 y 4	Gastos de farmacia sobrevenidos no previstos inicialmente en el presupuesto del SAS	art. 7.i) Ley del Presupuesto CAA para 2015
<b>TOTAL</b>		<b>142.261,22</b>			

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP.

Cuadro nº 15.4

Estas modificaciones presupuestarias no han supuesto incremento en el total de los créditos, al haberse financiado mediante la minoración de otros créditos disponibles en el capítulo 3 de la sección Deuda Pública y que no se preveían utilizar en el ejercicio<sup>36</sup>, concretamente en la partida presupuestaria "intereses de otros préstamos a largo plazo".

<sup>35</sup> Según lo dispuesto en el art. 35.4 del TRLGHP, el estado de gastos incluirá una dotación diferenciada de crédito para atender, cuando proceda, las necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto, que se recogerá con la denominación de Fondo de Contingencia.

<sup>36</sup> Según el art. 39.4 del TRLGHP las ampliaciones de crédito que afecten a operaciones del presupuesto podrán financiarse con ingresos no previstos inicialmente, con cargo al Fondo de Contingencia, con baja en otros créditos del presupuesto no financiero o con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos del presupuesto.



## 15.2.3. Incorporaciones de remanentes de crédito

- 15.10 Conforme a lo dispuesto en el artículo 41.2 b) del TRLGHP, los remanentes de créditos incorporados al ejercicio 2015, en el ámbito de la Administración de la JA, han ascendido a 278.836,47 m€. De la cifra incorporada, 181.049,11 m€ corresponden a créditos comprometidos y 97.787,36 m€ a no comprometidos.

El volumen de las incorporaciones ha disminuido con respecto a 2014, ejercicio en el que se incorporaron remanentes de crédito en las Consejerías por un total de 310.104,56 m€, si bien ha aumentado la proporción que representan los remanentes comprometidos (64,93%), respecto a la registrada en el ejercicio anterior (37,46%). La consejería en la que se han incorporado mayores remanentes ha sido la de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (76,19% del total).

En el ámbito de las agencias, únicamente tres (SAS, IFAPA e IAAP) incorporaron remanentes al ejercicio 2015, cuya cuantía total ascendió a 5.562,57 m€, cifra muy inferior a la alcanzada en el ejercicio anterior por importe de 121.123,62 m€. El 84% de los remanentes incorporados son no comprometidos.

En los cuadros nº 15.10 y 15.11 del apéndice 15.3.3 se detallan las incorporaciones, distinguiendo entre remanentes comprometidos y no comprometidos, tanto por consejerías como por agencias.

- 15.11 Se ha analizado en qué medida se han ejecutado en el ejercicio 2015 los créditos que han sido objeto de incorporación. En el cuadro nº 15.5 se muestra el grado de ejecución de estos créditos por servicios, distinguiendo entre consejerías y agencias.

## INCORPORACIÓN DE REMANENTES POR SERVICIOS

		CONSEJERÍAS			AAAA y ARES			m€
SERVICIO	REMANENTE INCORPORADO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% ejecución	REMANENTE INCORPORADO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% ejecución		
13	GASTOS COFIN. CON OTROS FF.EE.	272,88	0,00	0,00%	7,12	5,00	70,22%	
15	GASTOS COFIN. FEOGA-No Reg.	925,32	0,00	0,00%	0,00	0,00	-	
16	GASTOS COFINANCIADOS CON F.S.E	85,65	0,00	0,00%	0,00	0,00	-	
17	GASTOS COFINANCIADOS CON FEDER	90.323,91	10.394,33	11,51%	665,74	134,06	20,14%	
18	GASTOS FINANCIADOS ING. FINAL.	166.716,79	583,44	0,35%	31.637,05	193,02	0,61%	
<b>TOTAL</b>	<b>258.324,55</b>	<b>10.977,77</b>	<b>4,25%</b>	<b>32.309,91</b>	<b>332,08</b>	<b>1,03%</b>		

Fuente: Mayor Aplicaciones 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 15.5

Las obligaciones reconocidas en 2015 de la totalidad de los remanentes de créditos incorporados por servicios (del 11 al 18), presentan niveles de ejecución del 4,25% en las Consejerías y del 1,03% en las AAAA y ARES.

Respecto al ejercicio anterior se obtienen unos niveles de ejecución inferiores a los alcanzados en 2014, tanto en el ámbito de las consejerías (que tuvieron un nivel de ejecución del 15,72%), como en el de las agencias (que tuvieron un nivel de ejecución del 57,31%). No obstante, los datos relativos al grado de ejecución se obtuvieron en el ejercicio anterior de la agrupación 11 del presupuesto "Ejercicios cerrados". Esta agrupación recoge, además de los remanentes in-

corporados en los correspondientes servicios presupuestarios, las generaciones aprobadas para sufragar la parte correspondiente a la autofinanciación autonómica de los proyectos cofinanciados con fondos europeos, cuya ejecución no se recoge en el cuadro nº 15.5, dado que el sistema GIRO no contempla el concepto "agrupación", tal como sí lo hacía el anterior sistema Júpiter. Por tanto, los datos de ejecución de ese cuadro se refieren únicamente a los remanentes incorporados por servicios.

Dada la baja ejecución de los créditos incorporados, se debe persistir en los esfuerzos tendentes a analizar, corregir y ejecutar los remanentes de ejercicios anteriores.

#### 15.2.4. Generaciones de crédito

**15.12** Durante el ejercicio 2015 se han tramitado 33 expedientes de generaciones de créditos, por un importe de 1.452,14 M€. El 95,28% de este importe se concentra en cuatro expedientes aprobados por el Consejo de Gobierno conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del TRLGHP<sup>37</sup>, cuya cuantía es superior a la registrada en el ejercicio anterior, al pasar de 1.097,75 M€ en 2014 a 1.383,52 M€, en 2015.

**15.13** Uno de los cuatro expedientes de generaciones de crédito aprobados por el Consejo de Gobierno, por importe de 432,57 M€ se financia con cargo a la PIE, mientras que los tres restantes se financian con cargo al Fondo de Facilidad Financiera, por un total de 950,95 M€. En el cuadro nº 15.6 se detallan las secciones presupuestarias en las que se han generado estos créditos con cargo al referido Fondo.

#### GENERACIONES DE CRÉDITO FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE FACILIDAD FINANCIERA

		M€			
SECCIÓN	DENOMINACIÓN	FACILIDAD FINANCIERA 1 (Expte. 602566)	FACILIDAD FINANCIERA ENT. INSTRUM. (Expte. 604570)	FACILIDAD FINANCIERA NOV. (Expte. 610791)	TOTAL
01	Presidencia	0,37	-	-	0,37
06	Consejo Audiovisual de Andalucía	0,02	-	-	0,02
09	Admón. Local y Relaciones Institucionales	0,01	-	-	0,01
10	Hacienda y Administración Pública	0,04	-	-	0,04
11	Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	3,83	-	-	3,83
12	Igualdad, Salud y Política Social	386,97	24,85	389,95	801,77
13	Educación, Cultura y Deporte	4,84	-	2,20	7,04
14	Justicia e Interior	6,76	-	8,50	15,26
15	Fomento y Vivienda	20,47	-	11,20	31,67
16	Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	1,51	-	1,50	3,01
17	Medio Ambiente y Ordenación Territorio	6,26	34,80	46,60	87,66
18	Turismo y Comercio	0,06	-	-	0,06
31	Gastos Diversas Consejerías	0,20	-	-	0,20
<b>TOTALES</b>		<b>431,35</b>	<b>59,65</b>	<b>459,95</b>	<b>950,95</b>

Fuente: Cuenta General y elaboración propia.

Cuadro nº 15.6

**15.14** En este ejercicio, al igual que en 2014, no se han generado créditos con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, ya que el remanente de tesorería no afectado del ejercicio 2014

<sup>37</sup> Según este artículo, el Consejo de Gobierno es competente para aprobar las generaciones de crédito que superen los 3 M€, excepto las generaciones por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto, y las referidas en el artículo 41.2 de esta ley que corresponderán a la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda.

fue negativo. Tampoco se han generado créditos financiados mediante créditos declarados no disponibles, tal como se indica en el punto 15.4.

#### 15.2.5. Transferencias de crédito

- 15.15** Las transferencias de crédito ascendieron a 1.056,34 M€ en la Junta de Andalucía y a 540,51 M€ en las AAAA y ARES. Esta figura modificativa es la que supone el mayor número de expedientes, con un total de 418.
- 15.16** Las transferencias de crédito tienen un efecto nulo sobre el importe total de los créditos iniciales aprobados y, por tanto, sobre la cifra total de créditos definitivos del presupuesto de gastos. Los créditos transferidos (es decir, la suma de las transferencias positivas y negativas) han supuesto, en el caso de la Junta de Andalucía, el 7,17% de los créditos inicialmente aprobados (un 7,91% en 2014). En el ámbito de las AAAA y ARES han supuesto un 12,73% de sus créditos iniciales (un 8,83% en 2014).
- 15.17** En el cuadro nº 15.12 del apéndice 15.3.4 se muestra el efecto de las modificaciones presupuestarias y, en concreto de las transferencias netas sobre el crédito inicial de las distintas funciones y grupos de función incluidas en el presupuesto de 2015.

Los créditos iniciales de todas las funciones se han alterado mediante transferencias, excepto en la función 63 "Regulación financiera". En general, el efecto neto de las transferencias en las distintas funciones no es elevado, a excepción de la variación neta positiva en la función 32 "Promoción social" que asciende a 141,83 M€ (representa un 11,47% sobre el crédito inicial), así como la variación neta negativa en la función 01 "Deuda Pública" cuyo crédito inicial disminuye en 136,10 M€ (representa una disminución de un 5,15% en los créditos iniciales), y en la función 72 "Fomento empresarial" que disminuye en 49,17 M€ (supone una disminución de sus créditos del 13,58%).

En otras funciones, aun cuando el porcentaje que representa la variación neta de estas transferencias respecto a su crédito inicial es más elevado, en términos absolutos no resulta significativa.

- 15.18** En el ejercicio 2015, las transferencias de créditos entre la JA y sus agencias se han contabilizado en el sistema GIRO mediante los documentos "ZCPT" que acompañan a los documentos "Z9" "Transferencias de créditos", en lugar de utilizar el documento contable "I4" por un importe negativo, como se venía haciendo en ejercicios anteriores, lo cual iba en contra de la naturaleza de la generación de créditos.

Estas transferencias de créditos con origen en partidas de gastos de las agencias y destino en la JA han afectado en 2015, principalmente, a la ATRIAN al alcanzar el importe de 29.442,02 m€.

- 15.19** El nivel de vinculación de los créditos, previsto en el art 6 de la Ley del Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2015, posibilita traspasar créditos de unos programas a otros sin necesidad de tramitar expedientes de modificaciones presupuestarias.

En el ejercicio 2015, a diferencia de ejercicios anteriores, no ha sido posible obtener el importe de los créditos que se han traspasado de unos programas a otros mediante esta habilitación legal.

No obstante, como puede comprobarse en el cuadro nº 15.13 del apéndice 15.3.5, en ocho programas presupuestarios se han reconocido obligaciones por encima del importe de los créditos definitivos en dichos programas. Además, en seis de estos programas las obligaciones han sido superiores a los créditos iniciales. Debe tenerse en cuenta que los movimientos de los créditos entre los distintos programas derivados de estos cambios en el nivel de vinculación, aun cuando tengan cobertura legal, pueden suponer una merma de la utilidad de la clasificación funcional como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias.

### **15.3 Apéndices**

Apéndice 15.3.1. Modificaciones presupuestarias 2015 por secciones y figuras modificativas

Apéndice 15.3.2. Modificaciones de créditos por capítulos. Ejercicio 2015 (consolidado)

Apéndice 15.3.3. Incorporaciones de remanentes de crédito

Apéndice 15.3.4. Efecto de las modificaciones sobre las distintas funciones y grupo de función del presupuesto de 2015

Apéndice 15.3.5. Programas con grado de ejecución superior al 100%

## Apéndice 15.3.1. Modificaciones presupuestarias 2015 por secciones y figuras modificativas

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2015 POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS  
JUNTA DE ANDALUCÍA

SECCIÓN	CRÉDITO INICIAL (C.I.)								M€	
		Z4	Z5	Z7	Z8	Z9+	Z9-	TOTAL	%SECC /TOTAL	% S/ C.I.
PRESIDENCIA	224,61	0,00	0,00	0,00	0,37	30,30	-32,22	-1,55	-0,09	-0,69
PARLAMENTO	43,60	0,00	0,00	0,00	0,02	0,62	-0,40	0,24	0,01	0,55
DEUDA PÚBLICA	2.642,96	0,00	-142,26	0,00	0,00	0,00	-136,10	-278,36	-16,27	-10,53
CÁMARA DE CUENTAS	10,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,14	-0,29	-0,14	-0,01	-1,40
CONSEJO CONSULTIVO	3,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	-0,10	0,00	0,00	0,00
CONSEJO AUDIOVISUAL	4,43	0,00	0,00	0,00	0,02	0,02	-0,02	0,02	0,00	0,45
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PRO.	0,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RR. II.	158,82	0,00	0,00	0,00	7,09	1,61	-3,01	5,70	0,33	3,59
HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	174,29	0,00	6,26	0,59	1,18	31,57	-35,04	4,56	0,27	2,62
EC. INNOVAC. Y CIENCIA Y EMP.	2.445,71	0,00	27,00	96,41	4,34	479,04	-350,99	255,80	14,95	10,46
IGUALDAD, SALUD Y POLIT. SOCIAL	10.034,96	0,00	109,00	2,93	814,20	61,42	-27,76	959,79	56,11	9,56
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	6.155,10	0,00	0,00	26,62	16,70	198,12	-211,52	29,92	1,75	0,49
JUSTICIA E INTERIOR	517,99	0,00	0,00	0,26	17,02	28,44	-14,51	31,20	1,82	6,02
FOMENTO Y VIVIENDA	712,16	0,69	0,00	83,92	61,13	62,69	-82,43	126,00	7,37	17,69
AGRIC., PESCA Y DESARROLLO RURAL	709,02	0,00	0,00	8,77	5,83	74,00	-108,03	-19,44	-1,14	-2,74
MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRITORIO	711,85	1,13	0,00	36,65	91,11	77,70	-42,28	164,30	9,61	23,08
TURISMO Y COMERCIO	117,62	0,00	0,00	0,00	0,06	5,89	-5,85	0,10	0,01	0,09
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	137,23	-1,82	0,00	2,18	0,20	4,66	-5,44	-0,22	-0,01	-0,16
CORPORACIONES LOCALES POR P.	2.556,03	0,00	0,00	0,00	432,88	0,00	0,00	432,88	25,31	16,94
FONDO ANDALUZ DE GRTÍA. AGRARIA	1.611,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,34	-0,34	-0,02	-0,02
PENSIONES ASISTENCIALES	24,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PART. EE.LL. EN TRIBUTOS CAAA.	480,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>29.476,04</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>258,33</b>	<b>1.452,16</b>	<b>1.056,32</b>	<b>-1.056,33</b>	<b>1.710,48</b>	<b>100,00</b>	<b>5,80</b>
<b>%FIGURAS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15,10</b>	<b>84,90</b>	<b>61,76</b>	<b>-61,76</b>	<b>100,00</b>		

Fuente: Cuenta General 2015.

Cuadro nº 15.7

Z4: Suplementos de créditos; Z5: Ampliaciones de crédito; Z7: Incorporaciones de remanentes; Z8: Generaciones de crédito; Z9+: Transferencias de crédito positivas; Z9-: Transferencias de crédito negativas.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2015 POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS  
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Agencia	CRÉDITO INICIAL (C.I.)							M€	
		Z5	Z7	Z8	Z9+	Z9-	TOTAL	%SECC s/total.	% s/ C.I.
SAS	7.763,89	109,00	1,41	808,85	330,64	-330,64	919,26	74,50	11,84
SAE	348,37	27,00	26,02	264,26	205,02	-205,02	317,28	25,71	91,08
AGAPA	137,16	0,00	0,06	8,45	0,54	-0,54	8,51	0,69	6,20
IFAPA	52,64	0,00	3,65	1,62	0,68	-0,68	5,27	0,43	10,01
IAM	40,59	0,00	0,00	4,16	1,66	-1,66	4,16	0,34	3,03
ATRIAN	65,02	6,26	0,00	-28,74	0,00	0,00	-22,48	-1,82	-34,57
PAG	27,32	0,00	0,01	0,25	0,17	-0,18	0,25	0,02	0,92
IAJ	19,28	0,00	0,00	0,10	1,35	-1,35	0,10	0,01	0,52
IECA	11,03	0,00	0,66	1,09	0,30	-0,30	1,75	0,14	15,87
IAAP	9,64	0,00	0,50	1,42	0,03	-0,03	1,92	0,16	19,92
IAPRL	6,22	0,00	0,00	0,15	0,00	0,00	0,15	0,01	2,41
CAAC	3,28	0,00	0,00	0,04	0,07	-0,07	0,04	0,00	1,22
ADCA	2,46	0,00	0,00	0,13	0,00	0,00	0,13	0,01	5,28
AAEE	2,46	0,00	0,00	-1,53	0,04	-0,04	-1,53	-0,12	-62,20
IAEAS	0,97	0,00	0,00	-0,97	0,00	0,00	-0,97	-0,08	-100,00
<b>TOTAL</b>	<b>8.490,33</b>	<b>142,26</b>	<b>32,31</b>	<b>1.059,28</b>	<b>540,50</b>	<b>-540,51</b>	<b>1.233,84</b>	<b>100,00</b>	<b>14,53</b>
<b>%FIGURAS</b>		<b>11,53</b>	<b>2,62</b>	<b>85,85</b>	<b>43,81</b>	<b>-43,81</b>	<b>100,00</b>		

Fuente: Cuenta General 2015.

Cuadro nº 15.8

Z5: Ampliaciones de crédito; Z7: Incorporaciones de remanentes; Z8: Generaciones de créditos; Z9+: Transferencias de crédito positivas; Z9-: Transferencias de crédito negativas.

Apéndice 15.3.2. Modificaciones de créditos por capítulos. Ejercicio 2015 (consolidado)

	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo V	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo VIII	Capítulo IX	Total
Presidencia	3,29	-3.373,41	46,00	24.467,48	0,00	2.308,49	0,00	-25.000,00	0,00	-1.548,15
Parlamento de Andalucía	-138,64	-94,02	0,00	396,71	0,00	77,50	0,00	0,00	0,00	241,55
Deuda Pública	0,00	0,00	-278.361,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-278.361,22
Cámara de Cuentas	-89,54	-5,40	0,00	-53,73	0,00	6,16	0,00	0,00	0,00	-142,51
Consejo Consultivo de Andalucía	0,00	-62,70	0,00	0,00	0,00	62,70	0,00	0,00	0,00	0,00
Consejo Audiovisual de Andalucía	0,00	21,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21,67
C. de Admon Local y Relaciones In.	901,48	-694,99	0,89	-620,18	0,00	-63,02	6.173,09	0,00	0,00	5.697,27
C. de Hacienda y Admon Pública	25.451,92	-61,43	0,00	92,61	0,00	-358,84	0,00	0,00	0,00	25.124,26
I.A.A.P	-364,66	2.086,15	0,00	199,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.921,13
ATRIAM	-28.742,02	6.261,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-22.480,80
C. de Econ., Innovación, C. y Empleo	-5.035,66	1.474,97	6.942,16	-32.323,46	0,00	1.127,62	-3.762,05	-26.979,30	21.045,52	-37.510,20
IECA	-1,50	45,95	9,38	0,00	1.703,32	6,50	0,00	0,00	0,00	1.763,65
ADCA	0,00	65,00	0,00	0,00	0,00	65,34	0,00	0,00	0,00	130,34
IAPRL	0,00	145,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	145,84
SAE	45.780,61	6.299,77	-100,00	146.327,06	6.060,08	112.919,71	0,00	0,00	0,00	317.287,23
C. de Igualdad, Salud y Políticas Soc.	23,20	5.500,83	3,50	30.068,33	0,00	106,65	563,75	0,00	0,00	36.266,26
SAS	149,65	700.752,28	0,00	215.311,22	3.052,20	0,00	0,00	0,00	0,00	919.265,35
IAM	-17,17	368,72	1.956,77	-150,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	4.158,32
IAJ	-1,65	-853,85	0,00	718,35	359,81	-126,62	0,00	0,00	0,00	96,04
C. de Educación, Cultura y Deporte	122.116,45	-30.836,66	-291,08	31.534,11	0,00	-80.994,27	-9.397,60	0,00	0,00	32.130,95
AAEE	-1.038,20	-525,00	0,00	35,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.528,20
IAEAS	-419,20	-554,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-973,56
PAG	-15,00	128,45	0,00	0,00	126,75	0,00	0,00	0,00	0,00	240,20
CAAC	0,00	7,86	0,00	0,00	29,98	0,00	0,00	0,00	0,00	37,84
C. de Justicia e Interior	3.810,06	34.126,36	291,52	-7.591,19	0,00	531,83	35,65	0,00	0,00	31.204,23
C. de Fomento y Vivienda	-1,71	592,03	-78,15	-979,71	0,00	108.447,31	16.081,48	1.940,40	0,00	126.001,65
C. de Agricultura, Pesca y Des. Rural	-837,25	4.978,26	-93,18	1.861,37	0,00	24.548,90	-63.610,74	0,00	0,00	-33.152,64
IFAPA	-115,7	1.359,53	22,00	0,00	3.897,25	0,00	0,00	0,00	0,00	5.267,21
AGAPA	5,08	304,97	16,82	54,71	8.123,36	0,00	0,00	0,00	0,00	8.504,94
C. de M. Ambiente y Ord. Territorio	-22,86	13.309,29	1.575,68	66.910,15	0,00	60.472,47	22.057,57	0,00	0,00	164.302,30
C. de Turismo y Comercio	7,72	2.753,67	86,88	1.374,57	0,00	292,24	-4.411,29	0,00	0,00	103,79
Gastos diversas Consejerías	-1.082,36	-768,83	-75,25	0,00	-1.818,49	3.529,21	0,00	0,00	0,00	-215,72
A CC.LL por P.I.E	0,00	0,00	0,00	432.571,75	0,00	0,00	306,94	0,00	0,00	432.878,69
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pensiones Asistenciales	0,00	0,00	0,00	-340,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-340,00
Part. EE.LL En Tributos C.A.A.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>160.430,47</b>	<b>742.752,17</b>	<b>-268.047,28</b>	<b>909.864,79</b>	<b>21.534,26</b>	<b>234.959,88</b>	<b>-35.963,20</b>	<b>-50.038,90</b>	<b>21.045,52</b>	<b>1.736.537,71</b>

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2015.

Cuadro nº 15.9

## Apéndice 15.3.3. Incorporaciones de remanentes de crédito

INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO  
JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería	Comprometido	No comprometido	TOTAL	% TOTAL
C. de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	165.368,08	47.078,66	212.446,74	76,19%
C. de Igualdad, Salud y Política Social	562,70	954,44	1.517,14	0,54%
C. de Educación, Cultura y Deporte	7.223,78	19.370,49	26.594,27	9,54%
C. de Justicia e Interior	76,94	178,90	255,84	0,09%
C. de Fomento y Vivienda	869,90	0,00	869,90	0,31%
C. de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	1.159,56	4.017,26	5.176,82	1,86%
C. de Medio Ambiente y Ordenación Territorial	5.788,15	26.187,61	31.975,76	11,47%
<b>TOTAL</b>	<b>181.049,11</b>	<b>97.787,36</b>	<b>278.836,47</b>	<b>100,00%</b>
<b>% TOTAL</b>	<b>64,93%</b>	<b>35,07%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.10

INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO  
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Agencia	Comprometido	No comprometido	TOTAL	% TOTAL
IAAP	217,67	284,29	501,96	9,02%
SAS	353,11	1.059,36	1.412,47	25,39%
IFAPA	309,82	3.338,32	3.648,14	65,58%
<b>TOTAL</b>	<b>880,60</b>	<b>4.681,97</b>	<b>5.562,57</b>	<b>100,00%</b>
<b>% TOTAL</b>	<b>15,83%</b>	<b>84,17%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.11

**Nota:** La cifra total de remanentes incorporados según expedientes de modificaciones facilitados no coincide con el total contabilizado al haberse excluido el efecto en las consejerías de los remanentes incorporados por las agencias que de ellas dependen.

Apéndice 15.3.4. Efecto de las modificaciones sobre las distintas funciones y grupo de función del presupuesto de 2015

EFFECTO DE LAS MODIFICACIONES SOBRE LAS DISTINTAS FUNCIONES Y GRUPO DE FUNCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015

FUNCION/GRUPO	CRÉDITO INICIAL	TRANSF. +	TRANSF. -	TRANSF. NETAS	% T. NETAS / CTO. INICIAL	RESTO DE MODIFICACIONES	MODIFICACIONES	ME
								CRÉDITO DEFINITIVO
<b>0 DEUDA PUBLICA</b>	<b>2.642,96</b>	<b>0,00</b>	<b>-136,10</b>	<b>-136,10</b>	<b>-5,15%</b>	<b>-142,26</b>	<b>-278,36</b>	<b>2.364,60</b>
01 Deuda Pública	2.642,96	0,00	-136,10	-136,10	-5,15%	-142,26	-278,36	2.364,60
<b>1 SERVC. CARÁCTER GRAL.</b>	<b>555,93</b>	<b>16,50</b>	<b>-17,35</b>	<b>-0,85</b>	<b>-0,15%</b>	<b>15,64</b>	<b>14,78</b>	<b>570,70</b>
11 Alta Dirección	125,03	1,63	-1,28	0,35	0,28%	2,63	2,98	128,01
12 Administración General	37,45	0,57	-6,08	-5,51	-14,71%	0,59	-4,92	32,52
14 Justicia	393,45	14,30	-9,99	4,31	1,10%	12,42	16,72	410,17
<b>2 PROTECC. CIVIL Y SEGUR. CIUDADANA</b>	<b>47,73</b>	<b>14,36</b>	<b>-1,96</b>	<b>12,40</b>	<b>25,98%</b>	<b>0,64</b>	<b>13,04</b>	<b>60,78</b>
22 Seguridad y Protecc. Civil	47,73	14,36	-1,96	12,40	25,98%	0,64	13,04	60,78
<b>3 SEGURIDAD, PROT. Y PROMOC. SOCIAL</b>	<b>3.204,79</b>	<b>511,68</b>	<b>-362,15</b>	<b>149,53</b>	<b>4,67%</b>	<b>358,51</b>	<b>508,05</b>	<b>3.712,84</b>
31 Seguridad y Protección Social	1.968,06	38,59	-30,89	7,70	0,39%	7,14	14,85	1.982,91
32 Promoción Social	1.236,73	473,09	-331,26	141,83	11,47%	351,37	493,20	1.729,93
<b>4 PRODUC. BIENES PCOS. CARACTER SOC.</b>	<b>23.512,12</b>	<b>716,98</b>	<b>-532,38</b>	<b>184,60</b>	<b>0,79%</b>	<b>2.006,59</b>	<b>2.191,18</b>	<b>25.703,32</b>
41 Sanidad	16.130,65	371,85	-338,70	33,15	0,21%	1.843,25	1.876,40	18.007,06
42 Educación	6.589,42	229,10	-144,66	84,44	1,28%	34,13	118,57	6.707,99
43 Vivienda y Urbanismo	205,44	26,84	-28,84	-2,00	-0,97%	38,53	36,53	241,97
44 Bienestar Comunitario	406,57	67,72	-14,59	53,13	13,07%	85,47	138,60	545,17
45 Cultura	147,55	9,97	-4,39	5,58	3,78%	4,58	10,16	157,71
46 Deporte	32,49	11,50	-1,20	10,30	31,70%	0,63	10,92	43,42
<b>5 PRODUC. BIENES PBCOS. CARACTER ECº</b>	<b>1.443,42</b>	<b>160,59</b>	<b>-281,69</b>	<b>-121,10</b>	<b>-8,39%</b>	<b>232,14</b>	<b>111,05</b>	<b>1.554,47</b>
51 Infraestructuras Básicas y Transportes	843,90	46,20	-82,27	-36,07	-4,27%	150,62	114,55	958,45
52 Comunicaciones	146,52	29,52	-31,39	-1,87	-1,28%	-0,30	-2,16	144,36
54 Invest., Innovación y Sdad. Conocimiento	453,00	84,87	-168,03	-83,16	-18,36%	81,82	-1,34	451,66
<b>6 REGULAC. ECº CARACTER GENERAL</b>	<b>443,86</b>	<b>36,44</b>	<b>-40,88</b>	<b>-4,44</b>	<b>-1,00%</b>	<b>-12,04</b>	<b>-16,48</b>	<b>427,38</b>
61 Regulación Económica	408,76	36,44	-40,88	-4,44	-1,09%	-10,22	-14,66	394,10
63 Regulación Financiera	35,10	0,00	0,00	0,00	0,00%	-1,82	-1,82	33,28
<b>7 REGULAC. ECº ACTVD. Y SECT. PROD.</b>	<b>2.937,28</b>	<b>140,07</b>	<b>-223,23</b>	<b>-83,16</b>	<b>-2,83%</b>	<b>45,41</b>	<b>-37,74</b>	<b>2.899,52</b>
71 Agricultura, Ganadería y Pesca	2.457,61	74,71	-108,74	-34,03	-1,38%	23,10	-10,93	2.446,68
72 Fomento Empresarial	362,05	59,47	-108,64	-49,17	-13,58%	22,25	-26,92	335,12
75 Turismo	100,52	5,09	-2,40	2,69	2,68%	0,07	2,76	103,28
76 Comercio	17,10	0,80	-3,45	-2,65	-15,50%	-0,01	-2,65	14,44
<b>8 RELACS. C/OTRAS ADMINISTRACIONES</b>	<b>3.178,69</b>	<b>0,64</b>	<b>-1,52</b>	<b>-0,88</b>	<b>-0,03%</b>	<b>439,68</b>	<b>438,79</b>	<b>3.617,49</b>
81 Relaciones. c/Corporaciones Locales	3.129,31	0,63	-1,44	-0,81	-0,03%	439,98	439,16	3.568,47
82 Relaciones c/UE y Ayudas al Desarrollo	49,38	0,01	-0,08	-0,07	-0,14%	-0,30	-0,37	49,02
	<b>37.966,78</b>	<b>1.597,26</b>	<b>-1.597,26</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.944,31</b>	<b>2.944,31</b>	<b>40.911,10</b>

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2015.

Cuadro nº 15.12



## Apéndice 15.3.5. Programas con grado de ejecución superior al 100%

**PROGRAMAS CON GRADO DE EJECUCIÓN SUPERIOR AL 100%**

Prog.	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Remanentes de crédito	m€	
							Obligaciones ptes. de pago	% ejecución
42H	158.665,72	-8.143,34	150.522,37	177.120,01	177.001,38	-26.597,63	118,62	117,67
42E	299.374,56	3.931,46	303.306,02	332.160,48	330.166,75	-28.854,46	1.993,73	109,51
14A	9.922,38	215,44	10.137,82	10.537,20	9.070,85	-399,38	1.466,34	103,94
61D	2.698,03	17,13	2.715,16	2.810,68	2.746,38	-95,53	64,30	103,52
42A	103.432,40	-53,73	103.378,67	105.522,04	98.282,31	-2.143,37	7.239,73	102,07
61D	16.093,48	623,00	16.716,48	16.978,96	16.831,32	-262,48	147,64	101,57
12C	5.091,88	-1.082,36	4.009,52	4.057,80	3.926,96	-48,28	130,85	101,20
61F	5.014,04	-73,00	4.941,04	4.995,99	4.995,99	-54,95	0,00	101,11

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia. Resumen estado de liquidación del presupuesto por programas. Cuadro nº 15.13

### 16. CUENTA DE TESORERÍA

**16.1. Cuenta de tesorería**

- 16.1 La Cuenta de Tesorería está formada por tres partes: un resumen general de la situación de todos los ingresos y pagos realizados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias, así como los movimientos de fondos entre cuentas financieras; el detalle del movimiento por cuenta financiera; y la situación de los pagos propuestos en la tesorería.
- 16.2 Respecto a la primera parte, se ofrece un resumen en el cuadro nº 16.1. El detalle de esta parte, resumen general de situación, se recoge en el apéndice 16.5.1.

**RESUMEN DE LA PRIMERA PARTE DE LA CUENTA DE TESORERÍA 2015**

		M€	
INGRESOS PRESUPUESTARIOS		PAGOS PRESUPUESTARIOS	
PRESUPUESTO CORRIENTE	27.522,14	PRESUPUESTO CORRIENTE	27.307,08
EJERCICIOS ANTERIORES	926,79	EJERCICIOS ANTERIORES	
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS		PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	
1. Acreedoras	44.103,01	1. Acreedoras	46.640,60
2. Deudoras	3.788,83	2. Deudoras	449,18
3. Valores	44.103,01	3. Valores	261,99
MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	30.703,19	MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	30.703,19
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	1.883,16	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	4.433,30
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>112.119,82</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>112.119,82</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

Cuadro nº 16.1

Notas: 1. La diferencia en el importe de pagos de operaciones extrapresupuestarias con el estado de la tesorería (cuadro nº 13.8) se debe a que en el mismo no se incluye la agrupación de valores.

2. El saldo final de cuentas financieras se compone del saldo de cuentas bancarias (1.502,59 M€) y de cuentas de valores (2.930,71 M€). El primero se corresponde con los fondos líquidos del estado de la tesorería y del remanente de tesorería de la JA (cuadros nº 13.7 y nº 13.8).

- 16.3 En cuanto a la segunda parte, cabe señalarse que aunque resulta poco significativo, en el detalle por cuenta financiera figura, como en ejercicios anteriores, un saldo de 7.500,51 € en una cuenta sin movimiento que data del ejercicio 1998 y que corresponde a una diferencia que se produjo en la migración de los datos al sistema SUR, que continúa sin regularizarse. Asimismo, figura una cuenta con saldo negativo por 0,69 M€, incumpléndose el art. 6.4 del Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Por otro lado, la Orden de 19 de febrero de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establece en el artículo 52 que el detalle del movimiento por cuentas financieras expresará la evolución de cada una de las cuentas financieras durante el ejercicio corriente. En la cuenta de tesorería rendida no figuran detalladas la totalidad de las cuentas financieras, solo las cuentas bancarias. Posteriormente, la IGJA ha remitido a la Cámara de Cuentas de Andalucía una nueva cuenta de tesorería en la que figuran los importes totalizados de las cuentas de valores, excedentes de liquidez y de formalización pero continúa sin incluirse el detalle por cuenta.

- 16.4 Por lo que se refiere a la tercera parte, un resumen de la situación de los pagos propuestos en la tesorería es la que se muestra en el cuadro nº 16.2. Los pagos propuestos han ascendido a 79.406,83 M€, de los que 31.970,42M€ corresponden a pagos presupuestarios y 47.436,41 M€ a extrapresupuestarios, siendo el pendiente de pago al final del ejercicio 2.423,51 M€, del que 2.338,86 M€ corresponde al presupuesto y 84,65 M€ a extrapresupuestaria.

## RESUMEN SITUACIÓN DE PAGOS 2015

	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO	M€
Ejercicio corriente	28.614,92	27.307,07	1.307,85	
Ejercicios anteriores	3.355,50	2.324,49	1.031,01	
Extrapresupuestaria	47.436,41	47.351,76	84,65	
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>79.406,83</b>	<b>76.983,32</b>	<b>2.423,51</b>	

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.2

## 16.1.1. Conciliaciones bancarias

- 16.5 La conciliación constituye un procedimiento de control que tiene por objeto contrastar los saldos de las cuentas reflejadas en contabilidad con los saldos de éstas consignados en la información suministrada por las entidades financieras correspondientes, referidos a una misma fecha.

Se realizan en un modelo formalizado, firmadas por el jefe de servicio de tesorería, y con el visto bueno del interventor de tesorería. Se les adjuntan los detalles de las partidas conciliatorias y un certificado bancario del saldo.

- 16.6 Se han solicitado a la IGJA las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2015 de todas las cuentas financieras, en total 42. Solamente han remitido 14 y además, todas las enviadas están firmadas en octubre y noviembre de 2016, fecha muy posterior a la fijada como límite en la normativa (febrero de 2016). Se incumple por tanto el artículo 12 de la Orden de 6 de noviembre de 2015, sobre cierre del ejercicio presupuestario 2015. Por otra parte, en cuatro conciliaciones figuran partidas fechadas en 2014.

## 16.2. Registro de cuentas de la Junta de Andalucía

- 16.7 La Junta de Andalucía no ha facilitado el registro de cuentas de la tesorería general a 31 de diciembre de 2015 debido a que aún no es posible extraerlo de GIRO. Ha enviado el registro de cuentas a 31 de diciembre de 2014 junto con las altas y las bajas de cuentas producidas en 2015; llama la atención que este registro no coincida con el proporcionado para la realización de los trabajos de fiscalización de la Cuenta General de 2014. De acuerdo con la información facilitada para el informe de 2015, existen un total de 6.464 cuentas autorizadas a 31 de diciembre de 2015, se han dado de alta durante el ejercicio 87 nuevas cuentas y se han cancelado 74. Por otra parte, no es posible realizar un detalle por tipo de cuenta como en informes anteriores.
- 16.8 La Orden de 14 de enero de 2013 de la CHAP, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2005, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, por la que se regula la nómina general de la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y se establece el procedimiento para su elaboración, implanta el régimen centralizado de la nómina y señala que en consecuencia, se entenderán suprimidas desde dicha fecha las cuentas de habilitación de personal en el ámbito de las consejerías y agencias administrativas (disposición adicional tercera).

En el informe de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2014 se puso de manifiesto que continuaban abiertas 294 cuentas. En las alegaciones que se realizaron por parte de la Junta de

Andalucía a este informe se indicaba que *"...si bien es cierto que en el sistema Informático Júpiter figuran de alta en enero de 2015, 294 terceros...se trata de cuentas de terceros tipo P, de habilitación de personal, necesarias para la contabilización en Júpiter, pero no de cuentas bancarias de entidades de crédito, dado que el pago de nóminas se realiza a través de cuentas tesorerías a las que esos terceros están asociados, tanto en el ámbito de la Administración General como en el de las Agencias Administrativas. Existen veintidós cuentas pendientes de regularización por los órganos gestores para su cierre, quedando como únicas cuentas de habilitación, existentes como tales, las ocho cuentas provinciales de habilitación a través de las que se pagan las nóminas del personal docente, mas una cuenta en la Consejería de Educación, Servicios Centrales, a través de la que se efectúan los pagos de nóminas de personal docente para educación concertada"*. No es posible con la información facilitada por la Junta de Andalucía comprobar el contenido de esta alegación, así como si se ha efectuado la cancelación de dichas cuentas.

- 16.9 En los informes de fiscalización de las Cuentas Generales de 2012 a 2014 se incluyó un apartado referido a la cuenta restringida de ingresos de la DP de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, denominada "Cuenta del Fondo de Mejora Forestal", que fue objeto de una denuncia penal el 1 de febrero de 2013. En tales informes se explican los hechos acaecidos relacionados con la citada cuenta. Se ha solicitado información a la Junta de Andalucía acerca de las novedades producidas en relación con esta cuestión, respondiendo que la DGT y DP que no tienen conocimiento de que se haya producido modificación en el procedimiento judicial y de responsabilidad contable.

En el apéndice 16.5.2 se desarrolla este tema.

#### 16.2.1. Retribución de cuentas y liquidación de intereses

- 16.10 En el cuadro nº 16.3 se recogen los tipos de interés aplicados en las cuentas de la Junta de Andalucía, así como su comparación con el ejercicio anterior.

TIPOS APLICADOS 2014 Y 2015

Periodo	2014	2015
Primer trimestre	0,30	0,10
Segundo trimestre	0,30	0,10
Tercer trimestre	0,20	0,09
Cuarto trimestre	0,15	0,09

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.3

- 16.11 La liquidación del concepto presupuestario 520 "Intereses de cuentas bancarias" tuvo una previsión inicial de 9,94 M€, se reconocieron derechos por importe de 1,96 M€, siendo la recaudación neta 1,90 M€. Si se compara con el ejercicio 2014, tanto los derechos como la recaudación han descendido, un 78,20% (7,03 M€) y un 78,11% (6,78 M€), respectivamente; esta reducción se debe fundamentalmente, según señala la DGT y DP, a que en este ejercicio no se ha realizado ninguna colocación de fondos y tampoco se han obtenido intereses procedentes del Banco de España, ya que las cuentas ya no son retribuidas. Los intereses recaudados corresponden a los intereses de las cuentas de la DGT y DP acordados por las comisiones de representantes Junta de Andalucía-entidades financieras celebradas el 2 de marzo y el 21 de septiembre de 2015.

### 16.3. Plan de inspección de cuentas

- 16.12** El plan de inspección de cuentas 2015 fue aprobado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública por Resolución de 9 de noviembre de 2015, modificada por la Resolución de 23 de noviembre de 2015. Se propone inspeccionar un total de 525 cuentas cuyo desglose por tipos se muestra en el cuadro nº 16.4.

**INSPECCIONES DEL PLAN DE INSPECCIÓN DE  
Cuentas 2015 POR TIPO DE CUENTA**

TIPO	NÚMERO
FUNCIONAMIENTO	415
RESTRINGIDAS	110
<b>TOTAL</b>	<b>525</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.4

- 16.13** La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha remitido las actas de inspección de Servicios Centrales y de las Delegaciones Provinciales y el resumen de las mismas, salvo las correspondientes a la Delegación de Sevilla que a la fecha de remisión de la documentación aún se estaban ejecutando las actuaciones de inspección.
- 16.14** Las inspecciones realizadas han detectado diferentes incidencias en un total de 365 cuentas, un 69,52% de las cuentas inspeccionadas.

Las incidencias detectadas han sido:

1. Se han detectado 14 cuentas que no figuraban inscritas en el Registro de la Delegación Provincial de Cádiz.
2. En 13 cuentas de los SSCC y Delegaciones Provinciales de Cádiz, Huelva y Jaén se han detectado incidencias respecto a la vigencia de las firmas.
3. Respecto a las liquidaciones de intereses, se han detectado incidencias en 232 cuentas, referentes a los tipos aplicados, números comerciales y a las fechas valor y contable.
4. Se han cargado intereses deudores en 6 cuentas de las Delegaciones Provinciales de Almería, Cádiz y Málaga, incidencia que en la mayoría de los casos se ha subsanado con posterioridad.
5. Se han cargado gastos por comisiones en 23 cuentas de SSCC y las Delegaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Huelva, Jaén y Málaga que posteriormente, en su mayoría, se han reintegrado.
6. En cuanto a las cuentas restringidas de ingresos de entidades colaboradoras, se han detectado incidencias en 77 cuentas, referidas a la inscripción en el registro, conservación de la documentación, cargos y abonos, gastos por comisiones y en relación a las liquidaciones y requerimientos efectuados o no se ha podido realizar las comprobaciones pertinentes porque no se ha aportado documentación suficiente.

#### **16.4. Controles realizados por la IGJA**

- 16.15** La IGJA ha remitido cuatro actas de controles de comprobación desfavorables de cuentas autorizadas, tres de gastos de funcionamiento con opinión desfavorable o denegada (Expropiaciones de Fomento y Vivienda de Málaga, Programa de Solidaridad de Cádiz e IFAPA Chipiona) y una de habilitación (Delegación Territorial de Educación de Cádiz), referidas al ejercicio 2015.
- 16.16** Las principales incidencias detectadas por la IGJA se pueden resumir:
- No se ha remitido la totalidad de la documentación de tres cuentas de funcionamiento.
  - Incidencias en las liquidaciones de intereses en una cuenta.
  - Incidencias en las conciliaciones bancarias en una cuenta.
  - Existencia de facturas muy antiguas de FOG y de anticipos de caja fija pendientes de enlazar a propuestas de documentos contables en tres de las cuentas revisadas.
  - Incumplimientos de diversos artículos del RTOP en dos casos.
  - Diferencias en el cuadro de los distintos registros en dos de las cuentas.
  - Los libros y registros incumplen la normativa de aplicación, no se ajustan a los modelos aprobados, las anotaciones no se realizan adecuadamente, están incompletas y faltan apuntes que debería estar registrados en tres de las cuentas de gastos de funcionamiento controladas.
  - En dos de las cuentas se observan: incidencias en la liquidación y justificación de los fondos, no se ha culminado el proceso de liquidación y cancelación de las cuentas conforme a la normativa aplicable, cambios en las dotaciones que carecen de la adecuada justificación, falta de subsanación de partidas con informes de disconformidad, así como justificaciones y regularizaciones realizadas fuera de los plazos establecidos.

#### **16.5. Mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez**

- 16.17** Durante 2015 entró en vigor el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. En el ámbito de las Comunidades Autónomas, se crea un mecanismo de apoyo a la liquidez, el "Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas", estructurado en los siguientes cuatro compartimentos:
- a) Facilidad Financiera.
  - b) Fondo de Liquidez Autonómico.
  - c) Fondo Social.
  - d) Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas.

- 16.18** Los patrimonios de los anteriores Fondo de Liquidez Autonómico y del Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores, se transfieren al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, a través de los compartimentos Fondo de Liquidez Autonómico y Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas, respectivamente, sucediéndoles en todos sus derechos y obligaciones. Esta transmisión tiene lugar el 1 de enero de 2015, considerándose desde ese momento extinguido tanto el Fondo de Liquidez Autonómico como el Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores.
- 16.19** El 19 de enero de 2015, la Comunidad Autónoma de Andalucía solicitó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la adhesión a los compartimentos Facilidad Financiera y Fondo Social, que fue aceptada mediante Resolución de 28 de enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

En el apéndice 16.6.3 se recoge el articulado relativo al acceso a los fondos.

- 16.20** En los cuadros nº 16.5 y 16.6 se detallan las facturas remitidas para su pago por los diferentes compartimentos del Fondo y en el 16.7 la liquidación del FLA 2014. El número de facturas acogidas al compartimento facilidad financiera asciende a 112.258 por importe de 964,62 M€ y al fondo social 1.527 por una cuantía de 82,71 M€. Respecto al primero, el 90% del montante total corresponde al SAS y respecto al segundo, más del 70% son facturas de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

## FACILIDAD FINANCIERA 2015

	NÚMERO DE FACTURAS	IMPORTE
<b>Junta de Andalucía y Agencias</b>	<b>110.768</b>	<b>905.269.459</b>
Junta de Andalucía	1.597	31.212.952
Instituto Andaluz de Administración Pública	1	25.875
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	2	8.172
Instituto Andaluz de la Mujer	1	18.014
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	3	8.391
Instituto de la Juventud	6	12.704
Servicio Andaluz de Salud	109.104	871.924.617
IFAPA	26	90.318
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	10	82.801
Servicio Andaluz de Empleo	18	1.885.616
<b>Sector Público</b>	<b>1.490</b>	<b>59.352.274</b>
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	133	34.538.900
Agencia Pública Empresarial Costa del Sol	1.357	24.813.374
<b>TOTAL</b>	<b>112.258</b>	<b>964.621.734</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

Cuadro nº 16.5

## FONDO SOCIAL 2015

	NÚMERO DE FACTURAS	IMPORTE
<b>Junta de Andalucía y Agencias</b>	<b>388</b>	<b>16.934.159</b>
Junta de Andalucía	208	7.783.769
Instituto Andaluz de la Mujer	17	306.992
Instituto de la Juventud	1	3.000
Servicio Andaluz de Salud	20	3.807.269
Servicio Andaluz de Empleo	142	5.033.129
<b>Sector Público</b>	<b>1.139</b>	<b>65.781.613</b>
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	644	60.387.414
Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación	488	5.344.230
Fundación Pública Andaluza para la integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)	7	49.969
<b>TOTAL</b>	<b>1.527</b>	<b>82.715.772</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

Cuadro nº 16.6



**LIQUIDACIÓN FLA 2014**

		€
	NÚMERO DE FACTURAS	IMPORTE
<b>Junta de Andalucía y Agencias</b>	<b>2</b>	<b>154.506</b>
Servicio Andaluz de Salud	2	154.506
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>154.506</b>

Fuente: Cuenta General 2015. Cuadro nº 16.7

**16.6. Apéndices**

Apéndice 16.6.1. Cuenta de tesorería 2015. Resumen General de Situación

Apéndice 16.6.2. Cuenta restringida de ingresos "Fondo de Mejora Forestal" de la DP de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

Apéndice 16.6.3. Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas

## Apéndice 16.6.1. Cuenta de tesorería 2015. Resumen General de Situación

## CUENTA DE TESORERÍA 2015. RESUMEN GENERAL DE SITUACIÓN

		M€	
<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>PAGOS PRESUPUESTARIOS</b>	
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>27.522,14</b>	<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>27.307,08</b>
1. Impuestos directos	4.626,16	1. Gastos de personal	5.413,45
2. Impuestos indirectos	8.499,32	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	611,47
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	314,59	3. Gastos financieros	512,77
4. Transferencias corrientes	9.516,54	4. Transferencias corrientes	17.562,97
5. Ingresos patrimoniales	26,15	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	6. Inversiones reales	615,78
7. Transferencias de capital	712,52	7. Transferencias de capital	1.046,84
8. Activos financieros	0,34	8. Activos financieros	2,17
9. Pasivos financieros	3.826,52	9. Pasivos financieros	1.541,63
<b>EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>926,79</b>	<b>EJERCICIOS ANTERIORES</b>	
1. Impuestos directos	43,82	1. Gastos de personal	0,32
2. Impuestos indirectos	38,82	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	133,17
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	67,65	3. Gastos financieros	3,41
4. Transferencias corrientes	25,17	4. Transferencias corrientes	1.124,52
5. Ingresos patrimoniales	0,38	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	6. Inversiones reales	189,11
7. Transferencias de capital	750,94	7. Transferencias de capital	832,57
8. Activos financieros	0,00	8. Activos financieros	41,38
9. Pasivos financieros	0,01	9. Pasivos financieros	0,01
<b>INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS</b>		<b>PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS</b>	
1. Acreedoras	44.103,01	1. Acreedoras	46.640,60
2. Deudoras	3.788,83	2. Deudoras	449,18
3. Valores	44.103,01	3. Valores	261,99
<b>MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>30.703,19</b>	<b>MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>30.703,19</b>
<b>SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>1.883,16</b>	<b>SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>4.433,30</b>
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>112.119,82</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>112.119,82</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

Cuadro nº 16.8

**Notas:** 1. La diferencia en el importe de pagos de operaciones extrapresupuestarias con el estado de la tesorería (cuadro nº 13.8) se debe a que en el mismo no se incluye la agrupación de valores.

2. El saldo final de cuentas financieras se compone del saldo de cuentas bancarias (1.502, 58 M€) y de cuentas de valores (2.930,71 M€). El primero se corresponde con los fondos líquidos del estado de la tesorería y del remanente de tesorería de la JA (cuadros nº 13.7 y nº 13.8).

## Apéndice 16.6.2. Cuenta restringida de ingresos "Fondo de Mejora Forestal" de la DP de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

- A.16.1** En los informes de fiscalización de la Cuenta General 2012, 2013 y 2014 se incluyó un apartado referido a la cuenta restringida de ingresos de la DP de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, denominada "Cuenta del Fondo de Mejora Forestal", que fue objeto de denuncia penal el 1 de febrero de 2013.

En concreto, en el informe referido a 2013, se incluyó, entre otros aspectos, como hecho posterior, que en el periodo de alegaciones al informe provisional, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio facilitó el acta de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas de liquidación provisional en las actuaciones previas nº 163/13, de 30 de octubre de 2014, así como el escrito de reclamación de la Delegación Territorial al banco de la cuantía indebidamente abonada.

- A.16.2** En el acta del Tribunal de Cuentas se concluye que, en base a los artículos 47, 59.1 y 72 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, los hechos generan responsabilidad contable por alcance derivada de la disposición de fondos a través del cheque nº 7253027 por una cuantía de 222.786,95 €.

Asimismo, en el acta se refleja que en el informe de auditoría interna realizado por BBVA, se reconoce una contingencia económica para esta entidad financiera por importe de 112.311,06 €, derivado del pago de cheques a personas que ya no estaban autorizadas. En diciembre de 2014, la Delegación Territorial reclama a BBVA el reintegro de la citada cantidad, así como los correspondientes intereses de demora.

- A.16.3** Por otro lado, mediante comunicación interior 179/2015, de 16 de abril de 2015, del Interventor General, se ha elevado conjuntamente por la IGJA y la DGT y DP, consulta al Gabinete Jurídico de la CHAP sobre el procedimiento que debe instarse para exigir a la entidad financiera el reintegro, así como el órgano competente para tramitarlo y resolverlo. La realización de dicha consulta se incluía en la resolución conjunta de ambos centros directivos de 3 de marzo de 2015, para el control del funcionamiento de las cuentas del fondo de mejora forestal. La letrada del Gabinete Jurídico ha llegado a las conclusiones siguientes:

*“No habiendo recaído resolución judicial en los procesos penal y contable que se encuentran abiertos en relación con la referida cuenta, ha de mantenerse la suspensión que respecto de las actuaciones administrativas se acordó en la resolución de 4 de marzo de 2013, de la DGT y DP.*

*Efectuado el requerimiento extrajudicial para que procediese al reintegro a la JA del importe de 112.311,06 €, así como los correspondientes intereses de demora, la falta de atención del mismo dará lugar al ejercicio de acciones en reclamación de su responsabilidad civil, bien en el seno del proceso penal o ante la jurisdicción civil.*

*Encontrándose el Gabinete Jurídico personado en el proceso penal y teniendo autorización para el ejercicio de las acciones que se consideren oportunas, puede ejercitar dentro de dicho procedimiento penal las acciones civiles que procedan frente al Banco, sin necesidad de una nueva autorización para instar la reclamación ante la jurisdicción civil”.*

- A.16.4** Se ha solicitado a la Junta de Andalucía información acerca de las novedades producidas en relación a esta cuestión. La IGJA ha respondido textualmente:

*“La DGT y DP no ha tenido conocimiento de que se haya producido ninguna modificación en el estado del procedimiento judicial y de responsabilidad contable en relación con la cuenta restringida de ingresos de la DP de Almería de la Consejería, denominada “Cuenta del Fondo de Mejora Forestal”. Debe observarse que es la representación procesal de la Junta de Andalucía, por medio de sus Letrados, quien está legitimada como actora. Por ello, deberá ser quien comunique a esta Dirección General las resoluciones judiciales que hubiesen recaído, a cuyo sentido y alcance se deberán atener las actuaciones administrativas.*

*Todo ello de acuerdo con las conclusiones del Informe de la Letrada del Gabinete Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.*

*Como ya se informó en su día, de las anteriores conclusiones se infiere que la DGT y DP debe abstenerse de realizar actuaciones administrativa de comprobación del funcionamiento de la cuenta en tanto no recaiga resolución judicial y que el requerimiento de reintegro por respon-*

*sabilidad contable por alcance puede ser ejercitada por la representación procesal de la Junta de Andalucía personada en el procedimiento”.*

### Apéndice 16.6.3. Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas

**A.16.5** Durante 2015 entró en vigor el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, que puso en marcha con el objetivo de poner en marcha nuevos mecanismos que permitan compartir los ahorros financieros entre todas las administraciones, priorizar la atención del gasto social, seguir ayudando a las administraciones con mayores dificultades de financiación e impulsar a las que han conseguido superarlas, y por otra parte simplificar los fondos creados para financiar mecanismos de apoyo a la liquidez, mejorando la eficiencia de su gestión.

La puesta en marcha de estas nuevas medidas para garantizar la sostenibilidad financiera se realiza a través de un mecanismo de apoyo a la liquidez consistente en dos Fondos, estructurados en compartimentos, que tienen la consideración de mecanismo adicional de financiación de los referidos en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que será de aplicación a los mismos.

**A.16.6** Los patrimonios del Fondo de Liquidez Autonómico y del Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores, se transfieren al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico y del compartimento Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas, respectivamente, sucediéndoles en todos sus derechos y obligaciones. Esta transmisión tiene lugar el 1 de enero de 2015, considerándose desde ese momento extinguidos tanto el Fondo de Liquidez Autonómico como el Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores.

**A.16.7** Se pueden adherir al compartimento Facilidad Financiera aquellas Comunidades Autónomas que cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, de acuerdo con el informe del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y su período medio de pago a proveedores, de acuerdo con los datos publicados en la central de información económico-financiera de las Administraciones Públicas, no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la actualización de su plan de tesorería, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Las Comunidades Autónomas que cumplan estos requisitos pero que se encuentren adheridas tras la entrada en vigor de este Real Decreto-Ley al compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, podrán solicitar su adhesión al compartimento Facilidad Financiera.

**A.16.8** Podrán solicitar su adhesión al compartimento Fondo social aquellas Comunidades Autónomas que, tuvieran obligaciones pendientes de pago con las Entidades Locales que sean vencidas, líquidas y exigibles a 31 de diciembre de 2014 derivadas de convenios suscritos en materia de gasto social y otras transferencias en materia de gasto social. Las obligaciones de pago anteriores al ejercicio 2014 tendrán que estar incluidas en la respectiva cuenta general, o en las cuen-

tas anuales aprobadas correspondientes a tales ejercicios en el supuesto de que se trate de una entidad que no forme parte de la misma.

- A.16.9** El 19 de enero de 2015, la Comunidad Autónoma de Andalucía solicitó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la adhesión a los compartimentos Facilidad Financiera y Fondo Social, que fue aceptada mediante Resolución de 28 de enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. Por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía, se ha certificado con fecha 19 de febrero de 2015 las obligaciones que se proponen para el pago con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2015, compartimento Fondo Social, por una cuantía total de 82,71 M€ y mediante Acuerdo de 24 de marzo de 2015, del Consejo de Gobierno la Comunidad Autónoma de Andalucía, se manifiesta la voluntad de adhesión al compartimento Fondo Social.

### 17. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

00112937

### 17.1. Análisis general de la cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

- 17.1 Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico contable con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y, en otros casos, independientes del mismo. El capítulo VII de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, está dedicado a estas operaciones. Las operaciones extrapresupuestarias se dividen en tres tipos de cuentas: acreedoras, deudoras y valores.

Por su parte, el art. 52.2.b) establece que la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestaria expresa la evolución de cada una de las cuentas extrapresupuestarias en el ejercicio.

- 17.2 Los saldos de las cuentas extrapresupuestarias por tipo de cuenta a 31 de diciembre de 2015 se detallan en el cuadro nº 17.1. Se observa que el 47,71% del total se corresponde con la agrupación de valores, el 43,11% con la de acreedores y el 9,18% con la de deudores.

**SALDOS 2015 CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS**

	M€	
	IMPORTE	%
ACREEDORES	2.647,85	43,11%
DEUDORES	563,89	9,18%
VALORES	2.930,71	47,71%
<b>TOTAL</b>	<b>6.142,45</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia. Cuadro nº 17.1

- 17.3 Las diferencias de saldos por tipos de cuentas respecto del ejercicio anterior se exponen en el cuadro nº 17.2. La disminución en deudores se debe fundamentalmente a los descensos de saldos de las cuentas relacionadas con los mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez y con las remesas de fondos; y en la agrupación de valores se debe principalmente a la cuenta "Depósitos en valores (SUR)".

**VARIACIÓN DE SALDOS POR TIPOS DE CUENTA**

	M€		
	2014	2015	VARIACIÓN
ACREEDORES	2.597,59	2.647,85	50,26
DEUDORES	1.226,28	563,89	-662,39
VALORES	3.541,99	2.930,71	-611,28
<b>TOTAL</b>	<b>7.365,86</b>	<b>6.142,45</b>	<b>-1.223,41</b>

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia. Cuadro nº 17.2

- 17.4 Las cuentas extrapresupuestarias que se detallan en el apéndice 17.5.1 no han tenido movimiento alguno durante el ejercicio 2015, un total de 35 cuentas por importe de 21,92 M€.
- 17.5 El cuadro nº 17.3 recoge las variaciones de saldos de las cuentas sin movimiento de las distintas agrupaciones respecto al ejercicio 2014.

## VARIACIONES DE SALDOS CUENTAS SIN MOVIMIENTO POR AGRUPACIONES

AGRUPACIÓN	SALDO CUENTAS SIN MOVIMIENTO		VARIACIONES	
	2014	2015	IMPORTE	%
	M€			
Acreedores	1,95	2,78	0,83	29,86%
Deudores	321,82	19,13	-302,69	-1.582,28%
<b>Total</b>	<b>323,77</b>	<b>21,91</b>	<b>-301,86</b>	<b>-1.377,73%</b>

Fuente: Cuentas Generales 2014 y 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.3

- 17.6 Aunque se ha producido un descenso significativo de los saldos respecto al ejercicio 2014, aún continúan figurando cuentas con saldos que no han tenido movimiento desde ejercicios de bastante antigüedad (2002).

## 17.2. Cuentas de la agrupación de acreedores

### 17.2.1. Operaciones pendientes de aplicación

- 17.7 Las operaciones pendientes de aplicación de la cuenta de acreedores son aquellas que surgen como consecuencia de la contabilización de aquellos ingresos que, por su naturaleza en el momento de realizarse, no puedan imputarse de forma definitiva al presupuesto, con independencia de que posteriormente se realice su aplicación definitiva. Representan un 3,25% del total de la agrupación de acreedores.
- 17.8 En el cuadro nº 17.4 se refleja el desglose de las partidas de operaciones pendientes de aplicación atendiendo al año de origen en que tuvo lugar su contabilización e inclusión en la agrupación acreedora de operaciones pendientes de aplicación. Se observa que existen partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de una significativa antigüedad, por lo que deberían arbitrarse los mecanismos necesarios para su depuración, regularización e imputación definitiva al presupuesto.

## ANTIGÜEDAD OPERACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN

AÑO	IMPORTE
M€	
2005	0,39
2006	0,33
2007	0,46
2008	0,25
2009	10,24
2010	2,6
2011	3,06
2012	1,07
2013	3,23
2014	10,66
2015	53,86
<b>Total general</b>	<b>86,12</b>

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia. Cuadro nº 17.4

### 17.2.2. Cuentas multisociedad

- 17.9 Se han creado durante este ejercicio 15 nuevas cuentas denominadas multisociedad. Ello obedece a la entrada en vigor de la disposición transitoria cuarta de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, donde se



establece que el pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial se realizará por parte de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Con estas cuentas, las transferencias de financiación, así como cualquier otro ingreso que deban recibir estas agencias, supondrán un apunte en el haber de las mismas, incrementando el saldo de ellas. Del mismo modo, todas las órdenes de pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial supondrán un apunte en el debe de éstas, disminuyendo el saldo de las mismas. De esta manera, no existen movimientos de fondos líquidos entre tesorerías.

En el cuadro nº 17.5 se recoge el movimiento que han tenido estas cuentas de forma global y en el apéndice 17.5.2 se detalla el movimiento por tipo de cuenta.

#### MOVIMIENTO CUENTAS MULTISOCIEDAD

				M€
SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
0,00	8.957,00	8.157,20	8.157,20	799,83

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.5

### 17.3. Cuentas de la agrupación de deudores

#### 17.3.1. Anticipo a Ayuntamientos y Anticipo Ayuntamientos (PATRICA)

**17.10** En estas cuentas deudoras se contabilizan los anticipos extraordinarios concedidos a los ayuntamientos con cargo a la PIE y a la PATRICA respectivamente, regulados en el artículo 36 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Así, el movimiento durante el ejercicio ha sido el siguiente:

- Saldo inicial: importe de los anticipos concedidos con anterioridad a 2015 que se hallan pendientes de reintegro.
- Pagos: se contabilizan los anticipos concedidos mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2014.
- Ingresos: figuran las retenciones con cargo a la PIE o la PATRICA de cada municipio durante 2015 a efectos del reintegro de los anticipos concedidos con anterioridad.
- Saldo final: recoge el importe de los anticipos concedidos que están pendientes de reintegro al cierre del ejercicio 2015.

En el cuadro nº 17.6 se recoge un resumen de los movimientos de estas cuentas. En los cuadros nº 17.10 y 17.11 del apéndice 17.5.3 figuran los movimientos contabilizados por municipios de ambas cuentas.

			M€
Cuenta	Saldo inicial	Ingresos	Saldo final
Anticipo Ayuntamientos	14,16	9,03	5,13
Anticipos Ayuntamientos (PATRICA)	2,47	2,47	0,00

Fuente: IGJA y elaboración propia.

Cuadro nº 17.6

### 17.3.2. Anticipo Ayuntamiento de Marbella

- 17.11** En cumplimiento de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, se autorizó al Consejo de Gobierno para la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella por importe máximo de 100 M€. El importe definitivo del anticipo extraordinario concedido a 31 de diciembre de 2007 fue de 97,18 M€, quedando registrado en una cuenta deudora extrapresupuestaria denominada "Anticipo Excmo. Ayuntamiento Marbella Ley 5/2006". Se devengaron intereses hasta el 31 de diciembre de 2009 por 8,82 M€, por lo que la deuda total a reintegrar ascendía a 106,00 M€.

La citada Ley 5/2006, prevé que el anticipo de tesorería se reintegrará, junto a los intereses devengados, a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma mediante la devolución de las cuantías pendientes por parte del municipio de Marbella en el plazo máximo de diez años, contados desde el último desembolso del anticipo, previa concesión de un periodo de carencia por el Consejo de Gobierno. Para ello, el 29 de diciembre de 2010, se suscribió un convenio de colaboración financiera entre la Junta de Andalucía y el Municipio de Marbella que establece las condiciones de devolución.

- 17.12** Respecto al ejercicio 2015, con fechas 19 diciembre de 2014 y 17 de marzo de 2015, para hacer frente a las cuotas de diciembre de 2014 y de marzo de 2015, el Excmo. Ayuntamiento de Marbella realizó dos ingresos en efectivo de 6,67 M€ y 5,55 M€ respectivamente. De estas cantidades 0,55 M€ y 0,46 M€ se correspondían a intereses, que se imputaron directamente al presupuesto, contabilizándose el resto, 6,12 M€ y 5,09 M€, en esta cuenta de operaciones extrapresupuestaria (cuadro nº 17.7). Si bien la cuota de finales de 2014 se contabiliza en 2015, su importe no resulta material.

Con fechas 19 de junio, 19 de septiembre y 16 de diciembre de 2015 se firmaron entre ambas partes respectivas adendas de modificación de la tabla de amortización del convenio que han motivado la ausencia de más movimientos en esta cuenta durante este ejercicio.

ANTICIPO MARBELLA		M€
	Principal del anticipo	
<b>Saldo a 31/12/2014</b>	-83,05	
Ingreso 20/12/2014	6,12	
Ingreso 23/06/2015	5,09	
<b>Saldo a 31/12/2015</b>	<b>-71,84</b>	

Fuente: IGJA. Elaboración propia. Cuadro nº 17.7

### 17.4. Agrupación de valores (actas de arqueo)

- 17.13** El saldo inicial de la agrupación de valores no coincide con el saldo a 31 de diciembre de 2014. En el primero figura 0, mientras que el saldo final de la agrupación en 2014 ascendía a 2.966,79 €. Los importes correspondientes a los saldos finales en 2014 de las diferentes cuentas de la agrupación se han contabilizado en la cuenta de 2015 como ingresos. Según explican desde la IGJA, esto ha ocurrido por el proceso de migración del sistema Júpiter al GIRO.

- 17.14** El artículo 10 del Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos y el artículo 52 de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establecen la obligatoriedad de acompañar a la rendición de las cuentas de rentas públicas, de operaciones extrapresupuestarias y de tesorería, las actas de arqueo de la agrupación de valores a 31 de diciembre. Asimismo, el artículo 12 de la Orden de 6 de noviembre de 2015, sobre cierre del ejercicio presupuestario, establece que las Intervenciones Provinciales remitirán antes del 5 de febrero las actas de arqueo de la agrupación de valores de las cuentas de operaciones extrapresupuestaria. A tal efecto, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública deberá enviar a su Intervención las mencionadas actas hasta el día 2 de febrero de 2016. Las actas correspondientes a las Delegaciones de Córdoba, Huelva y Sevilla están fechadas respectivamente a 4 de febrero, 11 de marzo y 4 de marzo de 2016. Por otra parte, no se ha facilitado acta de la DGT y DP.<sup>38</sup>
- 17.15** No se han arqueado las certificaciones de descubierto que ascienden a 838,31M€, que suponen el 28,60 % del importe de la agrupación de valores.

### **17.5. Apéndices**

Apéndice 17.5.1. Relación de cuentas sin movimientos

Apéndice 17.5.2. Detalle cuentas multisociedad

Apéndice 17.5.3. Movimiento Anticipo a Ayuntamientos y Anticipo Ayuntamientos (PATRICA)

---

<sup>38</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

## Apéndice 17.5.1. Relación de cuentas sin movimientos

CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA	SALDO (€)	%
41906106 OANP RETENCIONES JUDICIALES AAA	607,70	0,02%
41906208 OANP PAGOS EXTRANJERO FONDOS AA.AA	87.933,51	3,16%
41906380 OANP COMPENSAC.DEUDAS AYTO. UTRERA	2.280,61	0,08%
41906500 OANP DIFERENCIAS NOMINAS	16,89	0,00%
47509700 IVA PAGOS AL EXTRANJERO	343.566,34	12,34%
47519404 IRPF IARA	19.611,68	0,70%
47519800 DECLAR.RENTAS OBTEND EN ESPAÑA	2.049,84	0,07%
47604314 SEGURIDAD SOCIAL CONV AGAE	161,52	0,01%
47709403 IVA IARA	1.741.465,47	62,55%
55401207 CPA PTES APLIC ING TRIBUTARIOS	3.587,43	0,13%
55402206 CPA PTES. APLIC.DG FINANC Y TRIBUT	174.745,10	6,28%
55402215 CPA PTES APLIC QUITA PAGO PROVEED	13.714,76	0,49%
55408702 CPA REM PTES FORMALIZ SEG SOCIAL	19.990,15	0,72%
55408711 CPA DIF REDONDEO PAGO PROVEEDORES	2,77	0,00%
55408712 CPA DIF REDONDEO FONDO LIQ AUTONOM	401,15	0,01%
56006101 FIANZAS Y DEPOSMETALICO IARA	374.198,66	13,44%
<b>TOTAL ACREEDORES</b>	<b>2.784.333,58</b>	<b>100,00%</b>
41906246 OANPGESTION PAGOS VTO CONFIRMADO	2.525,41	0,01%
44901800 ODNP ANTICIPO AVRA DEV FIANZAS	3.414.113,49	17,85%
44905100 ODNP PAGOS DUPLICADOS FLA	414.165,11	2,16%
44905200 ODNP PAGOS DUPLICADOS P PROVEEDORES	1.148.547,14	6,00%
44906201 ODNP CNCEL PPAL ESPECIE AYTO MARBELLA	2.752.560,13	14,39%
44906202 ODNP INTERESES DE DEMORA DIPUT JAEN	76.673,50	0,40%
44906256 ODNP AMPLIACION PAGO PROVVEDORES 2014	478.665,08	2,50%
44906280 ODNP EMBARGO PENDIENTE REINTEGRAR	40.216,17	0,21%
44906301 ODNP FORMALIZ ING AA.AA	178.634,17	0,93%
44906306 FORMAL.INGRESOS AGENCIAS-FAGA	288.333,02	1,51%
44906800 ODNP GEST.MECANISMO FLA 2013	317.145,00	1,66%
55506160 PPA AP.PROV.COMPENS.ADMON CENTRAL	9.591.466,48	50,13%
55506290 PPA COMPENS.DIPUTACIONE. PRV.A.J.A	18.336,75	0,10%
55508800 PPA REMESAS PTE APLICACIÓN	120.207,10	0,63%
56506140 FIANZAS POR RESPONSABILIDADES	7.030,50	0,04%
56506150 DEP.HONOR.PER.ART.52 LGTDH	125.818,90	0,66%
57511420 CFG ANTIC.CAJA FIJA C CULTURA Y MA	123,80	0,00%
57511421 CFG ACF COMISIONADO PARA LA DROGA	108.242,33	0,57%
57511449 CFG REGULARIZ.94 ANT. CAJA. FIJA	48.737,28	0,25%
<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b>19.131.541,36</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21.915.874,94</b>	

Fuente: Cuenta General 2015.Elaboración propia.

Cuadro nº 17.8

## Apéndice 17.5.2. Detalle cuentas multisociedad

## MOVIMIENTOS CUENTAS MULTISOCIEDAD

						M€
CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL	
55001001 Multisociedad 1001	0,00	24,81	22,70	22,70	2,11	
55001002 Multisociedad 1002	0,00	18,76	16,76	16,76	2,01	
55001003 Multisociedad 1003	0,00	0,96	0,77	0,77	0,20	
55001005 Multisociedad 1005	0,00	12,59	10,46	10,46	2,14	
55001006 Multisociedad 1006	0,00	1,81	1,81	1,81	0,00	
55001007 Multisociedad 1007	0,00	13,11	1,12	1,12	11,99	
55001008 Multisociedad 1008	0,00	9,90	8,80	8,80	1,10	
55001009 Multisociedad 1009	0,00	48,62	41,19	41,19	7,43	
55001010 Multisociedad 1010	0,00	8.285,21	7.526,37	7.526,37	758,84	
55001012 Multisociedad 1012	0,00	3,47	2,74	2,74	0,73	
55001013 Multisociedad 1013	0,00	334,24	336,11	336,11	-1,87	
55001014 Multisociedad 1014	0,00	60,17	56,79	56,79	3,38	
55001015 Multisociedad 1015	0,00	143,35	131,58	131,58	11,77	
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>8.957,00</b>	<b>8.157,20</b>	<b>8.157,20</b>	<b>799,83</b>	

Fuente: Cuenta General 2015. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.9

Las cuentas corresponden a las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial con estas denominaciones:

- Multisociedad 1001 Instituto Andaluz de la Mujer
- Multisociedad 1002 Instituto Andaluz de la Juventud
- Multisociedad 1003 Agencia Andaluza de Evaluación Educativa
- Multisociedad 1004 Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
- Multisociedad 1005 Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
- Multisociedad 1006 Agencia de defensa de la Competencia de Andalucía
- Multisociedad 1007 Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
- Multisociedad 1008 Instituto Andaluz de Administración Pública
- Multisociedad 1009 Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
- Multisociedad 1010 Servicio Andaluz de Salud
- Multisociedad 1011 Patronato de la Alhambra y el Generalife
- Multisociedad 1012 Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
- Multisociedad 1013 Servicio Andaluz de Empleo
- Multisociedad 1014 Agencia Tributaria de Andalucía
- Multisociedad 1015 Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía

## Apéndice 17.5.3. Movimiento Anticipo a Ayuntamientos y Anticipo Ayuntamientos (PATRICA)

## ANTICIPO AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTOS	Saldo Inicial	Ingresos	Saldo final	M€
Los Barrios	0,69	-	0,69	
La Línea de la Concepción	2,19	-	2,19	
Prado del Rey	0,07	-	0,07	
Espera	0,08	-	0,08	
Chipiona	1,25	0,60	0,65	
El Coronil	0,45	0,29	0,16	
El Cuervo	0,73	0,73	0	
Las Cabezas de San Juan	1,25	1,25	0	
Lebrija	1,41	1,41	0	
Los Molares	0,28	0,28	0	
Los Palacios	1,82	0,80	1,02	
Rota	0,81	0,81	0	
Sanlúcar de Barrameda	1	1,00	0	
Trebujena	0,63	0,39	0,24	
Utrera	1,25	1,25	0	
Valverde del Camino	0,25	0,22	0,03	
<b>Total</b>	<b>14,16</b>	<b>9,03</b>	<b>5,13</b>	

Fuente: IGJA y elaboración propia.

Cuadro nº 17.10

## ANTICIPOS AYUNTAMIENTOS (PATRICA)

Ayuntamientos	Saldo inicial	Ingresos	Saldo final	M€
Utrera	0,36	0,36	0,00	
Lebrija	0,34	0,34	0,00	
El Cuervo	0,22	0,22	0,00	
Los Palacios	0,46	0,46	0,00	
Las Cabezas de San Juan	0,24	0,24	0,00	
Los Molares	0,01	0,01	0,00	
Trebujena	0,22	0,22	0,00	
El Coronil	0,16	0,16	0,00	
Chipiona	0,26	0,26	0,00	
Rota	0,20	0,20	0,00	
<b>Total</b>	<b>2,47</b>	<b>2,47</b>	<b>0,00</b>	

Fuente: IGJA y elaboración propia.

Cuadro nº 17.11

### 18. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO

### 18.1. Deuda al Cierre del Ejercicio

- 18.1 El endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2015 ascendía a 30.113,53 M€, del cual el 96,7% se materializaba en deuda a largo plazo (véase el apéndice 18.3.1) y el 3,3% restante se configuraba como deuda a corto plazo (véase el apéndice 18.3.2), según se especifica en el cuadro nº 18.01:

#### RESUMEN DE DEUDA EN CIRCULACIÓN A 31/12/2015

CLASE DE DEUDA	SALDO INICIAL 01/01/2015	RECTIF.	FORMALIZADO	DISPUESTO	AMORTIZAC.	SALDO FINAL 31/12/2015	IMPORTANCIA RELATIVA
<b>Deuda a largo plazo (A)=(A1)+(A2)</b>	<b>26.794,54</b>	<b>9,12</b>	<b>4.344,37</b>	<b>4.197,16</b>	<b>1.887,28</b>	<b>29.113,53</b>	<b>96,7%</b>
Programa de Bonos y Oblig.	1.799,30	0,00	0,00	0,00	0,00	1.799,30	6,0%
Programa EMTN	726,00	0,00	0,00	0,00	0,00	726,00	2,4%
Deuda en divisas	289,75	9,01 (1)	0,00	0,00	0,00	298,77	1,0%
Otras emisiones	1.226,50	0,00	0,00	0,00	50,00	1.176,50	3,9%
Programa de Pagarés	264,84	0,00	424,34	424,34	408,54	280,64	0,9%
<b>Total Deuda Públ. en circul. (A1)</b>	<b>4.306,40</b>	<b>9,01</b>	<b>424,34</b>	<b>424,34</b>	<b>458,54</b>	<b>4.281,21</b>	<b>14,2%</b>
Préstamos BEI	1.742,78	0,00	0,00	0,00	124,32	1.618,46	5,4%
Préstamos Schuldschein	525,00	0,00	0,00	0,00	0,00	525,00	1,7%
Otros préstamos	4.000,92	0,00	260,00	260,00	1.304,43	2.956,49	9,8%
Mecanismos Extr. Financiación	16.219,45	0,11 (2)	3.660,03	3.512,82 (3)	0,00	19.732,37	65,5%
<b>Total Préstamos (A2)</b>	<b>22.488,14</b>	<b>0,11</b>	<b>3.920,03</b>	<b>3.772,82</b>	<b>1.428,74</b>	<b>24.832,32</b>	<b>82,5%</b>
<b>Deuda a corto plazo (B)</b>	<b>1.080,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.080,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>3,3%</b>
<b>Créditos de Tesorería (B1)</b>	<b>1.080,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.080,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>3,3%</b>
<b>Total (A) + (B)</b>	<b>27.874,54</b>	<b>9,12</b>	<b>5.344,37</b>	<b>5.197,16</b>	<b>2.967,28</b>	<b>30.113,53</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.1<sup>39</sup>

#### Notas:

- (1) Registra la corrección valorativa de las operaciones en divisas por diferencias de cambio a 31/12/2015 respecto de la de 31/12/2014.  
 (2) Registra una corrección del saldo inicial por ajuste en la devolución de facturas en 2014.  
 (3) Importe definitivamente dispuesto tras devoluciones y ajustes.

- 18.2 El volumen global del endeudamiento financiero ha registrado un incremento de 2.238,99 M€ respecto del existente a la finalización de 2014, un 8% en términos relativos, como pone de manifiesto el cuadro nº 18.2:

#### VARIACIÓN INTERANUAL DE LA DEUDA VIVA

EJERCICIO	DEUDA VIVA	VARIACIÓN INTERANUAL	% VARIACIÓN
2006	6.847,04	-37,01	-0,5%
2007	6.810,29	-36,75	-0,5%
2008	7.713,33	903,05	13,3%
2009	9.550,61	1.837,28	23,8%
2010	11.891,28	2.340,67	24,5%
2011	13.898,80	2.007,52	16,9%
2012	19.711,51	5.812,71	41,8%
2013	23.108,67	3.397,16	17,2%
2014	27.874,54	4.765,87	20,6%
2015	30.113,53	2.238,99	8,0%

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia

Cuadro nº 18.2

- 18.3 El cuadro nº 18.3 refleja el escenario del calendario de amortizaciones de la deuda. En los próximos cinco ejercicios la Junta de Andalucía tendrá que hacer frente a la amortización de

<sup>39</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.



más de la mitad del importe total de su deuda (55,5%) y en 10 años tendrá que asumir el vencimiento del 95% del saldo de deuda viva.

#### CALENDARIO DE AMORTIZACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EJERCICIO	AMORTIZACIÓN	%	% ACUMULADO
2016	3.497,78	11,6%	11,6%
2017	3.681,71	12,2%	23,8%
2018	3.975,75	13,2%	37,0%
2019	3.674,30	12,2%	49,2%
2020	3.950,50	13,1%	62,4%
2021-2025	10.025,71	33,3%	95,7%
2026-2030	1.049,45	3,5%	99,1%
2031-2036	258,33	0,9%	100,0%
<b>Total</b>	<b>30.113,53</b>	<b>100,0%</b>	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.3

Nota: En este cuadro se incluye la totalidad de la deuda en circulación a 31/12/2015 (cuadro nº 18.1). Comprende tanto la deuda presupuestaria (endeudamiento a largo plazo) como la deuda no presupuestaria (créditos de tesorería y programa de pagarés).

- 18.4 Cabe destacar que, al igual que en ejercicios anteriores, no se ha realizado adecuadamente la contabilización de los movimientos del programa de pagarés, de tal modo que los saldos contables no reflejan la realidad de este programa (véase el apéndice 18.4.1.F)

## 18.2. Cumplimiento del objetivo de deuda

### 18.2.1. Cuantificación de la deuda del sector Administración de la Junta de Andalucía

- 18.5 La deuda de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación de la JA, según los datos facilitados por la DGT y DP, asciende a 31.289,45 M€, tal como se desglosa en el cuadro nº 18.4.

#### DEUDA SECTOR ADMINISTRACIÓN JA SEGÚN DGT Y DP

	M€
Administración General y Organismos Autónomos (cuadro nº 18.1)	30.113,53
Universidades (cuadro nº 18.5)	14,17
Resto de entes del sector administración JA consolidables (cuadro nº 18.6)	1.161,75
<b>Deuda Andalucía según DGT y DP</b>	<b>31.289,45</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.4

- 18.6 En el cuadro nº 18.5 se ofrece el detalle por cada universidad de su deuda al cierre del ejercicio.

#### SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA A 31/12/2015

UNIVERSIDAD	SALDO VIVO A 31/12/2014	FORMALIZADO 2015	AMORTIZACIÓN 2015	SALDO VIVO A 31/12/2015
Almería	-	-	0,00	0,00
Cádiz	12,18	-	11,61	0,57
Córdoba	8,57	-	1,88	6,69
Granada	-	-	0,00	0,00
Huelva	-	-	0,00	0,00
Jaén	-	-	0,00	0,00
Málaga	-	-	0,00	0,00
Sevilla	2,73	-	0,16	2,57
Pablo de Olavide	4,59	-	0,25	4,34
<b>Total</b>	<b>28,07</b>	<b>-</b>	<b>13,90</b>	<b>14,17</b>

Fuente: DGT y DP

Cuadro nº 18.5<sup>40</sup>

<sup>40</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

- 18.7 Como detalla el cuadro nº 18.6, la deuda del sector de entes consolidables se cifró en 1.161,75 M€. En el ejercicio 2015 se ha incluido la E.P. de Gestión de Activos SA.

ENDEUDAMIENTO DEL RESTO DE ENTES PÚBLICOS CONSOLIDABLES	
ENTE PÚBLICO	M€
<b>Agencias de Régimen Especial y Ag. Públicas Empresariales</b>	
Ag. Reg. Esp. Servicio Andaluz de Empleo	0,70
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía	27,96
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	2,29
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	179,13
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	511,37
Ag. Pública Empr. de la RTVA	13,40
Ag. Pública Sanitaria Hospital Costa del Sol	3,20
Ag. Pública Sanitaria Hospital Poniente de Almería	2,51
<b>Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa</b>	
E.P. de Gestión de Activos S.A.	52,29
<b>Sociedades mercantiles con participación mayoritaria indirecta</b>	
Metro de Granada S.A.	345,00
<b>Fundaciones del Sector Público Andaluz</b>	
Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza	2,46
Fundación Pública And. Integración Social Enfermo Mental	0,14
Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi	0,29
<b>Entes no clasificados cuya deuda consolida</b>	
Consortio Parque de las Ciencias de Granada	15,25
Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud	5,76
<b>Total Endeudamientos Entes Consolidables</b>	<b>1.161,75</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.6

**Notas:**

- En el apéndice 18.3.3.A se enumeran las operaciones de endeudamiento formalizadas por estas entidades en 2015.
- De acuerdo con el Protocolo de Déficit Excesivo (Reglamento (CE) nº479/2009, de 25 de mayo de 2009, del Consejo) se considera que entran dentro del perímetro de consolidación los entes públicos que, de acuerdo con las reglas del SEC-2010, tengan la consideración de unidades institucionales controladas por las administraciones públicas y que son productores no de mercado. Se considera productores no de mercado a aquellas unidades institucionales que no cubren más del 50% de sus costes de producción con los ingresos procedentes de la venta de sus productos.

- 18.8 Por último, en el cuadro nº 18.7 se ofrece información sobre el endeudamiento del resto de entes no consolidables, que ascendía a 87,69 M€.

ENDEUDAMIENTO DE ENTES PÚBLICOS NO CONSOLIDABLES	
ENTE PÚBLICO	M€
<b>Agencias de Régimen Especial y Agencias Públicas Empresariales</b>	
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	38,06
<b>Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa</b>	
Cetursa Sierra Nevada	33,19
<b>Sociedades mercantiles con participación mayoritaria indirecta</b>	
Parque Tecnológico de Andalucía S.A.	1,73
Red Logística de Andalucía	8,12
Verificaciones Industriales de Andalucía (Veiasa)	4,85
<b>Fundaciones del Sector Público Andaluz</b>	
Fundación Andalucía Olímpica	0,26
<b>Consortios del Sector Público Andaluz</b>	
Consortio Centro de Transportes de Mercancías de Málaga	1,48
<b>Total Endeudamientos Entes No Consolidables</b>	<b>87,69</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.7

## 18.2.2. Cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 18.9 El objetivo de deuda pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía se situó en el 21,6% del PIB regional<sup>41</sup>.

Para la verificación del cumplimiento de este objetivo, el MINHAP tiene en cuenta las cifras estadísticas que elabora el Banco de España según el protocolo de déficit excesivo, que cuantifica la deuda de 2015 de la CAA en 31.365 M€. Esta cantidad difiere de los datos ofrecidos por la Junta de Andalucía, que cifran la deuda del perímetro de consolidación de la JA en 31.289,45 M€ según se ha detallado en el cuadro nº 18.4. La diferencia radica en un ajuste por 75,21 M€ incorporando a la deuda el “factoring sin recurso”, como se indica en el cuadro nº 18.8.

## DEUDA JA SEGÚN PROTOCOLO DÉFICIT EXCESIVO DEL BANCO DE ESPAÑA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	M€
Deuda Andalucía según DGT y DP	31.289,45
Factoring sin recurso (CIRBE)	75,21
<b>Deuda Andalucía según protocolo déficit excesivo BDE</b>	<b>31.364,66</b>
Fuente: DGT y DP. Elaboración propia	Cuadro nº 18.8

- 18.10 Tal como se observa en el cuadro nº 18.9, se ha cumplido el objetivo de deuda ya que los 31.365 M€ de deuda financiera total de la Junta de Andalucía y sus entes consolidables, se sitúan 15 M€ por debajo del límite de endeudamiento marcado de 31.380 M€, y por tanto, suponen el cumplimiento del límite del 21,6% del PIB regional.

## CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

CONCEPTO	IMPORTES M€ <sup>(*)</sup>	% SOBRE PIB
A) Deuda a 31/12/2014 según B. España <sup>(1)</sup>	29.101	
B) Liquidaciones 2008-2009 Sistema Financiación Autonómico	223	
C) Objetivo Déficit Inicial (0,7% P.I.B) <sup>(2)</sup>	1.015	
D) Incremento de deuda por excepciones Acuerdo Consejo de Ministros <sup>(3)</sup>	1.041	
<b>E) Objetivo (incluyendo incrementos)=[A+B+C+D]</b>	<b>31.380</b>	<b>21,6%</b>
<b>F) Deuda a 31/12/2015 según B. España <sup>(1)</sup></b>	<b>31.365</b>	<b>21,6%</b>
<b>G) Verificación del Objetivo de Deuda [E-F]</b>	<b>15</b>	

Fuente: Banco de España, MINHAP, DGT y DP.

Cuadro nº 18.9

## Notas:

(\*) Importes redondeados sin decimales, ya que este es el procedimiento empleado por el BDE.

(1) La deuda según BDE difiere de los datos de la JA ya que agrega la deuda comercial objeto de operaciones de “factoring sin recurso” (punto 16.63).

(2) El Acuerdo del Consejo de Ministros estableció un objetivo de estabilidad presupuestaria equivalente a una necesidad de financiación del 0,7% del PIB regional.

(3) Incrementos por excepciones permitidas por el Consejo de Ministros (1.041 M€), procedentes de Mecanismos adicionales de financiación.

<sup>41</sup> Este objetivo es el resultado de aplicar las cláusulas establecidas en los acuerdos del Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 2014 y de 30 de enero de 2015 al objetivo inicial de deuda, que fue de un 19%.

### 18.3. Indicadores de endeudamiento

#### 18.3.1. Deuda sobre ingresos corrientes

##### RATIO DE DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015
Deuda viva *	13.898,80	19.711,51	23.108,67	27.874,54	30.113,53
Ingresos corrientes **	23.978,45	22.829,88	23.571,39	23.169,33	23.643,06
<b>Deuda /ingresos</b>	<b>58,0%</b>	<b>86,3%</b>	<b>98,0%</b>	<b>120,3%</b>	<b>127,4%</b>

Fuente: Cuenta General, DGT y DP y elaboración propia.

Cuadro nº 18.10

\* Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGT y DP.

\*\* Datos de derechos reconocidos netos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

#### 18.3.2. Carga financiera sobre ingresos corrientes

- 18.11 La disminución de este indicador en 2015 obedece a un escenario de ligera subida de los ingresos corrientes y un notable descenso de la menor carga financiera por la disminución de los tipos, el bajo coste de los mecanismos extraordinarios de financiación y un calendario de amortizaciones amortiguado respecto del ejercicio anterior.

##### INDICADOR DE CARGA FINANCIERA

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015
Capítulo III	509,37	701,91	937,69	904,51	502,40
Capítulo IX	1.019,18	1.595,03	2.361,99	2.092,46	1.478,74
<b>Carga financiera (1)</b>	<b>1.528,55</b>	<b>2.296,94</b>	<b>3.299,68</b>	<b>2.996,97</b>	<b>1.981,15</b>
<b>Ingresos corrientes (2)</b>	<b>23.978,45</b>	<b>22.829,88</b>	<b>23.571,39</b>	<b>23.169,33</b>	<b>23.643,06</b>
<b>Indicador de carga financiera (3)=(1)/(2)</b>	<b>6,4%</b>	<b>10,1%</b>	<b>14,0%</b>	<b>12,9%</b>	<b>8,4%</b>

Fuente: Cuenta General, DGT y DP y elaboración propia.

Cuadro nº 18.11

(1) La carga financiera se define como gasto anual por intereses de la deuda viva más las amortizaciones.

(2) Datos de derechos reconocidos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

(3) El máximo permitido por la LOFCA es del 25% (art. 14.2 b).

#### 18.3.3. Deuda sobre disponibilidades de tesorería

##### RATIO TESORERÍA LIQUIDA / ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015
Deuda (1)	13.898,80	19.711,51	23.108,67	27.874,54	30.113,53
Tesorería (2)	1.065,38	1.438,91	2.029,24	1.883,16	1.502,59
<b>Ratio (2)/(1)</b>	<b>7,7%</b>	<b>7,3%</b>	<b>8,8%</b>	<b>6,8%</b>	<b>5,0%</b>

Fuente: Cuenta General, DGT y DP y elaboración propia.

Cuadro nº 18.12

(1) Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGT y DP.

(2) Saldo en cuentas bancarias de la tesorería de la Junta de Andalucía a 31/12/2015.

### 18.4 Apéndices

Apéndice 18.4.1. Deuda a Largo Plazo

Apéndice 18.4.2. Operaciones a corto plazo

Apéndice 18.4.3. Otras operaciones autorizadas en la Ley de Presupuesto

## Apéndice 18.4.1. Deuda a Largo Plazo

## A. Autorizaciones, formalizaciones y disposiciones de la deuda a largo plazo.

## RESUMEN DE AUTORIZACIONES, FORMALIZACIONES, DISPOSICIONES Y REMANENTES DEL EJERCICIO 2015\*

CONCEPTO	REMANENTE / AUTORIZADO	RECTIF.	FORMALIZADO 2015	REMANENTE A 31/12/2015
Decreto 40/2014	59,23	-59,23 (1)	-	0,00
<b>A) Autorización 2014</b>	<b>59,23</b>	<b>-59,23</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>
Decreto 118/2015	3.045,56	0,00	3.045,56	0,00
Decreto 440/2015	260,00	0,00	260,00	0,00
Acuerdo CG 01-12-2015	614,47	0,00	614,47	0,00
<b>B) Autorización 2015</b>	<b>3.920,03</b>	<b>0,00</b>	<b>3.920,03</b>	<b>0,00</b>
<b>Total = A) + B)</b>	<b>3.979,26</b>	<b>-59,23</b>	<b>3.920,03</b>	<b>0,00</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.13

\* No incluye las emisiones de pagarés, que se realizan en virtud de la autorización del ejercicio 1991 en el que se puso en marcha este programa.

(1) Ajuste conforme con el objetivo de deuda fijado definitivamente en 2014 para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## B. Detalle de las operaciones a largo plazo formalizadas y dispuestas

## OPERACIONES EMITIDAS O FORMALIZADAS EN EL EJERCICIO 2015

	IMPORTE FORMALIZADO	IMPORTE DISPUESTO	DESEMBOLSO	VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS
<b>A) EMISIONES<sup>(1)</sup></b>	-	-	-	-	-
<b>B) PRÉSTAMOS</b>					
<b>B1) Préstamos Bilaterales</b>					
Préstamo 125 M€ 20/11/15	125,00	125,00	30/11/2015	30/11/2020	Euribor a 3 m + 0,64%
Préstamo 50 M€ 20/11/15	50,00	50,00	30/11/2015	29/11/2019	Euribor a 3 m + 0,40%
Préstamo 45 M€ 20/11/15	45,00	45,00	30/11/2015	30/11/2020	Euribor a 3 m + 0,64%
Préstamo 20 M€ 20/11/15	20,00	20,00	28/12/2015	28/06/2018	0,62% (Fijo)
Préstamo 20 M€ 20/11/15	20,00	20,00	28/12/2015	28/12/2020	Euribor a 3 m + 0,59%
<b>Total Préstamos</b>	<b>260,00</b>	<b>260,00</b>			
<b>B2) Mecanismos Extraordinarios de Financiación</b>					
M.E.F. Préstamo Facilidad Financiera	2.962,84	3.430,10	Varias fechas	31/01/2025	Hasta 31/01/2018 0,00% A partir de 31/01/18 0,834%
M.E.F. Adenda Préstamo Facilidad Financiera	614,47				
M.E.F. Préstamo Fondo Social	82,72				
<b>Total Mecanismos Extraordinarios</b>	<b>3.660,03</b>	<b>3.512,82</b>			
<b>TOTAL PRÉSTAMOS FORMALIZADOS DURANTE 2015</b>	<b>3.920,03</b>	<b>3.772,82</b>			

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.14

(1) No se llevaron a cabo emisiones de títulos de deuda pública en el ejercicio 2015.

## A.18.1 Préstamos bilaterales con entidades financieras

Los plazos de vencimiento para esto préstamos (importe global dispuesto de 260 M€) oscilan entre 2,5 y 5 años, mientras que el tipo de interés contratado es variable para cuatro de ellos, con un diferencial positivo sobre la referencia Euribor a tres meses, que oscila entre los 40 y los 64 puntos básicos.

## A.18.2 Mecanismos Extraordinarios de Financiación

Durante el ejercicio 2015, la Junta de Andalucía se ha adherido a dos de los cuatro compartimentos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas (el Fondo Facilidad Financiera y el Fondo Social), con un importe global dispuesto de 3.512,82 M€.

El interés aplicable a estas operaciones desde su disposición hasta 31 de enero de 2018 es del 0%, y a partir de esta fecha el tipo aplicable será del 0,834% fijo anual. La amortización está prevista en diez años en ocho cuotas anuales constantes tras dos de carencia, finalizando en enero de 2025.

### C. Amortizaciones del ejercicio

AMORTIZACIONES DEUDA A L/P 2015	
CLASE DE DEUDA	AMORTIZACIONES (M€)
Otras emisiones	50,00
<b>TOTAL AMORTIZACIONES DEUDA PÚBLICA</b>	<b>50,00</b>
Préstamos BEI	124,32
Préstamos ICO	170,17
Otros préstamos	1.134,25
<b>TOTAL AMORTIZACIONES PRÉSTAMOS</b>	<b>1.428,74</b>
<b>TOTAL AMORTIZACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO L/P</b>	<b>1.478,74</b>

Fuente: DGTYPD. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.15<sup>42</sup>

Nota: En el anexo 25.16.1 se recoge el detalle individualizado de cada operación. No incluye la amortización relativa al programa de pagarés que asciende a 408,54 M€ (cuadro nº 18.1).

### D. Valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo

VIDA MEDIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DETALLE POR CLASE DE DEUDA A 31/12/2015		
CLASE DE DEUDA	SALDO VIVO (M€)	VIDA MEDIA (AÑOS)
Progr. Bonos y Oblig.	1.799,30	5,06
Programa EMTN	726,00	3,64
Deuda en divisas	298,77	4,51
Otras emisiones	1.176,50	8,34
<b>Total Deuda Pca.</b>	<b>4.000,57</b>	<b>4,88</b>
Préstamos BEI	1.618,46	6,53
Prést. Schuldschein	525,00	10,96
Otros Préstamos	2.956,49	2,28
Mec. Extraord. Financ.	19.732,37	4,50
<b>Total Préstamos</b>	<b>24.832,32</b>	<b>4,51</b>
<b>Total Endeudamiento*</b>	<b>28.832,39</b>	<b>4,55</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.16

\* No incluye los créditos de tesorería (1.000 M€), ni el saldo del programa de pagarés (280,64 M€).

**A.18.3** Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un decremento de 0,54 años, al pasar de los 5,09 años en 2014 a los 4,55 años del ejercicio 2015.

Esta disminución ha estado provocada principalmente por las características de los plazos de las operaciones de préstamos de los mecanismos extraordinarios de financiación, que suponen el 93% del principal de las operaciones formalizadas en el ejercicio, y que prevén la amortización a cuotas constantes a 10 años con dos de carencia, sin que se hayan suscrito operaciones a plazos más largos como sí ocurrió en ejercicios pasados. Asimismo, las operaciones que han sido reembolsadas anticipadamente han tenido también incidencia en esta ratio.

<sup>42</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

## E. Operaciones en divisas

- A.18.4** Durante el ejercicio 2015, no se han producido nuevas emisiones de deuda o formalizaciones de crédito en moneda extranjera. Tampoco se han registrado amortizaciones en dicho ejercicio.

A la finalización de 2015, únicamente 95 M\$ tienen la consideración de deuda en divisas y por tanto, a los que se ha aplicado la corrección valorativa que se detalla en el cuadro 18.17 y que supone una diferencia de cambio positiva de 3,58 M€ respecto a su precio histórico (90,84 M€).

## CORRECCIÓN VALORATIVA DE LA DEUDA PÚBLICA EN DIVISAS A 31/12/2015

			M€
OPERACIÓN	Según Cuenta de Deuda Pública (A)	Valor a 31/12/2015 (B)	DIFERENCIA (A)-(B)
95 M\$ Bonos (USA) 1/10/99	90,84	87,26	3,58

Fuente: DGT y DP y BCE. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.17<sup>43</sup>

(1) Contravalor correspondiente a la fecha de emisión.

(2) Contravalor correspondiente a los cambios del Euro a 31/12/2015 publicados por el BCE

- A.18.5** El pago de intereses de esta operación durante el ejercicio 2015 ha sido 0,33 M€ inferior al que se hubiese originado al tipo de cambio histórico, ya que el contravalor euro-dólar resultó ser más favorable en las fechas de pago de los intereses.

## F. Programa de pagarés

- A.18.6** Los pagarés son activos de renta fija a corto plazo, con una vida máxima de dieciocho meses. En el caso de la Junta de Andalucía, los pagarés se articulan mediante un programa a largo plazo de subastas, que funciona desde 1991. Como se detalla en el cuadro nº 18.18, su saldo neto al cierre de 2015 se situó en 280,64 M€, significativo de 15,80 M€ de crecimiento sobre el ejercicio anterior.

## PROGRAMA DE PAGARÉS. RESUMEN DE MOVIMIENTOS 2015

					M€
SALDO A 01/01/2015 (A)	EMITIDO (B)	REEMBOLSADO (C)	SALDO NETO D = (B)-(C)	SALDO A 31/12/2015 (A) + (D)	
264,84	424,34	408,54	15,80	280,64	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.18

- A.18.7** La emisión y reembolso de pagarés se debe contabilizar con base en un mandamiento de ingreso o pago en "Operaciones Extrapresupuestarias", aplicando al presupuesto a la finalización del ejercicio la variación neta resultante de las operaciones de emisión y amortización.

Como viene ocurriendo desde 1998, la contabilización de los movimientos del programa de pagarés no se ha realizado adecuadamente ya que no se imputan a presupuesto las diferencias registradas entre las emisiones y amortizaciones efectuadas en el año. Por ello, se estima necesaria la regularización de la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este programa.

<sup>43</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

## G. Tipo de interés medio de la deuda a largo plazo

- A.18.8** El tipo medio de las operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2015 fue del 1,49%, lo que supone 240 puntos básicos menos que en 2014, que fue del 3,89%.

Esta disminución se debe a que todas las operaciones formalizadas durante 2015 han tenido una retribución por debajo del tipo medio global del endeudamiento de la Junta de Andalucía, según se desprende del cuadro nº 18.19:

## TIPO DE INTERÉS MEDIO DE LAS NUEVAS OPERACIONES DISPUESTAS DURANTE 2015

A) Préstamos a tipo fijo	Tipo medio
M.E.F. Préstamo Facilidad Financiera 28/04/15	0,00%
M.E.F. Préstamo Fondo Social 21/04/15	0,00%
Préstamo bilateral 20 M€ 20/11/15	0,62%
B) Préstamos a tipo variable	
Préstamo bilateral 125 M€ 20/11/15	0,53%
Préstamo bilateral 50 M€ 20/11/15	0,29%
Préstamo bilateral 45 M€ 20/11/15	0,53%
Préstamo bilateral 20 M€ 20/11/15	0,46%

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.19

## H. Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación

## COMISIONES Y OTROS GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO. RESUMEN 2015

CONCEPTO	DEVENGADO	PAGADO	PTE. DE PAGO	M€
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Emisiones) Ej. corriente	0,027	0,027	0,000	
Otros gastos financieros (Emisiones)	4,480	4,480	0,000	
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Préstamos)	0,449	0,449	0,000	
Otros gastos financieros (Préstamos)	1,120	1,120	0,000	
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Divisas)	0,011	0,011	0,000	
<b>A) GASTOS FINANCIEROS Y COMISIONES</b>	<b>6,087</b>	<b>6,087</b>	<b>0,000</b>	
Gastos corrientes de la Sección Presupuestaria "Deuda Pública" Ej. corriente	0,290	0,277	0,013	
Gastos corrientes de la Sección Presupuestaria "Deuda Pública" Residuos	0,000	0,000	0,000	
<b>B) GASTOS CORRIENTES ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0,290</b>	<b>0,277</b>	<b>0,013</b>	
<b>A+B) TOTAL DE GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO</b>	<b>6,377</b>	<b>6,364</b>	<b>0,013</b>	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.20<sup>44</sup>

Nota: En este cuadro se incluyen las comisiones y otros gastos tanto de las operaciones a l/p como las de c/p.

EVOLUCIÓN DEL GASTO POR COMISIONES  
SOBRE EL VOLUMEN DE DEUDA

EJERCICIO	COMISIONES	DEUDA VIVA	COSTE	M€
2011	35,20	13.898,80	0,253	
2012	25,34	19.711,51	0,129	
2013	61,29	23.108,67	0,265	
2014	7,57	27.874,54	0,027	
2015	6,38	30.113,53	0,021	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.21

## I. Calificación de la deuda a largo plazo emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía

- A.18.9** Las sociedades calificadoras con las que la Junta de Andalucía tiene contratado sus servicios de calificación son Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poor's (S&P). Estas agencias revisan las

<sup>44</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.



calificaciones crediticias otorgadas al menos una vez en cada ejercicio, aunque están sujetas a revisión en cualquier momento.

**CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ENDEUDAMIENTO  
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DURANTE EL EJERCICIO 2015**

AGENCIA	01/01/2015	31/12/2015
Standard & Poor's	BBB- Estable	BBB Positiva
Fitch Ratings	BBB- Estable	BBB- Estable
Moody's	Ba1 Positiva	Ba1 Positiva
<b>Fuente:</b>	<b>Cuadro nº 18.22</b>	

**A.18.10** En el cuadro nº 18.23 se ofrecen las revisiones más recientes de las calificaciones, antes del cierre de los trabajos de campo.

**REVISIONES DE LA CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ANTES DEL CIERRE  
DE LOS TRABAJOS DE CAMPO**

FECHA	AGENCIA	CALIFICACIÓN
17 de junio de 2016	Standard & Poor's	BBB Positiva
21 de octubre de 2016	Fitch Ratings	BBB- Estable
24 de octubre de 2016	Moody's	Baa3 Estable

**Fuente:** Agencias calificadoras de Rating.

**Cuadro nº 18.23**

**Significado de cada Rating:** Aaa La más alta calificación: fiable y estable. Aa Alta calidad, con riesgo de crédito muy bajo. A Grado medio-alto, sujeto a bajo riesgo crediticio. Baa De grado medio con moderado riesgo de crédito. Ba Créditos de calidad cuestionable. B De calidad pobre y alto riesgo crediticio. Caa Calidad pobre y están sujetos a un riesgo de crédito muy alto. Ca Bonos de alto grado especulativo. C Bonos extremadamente pobres. Muy especulativos.

[1] Moody's aplica indicadores numéricos 1, 2 y 3. El modificador 1 indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica, el 2 banda media y el 3 la banda inferior. No ha publicado variaciones del rating de Andalucía en 2015.

[2] Tanto S&P como Fitch Ratings modifican los ratings comprendidos entre las categorías "AA" y "CCC" mediante la adición de un signo positivo (+) o negativo (-) que indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

**J. Cláusulas referidas a la pérdida de calificación crediticia**

**A.18.11** Las cláusulas "rating triggers" autorizan al acreedor a tomar un curso de acción anticipado ante la posibilidad de que la calificación crediticia del deudor se deteriore (reembolsos anticipados obligatorios o un mayor coste financiero derivado de penalizaciones en el tipo de interés). Tras la novación suscrita en julio de 2014 con el BEI, ningún contrato de préstamo formalizado directamente por la Junta de Andalucía podría ser amortizado anticipadamente ante un supuesto de pérdida de calificación crediticia mientras sea efectivo el apoyo del Estado a la liquidez autonómica.

**A.18.12** Los únicos contratos que aún se mantienen con este tipo de cláusulas están suscritos entre el BEI y otras entidades financieras con otras entidades del sector público andaluz, y son los que figuran en el cuadro nº 18.24:

**OTROS CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE CONTIENEN CLAUSULAS  
NO EJECUTADAS DE REEMBOLSO ANTICIPADO POR PÉRDIDA DE CALIFICACIÓN CREDITICIA**

PRÉSTAMO	FORMALIZACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE FORMALIZADO	SALDO VIVO 31/12/2015
1) Agencia IDEA	19/10/2005	15/09/2018	25,00	7,81
2) Agencia IDEA	29/01/2008	09/08/2023	25,00	19,53
3) Metro de Granada S.A.	08/02/2012	22/02/2037	130,00	130,00
4) Agencia IDEA	29/05/2012	20/12/2024	50,00	0,61
5) Metro de Granada S.A.	10/12/2013	19/09/2039	130,00	130,00
<b>PRÉSTAMOS BEI / OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO</b>				<b>287,95</b>
6) Metro de Granada S.A.	10/04/2014	10/04/2024	85,00	85,00
<b>PRÉSTAMOS OTRAS EE.FF./ OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO</b>				<b>85,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES BEI CON CLAUSULAS REEMBOLSO ANTICIPADO</b>				<b>372,95</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.24

- A.18.13** Las operaciones de financiación formalizadas por las empresas de naturaleza privada Metro de Málaga, S.A. y Metro de Sevilla sociedad concesionaria de la Junta de Andalucía, cuyo riesgo vivo a la finalización del ejercicio 2015 era de 309,73 M€ y 213,69 M€ respectivamente, también contienen cláusulas referidas a la variación de la calificación crediticia, habiendo obtenido ambas operaciones aval de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2014.

#### Apéndice 18.4.2. Operaciones a corto plazo

- A.18.14** El saldo medio de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año para 2015 se situó en 743,90 M€, lo que supone 134,20 M€ menos que en 2014 que fue de 878,10 M€, apoyado en la mejora de las condiciones de financiación a largo plazo que habían supuesto un incremento del recurso a la financiación a corto plazo en los ejercicios inmediatos anteriores.
- A.18.15** Como se refleja en el cuadro nº 18.25, el saldo vivo registrado a la finalización del año ha sido de 1.000,00 M€ y se ha comprobado que en ningún momento del ejercicio se ha superado el límite máximo legalmente establecido<sup>45</sup>:

**SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE TESORERÍA A 31-12-2015**

FECHA ENTRADA VIGOR	FECHA VENCIM.	IMPORTE	DEUDA VIVA	DISPONIBLE	Nº ENTIDADES	TIPO MEDIO FORM.
21/03/2014	20/03/2015	300,00	0,00	0,00	1	EURIBOR + 130 p.b.
14/10/2014	13/10/2015	300,00	0,00	0,00	1	EURIBOR + 295 p.b.
30/10/2014	29/10/2015	1.035,00	0,00	0,00	11	EURIBOR + 62,4 p.b.
17/04/2015	15/04/2016	300,00	300,00	0,00	1	EURIBOR + 7 p.b.
26/10/2015	25/10/2016	300,00	300,00	0,00	1	EURIBOR + 10 p.b.
20/11/2015	18/11/2016	740,00	400,00	340,00	8	EURIBOR + 23,73 p.b.
<b>Total</b>		<b>2.880,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>340,00</b>	-	
						<b>Diferencial medio formalizado a 31/12/15</b> EURIBOR + 16,91 p.b.
						<b>Diferencial medio dispuesto a 31/12/15</b> EURIBOR + 10,95 p.b.

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.25

- A.18.16** Las operaciones formalizadas durante 2015 contemplan diferenciales notablemente más bajos respecto al ejercicio anterior, ya que el marginal medio sobre Euribor ha sido de 16,9 p.b., mientras que en el ejercicio 2014 fue de 117,5 p.b.

<sup>45</sup> El límite de endeudamiento vivo por operaciones de operaciones de crédito, por plazo inferior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería, sea cual fuere la forma en la que se documenten, será como máximo el establecido en el artículo 72.3 del TRLGHP que lo fija en el 12 por ciento de los créditos iniciales que autorice el presupuesto. Así, para el ejercicio 2015, este límite queda fijado en 3.555,02 M€.

- A.18.17** La revisión de la única calificación crediticia de la deuda a corto plazo contratada por la Junta de Andalucía, efectuada por Fitch Ratings con fecha 30 de octubre de 2015, la mantuvo invariada en el nivel F3<sup>46</sup>.

#### Apéndice 18.4.3. Otras operaciones autorizadas en la Ley de Presupuesto

A. Endeudamiento del sector público andaluz y de entidades cuya deuda consolida con el sector Administración Junta de Andalucía.

- A.18.18** El art. 38.1. de la Ley de Presupuesto autorizó a distintas entidades a realizar determinadas operaciones de endeudamiento. En los puntos siguientes se detalla el uso que de estas autorizaciones se ha hecho, habiéndose comprobado que en todos los casos se han respetado los límites establecidos en dicha norma.
- A.18.19** La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía ha formalizado cuatro operaciones de refinanciación de préstamos a largo plazo por un total de 188,04 M€, siendo el saldo vivo a la finalización del ejercicio del conjunto de operaciones de la Agencia AVRA de 511,37 M€. Este saldo es inferior al que se registraba en 2014, que se cifraba en 521,16 M€.<sup>47</sup>
- A.18.20** Por su parte, la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ha suscrito durante 2015 cuatro pólizas de crédito por plazo inferior a un año por idéntico importe total a las formalizadas en el ejercicio anterior (203 M€), siendo su saldo vivo al fin de 2015 de 179,13 M€.
- A.18.21** Respecto a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, ha suscrito dos operaciones de crédito por plazo inferior a un año por importe de 13,40 M€, que presentaban un saldo vivo de 13,39 M€ a la finalización de 2015.
- A.18.22** Cuatro agencias públicas empresariales (APES Hospital Costa del Sol, APES Hospital de Poniente de Almería y Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía) han formalizado operaciones de crédito con un saldo vivo global a final de 2015 de 8,01 M€.

#### B. Operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga

**A.18.23** Refinanciación:

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, el 7 de mayo de 2015, adoptó un acuerdo por el que se establecía la estrategia para la reestructuración de las carteras de préstamos de las comunidades autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

En virtud de este compromiso, durante 2015 se consiguió llegar a un acuerdo directo con determinadas entidades con las que se mantenían operaciones vigentes y se formalizaron refinanciaciones de préstamos en mejores condiciones para la Junta de Andalucía, según se detalla en el cuadro nº 18.26:

<sup>46</sup> Se corresponde con un "grado de calidad razonable con la capacidad adecuada del deudor para cumplir con sus compromisos financieros, pero las condiciones adversas a corto plazo podrían afectar los compromisos del deudor".

<sup>47</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

## OPERACIONES DE REFINANCIACIÓN (ejercicio 2015)

OPERACIÓN	IMPORTE INICIAL (M€)	SALDO VIVO (M€)	FECHA DE REFINANCIACIÓN	CONDICIONES INICIALES		CONDICIONES REFINANCIADAS	
				TIPO DE INTERÉS	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS	FECHA DE VENCIMIENTO
Préstamo bilateral 03/11/11	140,00	140,00	04/05/2015	Euribor +3,75%	03/11/2021	Euribor + 0,56%	03/11/2021
Préstamo bilateral 18/11/10	50,00	35,60	20/07/2015	Euribor +2,25%	18/11/2019	Euribor + 0,45%	18/11/2019
Préstamo bilateral 24/02/11	36,00	22,50	25/08/2015	Euribor +3,00%	25/02/2020	Euribor + 0,56%	25/05/2021
Préstamo bilateral 29/04/14	90,00	90,00	29/07/2015	Euribor +1,50%	29/04/2017	Euribor + 0,54%	29/07/2018

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.26

## A.18.24 Reembolso anticipado:

Para la mejora de las condiciones financieras de las operaciones de préstamo en las que no fue posible llegar a un acuerdo de refinanciación, se abrió un proceso competitivo de solicitud de ofertas de préstamos, obteniéndose financiación por un importe global de 260 millones de euros. El destino de esta financiación fue el reembolso anticipado o parcial de cuatro operaciones de préstamo bilateral, con el detalle del cuadro nº 18.27:

## OPERACIONES REEMBOLSADAS ANTICIPADAMENTE EN EL EJERCICIO 2015

Operación	Vencimiento previsto	Deuda viva a 01/01/2015	Amort. 2015 Ordinaria	Amort. 2015 Anticipada	Deuda viva a 31/12/15
Préstamo bilateral 13/05/10	24/05/2025	50.000,00	4.550,00	45.450,00	0,00
Préstamo bilateral 26/05/10	30/06/2020	281.250,00	46.875,00	85.800,00	148.575,00
Préstamo bilateral 02/06/10	02/06/2022	120.000,00	15.000,00	105.000,00	0,00
Préstamo bilateral 29/06/11	29/06/2018	32.000,00	8.000,00	24.000,00	0,00

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.27

## C. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés

A.18.25 Al inicio del ejercicio estaban vigentes diez operaciones de permuta financiera, de las cuales tres eran de tipo de cambio y las siete restantes de tipo de interés. Durante 2015 no se concertaron nuevas operaciones. El anexo 25.16.2 recoge las principales características de estas operaciones.

A.18.26 Respecto a las permutas de tipo de cambio, el resultado de 2015 ha sido positivo para la JA en 0,33 M€, debido al mejor contravalor del tipo de cambio euro/dólar. En cuanto al resultado de los swaps de tipo de interés, ha sido desfavorable en 2,36 M€ (anexo 25.16.3).

### 19. AVALES

### 19.1. Avales otorgados por la Junta de Andalucía

- 19.1 Los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 2015, detallados en la Cuenta General, son los que se indican en los cuadros nº 19.1 y 19.2, con distinción entre las garantías otorgadas a entidades y sociedades del sector público o a empresas privadas:

#### AVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO

Nº	Entidad	Normativa	Fecha	Plazo	Vencimiento	Objeto
1º	IDEA	Ley 2/2004	19/10/2005	12 años**	16/10/2018	Inversión IDEA
2º	IDEA	Ley 11/2006	29/01/2008	12 años**	09/08/2023	Inversión IDEA
3º	AVRA	Ley 12/2010	14/07/2011	Hasta 31/12/2020	31/12/2020	Inversión gestión delegada Consejería Obras Pcas. y Vvda.
4º	AVRA	Ley 12/2010	27/10/2011	10 años	27/10/2021	Inversión gestión delegada Consejería Obras Pcas. y Vvda.
5º	APAEyF*	Ley 12/2010	31/05/2011	4 años	31/05/2015	Infraestructuras educativas
6º	APAEyF*	Ley 12/2010	30/05/2011	4 años	30/05/2015	Infraestructuras educativas
7º	METRO DE GRANADA S.A.	Ley 18/2011	08/02/2012	25 años**	22/02/2037	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
8º	IDEA	Ley 18/2011	07/12/2012	12 años**	20/12/2024	Inversión IDEA
9º	METRO DE GRANADA S.A.	Ley 7/2013	10/04/2014	10 años	10/04/2024	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
10º	METRO DE GRANADA S.A.	Ley 7/2013	19/09/2014	25 años	19/09/2039	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
11º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2021	31/12/2021	Refinanciación operaciones L/P
12º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2024	31/12/2024	Refinanciación operaciones L/P
13º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2021	31/12/2021	Refinanciación operaciones L/P
14º	AVRA	Ley 6 /2014	29/07/2015	Hasta 31/12/2021	31/12/2021	Refinanciación operaciones L/P

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.1<sup>48</sup>

No se incluyen los tres avales a AVRA que estaban vigentes a inicio de 2015, y que fueron cancelados anticipadamente como consecuencia de las operaciones de refinanciación descritas en el apartado 19.2.1 de este informe.

\* El aval fue otorgado al antiguo ISE (Infraestructuras y Servicios Educativos), actual Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

\*\*La fecha de vencimiento final del aval se computa por el plazo reseñado contado a partir de la última disposición.

#### AVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A EMPRESAS PRIVADAS

Nº	ENTIDAD	NORMATIVA	FECHA	PLAZO	VENCIMIENTO	OBJETO
1º	Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A.	Ley 7/2013	30/04/2014	3 años*	30/04/2017	Construcción, financiación y explotación Línea 1 Metro Sevilla
2º	Metro de Málaga S.A.	Ley 7/2013	16/07/2014	3 años*	16/07/2017	Construcción, financiación y explotación dos líneas Metro Málaga

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.2

\* Ambos avales pueden renovarse periódicamente hasta el vencimiento de los préstamos (15/12/2033 y 15/12/2030 respectivamente).

- 19.2 Los cuadros nº 19.3 y nº 19.4 muestran los importes de avales prestados, reducción del riesgo y riesgo vivo a fin de ejercicio para cada uno de los avales vigentes a la finalización de 2015.

<sup>48</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

**DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS  
A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO**

Nº	IMPORTE AVALADOS*			DISPUUESTO	REDUCCIÓN ACUMULADA DEL AVAL			RIESGO VIVO		
	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL		PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
	1º	25,00	7,73		32,73	25,00	17,19	5,40	22,58	7,81
2º	25,00	9,92	34,92	25,00	5,47	2,17	7,64	19,53	7,75	27,28
3º <sup>(1)</sup>	35,71	-	35,71	35,71	-	-	-	35,71	-	35,71
4º	60,00	-	60,00	60,00	15,00	-	-	45,00	-	45,00
5º <sup>(2)</sup>	10,00	-	10,00	10,00	10,00	-	-	0,00	-	0,00
6º <sup>(2)</sup>	25,00	-	25,00	25,00	25,00	-	-	0,00	-	0,00
7º	130,00	-	130,00	130,00	-	-	-	130,00	-	130,00
8º <sup>(3)</sup>	25,00	-	25,00	25,00	24,39	-	24,39	0,61	-	0,61
9º	85,00	-	85,00	85,00	-	-	-	85,00	-	85,00
10º	130,00	-	130,00	130,00	-	-	-	130,00	-	130,00
11º	51,79	-	51,79	51,79	-	-	-	51,79	-	51,79
12º	47,50	-	47,50	47,50	-	-	-	47,50	-	47,50
13º	55,00	-	55,00	55,00	-	-	-	55,00	-	55,00
14º	33,75	-	33,75	33,75	-	-	-	33,75	-	33,75
<b>Total</b>	<b>738,75</b>	<b>17,66</b>	<b>756,41</b>	<b>738,75</b>	<b>97,04</b>	<b>7,57</b>	<b>104,61</b>	<b>641,71</b>	<b>10,09</b>	<b>651,79</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.3

No se incluyen los tres avales a AVRA que estaban vigentes a inicio de 2015, y que fueron cancelados anticipadamente como consecuencia de las operaciones de refinanciación descritas en el apartado 19.2.1 de este informe.

\* Los avales otorgados extienden la garantía al principal de la operación de préstamo más los intereses ordinarios devengados durante toda la vida de la operación. Los avales otorgados a las operaciones 1º, 2º, 7º, 8º, 9º y 10º extienden la garantía además a los intereses, comisiones, cargas y demás conceptos accesorios devengados durante toda la vida de la operación.

<sup>(1)</sup> El importe del principal avalado de este préstamo, que ascendía a 50 M€, se ha reducido a 35,71 M€ en virtud de la Resolución de la CHAP con efectos 31/03/2015, como consecuencia de la refinanciación formalizada con una entidad financiera en esa misma fecha por importe de 51,79 M€.

<sup>(2)</sup> Avales cancelados durante el ejercicio a su vencimiento.

<sup>(3)</sup> El importe avalado fue de 50 M€, pero en el plazo previsto solo se dispusieron de 25 M€, por lo que el aval se redujo a 25 M€.

**DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS A EMPRESAS PRIVADAS**

EMPRESA AVALADA	IMPORTE AVALADO	SALDO VIVO PRÉSTAMO A 31/12/15	AMORTIZACIÓN EJ. CORRIENTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	REDUCCIÓN DEL AVAL	RIESGO VIVO DEL AVAL
1º Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A.	226,72	213,69	7,75	13,03	13,03	213,69
2º Metro de Málaga S.A.	322,08	309,73	9,10	12,35	12,35	309,73
<b>Total</b>	<b>548,80</b>	<b>523,41</b>	<b>16,85</b>	<b>25,38</b>	<b>25,38</b>	<b>523,41</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.4

- 19.3 Las operaciones avaladas por la JA al final del ejercicio 2015 ascendían a 1.287,55 M€ más intereses y otras cargas financieras de los créditos y préstamos garantizados, de los que 738,75 M€ se corresponden con avales a entidades públicas empresariales y 548,80 M€ a empresas privadas.
- 19.4 El riesgo final de las operaciones avaladas a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público asciende a 651,79 M€ más los intereses ordinarios devengados por los avales otorgados a AVRA, Metro de Granada S.A. y la Agencia IDEA durante toda la vida de dichas operaciones. En cuanto a las empresas privadas, tras las reducciones del riesgo por amortizaciones en 2015, el riesgo al cierre asciende a 523,41 M€, lo que da una suma de ambos riesgos que asciende a 1.175,21 M€.

## 19.2. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores

### 19.2.1. Modificación de las condiciones de los avales otorgados.

- 19.5 En virtud de lo dispuesto en la Ley del Presupuesto de 2015<sup>49</sup>, se otorgaron garantías a favor de AVRA<sup>50</sup>, con el objeto de realizar la refinanciación de varias operaciones de préstamo existentes con diversas entidades financieras. Han sido garantizadas mediante cuatro nuevos avales de la Tesorería de la Junta de Andalucía por importe global de 188,04 M€ (números 11 a 14 de los cuadros nº 19.1 y 19.3 de este informe).

Como consecuencia de las operaciones de refinanciación han quedado cancelados totalmente tres avales otorgados a AVRA por importes de 50 M€, 25 M€ y 35 M€. Además, otro aval que ascendía a 50 M€ ha visto reducido su importe a 35,71 M€, por la cancelación parcial del mismo.

- 19.6 También se produjo una modificación del aval otorgado por resolución de la CHAP de 20 de julio de 2015, (número 4 de los cuadros nº 19.1 y 19.3), para adaptarlo a las nuevas características derivadas de la novación modificativa no extintiva del contrato de crédito correspondiente.

### 19.2.2. Minas de Río Tinto S.A.L.

- 19.7 La Ley de Presupuesto de 2000 autorizó la concesión de aval a Minas de Río Tinto S.A.L. en garantía de operaciones de crédito destinado a la financiación de las actuaciones contenidas en el plan de viabilidad.

Aunque este aval fue cancelado, a su vencimiento, continúan pendientes de reintegro los importes que fueron satisfechos por la Junta de Andalucía para responder por los impagos ante la entidad financiera concedente del préstamo. La cantidad adeudada permanece invariada al cierre de 2015 por un importe de 9,79 M€.

### 19.2.3. Comisiones por riesgo de avales otorgados.

- 19.8 Para los avales otorgados a empresas privadas, se prevé una comisión del 0,5% anual con liquidaciones trimestrales sobre el capital vivo de los préstamos garantizados. Como consecuencia de ello, se han devengado comisiones por importe de 4,70 M€.
- 19.9 La Cuenta de Avales registra igualmente los derechos de cobro sobre Minas de Río Tinto SAL por 153,93 m€ derivados de comisiones impagadas en ejercicios anteriores a la cancelación de su aval, sin que en el ejercicio de fiscalización se hayan producido novedades sobre la recaudación de estos derechos.

<sup>49</sup> Art. 33.4 y disposición adicional decimosexta de la ley del Presupuesto de 2015

<sup>50</sup> Acuerdos de Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2015 y 21 de julio de 2015



### 19.3. Avales prestados por la agencia IDEA

#### 19.3.1 Autorización presupuestaria

- 19.10 No se han concedido avales por parte de la agencia IDEA con base en la autorización presupuestaria para el año 2015, que fijaba en 75 M€ el importe máximo de los avales a prestar por dicha Agencia, bien directamente o a través de sus sociedades, por operaciones de crédito concertadas por empresas.

#### 19.3.2 Seguimiento de avales otorgados por la agencia IDEA en ejercicios anteriores

##### 19.3.2.1. Movimientos registrados en los avales vigentes durante 2015

- 19.11 Durante los ejercicios anteriores, la agencia IDEA concedió tanto avales propios, como en el ejercicio delegado de competencias en forma de ayudas públicas que fueron convocadas mediante la Orden de 5 de noviembre de 2008, que estableció las bases reguladoras del programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía.

Al inicio de ejercicio 2015 eran 69 los avales otorgados por la agencia IDEA que mantenían riesgo vivo por un importe de 23,27 M€. El cuadro nº 19.5 resume en cifras globales las variaciones registradas durante el ejercicio 2015, tanto en número de expedientes como en importe.

VARIACIONES REGISTRADAS POR LOS AVALES OTORGADOS POR LA AGENCIA IDEA  
RESUMEN DEL EJERCICIO 2015

TIPO DE AVAL	SALDO INICIAL		ALTAS DE RIESGO		BAJAS DE RIESGO				SALDO FINAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	CANCELACIONES		ATENCIONES		Nº	IMPORTE
					Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE		
Avales Agencia - Conv. Neutro	9	5,79	-	-	3	0,75	5	3,43	5	1,61
Avales Reestructuración	52	15,74	5	0,02	28	3,47	21	5,87	32	6,42
Avales Ayuda Temporal	7	1,66	-	-	5	0,09	2	1,45	4	0,13
Avales Acuerdo ICO-Liquidez	1	0,08	-	-	1	0,08	-	-	-	-
<b>TOTAL AVALES</b>	<b>69</b>	<b>23,27</b>	<b>5</b>	<b>0,02</b>	<b>37</b>	<b>4,38</b>	<b>28</b>	<b>10,75</b>	<b>41</b>	<b>8,16</b>

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.5

**Notas:** El número de alta y bajas de riesgo refleja la cantidad de expedientes en que se han producido los movimientos, que pueden ser parciales o totales en los casos de las bajas. En los casos de los saldos inicial y final, refleja el número de avales que mantienen riesgo vivo. Las altas de riesgo se corresponden con incrementos del saldo vivo de operaciones avaladas con anterioridad por anotarse nuevos gastos devengados que vienen a incrementar el riesgo vivo del aval.

- 19.12 Las reducciones de riesgo en las operaciones de crédito objeto de aval pueden producirse, bien porque se minore la cuantía de deuda viva por el pago por parte de la empresa avalada de las correspondientes cuotas de amortización e intereses de la operación financiera avalada, o bien, por la atención a los pagos fallidos que realiza la agencia IDEA cuando se producen impagos de las referidas cuotas, por ejecución de los avales otorgados.
- 19.13 En relación con la reducción de riesgo por cancelación por parte de las empresas avaladas, durante el ejercicio 2015 se cifra en 4,38 M€ y ha afectado a 37 expedientes diferentes. La cifra de riesgo reducida supone un 18,8% del total del saldo existente a inicio del ejercicio.

- 19.14** Respecto a las reducciones de riesgo por atención de fallidos, ha afectado a 28 expedientes de aval vigentes durante 2015 (40,6%), mientras que el importe atendido se cifra en 10,75 M€, significativo de un 46,2% del riesgo avalado al inicio del ejercicio de fiscalización.
- 19.15** Con carácter general, el objeto de estos avales era favorecer la vuelta a la viabilidad técnica y económica de las empresas andaluzas en una situación de crisis de la que, por sí solas, no tendrían capacidad para salir. Las empresas que podían acogerse a las mismas debían ser viables desde el punto de vista empresarial y encontrarse en una situación de crisis coyuntural o estar afectadas por la escasez o indisponibilidad crediticia como consecuencia de la contracción del crédito. El índice de expedientes fallidos e importes atendidos refleja el escaso cumplimiento del objetivo de estas medidas.

#### 19.3.2.2. Avales ejecutados y fallidos pendientes de recuperar a 31 de diciembre de 2015

- 19.16** El cuadro nº 19.6 resume, en función de las distintas clases de aval, las variaciones registradas durante el ejercicio 2015 en el saldo de importes atendidos por quebranto de los avales otorgados.

#### SALDOS DE IMPORTES EJECUTADOS POR AVALES ATENDIDOS

PROGRAMA	M€				
	SALDO INICIAL	ATENDIDO EN 2015	RECUPERADO EN 2015	COMISIONES PENDIENTES	SALDO FINAL
Avales Agencia - Conv. Neutro	43,91	3,43	-	0,19	47,54
Avales Salvamento	16,06	-	0,36	-	15,70
Avales Reestructuración	29,11	5,87	0,10	0,77	35,65
Ayuda Temporal	12,67	1,45	0,10	0,22	14,24
BEF Reestructuración	3,50	-	-	-	3,50
BEF Ayuda Excepcional	0,75	-	-	-	0,75
<b>TOTAL AVALES</b>	<b>106,01</b>	<b>10,75</b>	<b>0,56</b>	<b>1,19</b>	<b>117,39</b>

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia

Cuadro nº 19.6

- 19.17** Al inicio de 2015, un total de 181 expedientes registraban importes por ejecuciones por fallidos, con un saldo pendiente de recuperar de 106,01 M€.

Durante el ejercicio 2015 se han producido nuevas atenciones que han afectado a 29 expedientes por un importe de 10,75 M€.

El montante recuperado en el ejercicio 2015 es de 0,56 M€, concernientes a 19 expedientes, lo que equivale al 0,5% del saldo inicial. En once casos (todos relativos a avales otorgados a una misma sociedad) se han tratado de recuperaciones totales del montante adeudado. Al cierre de 2015, el saldo pendiente de recuperar es de 117,39 M€, correspondientes a 170 expedientes, lo que supone un crecimiento del 10,7% en el saldo pendiente de recuperar.

Se ha constatado que al menos tres de las empresas cuyos avales fueron ejecutados tienen obligaciones reconocidas y pagos por parte de la administración de la Junta de Andalucía durante el propio ejercicio 2015. En este sentido, hay que tener en cuenta que la compensación de los pagos a realizar por la administración andaluza puede ser uno de los medios para recuperar el mayor importe posible de la deuda de la empresa avalada.

**19.3.2.3. Procedimientos de solicitud de reintegro**

- 19.18** La agencia IDEA ha facilitado una memoria descriptiva sobre los procedimientos seguidos por la misma para la solicitud de reintegro de las cantidades atendidas por quebrantos en operaciones avaladas, así como el detalle de las actuaciones de recuperación seguidas para una relación de expedientes.
- 19.19** Por lo que se refiere a la memoria sobre los procedimientos seguidos, en ella se distingue entre las vías de recuperación de los avales propios y aquellas empleadas en los avales concedidos por delegación (los acogidos a la Orden de 5 de noviembre de 2008 de empresas viables con dificultades coyunturales). Para los primeros, la actuación de la agencia IDEA consiste en el ejercicio de las acciones legales correspondientes ante la jurisdicción civil con objeto de recuperar las cantidades desembolsadas por quebranto del aval; y en el caso de los avales concedidos por delegación, diferencia dos medios de recuperación, el procedimiento de reintegro y el ejercicio de acciones judiciales.

Esta memoria describe de forma general el procedimiento que la agencia sigue para recuperar las cantidades atendidas; no obstante, no dispone de una norma interna escrita que estandarice los pasos a seguir para dicho procedimiento.

- 19.20** En este ejercicio se mantiene la problemática puesta de manifiesto en el “informe de fiscalización de los recursos y aplicaciones de fondos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). (2012)” y en los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 en relación con un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014. Este informe de actuación se refiere a los avales otorgados por IDEA al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

En dicho informe, la IGJA *considera que el importe que la Agencia IDEA pudiera recuperar de los avales ejecutados, constituyen ingresos de derecho público de la Junta de Andalucía y, como tales, deben ser reintegrados a la Tesorería de la Junta de Andalucía.....Por todo lo anterior, tanto el hecho de no reintegrar los fondos recuperados por la Agencia, como el no dar traslado a la Agencia Tributaria de Andalucía para que por ésta siga el procedimiento de apremio, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción.* Los preceptos legales infringidos serían los artículos 18.2, 80 y 109.b) del TRLGHP.

- 19.21** Según informa la agencia IDEA, a fin de subsanar lo puesto de manifiesto en dicho informe, a partir del 16 de marzo de 2015 comenzó a remitir a la Agencia Tributaria de Andalucía la documentación soporte para iniciar los procedimientos de recuperación de los fondos públicos desembolsados por el quebranto de los avales concedidos al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008.
- 19.22** La Agencia Tributaria de Andalucía comunica a IDEA el siete de julio de 2015 que, en relación con los expedientes remitidos, se abstendrá de realizar actuación alguna, al no ser de su competencia, siendo IDEA la que tenga que realizar las actuaciones oportunas. De esta comunicación se dio traslado a la IGJA y a la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio.

La IGJA remitió a la Agencia IDEA sendos oficios, recibidos respectivamente el 11 de agosto y el 22 de octubre de 2015, de los que se colige que dicho Centro Directivo, a la vista del Informe del Gabinete Jurídico y de las manifestaciones de voluntad realizadas por la ATRIAN no ponía objeción a que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por aquella Agencia fueran recuperados por la vía civil, debiendo en cualquier caso ingresarse en la Tesorería General de la Junta de Andalucía los importes eventualmente recuperados. Por su parte, la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio manifiesta que está elaborando una normativa en la que se definirá la naturaleza de los ingresos derivados del reintegro de ayudas consistentes en instrumentos financieros, incluidos los procedentes de quebrantos de avales, así como del procedimiento de recuperación a seguir en cada caso.

En cualquier caso, la agencia IDEA manifiesta que ha interpuesto las acciones judiciales pertinentes en el ámbito del Derecho Privado en función de las garantías constituidas a su favor y que está elaborando una Instrucción Técnica Operativa específica para la recuperación de cantidades derivadas de la Ejecución de Avales para adecuar sus procedimientos.<sup>51</sup>

- 19.23 A la vista de los hechos descritos, cabe constatar que no se han adoptado aún la totalidad de las medidas y mecanismos de coordinación pertinentes para solventar las discrepancias puestas de manifiesto.<sup>52</sup>

#### 19.4. Avales otorgados por los fondos carentes de personalidad jurídica

- 19.24 El cuadro nº 19.7 resume el número e importe de los avales concedidos por los FCPJ desde su creación, con especial detalle de los otorgados durante el ejercicio 2015.

AVALES OTORGADOS POR LOS FCPJ

FONDO	EJERCICIOS ANTERIORES		2015		TOTAL			PROVISIÓN RIESGOS Y GASTOS		M€
	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	Riesgo vivo	Imp.	%	
Pymes Agroalimentarias	4	15,96			4	15,96	5,96	0,819	13,7%	
Industrias Culturales	10	0,35	25	0,63	35	0,99	0,67	0,167	25,0%	
Desarrollo Empresarial*	9	20,10	148	0,54	157	20,64	10,65	0,784	7,4%	
Energías Renov. y Efic. Energ.	1	1,61			1	1,61	1,61	0,241	15,0%	
Economía Sostenible*	1	0,15	148	8,79	149	8,94	8,26	0,000	0,0%	
Fomento y prom. trabaj. Autónomo*	0	0,00	161	2,23	161	2,23	2,05	0,000	0,0%	
Avales y Garantías a Pymes	299	22,53	38	2,81	337	25,33	14,02	0,001	0,0%	
Reestruct. Financ. Empresas	18	24,58			18	24,58	1,79	1,787	99,9%	
<b>Total</b>	<b>342</b>	<b>85,27</b>	<b>520</b>	<b>15,00</b>	<b>862</b>	<b>100,27</b>	<b>44,99</b>	<b>3,800</b>	<b>8,4%</b>	

Fuente: Cuentas Anuales de los FCPJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.7

\* Fondos participantes en el Convenio marco de colaboración suscrito el 28 de abril de 2014 entre una entidad financiera y la Junta de Andalucía, para el fomento del empleo y apoyo al tejido productivo de Andalucía”.

- 19.25 Al cierre del ejercicio 2015 eran 862 los avales concedidos por los FCPJ, por un montante global de 100,27 M€. De ellos, 520 avales (el 60,3% del total) han sido concedidos en el ejercicio 2015, por importe de 15,00 M€ (significativos del 33,3%). En el ejercicio 2015 ha entrado en vigor un convenio marco entre una entidad financiera y la Junta de Andalucía. Esto se ha visto reflejado

<sup>51</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>52</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

en el número de avales otorgados por los tres Fondos que participan en dicho convenio (457 del total de 520 suscritos en el ejercicio)

- 19.26** El cuadro nº 19.7 refleja igualmente el riesgo vivo por las operaciones avaladas, que a fin de 2015 se cifraba en 44,99 M€ (60,80 M€ en 2014), lo que representa una reducción del riesgo del 26%. La causa principal de este descenso radica en los fallidos que ha tenido que atender el Fondo de reestructuración financiera de empresas.
- 19.27** El total de las provisiones contables para riesgos y gastos al cierre de 2015 era de 3,80 M€ (16,97 M€ en 2014) representativas del 8,4% del riesgo vivo de las operaciones afianzadas. La causa de este descenso es el traspaso de 13,03 M€ de las provisiones de riesgos y gastos a los saldos de provisiones por insolvencia a corto plazo, motivado por las ejecuciones de avales fallidos en el Fondo de reestructuración financiera de empresas.

Este fondo es desde su creación en 2011, el encargado de conceder las garantías a las empresas acogidas a la Orden de 5 de noviembre de 2008 de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por las que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía, que hasta esa fecha eran otorgadas directamente por la Agencia IDEA.

### 20. AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

00112937



## 20.1. Introducción

- 20.1** De acuerdo con el Título III de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA), la estructura de la administración autonómica, comprende entre otras entidades las denominadas instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía (JA). Dichas entidades que, al margen de su naturaleza y régimen jurídico, cuentan con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios, son creadas o participadas mayoritariamente (directa o indirectamente) por la JA, o bien controladas por dicha administración o por sus entes públicos.

Su objeto es la realización de actividades, siempre que por razón de eficacia justifiquen su organización y desarrollo con autonomía de gestión, en los términos de la citada ley, clasificándose en:

- a) Agencias
    - a.1) Agencias administrativas.
    - a.2) Agencias públicas empresariales.
    - a.3) Agencias de régimen especial.
  - b) Entidades instrumentales privadas
    - b.1) Sociedades mercantiles del sector público andaluz.
    - b.2) Fundaciones del sector público andaluz.
- 20.2** Por lo que se refiere al régimen contable de estas entidades, a las agencias administrativas y de régimen especial, desde el 1 de enero de 2015, le es de aplicación el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la JA y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial (PGCF), aprobado mediante Orden de 30 de marzo de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz, se rigen por el plan general aprobado mediante Resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA. En cuanto a las fundaciones del sector público de andaluz, le es aplicable la Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

## 20.2. Análisis global y principales datos relativos a agencias administrativas y agencias de régimen especial

- 20.3** La Cuenta General del ejercicio 2015 incluye los estados presupuestarios y financieros de doce agencias administrativas y de tres agencias de régimen especial. Los estados que componen la Cuenta General de estas agencias son los previstos en el artículo 105 del TRLGHP y en el artículo 56 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la JA.

En el apéndice 20.4.1 se muestra la denominación y siglas correspondientes a cada una de ellas, así como su naturaleza y consejería a las que se encuentran adscritas a la finalización del ejercicio 2015.

- 20.4 Los principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2015 de las agencias, ordenadas por la importancia de su presupuesto definitivo, se muestran en el cuadro nº 20.1.

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE AGENCIAS. 2015

	Crédito definitivo (CD)	% CD / Total	Obligaciones reconocidas (OR)	% var. total OR 2015-14	Pagos realizados (P)	% ejecución OR/CD	% pagos P/OR
SAS	8.683,16	89,29%	8.593,77	6,57%	7.999,92	98,97%	93,09%
SAE	665,66	6,85%	340,29	18,99%	320,59	51,12%	94,21%
AGAPA	145,67	1,50%	137,53	-4,69%	137,10	94,41%	99,69%
IFAPA	57,91	0,60%	45,65	-0,85%	44,81	78,84%	98,16%
IAM	44,75	0,46%	23,65	3,03%	22,87	52,85%	96,70%
ATRIAN	42,54	0,44%	40,56	-2,12%	38,24	95,36%	94,28%
PAG	27,56	0,28%	21,43	-18,45%	18,82	77,74%	87,82%
IAJ	19,37	0,20%	18,19	2,68%	18,01	93,91%	99,01%
IECA	12,80	0,13%	11,39	6,31%	10,99	89,02%	96,49%
IAAP	11,56	0,12%	8,14	-22,84%	7,84	70,38%	96,31%
IAPRL	6,37	0,07%	1,38	10,05%	0,92	21,61%	66,67%
CAAC	3,31	0,03%	3,05	-2,74%	2,85	91,92%	93,44%
ADCA	2,98	0,03%	2,20	3,06%	2,14	73,92%	97,27%
AAEE	0,94	0,01%	0,82	1,62%	0,66	88,16%	80,49%
<b>TOTAL</b>	<b>9.724,58</b>	<b>100,00%</b>	<b>9.248,05</b>	<b>6,58%</b>	<b>8.625,76</b>	<b>95,10%</b>	<b>93,27%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2015.

Cuadro nº 20.1

Nota: No se incluye en este cuadro a la agencia IAEAS que continua sin actividad en 2015. Al igual que en ejercicios anteriores, no ha ejecutado su presupuesto, habiéndose tramitado modificaciones de crédito por el importe de la previsión inicial (973,56 m€).

Respecto al presupuesto de ingresos, en el cuadro nº 19 del apéndice 20.4.7 se muestran los principales datos obtenidos de la liquidación del ejercicio 2015, así como un detalle por agencia de los derechos liquidados por transferencias recibidas de la JA.

En los anexos 26.20.1 se ofrece, por agencia, la liquidación del presupuesto de gastos y la de ingresos, por capítulos, relativa al ejercicio 2015. Así mismo, para facilitar el análisis y conocimiento de las distintas agencias, se muestra para cada una en los anexos 26.20.2 una comparativa de datos e indicadores obtenidos de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2015, respecto al ejercicio anterior.

Igualmente, por lo que se refiere a los estados financieros, en los anexos 26.20.4 se refleja información de los principales saldos del balance y cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio 2015, así como diversos indicadores obtenidos de ambos estados contables.

#### 20.2.1 Análisis de la información rendida de carácter presupuestario

- 20.5 El importe total de créditos definitivos para el conjunto de agencias registra un incremento en 2015 del 8,76% respecto al ejercicio anterior. Como se observa del cuadro nº 20.1 el grado de ejecución del conjunto de agencias se sitúa en el 95,10%, casi dos puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior.

En el cuadro nº 20.12 del apéndice 20.4.2, se ofrece un detalle por agencia de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2015 por tipo de operaciones y su variación respecto al ejercicio anterior. El 96,36% de la cifra de obligaciones reconocidas del total de agencias corresponden a operaciones corrientes. En el ejercicio 2015, estas obligaciones registran un incremento del 6,47%, a diferencia del ejercicio anterior que disminuyeron un 3,28%.



- 20.6 El saldo de libramientos pendientes de justificar, a la finalización de 2015, asciende a 177,71 M€ para el conjunto de agencias, lo que representa un aumento del 49,73% respecto al ejercicio anterior (59,02 M€, en términos absolutos). El detalle por agencia se muestra en el cuadro nº 20.2.

## LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

m€				
Sección	Ejercicio corriente	Ejercicios anteriores	Total	Porcentaje
SAS	0,00	3.818,26	3.818,26	2,15%
SAE	31.368,88	135.312,93 (*)	166.681,81	93,79%
AGAPA	1.437,33	0,00	1.437,33	0,81%
IFAPA	873,85	14,48	888,33	0,50%
IAM	386,32	4.003,82	4.390,14	2,47%
IAJ	321,75	0,00	321,75	0,18%
PAG	0,00	22,70	22,70	0,01%
IECA	0,00	90,00	90,00	0,05%
IAAP	18,94	24,26	43,20	0,02%
CAAC	0,00	0,32	0,32	0,00%
ADCA	0,00	18,64	18,64	0,01%
<b>TOTAL</b>	<b>34.407,07</b>	<b>143.305,41</b>	<b>177.712,48</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2015

Cuadro nº 20.2

(\*) Esta cifra recoge libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores a 2006 cuyos saldos no se reflejaban en la Cuenta General rendida en 2014, motivo por el cual la cifra de libramientos pendientes de ejercicios anteriores del SAE a la finalización de 2014 es inferior a la correspondiente al ejercicio examinado.

- 20.7 El 93,79% del saldo total corresponde al SAE. Esta agencia registra un incremento respecto al ejercicio anterior, tanto de libramientos del ejercicio corriente (un 29,47% más) como de ejercicios anteriores (70,74% más), pasando de un saldo total en 2014 de 103,48 M€, a un saldo pendiente de 166,68 M€, a la finalización del ejercicio 2015. De este saldo, 135,31 M€ (81,18%) son libramientos pendientes de ejercicios anteriores, de los que 37,88 M€ corresponde a anualidades anteriores a 2007. Con posterioridad al 31/12/2015, de estas anualidades, únicamente se ha justificado 41,85 m€, mientras que de las correspondientes a 2007 a 2014, el importe justificado asciende a 21,52 M€, cifra que representa el 22% del total.

Por otra parte, en algunas anualidades el importe contabilizado pendiente de justificar a 31 de diciembre de 2015 por el SAE, según datos obtenidos del sistema GIRO, no coincide con los datos que refleja la IGJA, según la cuenta general examinada. El detalle de estas diferencias, por año de origen, se muestra en el cuadro nº 20.3.

## DIFERENCIAS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR CONTABILIZADOS SEGÚN SAE E IGJA A 31/12/2015

Año de origen	Pendiente de justificar a 31/12/2015		Diferencia
	Según SAE	Según IGJA	
anteriores a 2007	37.635,38	37.875,13	-239,75(*)
2010	22.894,24	22.865,56	28,68(**)
2012	26.911,27	26.874,72	36,55(**)
2013	278,72	191,03	87,69(**)
2014	11.303,29	10.952,29	351,00(**)

Fuente: SAE y Cuenta General 2015.

Cuadro nº 20.3

(\*) En todos los años a los que se refiere esta diferencia, los saldos que registra la IGJA son superiores a los contabilizados por el SAE. La diferencia se debe a documentos que se encuentran justificados según consulta realizada por la agencia al sistema GIRO.

(\*\*) Según el SAE esta diferencia corresponde a documentos pendientes de justificar por la agencia a 31/12/2015 y que no figuran contabilizados por la IGJA.

- 20.8** Respecto a otras agencias, cabe destacar la disminución que registra el IAM, que representa un 58,43% menos respecto al ejercicio anterior, pasando de un saldo total de libramientos pendientes de justificar de 10,62 M€ en 2014, a un saldo pendiente de 4,39 M€ a la finalización del ejercicio 2015.
- 20.9** En cuanto al SAS, el saldo total de libramientos pendientes de justificar a la finalización de 2015 asciende a 3,82 M€. Respecto al ejercicio anterior se produce un incremento del 7,46%. La totalidad de este saldo corresponde a libramientos de ejercicios anteriores. El saldo de estos libramientos registra un incremento respecto a 2014 del 30,95% (al registrar ese año los libramientos de ejercicios anteriores un saldo de 2,92 M€).

Atendiendo a su año de origen, principalmente, proceden de las anualidades de 2007, 2011 y 2012. A fecha de los trabajos de campo, noviembre de 2016, los importes pendientes de justificar relativos a estas anualidades no han tenido variación. La anualidad de 2007 registró una subvención concedida a un ayuntamiento, por importe de 1,10 M€, cuya resolución de reintegro fue recurrida por el beneficiario en enero de 2015 ante la jurisdicción contencioso-administrativa, sin que a fecha actual se haya dictado sentencia. Respecto al saldo de las anualidades de 2011 y 2012, corresponde a pagos anticipados destinados a cursos de formación llevados a cabo por la fundación IAVANTE (entidad absorbida por Progreso y Salud) en virtud de encomiendas de gestión efectuadas por la dirección gerencia del SAS.

De las anualidades restantes de ejercicios anteriores, el SAS ha justificado, con posterioridad a 31 de diciembre de 2015, la totalidad del saldo pendiente procedente de 2005 (9,12 m€), así como 224,23 m€ y 473,40 m€, correspondientes a las anualidades de 2013 y 2014, respectivamente. Estas justificaciones han reducido el saldo total pendiente a esa fecha un 18,51%.

En los cuadros nº 20.13 y 20.14 del apéndice 20.4.3 se muestran por agencia los libramientos pendientes de justificar por año de antigüedad, así como un detalle de los saldos del SAE anteriores a 2007.<sup>53</sup>

- 20.10** El importe de los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos de anualidades futuras hasta 2019 asciende a 925,95 M€ (ver cuadro nº 20.15 del apéndice 20.4.4), cifra similar a la alcanzada en el ejercicio 2014 (921,33 M€). De este importe, el 94,72% corresponde al SAS.

Tan solo el SAS y el SAE registran compromisos de gastos de carácter plurianual posteriores a 2019. En su mayor parte corresponden al SAS, que adquiere compromisos hasta la anualidad de 2028 por importe de 50,20 M€. Casi la totalidad de los compromisos adquiridos por el SAS, con cargo al periodo 2016-2028, son para hacer frente a gastos corrientes en bienes y servicios.

Según información facilitada por la IGJA, a 31 de diciembre de 2015, los importes pendientes de traspasar al ejercicio 2016 y siguientes, correspondientes a las agencias, ascienden a 55,04 M€, de los que 45,89 M€, corresponden al SAS.

- 20.11** A la finalización del ejercicio 2015, la cifra de obligaciones pendientes de pago del conjunto de agencias, respecto a la del ejercicio anterior, aumenta un 32,55%, pasando de un saldo en 2014

<sup>53</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

de 484,91 M€, a un saldo de 642,74 M€ al 31 de diciembre de 2015. El 92,55% de este saldo es imputable al SAS, que ha pasado de un saldo de 389,12 m€ en 2014, a un saldo de 594,84 m€, a la finalización del ejercicio 2015, lo que representa un aumento significativo del 52,87%, aún cuando uno de los compartimentos en los que se estructura el Fondo de Financiación a CCAA<sup>54</sup> (ver apéndice 16.6.3), denominado Fondo de Facilidad Financiera, al que se ha adherido la CAA, ha supuesto en el caso del SAS, el pago de un elevado número de facturas por un importe de 871,92 M€, tal como se indica en el apartado 16 de este informe.

En el cuadro nº 20.16 del apéndice 20.4.5 se ofrece un detalle de las obligaciones pendientes de pago por agencia y su variación respecto al ejercicio anterior.

- 20.12** El saldo de la cuenta 413 “acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto”, del conjunto de agencias a finales del ejercicio 2015, asciende a 611,20 M€. Respecto al ejercicio anterior, se ha producido una disminución de este saldo del 22,20%, siendo significativa la que registra el SAS, al disminuir su saldo en 174,92 M€ (22,44% menos), pasando de 779,64 M€ en 2014, a 604,72 M€ a la finalización de 2015, cifra que representa el 98,94% del saldo conjunto de agencias. Desde el año 2012, el saldo de esta cuenta ha ido disminuyendo en el SAS, como consecuencia de la posibilidad de abonar las facturas que componen su saldo mediante los mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez.

Por el contrario, las agencias AGAPA, IAM, PAG, IAAP, CAAC y AAEE reflejan una variación positiva en el saldo de la referida cuenta respecto al ejercicio anterior. La variación más significativa se registra en el PAG, al pasar de un saldo de 318,72 m€ a 1.473,99 m€.

Respecto a la composición por conceptos del saldo del SAS, un 34,39% corresponde a gastos de productos farmacéuticos de consumo interno y de suministros (capítulo II), y un 53,45% a gastos por dispensación de medicamentos en farmacia (capítulo IV).

En los cuadros nº 20.17 y 20.18 del apéndice 20.4.6 se muestra por agencia la variación del saldo de la cuenta 413 en el ejercicio 2015, así como un detalle de la composición del saldo del SAS por capítulos.

- 20.13** El presupuesto de gastos de las agencias administrativas y agencias de régimen especial se financia en gran medida con transferencias de la consejería de adscripción de cada una de ellas. Para el conjunto de las agencias, estas transferencias representan el 92,08% de los ingresos totales liquidados en 2015 (ver cuadro nº 20.20 del apéndice 20.4.8). En las agencias ATRIAN y AAEE, suponen el 100% de sus derechos liquidados, mientras que en las agencias SAS, IAJ y CAAC, el importe de estas transferencias representa más del 90% de sus ingresos totales liquidados.

Por otra parte, se ha comprobado que hay coherencia entre la información incluida en el presupuesto de gastos de las consejerías y los presupuestos de ingresos de las agencias en relación con estas transferencias, a excepción de las diferencias detectadas en el SAS y en la AGAPA. Respecto a ésta última, la diferencia corresponde a una subvención recibida del FEAGA, registrada en el capítulo IV del presupuesto de ingresos de AGAPA por 1.211,24 m€, siendo recono-

<sup>54</sup> Este mecanismo de apoyo a la liquidez se crea mediante Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y entidades locales y otras de carácter económico.

cida la obligación por la JA con cargo al artículo presupuestario 44<sup>55</sup>. En cuanto al SAS, la diferencia observada asciende a 26,25 m€ y corresponde a una transferencia de capital registrada por la agencia con cargo al servicio 13 ("de otros fondos europeos"). Se ha comprobado que el ingreso procede de otras entidades y no de la JA.

- 20.14** Por otra parte, únicamente la AGAPA ha reconocido derechos durante el ejercicio 2015 en concepto de encomiendas de gestión<sup>56</sup>, siendo el importe recibido por este concepto de 1.180,14 m€. De este importe, 792,15 m€ se contabilizan en el capítulo IV de ingresos, mientras que 387,99 m€ se registran en el capítulo VII. De la totalidad de los ingresos liquidados en concepto de encomiendas recibidas, únicamente permanece pendiente de cobro 4,10 m€, siendo recaudado el importe restante durante 2015.
- 20.15** El art. 4 de la Ley del Presupuesto de la CAA para 2016, a diferencia de las leyes del presupuesto de ejercicios anteriores, no incluye a las agencias de régimen especial como entidades perceptoras de transferencias de financiación. Por tanto, se solventa la discrepancia entre lo regulado en las leyes del presupuesto y lo previsto en el artículo 58 bis del TRLGHP, según el cual únicamente podrían percibir las entidades sometidas a contabilidad no presupuestaria, no siendo el caso de las agencias de régimen especial. Hasta el ejercicio 2015, no quedaba establecido si el posible exceso de transferencias que podría deducirse del resultado económico-patrimonial de las citadas agencias debiera ser reintegrado a la Tesorería de la Junta de Andalucía.
- 20.16** En cuanto a los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, se muestra en el cuadro nº 20.21 del apéndice 20.4.8, el detalle por agencia y año de antigüedad de estos derechos. Del mismo, cabe destacar la disminución que registra el SAE al pasar de 188,99 m€ en 2014, a 79,48 m€ en el ejercicio examinado.

En el SAS estos derechos presentan un saldo de 105,55 M€ a la finalización del ejercicio 2015 (116,83 M€ en 2014). El 74,73% de este saldo tiene una antigüedad superior a 5 años y corresponde en su mayor parte (71,95 M€), a derechos pendientes de cobro imputados en la aplicación presupuestaria 460.00 "De diputaciones provinciales", con origen en los años 1994 y 1995. Dada la antigüedad de estos derechos se propone la regularización y baja definitiva de estos saldos.

- 20.17** Respecto a las provisiones para insolvencias, en el ejercicio 2015, atendiendo en parte a la recomendación de la CCA, se establecen unos criterios más depurados para calcular la dotación correspondiente. Así, además de considerar de dudoso cobro los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años (criterio aplicado hasta el ejercicio 2014), para el resto de derechos pendientes de cobro se aplica un porcentaje en función de su antigüedad.

Son nueve las agencias que reflejan derechos pendientes de cobro con, al menos, dos años de antigüedad y, por tanto, han registrado a 31 de diciembre de 2015 una provisión para insolvencias. El cálculo e importe de la misma se muestra en el cuadro nº 20.4.

<sup>55</sup> En lugar de utilizar el artículo presupuestario 43, previsto para las transferencias corrientes a las ARES, se ha contabilizado en el artículo 44 destinado a las transferencias corrientes a las APES, Sociedades Mercantiles del sector público andaluz y otros entes públicos.

<sup>56</sup> El artículo 30 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2015, dispone que la financiación, entre otras entidades, de las ARES, con cargo a aportaciones del presupuesto de la JA y sus AAAAA, podrá realizarse, entre otros instrumentos, mediante encomiendas de gestión de actuaciones de competencia de las consejerías o sus AAAAA, conforme al artículo 106 de la LAJA.

**PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS A 31/12/2015 Y PORCENTAJES APLICADOS  
EN FUNCIÓN DE LA ANTIGÜEDAD DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**

Agencia	20% (2 años)	40% (3 años)	60% (4 años)	80% (5 años)	100% (> 5 años)	Total Provisión ejercicio 2015	Total provisión ejercicio 2014	Dotación ejercicio 2015
SAS	1.876,15	1.757,76	2.947,33	1.529,22	78.874,71	<b>86.985,17</b>	79.841,58	7.143,59
SAE	2.012,73	6.684,90	7.582,13	7.579,53	11.083,40	<b>34.942,68</b>	13.092,55	21.850,14
AGAPA	4,34	112,69	6.527,40	-	-	<b>6.644,43</b>	-	6.644,43
IFAPA	-	3,43	0,32	12,86	-	<b>16,60</b>	-	16,60
IAM	61,68	427,48	34,81	16,26	141,78	<b>682,00</b>	159,45	522,55
PAG	-	2,00	0,96	-	34,44	<b>37,40</b>	34,44	2,96
IAJ	1,05	19,65	9,35	27,49	43,03	<b>100,56</b>	43,03	57,53
IAPRL	588,12	1.203,47	1.863,70	2.735,55	2.583,46	<b>8.974,30</b>	2.648,34	6.325,96
ADCA	9,10	27,00	52,30	28,78	-	<b>117,18</b>	-	117,18
<b>TOTAL</b>	<b>4.553,16</b>	<b>10.238,37</b>	<b>19.018,29</b>	<b>11.929,69</b>	<b>92.760,82</b>	<b>138.500,33</b>	<b>95.819,39</b>	<b>42.680,94</b>

Fuente: Datos Cuenta General 2015

Cuadro nº 20.4

Nota: Se consideran no susceptibles de deterioro los derechos presupuestarios correspondientes a los artículos presupuestarios 49 y 79 "Del exterior", 90 "Emisión de deuda pública" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos".

Respecto al ejercicio anterior, se ha producido una variación absoluta de 42,68 M€, que representa un incremento del 42,56%. Por agencias, destaca el SAE que incrementa la provisión en 21,85 M€, y en menor medida el IAPRL, con una variación positiva de 6,33 M€, mientras que la AGAPA pasa de no tener registrada provisión para insolvencias, a dotar un importe en 2015 de 6,64 M€.

- 20.18** En relación con los saldos de cuentas extrapresupuestarias, los de naturaleza acreedora arrojan un importe, a la finalización del ejercicio 2015, de 288,70 M€. Casi el 75% del mismo corresponde al SAS, concentrándose este saldo en su mayor parte en el grupo contable 47 "Administraciones públicas", que recoge, principalmente, el saldo con la hacienda pública en concepto de IRPF (78,16 M€), el importe pendiente con la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 2015 y que se regulariza al mes siguiente (78,56 M€), y el saldo de la cuenta "Seguridad Social a compensar", por 32,78 M€, que se arrastra desde el ejercicio 2001, por lo que dada su antigüedad, debe considerarse la necesidad de regularizar este saldo.

Igualmente, respecto a las cuentas extrapresupuestarias deudoras, el 94,30% del saldo del conjunto de agencias corresponde al SAS. Esta agencia refleja un saldo de 860,85 M€, superior al registrado en el ejercicio anterior (93,62 M€), al incluirse una cuenta del grupo 55 "pagos pendientes de aplicación", cuyo saldo asciende a 759,36 M€ a 31 de diciembre de 2015. En concreto, se ha utilizado la cuenta 550 "Cuentas corrientes no bancarias", cuyo saldo refleja la posición deudora para el SAS como consecuencia del registro de los movimientos derivados de la centralización de la tesorería en la DGT y DP.

Estas cuentas se crean como consecuencia de la ordenación del pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de las agencias por parte de la Tesorería General de la JA (ver nota cuadro nº 20.24 del apéndice 20.4.10). En el caso de las agencias, estas órdenes de pago material suponen un apunte en el haber de esas cuentas, mientras que cualquier ingreso que deban recibir supondrá un apunte en el debe, incrementado el saldo de la cuenta. Por tanto, estos apuntes no implican movimientos de fondos líquidos entre tesorerías.

Así mismo, el SAS registra un saldo deudor con la Seguridad Social por 84,27 M€, que no ha tenido movimiento durante el ejercicio 2015. Este saldo tiene su origen en las operaciones contables derivadas de la regularización anual correspondiente al ejercicio anterior y entregas a cuenta en 2015, en relación con el pago de los seguros sociales en el ámbito de la Consejería de Salud.

El detalle de los saldos por agencia de las cuentas extrapresupuestarias, a la finalización de 2015, de acuerdo con la estructura de la cuenta del PGCF, se contiene en los cuadros nº 20.22 y 20.23 del apéndice 20.4.9.

- 20.19** Por lo que se refiere al estado de remanente de tesorería del ejercicio 2015, tan sólo en tres agencias, ATRIAN, IAJ y AAEE, los ajustes realizados en su contabilidad con el fin de consolidar en la JA sus respectivos remanentes de tesorería han permitido presentar este estado con saldo cero<sup>57</sup>.

En las agencias PAG e IAPRL, no es posible realizar ajustes en su presupuesto debido a que ambas agencias se autofinancian, no existiendo derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía, por lo que presentan remanente de tesorería positivo. En las agencias restantes, los ajustes realizados no han permitido regularizar las obligaciones a favor de la agencia al objeto de alcanzar el equilibrio entre derechos y obligaciones a la finalización del ejercicio 2015.

El detalle de las agencias que presentan remanente de tesorería distinto de cero, se muestra en el cuadro nº 20.24 del apéndice 20.4.10, distinguiéndose entre remanente afectado y no afectado. Las agencias SAE, SAS, IFAPA, IECA y AGAPA, reflejan un remanente de tesorería no afectado de signo negativo. Destaca el relativo al SAE por un importe de -38,71 M€.

- 20.20** Respecto al resultado presupuestario, todas las agencias examinadas presentan saldos positivos, a excepción del SAE y ADCA. Ambas agencias han pasado de tener un resultado presupuestario positivo en 2014 a reflejar un saldo negativo en 2015. En el caso del SAE, asciende a -87,26 M€, frente a 39,37 M€ del ejercicio anterior. Excepto en el SAE, única agencia que registra variación de pasivos financieros, en todas las agencias examinadas, resultado y saldo presupuestario coinciden.

Respecto al ejercicio anterior, destaca el incremento que presenta el SAS al pasar de un resultado presupuestario de 15,81 M€ en 2014, a 133,88 M€ en el ejercicio examinado. También es significativa la variación que registra AGAPA que pasa de un resultado presupuestario negativo en 2014 (-30,37 M€) a alcanzar un saldo positivo de 2,34 M€.

En los anexos 26.20.3 se incluye el estado de resultado presupuestario de cada una de las agencias examinadas.

<sup>57</sup> Mediante el artículo 13.1 de la Orden de 6 de noviembre de 2015, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2015, se autoriza a la IGJA, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de las agencias y en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar las obligaciones a favor de las mismas, así como los correspondientes derechos a cobrar en su contabilidad, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dicho remanente de tesorería. En el supuesto de que no fuese posible regularizar las obligaciones en el ejercicio 2015, la IGJA podrá practicar retenciones de crédito con cargo al ejercicio 2016.

## 20.2.2 Análisis de la información rendida de carácter financiero

- 20.21** Mediante la Orden de 30 de marzo de 2015, se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la administración de la JA y de sus agencias administrativas y de régimen especial (PGCF), en vigor desde el 1 de enero de 2015.

De acuerdo con el referido PGCF, las Cuentas Anuales de las agencias, además del Balance, Cuenta de Resultado Económico Patrimonial y Memoria, se componen del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo. Según disposición transitoria tercera de la Orden por la que se aprueba el PGCF, los estados contables y cuentas anuales rendidos en 2015 no ofrecen cifras comparativas relativas al ejercicio anterior.

- 20.22** Las distintas cuentas del balance de comprobación de sumas y saldos del ejercicio 2015 de las agencias facilitado por la IGJA presentan saldos iniciales que no coinciden con los de cierre de 2014, sin que además el cuadro de equivalencias incluido en la memoria previsto en la disposición transitoria tercera del PGCF permita identificar la equivalencia entre las distintas cuentas. Por otra parte, para el 2015 y principalmente como consecuencia de la migración de datos al nuevo sistema de información contable, los cargos de estos balances no solo recogen adiciones del ejercicio sino también otras como por ejemplo parte del saldo inicial.
- 20.23** Del análisis de la composición del activo del balance de situación del conjunto de agencias a 31 de diciembre de 2015, el 78,75% corresponde al activo no corriente, siendo la rúbrica con mayor peso el inmovilizado material, debido a la elevada cifra que representa en el SAS (2.837,05 M€), tal como se refleja en el cuadro nº 20.25 del apéndice 20.4.11. En las agencias IFAPA, IAM, IAJ e IECA, el activo no corriente representa más del 90% del activo total. De estas, a excepción del IAJ, destaca la elevada proporción que representa el inmovilizado intangible respecto al activo no corriente, siendo significativa la del IFAPA e IECA que alcanza casi el 80%.
- 20.24** Así mismo, aún cuando la memoria de cuentas anuales de cada agencia ofrece un detalle de los movimientos de las cuentas del inmovilizado en el ejercicio 2015, en la mayoría de las agencias los saldos netos a 31 de diciembre que refleja la memoria no coinciden con los del balance de situación. Estas diferencias no son significativas respecto a los saldos de este inmovilizado, siendo el origen de las mismas explicado en el punto 14.10 de este informe. No obstante, se reflejan en el cuadro nº 20.5 las diferencias observadas.

## DIFERENCIAS VALORES NETOS INMOVILIZADO A 31/12/2015 ENTRE BALANCE Y MEMORIA CCAA

Agencia	INMOVILIZADO INTANGIBLE			INMOVILIZADO MATERIAL			M€
	Balance	Memoria CCAA	Diferencia	Balance	Memoria CCAA	Diferencia	
	SAS	68,84	71,12	2,28	2.837,05	2.841,46	4,41
SAE	49,73	46,08	-3,65	112,16	115,93	3,77	
AGAPA				145,60	150,45	4,85	
IFAPA	74,84	75,12	0,29	18,90	19,67	0,77	
IAM				21,24	21,11	-0,13	
IECA	40,14	40,61	0,47	10,08	10,15	0,07	
PAG	9,11	9,17	0,05	150,10	147,18	-2,92	
IAAP				2,88	2,49	-0,39	
IAPRL	0,76	0,82	0,06	0,03	0,10	0,06	
CAAC	3,10	3,14	0,04	2,39	1,05	-1,34	

Fuente: Balance de situación a 31/12/2015 y Memoria de CCAA 2015.

Cuadro nº 20.5

- 20.25** En la cuenta rendida de la JA del ejercicio examinado se incluye la Cuenta de Inmovilizado de cada agencia. No obstante, los valores netos contables que refleja, tanto en los bienes inmuebles como muebles, no coinciden con los saldos del balance a 31 de diciembre de 2015. Al respecto, bienes del inmovilizado intangible y material, por valor bruto de 812,78 M€, no figuran en la cuenta de inmovilizado rendida a 31 de diciembre de 2015.
- 20.26** Se muestra en el cuadro nº 20.6 detalle por agencia de los saldos netos de las cuentas que componen el inmovilizado material a la finalización de 2015.

## DETALLE DE SALDOS NETOS DE CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL A 31/12/2015

Agencia	Terrenos	Construcciones	Infraestructuras (*)	Bienes patrimonio histórico	Otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total Inmovilizado material
SAS	0,00	2.717.795,46	151,90	0,00	119.099,39	0,00	2.837.046,74
SAE	22,61	106.875,29	1.085,30	0,00	4.177,30	0,00	112.160,51
AGAPA	1.660,02	25.732,66	113.868,52	0,00	4.339,11	0,00	145.600,31
IFAPA	9.758,25	-3.535,29	561,53	0,00	11.955,27	160,12	18.899,89
IAM	0,00	20.861,47	0,00	11,91	364,29	0,00	21.237,67
PAG	0,00	147.623,13	37,33	66,65	2.375,65	0,00	150.102,76
IAJ	0,00	27.590,69	0,00	0,00	668,14	0,00	28.258,83
IECA	0,00	9.498,07	0,00	0,00	579,87	0,00	10.077,94
IAAP	0,00	2.798,81	0,00	0,00	80,80	0,00	2.879,61
IAPRL	0,00	0,00	0,00	0,00	31,02	0,00	31,02
CAAC	0,00	-2.358,43	14,61	2.145,77	2.588,03	0,00	2.389,98
ADCA	0,00	0,20	0,00	0,00	83,56	0,00	83,76
AAEE	0,00	0,00	0,00	0,00	38,17	0,00	38,17
<b>TOTAL</b>	<b>11.440,88</b>	<b>3.052.881,68</b>	<b>115.719,19</b>	<b>2.224,33</b>	<b>146.380,60</b>	<b>160,12</b>	<b>3.328.806,80</b>

Fuente: Datos Cuenta General 2015

Cuadro nº 20.6

(\*) Los saldos de esta cuenta se corresponden con los conceptos contabilizados en la cuenta "Inversiones destinadas al uso general" del anterior PGC.

En el cuadro nº 20.26 del apéndice 20.4.12, se ofrece por agencia, el porcentaje que representa este inmovilizado respecto al activo no corriente, así como un detalle del valor bruto y amortizado en el ejercicio 2015.

- 20.27** Respecto al análisis de los saldos que integran el inmovilizado intangible, destaca la cuenta "Otro inmovilizado intangible", cuyo saldo neto en el conjunto de agencias (190,59 M€) representa el 65,78% del total, siendo el IFAPA la que presenta un mayor saldo con 74,38 M€, seguido del SAE con un saldo neto de amortización de 46,11 M€ a la finalización de 2015.

El motivo de los incrementos en el saldo de la cuenta "Otro inmovilizado intangible" se debe a que, al inicio del ejercicio 2015, han sido traspasados a esta cuenta los saldos contabilizados como gastos de investigación y desarrollo a la finalización del ejercicio 2014.

Los traspasos entre ambas cuentas y los saldos de cierre del ejercicio 2014 y los de apertura del ejercicio 2015 se reflejan en el cuadro nº 20.7.



## COMPARATIVA SALDOS APERTURA GIRO 2015-SALDOS 31/12/14 JÚPITER (INMOVILIZADO INTANGIBLE)

Agencia	Saldo Gastos de I+D a 31/12/14 (1)	Saldos traspasados Otro Inmov. intangible	Saldo Inversión en I+D a 1/1/2015	Saldo Otro inmovilizado inmaterial a 31/12/14 (1)	Saldos procedentes de Gastos I+D	Saldo Otro inmovilizado intangible a 1/1/2015	Amortiz. Acumulada 31/12/2015	Saldo neto Otro Inmov. intangible a 31/12/2015
SAS	33.429,02	-33.429,02	0,00	2.284,09	33.429,02	35.713,11	-44.934,89	-9.221,78
SAE	68,72	-68,72	0,00	97.085,12	68,72	97.153,84	-51.047,83	46.106,01
AGAPA	191,63	-191,63	2.031,65	799,23	191,63	990,86	-5.938,50	-4.947,64
IFAPA	124.649,42	-124.649,42	0,00	5.222,10	124.649,42	129.871,52	-55.491,59	74.379,93
IAM	401,66	-401,66	0,00	43.148,57	401,66	43.550,23	-18.762,70	24.787,53
PAG	12.641,54	-12.641,54	0,00	503,74	12.641,54	13.145,28	-6.121,23	7.024,05
IAJ	57,74 (*)	0,00	0,00	19.817,52	0,00	19.817,52	-8.109,30	11.708,22
IECA	61.325,10	-61.325,10	0,00	3.004,60	61.325,10	64.329,70	-27.136,22	37.193,48
IAAP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-778,49	-778,49
IAPRL	0,00	0,00	0,00	1.117,14	0,00	1.117,14	-566,13	551,01
CAAC	105,04	-105,04	0,00	5.019,21	105,04	5.124,25	-2.104,52	3.019,73
ADCA	1.393,36	-1.393,36	0,00	29,61	1.393,36	1.422,97	-583,54	839,43
AAEE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-75,76	-75,76
<b>TOTAL</b>	<b>234.263,25</b>	<b>-234.205,49</b>	<b>2.031,65</b>	<b>178.030,92</b>	<b>234.205,49</b>	<b>412.236,42</b>	<b>-221.650,70</b>	<b>190.585,72</b>

Fuente: Datos Cuenta General 2014 y 2015 e IGJA

Cuadro nº 20.7

(\*) Saldo ajustado y no incorporado al ejercicio 2015 por no cumplir la definición de activo según la IGJA.

(1) Los saldos de esta cuenta se reflejan por su valor neto.

- 20.28 Una vez realizados los traspasos, tan solo la AGAPA registra saldo en la cuenta "Inversión en I+D" al inicio de 2015. No obstante, el saldo de esta agencia se obtiene por diferencia entre los de saldos de cierre del ejercicio 2014 y los de apertura de 2015 según GIRO, de la totalidad de cuentas del inmovilizado intangible, por lo que no queda justificado este saldo, además de desconocer la naturaleza del mismo y los motivos de su imputación en esa cuenta.

Durante 2015 ninguna agencia ha activado gastos en estas cuentas del inmovilizado intangible, de acuerdo con el criterio adoptado tras la Cuenta General de 2014, siendo los traspasos realizados, tanto del coste como de la amortización, los únicos movimientos realizados durante el ejercicio examinado.

Los traspasos de saldos más significativos corresponden a las agencias IFAPA, IECA, SAS y PAG, por este orden<sup>58</sup>. En el caso de ésta última se atiende la recomendación de la CCA en informes anteriores de Cuenta General. No obstante, algunos conceptos traspasados a la cuenta "Otro inmovilizado intangible" de las agencias IFAPA, IECA y SAS, no reúnen las condiciones que establece el PGCF para su activación como inmovilizado intangible<sup>59</sup>.

Por otro lado, el saldo neto de esta cuenta en algunas agencias es negativo, debido a que, por error, al traspasarse los saldos de amortización acumulada, se ha incluido también la correspondiente al resto de cuentas del inmovilizado intangible, siendo significativo el caso del SAS que registra un valor neto contable negativo por 9,22 M€.

<sup>58</sup> Con anterioridad a 2015, el IFAPA imputaba como gastos de I+D, los derivados de acciones y proyectos de investigación financiados durante el ejercicio, así como gastos de personal investigador y el coste de diferentes convenios; el IECA los gastos correspondientes a diversas actividades que desarrolla en el programa presupuestario 54F "elaboración y difusión estadística"; el SAS los gastos de formación a personal "Médico Interno Residente"; y el PAG los gastos derivados de exposiciones temporales que forman parte de un proyecto de inversión.

<sup>59</sup> Al respecto el PGCF señala que la cuenta "Otro inmovilizado intangible" recoge, entre otros derechos, las concesiones administrativas, las cesiones de uso por periodos inferiores a la vida económica (cuando de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración 6ª no se deba contabilizar como arrendamiento financiero), los derechos de traspaso y los aprovechamientos urbanísticos, siempre que no estén materializados en terrenos.

- 20.29** En cuanto al SAE refleja un saldo bruto en la cuenta "Otro inmovilizado intangible" de 97,15 M€, a la finalización de 2015, siendo de escasa cuantía los gastos de I+D traspasados. La agencia contabiliza en esta cuenta los gastos de formación y otros gastos relacionados con proyectos o programas de carácter formativo.
- 20.30** Debe tenerse en cuenta que la activación de determinados conceptos como inmovilizado intangible debe supeditarse a un análisis de acuerdo con su naturaleza y, en el supuesto de su consideración como gasto corriente, realizar los ajustes a la cuenta de resultados, dado que el PGCF establece una serie de características y condiciones restrictivas para la activación de un gasto como inmovilizado intangible.
- 20.31** El cuadro nº 20.8 se muestra un detalle de los saldos netos que componen el inmovilizado intangible a 31 de diciembre de 2015.

DETALLE DE SALDOS NETOS DE CUENTAS DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE A 31/12/2015

Agencia	Inversión en I+D	Propiedad industrial e intelectual	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	% S/ TOTAL	Total Inmovilizado intangible
SAS	0,00	227,82	77.832,77	-9.221,78	-13,40%	68.838,82
SAE	0,00	10,41	3.614,53	46.106,01	92,71%	49.730,95
AGAPA	2.031,65	8,17	3.676,05	-4.947,64	-644,04%	768,22
IFAPA	0,00	9,55	445,99	74.379,93	99,39%	74.835,46
IAM	0,00	0,00	3.359,08	24.787,53	88,07%	28.146,61
PAG	0,00	233,57	1.855,94	7.024,05	77,07%	9.113,56
IAJ	0,00	0,00	426,87	11.708,22	96,48%	12.135,08
IECA	0,00	3,52	2.941,89	37.193,48	92,66%	40.138,89
IAAP	0,00	0,00	1.947,77	-778,49	-66,58%	1.169,29
IAPRL	0,00	0,00	207,70	551,01	72,62%	758,71
CAAC	0,00	0,96	81,96	3.019,73	97,33%	3.102,65
ADCA	0,00	0,00	35,90	839,43	95,90%	875,33
AAEE	0,00	0,00	189,41	-75,76	-66,66%	113,65
<b>TOTAL</b>	<b>2.031,65</b>	<b>494,00</b>	<b>96.615,86</b>	<b>190.585,72</b>	<b>65,78%</b>	<b>289.727,22</b>

Fuente: Datos Cuenta General 2015.

Cuadro nº 20.8

En el cuadro nº 20.27 del apéndice 20.4.12, se ofrece por agencia, el porcentaje que representa este inmovilizado respecto al activo no corriente, así como un detalle del valor bruto y amortizado en el ejercicio 2015.

- 20.32** Por otro lado, además del inmovilizado, conforman el activo no corriente las inversiones financieras a largo plazo, distinguiéndose aquellas que se formalizan con entidades del grupo y asociadas. El saldo de estas rúbricas asciende a 18,02 M€ y 24,95 M€, respectivamente. Son tres las agencias que registran saldos en la cuenta de inversiones financieras a largo plazo: SAE, IAJ y, sobre todo, la AGAPA por un importe de 12,28 M€ (representa el 68,15% del total de esta cuenta). Respecto a las inversiones financieras con entidades del grupo y asociadas, la totalidad del saldo (24,95 M€) es imputable al SAE. Esta inversión tiene su origen en la dotación del Fondo de Fomento y Promoción del Trabajo Autónomo, que es compartida al 50% entre la JA y el SAE.
- 20.33** En cuanto al patrimonio neto y pasivo, se muestra en el cuadro nº 20.28 del apéndice 20.4.13 detalle de los saldos y cuentas que lo componen. En ocho de las catorce agencias examinadas (AGAPA, IFAPA, IAM, PAG, IAJ, IECA, IAPRL y CAAC), el patrimonio neto representa más del 85% del total. El porcentaje restante se compone de saldos con acreedores y otras cuentas a pagar y, en menor medida, de deudas a largo y corto plazo. En el caso del SAS, los saldos con acreedores y otras cuentas a pagar ascienden a 1.330,09 M€ y representan el 35,80% del total pasivo. Se incluye en este importe el saldo de la cuenta 413 que asciende a 604,72 M€, así como el saldo correspondiente a acreedores presupuestarios por importe de 593,86 M€.

En relación con el análisis del resultado económico patrimonial, según el cuadro nº 20.28 del apéndice 20.4.13, nueve de las catorce agencias examinadas presentan un resultado negativo a la finalización del ejercicio 2015, entre las que destaca el SAE e IFAPA (-34.929,48 m€ y -26.161,07 m€, respectivamente). Respecto al SAS, aumenta su valor positivo, pasando de 174,36 M€ en 2014 a 620,98 M€ en el ejercicio examinado. Este incremento, se debe en parte, a que en el ejercicio 2015, los ingresos por transferencias superan en gran medida a los gastos de gestión ordinarios.

### **20.3 Cuestiones relevantes en determinadas agencias**

- 20.34** La actuación de las agencias de régimen especial se produce con arreglo al plan de acción anual, bajo la vigencia y con arreglo al pertinente contrato plurianual de gestión, en el que se definen los objetivos a perseguir, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar.

Al respecto, el SAE, al igual que en ejercicios anteriores, no ha elaborado estos planes. A la finalización de los trabajos de campo, noviembre de 2016, el contrato plurianual de gestión de esta agencia se encuentra pendiente, desde marzo de 2016, de informe de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

- 20.35** Con la finalidad de facilitar la integración en el SAE de los Consorcios Escuela de Formación para el Empleo, mediante Decreto Ley 5/2015, de 15 de septiembre, se modifica la ley de creación de esa agencia para introducir entre sus objetivos y fines "la gestión de infraestructuras, los recursos humanos y el equipamiento de los centros de formación para el empleo de titularidad de la Junta de Andalucía". En el punto A.23.3 del apéndice 23.5.2 se relacionan los consorcios en los que se acuerda la cesión global de activos y pasivos al SAE en relación con este proceso de integración.

- 20.36** Con relación al presupuesto de gastos del SAE, destaca el incremento de los créditos definitivos, tanto en términos relativos (63,81%) como absolutos (259,30 M€). En esta agencia, las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento de su presupuesto inicial del 91,08%. Sin embargo, como se observa del cuadro nº 20.1, el grado de ejecución se sitúa en el 51,12%.

Por capítulos, destaca el incremento de los créditos del capítulo I en 45,78 M€. Este incremento se debe, principalmente, a la necesidad de dar cobertura financiera y asumir los compromisos derivados, tanto del proceso de readmisión del personal de las extintas UTEDLT al declararse la nulidad de los despidos de ese personal por sentencias, como del proceso de integración en el SAE del personal de los Consorcios de Formación. Sin embargo, la ejecución de los créditos de este capítulo, alcanza el 73% (frente al 99,42% registrado en 2014), debido a la complejidad de ambos procesos. También cabe destacar la baja ejecución de los créditos del capítulo IV, al situarse el grado de ejecución en tan solo el 20,64%.

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, el SAE ha liquidado derechos en el capítulo VII por un importe de 155.348,27 m€ (190.310,35 m€ en 2014), que representan el 61,43% de la totalidad de derechos reconocidos en 2015.

Según el cuadro nº 20.20 del apéndice 20.4.7, la mayor parte de estas transferencias de capital (98%) proceden de fondos europeos y, por tanto, tienen carácter finalista. El importe de los ingresos recibidos por estas transferencias no presenta una correlación respecto al importe de

incrementos de activos que refleja el Estado de variación de activos y pasivos de esta agencia, al mostrar únicamente el incremento de inversiones reales (capítulo VI), que suponen un total de 16,88 M€. Estas transferencias de capital recibidas se destinan principalmente a financiar las políticas de empleo de la JA, siendo contabilizado este gasto con cargo al capítulo VII de su presupuesto. Al no tener repercusión en el activo del balance, el gasto por la aplicación de estas transferencias no se ha reflejado en el referido estado contable. El importe de obligaciones reconocidas en el citado capítulo de gastos en el ejercicio 2015 asciende a 166,84 M€.

Respecto al capítulo IV (transferencias corrientes), se han liquidado derechos por 72.181,77 m€, un 31,93% menos que en 2014.

- 20.37** Respecto a la AGAPA, el capítulo con mayor peso en el presupuesto de gastos es el de personal, al representar las obligaciones liquidadas en el capítulo I el 70,79% del total. Por otra parte, respecto al ejercicio anterior, se constata una disminución del 23,11% de las obligaciones reconocidas en el capítulo VI.

Con relación al presupuesto de ingresos de esta agencia, el 79,85% del total de derechos liquidados corresponde a transferencias corrientes, recibidas en su mayor parte de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (ver apéndice 20.4.7). Esta proporción ha disminuido respecto al ejercicio 2014 (año en el que representaban un 94,58%), al aumentar de manera notable los derechos liquidados en el capítulo VII, al pasar de 3.590,54 m€ en 2014, a 28.696,14 m€ en 2015.

- 20.38** En el SAS, las obligaciones de ejercicios anteriores imputadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2015, han ascendido a 523,40 M€. En el cuadro nº 20.9, se muestra un resumen, por capítulo y año de origen, de estas obligaciones.

**OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES IMPUTADAS AL PRESUPUESTO DE 2015**

Año de origen	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4	Cap. 6	TOTAL
2005	0,00	797,49	0,00	0,00	797,49
2009	0,00	262.971,70	7.882,29	0,00	270.853,99
2010	0,00	472.676,67	0,00	0,00	472.676,67
2011	0,00	1.535.621,24	0,00	0,00	1.535.621,24
2012	0,00	1.181.088,60	0,00	36.741,63	1.217.830,23
2013	0,00	123.915,63	3.056,08	41.986,92	168.958,63
2014	4.092,64	365.122.615,49	152.055.127,26	2.551.298,34	519.733.133,73
<b>TOTAL</b>	<b>4.092,64</b>	<b>368.699.686,82</b>	<b>152.066.065,63</b>	<b>2.630.026,89</b>	<b>523.399.871,98</b>

Fuente: SAS

Cuadro nº 20.9<sup>60</sup>

- 20.39** El gasto por dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia contabilizado por el SAS asciende en el ejercicio 2015 a 1.692,66 M€. A diferencia de 2014, este gasto supone un aumento respecto al ejercicio anterior de 86,54 M€, representativo del 5,38%. La evolución de este gasto en los últimos cinco años, y su variación porcentual respecto al ejercicio anterior, se muestra en el cuadro nº 20.10.<sup>61</sup>

<sup>60</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

<sup>61</sup> Punto y cuadro modificados por la alegación presentada.

**EVOLUCIÓN GASTO POR DISPENSACIONES DE MEDICAMENTOS EN OFICINAS DE FARMACIA  
CONTABILIZADO EN EL PERIODO 2011-2015**

									M€
2011	% var.	2012	% Var.	2013	% var.	2014	% var.	2015	% var.
1.748,15	<14,84%>	1.568,59	<10,27%>	1.850,83	17,99%	1.606,12	<13,22%>	1.692,66	5,38%

**Cuadro nº 20.10**

**Fuente:** Elaboración propia. Datos obtenidos del total de obligaciones reconocidas del subconcepto 489.00 "dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia imputadas al presupuesto".

## 20.4. Apéndices

Apéndice 20.4.1. Siglas, naturaleza y consejería a la que se encuentran adscritas las agencias a la finalización del ejercicio 2015

Apéndice 20.4.2. Variación porcentual de obligaciones reconocidas en 2015 por tipo de operaciones respecto al ejercicio anterior

Apéndice 20.4.3. Libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores por año de antigüedad. Detalle por año de los libramientos pendientes del SAE anteriores a 2007

Apéndice 20.4.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2015

Apéndice 20.4.5. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2015 respecto al ejercicio anterior

Apéndice 20.4.6. Variación saldo cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto" a 31/12/2015. Variación en el SAS por capítulo de gastos

Apéndice 20.4.7. Principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de ingresos 2015. Derechos liquidados en 2015 procedentes de transferencias de la JA

Apéndice 20.4.8. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados a 31/12/2015

Apéndice 20.4.9. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2015

Apéndice 20.4.10. Remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicio 2015

Apéndice 20.4.11. Detalle por agencia de saldos del activo no corriente a 31/12/2015

Apéndice 20.4.12. Saldos de amortización y valores netos del inmovilizado a 31/12/2015

Apéndice 20.4.13. Detalle de saldos de patrimonio neto y pasivo a 31/12/2015

Apéndice 20.4.1. Siglas, naturaleza y consejería a la que se encuentran adscritas las agencias a la finalización del ejercicio 2015

**SIGLAS, NATURALEZA Y CONSEJERÍA A LA QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITAS LAS AGENCIAS  
A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2015**

Siglas	Denominación	Naturaleza	Consejería
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública	Agencia administrativa	Hacienda y Administración Pública
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía	Agencia de régimen especial	Hacienda y Administración Pública
AAEE	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	Agencia administrativa	Educación
IAEAS	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores	Agencia administrativa	Educación
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Agencia administrativa	Economía y del Conocimiento
ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	Agencia administrativa	Empleo, Empresa y Comercio
SAE	Servicio Andaluz de Empleo	Agencia de régimen especial	Empleo, Empresa y Comercio
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	Agencia administrativa	Empleo, Empresa y Comercio
SAS	Servicio Andaluz de Salud	Agencia administrativa	Salud
IFAPA	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la producción ecológica	Agencia administrativa	Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	Agencia de régimen especial	Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer	Agencia administrativa	Igualdad y Políticas Sociales
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud	Agencia administrativa	Igualdad y Políticas Sociales
PAG	Patronato de la Alhambra y Generalife	Agencia administrativa	Cultura
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	Agencia administrativa	Cultura

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 20.11

Apéndice 20.4.2. Variación porcentual de obligaciones reconocidas en 2015 por tipo de operaciones respecto al ejercicio anterior

VARIACIÓN PORCENTUAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2015  
POR TIPO DE OPERACIONES RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

m€								
Agencia	Obligaciones reconocidas 2015	Obligaciones reconocidas 2014	% var. Total OR	% variación OR Op. Ctes.	% variación OR Op. Capital	% OR Op. Ctes. s/total	% OR Op. Cap. s/total	% OR Op. Fras. s/total
SAS	8.593.767,31	8.063.741,14	6,57%	6,23%	53,28%	98,95%	1,05%	0,00%
SAE	340.291,17	285.974,65	18,99%	46,89%	2,44%	45,97%	53,99%	0,04%
AGAPA	137.530,73	144.299,22	-4,69%	0,49%	-23,11%	78,96%	19,99%	1,05%
IFAPA	45.652,59	46.044,23	-0,85%	-9,47%	18,02%	62,69%	37,31%	0,00%
IAM	23.649,03	22.953,79	3,03%	0,23%	41,50%	90,70%	9,30%	0,00%
ATRIAN	40.563,69	41.440,89	-2,12%	-2,12%	-	100,00%	0,00%	0,00%
PAG	21.426,22	26.273,34	-18,45%	-7,84%	-36,64%	71,39%	28,61%	0,00%
IAJ	18.191,93	17.717,79	2,68%	-1,80%	52,85%	87,80%	12,20%	0,00%
IECA	11.392,92	10.716,58	6,31%	-0,10%	15,37%	55,05%	44,95%	0,00%
IAAP	8.138,47	10.547,62	-22,84%	-21,52%	-64,48%	98,59%	1,41%	0,00%
IAPRL	1.375,82	1.250,18	10,05%	-2,91%	79,08%	74,27%	25,73%	0,00%
CAAC	3.046,67	3.132,41	-2,74%	-5,25%	10,50%	81,86%	18,14%	0,00%
ADCA	2.201,48	2.136,06	3,06%	1,97%	51,09%	96,73%	3,27%	0,00%
AAEE	824,90	811,72	1,62%	2,04%	-40,81%	99,44%	0,56%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>9.248.052,93</b>	<b>8.677.039,62</b>	<b>6,58%</b>	<b>6,47%</b>	<b>9,37%</b>	<b>96,36%</b>	<b>3,63%</b>	<b>0,02%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2015 y 2014.

Cuadro nº 20.12

Apéndice 20.4.3. Libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores por año de antigüedad. Detalle por año de los libramientos pendientes del SAE anteriores a 2007

## LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR AÑO DE ANTIGÜEDAD

											m€
Ejercicio	SAS	SAE	IFAPA	IAM	IECA	IAAP	PAG	CAAC	ADCA	Total	
<b>Anteriores</b>	9,12	37.875,13	13,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.897,89	
<b>2007</b>	1.096,82	1.630,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.727,50	
<b>2008</b>	78,12	4.673,15	0,00	1,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.752,90	
<b>2009</b>	0,00	14.180,90	0,00	474,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.655,16	
<b>2010</b>	0,00	22.865,56	0,00	229,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.094,61	
<b>2011</b>	771,12	16.069,48	0,00	872,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.713,14	
<b>2012</b>	960,56	26.874,72	0,00	612,01	0,00	0,00	10,00	0,00	6,60	28.463,89	
<b>2013</b>	337,42	191,03	0,00	1.594,31	40,00	0,00	0,00	0,00	12,04	2.174,80	
<b>2014</b>	565,10	10.952,29	0,84	220,00	50,00	24,26	12,70	0,32	0,00	11.825,51	
<b>TOTAL</b>	<b>3.818,26</b>	<b>135.312,94</b>	<b>14,48</b>	<b>4.003,80</b>	<b>90,00</b>	<b>24,26</b>	<b>22,70</b>	<b>0,32</b>	<b>18,64</b>	<b>143.305,40</b>	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2015.

Cuadro nº 20.13

## DETALLE DEL IMPORTE POR AÑO DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DEL SAE ANTERIORES A 2007

		€
Anualidad	Saldo pendiente de justificar a 31/12/2015	
1987	9.175.986,14	
1988	15.304.246,09	
1989	4.926.603,43	
1990	1.003.908,71	
1991	802.801,57	
1992	1.180.259,17	
1993	970.580,27	
1994	320.458,58	
1995	278.354,06	
1996	95.568,85	
1997	427.542,19	
1998	586.769,75	
1999	198.271,15	
2000	833.910,85	
2001	416.907,13	
2002	356.510,46	
2003	606.454,78	
2006	390.000,00	
<b>TOTAL</b>	<b>37.875.133,18</b>	

Fuente: Datos Cuenta General 2015.

Cuadro nº 20.14



## Apéndice 20.4.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2015

COMPROMISOS DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL  
EJERCICIO 2015

Agencia	2016	2017	2018	2019	Posteriores a 2019	Total	Porcentaje
SAS	573.200,67	193.510,07	78.542,67	31.780,27	50.199,85	927.233,53	94,97%
SAE	21.343,73	5.102,39	795,47	717,46	143,67	28.102,72	2,88%
AGAPA	2.534,75	1.049,03	5,60	0,00	0,00	3.589,38	0,37%
IFAPA	2.338,08	902,81	0,00	0,00	0,00	3.240,89	0,33%
IAM	3.694,99	138,71	0,00	0,00	0,00	3.833,70	0,39%
PAG	4.768,90	1.203,84	21,81	0,00	0,00	5.994,55	0,61%
IAJ	721,73	96,23	0,00	0,00	0,00	817,96	0,08%
IECA	590,35	142,59	54,97	36,65	0,00	824,56	0,08%
IAAP	1.264,99	190,56	12,10	0,00	0,00	1.467,66	0,15%
CAAC	498,95	136,09	136,11	0,00	0,00	771,15	0,08%
ADCA	80,87	4,21	0,00	0,00	0,00	85,08	0,01%
AAEE	333,81	0,00	0,00	0,00	0,00	333,81	0,03%
<b>TOTAL</b>	<b>611.371,82</b>	<b>202.476,54</b>	<b>79.568,73</b>	<b>32.534,37</b>	<b>50.343,52</b>	<b>976.294,98</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2015.

Cuadro nº 20.15

Nota: Las agencias pueden adquirir compromisos de gastos que se extiendan a ejercicios posteriores a aquel en el que se autoricen, siempre que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 40 del TRLGHP.

Apéndice 20.4.5. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2015 respecto al ejercicio anterior

VARIACIÓN OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2015 RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

m€

Agencia	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2014		Total obligaciones pendientes a 31/12/2014	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2015		Total obligaciones pendiente a 31/12/2015	% variación 2015/2014
	Ejercicio corriente	Ejercicio cerrado		Ejercicio corriente	Ejercicio cerrado		
SAS	388.412,03	705,00	389.117,03	593.849,96	988,61	594.838,57	52,87%
SAE	44.549,51	32.973,85	77.523,36	19.705,41	18.698,97	38.404,38	-50,46%
AGAPA	5.813,75	134,54	5.948,29	432,63	141,61	574,24	-90,35%
IFAPA	4.058,86	13,37	4.072,23	844,17	1,87	846,04	-79,22%
IAM	2.215,27	4,08	2.219,35	781,03	22,08	803,11	-63,81%
ATRIAN	8,63	0,00	8,63	2.326,65	0,00	2.326,65	26860,02%
PAG	1.547,86	22,51	1.570,37	2.605,88	0,00	2.605,88	65,94%
IAJ	443,79	0,00	443,79	183,79	0,33	184,12	-58,51%
IECA	1.023,10	0,00	1.023,10	400,66	0,00	400,66	-60,84%
IAAP	1.950,26	500,41	2.450,67	296,67	495,83	792,50	-67,66%
IAPRL	25,02	8,46	33,48	451,66	8,46	460,12	1274,31%
CAAC	278,94	81,45	360,39	197,72	81,45	279,17	-22,54%
ADCA	32,39	0,00	32,39	59,83	0,00	59,83	84,72%
AAEE	105,88	0,00	105,88	163,57	0,00	163,57	54,49%
<b>TOTAL</b>	<b>450.465,29</b>	<b>34.443,67</b>	<b>484.908,96</b>	<b>622.299,63</b>	<b>20.439,21</b>	<b>642.738,84</b>	<b>32,55%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

Cuadro nº 20.16

Apéndice 20.4.6. Variación saldo cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto" a 31/12/2015. Variación en el SAS por capítulo de gastos

**VARIACIÓN SALDO CUENTA 413 "ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO"**

m€					
Agencia	Saldo a 31/12/2014	Cargos	Abonos (1)	Saldo a 31/12/2015	% var. 2015/2014
SAS	779.643,94	4.573.660,35	4.398.738,48	604.722,07	-22,44%
SAE	2.500,48	19.650,54	18.307,86	1.157,80	-53,70%
AGAPA	507,88	38.950,37	39.149,45	706,96	39,20%
IFAPA	615,30	14.390,68	14.276,66	501,28	-18,53%
IAM	63,70	8.294,22	8.678,15	447,63	602,71%
ATRIAN	0,00	27.274,44	27.596,75	322,31	-
PAG	318,72	11.983,15	13.138,42	1.473,99	362,47%
IAJ	166,78	2.989,41	2.965,04	142,41	-14,61%
IECA	1.306,56	4.130,86	3.897,16	1.072,86	-17,89%
IAAP	143,43	3.157,57	3.365,55	351,41	145,01%
IAPRL	217,05	818,16	750,71	149,60	-31,08%
CAAC	39,69	1.420,89	1.467,10	85,90	116,40%
ADCA	43,17	360,48	359,29	41,98	-2,76%
AEE	1,73	780,33	800,79	22,19	1184,35%
<b>TOTAL</b>	<b>785.568,45</b>	<b>4.707.861,45</b>	<b>4.533.491,40</b>	<b>611.198,39</b>	<b>-22,20%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2015.

Cuadro nº 20.17

(1) Incluye la diferencia del saldo inicial de 2015 con datos definitivos de contabilidad nacional.

Nota: Esta cuenta del pasivo del balance se utiliza para contabilizar obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para las que no se ha producido su aplicación al presupuesto siendo procedente la misma.

**VARIACIÓN SALDO CUENTA 413 DEL SAS, POR CAPÍTULO DE GASTOS**

m€				
Capítulos	Saldo a 31/12/2014	Cargos	Abonos	Saldo a 31/12/2015
1	2,63	232,96	232,77	2,44
2	385.183,52	2.648.748,46	2.503.876,40	240.311,46
3	22.700,00	22.958,62	25.370,53	25.111,91
4	367.754,11	1.813.224,01	1.782.448,24	336.978,34
6	3.883,68	88.376,30	86.810,54	2.317,92
7	120,00	120,00	0,00	0,00
	<b>779.643,94</b>	<b>4.573.660,35</b>	<b>4.398.738,48</b>	<b>604.722,07</b>

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 20.18

Apéndice 20.4.7. Principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de ingresos 2015. Derechos liquidados en 2015 procedentes de transferencias de la JA

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015

	m€						
	Previsiones definitivas (PD)	Derechos reconocidos (DR)	% DR s/ Total	% variación DR 2015/2014	Recaudación neta (RN)	% ejecución DR/PD	% cobros RN/DR
SAS	8.683.157,82	8.727.646,69	93,71%	8,02%	8.711.514,78	100,51%	99,82%
SAE	665.661,43	252.887,69	2,72%	-22,24%	233.197,34	37,99%	92,21%
AGAPA	145.669,86	139.870,79	1,50%	22,62%	138.450,85	96,02%	98,98%
IFAPA	57.906,80	45.674,16	0,49%	-0,87%	43.219,27	78,88%	94,63%
IAM	44.746,73	24.222,04	0,26%	4,78%	24.159,97	54,13%	99,74%
ATRIAN	42.538,54	41.167,11	0,44%	-0,77%	41.167,11	96,78%	100,00%
PAG	27.562,03	28.857,56	0,31%	-3,28%	28.857,56	104,70%	100,00%
IAJ	19.371,43	18.232,89	0,20%	-0,48%	18.204,68	94,12%	99,85%
IECA	12.797,82	11.394,51	0,12%	6,33%	11.394,51	89,03%	100,00%
IAAP	11.564,03	8.139,65	0,09%	-22,85%	8.118,14	70,39%	99,74%
IAPRL	6.365,46	9.456,42	0,10%	6,89%	3.088,61	148,56%	32,66%
CAAC	3.314,62	3.049,30	0,03%	-2,65%	3.049,30	92,00%	100,00%
ADCA	2.978,18	1.705,15	0,02%	-33,56%	1.575,46	57,25%	92,39%
AAEE	935,64	824,90	0,01%	38,54%	824,90	88,16%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>9.724.570,39</b>	<b>9.313.128,86</b>	<b>100,00%</b>	<b>6,87%</b>	<b>9.266.822,48</b>	<b>95,77%</b>	<b>99,50%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2015.

Cuadro nº 20.19

DERECHOS LIQUIDADOS EN 2015 PROCEDENTES DE TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Agencia	Transferencias genéricas recibidas de la JA en 2015		Total Transferencias genéricas	% s/total recaudado liquidación presupuesto ingresos	Transferencias finalistas liquidadas en 2015		Total transferencias finalistas	Total transferencias recibidas de la JA
	Corrientes	Capital			Cap. IV	Cap. VII		
SAS	8.251.161,94	8.418,00	8.259.579,95	94,64%	171.546,11	83.561,40	255.107,51	8.514.687,46
SAE	40.392,46	3.175,73	43.568,19	17,23%	31.789,31	152.172,54	183.961,85	227.530,04
AGAPA	109.358,32	0,00	109.358,32	78,19%	1.537,17	28.308,15	29.845,32	139.203,64
IFAPA	29.897,57	0,00	29.897,57	65,46%	1.535,72	11.404,25	12.939,97	42.837,54
IAM	20.001,11	0,00	20.001,11	82,57%	1.127,27	3.002,07	4.129,34	24.130,45
ATRIAN	41.165,38	0,00	41.165,38	100,00%	0,00	0,00	0,00	41.165,38
IAJ	15.647,07	2.254,71	17.901,78	98,18%	0,00	0,00	0,00	17.901,78
IECA	6.145,40	977,28	7.122,68	62,51%	0,00	4.276,51	4.276,51	11.399,19
IAAP	6.483,89	115,03	6.598,92	81,07%	1.484,60	0,00	1.484,60	8.083,52
CAAC	2.479,40	525,02	3.004,42	98,53%	0,00	0,00	0,00	3.004,42
ADCA	1.372,81	21,24	1.394,05	81,76%	0,00	65,34	65,34	1.459,39
AAEE	816,23	8,67	824,90	100,00%	0,00	0,00	0,00	824,90
<b>TOTAL</b>	<b>8.524.921,58</b>	<b>15.495,69</b>	<b>8.540.417,27</b>	<b>92,08%</b>	<b>209.020,17</b>	<b>282.790,25</b>	<b>491.810,42</b>	<b>9.032.227,71</b>

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2015.

Cuadro nº 20.20

**Nota:** Las agencias PAG e IAPRL no han registrado en los capítulos IV y VII de sus presupuestos ninguna cuantía en concepto de transferencias para la financiación recibidas de la JA

## Apéndice 20.4.8. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados a 31/12/2015

**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS A 31/12/2015**

Agencias/ año antigüedad							m€	
	2014	2013	2012	2011	2010	2009 y anteriores	TOTAL	
SAS	6.073,96	9.380,75	4.394,39	4.912,22	1.911,53	78.874,71	105.547,56	
SAE	19.513,08	10.063,63	16.712,24	12.636,88	9.474,41	11.083,40	79.483,64	
AGAPA	233,68	21,70	281,73	10.879,00	0,00	0,00	11.416,11	
IFAPA	2,20	0,00	8,57	0,53	16,07	0,00	27,37	
IAM	51,02	308,38	1.068,69	58,01	20,32	141,78	1.648,20	
PAG	497,28	0,00	5,00	1,60	0,00	34,44	538,32	
IAJ	64,06	5,25	49,12	15,58	34,36	43,03	211,40	
IAPRL	4.048,58	2.940,59	3.008,68	3.106,16	3.419,44	2.583,46	19.106,91	
ADCA	204,43	45,48	67,50	87,17	35,98	0,00	440,56	
<b>TOTAL</b>	<b>30.688,29</b>	<b>22.765,78</b>	<b>25.595,92</b>	<b>31.697,15</b>	<b>14.912,11</b>	<b>92.760,82</b>	<b>218.420,07</b>	

Fuente: Datos Cuenta General 2015.

Cuadro nº 20.21

## Apéndice 20.4.9. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2015

## SALDOS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS ACREEDORAS

Agencia/Grupo contable	25	41	44	47	55	56	77	Total	Porcentaje
SAS	0,05	24.574,80	1.643,43	190.202,13	4,55	10,29	1,50	216.436,75	74,97%
SAE	10,34	901,12	0,00	29.567,92	0,00	0,86	0,00	30.480,25	10,56%
AGAPA	7,70	2.849,68	0,00	15.514,32	141,62	110,03	0,00	18.623,34	6,45%
IFAPA	1,29	176,31	0,07	9.226,76	95,80	0,00	0,00	9.500,22	3,29%
IAM	0,83	50,05	0,00	2.428,73	46,31	15,49	0,00	2.541,41	0,88%
ATRIAN	0,00	371,93	0,00	662,07	19,90	0,00	0,00	1.053,91	0,37%
PAG	1,81	634,58	0,00	3.369,73	0,00	0,00	0,00	4.006,13	1,39%
IAJ	2,00	7,67	0,36	1.860,76	134,04	0,09	0,00	2.004,92	0,69%
IECA	0,30	2,68	0,00	1.719,67	0,00	16,32	0,00	1.738,98	0,60%
IAAP	0,00	6,19	0,00	1.099,33	0,14	0,00	0,00	1.105,65	0,38%
IAPRL	0,00	116,60	0,00	113,87	0,00	6,50	0,00	236,97	0,08%
CAAC	2,33	1,71	0,00	445,32	4,32	4,32	0,00	453,69	0,16%
ADCA	0,00	30,85	0,00	451,07	0,00	0,00	0,00	481,92	0,17%
AAEE	0,00	33,25	0,00	0,59	0,00	0,00	0,00	33,84	0,01%
<b>Total</b>	<b>26,66</b>	<b>29.757,43</b>	<b>1.643,86</b>	<b>256.662,27</b>	<b>442,36</b>	<b>163,91</b>	<b>1,50</b>	<b>288.697,99</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2015.

Cuadro nº 20.22

**25:** Otras inversiones financieras a largo plazo; **41:** Acreedores no presupuestarios; **44:** Deudores no presupuestarios  
**47:** Administraciones públicas; **55:** Otras cuentas financieras; **56:** Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación; **77:** Reintegros

## SALDOS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DEUDORAS

Agencia/Grupo contable	41	44	47	54	55	56	57	Total	%
SAS	0,00	16.773,59	84.265,50	0,00	759.364,38	443,77	0,26	860.847,50	94,30%
SAE	0,00	5.653,77	0,00	0,00	-1.401,15	425,27	0,00	4.677,89	0,51%
AGAPA	39,76	1.056,15	28,68	34,70	11.814,94	147,62	0,00	13.121,85	1,44%
IFAPA	0,00	310,35	0,00	0,00	7.430,86	1,50	157,52	7.900,23	0,87%
IAM	0,00	52,54	0,00	0,00	2.264,71	0,00	0,00	2.317,25	0,25%
ATRIAN	0,00	0,00	0,00	0,00	3.380,56	281,66	0,00	3.662,22	0,40%
PAG	0,00	1,36	0,00	0,00	0,00	0,00	649,01	650,37	0,07%
IAJ	0,00	17,84	0,00	0,00	2.032,15	0,00	0,00	2.049,99	0,22%
IECA	0,00	0,11	0,00	0,00	2.141,29	0,00	0,00	2.141,40	0,23%
IAAP	0,00	774,80	0,00	0,00	1.103,00	0,00	0,00	1.877,80	0,21%
IAPRL	0,00	540,36	0,00	0,00	11.986,11	0,00	0,00	12.526,47	1,37%
CAAC	0,00	5,55	0,00	0,00	729,81	0,00	0,00	735,36	0,08%
ADCA	0,00	141,93	0,00	0,00	1,98	0,00	0,00	143,91	0,02%
AAEE	0,00	0,00	0,00	0,00	197,41	0,00	0,00	197,41	0,02%
<b>Total</b>	<b>39,76</b>	<b>25.328,35</b>	<b>84.294,18</b>	<b>34,70</b>	<b>801.046,05</b>	<b>1.299,82</b>	<b>806,79</b>	<b>912.849,65</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2015.

Cuadro nº 20.23

**41:** Acreedores no presupuestarios; **44:** Deudores no presupuestarios; **47:** Administraciones Públicas; **54:** Inversiones financieras a c/p;  
**55:** Otras cuentas financieras; **56:** Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo y ajustes por periodificación  
**57:** Efectivo y activos líquidos equivalentes

## Apéndice 20.4.10. Remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicio 2015

## REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. EJERCICIO 2015

Agencia	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Tesorería (ver nota)	Remanente de tesorería total	Remanente de tesorería afectado	Remanente de tesorería no afectado
	(1)	(2)	(3)	(1)-(2)+(3)		
SAE	68.826,44	68.813,02	0,00	13,42	38.720,95	-38.707,53
IAPRL	29.007,78	677,97	0,00	28.329,81	0,00	28.329,81
PAG	1.151,29	6.612,01	29.226,86	23.766,15	0,00	23.766,15
ADCA	595,00	539,77	0,00	55,23	14,54	40,69
SAS	810.676,84	810.675,78	0,00	1,07	26,25	-25,19
IFAPA	10.268,95	10.249,32	0,00	19,64	3.648,15	-3.628,52
IAM	3.297,32	3.296,32	0,00	1,00	0,00	1,00
IAAP	1.898,98	1.897,81	0,00	1,16	0,00	1,16
IECA	2.137,79	2.136,02	0,00	1,77	1.465,60	-1.463,83
CAAC	735,21	732,71	0,00	2,50	0,00	2,50
AGAPA	19.054,46	18.987,18	0,00	67,28	259,41	-192,13

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2015.

Cuadro nº 20.24

**Nota:** En virtud de la Disposición Transitoria Cuarta "Régimen de las Ordenaciones de Pagos", de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2015, desde la implantación del sistema GIRO, vigente desde el 1 de enero de 2015, y hasta que se modifique el RTOP, las competencias de las ordenaciones de pagos secundarias son atribuidas a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, siendo la Tesorería General de la JA la que realizará el pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de todas las agencias que estén incluidas en el perímetro de consolidación de la CAA de acuerdo con la metodología de la contabilidad nacional. Por tanto, los fondos líquidos de todas las agencias, con excepción del PAG que no consolida con la JA, han sido transferidos y contabilizados en esa Tesorería General.

## Apéndice 20.4.11. Detalle por agencia de saldos del activo no corriente a 31/12/2015

## DETALLE POR AGENCIA DE SALDOS DEL ACTIVO NO CORRIENTE A 31/12/2015

m€						
Agencia	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones fras. l/p entidades grupo y asociadas	Inversiones financieras l/p	Total Activo no Corriente	% sobre total activo
SAS	68.838,82	2.837.046,74	0,00	0,00	2.905.885,56	78,21%
SAE	49.730,95	112.160,51	24.952,38	1.860,00	188.703,84	70,97%
AGAPA	768,22	145.600,31	0,00	12.278,40	158.646,93	89,16%
IFAPA	74.835,46	18.899,89	0,00	255,02	93.990,37	90,07%
IAM	28.146,61	21.237,67	0,00	0,00	49.384,28	93,66%
PAG	9.113,56	150.102,76	0,00	0,00	159.216,32	83,98%
IAJ	12.135,08	28.258,83	0,00	3.627,46	44.021,37	95,13%
IECA	40.138,89	10.077,94	0,00	0,00	50.216,83	95,91%
IAAP	1.169,29	2.879,61	0,00	0,00	4.048,90	68,07%
IAPRL	758,71	31,02	0,00	0,00	789,73	2,56%
CAAC	3.102,65	2.389,98	0,00	0,00	5.492,63	88,19%
ADCA	875,33	83,37	0,00	0,00	958,70	61,04%
AAEE	113,65	38,17	0,00	0,00	151,82	43,47%
<b>TOTAL</b>	<b>289.727,21</b>	<b>3.328.806,79</b>	<b>24.952,38</b>	<b>18.020,88</b>	<b>3.661.507,26</b>	<b>78,75%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2015.

Cuadro nº 20.25

Nota 1: Los saldos del inmovilizado intangible y material son netos de amortización.

Nota 2: No se incluye a la ATRIAN al no tener saldos en ninguna cuenta del activo no corriente.



## Apéndice 20.4.12. Saldos de amortización y valores netos del inmovilizado a 31/12/2015

## INMOVILIZADO MATERIAL

m€					
Agencia	Valor bruto Inmov. Material a 31/12/2015	Dotación amortización 2015	Amort. Acumulada a 31/12/2015	Valor neto Inmov. Material 31/12/2015	% s/Activo No Corriente
SAS	3.792.924,95	83.389,48	955.878,21	2.837.046,74	97,63%
SAE	177.666,57	5.043,60	65.506,07	112.160,51	59,44%
AGAPA	167.560,06	6.246,89	21.959,75	145.600,31	91,78%
IFAPA	52.985,47	4.758,42	34.085,58	18.899,89	20,11%
IAM	30.662,00	637,70	9.424,33	21.237,67	43,00%
PAG	157.743,62	3.488,89	7.640,86	150.102,76	94,28%
IAJ	45.425,92	1.232,75	17.167,09	28.258,83	64,19%
IECA	17.829,75	436,04	7.751,81	10.077,94	20,07%
IAAP	5.890,14	146,82	3.010,52	2.879,61	71,12%
IAPRL	239,99	7,58	208,98	31,02	3,93%
CAAC	5.445,42	646,34	3.055,44	2.389,98	43,51%
ADCA	332,30	12,55	248,93	83,37	8,70%
AAEE	233,05	10,83	194,89	38,17	25,14%
<b>TOTAL</b>	<b>4.454.939,24</b>	<b>106.057,89</b>	<b>1.126.132,46</b>	<b>3.328.806,80</b>	<b>90,91%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2015 e IGJA.

Cuadro nº 20.26

## INMOVILIZADO INTANGIBLE

m€					
Agencia	Valor bruto Inmov. Intangible a 31/12/2015	Dotación amortización 2015 (*)	Amort. Acumulada a 31/12/2015	Valor neto Inmov. Intangible a 31/12/2015	% s/Activo No Corriente
SAS	113.874,76	22.776,90	45.035,95	68.838,82	2,37%
SAE	100.748,57	20.130,87	51.017,62	49.730,95	26,35%
AGAPA	6.706,72	1.341,34	5.938,50	768,22	0,48%
IFAPA	130.047,23	25.998,09	55.211,77	74.835,46	79,62%
IAM	46.909,35	9.381,39	18.762,74	28.146,61	57,00%
PAG	15.180,58	3.033,62	6.067,02	9.113,56	5,72%
IAJ	20.244,38	4.048,88	8.109,30	12.135,08	27,57%
IECA	66.805,52	13.335,13	26.666,63	40.138,89	79,93%
IAAP	1.947,79	389,26	778,50	1.169,29	28,88%
IAPRL	1.264,52	252,90	505,81	758,71	96,07%
CAAC	5.171,08	1.034,22	2.068,43	3.102,65	56,49%
ADCA	1.458,88	291,78	583,55	875,33	91,30%
AAEE	189,41	37,88	75,76	113,65	74,86%
<b>TOTAL</b>	<b>510.548,79</b>	<b>102.052,26</b>	<b>220.821,58</b>	<b>289.727,22</b>	<b>7,91%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2015 e IGJA.

Cuadro nº 20.27

(\*) En 2015 ha continuado el proceso de regularización por amortización en un periodo de 5 años de este inmovilizado. Este proceso se inició en 2014, siendo, por tanto, el ejercicio 2015 el segundo año de amortización de este periodo.

## Apéndice 20.4.13. Detalle de saldos de patrimonio neto y pasivo a 31/12/2015

## DETALLE DE SALDOS DE PATRIMONIO NETO Y PASIVO A 31/12/2015

Agencia	Patrimonio aportado	Patrimonio generado		Total Patrimonio Neto	Deudas	Acreedores y otras cuentas a pagar	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO
		Resultado ejercicio anterior	Resultado ejercicio				
SAS	2.069.173,68	-304.608,91	620.984,11	2.385.548,87	10,29	1.330.088,81	3.715.647,97
SAE	496.403,36	-266.197,38	-34.929,48	195.276,50	560,86	70.062,90	265.900,26
AGAPA	254.326,02	-81.340,58	-15.049,18	157.936,26	164,99	19.831,00	177.932,25
IFAPA	141.890,33	-22.240,13	-26.161,07	93.489,14	0,00	10.867,53	104.356,67
IAM	68.051,33	-9.264,13	-9.850,56	48.936,65	15,49	3.777,66	52.729,80
ATRIAN	2.350,42	-2.672,18	281,11	-40,65	0,00	3.702,87	3.662,22
PAG	179.416,32	2.080,41	11,75	181.508,48	0,00	8.086,00	189.594,48
IAJ	51.509,62	-2.720,90	-4.843,57	43.945,14	0,09	2.330,99	46.276,22
IECA	73.633,78	-11.367,90	-13.122,08	49.143,79	16,32	3.198,12	52.358,23
IAAP	4.118,72	-552,84	131,62	3.697,50	0,00	2.250,71	5.948,20
IAPRL	25.467,50	4.187,64	317,83	29.972,97	6,50	840,18	30.819,65
CAAC	-5.847,70	12.575,78	-1.321,36	5.406,73	4,32	816,94	6.227,99
ADCA	1.750,16	105,70	-868,92	986,95	0,00	583,73	1.570,68
AAEE	34,42	150,59	-55,38	129,62	0,00	219,60	349,22
<b>TOTAL</b>	<b>3.362.277,96</b>	<b>-681.864,83</b>	<b>515.524,82</b>	<b>3.195.937,95</b>	<b>778,86</b>	<b>1.456.657,04</b>	<b>4.653.373,84</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2015.

Cuadro nº 20.28

### 21. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

## 21.1. Estructura empresarial de la Junta de Andalucía

- 21.1** La estructura empresarial de la JA a 31 de diciembre de 2015 estaba integrada por dieciocho agencias públicas empresariales, ocho sociedades mercantiles (una de ellas en proceso de liquidación) y una entidad de derecho público, aún pendiente de su constitución efectiva y adaptación a la regulación. Todas estas entidades se encuentran participadas mayoritariamente y adscritas a distintas Consejerías, salvo una adscrita a una agencia administrativa. De forma indirecta, la JA participa en diecinueve sociedades mercantiles, una de ellas en proceso de liquidación, disolución o extinción. **ANEXO 26.21.1.**

El apéndice 21.6.1 describe las modificaciones habidas durante el ejercicio 2015, por fusión, liquidación o extinción, cambios de denominación, de adscripción o de participación en las entidades mayoritariamente participadas. El apéndice 21.6.2 muestra el organigrama de la red de entidades participadas mayoritariamente por la JA.

- 21.2** La JA participa minoritariamente en 112 sociedades mercantiles, diecisiete participadas directamente a través de consejerías y agencias administrativas y el resto participadas indirectamente a través de las entidades públicas mayoritarias. El **ANEXO 26.21.2** recoge la información disponible al respecto que en numerosos casos es escasa y difícil de concretar, de ahí que aparezcan entidades sin datos, otras cuyo valor de la participación es cero desde hace años, figurando en tal caso con (-), además de que diversas de ellas se encuentran sin actividad o en proceso de liquidación. El apéndice 21.6.3 describe las modificaciones habidas durante el ejercicio 2015, por enajenación, liquidación o extinción o cambios de participación en las entidades minoritariamente participadas.

Debe señalarse que son diversas las entidades participadas mayoritariamente por la JA, que en sus memorias no ofrecen detalle ni mención alguna de sus participaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc., y que la Consejería de Hacienda y Administración Pública no dispone de dicha información completa y actualizada. En consecuencia, las mencionadas circunstancias impiden garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas, directa o indirectamente por la JA, que recoge el referido anexo.

- 21.3** La evolución de las entidades públicas empresariales de la JA en los cuatro últimos ejercicios, se muestra en el cuadro nº 21.1.

Nº DE EPP PARTICIPADAS POR LA JA				
	2012	2013	2014	2015
- Mayoritarias	53	50	49	46
Participación = 100%	40	37	36	35
100% > Participación > 50%	13	13	13	11
- Minoritarias	134	129	121	112
<b>TOTAL</b>	<b>187</b>	<b>179</b>	<b>170</b>	<b>158</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 21.1

- 21.4** Por otra parte, a través de este conjunto de empresas, la JA está presente de forma indirecta en otros (18) entes de diverso perfil o naturaleza (comunidad de bienes, unión temporal de

empresas, fundación, agrupación de interés económico, consorcios, fondos de capital, etc.). Ver **ANEXO 26.21.3.**

## **21.2. Análisis presupuestario**

### **21.2.1. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma**

- 21.5** De acuerdo con la normativa de aplicación<sup>62</sup>, relativa a los documentos que han de elaborar y presentar las entidades públicas empresariales para su inclusión en el Presupuesto para el ejercicio 2015 de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su publicación, salvo la sociedad Santana Motor, S.A., con independencia de su situación de "liquidación", y el Instituto Andaluz de Finanzas pendiente de constitución, el resto de entidades participadas mayoritariamente por la JA, han cumplido con la inclusión de sus presupuestos de explotación y presupuesto de capital de forma individual y de forma consolidada con sus matrices, así como con la publicación mediante Ordenes de sus correspondientes PAIF.
- 21.6** Al cierre del ejercicio 2015 y con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, la JA ha reconocido obligaciones a favor de sus entidades empresariales por valor de 3.236,26 M€ (3.145,67 M€ en el ejercicio 2014), un 2,88 % más que en el ejercicio anterior. De la mencionada cifra, se pagaron 2.688,97 M€ (2.493,28 M€ en el ejercicio 2014) habiendo superado en un 7,85% los realizados del ejercicio anterior.

Por lo que respecta al saldo de obligaciones pendientes de pagos que habían de liquidarse a lo largo del ejercicio 2015, indicar que el actual sistema (GIRO) implantado de contabilidad de la JA, que ha sustituido al que venía aplicándose (JUPITER), no ha permitido obtener para este ejercicio fiscalizado los saldos por entidad, de obligaciones pendientes de ejercicios anteriores al 2015 (residuos), de pagos realizados relativos a dichas obligaciones y, en consecuencia, de pagos totales realizados por la JA a cada una de sus entidades dependientes, lo que ha impedido conciliar dicha información con los saldos de derechos pendientes de cobro correspondientes a cada una de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles de la JA (ver cuadro nº 21.2).

Por otra parte, se debe indicar que la información que las entidades públicas empresariales reflejan en sus memorias de cuentas anuales, tanto de los cobros realizados como de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, no se encuentran desglosados entre aquellos que corresponden al presupuesto corriente y los que corresponden a presupuestos de ejercicios anteriores.

<sup>62</sup> Decreto Legislativo 1/2010 TRLGHP (arts. 33.2.e) y 58.3), Decreto 9/1999, de 19 de enero (arts. 2 a 5) de régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la JA y Orden de 23 de Mayo de 2011, de elaboración del presupuesto de la CAA para 2012.

M€								
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JA CON DESTINO A LAS EAPP								
Capítulos	Ejercicio 2015 (1)			Ejers.Anters.(2)		Total.(3)		
	O	P	%P/O	OPP (*)	P	OPP	P	%
I.- Gastos de personal	0,03	0,01	33,33%	-	-	0,02	(**)	(**)
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	27,23	16,96	62,28%	10,41	(**)	20,68	(**)	(**)
III.- Gastos financieros	0,01	0,01	100,00%	-	-	-	-	-
IV.- Transferencias para gastos corrientes	2.586,69	2.245,73	86,82%	363,37	(**)	704,34	(**)	(**)
VI.- Inversiones reales	303,91	250,97	82,58%	87,12	(**)	140,06	(**)	(**)
VII.- Transferencias de capital	293,00	172,93	59,02%	678,70	(**)	798,77	(**)	(**)
VIII.- Activos financieros	25,01	1,99	7,96%	28,18	(**)	51,20	(**)	(**)
IX.- Pasivos financieros	0,38	0,38	100,00%	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>3.236,26</b>	<b>2.688,98</b>	<b>83,09%</b>	<b>1.167,78</b>	<b>(**)</b>	<b>1.715,07</b>	<b>(**)</b>	<b>(**)</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.2

O: Obligaciones reconocidas. P: Pagos realizados, OPP: Obligaciones pendientes de pago

(\*) : Datos a 31/12/2014, obtenidos del Mayor de Gastos del ejercicio 2014, no confirmados con los incorporados por la IGIA el 01/01/2015 al Mayor de Gastos del ejercicio 2015, afectados por la limitación.

(\*\*) : Limitación: No ha sido posible obtener los importes, por entidad, de los pagos realizados en el ejercicio 2015 con cargo a las obligaciones pendientes de ejercicios anteriores.

(1) : Incluye datos relativos al ejercicio corriente y remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio.

(2) : Refleja las obligaciones pendientes de pago (OPP) de ejercicios anteriores al inicio del ejercicio y los pagos realizados en el ejercicio 2015 con cargo a las citadas obligaciones.

(3) : Recoge las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores así como el total de pagos realizados, tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, al 31 de diciembre de 2015.

- 21.7 En relación a los presupuestos corrientes de los últimos cinco ejercicios, las obligaciones reconocidas (OR) y pagos realizados (P) a las entidades empresariales de la JA han evolucionado conforme al cuadro nº 21.3 siguiente.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE LA JA CON DESTINO A LAS EAPP					
Ejercicio	OR		P		%P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var. Anual	
2011	2.514,74	-16,60	1.730,80	-15,11	68,83
2012	3.638,98	44,70	2.824,63	63,24	77,62
2013	3.606,14	-0,90	2.482,72	-12,10	68,85
2014	3.145,67	-12,77	2.493,28	-0,42	79,26
<b>2015</b>	<b>3.236,26</b>	<b>2,88</b>	<b>2.688,97</b>	<b>7,85</b>	<b>83,09</b>

Fuente: Mayores de Gastos 2011 a 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.3

- 21.8 El ANEXO 26.21.5 muestra de forma pormenorizada por entidad las obligaciones reconocidas del presupuesto corriente, al cierre del ejercicio 2015, y las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, al cierre del ejercicio 2014. Estas últimas son obtenidas del Mayor de Gastos del ejercicio 2014, estando sujetas a la limitación que ya se ha citado anteriormente y que afecta igualmente a los pagos realizados de residuos, durante el ejercicio 2015.

## 21.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con relación a las entidades públicas empresariales

### 21.3.1. Formulación y presentación de las cuentas anuales

- 21.9 Examinado el contenido de la Cuenta General de 2015, en relación con la información de las entidades públicas empresariales (agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles), se concluye que en términos generales las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales se han formulado y presentado con sometimiento a la Orden de 19 de febrero de 2015, a la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades asimiladas aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009 de la

IGJA y demás disposiciones de aplicación. El apéndice 21.6.4 define el contenido que formalmente ha de contener la CG. No obstante, a lo concluido anteriormente debe indicarse que:

- La Cuenta General de la JA no incluye las cuentas anuales de la sociedad Santana Motor, S.A., alegando encontrarse en liquidación. Al respecto, indicar que no existe argumento legal que, por tales circunstancias, se exima de dicha obligación y que aquellas ya devienen en ejercicios pasados sin que por ello, entonces, se incumpliera con la rendición de cuentas anuales.
- No se incluyen las cuentas anuales del Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN), al encontrarse aún pendiente de constitución efectiva y sin actividad alguna.
- La sociedad 01 Innova 24 h, S.L.U. no ha remitido a la CCA determinada información requerida, en concreto no ha facilitado los informes de seguimiento de PAIF y de presupuestos de explotación y de capital, el cuestionario de 2015 y, en su caso, la autorización de la Consejería correspondiente a la apertura de cuentas en entidades financieras y de créditos.
- Respecto a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), entidad que no presenta el informe de gestión consolidado, se mantiene en el ejercicio 2015 los criterios ya contemplados en el ejercicio pasado con relación a la consolidación de sus cuentas anuales. En este sentido, como textualmente se indica en la memoria, *“las cuentas consolidadas no se han preparado para cumplir con los requisitos establecidos al respecto en la normativa mercantil, ni en base a los criterios de la normativa de la IGAE sobre consolidación de cuentas en el sector público”*. Con ello se da a entender que sólo obedece a un cumplimiento formal de la legalidad. En el ejercicio 2015 como en el 2014, conforman el perímetro de consolidación para la agencia IDEA las sociedades participadas directa o indirectamente que hayan presentado programas de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) a la JA.<sup>63</sup>

**21.10** En relación con las entidades que han de presentar sus cuentas anuales consolidadas con la matriz, de los siete grupos de consolidación en los que se han estructurado los presupuestos de las entidades públicas empresariales, incluidos en el Presupuesto de la CAA para el 2015, las entidades que presentan sus cuentas anuales de forma individual y/o consolidadas pertenecen a alguno de los siguientes grupos:

- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ((IDEA)
- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía, (APPA)
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte en Andalucía, S.A. (EPGTDA)
- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, (RTVA)
- Cetursa Sierra Nevada, S.A. (CETURSA)

Por consiguiente, el grupo liderado por Promonevada, S.A. que figura independiente en el Presupuesto para 2015, ha quedado integrado en el grupo liderado por Cetursa Sierra Nevada, S.A. (CETURSA) en la Cuenta General. En consecuencia, la entidad no muestra sus cuentas anuales consolidadas en sincronía con los presupuestos consolidados. Por otra parte, este hecho dificulta el control y seguimiento del presupuesto del grupo CETURSA y su ejecución.

<sup>63</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- 21.11** De todas las entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, VENTURE INVERCARIA, S.A. y SOPREA, S.A. manifiestan en sus memorias encontrarse exentas de la formulación de cuentas anuales consolidadas, acogiéndose al artículo 43 del Código de Comercio. No obstante, indicar que estas sociedades están incluidas en el perímetro de consolidación de agencia IDEA y con ella han consolidado sus cuentas anuales.

En cualquier caso, respecto a la exención de VENTURE INVERCARIA, S.A. y SOPREA, S.A. se debe precisar que pese a que estas sociedades cumplan las condiciones que establece el referido artículo, sin embargo, este también establece los requisitos que han de darse para acogerse a la dispensa:

- a. *Que la Sociedad dispensada de formular las cuentas consolidadas así como todas sus Sociedades dependientes, se consoliden mediante el método de integración global en las cuentas de un grupo mayor.*
- b. *Que la Sociedad dispensada de formular cuentas consolidadas indique en sus cuentas anuales la mención de estar exenta de la obligación de formular las cuentas consolidadas, el grupo al que pertenece, la razón social y el domicilio de la Sociedad dominante.*
- c. *Que las cuentas consolidadas de la Sociedad dominante, así como el informe de gestión y el informe de los auditores, se depositen en el Registro Mercantil donde tenga su domicilio la Sociedad dispensada.*

Al respecto indicar que, el grupo mayor para ambos casos es IDEA y que dicha entidad no ha consolidado en el ejercicio 2015, al menos con Santana Motor, S.A. sociedad dependiente que forma el subgrupo de SOPREA y no lo hace por integración global con todas sus sociedades dependientes, por lo que no concurre el primer requisito a). Por otra parte, sólo VENTURE INVERCARIA, S.A. indica expresamente en su memoria el domicilio social de la agencia IDEA, no dándose en SOPREA, S.A. el segundo requisito b). Y por último, tratándose de una agencia pública empresarial como es IDEA, por una parte, no consta entre la documentación requerida que haya elaborado Informe de Gestión consolidado y por otra, no consta que se hayan depositado en el Registro Mercantil sus cuentas anuales e informe de auditoría, por lo que no se da el tercer requisito c).

- 21.12** Por consiguiente, al margen de que existan sociedades que consolidan sus cuentas directamente con las de la entidad dominante de nivel superior, la Cuenta General del 2015 también ha debido incluir:

- Las cuentas anuales consolidadas de SOPREA con sus sociedades dependientes; Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A., Tecno Bahía, S.L., Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS) y Santana Motor, S.A.
- Las cuentas anuales consolidadas de VENTURE INVERCARIA, S.A. con sus sociedades dependientes; Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, (SGECR), S.A. e Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED).
- Las cuentas anuales consolidadas de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) antes EPSA con la sociedad Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., (PTA). No debe obviarse que la JA participa mayoritariamente en el Parque Tecnológico de Andalucía S.A., (PTA) mediante la participación indirecta de AVRA, IDEA y SOPREA.

- 21.13** En el ejercicio 2015 es de aplicación por primera vez el RD 635/2014, de 25 de julio, que deberá tenerse en cuenta en comparación con el ejercicio anterior, referido los aplazamientos de pago



a proveedores en operaciones comerciales, que deberá incluirse en la memoria de cuentas anuales. En relación a esta norma, resulta asimismo de aplicación la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Salvo alguna excepción porque ya lo hicieran en el ejercicio anterior, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) consolidado, Agencia Pública Andaluza de Educación y la Agencia Andaluza del Conocimiento y Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. han incumplido la citada norma.<sup>64</sup>

#### 21.4. Análisis de las cuentas anuales

- 21.14** El apéndice 21.6.5. describe el régimen de financiación con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2015, entre las cuales se encuentran las transferencias de financiación, encomiendas y operaciones de intermediación. En el cuadro 21.17 de este apéndice, se muestran las obligaciones reconocidas y pagos realizados, a favor de las entidades, por capítulo del presupuesto corriente del ejercicio.
- 21.15** Exceptuando las transferencias de financiación, para el resto de fuentes de financiación (encomiendas, transferencias nominativas, subvenciones y otros ingresos) que las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles reciben de la JA, no ha sido posible la conciliación de los saldos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2015, al verse afectado por la limitación indicada en el punto 4.7 y en sucesivos puntos de esta área del informe.

Con relación a esta materia, la CCA ha emitido un informe específico bajo el título de “*Conciliación de saldos pendientes de cobro Junta de Andalucía-Agencias Públicas Empresariales 2014*”. Entre las conclusiones obtenidas se expone el detalle de saldos, que mantienen determinadas agencias públicas empresariales, diferenciando aquellos que no han sido confirmados por los órganos gestores de la JA, de los que habiendo sido confirmados no cumplen los requisitos que establece la Instrucción 2/2000, de la IGJA. El citado detalle en m€ se corresponde con el cuadro nº 21.4.

Entidad	Saldos ajustables	Saldos/no confirmados	Saldos confirmados/ sin cumplir requisitos
AAC	514,81	-	514,81
AMAYA	44.910,74	39.459,27	5.451,48
AOPJA	278.868,66	-	278.868,66
ASSDA	61.044,25	61.044,25	-
AVRA	351.727,41	332.355,00	19.372,41
IDEA	42.014,98	-	42.014,98
<b>TOTAL m€</b>	<b>779.080,85</b>	<b>432.858,52</b>	<b>346.222,34</b>

Fuente: CCA Cuadro nº 21.4

Respecto a la situación que muestra el cuadro anterior se debe indicar que, salvo la AVRA que ha realizado una baja de los derechos pendientes de cobro por importe de 271,25 M€, del resto no ha sido posible disponer de información necesaria para conocer la evolución de dichos saldos, los cuales además se encuentran afectados por la limitación citada en puntos anteriores.

<sup>64</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

**21.4.1. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA**

**21.16** Examinada la información que al respecto se contiene en las cuentas anuales, sobre la base de lo regulado en el artículo 58 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo que aprueba el TRLGHP, modificado por la Disposición Final Segunda de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, se pone de manifiesto que salvo nueve de las 24 entidades que reciben transferencias de financiación, el resto incumplen el citado artículo por alguna o varias de las siguientes razones:

- Con frecuencia las memorias de cuentas anuales presentan deficiencias por falta de información, especialmente respecto a las cuantías de los sobrantes de transferencias de financiación corriente y de capital sujetos a la obligación de reintegro, sobre el destino de los remanentes de años anteriores pendientes de invertir, sobre cuál ha sido la financiación de nuevos inmovilizados o sobre las diferencias de conciliación.
- Se aplican en el ejercicio 2015 remanentes que corresponden a transferencias de financiación de explotación (TFE) de ejercicios anteriores, incumpliendo el límite del plazo establecido (por 118,63 m€ en AMAYA).
- La memoria de cuentas anuales no ofrecen información relativa la situación de los remanentes de TFE de ejercicios anteriores (por 2,01 M€ entre AAIICC, EPGTDA y el IAPH).
- La memoria de cuentas anuales reconoce la existencia de remanentes por TFE, pendientes de reintegrar a la TGJA o de compensar con futuros pagos de la JA (por 21,10 M€ de AMAYA y ASSDA).
- Los importes de las TFE no han sido suficiente para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la APESCS y APESHAG, mostrando resultados negativos del ejercicio por importe de 41,61 M€, tras su aplicación.
- Puntualmente, se han registrado TFE por el importe total previsto en el PAIF o por importe superior al necesario para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias, mostrando resultados positivos por 11,72 m€, al cierre del ejercicio 2015, en la EPES y en la EASP.
- Se ha imputado transferencia nominativa de financiación por 16,41 M€ para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la APAE, como si de TFE se tratara, constando en el PAIF que los fondos de dicha transferencia nominativa de financiación se destinarán a actuaciones singulares.
- Según nota referida a la “Información presupuestaria” de la memoria de cuentas anuales de AVRA, la JA ha reconocido obligaciones en TFE por 2,65 M€ más de lo que figura en el Mayor de Gastos de la IGJA.

- Se aplicaron en el ejercicio 2015 remanentes que corresponden a transferencias de financiación de capital (TFC) de ejercicios anteriores a 2014, incumpliendo el límite del plazo establecido (por 2,33 M€ en IDEA).
- En contra de lo previsto en el PAIF, PEC y en el Mayor de Gastos de la IGJA, la memoria de CCAA de la APAE considera y trata una TFC por importe de 38,66 M€, como operaciones de intermediación.
- La información relativa a las TFC incorporadas en las memorias de cuentas anuales de IDEA y INTURJOVEN, no resulta coherente con la información que se responde en el cuestionario requerido por la CCA.
- Al cierre del ejercicio 2015, consta un saldo de 36,22 M€ por TFE no aplicadas, pendiente de reintegrar o de compensar que corresponde a la AACID, AAIICC, AAE, EXTENDA, AAC, AMAYA, ASSDA, EPGTDA, EASP y al IAPH. Del citado saldo, 28,41 M€, ya debieron figurar reintegrados a la TGJA o compensados con pagos del ejercicio 2015 e incluso de ejercicios anteriores.
- Al cierre del ejercicio 2015 figura un montante de 21,76 M€, por saldo o remanente de TFC no aplicadas, correspondiente a la AACID, AAE, AAC, IDEA, ASSDA y al IAPH. Del citado saldo, 21,53 M€, ya debieron figurar reintegrados a la TGJA o compensados con pagos del ejercicio 2015 e incluso de ejercicios anteriores.
- De lo mencionado se puede concluir que, no existe un riguroso control sobre la gestión que conlleva la financiación con transferencias de financiación de explotación y con transferencias de financiación de capital, ya que existen 49,94 M€ por remanentes no aplicados, en poder de las entidades públicas empresariales, que a veces son utilizados como vía circunstancial de financiación, en tanto no se produce su reclamación y reintegro a la TGJA.

A las entidades AOPJA, AVRA y Metro de Granada, S.A. les fueron aprobadas transferencia de financiación de explotación. Dichas entidades no ha imputado cantidad alguna por transferencias de financiación de explotación en la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Sin embargo, dando cumplimiento a la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, que aprueba determinados aspectos contables para empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, entre otros establece: "las aportaciones recibidas de la Administración concedente actuando en su condición de socio que no financian la realización de una actividad concreta, y en consecuencia no se concederían de la misma forma a una empresa privada, se contabilizarán directamente en los fondos propios", y es así como lo recoge en el "Estado total de cambios del patrimonio neto". A este respecto, cabe señalar la falta de concordancia entre la presupuestación de estos fondos por parte de la consejería de origen y la aplicación contable de los mismos por dichas entidades.<sup>65</sup>

<sup>65</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- 21.17** En el apéndice 21.6.6 se exponen consideraciones generales y detalles de las transferencias de financiación del ejercicio 2015, en particular el cuadro nº 21.18 ofrece la información pormenorizada de aquellas entidades que han recibido financiación vía transferencias de financiación, con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2015.
- 21.18** Finalmente, señalar que al cierre del ejercicio 2015 han sido conciliados los derechos pendientes de cobro por transferencias de financiación con las obligaciones reconocidas por la JA a favor de aquellas, salvo en los casos que se citan seguidamente:
- La AACID muestra saldos inferiores de 500 m€ en TFE y de 108,25 m€ en TFC.
  - La APAE muestra una diferencia de 92,70 m€, como consecuencias del procedimiento de circularización previsto en la citada instrucción entre los saldos deudores registrados por la agencia y el confirmado por la Consejería de Educación a 31 de diciembre de 2015. Ello se debe principalmente a distintos criterios utilizados en la aplicación de los descuentos de los pagos a proveedores efectuados por la agencia en los últimos ejercicios, mediante el fondo de liquidez autonómico y el mecanismo extraordinario de pago a proveedores.
  - En AMAYA no ha sido posible conciliar los saldos pendientes de cobro por no disponerse de la información desglosada por fuente de financiación y ejercicio de procedencia.

#### 21.4.2. Encomiendas de gestión.

- 21.19** Las encomiendas de gestión están reguladas en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA). Tienen su reflejo contable a través de los capítulos II y VI del presupuesto de la JA y, de acuerdo con el listado de códigos de expedientes contables de la IGJA y con la guía de fiscalización del área relativa a “entidades instrumentales”, se corresponden con el código tipo 95, subtipo 1.
- 21.20** En el apéndice 21.6.7 se recogen consideraciones generales y detalles de las encomiendas del ejercicio 2015, en particular el cuadro nº 21.19 ofrece la información pormenorizada de aquellas entidades que han recibido financiación vía encomiendas de gestión, con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2015. Asimismo, el apéndice 21.6.8. hace referencia a las operaciones de intermediación y el cuadro nº 21.20 muestra la información obtenida de las entidades que han recibido fondos con destino a estas operaciones.
- 21.21** Un total de cinco entidades (APPA, AVRA, IAPH, AAE y AMAYA) tenían programadas encomiendas de gestión en el Presupuesto del ejercicio 2015, de las cuales dos de ellas (APPA y IAPH) no las han desarrollado, dándose por suspendidas o canceladas. El examen realizado sobre la información contenida en los PAIFs, presupuestos de explotación y de capital, memorias de cuentas anuales, informes de seguimientos de PAIF y de presupuestos de explotación y de capital, informes de gestión y los cuestionarios requeridos por la CCA, ha puesto de manifiesto determinados aspectos, que deberán ser objeto de corrección y subsanación con el fin de mostrar una información transparente y objetiva sobre la gestión y ejecución de las encomiendas. Los aspectos detectados se corresponden con los siguientes:

- Salvo excepciones los PAIF no incluyen las referencias de las aplicaciones presupuestarias a través de la cual se canalizarán las encomiendas de gestión.
- La información que recoge las memorias de cuentas anuales e informes de seguimiento de PAIF y de presupuestos resultan insuficientes, confusas y discrepantes como para permitir la obtención de conclusiones, con vista a un pronunciamiento o aproximación razonable del desempeño que han supuesto en el ejercicio, las encomiendas de gestión reguladas por el artículo 106 de la LAJA.
- Aun cuando, en algunas ocasiones las memorias indican lo aplicado en el ejercicio desde la perspectiva de los ingresos, estas y los informes de seguimiento del PAIF y de presupuesto de explotación no ofrecen detalle de la aplicación de los diferentes conceptos de gasto económico de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Con independencia de la limitación ya mencionada en puntos anteriores, que ha impedido la conciliación de los derechos pendientes de cobro con las obligaciones pendientes de pago por la JA, las discrepancias entre los derechos reconocidos por las entidades públicas empresariales y las obligaciones reconocidas por la JA, tampoco hubiesen permitido la pretendida conciliación.
- No consta en los informes de seguimiento de PAIF y de presupuestos, información suficiente que permita conocer el desarrollo y situación de las actuaciones por encomiendas realizadas en el ejercicio, distinguiendo aquellas planteadas en el ejercicio como nuevas, de aquellas que, provenientes de ejercicios anteriores, se mantienen o continúan, así como de las que hayan finalizado o se hayan suspendido en el ejercicio.
- Dada la similitud entre encomienda de gestión y atribución, se sigue interpretando como atribución lo que son encomiendas de gestión.

**21.22** Respecto a esta fuente de financiación de las entidades públicas empresariales, debe señalarse que la CCA ha emitido un informe específico titulado “Fiscalización de las encomiendas de gestión reguladas en la legislación de contratación pública de determinadas Consejerías de la Administración Autónoma Andaluza 2013”<sup>66</sup>. De las conclusiones que expone el informe deben señalarse, entre otras:

<sup>66</sup> El 18 de abril de 2016 venció el plazo de transposición al derecho interno español de las denominadas Directivas de “cuarta generación”: la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública, la Directiva 2014/25/UE, referida a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la Directiva 2014/23/UE, referida a la adjudicación de contratos de concesión. Conforme a la doctrina fijada por el TJUE vencido el citado plazo de transposición, procede la aplicabilidad directa de las Directivas cuando se den los requisitos fijados por esa misma doctrina.

Debe indicarse que a pesar de la inexistencia en la actualidad en el Derecho interno y en el Derecho europeo de límites en la subcontratación, lo que realmente dota de sentido y justifica el recurso a la encomienda de gestión es que el medio instrumental posea los elementos humanos, técnicos y materiales especializados y cualificados para realizar y llevar a cabo el encargo. A partir de la entrada en vigor (2 de octubre de 2016) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para ostentar la condición de medio propio se exige, disponer de medios suficientes e idóneos respecto de su objeto social, y, además, que sean una opción más eficiente que la contratación pública y resulte sostenible y eficaz, o que resulte necesario disponer de los bienes o servicios suministrados por el medio propio o servicio técnico por razones de seguridad pública o de urgencia en la necesidad.

- La falta en los centros gestores de un registro centralizado, informatizado y sistemático de las encomiendas de gestión encargadas a las entidades instrumentales.
- Se detecta una discrepancia entre la información contenida en las relaciones de encomiendas facilitadas por los distintas entidades encomendantes y los datos que muestra la contabilidad de la Junta de Andalucía (Mayor de gastos).
- Falta de regulación normativa tanto estatal como autonómica sobre determinados aspectos que se consideran esenciales en la tramitación de esta figura jurídica y que definen un procedimiento que sea legalmente aplicable.
- Las entidades encomendantes no cuentan con una planificación específica, según criterios estratégicos cualitativos o cuantitativos predefinidos, que permita determinar qué prestaciones van a externalizarse mediante contrato público y cuáles van a llevarse a cabo mediante la encomienda de gestión.
- En diversas ocasiones la imputación presupuestaria no se ajusta en su totalidad a los códigos y a las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos establecidos en la Orden de 3 de julio de 2012, de la CHAP.

#### 21.4.3. Resultados del ejercicio

**21.23** Al cierre del ejercicio 2015, las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la JA, han obtenido un resultado agregado negativo por importe de 349,31 M€ (-113,21 M€ en el ejercicio 2014). Este deterioro que eleva en 236,08 M€ más (208,5 %) el resultado negativo obtenido en el ejercicio anterior, se debe al incremento en el componente de los gastos, pues aun cuando los importes de la "Cifra de negocio" y de "Otros ingresos" se han visto reducidos, el descenso de ambos se ha compensado e incluso superado, con el incremento habido de las subvenciones y transferencias de financiación (cuadro nº 21.5).

Se advierte que la información del ejercicio 2014, que figura en este cuadro y en todos los que muestren situaciones de comparación, no tiene porqué coincidir con la referida al mismo ejercicio del informe del ejercicio anterior. Ello obedece a los cambios en la relación de entidades incluidas, que atienden a las variaciones en el perfil de consolidación, a nuevas incorporaciones y/o a las bajas habidas por extinción, disolución o liquidación.

m€					
ESTADO COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS Y DE SUS PRINCIPALES COMPONENTES 2014 Y 2015					
Conceptos	2014	2015	Var. Absoluta	%Var 2015/2016	
Importe neto cifra de negocios	434.222,43	406.960,46	-27.261,97	-6,28	
Otros ingresos	247.020,74	206.378,81	-40.641,93	-16,45	
Gastos	3.163.155,41	3.458.218,12	295.062,71	9,33	
<b>Resultado antes subvención y Transf. explotación</b>	<b>-2.481.912,24</b>	<b>-2.844.878,85</b>	<b>-362.966,61</b>	<b>14,62*</b>	
Subvencion explotación y Transferenc. Financ.	2.411.308,09	2.512.537,41	101.229,32	4,20	
<b>Resultado explotación</b>	<b>-70.604,15</b>	<b>-332.341,44</b>	<b>-261.737,29</b>	<b>370,71*</b>	
<b>Resultado financiero</b>	<b>-38.812,51</b>	<b>-18.090,73</b>	<b>20.721,78</b>	<b>-53,39*</b>	
Participación, Resultados y Diferencia Soc. Puesta Equiv	5.575,56	5.704,72	129,16	2,32	
Impuesto sociedades	-9.389,96	-4.587,26	4.802,70	-51,15*	
<b>Resultado Procedente de Operaciones Continuas</b>	<b>-113.231,06</b>	<b>-349.314,71</b>	<b>-236.083,65</b>	<b>208,50*</b>	
<b>Resultado Procedente de Operaciones Interrumpidas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>Rtdos. del Ejercicio</b>	<b>-113.231,06</b>	<b>-349.314,71</b>	<b>-236.083,65</b>	<b>208,50*</b>	

Fuente: Cuentas Anuales de EPPP 2014 y 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.5

\*En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

- 21.24 Los apéndices 21.6.9 a 21.6.17 muestran información relativa a los estados financieros y a determinados apartados o componentes de los mismos, así como al control y auditorías de dichos estados, con especial contenido en el **ANEXO 26.21.10**.
- 21.25 El cuadro nº 21.6, recoge la evolución comparativa de los “Resultados del ejercicio” obtenidos por cada una de las entidades en los dos últimos ejercicios.

m€

ESTADO COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS DE 2014 Y 2015 POR EEPP				
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	RESULTADOS 2014	RESULTADOS 2015	Var. Absoluta	% Var.
Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	-	-	-	-
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	-	-	-	-
Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	-	-	-	-
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	-	-146,82	-146,82	-100,00
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	-	-	-	-
Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	-615,00	18.948,00	19.563,00	-3.180,98*
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	-14.298,32	-	14.298,32	-100,00*
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ©	-6.058,38	-13.277,78	-7.219,40	119,16*
Agencia Pública Andaluza de Educación( antes Agencia pública Andaluza de	-	-	-	-
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía( RTVA) ©	-22.564,27	-2.032,28	20.531,99	-90,99*
Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	-1.166,77	-1.830,12	-663,35	56,85*
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	-18.392,14	-28.424,30	-10.032,16	54,55*
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	-5.664,93	-13.182,33	-7.517,40	132,7*
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHHP)	-8.593,29	-15.690,84	-7.097,55	82,59*
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	-309,59	425,72	735,31	-237,51*
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	-	-	-	-
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (antes EPSA)	-37.621,59	-296.980,93	-259.359,34	689,39*
Cartuja 93, S.A.	-36,82	102,54	139,36	-378,49*
Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	-871,00	1.780,71	2.651,71	-304,44*
Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	-	-	-	-
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	-216,68	10,68	227,36	-104,93*
Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	3.190,00	982,00	-2.208,00	-69,22
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	-	-	-	-
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	0,91	1,04	0,13	14,29
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	-13,19	-	13,19	-100,00*
<b>TOTALES</b>	<b>-113.231,06</b>	<b>-349.314,71</b>	<b>-236.083,65</b>	<b>208,5*</b>

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2014 y 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.6

\*En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

© Consolidada

- 21.26 La AVRA representa el 85,02 % del resultado agregado negativo de las 25 entidades. Ello se debe, al incremento en el ejercicio 2015 de “Otros gastos de explotación” por 267,26 M€ respecto al ejercicio anterior, y al haber registrado las transferencias de financiación de explotación por importe de 25,91 M€, como aportaciones de socios directamente en Fondos Propios, basándose en la orden EHA/733/2010, de 25 de marzo.

El mencionado incremento se debe a la provisión, por la baja de determinados derechos de cobro, por incumplimiento de los requisitos en el momento de su reconocimiento, de acuerdo con el informe “*Conciliación de saldos pendientes de cobro Junta de Andalucía-Agencias Públicas Empresariales 2014*” emitido por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

#### 21.4.4. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación

- 21.27 El resultado agregado del ejercicio 2015, excluido la transferencias y subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía, para las entidades públicas empresariales alcanza la cifra negativa de 2.861,85 M€ (-2.524,54 en el ejercicio 2014).

Como se puede observar en el cuadro nº 21.7, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (AP-PA) y la sociedad CETURSA Sierra Nevada, S.A. obtienen resultados positivos, siendo las únicas entidades que no han recibido Transferencias ni Subvenciones de Explotación en el ejercicio 2015. Por otra parte, EPGASA y el grupo IDEA, aun excluyendo las Transferencias y Subvenciones de explotación obtienen resultados positivos.

Entidades Públicas Empresariales	ESTADOS COMPARATIVOS DE RESULTADOS, TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN POR EPPP					
	2014			2015		
	A Resultado	B Transf./Subv. Expl.	C=A-B	A Resultado	B Transf./Subv. Expl.	C=A-B
Ag. And. del Conocimiento (AAC)	-	6.696,13	-6.696,13	-	13.156,48	-13.156,48
Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	-	41.927,28	-41.927,28	-	41.977,22	-41.977,22
Ag. And. de la Energía (AAE)	-	6.642,20	-6.642,20	-	8.686,67	-8.686,67
Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIC)	-	27.537,20	-27.537,20	-146,82	27.201,17	-27.347,99
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	-	13.095,11	-13.095,11	-	11.986,24	-11.986,24
Ag. de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	-615,00	7.320,00	-7.935,00	18.948,00	1.619,00	17.329,00
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	-14.298,32	112.445,95	-126.744,27	-	133.148,55	-133.148,55
Ag. de Obra P. de la Junta de Andalucía ©	-6.058,38	112.739,32	-118.797,70	-13.277,78	113.000,79	-126.278,57
Ag. P. And. de Educación (antes Ag. P. And. Educación y Formación)	-	333.661,78	-333.661,78	-	346.755,78	-346.755,78
Ag. P. Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	-22.564,27	113.397,78	-135.962,05	-2.032,28	137.000,00	-139.032,28
Ag. P. Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	-1.166,77	40.855,91	-42.022,68	-1.830,12	41.626,02	-43.456,14
Ag. P. Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	-18.392,14	127.445,28	-145.837,42	-28.424,30	132.032,39	-160.456,69
Ag. P. Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	-5.664,93	100.487,61	-106.152,54	-13.182,33	102.240,39	-115.422,72
Ag. P. Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	-8.593,29	106.923,72	-115.517,01	-15.690,84	108.273,48	-123.964,32
Ag. P. de Puertos de Andalucía (APPA) ©	-309,59	228,46	-538,05	425,72	-	425,72
Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	-	1.100.650,35	-1.100.650,35	-	1.105.231,49	-1.105.231,49
Ag. Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (antes EPSA)	-37.621,59	15.294,94	-52.916,53	-296.980,93	39.123,22	-336.104,15
Cartuja 93, S.A.	-36,82	935,50	-972,32	102,54	908,05	-805,51
Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	-871,00	-	-871,00	1.780,71	-	1.780,71
E. And. de Gest. de Instalacs. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	-	4.822,51	-4.822,51	-	5.102,65	-5.102,65
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	-216,68	77.085,04	-77.301,72	10,68	78.136,15	-78.125,47
E. P. de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	3.190,00	3,00	3.187,00	982,00	117,00	865,00
E. P. para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	-	46.971,84	-46.971,84	-	49.892,39	-49.892,39
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	0,91	8.112,91	-8.112,00	1,04	9.307,36	-9.306,32
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	-13,19	6.028,27	-6.041,46	-	6.014,92	-6.014,92
<b>TOTAL</b>	<b>-113.231,06</b>	<b>2.411.308,09</b>	<b>-2.524.539,15</b>	<b>-349.314,71</b>	<b>2.512.537,41</b>	<b>-2.861.852,12</b>

Fuente: Cuentas Anuales de las EPPP 2014 y 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.7

(A).- Resultado: Recoge el resultado del ejercicio una vez aplicado, en su caso, las "Transferencias y subvenciones de explotación" (ver cuadro nº 21.5)

(B).- Transferencias y subvenciones a la explotación: Importes correspondientes a las transferencias y subvenciones de explotación imputadas como ingreso a las respectivas cuentas de resultados.

(C).- Resultado excluido los ingresos a que se refiere la columna "Transferencias y subvenciones de explotación": Se ha obtenido por diferencia entre (A) y (B). Es decir, refleja el resultado obtenido por cada entidad en cada uno de los ejercicios si no se imputasen como ingresos las transferencias y subvenciones de explotación.

© Consolidada

21.28 La evolución, en los tres últimos ejercicios, del número de entidades que obtuvieron resultados positivos, negativos, nulos o resultado equilibrados, tras la aplicación de las transferencias y subvenciones de explotación, así como los importes totales recibidos en los ejercicios 2014 y 2015 se muestran en el cuadro nº 21.8.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EPPP SEGUN LOS RESULTADOS					
	2013	2014	Transf./Subv. Explot. m€	2015	Transf./Subv. Explot. m€
Resultados positivos	2	2	8.115,91	7	90.087,56
Resultados negativos	13	14	821.187,78	8	700.497,46
Resultados "0"	10	9	1.582.004,40	10	1.721.952,39
<b>Total empresas</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>2.411.308,09</b>	<b>25</b>	<b>2.512.537,41</b>

Fuente: CCAA de EPPP 2014 y 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.8



21.29 Al cierre del ejercicio 2015, ocho entidades presentan fondos propios negativos:

- 1 Agencia Andaluza de Educación
- 2 Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)
- 3 Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHSP)
- 4 Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)
- 5 Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir (APESHAG)
- 6 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)
- 7 Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA),
- 8 Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)

#### 21.4.5. Deudas a corto y a largo plazo

21.30 La deuda total de las entidades públicas empresariales a 31 de diciembre de 2015 asciende a 4.772,04 M€, lo que supone 453,78 M€ (8,68%) menos que al inicio del ejercicio. Se compone de deudas con entidades de crédito por importe de 1.259,53 M€, es decir 58,12 M€ (4,41%) menos que en el ejercicio anterior, y resto de deudas (incluye deuda comercial, deuda con administraciones públicas, deuda con empresas del grupo y otras deudas) por valor de 3.512,51 M€, un 10,12% menos que al cierre del ejercicio 2014.

Los ANEXOS 26.21.5 a 26.21.7 detallan, por entidad, las deudas a corto y a largo plazo, la naturaleza, así como las variaciones de los saldos, al cierre del ejercicio 2015 respecto a los del 2014, quedando resumido en el siguiente cuadro nº 21.9.

m€								
EVOLUCIÓN DE LAS DEUDAS A C/P Y L/P EN LAS EAPP								
Entidades Empresariales	2014			2015			Var 2015/2014	
	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Absoluta	%
Con entidades de crédito	418.536,09	899.105,15	1.317.641,24	289.463,94	970.065,06	1.259.529,00	-58.112,24	-4,41
Resto de deudas (*)	2.489.557,19	1.418.618,15	3.908.175,34	2.172.818,53	1.339.688,17	3.512.506,70	-395.668,64	-10,12
<b>Total deudas</b>	<b>2.908.093,28</b>	<b>2.317.723,30</b>	<b>5.225.816,58</b>	<b>2.462.282,47</b>	<b>2.309.753,23</b>	<b>4.772.035,70</b>	<b>-453.780,88</b>	<b>-8,68</b>

Fuente: Cuentas Anuales de EAPP 2014 y 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.9

(\*): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas.

21.31 Las entidades con mayores importes de deudas y las variaciones más significativas, se detallan en el cuadro nº 21.10.

m€				
EVOLUCIÓN Y CONCENTRACIÓN DE LAS DEUDAS C/P Y L/P DE LAS EAPP				
Deudas	2014	2015	Var. Absoluta	% Var.
Ag. de Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	1.396.853,40	1.336.600,80	-60.252,60	-4,31
Ag. Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (antes E. P. de Suelo de Andalucía.EPSA)	804.919,00	785.473,22	-19.445,78	-2,42
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	781.489,87	682.356,00	-99.133,87	-12,69
Ag. P. Andaluza de Educación (antes Ag. P. And. de Educación y Formación)	416.267,13	385.065,33	-31.201,80	-7,5
Ag. de Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	202.807,75	114.803,39	-88.004,36	-43,39
Ag. Andaluza de Energía (AAE)	159.128,37	96.854,07	-62.274,30	-39,13
Ag. P. de Puertos de Andalucía (APPA)	78.577,17	60.286,60	-18.290,57	-23,28
Ag. P. E. Sanitaria Hosp. de Poniente (APESHSP)	33.089,01	50.115,03	17.026,02	51,46
Sociedad And. Desarrollo de Telecomunicac. S.A. (SANDETEL)	28.433,80	18.488,51	-9.945,29	-34,98
Sociedad de Promoc. y Reconven. Eco. And. S.A.(SOPREA)	38.037,98	6.734,16	-31.303,82	-82,3
<b>Subtotal</b>	<b>3.939.603,48</b>	<b>3.536.777,11</b>	<b>-402.826,37</b>	<b>-10,23</b>
-Resto de empresas	1.286.213,10	1.235.258,59	-50.954,51	-3,96
<b>TOTAL</b>	<b>5.225.816,58</b>	<b>4.772.035,70</b>	<b>-453.780,88</b>	<b>-8,68</b>

Fuente: Cuentas Anuales de EAPP 2014 y 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.10

## 21.5. Recursos humanos

- 21.32** De acuerdo con los datos facilitados en memorias y cuestionarios, durante el ejercicio 2015 la plantilla media empleada por las entidades públicas empresariales de la JA se ha reducido en 554,92 empleados (un 2,76% menos) respecto al ejercicio anterior, para el mismo censo o población de entidades. Mientras 21 entidades han reducido en conjunto sus plantillas media en 720,79 empleados, 14 las amplían en 165,87 empleados, siendo especialmente significativo por su reducción la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía y por su ampliación en Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).
- 21.33** El cuadro nº 21.11 muestra los datos de aquellas entidades que tienen un mayor peso en el conjunto total y las variaciones respecto al ejercicio anterior.

EVOLUCIÓN Y CONCENTRACIÓN DE LA PLANTILLA MEDIA DE LAS EAPP						
Entidades Empresariales	Plantilla media				Variación	
	2014	%	2015	%	Absoluta	%
7 Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	5.559,50	27,64%	4.959,36	25,36%	-600,14	-10,79
16 Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	1.672,00	8,31%	1.689,00	8,64%	17,00	1,02
15 Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	1.666,00	8,28%	1.685,00	8,62%	19,00	1,14
17 Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	1.617,15	8,04%	1.632,15	8,35%	15,00	0,93
46 Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	1.425,79	7,09%	1.469,92	7,52%	44,13	3,10
9 Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.349,00	6,71%	1.367,00	6,99%	18,00	1,33
20 Canal Sur Televisión, S.A.	925,44	4,60%	920,55	4,71%	-4,89	-0,53
23 E. P. de Emergencias Sanitarias EPES	733,5	3,65%	742,54	3,80%	9,04	1,23
14 Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	642,9	3,20%	637,5	3,26%	-5,40	-0,84
10 Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	649,25	3,23%	616,1	3,15%	-33,15	-5,11
<b>Subtotales</b>	<b>16.240,53</b>	<b>80,75%</b>	<b>15.719,12</b>	<b>80,40%</b>	<b>-521,41</b>	<b>-3,21</b>
Resto de entidades empresariales	3.871,87	19,25%	3.838,36	19,60%	-33,51	-0,87
<b>TOTAL</b>	<b>20.112,40</b>	<b>100,00%</b>	<b>19.557,48</b>	<b>100,00%</b>	<b>-554,92</b>	<b>-2,76</b>

Fuente: Memorias de CCAA de EAPP y cuestionarios de 2014 y 2015.

Cuadro nº 21.11

- 21.34** Como se viene mencionando en ejercicios anteriores, en general las memorias de las entidades no explican las razones que motivan las variaciones de las plantillas de un ejercicio a otro. El **ANEXO 26.21.8** muestra, para cada una de las entidades empresariales públicas, la plantilla media de los ejercicios 2014 y 2015, así como las variaciones producidas.
- 21.35** El cuadro nº 21.12 representa la evolución de las plantillas medias y las plantillas a 31 de diciembre de los ejercicios 2014 y 2015, así como los gastos de personal en el 2015, por colectivos de personal empleados.

EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA MEDIA Y PLANTILLA A FINAL DEL EJERCICIO Y GASTOS DE PERSONAL									
	Plantilla 31.12.2014	Altas 2015	Bajas 2015	Plantilla 31.12.2015	Plant. media 2014	Plant. media 2015	Sueldos y Sal. (m€)	Seguridad Social (m€)	Total Gtos. Pers. (m€)
Altos cargos/contratos de alta dirección	178	30	44	164	180,45	168,88	10.303,75	2.272,66	12.576,41
Personal sujeto a convenio	18.809	6.698	7.018	18.489	18.599,42	18.581,04	574.131,63	166.769,70	740.901,33
(1) Otro personal	760	195	230	725	775,95	782,89	35.356,05	9.082,35	44.438,40
(2) Personal Plan Choque	124	23	124	23	556,58	24,67	397,37	123,91	521,28
<b>TOTAL</b>	<b>19.871</b>	<b>6.946</b>	<b>7.416</b>	<b>19.401</b>	<b>20.112,40</b>	<b>19.557,48</b>	<b>620.188,81</b>	<b>178.248,62</b>	<b>798.437,42</b>

Fuente: Cuestionarios de EAPP 2015.

Cuadro nº 21.12

(1): Incluye miembros de órganos colegiados, becarios y resto no incluidos en las dos primeras categorías.  
(2): Personal de AMAYA con destino a lucha contra incendios.

- 21.36** Según la información facilitada por las entidades públicas empresariales, el gasto de personal en el ejercicio 2015 ha sido de 798,44 M€ para una plantilla media de 19.557,48 personas, esto implica un coste medio por empleado de 40,82 m€, (38,47 m€ en el ejercicio 2014), representando la cuota de Seguridad Social el 22,32% (22,47% en el ejercicio 2014).

- 21.37** La igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en los ámbitos económico, político, social, laboral, cultural y educativo, especialmente en lo que se refiere al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo. En este sentido, el artículo 3.3 de la Ley 12/2007, de 19 de diciembre, de Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, establece que se entenderá por representación equilibrada aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento.
- 21.38** El cuadro nº 21.13 siguiente muestra la distribución del personal, en el conjunto de las entidades públicas empresariales de la JA para los dos últimos ejercicios, por colectivos representados, áreas de actividad y sexo. Las diferencias de plantillas a 31 de diciembre de 2014 y 2015 con el cuadro nº 21.12 radica en que en este último no incluye miembros de órganos colegiados que no perciben retribución alguna. En **ANEXO 26.21.9** consta el detalle para cada una de las entidades que son objeto del examen.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR SEXO Y COLECTIVOS O CATEGORÍA PROFESIONAL										
CATEGORÍAS	A 31.12.2014					A 31/12/2015				
	H	%	M	%	TOTAL	H	%	M	%	TOTAL
ÓRGANOS COLEGIADOS	302	62,14	184	37,86	486	299	64,86	162	35,14	461
ÓRGANOS DE DIRECCIÓN	163	69,36	72	30,64	235	167	69,58	73	30,42	240
RESTO PLANTILLA	10.848	55,18	8.812	44,82	19.660	10.458	54,61	8.691	45,39	19.149
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>11.313</b>	<b>55,51</b>	<b>9.068</b>	<b>44,49</b>	<b>20.381</b>	<b>10.924</b>	<b>55,03</b>	<b>8.926</b>	<b>44,97</b>	<b>19.850</b>

Fuente: Cuestionarios de las AAPPEE y SSMM 2015.

Cuadro nº 21.13

## 21.6. Apéndices

- Apéndice 21.6.1. Modificaciones en entidades participadas mayoritariamente.
- Apéndice 21.6.2. Organigrama de la red de entidades participadas mayoritariamente por la JA.
- Apéndice 21.6.3. Modificaciones en entidades participadas minoritariamente.
- Apéndice 21.6.4. Contenido formal de las cuentas anuales.
- Apéndice 21.6.5. Régimen de financiación de la actividad de las entidades públicas empresariales con cargo al Presupuesto de la CAA.
- Apéndice 21.6.6. Consideraciones generales y detalle de las transferencias de financiación del ejercicio 2015.
- Apéndice 21.6.7. Consideraciones generales y detalle de las encomiendas del ejercicio 2015.
- Apéndice 21.6.8. Consideraciones generales y detalle de las operaciones de intermediación del ejercicio 2015.
- Apéndice 21.6.9. Perfil de agregación de los estados contables.
- Apéndice 21.6.10. Estados financieros agregados
- Apéndice 21.6.11. Aspectos críticos de las valoraciones y estimaciones en las cuentas anuales.
- Apéndice 21.6.12. Activos no corriente (Inmovilizado).
- Apéndice 21.6.13. Estado agregado del patrimonio neto.
- Apéndice 21.6.14. Créditos participativos.
- Apéndice 21.6.15. Ampliaciones de capital.
- Apéndice 21.6.16. Riesgo por avales.
- Apéndice 21.6.17. Informes de auditorías, informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía e informes de control de la IGJA.

## Apéndice 21.6.1. Modificaciones en entidades participadas mayoritariamente.

**A.21.1** A lo largo del ejercicio 2015 se han producido las modificaciones de la estructura empresarial que se muestran en el cuadro nº 21.14.

BAJAS DE EPPP MAYORITARIAMENTE PARTICIPADAS					
ALTAS	Participada	Causa	BAJAS	Participada	Causa
			<b>SOCIEDADES MERCANTILES DIRECTAS</b>		
			Soc. Gest. Financ.e Invers. Patrim., S.A. (SOGEFIMPA)	Directa JA	(a)
			<b>SOCIEDADES MERCANTILES INDIRECTAS</b>		
			Infraestructura Turísticas de And. S.A. (INTASA)	E.P.G. Turismo D	(a)
			Sociedad para el Desarrollo Energetico de Andalucía, S.A.	Ag. And. Energía	(b)

**Fuente:** Cuenta General 2015, memorias de CCAA de las EPPP y elaboración propia.

**Cuadro nº 21.14**

(a): Por absorción.

(b): Por liquidación y extinción definitiva.

**A.21.2** A partir del 10 de enero de 2015 entra en vigor el Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, que aprueba el nuevo Estatuto de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID). Posteriormente por Decreto 12/2015, de 17 de junio, de reestructuración de Consejerías, se adscribe junto con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y la Empresa Pública de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A., (INTURJOVEN) a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**A.21.3** Así mismo, han cambiado su adscripción el citado Decreto de reestructuración las siguiente entidades: a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, la Agencia Andaluza de la Energía (AAE) y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA); a la Consejería de Economía y Conocimiento, la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA) y Cartuja 93, S.A.; a la Consejería de Cultura, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC) y el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH); a Consejería de Salud, la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS), la Empresa Pública de Emergencia Sanitaria (EPES) y la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP); a la Consejería de Educación, la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE); a la Consejería de Turismo y Deporte, las sociedades mercantiles CETURSA Sierra Nevada, S.A., Empresa Pública para Gestión del Turismo y Deporte de Andalucía, S.A. (EPGTDA) y PROMONEVADA, S.A.

**A.21.4** De acuerdo con la Disposición final segunda del Decreto 5/2015, de 15 de septiembre, la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación (antes Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos) pasa a denominarse Agencia Pública Andaluza de Educación.

**A.21.5** El Consejo Rector de IDEA, con fecha 10 de febrero de 2015, autorizó aumentar el capital social de SOPREA, S.A. en 3 M€, dicha ampliación se formalizó en mayo de 2015, siendo suscrita y desembolsada íntegramente por IDEA. Asimismo, el 23 de octubre de 2015 se formalizó una ampliación acordada en el ejercicio 2014 por el Consejo Rector de IDEA por importe de 3,20 M€, por compensación de créditos que mantenía con IDEA.

**A.21.6** Desde el 10 de septiembre de 2015 la sociedad Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U. pasa a denominarse Venture Invercaria, S.A.U..

- A.21.7** Con efectos de 1 de enero de 2015, la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA) fue absorbida por la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. y la sociedad Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA) por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A..
- A.21.8** Desde el 7 de mayo de 2015, la Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SO-DEAN) queda totalmente liquidada, por aprobación en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de 24 de noviembre de 2014, de las operaciones de liquidación.
- A.21.9** La Junta General de Accionistas de la sociedad Red Logística de Andalucía, S.A. aprobó el 16 de febrero de 2015 una ampliación de capital por compensación de créditos que mantenía con APPA de 4,5 M€. Posteriormente, se aprueba otra ampliación de capital con suscripción incompleta de 2 M€. Por último, por acuerdo de 14 de octubre de 2015 del Consejero Delegado de Red Logística de Andalucía, S.A. se establecen las fechas y condiciones para la ejecución del aumento de capital por aportaciones dineraria de 1,76 M€, suscrita por la APPA. Como consecuencia de dichas ampliaciones la APPA pasa de una participación del 79,71% al 81,16%, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) reduce su participación del 3,49% al 3,24% e IDEA reduce también su participación del 4,96% al 4,60%.
- A.21.10** Con fecha 11 de junio de 2015, el Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA) modificó el acuerdo de ampliación de capital de 14 de enero de 2011, para aumentar el capital social en 64 m€, las cuales fueron adjudicadas en su totalidad a la Universidad de Málaga. En consecuencia, AVRA reduce su participación en el PTA del 17,36% al 17,33% e IDEA reduce su participación del 33,22% al 33,16%.
- A.21.11** Con fecha 23 de febrero de 2015, la sociedad Tecno-Bahía, S.L. ha inscrito en el Registro Mercantil la reducción a cero del capital social y simultanea ampliación por compensación de créditos procedentes de SOPREA, por el cual esta sociedad se convierte en socio único pasando del 76,92% al 100% de participación, al no ejercitar la Universidad de Cádiz su derecho de suscripción preferente.
- A.21.12** Con fecha 29 de junio de 2015 la sociedad del grupo de RTVA, Canal Sur Televisión, S.A. CST acordó una reducción de capital de 22,70 M€ y una ampliación por 25 M€ con el fin restablecer el equilibrio patrimonial. La reducción de capital se encuentra incluida a 31 de diciembre, no así la ampliación.

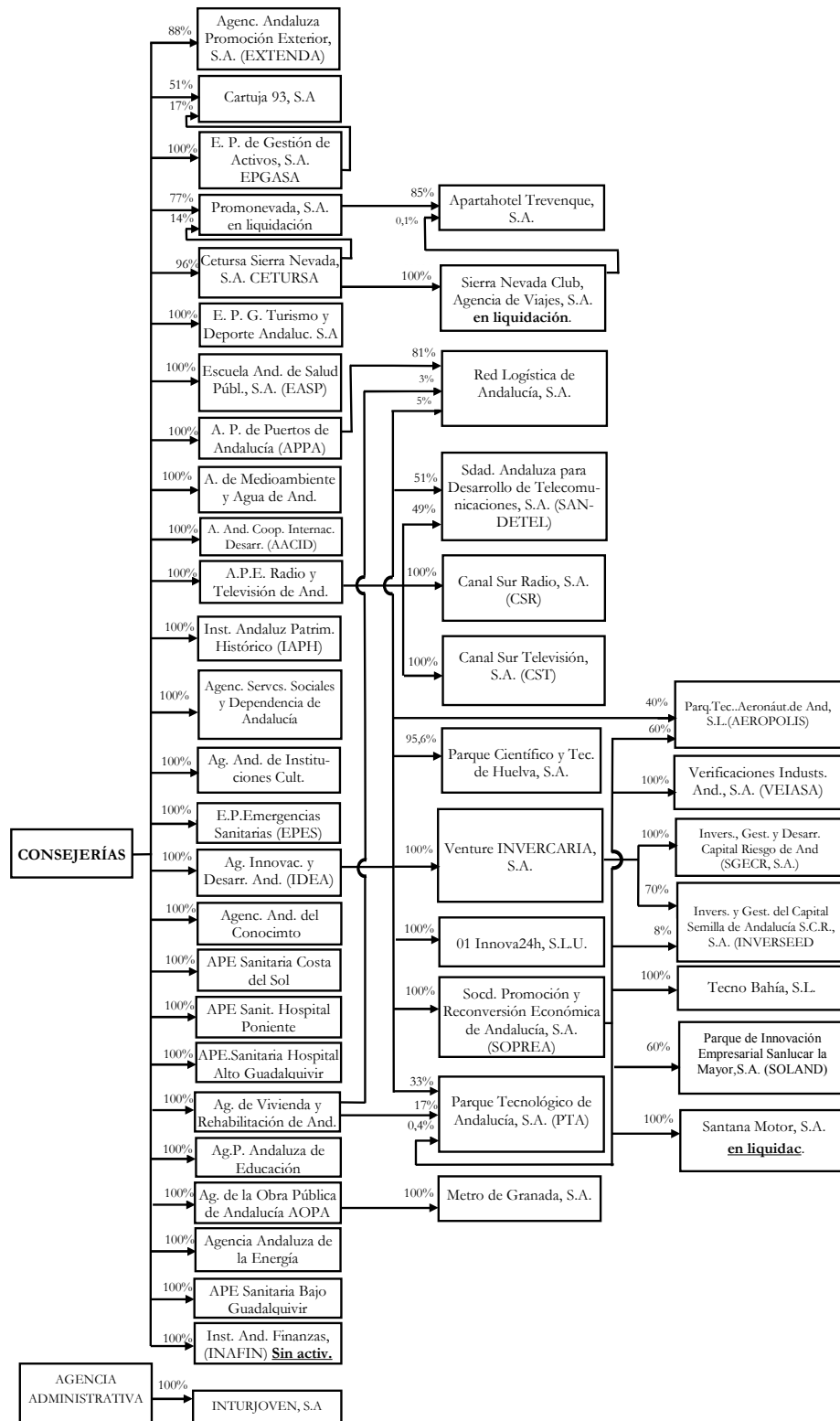
Independientemente de estas operaciones de capital, a través de una transferencia de financiación de explotación por importe de 137 M€ que recibe RTVA, ésta ha contabilizado en el ejercicio 2015 aportaciones de socios para la compensación de pérdidas de las citadas empresas del grupo, por 102,94 M€ (82,45 M€ en el 2014) y 27,19 M€ (25,80 M€ en el 2014) respectivamente. No obstante, las citadas filiales han contabilizado estas operaciones como ingresos por transferencias de financiación de explotación.

Aun cuando con fecha de 2016, ambas sociedades del grupo de RTVA han acordado la decisión de fusión por absorción de CSR por parte de CST, con disolución de la sociedad absorbida.<sup>67</sup>

<sup>67</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

Apéndice 21.6.2. Organigrama de la red de entidades participadas mayoritariamente por la JA.

- A.21.13** La red de entidades empresariales de la Junta de Andalucía con participación mayoritaria (directa e indirecta), actualizada con las bajas anteriormente citadas y los porcentajes de participación, se representa en el gráfico nº 21.1.



FUENTE: Elaboración propia

Grafico nº 21.1

00112937



Apéndice 21.6.3. Modificaciones en entidades participadas minoritariamente.

A.21.14 Los principales cambios producidos en este ámbito de participaciones indirectas y minoritarias de la JA se encuentran recogidos en el cuadro nº 21.15:

ALTAS Y BAJAS DE ENTIDADES MINORITARIAMENTE PARTICIPADAS					
ALTAS	Participada por	%	BAJAS	Participada por	%
Futuna Blue España, S.A. MalagaPort	Venture INV.	13,76	Reciclados y tratamientos Andaluces, S.L.	AMAYA	5,00
	AVRA	10,86	Sacorec, S.L.	AMAYA	5,00
			Serv. Integ. Gest. y Valoriz. Res. de Const.Y Demolic. Prov. Huelva SL	AMAYA	20,00
			Serv. Integ. Gest. y Valoriz. Res. de Const.Y Demolic. Bahía de CádizSL	AMAYA	20,00
			Alarina Industrial, S.L.	INVERSEED	48,90
			Biomedal, S.L.	INVERSEED	13,50
			Soluciones Robóticas Agrícolas, S.L.U.	INVERSEED	20,00
			AT4 Wireless,, S.A.	VEIASA	20,01
			AT4 Wireless,, S.A.	SOPREA	29,39
			AT4 Wireless,, S.A.	AYESA	1,55
			Alestis Aerospace S.L.	SOPREA	21,36
			Parq. Agroalimentario de Arahál, S.A.	AGAPA	49,00
			Parq. Agroaliment. Citricos And. Cartaya-Tariquejos, S.A.	AGAPA	49,00

Fuente: Memorias de CCAA de las EEPP, D.G. de Patrimonio de la JA y elaboración propia.

Cuadro nº 21.15

Otras modificaciones:

- A.21.15 Al cierre del ejercicio 2015, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) ha incrementado su participación en el Parque Científico y Tecnológico, S.A. (GEOLIT) de un 24,51% al 24,72% y en el Parque Científico y Tecnológico de Almería, S.A. (PITA) del 11,34% al 12,20%.
- A.21.16 La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ha incrementado su participación en el Parque Científico y Tecnológico, S.A. (GEOLIT) del 24,51% al 24,72% y a reducido su participación en la sociedad Grupo Ezentis, S.A. del 0,71% al 0,69%.
- A.21.17 La sociedad Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED) ha reducido su participación en el Parque Científico y Tecnológico, S.A. (GEOLIT) del 0,35% al 0,22%.
- A.21.18 SOPREA, S.A. reduce su participación en el Parque Científico y Tecnológico de Almería, S.A. (PITA) del 26,10% al 25,93%
- A.21.19 Por último, a través de IDEA ha incrementado su participación en el Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (Aletas) del 5,26% al 19,03%.



**Apéndice 21.6.4. Contenido formal de las cuentas anuales.**

**A.21.20** De acuerdo con la legislación de aplicación<sup>68</sup>, la Cuenta General de la JA contendrá las cuentas anuales de cada entidad pública, con participación mayoritaria directa e indirecta y con detalle de:

- Balance
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Estado de Cambio en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivos
- Memoria

Dichos estados contables constituyen una unidad y, en cuanto a su formulación, a diferencia de lo contemplado en el Plan General Contable a nivel estatal que permite acogerse a tres tipos de modelos de cuentas anuales (normal, abreviado o modelo PYME), en orden a la 3ª norma de elaboración de cuentas anuales y en su remisión al epígrafe II de la 3ª parte del Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas, sólo está previsto el modelo normal de cuentas anuales.

**A.21.21** Así mismo, con el fin de mostrar homogeneidad y uniformidad con la información que se ha presentado de los presupuestos consolidados y conforme con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, encaminados a representar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones del grupo, es necesaria la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Al respecto, estas han de formularse por la entidad dominante del grupo, salvo que de acuerdo con la legislación se encuentren exentas de tal obligación.

**A.21.22** La Cuenta General de la JA del ejercicio 2015 está integrada, entre otras, por las cuentas anuales de 44 entidades constituidas por 17 agencias públicas empresariales y 27 sociedades mercantiles, todas participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, dentro de las cuales se encuentran las correspondientes a los grupos de consolidación.

Tres procedimientos o métodos permiten llevar a cabo la consolidación de los grupos, multi-grupos y sociedades asociadas: método de integración global, método de integración proporcional y método de puesta en equivalencia.

**A.21.23** Las entidades empresariales participadas mayoritaria y minoritariamente, excluidas las dominantes, que se encuentran incluidas en la Cuenta General y que son consolidadas por método de integración global o por el método de puesta en equivalencia se relacionan en el cuadro nº 21.16.

<sup>68</sup> Artículo 56.2 de la Orden de 19 de febrero de 2015, que regula la contabilidad pública de la JA, Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre que aprueba el Plan General de Contabilidad del Estado y Resolución de la IGJA, de 2 de octubre de 2009, que aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas.

PERFIL DE CONSOLIDACIÓN DE LAS EEPP DE LA JA			
Grupo de Consolidación	MAYORITARIAS		MINORITARIAS
	Integración Global (IG)	Puesta en Equivalencia (PE)	Puesta en Equivalencia (PE)
IDEA	AEROPOLIS, S.L. INVERCARIA, S.A. INVERCARIA_Gestión, SGEGR, S.A. INVERSEED, S.A. Pq. Científico y Tecnológico de Huelva, SA. SANDETEL, S.A. SOPREA, S.A. SOLAND, S.A. TECNOBAHIA, S.L. VEIASA, S.A. O1INNOVA 24 H, S.L.U.	PTA	
AOPJA	Metro e Granada, S.A.		Metro de Málaga, S.A. Metro de Sevilla, S.A.
APPA	Red Logística de Andalucía, S.A. Consortio Centro de Transporte y Mercancías de Málaga		
CETURSA	Sierra Nevada Club Agencia de Viaje, S.A.	Apartahotel Trevenque Promonevada	
EPGTDA			Estadio Olímpico La Cartuja de Sevilla, S.A. Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.
RTVA	CSR, S.A. CST, S.A.		

Fuente: CCAA de EEPP 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.16

#### Apéndice 21.6.5. Régimen de financiación de la actividad de las entidades empresariales con cargo al Presupuesto de la CAA

**A.21.24** El régimen de financiación de la actividad de las entidades públicas empresariales se encuentra regulado en el artículo 30 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2015, pudiendo realizarse a través de los siguientes instrumentos:

- a) *Transferencias de financiación (de explotación y/o de capital).*
- b) *Transferencias con asignación nominativas, que únicamente se financiarán con Fondos Europeos u otras transferencias finalistas.*
- c) *Subvenciones.*
- d) *Encomiendas de gestión de actuaciones de competencia de las consejerías, sus agencias administrativas, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la LAJA.*
- e) *Ejecución de contratos de los que puedan resultar adjudicatarias.*
- f) *Ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.*

**A.21.25** Las transferencias de financiación se identificarán a favor de la entidad de que se trate, de acuerdo con su naturaleza económico-presupuestaria, mediante una codificación específica en la clasificación económica de los estados de gastos del presupuesto, y se abonarán en función del calendario de pagos aprobado por la CHAP.

**A.21.26** El cuadro nº 21.17 muestra el conjunto de obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA a favor de sus entidades empresariales con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015.

## OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A 31.12.2015, POR CAPÍTULO A FAVOR DE LAS EEPP

ENTIDAD	CAP I		CAP II		CAP III		CAP IV		CAP V		CAP VI		CAP VII		CAP VIII		CAP IX		TOTAL		
	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	
Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo	-	-	-	-	10,58	10,58	41.996,20	1.000,00	-	-	-	-	111,91	-	-	-	-	-	-	42.118,69	1.010,58
Ag. And. de Instituciones Culturales	-	-	-	-	-	-	27.116,17	19.532,93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27.116,17	19.532,93
Ag. And. de la Energía	-	-	3,06	3,06	-	-	6.438,84	2.453,09	-	-	-	-	32.982,04	17.715,79	-	-	-	-	-	39.420,91	20.230,51
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	-	-	61,63	61,63	-	-	12.945,57	9.643,52	-	-	-	-	4.177,39	4.103,98	-	-	-	-	-	14.180,57	10.878,52
Ag. And. del Conocimiento	-	-	-	-	-	-	4.513,67	3.137,39	-	-	-	-	4.100,00	2.100,00	-	-	-	-	-	8.691,06	7.241,37
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	-	-	-	-	-	-	16.145,82	1.845,24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43.266,52	3.945,24
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	-	-	-	-	-	-	163.056,19	156.848,99	143.160,60	129.597,69	-	-	6.719,24	6.292,22	-	-	-	-	-	311.936,03	292.738,90
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	-	-	-	-	-	-	141.083,06	95.348,62	130.422,38	107.502,59	-	-	33.794,80	19.628,94	-	-	-	-	-	305.300,24	222.480,15
Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	-	-	1,44	1,44	-	-	1.108.176,43	1.108.176,43	-	-	-	-	18.000,85	-	-	-	-	-	-	1.110.628,50	1.110.628,50
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (antes EPSA)	-	-	3.225,52	3.225,52	-	-	30.398,16	22.087,82	2.451,48	1.696,96	649,78	649,78	47.134,04	19.203,12	-	-	-	-	-	85.234,91	45.026,76
Ag. P. Andaluza de Educación y Formación (antes ISE)	-	-	44,48	44,48	-	-	358.392,44	177.942,96	-	-	-	-	118.248,76	59.991,69	-	-	-	-	-	476.685,68	237.934,65
Ag. P. E. Puertos de Andalucía (ARPA)	-	-	12,72	12,72	-	-	-	-	-	-	-	-	8.529,88	8.529,88	-	-	-	-	-	8.542,60	8.542,60
Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	-	-	-	-	-	-	137.000,00	137.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	137.000,00	137.000,00
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	-	-	-	-	-	-	41.626,02	41.626,02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41.626,02	41.626,02
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	-	-	227,50	157,50	-	-	156.788,62	143.595,11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	157.016,12	143.752,61
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	-	-	-	-	-	-	102.240,39	102.240,39	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	102.240,39	102.240,39
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	-	-	-	-	-	-	108.227,42	108.227,42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	108.227,42	108.227,42
Canal Sur Radio, S.A.	-	-	27,21	2,79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27,21	2,79
Canal Sur Televisión, S.A.	-	-	120,06	56,29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	120,06	56,29
Cartuja 93, S.A.	-	-	-	-	-	-	871,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	871,00	-
Ceturusa Sierra Nevada, S.A.	-	-	0,45	0,45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,45	0,45
E. P. de Emergencias Sanitarias EPES	-	-	24,80	0,00	-	-	78.105,38	68.073,97	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	78.130,18	68.073,97
E. P. de Gestión de Activos, S.A. EPGASA	-	-	-	-	-	-	113,15	113,15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	113,15	113,15
E. And. Gest. Instalac. Y Turismo Juv., S.A. (INTURJOVEN)	-	-	12.462,22	11.859,13	-	-	5.112,17	5.112,17	9,09	9,09	-	-	700,00	700,00	-	-	-	-	-	315,82	315,82
E. P. Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	-	-	72,11	57,90	-	-	32.013,98	28.857,68	1.539,04	1.025,69	-	-	20.750,00	20.475,00	-	-	-	-	-	54.339,98	50.370,33
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	-	-	116,85	4,00	-	-	6.160,00	4.928,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.301,99	4.942,34
Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA)	25,14	10,34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Andalúz de Patrimonio Histórico	-	-	2,09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,09	0,00
Metro de Granada	-	-	-	-	-	-	6.199,85	4.999,95	209,08	117,33	-	-	250,00	250,00	-	-	-	-	-	6.658,93	5.327,28
Parq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	-	-	-	2.461,35	2.461,35	-	-	-	-	12.382,19	10.905,15	-	-	-	-	-	14.843,54	13.366,50
Parq. Tecnológico y Aeroespacial de And., S.L. (AEROPOLIS)	-	-	-	-	-	-	270,30	270,30	-	-	-	-	57,43	-	-	-	-	-	-	349,18	291,75
Pq. de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-	-	-	62,17	62,17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	62,17	62,17
Soc. Promoción y Reconversión Económica de And. S.A. (SOPREA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Soc. And. Desarrollo de Telecomunic., S.A. (SANDETEL)	-	-	10.700,55	4.610,39	-	-	-	-	25.329,25	10.282,99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Soc. And. Desarrollo de la Sociedad de Inf. S.A.U. (SADESI)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Soc. Gest. Financ. e Inversión Patrimonial, S.A. SOGEFINPA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-	-	-	175,29	175,29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	175,29	175,29
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	-	-	117,40	109,36	-	-	-	-	57,35	14,87	-	-	-	-	-	-	-	-	-	174,75	124,23
<b>TOTALES</b>	<b>25,14</b>	<b>10,34</b>	<b>27.232,05</b>	<b>16.961,71</b>	<b>10,58</b>	<b>10,58</b>	<b>2.586.689,64</b>	<b>2.245.719,96</b>	<b>303.905,44</b>	<b>250.974,38</b>	<b>292.998,53</b>	<b>172.931,62</b>	<b>25.014,24</b>	<b>1.993,54</b>	<b>379,61</b>	<b>379,56</b>	<b>25.014,24</b>	<b>1.993,54</b>	<b>379,61</b>	<b>3.236.255,23</b>	<b>2.688.981,69</b>
<b>%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,84%</b>	<b>0,63%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>79,93%</b>	<b>83,52%</b>	<b>9,39%</b>	<b>9,33%</b>	<b>9,05%</b>	<b>6,43%</b>	<b>0,77%</b>	<b>0,07%</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,01%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Mayor de Gastos de 2015 de la IGIA y elaboración propia.

Cuadro nº 21.17



- A.21.27** A la vista del cuadro nº 21.16, las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA, a favor de sus entidades empresariales, correspondientes a los apartados a), b) y c) del citado artículo 30 de la Ley 7/2013, de presupuesto para 2015 y representados por los capítulos IV (Transferencias corrientes) y VII (Transferencias de capital) significan el 88,98 % del total de obligaciones reconocidas y el 89,95 % del total de pagos realizados en el ejercicio, inferior en 0,98 y 2,28 puntos porcentuales, respectivamente, a los del ejercicio anterior.
- A.21.28** No obstante, debe señalarse que en este ejercicio 2015, el total 2.879,69 M€ de obligaciones reconocidas por los capítulos de transferencias corrientes y de capital aumentan en 50,01 M€ frente a los 303,47 M€ que disminuyeron en 2014, es decir un 1,77 % más respecto a las del ejercicio anterior (2.829,68 M€). Distinto comportamiento han tenido los pagos realizados que aumentan en 119,03 M€ (5,18%) respecto a los de 2014.
- A.21.29** El cuadro nº 21.18 muestra las entidades a las que se transfieren mayores fondos para financiar su actividad (Capítulo IV) y para financiar su estructura (Capítulo VII).

m€						
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAP. IV)</b>						
Entidades	O	P	OPP	%O/O <sub>T</sub>	%P/P <sub>T</sub>	%OPP/OPP <sub>T</sub>
Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.108.176,43	1.108.176,43	-	42,84	49,35	-
Ag. P. Andaluza de Educación	358.392,44	177.942,96	180.449,48	13,86	7,92	52,92
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	162.056,19	156.848,99	5.207,20	6,27	6,98	1,53
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	156.788,62	143.595,11	13.193,51	6,06	6,39	3,87
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	141.083,06	95.348,62	45.734,44	5,45	4,25	13,41
Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía( RTVA)	137.000,00	137.000,00	-	5,30	6,10	-
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	108.227,42	108.227,42	-	4,18	4,82	-
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	102.240,39	102.240,39	-	3,95	4,55	-
E. P. de Emergencias Sanitarias EPES	78.105,38	68.073,97	10.031,41	3,02	3,03	2,94
<b>Subtotal</b>	<b>2.352.069,93</b>	<b>2.097.453,89</b>	<b>254.616,04</b>	<b>90,93</b>	<b>93,40</b>	<b>74,67</b>
Resto de EEPP	234.619,71	148.266,07	86.353,64	9,07	6,60	25,33
<b>TOTAL</b>	<b>2.586.689,64</b>	<b>2.245.719,96</b>	<b>340.969,68</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAP. VII)</b>						
Entidades	O	P	OPP	%O/O <sub>T</sub>	%P/P <sub>T</sub>	%OPP/OPP <sub>T</sub>
Ag. P. Andaluza de Educación	118.248,76	59.991,69	58.257,07	40,36	34,69	48,52
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (antes EPSA)	47.134,04	19.203,12	27.930,92	16,09	11,10	23,26
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	33.794,80	19.628,94	14.165,86	11,53	11,35	11,80
Ag. And. de la Energía	32.982,04	17.715,79	15.266,25	11,26	10,24	12,71
E. P. para la Gest. del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	20.775,00	20.475,00	300,00	7,09	11,84	0,25
Metro de Granada, S.A.	12.382,19	10.905,15	1.477,04	4,23	6,31	1,23%
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	8.529,88	8.529,88	-	2,91	4,93	0,00
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	6.719,24	6.292,22	427,02	2,29	3,64	0,36
Ag. And. del Conocimiento	4.177,39	4.103,98	73,41	1,43	2,37	0,06
<b>Subtotal</b>	<b>284.743,34</b>	<b>166.845,77</b>	<b>117.897,57</b>	<b>97,18</b>	<b>96,48</b>	<b>98,19</b>
Resto de EEPP	8.255,19	6.085,85	2.169,34	2,82	3,52	1,81
<b>TOTAL</b>	<b>292.998,53</b>	<b>172.931,62</b>	<b>120.066,91</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2015 de la IGJA y elaboración propia

Cuadro nº 21.18

- A.21.30** Del total de fondos que constituyen los capítulos IV y VII, el 86,78% corresponden a transferencias de financiación.
- A.21.31** En cuanto a las obligaciones contraídas y pagadas por la JA y sus agencias administrativas, a favor de las entidades públicas empresariales correspondientes a los apartados d) y e) del mencionado artículo 30 de la ley de Presupuesto, se identifican con actividades de prestaciones de servicios y ejecuciones de obras encargadas o encomendadas a las entidades empresariales por la JA y sus agencias administrativas. Estos encargos tienen su reflejo en los capítulos II (Bienes corrientes y servicios) y VI (Inversiones reales), incrementándose las obligaciones reconocidas en un 15,96% respecto al ejercicio anterior.

- A.21.32** Las entidades Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA) y Agencia de Obra Pública de la JA (AOPJA) asumen algo más del 82,62 % de esta actividad.
- A.21.33** Por otra parte, la información que se muestra relativa al capítulo VIII de gastos, representa fundamentalmente aportaciones de socios por 23 M€, realizada por la JA para dotar el Fondo Social de IDEA y reforzar su situación patrimonial.

Apéndice 21.6.6. Consideraciones generales y detalle de las transferencias de financiación del ejercicio 2015.

- A.21.34** Se consideran transferencias de financiación aquellas que están previstas en el artículo 58 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo que aprueba el TRLGHP, modificado por la Disposición Final Segunda de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Previamente, con la Disposición Derogatoria Primera de la citada ley quedó derogado el artículo 18 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas.

En este sentido se entienden por transferencias de financiación las entregas dinerarias sin contrapartida directa por parte de la entidad beneficiaria, destinadas a financiar, de forma genérica, la actividad propia de aquella. Su destino no podrá ser objeto de concreción o singularización por el órgano que aprueba la transferencia. Podrán ser de explotación o corrientes y de capital.

- A.21.35** Son transferencias de financiación de explotación las destinadas por la entidad beneficiaria a financiar su presupuesto de explotación y aplicarse para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio o para compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Será objeto de reintegro a la Tesorería de la JA, en su caso, el excedente resultante.
- A.21.36** Las transferencias de financiación de explotación y de capital vienen recogidas en los estados de gastos de los presupuestos anuales y en los programa de actuación, inversión y financiación (PAIF), de las distintas agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, desde el Presupuesto para el ejercicio 2005, codificados bajo la clasificación económica en los conceptos 440 y 770, subconceptos 50 a 99<sup>69</sup>, reservándose el subconcepto 76 para la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.
- A.21.37** La regulación de esta materia, que se aprueba con la modificación del artículo 58 del TRLGHP, contemplada en la ley 7/2013, del Presupuesto para el ejercicio 2014, se complementa posteriormente con la Orden de 30 de abril de 2014, que desarrolla los mecanismos adicionales de control de las transferencias de financiación a las entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria.

Por último, ha sido la Disposición Final Segunda de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, la que de nuevo modifica

<sup>69</sup> Artículo 20 de la Ley 14/2001 y Orden 2 de junio de 2004, de elaboración de Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2005, BOJA nº 110, de 7 de junio de 2004.

el párrafo tercero del apartado 1 de artículo 58.bis TRLHGP para ampliar su desarrollo en los términos siguientes:

*«Las transferencias de financiación de capital deberán destinarse por la entidad a financiar la adquisición de elementos del inmovilizado que se incorporen a su estructura fija, debiendo estos figurar al final del ejercicio en que se concedieran, o del inmediato siguiente, en las cuentas de la entidad. Se considerará asimismo cumplido este requisito cuando consten en los plazos indicados compromisos en firme de adquisición de dichos elementos o cuando, respecto a inversiones en inmovilizado que hayan sido financiadas con operaciones de préstamo aprobadas por el órgano competente dentro de los límites máximos fijados por la Ley del Presupuesto de cada ejercicio, deba atenderse al pago de las cuotas de amortización del mismo, e intereses y gastos asociados devengados hasta la fecha de puesta en funcionamiento de la inversión. También se podrá considerar admisible este instrumento de financiación para aquellos gastos en inversiones que realice directamente la entidad instrumental, para ser transferida su titularidad a un ente público una vez finalizada su construcción, en los términos que disponga la Intervención General de la Junta de Andalucía para su tratamiento contable. Los importes no aplicados con estas reglas serán objeto de reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía.»*

**A.21.38** Respecto a esta última modificación del artículo 58.bis del TRLGHP, indicar que está pendiente por la IGJA el desarrollo de su tratamiento contable.

**A.21.39** El cuadro nº 21.19 muestra la situación de las transferencias de financiación de explotación y de capital en el ámbito financiero (Pérdidas y Ganancias, Resultados negativos de ejercicios anteriores y Balance) de las entidades públicas empresariales y en el ámbito presupuestario (Créditos definitivos, créditos autorizados y dispuestos y obligaciones reconocidas) de la IGJA.

Como se puede observar, son 24 las entidades entre agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, todas ellas participadas mayoritaria y directamente por la JA, las que han percibido en este ejercicio o en ejercicios anteriores este tipo de financiación.

### TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN 2015 (m€)

ENTIDADES	EXPLOTACIÓN (Cap. IV)										SEGURO/MAYOR IGIA										CAPITAL (Cap. VII)										SALDO A RET/CO MP. T.F. CAP. E.I.E.R.C.S. ANTS. A 2015 (19)
	REMANENTE 2014 y anteriores					PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN 2015					REMANENTE 2014 y anteriores					PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN 2015					SALDO T.F. CAP. 2015 P.D.T.E. A.P.L. (17)					SALDO A RET/CO MP. T.F. EXPL. T. E.I.E.R.C.S. CRTE Y ANTS. (18)					
	SALDO (1)	Aplido /Rtgo o Comp. (2)	LPAIF= PAIFEM (3)	PG/RIDDS NEG. (4)	BALANCE (5)	CD (6)	AD (7)	OR (8)	SALDO (9)	Aplido /Rtgo o Comp. (10)	LPAIF= PAIFEM (11)	Aplicado (12)	Balance (13)	CD (14)	AD (15)	OR (16)	SALDO T.F. CAP. 2015 P.D.T.E. A.P.L. (17)														
																		SEGURO/MAYOR IGIA	SEGURO/MAYOR IGIA	SEGURO/MAYOR IGIA											
1 Ag. And. de Coop. Internac.	129,66	6074	41.996,20	41.977,22	18,98	41.996,20	41.996,20	144,42	1532	111,91	-	111,91	-	111,91	111,91	111,91	111,91	87,90	-	-	-	129,10									
2 Ag. And. de Instituc. Culturales	773,04	-	27.116,17	27.116,17	-	27.116,17	27.116,17	17.051,37	629,64	-	-	-	-	-	-	-	-	773,04	-	-	-	-	16.421,73								
3 Ag. And. de la Energía	320,06	317,85	6.333,16	6.333,16	2.924,76	6.333,16	6.333,16	12.945,57	12.945,57	-	-	-	-	-	-	-	-	2.924,76	-	-	-	-	302,51								
4 Ag. And. de Promoción Exter.	4.653,00	4.653,00	12.945,57	12.945,57	146,20	12.945,57	12.945,57	415,52	113,01	-	-	-	-	-	-	-	-	5.485,82	-	-	-	-	4.903,24								
5 Ag. And. del Conocimiento	5.399,62	4.513,67	4.513,67	4.513,67	-	4.513,67	4.513,67	16.145,82	16.145,82	-	-	-	-	-	-	-	-	10.275,32	-	-	-	-	-								
6 Ag. P. E. de Innovac. y Des. And.	10.393,95	118,63	16.145,82	16.145,82	-	16.145,82	16.145,82	162.056,19	162.056,19	-	-	-	-	-	-	-	-	10.709,04	-	-	-	-	1,61								
7 Ag. de Medio Amb. y Agua And.	10.709,04	-	12.651,36	12.651,36	-	12.651,36	12.651,36	1.108.176,43	1.108.176,43	-	-	-	-	-	-	-	-	1.108.176,43	-	-	-	-	10.709,04								
8 Ag. De Obra Pública de la JA	10.709,04	-	12.651,36	12.651,36	-	12.651,36	12.651,36	1.108.176,43	1.108.176,43	-	-	-	-	-	-	-	-	1.108.176,43	-	-	-	-	1,61								
9 Ag. De Serv. Soc. y Dep. And.	10.709,04	-	12.651,36	12.651,36	-	12.651,36	12.651,36	1.108.176,43	1.108.176,43	-	-	-	-	-	-	-	-	1.108.176,43	-	-	-	-	1,61								
10 Ag. de Viv. y Rehabilit. de And.	10.709,04	-	12.651,36	12.651,36	-	12.651,36	12.651,36	1.108.176,43	1.108.176,43	-	-	-	-	-	-	-	-	1.108.176,43	-	-	-	-	1,61								
11 Ag. P. de Puertos de Andalucía	10.709,04	-	12.651,36	12.651,36	-	12.651,36	12.651,36	1.108.176,43	1.108.176,43	-	-	-	-	-	-	-	-	1.108.176,43	-	-	-	-	1,61								
12 Ag. P. E. de la RTVA	10.709,04	-	12.651,36	12.651,36	-	12.651,36	12.651,36	1.108.176,43	1.108.176,43	-	-	-	-	-	-	-	-	1.108.176,43	-	-	-	-	1,61								
13 Ag. P. E. de la RTVA	10.709,04	-	12.651,36	12.651,36	-	12.651,36	12.651,36	1.108.176,43	1.108.176,43	-	-	-	-	-	-	-	-	1.108.176,43	-	-	-	-	1,61								
14 Ag. P. E. de la RTVA	10.709,04	-	12.651,36	12.651,36	-	12.651,36	12.651,36	1.108.176,43	1.108.176,43	-	-	-	-	-	-	-	-	1.108.176,43	-	-	-	-	1,61								
15 Ag. P. E. de la RTVA	10.709,04	-	12.651,36	12.651,36	-	12.651,36	12.651,36	1.108.176,43	1.108.176,43	-	-	-	-	-	-	-	-	1.108.176,43	-	-	-	-	1,61								
16 Ag. P. E. de la RTVA	10.709,04	-	12.651,36	12.651,36	-	12.651,36	12.651,36	1.108.176,43	1.108.176,43	-	-	-	-	-	-	-	-	1.108.176,43	-	-	-	-	1,61								
17 Ag. P. E. de la RTVA	10.709,04	-	12.651,36	12.651,36	-	12.651,36	12.651,36	1.108.176,43	1.108.176,43	-	-	-	-	-	-	-	-	1.108.176,43	-	-	-	-	1,61								
18 Ag. P. E. de la RTVA	10.709,04	-	12.651,36	12.651,36	-	12.651,36	12.651,36	1.108.176,43	1.108.176,43	-	-	-	-	-	-	-	-	1.108.176,43	-	-	-	-	1,61								
19 Ag. P. E. de la RTVA	10.709,04	-	12.651,36	12.651,36	-	12.651,36	12.651,36	1.108.176,43	1.108.176,43	-	-	-	-	-	-	-	-	1.108.176,43	-	-	-	-	1,61								
20 Ag. P. E. de la RTVA	10.709,04	-	12.651,36	12.651,36	-	12.651,36	12.651,36	1.108.176,43	1.108.176,43	-	-	-	-	-	-	-	-	1.108.176,43	-	-	-	-	1,61								
21 Ag. P. E. de la RTVA	10.709,04	-	12.651,36	12.651,36	-	12.651,36	12.651,36	1.108.176,43	1.108.176,43	-	-	-	-	-	-	-	-	1.108.176,43	-	-	-	-	1,61								
22 Ag. P. E. de la RTVA	10.709,04	-	12.651,36	12.651,36	-	12.651,36	12.651,36	1.108.176,43	1.108.176,43	-	-	-	-	-	-	-	-	1.108.176,43	-	-	-	-	1,61								
23 Ag. P. E. de la RTVA	10.709,04	-	12.651,36	12.651,36	-	12.651,36	12.651,36	1.108.176,43	1.108.176,43	-	-	-	-	-	-	-	-	1.108.176,43	-	-	-	-	1,61								
24 Ag. P. E. de la RTVA	10.709,04	-	12.651,36	12.651,36	-	12.651,36	12.651,36	1.108.176,43	1.108.176,43	-	-	-	-	-	-	-	-	1.108.176,43	-	-	-	-	1,61								
TOTALES	63.594,33	35.178,25	2.424.225,94	2.391.802,66	48.834,91	2.424.225,94	2.424.225,94	316.838,09	295.079,04	74.764,28	34.024,56	40.739,72	74.764,28	74.764,28	74.764,28	74.764,28	74.764,28	36.217,27	21.759,05	-	-	-	-								

FUENTE: PAIF, CCAA de EPPP 2015, Informe de seguimiento de PAIF y de PEC y elaboración propia.

(\*) No ha sido posible conocer y determinar dicha información

COLUMNAS PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA A "EXPLOTACIÓN (Cap. IV)":

Bajo el encabezamiento de "REMANENTE 2014 y anteriores", según información de la entidad, constan dos columnas:

Columna (1) denominada "SALDO": representa el saldo o remanente que a 31 de diciembre de 2014 quedó sin aplicar por transferencias de financiación de explotación, ya fuera del ejercicio 2014 y/o de anteriores.

Columna (2) denominada "Aplido/Rtgo. O Comp.": recoge el importe de la columna anterior que, al cierre del ejercicio 2015 se ha destinado a enlugar resultados negativos de ejercicios anteriores, reintegrados al Mayor de Gastos de la IGIA.

Bajo el encabezamiento de "PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN 2015", abarca información de la entidad e información de la IGIA. Las columnas (3) a (5) están referidas a la entidad y las columnas (6) a (8) están referidas al Mayor de Gastos de la IGIA.

Columna (3) "LPAIF=PAIFEM": muestra el importe que por transferencias de financiación de explotación consta en el PAIF y presupuesto de explotación de cada entidad del ejercicio 2014, ajustados con las modificaciones presupuestarias aprobadas por las Consejerías de adscripción. Su importe ha de coincidir con el importe de la columna (6) "CD" (crédito definitivo) según la IGIA.

Columna (4) "PG/RIDDS NEG.": representa el importe que la entidad ha imputado en el ejercicio 2015 como ingreso de explotación, para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias y/o, en su caso, a enlugar resultados negativos de ejercicios anteriores.

Columna (5) "BALANCE": recoge el importe por el que figura, transitoriamente, en balance el resto no aplicado de la transferencia de financiación de explotación del ejercicio 2015, en espera de ser reintegrado. Resulta de restar a la columna (8) la columna (4).

Columnas (6) a (8): "CD", "AD" y "OR": recoge los importes de las distintas fases presupuestarias por las que han pasado las transferencias de financiación de explotación del ejercicio corriente según el Mayor de Gastos de la IGIA.

COLUMNAS PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA A "CAPITAL (Cap. VII)":

Las columnas (9) a (16), tienen el mismo tratamiento que las columnas (1) a (8), si bien referidas a transferencias de financiación de capital.

COLUMNAS DE SALDOS FINALES

Columna (17): "SALDO T.F. CAP. 2015 P.D.T.E. A.P.L.": representa el saldo o remanente de transferencias de financiación de capital que a 31 de diciembre de 2015 son susceptibles de aplicación hasta 31 de diciembre de 2016. Se corresponde con la diferencia de la columna (16) menos la columna (12), su importe debe coincidir con el de la columna (13).

Columna (18): "SALDO A RET/COMP. T.F. EXPL. T. E.I.E.R.C.S. CRTE Y ANTS.": muestra el saldo o remanente total por transferencias de financiación de explotación que ha de reintegrarse. Resulta de restar las columnas (1) y (2), añadiéndole el importe de la columna (5).

Columna (19): "SALDO A RET/COMP. T.F. CAP. E.I.E.R.C.S. ANTS. A 2015": muestra el importe que han de reintegrarse por no haberse excedido del plazo límite para su aplicación, resulta de restar a la columna (9) la columna (10).

Cuadro nº 21.19



Apéndice 21.6.7. Consideraciones generales y detalle de las encomiendas del ejercicio 2015.

**A.21.40** El marco normativo a nivel nacional de este tipo de actuaciones se soporta en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC) y en los artículos 4.1 n) y 24.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), todas ellas como normativa de carácter básica.

**A.21.41** En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta materia encuentra su regulación en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA). Estas encomiendas son financiadas a través de los capítulos II y VI del presupuesto de la JA y, de acuerdo con el listado de códigos de expedientes contables de la IGJA y con la guía de fiscalización del área relativa a "Entidades Instrumentales", se corresponden con el código tipo 95, subtipo 1.

En virtud de esta normativa, las entidades encomendadas deben reunir las características de medio propio de la administración encomendante. Así mismo se requiere, entre otras, la existencia de unas tarifas publicadas.

**A.21.42** El cuadro nº 21.20 muestra la situación de las encomiendas de gestión del apartado d) del artículo 30 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la LAJA. Por una parte, recoge información del ámbito financiero (Ingresos, Gastos y Balance) procedente de las entidades públicas empresariales y, por otra parte, recoge la información del ámbito presupuestario (PAIF, créditos definitivos, créditos autorizados y dispuestos y obligaciones reconocidas) procedente de la IGJA.

**A.21.43** Se ha obtenido información de ocho agencias públicas empresariales participadas mayoritaria y directamente por la JA, si bien solo en cinco de ellas consta en los PAIF que recibirían fondos por encomiendas con cargo al Presupuesto de la JA para el ejercicio 2015. El resto de la información corresponde a encomiendas procedentes de ejercicios anteriores convenidas con las otras tres entidades.

El detalle, contenido y explicaciones de las distintas columnas que componen el cuadro, se recogen de forma resumida como notas al pie del mismo.



## ENCOMIENDAS DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO 2015 (1)

ENTIDAD (2)	CAPÍTULO (3)	Objeto (4)	Ejercicio de origen (5)	PAIF (6)	M (7) (*)	CD (8) (*)	AD (9) (*)	OP (10) (*)	RTDO./Ejecutado (11)		BALANCE (12)	SITUAC. (13)
									Ingresos	Gastos		
Ag. P. de Puertos de Andalucía	II	Decreto Ordenac. Litoral	2015	228,46	-	228,46	-	-	-	-	-	0/F
	Total APPA			228,46	-	228,46	-	-	-	-	-	0/F
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de And.	II	Parques Metropolitanos	2015	3.200,00	-	3.200,00	-	-	-	-	-	0/C
	VI	Espacios Públicos	2015	2.459,34	-	2.461,31	2.461,31	726,45	1.208,53	959,78	1.252,78	C
	Total AVRA			5.659,34	-	5.661,31	2.461,31	726,45	1.208,53	959,78	1.252,78	-
Instituto. And. Patrimonio H.	s/d	s/d	2015	10,59	-	10,59	-	-	-	-	-	0/F
	VI	Rest. Igl'es. Sto. Cristo Salud (Málaga)	2009-2014	-	-	-	-	-	491,62	491,00	-	70,26/F
	Total IAPH			10,59	-	10,59	-	-	491,62	491,00	-	70,26
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Bajo Guadalquivir	s/d	Integración del Hospital San Sebastian (Etiya)	2009	-	-	-	-	-	-	-	6,97	0/C
	Total APESHGB			-	-	-	-	-	-	-	6,97	0/C
Ag. P. E. de Innovación y Desarrollo de Andalucía	VII (**)	Subvs. Ord. 2009. A CCLLY Decreto INNOEMPRESA	2009-2013	-	-	-	-	-	-	-	-	6.892,34
	Total IDEA			-	-	-	-	-	-	-	-	6.892,34
Ag. And. de la Energía	II	Optimización de energía	2015	53,44	-	53,44	53,44	53,44	52,83	52,83	-	0,61/F
	Total AAE			53,44	-	53,44	53,44	53,44	52,83	52,83	-	0,61/F
Ag. de Medio Ambiente y Agua de And.	VI	Gios. Corrientes Presupuesto de Explotac.	2015	50.369,68	-3.532,01	46.837,67	46.837,67	46.837,67	48.375,52	s/d	s/d	s/d
	Total AMAYAAE			50.369,68	-3.532,01	46.837,67	46.837,67	46.837,67	48.375,52	s/d	s/d	s/d
E. P. Gest. del Turismo y Deporte de And.	VI	Obras y desarrollo de estudios y proyectos.	2008-2014	1.539,04	-	513,35	513,35	513,35	1.370,90	1.370,90	585,47	185,17
	Total EPGTDA			1.539,04	-	513,35	513,35	513,35	1.370,90	1.370,90	585,47	185,17
	TOTALES			57.860,54	-3.532,01	53.304,81	49.865,77	48.130,91	51.499,39	2.874,50	1.845,22	7.147,77

Fuente: PAIF, Cuentas anuales 2015, Informe de seguimiento de PAIF y de PEC y elaboración propia.

(\*) Datos del Mayor de Gastos de la IGJA 2015.

(\*\*) La entidad aplica créditos de capítulo VII para llevar a cabo operaciones de encomiendas.

(s/d): No se responde en el cuestionario remitido y tampoco se ha podido obtener de la memoria de CCAA por imposibilidad de vincular la información.

(1): Operaciones de encargos de ejecución o encomiendas de gestión de actividades específicas (obras, construcciones, suministros y servicios) con medios propios vigentes entre el 01/01/2015 a 31/12/2015.

(2): Nombre de la entidad que recibe la encomienda.

(3): Capítulo de presupuesto de gastos por el que se canalizan los fondos para encomienda.

(4): Objeto de la intermediación (obras, construcciones, suministros, servicios, etc).

(5): Ejercicio origen de la encomienda.

(6): Importe contemplado en el PAIF del ejercicio 2015.

(7): Modificación presupuestaria en el ejercicio. Se cumplimentaran los importes positivos y negativos.

(8): Crédito definitivo según la información presupuestaria de la Junta de Andalucía.

(9): Importe de los compromisos adquiridos según la información presupuestaria de la Junta de Andalucía.

(10): Importe de las obligaciones reconocidas (documentos "O" y "Op") según la contabilidad de la Junta de Andalucía.

(11): Importe imputado como ingresos y como gastos en la cuenta de Resultado del ejercicio.

(12): Importe incluido en el balance a 31/12/2015, pendiente de su ejecución o aplicación.

(13): Saldo resultante de la liquidación de la actividad finalizada y estado de las actividad. Indica la situación en que se encuentran las actividades al cierre del ejercicio. La letra F (actividad finalizada) o C (Actividad continua o no finalizada).

Apéndice 21.6.8. Consideraciones generales y detalle de las operaciones de intermediación del ejercicio 2015.

- A.21.44** De igual manera que a las entidades instrumentales se les encarga la gestión de actividades, normalmente a cambio de una contraprestación, también se les puede requerir para que actúen o intervengan en calidad de intermediario, bien para la construcción de infraestructuras o bien para la entrega de ayudas y subvenciones a terceros.
- A.21.45** En el caso de la intermediación en la gestión de ayudas y subvenciones concedidas por la JA, los fondos son financiados a través de los capítulos IV y VII del Presupuesto de la JA y, de acuerdo con la Instrucción 1/2009, de 15 de junio de la DG de Presupuestos, los créditos destinados a las entidades instrumentales para tal fin se clasificaran en subconceptos específicos reservándose los códigos 47 a 49 para tal fin.
- A.21.46** El cuadro nº 21.21 muestra la situación de las operaciones de intermediación de acuerdo con la información facilitada por las entidades. Al respecto, debe señalarse que no figura el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, actualmente Agencia Pública Andaluza de Educación, debido a que la JA financia indebidamente a través de transferencias de financiación de capital la construcción de infraestructuras o reforma de centros escolares de titularidad de la JA y el equipamiento destinado a los mismos, siendo en el fondo operaciones de intermediación que requieren de la articulación de los instrumentos jurídicos necesarios para llevar a cabo dicho mandato de intermediación.

## OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN EN EL EJERCICIO 2015 (1)

ENTIDADES (2)	CAP (3)	Objeto (4)	Ejercicio de origen (5)	Saldo Pendiente aplicar a 31/12/2014 (6)	PAIF (7)	M (8)	CD (9)	AD (10)	OP (11)	Concedido 2015 (12)	Otros 2015 (13)	Total a aplicar (14)	Saldo a 31/12/2015		Estado (17)
													Aplicado (15)	Pende Aplicar (16)	
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de And.	VIII	Stok de Viviendas (Préstamo reing.)	2015	-	4.091,29	-2.000,00	2.091,29	1.993,54	5.173,87	2.091,29	-	2.091,29	-	-	C
"	VII	Rehabilitación singular	2015	-	5.100,00	-436,37	4.663,63	1.632,82	1.397,03	4.663,63	-	4.663,63	-	-	C
<b>Total AVRA</b>					<b>9.191,29</b>	<b>-2.436,37</b>	<b>6.754,93</b>	<b>3.626,36</b>	<b>6.570,91</b>	<b>6.754,93</b>	-	<b>6.754,93</b>	-	-	C
Ag. P. E. de Innovación y Desarrollo de And.	VII	Programa Inmoempresa	2015	-	1.175,14	-1.175,14	-	-	-	-	-	-	-	-	F
"	VII	Subvenciones y ayudas	2008-2013	292.401,95	-	-	-	-	-	-	-	292.401,95	-	-	C
<b>Total IDEA</b>				<b>292.401,95</b>	<b>1.175,14</b>	<b>-1.175,14</b>	-	-	-	-	-	<b>292.401,95</b>	-	-	C
Ag. And. de la Energía	VII	Subvenciones y ayudas	2015	-	21.872,81	-	21.872,81	21.872,81	21.872,81	21.872,81	21,43	21.894,24	918,70	20.975,54	C
"	VII	Subvenciones y ayudas	2007-2014	18.555,71	-	-	-	-	-	-	-	18.555,71	-	-	C
<b>Total AAE</b>				<b>18.555,71</b>	<b>21.872,81</b>	-	<b>21.872,81</b>	<b>21.872,81</b>	<b>21.872,81</b>	<b>21.872,81</b>	<b>21,43</b>	<b>40.449,95</b>	<b>918,70</b>	<b>39.531,25</b>	C
Ag. de Obra Pública de la JA	IV	Para explotación del tren de la Bahía de Cádiz	2015	-	495,14	-495,14	-	-	-	-	-	-	-	-	F
"	VI	Obras y rehabilitaciones	2015	-	146,67	-146,67	146,67	146,67	146,67	146,67	-	146,67	-	-	F
"	VI	Obras y rehabilitaciones	2015	-	10,00	-4.466,98	4.456,98	4.456,98	3.936,87	4.456,98	-	4.456,98	-	520,11	C
"	VI	Obras y rehabilitaciones	2015	-	93.751,22	40.333,64	134.584,86	134.584,86	127.252,55	134.584,86	-	134.584,86	-	127.252,55	F
<b>Total AOPJA</b>				-	<b>94.256,36</b>	<b>40.333,64</b>	<b>139.188,51</b>	<b>139.188,51</b>	<b>131.336,09</b>	<b>139.188,51</b>	-	<b>139.188,51</b>	-	<b>7.852,42</b>	F
Ag. de Medio Ambiente y Agua de And.	VI	Pasivos	2015	-	108.418,73	109.999,09	218.217,82	218.217,82	97.935,73	218.217,82	-	218.217,82	-	74.281,84	C
<b>Total AMAYA</b>				-	<b>108.418,73</b>	<b>109.999,09</b>	<b>218.217,82</b>	<b>218.217,82</b>	<b>97.935,73</b>	<b>218.217,82</b>	-	<b>218.217,82</b>	-	<b>74.281,84</b>	C
Ag. And. de Promoción Exterior	VII	Subvenciones de apoyo a la internacionalización.	2015	-	13.415,14	-1.404,02	12.011,12	9.712,73	9.712,73	12.011,12	-	12.011,12	-	9.878,09	C
<b>Total EXTENDA</b>				-	<b>13.415,14</b>	<b>-1.404,02</b>	<b>12.011,12</b>	<b>9.712,73</b>	<b>9.712,73</b>	<b>12.011,12</b>	-	<b>12.011,12</b>	-	<b>9.878,09</b>	C
<b>TOTALES</b>				<b>310.957,66</b>	<b>248.329,47</b>	<b>149.715,72</b>	<b>398.045,19</b>	<b>392.618,23</b>	<b>367.438,27</b>	<b>398.045,19</b>	<b>21,43</b>	<b>709.024,28</b>	<b>253.198,19</b>	<b>449.071,17</b>	

Cuadro nº 21.21

Fuente: PAIF, Cuentas anuales 2015, Informe de seguimiento de PAIF y de PEC y elaboración propia.

(1): Operaciones de intermediación, vigente entre el 01/01/2015 a 31/12/2015.

(2): Nombre de la entidad que recibe la encomienda.

(3): Capítulo de presupuesto de gastos por el que se canalizan los fondos para encomienda.

(4): Objeto de la intermediación (en ayudas y subvenciones, etc).

(5): Ejercicio origen de la encomienda.

(6): Saldo pendiente de aplicar al 31/12/2014

(7): Importe contemplado en el PAIF del ejercicio 2015.

(8): Modificación presupuestaria en el ejercicio. Se cumplimentaran los importes positivos y negativos.

(9): Crédito definitivo según la información presupuestaria de la Junta de Andalucía.

(10): Importe de los compromisos adquiridos según la información presupuestaria de la Junta de Andalucía.

(11): Importe de las obligaciones reconocidas (documentos "O" y "Op") según la contabilidad de la Junta de Andalucía.

(12): Importe concedido en el ejercicio 2015.

(13): Ajuste incluido en el balance a 31/12/2015.

(14): Total aplicar.

(15): Aplicado

(16): Pendiente de aplicar

(17): Estado

## Apéndice 21.6.9. Perfil de agregación de los estados contables

**A.21.47** Para llevar a cabo el análisis de las cuentas anuales del ejercicio 2015 de las entidades públicas empresariales, y proceder a su integración, agregación y comparación de forma homogénea de los dos últimos ejercicios rendidos, es necesario determinar el perfil de consolidación que presentan las citadas entidades incluidas en la Cuenta General de la JA. En este sentido, se utilizarán los estados financieros o cuentas anuales individuales de aquellas que no constituyen grupos o subgrupos de consolidación, mientras se tomarán los estados financieros o cuentas anuales consolidadas de aquellos grupos o subgrupos que constituyan el mismo perfil o ámbito en los ejercicios 2014 y 2015.

**A.21.48** En consecuencia, se ha procedido a excluir los estados financieros individuales de las siguientes entidades, por los motivos que se señalan en el cuadro nº 21.22:

EEPP EXCLUIDAS INDIVIDUALMENTE DEL ANÁLISIS	
1. Apartahotel Trevenque, S.A.	(1)
2. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	(2)
3. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	(2)
4. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN)	(3)
5. Invers. y Gest. de Capital Riesgo en And., S.A. (VENTURE INVERCARIA)	(4)
6. Inversión y Gestión del Capital Semilla de And., S.C.R., S.A. (INVERSEED)	(4)
7. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de And. (SGEGR,S.A.)	(4)
8. Metro de Granada, S.A	(5)
9. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	(4)
10. Parque Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	(4)
11. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	(4)
12. Parque Tecnológico y Aeronáutico de And. S.L. (AERÓPOLIS)	(4)
13. Promonevada, S.A.	(1)
14. Red Logística de Andalucía, S.A.	(6)
15. Santa Motor, S.A.	(7)
16. Sierra Nevada Club Agencia de Viaje, S.A.	(1)
17. Soc. And. para Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	(4)
18. Soc. para Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA)	(4)
19. Tecno Bahía S.L.	(4)
20. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	(4)
21. 01 Innova24H, S.L.U.	(4)

Fuente: Cuenta General 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.22

(1).- Includida en las cuentas anuales consolidadas de CETURSA.

(2).- Includida en las cuentas anuales consolidadas de RTVA.

(3).- Entidad pendiente de constitución o en liquidación.

(4).- Includida en las cuentas anuales consolidadas de IDEA.

(5).- Includida en las cuentas anuales consolidadas de AOPJA.

(6).- Includida en las cuentas anuales consolidadas de APPA.

(7).- No presenta cuentas anuales del ejercicio 2015.

## Apéndice 21.6.10. Estados financieros agregados

**A.21.49** En este apéndice se representa, a través de los estados financieros de 25 entidades, entre agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles individuales y grupos de consolidación, las cuentas anuales de las 45 entidades, excluido el Instituto Andaluz de Finanzas pendiente de constitución, que han rendido sus cuentas anuales con la Cuenta General de la JA del ejercicio 2015, dentro del plazo previsto para ello.

**A.21.50** <sup>70</sup>

**A.21.51** Se producen correcciones o modificaciones de saldos de uno o más de los estados financieros comparativos del ejercicio 2014, respecto de aquellos que del mismo ejercicio fueron rendidos en la CG del ejercicio 2014. Estas modificaciones se han detectado en:

- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Estado de cambio en el Patrimonio Neto y en la memoria), sin que conste ninguna alusión a cambios de criterios o corrección de errores en las memorias de 2014 y 2015.
- Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (Estado de Flujo de Efectivos de 2014).
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Estado de cambio en el Patrimonio Neto y en la memoria 2014).
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) (Balance 2014).
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) © (Balance 2014).
- Agencia de Medio Ambiente y Agua (Estado de ingresos y gastos reconocidos de 2014).
- Cartuja 93 (Estado de Flujo de Efectivos de 2014).
- Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión, S.A. (Balances de 2014)

**A.21.52** Los cuadros nº 21.23 y 21.24 siguientes muestran el Balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias agregados de cada una de las 25 entidades, entre agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la JA.

---

<sup>70</sup> Punto suprimido por la alegación presentada.

## ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES BALANCES AGREGADOS A 31.12.2015

Entidades Públicas Empresariales	ACTIVO		PASIVO					Corriente
	No Corriente	Corriente	Patrimonio Neto			Socios Ext.	No Corriente	
			Fondos Propios	Ajustes Cambios Valor	Subvenc. Donacs. Legados			
Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	535,83	15.768,28	244,74	-	422,20	-	1.485,03	14.152,14
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	3.957,15	68.005,99	-	-	3.957,15	-	-	68.005,99
Agencia Andaluza de la Energía (AAE) (*)	17.488,06	129.696,26	1.800,00	-	48.530,24	-	-	96.854,08
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (Aaic)	41.975,51	10.714,42	394,56	-	41.990,90	-	-	10.304,47
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	272,57	18.725,85	644,71	-	124,45	-	4.137,01	14.092,25
Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	452.213,00	558.996,00	91.237,00	-	153.956,00	21.277,00	210.879,00	533.860,00
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	9.618,12	69.811,47	-36.369,42	-	995,62	-	46.388,66	68.414,73
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ©	2.580.697,02	558.632,20	10.483,83	-	1.403.803,50	-	1.302.110,58	422.931,31
Agencia Pública Andaluza de Educación (antes Ag. P. And. Educación y Formación)	19.753,90	259.350,59	-125.714,74	-	19.753,90	-	3.770,63	381.294,70
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) © (*)	48.098,37	42.209,74	9.784,25	-	20.325,40	-	2.666,60	57.531,86
Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	53.409,45	1.481,11	-6.152,30	-	53.409,45	-	-	71.087,00
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	54.521,49	18.691,64	-55.626,92	-	57.749,95	-	3,10	71.087,00
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	80.258,20	1.858,76	-21.390,24	-	79.181,27	-	14,65	24.311,28
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHHP)	58.261,47	3.612,27	-42.636,70	-	54.395,41	-	1.829,62	48.285,41
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	503.059,83	19.355,77	12.278,04	-	409.517,22	25.271,52	65.867,59	9.481,23
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	14.965,11	90.176,15	-161.156,63	-	13.290,20	-	1.506,38	251.501,31
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (antes E.P. de Suelo de And. EPSA)	369.317,48	1.363.478,60	830.521,06	-	116.801,80	-	560.637,91	224.835,31
Cartuja 93, S.A.	8.142,25	3.318,06	6.288,89	-	2.397,35	-	2.229,00	545,07
Ceturza Sierra Nevada, S.A. ©	88.338,66	9.164,16	54.167,41	-	7,29	-	16.227,94	27.100,18
Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	127.631,27	1.121,57	2.524,51	-	124.501,87	-	538,56	1.187,90
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	26.443,91	13.162,54	-206,00	-	27.078,62	-	496,05	12.237,78
Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	223.371,00	18.414,00	180.470,00	-7.360,00	6.135,00	-	56.650,00	5.890,00
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	123.965,79	12.870,54	839,19	-	124.865,09	-	3.805,63	7.326,42
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	5.560,01	5.472,02	2.499,05	-	4.456,29	-	71,67	4.005,02
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	30.062,19	2.128,97	3.011,94	-	27.695,92	-	147,37	1.335,93
<b>TOTAL</b>	<b>4.941.917,64</b>	<b>3.296.216,96</b>	<b>757.936,23</b>	<b>-7.360,00</b>	<b>2.795.342,09</b>	<b>46.548,52</b>	<b>2.281.462,98</b>	<b>2.364.204,78</b>

Fuente: Cuentas Anuales de EPPP 2015 y elaboración propia.

(\*) = Cuentas provisionales o pendientes de aprobación definitiva según memoria e información adicional.

ACTIVO No Corriente: Elementos destinados a servir de forma duradera en la empresa, incluido las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo mayor al año. (Inmovilizados e inversiones financieras a L/P).

PASIVO Patrimonio Neto: Aquellos que se espera vender, consumir o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación y por tanto no excederá de un año.

PASIVO No Corriente: Integrado por las deudas a largo plazo más provisiones a largo plazo.

PASIVO Corriente: Obligaciones que se esperan liquidar en el ciclo normal, igual o inferior a un año, y obligaciones cuyo vencimiento se espera que se produzca a corto plazo.

©= Consolidada.

**ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES  
CUENTAS DE "PÉRDIDAS Y GANANCIAS" Y RESULTADOS AGREGADOS A 31.12.2015**

Entidades Empresariales Públicas	Rtdos. de explotación				Operac. Continuas			Impuesto Sociedades	Rtdos. del Ejercicio Procedente Op. continuadas.	Operaciones Interr.	Resultados del ejercicio
	Subvenc. y Transfere.	Explotac. y Financ.	Resto (I-G)	Resultado enajenac.	Rtdos. Pros.	Resto (I-G)	Particip. Soc. puesta equivalente				
Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	13.156,48	-13.148,96	-7,52	-	-	-	-	-	-	-	-
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	41.977,22	-41.981,09	3,87	-	-	-	-	-	-	-	-
Agencia Andaluza de la Energía (AAE) (*)	8.686,67	-8.686,17	-0,50	-	-	-	-	-	-	-	-
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	27.201,17	-27.274,09	-73,90	-	-	-	-	-	-	-	-146,82
Agencia Andaluza de Promoción Exterior. S.A. (EXTENDA)	11.986,24	-12.111,02	124,78	-	-	-	-	-	-	-	-
Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) @	1.619,00	7.941,00	-5.022,00	17.993,00	336,00	-	-	-	-	-	18.948,00
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	133.148,55	-132.683,37	-465,18	-	-	-	-	-	-	-	-
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía @	113.000,79	-118.489,13	-5.488,34	-	-	-	-	-	-	-	-13.277,78
Agencia Pública Andaluza de Educación (antes Ag. P. Andaluza de Educación y Formación)	346.755,78	-344.687,96	-2.067,82	-	-	-	-	-	-	-	-
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) @ (*)	137.000,00	-138.871,82	-1.871,82	-	-	-	-	-	-	-	-2.032,28
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	41.626,02	-43.457,57	-1.831,55	-	-	-	-	-	-	-	-1.830,12
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Corta del Sol (APESCS)	132.032,39	-160.063,52	-28.031,13	-	-	-	-	-	-	-	-28.424,30
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	102.240,39	-115.421,77	-13.181,38	-	-	-	-	-	-	-	-13.182,33
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHPP)	108.273,48	-123.869,11	-15.595,63	-	-	-	-	-	-	-	-15.690,84
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) @	0,00	1.605,53	1.605,53	-	-	-	-	-	-	-	425,72
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	1.105.231,49	-1.105.235,25	-3,76	-	-	-	-	-	-	-	-
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (antes E.P. de Suelo de Andalucía. EPSA)	39.123,22	-326.559,90	-287.436,68	-	-	-	-	-	-	-	-296.980,93
Cartuja 93, S.A.	908,05	-810,02	98,03	-	-	-	-	-	-	-	102,54
Ceturza Sierra Nevada, S.A. @	0,00	3.045,60	3.045,60	-	-	-	-	-	-	-	1.780,71
Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	5.102,65	-5.099,80	2,85	-	-	-	-	-	-	-	-
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	78.136,15	-78.127,73	8,42	-	-	-	-	-	-	-	-
Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	117,00	4.237,00	4.237,00	-	-	-	-	-	-	-	10,68
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. @	49.892,39	-49.759,54	132,85	-	-	-	-	-	-	-	982,00
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	9.307,36	-9.365,13	-57,77	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	6.014,92	-6.005,03	9,89	-	-	-	-	-	-	-	1,04
<b>TOTAL</b>	<b>2.512.537,41</b>	<b>-2.844.878,85</b>	<b>-332.341,44</b>	<b>17.993,00</b>	<b>5.704,72</b>	<b>-36.083,73</b>	<b>-4.587,26</b>	<b>-349.314,71</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-349.314,71</b>

**Fuente:** CCAA de EPP 2015 y elaboración propia. @ = Consolidada

(\*) = Cuentas provisionales o pendientes de aprobación definitiva según memoria e información adicional.

**Rtdos. de explotación:** Diferencia de ingresos y gastos propios de la explotación. Se distingue entre las cuantías de "Subvenc. de explotación y Transferencias de financiación" imputadas como ingresos, del resultado neto de las restantes partidas de ingresos y gastos de explotación.

**Rtdos. financieros:** Diferencia de ingresos y gastos financieros. Se distingue entre "Resultados por enajenaciones y otras", que engloba a varias cuentas entre ellas la 775 del NPGC "Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio", del resto de la diferencia de ingresos y gastos financieros. **Impuestos de sociedades,** en su caso.

**Rtdos. del ejercicio de operaciones continuadas:** Se obtiene por suma de los apartados anteriores.

**Rtdos. del ejercicio:** Suma de Rtdos. del ejercicio de op. continuadas y del Rtdo. de op. interrumpidas neta de impuestos.

<sup>71</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

#### Apéndice 21.6.11. Aspectos críticos de las valoraciones y estimaciones en las cuentas anuales.

**A.21.53** En la elaboración de las cuentas anuales de la mayoría de las entidades, como se señalan en sus memorias, se han realizado estimaciones basadas en la experiencia histórica y en otros factores considerados razonables con las circunstancias actuales, base para determinar el valor contable de los activos, pasivos, ingresos y gastos cuyo valor no es fácilmente determinable. No obstante, estas entidades revisan continuamente sus estimaciones. La incertidumbre que ello significa conlleva un riesgo de que puedan, en un futuro, surgir ajustes relevantes en los valores de los activos y pasivos. Los supuestos de futuros cambios pueden venir por:

- Deterioro del valor de los activos: Pues la valoración de esto requiere de estimaciones para determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar el deterioro y activos intangibles con vida útil indefinida.
- Valoración en el mercado de determinados instrumentos financieros.
- Pasivos contingentes: Alguna entidad registra, al cierre del ejercicio, en el pasivo corriente como provisión a corto plazo importes como cobertura del riesgo por contingencias por litigios con el personal o con terceros por contratos de suministros.
- Saldos significativos en los balances a cobrar o a pagar a proveedores y acreedores cuyos cálculo de valor razonable implica la estimación del periodo en el que los mismos serán liquidados.
- El marco de información financiera, consecuencia de la intención de los accionistas de disolver la sociedad y abrir el periodo de liquidación social.
- Correcciones valorativas por insolvencias de clientes, ello implica un elevado juicio por la dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencia del mercado y análisis histórico de las insolvencias.
- El cálculo de la dotación a las provisiones por deterioro de valor de los créditos comerciales se ha realizado en algunos casos para los saldos con antigüedad superior al año.
- Empresa en funcionamiento: Las entidades públicas ofrecen servicios públicos para los que recibe transferencias y subvenciones de explotación, de capital y otras aportaciones de la JA. Por tanto, en general las cuentas anuales se formulan asumiendo que el apoyo financiero de la JA o de las sociedades matrices es permanente, no existiendo dudas sobre la continuidad de su actividad. Sin embargo, en ocasiones las dotaciones presupuestarias de la JA resultan insuficientes y ello genera importantes pérdidas.
- Compromisos de jubilación: El coste de los compromisos de jubilación se determina mediante valoraciones actuariales, los cuales requieren la utilización de hipótesis sobre los tipos de descuentos, la rentabilidad de los activos, los incrementos de salarios, las tablas de mortalidad y los aumentos de las pensiones de la Seguridad Social. Estas estimaciones están sujetas a incertidumbres significativas.

En algunas de estas circunstancias, respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2015, se encuentran la totalidad de la entidades públicas empresariales a excepción de las siguientes, que al menos no indican en sus memorias encontrarse bajo este tipo de riesgo:

- Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Andalucía
- Agencia de Medio Ambiente y Agua
- Apartahotel Trevenque, S.A.
- Canal Sur Radio, S.A.



- Canal Sur Televisión, S.A.
- Cartuja 93, S.A.
- Innova 24h, S.L.U.
- Promonevada, S.A.
- Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, (SGECR) S.A.U.

**Apéndice 21.6.12. Activos no corriente (Inmovilizado).**

- A.21.54** Este subgrupo incluye aquellos elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera a la actividad de la empresa, así como las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo superior a un año.
- A.21.55** Atendiendo a la descripción realizada en el punto anterior, el contenido del agregado del activo no corriente por entidad y por elemento al cierre del ejercicio 2015, se muestra en el cuadro nº 21.25:

ACTIVOS NO CORRIENTES AGREGADO A 31.12.2015											mt€
Entidades Empresariales	I. Intangible	I. Material	Inv. Inmobiliaria	Inv. Emp. Grupo Asoc.	Inv. Financ. U/P	Ac. Impto. Difido.	Deudas Comerc. No Cte.	Fondo de Comercio	Total		
Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	174,77	305,12	-	-	55,94	-	-	-	535,83		
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	80,97	3.876,18	-	-	-	-	-	-	3.957,15		
Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	146,00	17.195,51	-	0,17	146,38	-	-	-	17.488,06		
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (Aaic)	647,51	41.310,55	-	-	17,45	-	-	-	41.975,51		
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	163,47	103,80	-	5,30	-	-	-	-	272,57		
Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	2.152,00	138.574,00	163.685,00	43.033,00	98.844,00	5.525,00	-	-	452.213,00		
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	166,20	5.860,60	638,19	1.480,43	386,14	1.086,56	-	-	9.618,12		
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ©	3.912,00	1.545.469,24	-	98.901,88	932.413,90	-	-	-	2.580.697,02		
Agencia Pública Andaluza de Educación (antes Agencia pública Andaluza de	9.342,60	10.410,49	-	-	0,81	-	-	-	19.753,90		
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	6.514,89	29.690,51	-	11.175,77	1,68	-	715,52	-	48.098,37		
Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	1.624,57	51.778,95	-	-	5,93	-	-	-	53.409,45		
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	2,27	54.516,66	-	-	2,56	-	-	-	54.521,49		
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	141,93	80.116,27	-	-	-	-	-	-	80.258,20		
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHPP)	0,00	58.256,01	-	-	5,46	-	-	-	58.261,47		
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	235,51	443.539,55	49.820,16	-	8.157,71	1.306,90	-	-	503.059,83		
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	25,68	14.916,95	-	-	22,48	-	-	-	14.965,11		
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (antes EPSA)	126,28	57.590,38	295.696,03	15.657,24	247,55	-	-	-	369.317,48		
Cartuja 93, S.A.	2,88	7.437,76	-	-	701,61	-	-	-	8.142,25		
Ceturza Sierra Nevada, S.A. ©	132,41	88.025,48	161,24	-	14,16	-	-	-	88.338,66		
Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURIOVEN)	848,73	126.764,09	5,32	-	13,13	-	-	-	127.631,27		
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	4.465,51	21.966,96	-	-	11,44	-	-	-	26.443,91		
Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	17,00	31.478,00	184.893,00	-	6.496,00	487,00	-	-	223.371,00		
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	12.780,39	86.056,08	-	25.043,31	86,01	-	-	-	123.965,79		
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	715,35	4.841,93	-	-	2,73	-	-	-	5.560,01		
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	861,49	29.198,85	-	-	1,85	-	-	-	30.062,19		
<b>TOTALES</b>	<b>45.280,41</b>	<b>2.949.679,92</b>	<b>694.898,94</b>	<b>195.302,47</b>	<b>1.047.634,92</b>	<b>8.405,46</b>	<b>715,52</b>	<b>-</b>	<b>4.941.917,64</b>	<b>Cuadro nº 21.25</b>	

Fuente: Cuentas Anuales de las EEP 2015 y elaboración propia.

© Consolidada

**A.21.56** En el ejercicio 2015 el Inmovilizado total del agregado ha experimentado una disminución del 0,67 % con respecto al ejercicio anterior, correspondiendo los incrementos habidos a solo dos entidades, al grupo de la AOPJA especialmente por impacto del inmovilizado de Metro de Granada, y a EPGASA.

El 83,54 % del importe total del inmovilizado en el ejercicio 2015, se concentra en las cinco entidades que muestra el cuadro nº 21.26:

EVOLUCIÓN Y CONCENTRACIÓN DEL INMOVILIZADO DE LAS EEPF					
Entidades Empresariales	2014		2015		% Var.
	M€	%	M€	%	
Agencia de Obra la Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA) ©	2.559,75	51,45%	2.580,70	52,22%	0,82%
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	512,26	10,30%	503,06	10,18%	-1,80%
Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	480,54	9,66%	452,21	9,15%	-5,90%
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (antes EPSA)	372,90	7,49%	369,32	7,47%	-0,96%
Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	217,89	4,38%	223,37	4,52%	2,52%
<b>Subtotal</b>	<b>4.143,34</b>	<b>83,28%</b>	<b>4.128,66</b>	<b>83,54%</b>	<b>-0,35%</b>
Otras EEPF	832,10	16,72%	813,26	16,46%	-2,26%
<b>Total</b>	<b>4.975,44</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.941,92</b>	<b>100,00%</b>	<b>-0,67%</b>

Fuente: CCAA de EEPF 2014 y 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.26

© Consolidado

#### Apéndice 21.6.13. Estado agregado del patrimonio neto.

**A.21.57** La situación del patrimonio neto de las entidades públicas empresariales, a 31 de diciembre de 2015, se recoge de forma resumida en el cuadro nº 21.27.

**A.21.58** Se entiende por patrimonio neto, el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios y propietarios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten. El patrimonio neto viene dado por la suma de:

- Fondos propios.
- Ajustes por cambios de valor.
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

## PATRIMONIO NETO A 31.12.2015

Entidad empresarial	Fondos Propios											Socios Externos	TOTAL		
	I. Capital	II. Prima emisión	III. Reservas	IV. Accs y Parts. Pr op.	V. Res. y Rtdos. Ejs. Ant.	VI. Otras Aportacs.	VII a) Rtdos.del ejercicio	VII b) (-) Rtdos. Socs. Externos	VIII. Divids. Cta.	IX. Otros Inst. de P.N	TOTAL			Altes. Camb.v. I a V Difs. Convers.	Subvs., don. Y legados
Ag. And. del Conocimiento (AAC)	-	-	244,74	-	-	-	-	-	-	-	244,74	-	422,20	-	666,94
Ag. And. de Coop. Internac. para el Desarrollo (AACID)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.957,15	-	3.957,15
Ag. And. de la Energía (AAE)	1.800,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48.530,24	-	50.330,24
Ag. And. de Instituciones Culturales (Aaic)	541,38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41.990,90	-	42.385,46
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	301,47	-	343,24	-	-6,22	-	-146,82	-	-	-	-	-	124,45	-	769,16
Ag. de innovación y desarrollo de And. (IDEA) ©	443.827,00	-	29.805,00	-	-401.395,00	-	18.948,00	52,00	-	-	-	-	153.956,00	21.277,00	266.470,00
Ag. de Medio Ambiente y Agua de And. (AMAYA)	8.471,08	-	7.854,45	-	-52.694,95	-	-	-	-	-	-	-	995,62	-	-35.373,80
Ag. de Obra P. de la Junta de And. ©	3.210,34	-	-	-	5.438,56	15.112,71	-13.277,78	-	-	-	-	-	1.403.803,50	-	1.414.287,33
Ag. P. And. de Educación (antes A. P. And. de Ed Formación)	-	-	4.459,09	-	-141.810,49	11.636,66	-	-	-	-	-	-	19.753,90	-	-105.960,84
Ag. P. E. de Radio y Televisión de And. (RTVA) ©	146.274,69	-	-	-	-134.458,16	-	-2.032,28	-	-	-	-	-	20.325,40	-	30.109,65
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	-	-	-	-	-4.322,18	-	-1.830,12	-	-	-	-	-	53.409,45	-	47.257,15
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	-	-	-	-	-7.202,62	-	-28.424,30	-	-	-	-	-	57.749,95	-	2.123,03
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	-	-	-	-	-8.207,91	-	-13.182,33	-	-	-	-	-	79.181,27	-	57.791,03
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESHPP)	-	-	-	-	-26.945,86	-	-15.690,84	-	-	-	-	-	54.395,41	-	11.758,71
Ag. P. de Puertos de And. (APPA) ©	4.631,48	-	3.313,96	-	3.974,10	-	425,72	67,22	-	-	-	-	409.517,22	25.271,52	447.066,78
Ag. Servicios Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	42,07	-	-	-	-161.198,70	-	-	-	-	-	-	-	13.290,20	-	-147.866,43
Ag. Vivienda y Rehabilitación de And. (antes EPSA)	1.062.268,95	-	123.228,48	-	-57.995,44	-	-296.980,93	-	-	-	-	-	116.801,80	-	947.322,86
Cartuja 93, S.A.	6.190,40	-	43,71	-	-253,97	293,68	102,54	-	-	-	-	-	2.397,35	-	8.686,24
Ceturza Sierra Nevada, S.A. ©	76.835,31	-	11.464,38	-	-35.912,99	-	1.780,71	-	-	-	-	-	7,29	-	54.174,70
E. And. Gestión de Instalac. y Turismo Juv., S.A. (INTURIOVEN)	3.627,46	-	0,36	-	-1.103,31	-	-	-	-	-	-	-	124.501,87	-	127.026,38
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	-	-	-	-	-216,68	-	10,68	-	-	-	-	-	27.078,62	-	26.872,62
E. P. para Gestión de Activos, SA (EPGASA)	102.675,00	-	76.813,00	-	-	-	982,00	-	-	-	-	-	6.135,00	-	179.245,00
E. P. para Gestión del Turismo y Deporte de And., S.A. ©	11.036,29	-	-10.242,33	-	45,23	-	-	-	-	-	-	-	124.865,09	-	125.704,28
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	1.655,50	-	842,51	-	-	-	1,04	-	-	-	-	-	2.499,05	-	6.955,34
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	3.011,94	-	-83,35	-	-86,21	169,56	-	-	-	-	-	-	27.695,92	-	30.707,86
<b>TOTAL</b>	<b>1.876.400,36</b>	-	<b>247.999,82</b>	-	<b>-1.044.352,80</b>	<b>27.218,78</b>	<b>-349.314,71</b>	<b>119,22</b>	-	-	<b>757.936,23</b>	-	<b>2.795.342,09</b>	-	<b>3.592.466,84</b>

Cuadro nº 21.27

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2015 y elaboración propia.

© Consolidada



**Apéndice 21.6.14. Créditos participativos.**

**A.21.59** Tras la situación de Santana Motor, S.A., en liquidación, como consecuencia del acuerdo de fusión por absorción, mediante la disolución sin liquidación de las sociedades de Santana Motor Andalucía S.L. y Fabricados para la Automoción del Sur, los saldos referentes a préstamos participativos con la Agencia IDEA son los siguientes:

- Con fecha 10 de diciembre de 2008 se concedió a la sociedad Santana Motor, S.A. un crédito participativo por importe de 35 M€. Posteriormente el 23 de julio y 18 de diciembre de 2009 se le concedieron tres créditos participativos por importe total de 42,2 M€. El 29 de diciembre de 2010 la Agencia IDEA concedió préstamos a Santana Motor, S.A. por importe de 25,7 M€. Finalmente durante el ejercicio 2011 le fue concedido por la IDEA 11,2 M€ adicionales mediante la formalización de 4 préstamos participativos.

A 31 de diciembre de 2015, la totalidad de préstamos y de los saldos de cuentas a cobrar se encuentran provisionados por la matriz.

- Con fecha 9 de junio de 2009 el Consejo Rector de la Agencia adoptó el acuerdo de autorizar la concesión de un préstamo participativo a la sociedad Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.L. (Rabanales 21), por valor de 10 M€ para la financiación de las obras de urbanización. Dicho acuerdo se ratificó el 23 de junio de 2009 por el Consejo de Gobierno de la JA. Con fecha 31 de julio de 2009 se formalizó dicho préstamo habiéndose desembolsado a 31 de diciembre de 2010 un total de 10 M€. En este ejercicio 2015 se ha dotado una provisión por el préstamo completo y los intereses devengados.

**Apéndice 21.6.15. Ampliaciones de capital.**

**A.21.60** Durante el ejercicio 2015, la sociedad Canal Sur Televisión SA filial de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA se ha visto en la necesidad de acordar operaciones de capital consistente en reducción y ampliación de su capital a fin de restablecer el equilibrio patrimonial. Por su parte CSR no ha realizado ninguna operación de esta naturaleza.

**A.21.61** El cuadro nº 21.28 muestra la evolución del patrimonio neto, en cada una de las sociedades dependientes de RTVA, tras los movimientos habidos desde el cierre del ejercicio 2014.

m€

MODIFICACIONES DEL CAPITAL DE CSR Y CST							
CANAL SUR RADIO	Capital escriturado	Prima de emisión	Resultados ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
<b>A- Saldo a 31/12/2014 CSR</b>	<b>13.516,24</b>	-	<b>-2.247,79</b>	-	<b>413,88</b>	-	<b>11.682,33</b>
Ajustes por conversión al NPGC	-	-	-	-	-	-	-
<b>B- Saldo ajustado a 1/01/2015</b>	<b>13.516,24</b>	-	<b>-2.247,79</b>	-	<b>413,88</b>	-	<b>11.682,33</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	1.366,86	-	1.366,86
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	413,88	-	-413,88	-	5.000,00
<b>C- Saldo a 31/12/2015 CSR</b>	<b>13.516,24</b>	-	<b>-1.833,91</b>	-	<b>1.366,86</b>	-	<b>13.049,19</b>
CANAL SUR TELEVISIÓN	Capital escriturado	Prima de emisión	Resultados ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
<b>A- Saldo a 31/12/2014 CSTV</b>	<b>55.236,19</b>	-	-	-	<b>-22.695,70</b>	<b>85,13</b>	<b>32.625,62</b>
Ajustes por conversión al NPGC	-	-	-	-	-	-	-
<b>B- Saldo ajustado a 1/01/2015</b>	<b>55.236,19</b>	-	-	-	<b>-22.695,70</b>	<b>85,13</b>	<b>32.625,62</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-3.991,85	-85,13	-4.076,98
II. Operaciones con socios o propietarios	-22.695,70	-	22.695,70	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-22.695,70	-	22.695,70	-	-
<b>C- Saldo a 31/12/2015 CSTV</b>	<b>32.540,49</b>	-	-	-	<b>-3.991,85</b>	-	<b>28.548,64</b>

Fuente: Cuentas Anuales de las EEP 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.28

**A.21.62** Según la memoria de las cuentas anuales de CSR, con fecha 23 de septiembre y 18 de diciembre de 2014 se aprobaron aportaciones de socios para compensación de pérdidas por importe de 0,35 M€ y 5,17 M€ respectivamente, habiéndose desembolsado totalmente la primera mediante compensación con los pagos a proveedores liquidados a través del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) y la segunda mediante la condonación de los saldos que la APERTVA ostentaba frente a CSR.

**A.21.63** Así mismo, el 22 de diciembre de 2014, por acuerdo del Socio Único se aprobó una ampliación de capital por importe de 5 M€ para CSR, suscrita en su totalidad por la APERTVA, único accionista, mediante aportación dineraria por la totalidad desembolsado durante 2015.

A 31 de diciembre de 2015, CSR presenta unos Fondos Propios positivos de 13,05 M€ (11,68 M€ en 2014) y un capital de 13,52 M€.

**A.21.64** Según memoria de cuentas anuales de CST, a 31 de diciembre de 2014 quedó pendientes de desembolso 24,50 M€ de la ampliación de capital de dicho ejercicio. Durante el ejercicio 2015, el desembolso de dicha ampliación de capital se ha realizado mediante el pago de 20 M€ y los 4,50 M€ restantes, por acuerdo de compensación de créditos entre CST y la APERTVA.

El 29 de junio de 2015, la Junta General de accionistas acordó llevar a cabo una reducción de capital por importe de 22,70 M€ y una ampliación de capital de 25 M€, con el propósito de restablecer el equilibrio patrimonial. El importe del capital social a 31 de diciembre, incluye la reducción de capital acordada en dicha Junta General, aunque a la fecha de formulación de las cuentas anuales no se había llevado a cabo la ampliación de capital, para la que dispone de un plazo máximo de un año, a partir de la adopción del acuerdo.

A 31 de diciembre de 2015, el capital de la Sociedad, asciende a 32,54 M€ (55,24 M€ en el ejercicio 2014), suscrito y desembolsado mediante acción única por la APERTVA.

**A.21.65** Respecto a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), durante el ejercicio 2015 ha incrementado el fondo social como consecuencia de un alta, por inmuebles incorpora-

dos en virtud del Acta II de entrega del Decreto/448/2010 por la CAA, por importe de 116,13 M€, un decremento neto por derechos de cobro regularizados por 0,75 M€ y el resto como consecuencia de haber registrado la transferencia de financiación de explotación recibida de la JA, directamente en fondos propios. En resumen el fondo social ha variado en 141.116 m€.

#### Apéndice 21.6.16. Riesgos por avales.

- A.21.66** La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), a 31 de diciembre de 2015, tenía prestados avales a favor de terceros por importe total de 8,16 M€ es decir 15,11 M€ menos que al cierre del ejercicio 2014. Dichos avales se conceden en garantía de préstamos recibidos de entidades financieras. Por la cobertura del quebranto económico que pueda derivarse, la entidad tiene dotado provisiones en la cuenta "Provisiones a largo plazo" correspondiendo al ejercicio un importe de 0,44 M€ (1,79 M€ en 2014). Como el pasado ejercicio, durante el ejercicio 2015 no se han formalizado nuevos avales.
- A.21.67** Por otra parte, IDEA es beneficiaria de avales otorgados a su favor por la JA y diversas entidades financieras, además de otros recibidos de terceros en garantía de contratos y adelantos de subvenciones. El total de avales recibidos alcanzan los 44,81 M€ (49,70 M€ en el 2014).
- A.21.68** La sociedad Metro de Granada, S.A.U. ha recibido tres avales de la Junta de Andalucía, uno de 130 M€ concedido mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2012 para afianzar el contrato de préstamo con el BEI (Tramo A), otro de 85 M€ concedido mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2014, para afianzar el contrato de crédito mercantil a largo plazo con distintas entidades financieras y, por último, otro de 130 M€ concedido mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2014 para afianzar el contrato de préstamo del BEI (Tramo B).
- A.21.69** La Agencia de Obra Pública de la JA al cierre del ejercicio 2015 tiene avales a su favor presentados por terceros por importe de 333,45 M€ (363,56 M€ en el ejercicio 2014), lo que supone 30,11 M€ menos que en el ejercicio anterior, dichos avales responden a garantías vinculadas a expedientes de licitación o ejecución. Así mismo, a 31 de diciembre de 2015 la entidad no tenía concedido avales a favor de terceros (3,26 m€. en el ejercicio 2014).
- A.21.70** La Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA), según la memoria de cuentas anuales, ha recibido avales de 59 entidades financieras por valor de 16,81 M€ (15,65 M€ en el ejercicio 2014), 1,16 M€ más que en el ejercicio anterior. El objeto de dichos avales es garantizar las responsabilidades en que pudieran incurrir sus licitadores y concesionarios en el ejercicio de sus actividades. Ninguno tienen establecido un vencimiento expreso, procediéndose a su cancelación mediante notificación por la Agencia.
- A.21.71** La Agencia pública Andaluza de Educación, como en el ejercicio anterior, mantiene avales concedidos por parte de la JA por valor de 35 M€.
- A.21.72** La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), ha mantenido otorgadas garantías en forma de aval de entidades financieras por importe total de 12,87 M€ (13,52 M€ en el ejercicio 2014), estos avales se fundamentan en garantía de ejecución de obras, recursos y

otros conceptos. Por otra parte, la Junta de Andalucía ha otorgado avales a favor de AVRA por importe de 188,04 M€, durante el ejercicio 2015.<sup>72</sup>

- A.21.73** CARTUJA 93, S.A. al cierre del ejercicio 2015, tenía avales a su favor por operaciones de compras y servicios presentados por terceros, por importe de 11,94 m€ (26,23 m€ en el ejercicio 2014), habiéndose reducido así en 14,29 m€ las garantías recibidas en el ejercicio anterior.

Apéndice 21.6.17. Informes de auditorías, informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía e informes de control de la IGJA.

- A.21.74** De acuerdo con la normativa de aplicación, las entidades públicas empresariales son auditadas anualmente por firmas privadas. En el ejercicio 2015, salvo dos entidades, una pendiente de constitución y otra que no ha rendido las cuentas anuales, el resto fueron todas auditadas.

- A.21.75** Del análisis de los informes de auditorías se observan:

- Siete casos, en los que la opinión contiene alguna salvedad.
- Dos casos en los que no existe informe de auditoría, al encontrarse una entidad pendiente de constitución y otra no haber rendido cuentas anuales.
- En 37 informes, sus opiniones son favorables sin salvedades.

- A.21.76** En **ANEXO 26.21.10** se expone por entidad el tipo de opinión emitida por los auditores para los ejercicios 2014 y 2015 y, en su caso, el número de salvedades que excepcionan la opinión, para continuar con la transcripción de las salvedades y/o determinadas advertencias que, aun cuando no afectan a las opiniones vertidas, por su importancia merecen ser mencionadas. Asimismo, se participa de los informes de control emitidos por la IGJA durante el ejercicio 2015, relativos a empresas públicas y referidos a ejercicios pasados, de los que se extractan aquellos aspectos más destacados.

- A.21.77** Se debe indicar que, independiente de este informe de Cuenta General de 2015 y de los informes de auditorías a los que se ha referido en el punto anterior, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha emitido en el ejercicio 2015 y 2016 los siguientes informes definitivos:

- Fiscalización Específica Relativa a la Conciliación de los Saldos Pendientes de Cobro Junta de Andalucía-Agencias Públicas Empresariales.
- Fiscalización del Plan Estratégico de la Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013, con Especial Referencia a las Actuaciones de Extenda.
- Conciliación de saldos pendientes de cobro Junta de Andalucía-Agencias Públicas Empresariales
- Fiscalización de las encomiendas de gestión reguladas en la legislación de contratación pública de determinadas Consejerías de la Administración Autónoma Andaluza. 2013
- Fiscalización de los recursos y aplicaciones de fondos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). 2012.
- Fiscalización de Regularidad de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Ejercicio 2014
- Fiscalización de Regularidad de la Agencia de Medio Ambiente y Agua. 2012
- Fiscalización de Regularidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. 2013
- Fiscalización de Regularidad del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. 2013<sup>73</sup>

<sup>72</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>73</sup> Punto modificado por la alegación presentada.



### 22. FUNDACIONES

## 22.1. Fundaciones del sector público de la Junta de Andalucía

- 22.1 La sección novena del Registro de Fundaciones de Andalucía se refiere a las fundaciones del sector público de la CAA<sup>74</sup>. Las fundaciones inscritas a diciembre de 2015 en esta sección ascienden a 20, cuya relación se muestra en el cuadro nº 22.5 del apéndice 22.4.1, siendo coincidentes con las que se incluyen en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Sin embargo, por los antecedentes e información que se dispone, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que deben ser reconocidas como públicas otras cuatro fundaciones, al cumplir éstas algunas de las circunstancias y aspectos que establecen los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estas fundaciones son las siguientes:

1	F. Agregación Fundaciones Benéfico-Particulares Prov. de Cádiz (S/a)
2	F. Agregación Fundaciones Benéfico-Particulares Prov. de Málaga (S/a)
3	F. Agregación Fundaciones Benéfico-Particulares Prov. de Jaén
4	F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada

Fuente: CCA

Cuadro nº 22.1

S/a: sin actividad

- 22.2 Las tres primeras fundaciones son creadas por una disposición administrativa, por lo que se consideran públicas<sup>75</sup>, además se incluyen como tales en el inventario de entes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Por otra parte, a la CCA no le consta disposición posterior o autorización del Consejo de Gobierno que extinga el carácter público de las mismas<sup>76</sup>. Se ha comprobado que las fundaciones Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Cádiz, así como la correspondiente a la provincia de Málaga, no constan en el inventario de entes de la CAA, aunque ambas están inscritas en el Registro de Fundaciones de Andalucía en la sección tercera (fundaciones benéfico-asistenciales y sanitarias). Estas dos fundaciones, se encuentran sin actividad desde, al menos, el ejercicio 2010, por lo que debería considerarse la posibilidad de su liquidación y baja definitiva.

En cuanto a la Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada, se ha comprobado que cumple el requisito relativo a que más del 50% de su patrimonio fundacional y duradero (en concreto el 53,70%) esté constituido por bienes o derechos aportados o cedidos por la Administración de la JA o entes dependientes. Así mismo, esta fundación se incluye dentro del grupo de entes públicos cuya deuda consolida en 2015 (ver cuadro 18.6 de este informe).

<sup>74</sup> Este registro, creado mediante Decreto 279/2008, de 7 de octubre, se encuentra adscrito actualmente a la Consejería de Justicia e Interior a través de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación. En su sección novena se inscriben las fundaciones que reúnen, al menos, uno de los requisitos del artículo 55 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la CAA y que pertenecen a la Administración de la JA o entes dependientes.

<sup>75</sup> Estas fundaciones, que pertenecían a la Administración General del Estado, fueron creadas por órdenes ministeriales y, posteriormente, por Orden de 18 de octubre de 1985, que aprueba el listado de fundaciones benéficas y laborales referidas en el RD 2974/1983 de 2 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la CAA, figuran como fundaciones benéfico-asistenciales que se transfieren a la JA.

<sup>76</sup> El artículo 5 del TRLGHP, se pronuncia en los mismos términos que el art. 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la CAA, al señalar que para la creación y extinción de las fundaciones, consorcios y otras entidades, así como para la adquisición y pérdida de la representación mayoritaria, se requerirá autorización del Consejo de Gobierno.

En concreto, respecto a estas cuatro fundaciones, no consta que la Junta de Andalucía haya realizado un análisis al objeto de determinar si se cumplen las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**22.3** Respecto al ejercicio anterior, se han producido los siguientes cambios en el censo de fundaciones inscritas en el registro como pertenecientes al sector público de la CAA. En primer lugar, en febrero de 2015 se hace efectiva la extinción de las fundaciones San Andrés y la Magdalena, Obra Pía de Simón Obejo y Valera, y Patronato Valeriano Pérez por absorción de la Fundación San Juan de Dios y San Rafael, siendo inscrita en el Registro de Fundaciones con la denominación Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba. Así mismo, mediante Resolución de 22 de septiembre de 2015 de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, se inscribe como fundación pública andaluza, la Fundación Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero.

**22.4** Por otra parte, se han cotejado las fundaciones que se incluyen en los inventarios de entes de la JA y en el del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MHAP), como fundaciones pertenecientes al sector público andaluz a la finalización de 2015, destacándose lo siguiente:

- Tres de las fundaciones que incluye el inventario del MHAP pertenecen al sector público local: Fundación de Municipios Pablo de Olavide, Fundación Onubense de Tutela y la Fundación Málaga Ciudad Cultural<sup>77</sup>. Asimismo, figura en ese inventario y no en el de la JA, la fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada, así como las fundaciones Campus Científico-Tecnológico de Linares y Campus Tecnológico de Algeciras. Respecto de estas dos fundaciones no se dispone de información adicional que acredite si reúne los requisitos de la ley 10/2005, de fundaciones de la CAA, para determinar si procede su inclusión en el inventario de entes autonómico como fundación del sector público.

También se incluye en el inventario del MHAP la Fundación Patronato Valeriano Pérez, aún cuando se extingue en 2015, al ser absorbida por la Fundación San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba.

- Por el contrario, ésta última fundación, además de la Fundación Andalucía Olímpica, así como las cuatro fundaciones sin actividad en 2015<sup>78</sup>, no constan en el inventario de entes del MHAP.

Teniendo en cuenta que el inventario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública nutre al del Ministerio, no debería haber diferencias entre ambos inventarios. Además de estas diferencias, se incluyen en este último fundaciones que han dejado de pertenecer al sector público de la JA, según se pone de manifiesto en informes de Cuenta General de ejercicios anteriores<sup>79</sup>.

<sup>77</sup> Con respecto a esta fundación, con fecha 18 de marzo de 2015 se dictó Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación por la que se ratifica por el Protectorado e inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía su extinción y liquidación.

<sup>78</sup> Las fundaciones sin actividad en 2015 son: Hospital San Rafael, Juan Nepomuceno Rojas, Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero.

<sup>79</sup> Estas fundaciones son: Fundación Museo Picasso de Málaga, Fundación Francisco Ayala, Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía y Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.

## 22.2 Análisis presupuestario

- 22.5 En la Cuenta General del ejercicio 2015 se incluyen las cuentas anuales de las 20 fundaciones que la Consejería de Hacienda y Administración Pública considera que pertenecen al sector público de la Junta de Andalucía.

Así mismo, desde el ejercicio 2014, los presupuestos de estas fundaciones, a excepción de las que no tienen actividad, se incluyen en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Del presupuesto aprobado para el conjunto de fundaciones (169,26 M€), el 96,59% son para gastos de explotación, siendo la variación positiva más significativa en términos absolutos, la que registran Progreso y Salud y FISEVI, con un incremento del 21% y 18,85%, respectivamente. En cuanto a la variación negativa destaca Andalucía Emprende (-4,43 M€). En el cuadro nº 22.6 del apéndice 22.4.2, se muestra para cada fundación el importe del presupuesto total aprobado incluido en la Ley de Presupuestos de la CAA para 2015 y su variación respecto a 2014.<sup>80</sup>

- 22.6 Con cargo al presupuesto de la CAA para el ejercicio 2015, se han reconocido obligaciones por la JA, con destino a las fundaciones, por importe de 96,53 M€, es decir, 3,33 M€ (3,33%) menos que en el ejercicio anterior, habiéndose pagado un 84,76% de la totalidad de las obligaciones reconocidas.

El estado comparativo de la ejecución presupuestaria, al cierre de los ejercicios 2013 a 2015, se muestra en el cuadro nº 22.2.

COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIOS 2013 A 2015

Ejecución presupuestaria	2013	2014	2015	m€	
				% var. 2014/2013	% var. 2015/2014
O (obligaciones reconocidas)	115.911,39	99.856,32	96.531,98	-13,85%	-3,33%
Pc (pagos corrientes)	74.323,85	76.984,13	81.824,65	3,58%	6,29%
Pa (pagos ejercicios anteriores)	47.062,69	42.611,76	ND	-9,46%	-
Pt (pagos totales)	121.386,54	119.595,89	81.824,66	-1,48%	-31,58%
% Pc/O (ejercicio corriente)	64,12%	77,09%	84,76%	20,23%	9,95%

Fuente: Mayor de Gastos 2013, 2014 y 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 22.2

ND: Dato no disponible.

A diferencia de ejercicios anteriores, no ha sido posible distinguir en el Mayor de gastos de la JA de 2015 los pagos realizados en ese ejercicio con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, al no contemplar el sistema contable GIRO el concepto de "agrupación", que permitía distinguir en la aplicación presupuestaria si se trataba de gastos del presupuesto corriente, de remanentes, o de anualidades futuras.

Las aportaciones de la JA a favor de las fundaciones, canalizadas a través de los capítulos IV y VII, representan el 96,41% del total de fondos liquidados en el ejercicio 2015. El cuadro nº 22.7 del apéndice 22.4.3 ofrece el detalle por fundación de la mencionada financiación reconocida y pagada por la JA.

Del total de obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto de la JA, el 94,38% se imputan al capítulo IV. Los pagos realizados a través de este capítulo alcanzan el 96,31% del total.

<sup>80</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

En el ejercicio 2015, las obligaciones reconocidas por transferencias, tanto corrientes como de capital, disminuyen en 4,81M€ (-4,91%), respecto al ejercicio anterior, mientras que, por el contrario, los pagos realizados, aumentan en 3,77 M€ (un 5% más). Según el cuadro nº 22.8 del apéndice 22.4.3, las fundaciones que mayores importes han recibido por estas transferencias son Andalucía Emprende, FAISEM y Progreso y Salud. El importe de transferencias recibidas por estas tres fundaciones representa el 86,76% del total.

### 22.3 Análisis de las Cuentas Anuales y de otra información rendida a la Cámara de Cuentas

- 22.7 En los cuadros nº 22.9 del apéndice 22.4.4 y 22.10 del apéndice 22.4.5, se muestra el balance agregado y la cuenta de resultados agregada, respectivamente, de las 20 fundaciones públicas que rinden sus cuentas anuales en la Cuenta General de 2015, más la de la fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, que ha remitido sus cuentas anuales directamente a la CCA a través de su plataforma de rendición telemática.

El resultado agregado de estas fundaciones, al finalizar el ejercicio 2015, ha sido negativo por valor de 3,24 M€, lo que significa que ha disminuido dicho resultado negativo en 0,71 M€ menos que en el ejercicio 2014, habiendo aumentado en un millón el importe de las subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación respecto al ejercicio anterior (128,79 M€, frente a 127,79 M€ en 2014). En el supuesto de no computar estas subvenciones y transferencias, se obtendría un resultado negativo en el ejercicio 2015 por importe de -132,03 M€

En términos absolutos, la variación más significativa del ejercicio 2015, en cuanto a los fondos recibidos y aplicados de la JA y otras entidades, tiene lugar en la fundación Andalucía Emprende (2,59 M€ más respecto a 2014). En los cuadros nº 22.11 y 22.12 del apéndice 22.4.6, se muestra un detalle por fundación de la variación respecto al ejercicio anterior de los resultados, así como de las transferencias y subvenciones de explotación recibidas.<sup>81</sup>

- 22.8 De acuerdo con el presupuesto de la JA para el ejercicio 2015, sólo FAISEM recibe transferencias de financiación. Respecto a la información obtenida sobre el origen y aplicación de estas transferencias recibidas con cargo al presupuesto de la JA, se ha comprobado que es coherente con los datos obtenidos de la entidad y los que se reflejan en el PAIF y el Mayor de gastos de la JA. Esta información se muestra en el cuadro nº 22.3.

#### ORIGEN Y APLICACIÓN TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN RECIBIDAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CAA EJERCICIO 2015

m€							
Aplicación presupuestaria	Programa	Importe Definitivo PAIF 2015	Obligaciones reconocidas por Consejería	Pagos realizados por Consejería	Pendiente de pago	Importe aplicado a gasto corriente s/ FAISEM	Saldo transferencias 2015 pendiente aplicación
<b>Transferencias de financiación corrientes recibidas de la JA en el ejercicio 2015</b>							
440.76	41H	28.200,00	28.200,00	26.320,00	1.880.00	28.148,75	51,25

Fuente: FAISEM, PAIF y Mayor de gastos de la JA

Cuadro nº 22.3

Nota: De acuerdo con lo establecido en los artículos 58 a 61 del TRLGHP, las fundaciones deberán elaborar un presupuesto de explotación y/o de capital según corresponda. Además en el caso de FAISEM deberá elaborar el PAIF, tal como le son exigidos a las APES y SSMM al incluirse esta fundación como una de las entidades que perciben transferencias de financiación de la JA, según el artículo 4 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2015.

<sup>81</sup> Punto modificado la alegación presentada.

- 22.9** En 2015, además de los importes de transferencias incluidos en el PAIF de ese ejercicio, se encuentra pendiente de ejecución 400 m€ de la liquidación del PAIF del ejercicio 2012 (aplicación 740.76.41C). Además, se encuentra totalmente aplicado el importe que quedaba pendiente por 210,94 m€, de la misma aplicación anterior, procedente del PAIF de 2013.
- 22.10** En el cuadro nº 22.13 del apéndice 22.4.7, se ofrece un detalle por agencia del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2015. De este cuadro se desprende que las fundaciones Andalucía Emprende, El Legado Andaluzí y Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada presentan fondos propios negativos. Además, las fundaciones FIMABIS y Andalucía Olímpica se encuentran también en esta situación, si bien la cifra no es significativa.
- 22.11** El pasivo agregado, al cierre del ejercicio 2015, fue de 175,80 M€ frente a 176,47 M€ en 2014, es decir 0,67 M€ (-0,37%) menos que en el ejercicio anterior. Del pasivo total, 126,28 M€ (71,84%) es de naturaleza corriente, y 49,52 M€ (28,16%) es no corriente. En el cuadro nº 22.14 del apéndice 22.4.8, se ofrece el detalle por fundación del pasivo corriente y no corriente.

Del pasivo registrado en 2015, 122,47 M€ corresponde a deudas (120,53 M€ en 2014). De este importe, 8,59 M€ comprende deudas con entidades de crédito (138,61% más que en el ejercicio 2014), mientras que el resto de deudas, asciende a 113,88 M€ (2,60% menos que en 2014). El resto de las partidas del pasivo la componen la deuda comercial, la deuda con Administraciones Públicas y otras cuentas a pagar, por valor de 53,33 M€.

En cuanto a la deuda con entidades de crédito y otras deudas, en el cuadro nº 22.15 del apéndice 22.4.9, se muestra un detalle por fundación y su variación respecto al ejercicio anterior.

- 22.12** Respecto al contenido de la Memoria de CCAA de las fundaciones, se destaca lo siguiente:
- Las fundaciones Rey Fahd Abdulaziz y FISEVI no incluyen en la memoria de cuentas anuales suficiente información relativa a los recursos por actividad, así como el número de beneficiarios. No obstante, ésta última fundación sí recoge esta información en su memoria de actividades del ejercicio 2015.<sup>82</sup>
  - Por lo que se refiere a la composición y cambios en el patronato, en la memoria de tres fundaciones no se muestra esta información, o al menos, no se menciona si durante el ejercicio se han producido variaciones. Estas fundaciones son: Desarrollo Sostenible Doñana Entorno-Doñana 21, Andalucía Emprende y Rey Fahd Abdulaziz.
  - La totalidad de fundaciones, a excepción de Rey Fahd Abdulaziz, incorporan a la memoria un anexo con la relación de los elementos patrimoniales que forman el inventario. Por otra parte, en la documentación rendida por las fundaciones, son siete las que no acreditan haber confeccionado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.
- 22.13** Por otra parte, las fundaciones públicas han aumentado la plantilla media en 17 empleados más respecto al ejercicio anterior (0,52%), dejando la cifra total en 3.379 empleados en 2015. Esto viene motivado, principalmente, por el incremento de 30 empleados que se produce en FISEVI. Por el

<sup>82</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

contrario destaca la disminución que presentan las fundaciones Andalucía Emprende y FIBAO (26 y 17 empleados, respectivamente). (ver cuadro nº 22.16 del apéndice 22.4.10)<sup>83</sup>

- 22.14** El artículo 37 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la CAA, establece que el Patronato de cada Fundación elaborará y remitirá al Protectorado un plan de actuación, en el último trimestre del ejercicio anterior al que se refiera. De las fundaciones que han tenido actividad en el ejercicio 2015, únicamente la fundación Doñana y su Entorno-Doñana 21 ha aprobado el plan de actuación de 2015 fuera del plazo establecido. Igualmente, las fundaciones FISEVI, El Legado Andalusi, FIBAO y Rey Fahd Abdulaziz, aún cuando aprueban su plan de actuación con anterioridad al 31 de diciembre de 2014, lo remiten al Protectorado con posterioridad y, por tanto, fuera de plazo.

En cuando a la Fundación San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, aprueba su plan de actuación el 17 de febrero de 2015, una vez inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Respecto al análisis de su contenido, el plan de actuación de las fundaciones: Andalucía Olímpica, Audiovisual de Andalucía, FIBAO, Andalucía Emprende y Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, no se adecua, en algunos aspectos, a lo determinado en el artículo 28.2 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la CAA, si bien el plan de actuación de estas cinco fundaciones sí ofrece información sobre los objetivos y actividades a desarrollar.

Por otra parte, el plan de actuación de la Fundación Audiovisual de Andalucía no muestra información relativa a los gastos e ingresos previstos por actividad, así como indicadores sobre su grado de cumplimiento.<sup>84</sup>

- 22.15** Con relación al ejercicio 2015, todas las fundaciones, a excepción de aquellas que presentan cuentas abreviadas o sus cifras de balance o de negocio no superan los límites establecidos por las normas<sup>85</sup>, han presentado sus cuentas anuales auditadas, siendo la opinión favorable sin salvedades. En los informes de seis fundaciones se incorpora un párrafo de énfasis.
- 22.16** Por otra parte, en el cuadro nº 22.4 se ofrece información relacionada con los informes de control financiero emitidos en 2015 por la IGJA, así como de informes aprobados por la CCA referidos a fundaciones públicas.

En los dos informes de control financiero la opinión es con salvedades. En el informe de Progreso y Salud se pone de manifiesto la ausencia de la memoria final justificativa del cumplimiento de las condiciones por el beneficiario, que debe acompañar a la documentación justificativa de la subvención. Tal como se indica en el apartado III de salvedades del mencionado informe, en el trámite de alegaciones esta memoria fue facilitada por la fundación, si bien se mantiene la salvedad por carecer de firma por la persona responsable.

<sup>83</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>84</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>85</sup> Estas fundaciones son: Andalucía Olímpica, MEDIARA, Audiovisual de Andalucía, Rey Fahd Bin Abdulaziz y Banco Agrícola D. José Torrico y López Calero.

Respecto al informe de MEDIARA, las salvedades se refieren al incumplimiento de los principios y normas contables sobre la confirmación de saldos derivados de operaciones económicas concertadas por la JA y sus agencias, así como al incumplimiento sobre la autorización que debe otorgarse, por la persona titular de la Consejería, en los casos de modificación de las condiciones retributivas del personal de alta dirección. No obstante, con posterioridad, a raíz de la documentación remitida a la IGJA con motivo del seguimiento de recomendaciones incluidas en el informe referido a esta fundación, este centro directivo concluye, según oficio de 9 de marzo de 2016, que han sido atendidas las dos recomendaciones que hacen referencia a ambos incumplimientos.<sup>86</sup>

#### INFORMES EMITIDOS POR LA IGJA EN 2015

Fundación	Alcance material	Plan de auditoría y control financiero	Periodo	Opinión	Fecha informe
Progreso y Salud	Auditoría de Cuentas Anuales	2012	2012	Con salvedades	07/07/2015
MEDIARA	Auditoría de cumplimiento en materia de contratación, gastos de personal, y subvenciones y transferencias	2012	2012	Con salvedades	02/07/2015

**Fuente:** Informes de control financiero de la IGJA.

**Cuadro nº 22.4**

**Nota:** No se incluyen los informes de control financiero relativos a FAISEM (Financiera y de cumplimiento de legalidad y seguimiento de recomendaciones de informes de ejercicios anteriores) y CENTRA (auditoría de cumplimiento en materia de contratación, gastos de personal y confirmación de saldos) que, aun cuando fueron emitidos en 2015, se analizó su contenido en el informe de Cuenta General del ejercicio 2014 (ver punto 20.64 y cuadro nº 20.23 del mismo). Así mismo, y por el mismo motivo, tampoco se incluye el informe de cumplimiento por la Fundación Progreso y Salud de las medidas contempladas en la normativa vigente en 2012, en relación con el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la CAA en materia de reducción de déficit público, informe que fue emitido por la IGJA en enero de 2015.

- 22.17** Por otra parte, el Pleno de la Cámara de Cuentas aprobó en el año 2016 los informes relativos a las fundaciones FIBAO, FIMABIS y FISEVI correspondientes al ejercicio 2013, así como el de FAISEM, correspondiente al ejercicio 2014.

Además, a fecha actual, noviembre de 2016, se encuentra en fase de elaboración una actuación sobre la Fundación Andalucía Emprende.

<sup>86</sup> Punto modificado por la alegación presentada.



## 22.4 Apéndices

Apéndice 22.4.1. Relación de fundaciones inscritas en la sección “Fundaciones del sector público de la CAA” del Registro de Fundaciones de Andalucía, a 31 de diciembre de 2015

Apéndice 22.4.2. Presupuestos de las fundaciones incluidos en la Ley de Presupuestos de la CAA para 2015 y variación respecto al ejercicio anterior

Apéndice 22.4.3. Obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de fundaciones con cargo al presupuesto de la CAA de 2014 y 2015. Fondos transferidos a las fundaciones con cargo a los capítulos IV y VII del presupuesto de la CAA 2015

Apéndice 22.4.4. Balance agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2015

Apéndice 22.4.5. Cuenta de resultados agregada de fundaciones públicas al 31 de diciembre de 2015

Apéndice 22.4.6. Comparativo interanual de resultados agregados, así como de las transferencias y subvenciones de explotación recibidas por las fundaciones públicas 2014-2015

Apéndice 22.4.7. Patrimonio neto agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2015.

Apéndice 22.4.8. Pasivo agregado no corriente y corriente de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2015

Apéndice 22.4.9. Comparativo deudas con entidades de crédito y otras deudas 2015 respecto al ejercicio anterior

Apéndice 22.4.10. Plantillas medias de fundaciones públicas ejercicio 2015 y variación respecto al ejercicio anterior

Apéndice 22.4.1. Relación de fundaciones inscritas en la sección “Fundaciones del sector público de la CAA” del Registro de Fundaciones de Andalucía, a 31 de diciembre de 2015

Fundaciones del sector público de la Junta de Andalucía	Provincia	Entidad / Consejería Promotora	Fecha Registro	Actividad
1. Agregación de Fundaciones de Sevilla Fundación Pública Andaluza (sin actividad)	Sevilla	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	16/01/1962	Benéfico-asistencial
2. Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza	Sevilla	Consejería de Turismo y Deporte	01/12/1997	Cultural
3. Fundación Pública Andaluza Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	Sevilla	Consejería de Salud	06/06/1994	Benéfico-asistencial
4. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	Sevilla	Agencia Pública Empresarial Radio y Televisión de Andalucía	20/12/1996	Cultural
5. Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	Sevilla	Consejería de la Presidencia y Administración Local	28/12/2004	Cultural
6. Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	Sevilla	Consejería de la Presidencia y Administración Local	04/06/2001	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
7. Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y Arbitraje en Andalucía (MEDIARA)	Sevilla	Consejería de Justicia e Interior	24/02/2010	Jurídica
8. Hospital San Rafael Fundación Pública Andaluza (sin actividad)	Sevilla	Consejería de Salud	11/04/1933	Benéfico-asistencial
9. Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	Córdoba	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	19/02/2001	Benéfico-asistencial
10. Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	Málaga	Consejería de Salud	31/10/1997	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
11. Fundación Pública Andaluza Juan Nepomuceno Rojas (sin actividad)	Sevilla	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	21/12/1940	Benéfico-asistencial
12. Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí	Granada	Consejería de Cultura	22/03/1999	Cultural
13. Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21 Fundación Pública Andaluza	Huelva	Cª de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	25/06/1997	Fomento de la economía
14. Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	Sevilla	Consejería de Salud	31/03/1997	Sanitaria
15. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre Fundación Pública Andaluza	Cádiz	Consejería de Turismo y Deporte	26/05/2004	Cultural
16. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza	Sevilla	Consejería de Economía y Conocimiento	13/12/1999	Fomento de la economía
17. Fund. Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental “Alejandro Otero” (FIBAO)	Granada	Consejería de Salud	17/10/1995	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
18. Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	Sevilla	Consejería de Salud	17/02/1998	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
19. Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz	Malaga	Consejería de Salud	08/10/1998	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
20. Banco Agrícola Don José Torrico y López Calero Fundación Pública Andaluza (sin actividad)	Sevilla	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	17/06/1913	Benéfico-asistencial

Fuente: Registro de Fundaciones del sector público de la CAA (Consejería de Justicia e Interior) y elaboración propia. Cuadro nº 22.5

Apéndice 22.4.2. Presupuestos de las fundaciones incluidos en la Ley de presupuestos de la CAA para 2015 y variación respecto al ejercicio anterior

**PRESUPUESTOS DE LAS FUNDACIONES INCLUIDOS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS DE LA CAA PARA 2015 Y VARIACIÓN RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR**

FUNDACIONES	Total presupuestos			
	2014	2015	Variación	%
Andalucía Emprende	47.993,70	43.563,01	-4.430,69	-9,23%
FAISEM	40.577,48	40.878,68	301,20	0,74%
Progreso y Salud	29.095,05	35.205,30	6.110,25	21,00%
FISEVI	12.451,00	14.798,55	2.347,55	18,85%
FIMABIS	7.677,19	8.576,25	899,06	11,71%
FIBAO	7.234,06	8.310,63	1.076,57	14,88%
Real Escuela Andaluza Arte Ecuestre	6.380,20	7.502,03	1.121,83	17,58%
CENTRA	3.478,00	3.157,41	-320,59	-9,22%
El Legado Andalusi	1.844,78	1.780,20	-64,58	-3,50%
Hospital San Juan de Dios	1.673,18	1.555,59	-117,59	-7,03%
Barenboim-Said	1.135,80	1.115,52	-20,28	-1,79%
San Andrés y La Magdalena	1.026,23	975,64	-50,59	-4,93%
Desarrollo Sostenible Doñana 21	555,82	508,98	-46,84	-8,43%
Audiovisual de Andalucía (AVA)	441,58	427,52	-14,06	-3,18%
Andalucía Olímpica	317,00	291,00	-26,00	-8,20%
Patronato Valeriano Pérez	270,47	24,47	-246,00	-90,95%
MEDIARA	181,00	181,50	0,50	0,28%
Rey Fahd Bin Abdulaziz	107,66	345,00	237,34	220,45%
Obra Pía Simón Obejo y Valera	49,71	59,08	9,37	18,85%
<b>Total</b>	<b>162.489,91</b>	<b>169.256,36</b>	<b>6.766,45</b>	<b>4,16%</b>

Fuente: Ley de Presupuestos de la CAA ejercicios 2014 y 2015.

Cuadro nº 22.6

Nota: De acuerdo con lo contemplado en el artículo 62 del TRLGHP, las fundaciones incluidas en la relación anterior están obligadas a elaborar un presupuesto de explotación y/o un presupuesto de capital, según corresponda. En el caso de FAISEM, además debe elaborar el programa de actuación, inversión y financiación (PAIF), tal como les son exigidos a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, al incluirse como una de las entidades que perciben transferencias de financiación de la JA.

Apéndice 22.4.3. Obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de fundaciones con cargo al presupuesto de la CAA de 2014 y 2015

FUNDACIONES	Obligaciones reconocidas		% var. 2015/14	Pagos realizados		% var. 2015/14
	2014	2015		2014	2015	
Andalucía Emprende	41.671,72	31.242,01	-25,03%	34.282,91	28.634,50	-16,48%
FAISEM	28.535,93	30.695,13	7,57%	26.632,57	28.200,00	5,89%
Progreso y Salud	19.077,11	20.502,46	7,47%	9.404,08	16.024,06	70,39%
Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.091,67	2.871,77	37,30%	2.091,67	2.405,69	15,01%
CENTRA	2.397,86	2.396,53	-0,06%	2.384,48	2.291,40	-3,90%
FISEVI	1.114,48	2.157,79	93,61%	1,93	175,02	8968,39%
Tres Culturas del Mediterráneo (**)	1.290,35	1.259,07	-2,42%	691,99	987,51	42,71%
Barenboim-Said	1.013,80	993,52	-2,00%	675,87	794,82	17,60%
IAVANTE (*)	0,00	942,84	-	0,00	0,00	-
FIBAO	574,64	778,65	35,50%	10,71	449,17	4093,93%
FIMABIS	835,95	728,87	-12,81%	0,00	360,47	-
Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	493,70	667,90	35,28%	493,70	421,06	-14,71%
FADAIS (*)	0,00	358,71	-	0,00	358,71	-
El Legado Andalúsí	134,04	300,30	124,04%	134,04	300,30	124,04%
Desarrollo Sostenible Doñana 21	248,55	257,96	3,79%	0,00	193,47	-
Andalucía Olímpica	0,00	150,00	-	0,00	150,00	-
MEDIARA	50,00	150,00	200,00%	0,00	0,00	-
Festival de Cine Iberoamericano de Huelva (**)	79,25	78,47	-0,98%	0,00	78,47	-
Patronato Valeriano Pérez (*)	180,18	0,00	-100,00%	180,18	0,00	-100,00%
Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (*)	67,09	0,00	-1,00	0,00	0,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>99.856,32</b>	<b>96.531,98</b>	<b>-3,33%</b>	<b>76.984,13</b>	<b>81.824,65</b>	<b>6,29%</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2014 y 2015, y elaboración propia.

Cuadro nº 22.7

(\*) No incluidas en el apéndice 22.4.1 al haberse extinguido

(\*\*) No incluidas en el apéndice 22.4.1 por dejar de pertenecer al sector público

Apéndice 22.4.3.1. Fondos transferidos a las fundaciones con cargo a los capítulos IV y VII del presupuesto de la CAA. 2015

Fundaciones	m€					
	Capítulo IV		Capítulo VII		TOTAL IV +VII	
	O	P	O	P	O	P
Andalucía Emprende	31.242,01	28.634,50	0,00	0,00	31.242,01	28.634,50
FAISEM	29.705,48	28.200,00	989,65	0,00	30.695,13	28.200,00
Progreso y Salud	18.808,28	14.465,22	0,00	0,00	18.808,28	14.465,22
FISEVI	2.157,79	175,02	0,00	0,00	2.157,79	175,02
CENTRA	2.129,61	2.129,61	189,41	97,70	2.319,01	2.227,31
Real Escuela Andaluza Arte Equestre	2.091,67	1.820,60	780,00	585,00	2.871,67	2.405,60
Tres Culturas del Mediterráneo (*)	1.256,56	985,00	0,00	0,00	1.256,56	985,00
Barenboim-Said	993,52	794,82	0,00	0,00	993,52	794,82
FIMABIS	728,87	360,47	0,00	0,00	728,87	360,47
FIBAO	722,65	393,17	0,00	0,00	722,65	393,17
Parque Tecnológico Ciencias Salud de Granada	345,94	128,75	0,00	0,00	345,94	128,75
El Legado Andalusi	300,00	300,00	0,00	0,00	300,00	300,00
Desarrollo Sostenible Doñana 21	257,96	193,47	0,00	0,00	257,96	193,47
Andalucía Olímpica	150,00	150,00	0,00	0,00	150,00	150,00
MEDIARA	150,00	0,00	0,00	0,00	150,00	0,00
Festival de Cine Iberoamericano (*)	70,00	70,00	0,00	0,00	70,00	70,00
<b>TOTAL</b>	<b>91.110,33</b>	<b>78.800,63</b>	<b>1.959,06</b>	<b>682,70</b>	<b>93.069,39</b>	<b>79.483,33</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 22.8

(\*) Estas fundaciones no se incluyen en el apéndice 22.4.1 por dejar de pertenecer al sector público.

**Nota:** Los fondos transferidos a las fundaciones FIBAO, FIMABIS y FISEVI lo son en virtud de convocatorias competitivas y, en el caso de FISEVI, parcialmente en base al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la Consejería de Salud, el SAS, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Sevilla para la creación y desarrollo del Instituto de Biomedicina de Sevilla de fecha 24 de marzo de 2006.

## Apéndice 22.4.4. Balance agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2015

## BALANCE AGREGADO DE FUNDACIONES PÚBLICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

FUNDACIONES	ACTIVO		Patrimonio neto	PASIVO	
	No corriente	Corriente		No corriente	Corriente
1 FAISEM	36.903,81	10.787,91	37.420,56	957,71	9.313,45
2 Andalucía Emprende	73.829,88	7.231,14	72.249,53	0,00	8.811,50
3 CENTRA	16.129,31	566,96	16.202,50	96,09	397,67
4 Progreso y Salud	8.257,78	36.072,54	11.367,36	4.958,28	28.004,68
5 FIMABIS	12.001,70	15.471,38	7.116,15	4.617,54	15.739,39
6 Desarrollo Sostenible Doñana 21	304,39	246,20	357,52	36,74	156,34
7 Andalucía Olímpica	0,00	128,25	-210,38	0,00	338,63
8 El Legado Andalusi	9.079,40	1.623,88	3.930,44	3.891,91	2.880,94
9 MEDIARA	0,83	1.809,85	1.800,08	0,00	10,59
10 FIBAO	1.023,15	11.668,65	3.647,35	2.669,83	6.374,62
11 Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	26.146,03	866,87	21.808,64	2.025,04	3.179,22
12 Barenboim-Said	99,43	779,29	783,37	0,00	95,35
13 AVA	0,37	334,00	316,71	0,00	17,66
14 Rey Fahd Bin Abdulaziz	1.127,79	254,81	1.375,42	0,00	7,18
15 FISEVI	6.309,85	37.295,45	4.424,25	4.448,34	34.732,71
16 Hospital San Rafael	53,31	0,00	53,31	0,00	0,00
17 Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de Sevilla	76,07	148,16	224,23	0,00	0,00
18 Juan Nepomuceno	2.462,39	0,00	2.462,39	0,00	0,00
19 San Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	2.879,19	1.170,66	3.914,89	1,42	133,53
20 Banco Agrícola de D. José Torrico y López Calero	2,90	0,00	2,90	0,00	0,00
21 Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	79.864,83	2.416,51	40.381,06	25.814,44	16.085,83
<b>TOTAL AGREGADO</b>	<b>276.552,41</b>	<b>128.872,51</b>	<b>229.628,28</b>	<b>49.517,34</b>	<b>126.279,29</b>

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 22.9

## Apéndice 22.4.5. Cuenta de resultados agregada de fundaciones públicas al 31 de diciembre de 2015

## CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE FUNDACIONES PÚBLICAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

FUNDACIÓN	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	Gastos de personal	Otros ingresos y gastos imputados al excedente de la actividad	Excedente de la actividad	Excedente operaciones financieras	Impuesto sobre beneficios	Resultado del ejercicio
1 FAISEM	34.102,28	-25.181,45	-8.904,60	16,23	-16,23	0,00	0,00
2 Andalucía Emprende	40.200,99	-33.126,61	-7.075,95	-1,57	-100,24	0,00	-101,81
3 CENTRA	2.158,89	-1.438,31	-720,14	0,44	-0,44	0,00	0,00
4 Progreso y Salud	25.114,55	-14.884,45	-10.485,91	-255,81	245,79	0,00	-10,02
5 FIMABIS	5.606,70	-5.761,22	306,91	152,39	9,67	0,00	162,06
6 Desarrollo Sostenible Doñana 21	248,06	-297,28	51,41	2,19	-0,80	0,00	1,39
7 Andalucía Olímpica	153,95	-117,04	33,33	70,24	-14,71	0,00	55,53
8 El Legado Andalusi	506,06	-855,34	-71,26	-420,54	-6,07	0,00	-426,61
9 MEDIARA	161,01	-141,17	-403,32	-383,48	15,85	0,00	-367,63
10 FIBAO	4.999,54	-4.204,72	-794,82	0,00	51,82	-0,12	51,70
11 Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.070,82	-3.450,10	912,85	-466,43	-20,34	0,00	-486,77
12 Barenbolim-Said	1.046,84	-492,09	-540,34	14,41	-0,50	0,00	13,91
13 AVA	0,00	-273,84	262,34	-11,50	0,00	0,00	-11,50
14 Rey Fahd Bin Abdulaziz	104,60	0,00	-108,19	-3,59	17,37	0,00	13,78
15 FISEVI	12.292,73	-11.730,47	-351,76	210,50	144,90	0,00	355,40
16 Hospital San Rafael	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 Agregación Fundaciones Benéfico-Particulares de Sevilla	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 Juan Nepomuceno	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 San Juan de Dios de Lucena y fund. fusionadas de Córdoba	18,98	-2.140,52	1.932,83	-188,71	295,14	0,00	106,43
20 Banco Agrícola de D. José Torrico y López Calero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21 Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	0,00	-539,09	-2.792,28	-3.331,37	716,43	0,00	-2.614,94
<b>TOTAL AGREGADO</b>	<b>128.786,00</b>	<b>-104.633,70</b>	<b>-28.237,28</b>	<b>-4.596,60</b>	<b>1.337,64</b>	<b>-0,12</b>	<b>-3.259,08</b>

Cuadro nº 22.10<sup>87</sup>

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2015 y elaboración propia.

<sup>87</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

Apéndice 22.4.6. Comparativo interanual de resultados agregados, así como de las transferencias y subvenciones de explotación recibidas por las fundaciones públicas 2014-2015

**COMPARATIVO INTERANUAL DE RESULTADOS AGREGADOS DE FUNDACIONES PÚBLICAS 2014-2015**

		m€		
FUNDACIONES		RESULTADOS 2014	RESULTADOS 2015	Var. absoluta
1	FAISEM	-	-	-
2	Andalucía Emprende	16,31	-101,81	-118,12
3	CENTRA	-	-	-
4	Progreso y Salud	213,78	10,02	-203,76
5	FIMABIS	351,05	162,06	-188,99
6	Desarrollo Sostenible Doñana 21	38,36	1,39	-36,97
7	Andalucía Olímpica	-187,20	55,53	242,73
8	El Legado Andaluzí	-675,20	-426,61	248,59
9	MEDIARA	-79,37	-367,63	-288,26
10	FIBAO	39,51	51,70	12,19
11	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-943,38	-486,77	456,61
12	Barenboim-Said	76,77	13,91	-62,86
13	AVA	-7,41	-11,50	-4,09
14	Rey Fahd Bin Abdulaziz	29,20	13,78	-15,42
15	FISEVI	10,93	355,40	344,47
16	San Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba (*)	-191,30	106,43	297,73
17	Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	-2.643,17	-2.614,94	28,23
<b>TOTAL AGREGADO</b>		<b>-3.951,12</b>	<b>-3.239,04</b>	<b>712,08</b>

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2014 Y 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 22.11<sup>88</sup>

(\*) La cifra de resultados 2014 de esta fundación agrupa los resultados en ese ejercicio de las fundaciones fusionadas.

**COMPARATIVO INTERANUAL DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN  
RECIBIDAS POR LAS FUNDACIONES PÚBLICAS 2014-2015**

		m€			
		2014	2015	Var. abs.	Var. %
1	Andalucía Emprende	37.608,91	40.200,99	2.592,08	6,89%
2	FAISEM	34.954,15	34.102,28	-851,87	-2,44%
3	Progreso y Salud	26.019,77	25.114,55	-905,22	-3,48%
4	FISEVI	12.915,52	12.292,73	-622,79	-4,82%
5	FIMABIS	5.346,85	5.606,70	259,85	4,86%
6	FIBAO	5.567,67	4.999,54	-568,13	-10,20%
7	CENTRA	2.143,15	2.158,89	15,74	0,73%
8	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.091,67	2.070,82	-20,85	-1,00%
9	Barenboim-Said	1.075,71	1.046,84	-28,87	-2,68%
10	El Legado Andaluzí	664,50	506,06	-158,44	-23,84%
11	Desarrollo Sostenible de Doñana 21	204,80	248,06	43,26	21,12%
12	MEDIARA	91,18	161,01	69,83	76,58%
13	Andalucía Olímpica	8,00	153,95	145,95	1824,38%
14	Rey Fahd Bin Abdulaziz	177,63	104,60	-73,03	-41,11%
15	San Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	0,00	18,98	18,98	-
16	AVA	29,50	0,00	-29,50	-100,00%
17	Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	0,00	0,00	0,00	-
<b>TOTAL AGREGADO</b>		<b>128.899,01</b>	<b>128.786,00</b>	<b>-113,01</b>	<b>-0,09%</b>

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 22.12

<sup>88</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.



## Apéndice 22.4.7. Patrimonio neto agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2015

## PATRIMONIO NETO AGREGADO DE FUNDACIONES PÚBLICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

FUNDACIONES	FONDOS PROPIOS							Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL PATRIMONIO NETO
	Dotación fundacional	Reservas	Excedentes ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Excedente del ejercicio	TOTAL FONDOS PROPIOS	m€			
1 FAISEM	1.845,80	0,00	0,00	0,00	0,00	1.845,80	0,00	35.574,76	37.420,56	
2 Andalucía Emprende	70,08	-1.714,08	0,00	0,00	-101,82	-1.745,82	0,00	73.995,35	72.249,53	
3 CENTRA	90,15	0,00	1,25	0,00	0,00	91,40	0,00	16.111,11	16.202,51	
4 Progreso y Salud	168,28	2.232,96	254,87	0,00	10,02	2.666,13	0,00	8.701,23	11.367,36	
5 FIMABIS	6,01	-59,86	-460,10	0,00	162,06	-351,90	0,00	7.468,05	7.116,15	
6 Desarrollo Sostenible Doñana 21	423,96	39,65	-358,45	0,00	1,39	106,55	0,00	250,98	357,53	
7 Andalucía Olímpica	201,16	0,00	-467,07	0,00	55,54	-210,38	0,00	0,00	-210,38	
8 El Legado Andalusi	825,24	0,00	-2.543,62	0,00	-426,61	-2.144,98	0,00	6.075,42	3.930,44	
9 MEDIARA	30,00	0,00	-272,29	2.410,00	-367,63	1.800,08	0,00	0,00	1.800,08	
10 FIBAO	61,01	1.990,29	0,00	0,00	51,70	2.102,99	0,00	1.544,35	3.647,34	
11 Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	10.125,01	-170,23	-6.723,85	0,00	-486,78	2.744,15	0,00	19.064,49	21.808,64	
12 Barenboim-Said	30,05	36,03	691,56	0,00	13,91	771,54	0,00	11,83	783,37	
13 AVA	60,10	0,00	268,10	0,00	-11,50	316,71	0,00	0,00	316,71	
14 Rey Fahd Bin Abdulaziz	751,27	610,37	0,00	0,00	13,78	1.375,42	0,00	0,00	1.375,42	
15 FISEVI	26,74	179,76	0,00	0,00	355,39	561,89	291,89	3.570,47	4.424,25	
16 Hospital San Rafael	18,82	34,49	0,00	0,00	0,00	53,31	0,00	0,00	53,31	
17 Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de Sevilla	224,23	0,00	0,00	0,00	0,00	224,23	0,00	0,00	224,23	
18 Juan Nepomuceno	2.099,83	362,56	0,00	0,00	0,00	2.462,39	0,00	0,00	2.462,39	
19 San Juan de Dios de Lucena y fund. fusionadas de Córdoba	1.037,46	4.765,51	-2.033,70	0,00	106,43	3.875,71	0,00	39,19	3.914,90	
20 Banco Agrícola de D. José Torrico y López Calero	2,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2,90	0,00	0,00	2,90	
21 Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	811,37	7.752,39	-7.351,74	0,00	-2.614,94	-1.402,93	0,00	41.783,99	40.381,06	
<b>TOTAL AGREGADO</b>	<b>18.909,47</b>	<b>16.059,84</b>	<b>-18.995,04</b>	<b>2.410,00</b>	<b>-3.239,06</b>	<b>15.145,19</b>	<b>291,89</b>	<b>214.191,22</b>	<b>229.628,30</b>	

Cuadro nº 22.13

Fuente: Cuentas Anuales de FPPP 2015 y elaboración propia.

## Apéndice 22.4.8. Pasivo agregado no corriente y corriente de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2015

	PASIVO AGREGADO NO CORRIENTE Y CORRIENTE DE FUNDACIONES PÚBLICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015										TOTAL PASIVO
	PASIVO NO CORRIENTE					PASIVO CORRIENTE					
	Provisiones a l/p	Deudas a l/p	Periodif. a l/p	Total	Provisiones a c/p	Deudas a c/p	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Periodif. a c/p	Total		
1	FAISEM	494,80	462,92	0,00	957,71	91,99	1.080,05	8.141,41	0,00	9.313,45	10.271,16
2	Andalucía Emprende	0,00	0,00	0,00	0,00	129,24	2.556,39	6.125,87	0,00	8.811,50	8.811,50
3	CENTRA	1,19	94,90	0,00	96,09	0,00	0,60	373,01	24,06	397,67	493,77
4	Progreso y Salud	109,41	4.848,86	0,00	4.958,28	2.411,01	14.880,50	10.713,18	0,00	28.004,68	32.962,96
5	FIMABIS (I)	541,28	4.076,26	0,00	4.617,54	0,00	7.807,45	966,87	6.965,07	15.739,39	20.356,93
6	Desarrollo Sostenible Doñana 21	0,00	23,18	13,56	36,74	0,00	70,37	85,96	0,00	156,34	193,07
7	Andalucía Olímpica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	260,04	78,59	0,00	338,63	338,63
8	El Legado Andalufí	0,00	3.891,91	0,00	3.891,91	0,00	1.695,51	1.170,72	14,71	2.880,94	6.772,84
9	MEDIARA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,59	0,00	10,59	10,59
10	FIBAO	0,00	2.669,83	0,00	2.669,83	0,00	5.884,34	490,29	0,00	6.374,62	9.044,45
11	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	33,80	1.991,24	0,00	2.025,04	0,00	465,80	2.696,49	16,93	3.179,22	5.204,27
12	Barenboim-Said	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95,35	0,00	95,35	95,35
13	AVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,66	0,00	17,66	17,66
14	Rey Fahd Bin Abdulaziz	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,18	0,00	7,18	7,18
15	FISEVI (I)	0,00	4.448,34	0,00	4.448,34	0,00	32.535,21	2.197,50	0,00	34.732,71	39.181,05
16	S. Juan de Dios de Lucena y fundac. fusionadas de Córdoba	0,00	1,42	0,00	1,42	13,95	0,41	119,17	0,00	133,53	134,95
17	Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	0,00	16.889,33	8.925,11	25.814,44	0,00	15.836,35	249,48	0,00	16.085,83	41.900,27
<b>TOTAL AGREGADO</b>		<b>1.180,48</b>	<b>39.398,19</b>	<b>8.938,67</b>	<b>49.517,34</b>	<b>2.646,19</b>	<b>83.073,02</b>	<b>33.539,32</b>	<b>7.020,77</b>	<b>126.279,29</b>	<b>175.796,63</b>
		<b>2,38%</b>	<b>79,56%</b>	<b>18,05%</b>	<b>100,00%</b>	<b>2,10%</b>	<b>65,79%</b>	<b>26,56%</b>	<b>5,56%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2014 y 2015, y elaboración propia.

(1) Estas fundaciones contabilizan en su pasivo las donaciones recibidas hasta su aplicación en los proyectos de investigación correspondientes, cuando a criterio de la CCA debieran hacerlo en el Patrimonio Neto.

<sup>89</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.Cuadro nº 22.14<sup>89</sup>

Apéndice 22.4.9. Comparativo deudas con entidades de crédito y otras deudas 2015 respecto al ejercicio anterior

COMPARATIVO DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO Y OTRAS DEUDAS 2015 RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

FUNDACIÓN	Deudas con entidades de crédito		Otras deudas		TOTAL DEUDAS		m€ % var. 2015/2014
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	
FASEMI	216,04	135,14	1.307,63	1.407,83	1.523,67	1.542,97	1,27%
Andalucía Emprende	0,00	2.458,23	99,92	98,16	99,92	2.556,39	2.458,50%
CENTRA	0,00	0,00	95,50	95,50	95,50	95,50	0,00%
Progreso y Salud	0,00	0,00	24.218,59	19.729,36	24.218,59	19.729,36	-18,54%
FIMABIS	0,00	0,00	14.304,77	11.883,71	14.304,77	11.883,71	-16,92%
Desarrollo Sostenible Doñana 21	45,89	0,00	97,95	93,55	143,84	93,55	-34,96%
Andalucía Olímpica	271,61	260,04	0,00	0,00	271,61	260,04	-4,26%
El Legado Andalusi	0,00	0,00	5.766,13	5.587,42	5.766,13	5.587,42	-3,10%
MEDIARA	0,00	0,00	14,85	0,00	14,85	0,00	-100,00%
FIBAO	0,00	0,00	6.865,55	8.554,17	6.865,55	8.554,17	24,60%
Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	0,00	0,00	2.417,16	2.457,04	2.417,16	2.457,04	1,65%
Barenboim-Said	0,00	0,00	13,78	0,00	13,78	0,00	-100,00%
AVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
Rey Fahd Bin Abdulaziz	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
FISEVI	0,00	0,00	34.927,82	36.983,55	34.927,82	36.983,55	5,89%
S. Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	0,00	0,00	5,00	1,83	5,00	1,83	-63,42%
Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	3.069,10	5.740,04	26.787,85	26.985,64	29.856,95	32.725,68	9,61%
	<b>3.602,64</b>	<b>8.593,44</b>	<b>116.922,49</b>	<b>113.877,75</b>	<b>120.525,13</b>	<b>122.471,19</b>	<b>1,61%</b>

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2014 y 2015; y elaboración propia.

Cuadro nº 22.15

Apéndice 22.4.10. Plantillas medias de fundaciones públicas ejercicio 2015 y variación respecto al ejercicio anterior

PLANTILLAS MEDIAS DE FUNDACIONES PÚBLICAS EJERCICIO 2015 Y VARIACIÓN  
RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

		Plantillas medias			
	Fundación	2014	2015	Var. Absoluta	%
1	Andalucía Olímpica	5,80	3,00	-2,80	-48,28%
2	FAISEM	1.059,00	1.072,00	13,00	1,23%
3	AVA	8,25	8,68	0,43	5,21%
4	Barenboim-Said	14,23	13,42	-0,81	-5,69%
5	CENTRA	37,72	37,11	-0,61	-1,62%
6	San Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	0,00	102,00	102,00	-
7	FIMABIS	184,00	191,00	7,00	3,80%
8	El Legado Andalusi	20,00	20,00	0,00	0,00%
9	Desarrollo Sostenible Doñana 21	7,00	7,00	0,00	0,00%
10	FIBAO	136,00	119,00	-17,00	-12,50%
11	Parque Tecnológico de las Ciencias de Salud de Granada	8,75	10,00	1,25	14,29%
12	Progreso y Salud	352,40	367,44	15,04	4,27%
13	MEDIARA	2,42	2,41	-0,01	-0,41%
14	FISEVI	356,00	386,00	30,00	8,43%
15	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	86,00	85,00	-1,00	-1,16%
16	Andalucía Emprende	981,32	955,68	-25,64	-2,61%
17	Rey Fahd Bin Abdulaziz	-	-	-	-
18	Banco Agrícola D. José Torrico y López Calero	-	-	-	-
19	Hospital San Juan de Dios y San Rafael (*)	60,00	0,00	-60,00	-
20	Obra Pía de Simón Obejo y Valera (*)	1,35	0,00	-1,35	-
21	Patronato Valeriano Pérez (*)	5,19	0,00	-5,19	-
22	San Andrés y la Magdalena (*)	36,72	0,00	-36,72	-
<b>TOTAL</b>		<b>3.362,15</b>	<b>3.379,74</b>	<b>17,59</b>	<b>0,52%</b>

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de FFPP 2014 y 2015.

Cuadro nº 22.16<sup>90</sup>

**Nota (\*):** Como consecuencia de la fusión en 2015 por absorción en la Fundación San Juan de Dios y Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba de las fundaciones Hospital San Juan de Dios y San Rafael, Obra Pía de Simón Obejo y Valera, Patronato Valeriano Pérez y San Andrés y la Magdalena, los efectivos de estas fundaciones, se integran en la plantilla de la fundación absorbente, quedando sin efecto la variación de sus plantillas.

<sup>90</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

### 23. CONSORCIOS

00112937



### 23.1. Consorcios del sector público de la Junta de Andalucía

**23.1** A 31 de diciembre de 2015, el número de consorcios adscritos a la administración autonómica sujetos a su inclusión en el Presupuesto para el ejercicio 2015 asciende a 30. De ellos, 22 se encuentran incorporados en el Presupuesto de la CAA, por lo que excluido el consorcio “Guadalquivir”, por encontrarse aún pendiente de su constitución, dicho Presupuesto de la CAA no contempla los presupuestos correspondiente a los siguientes consorcios de la JA:

- Consorcio Centro Andaluz de Formación Medio Ambiental Desarrollo Sostenible (FORMADES).
- Consorcio Centro Formación en Comunicaciones y Tecnología de Información de Málaga (FORMAN)
- Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Guadix.
- Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga.
- Consorcio Fernando de los Ríos.
- Consorcio Parque de las Ciencias de Granada.
- Consorcio para la Promoción del Empleo en la Provincia de Cádiz.

**23.2** En el apéndice 23.5.1 se recoge información del régimen jurídico al que se han de someter los consorcios públicos, y en el apéndice 23.5.2 se informa acerca del inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la JA.

### 23.2. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General

**23.3** De acuerdo con el contenido de la Cuenta General de 2015, en cuyo documento de presentación se expone la estructura y contenido de la misma, al referirse a los consorcios describe la relación de 26 consorcios que ha de contener la CG.

De ellos, diez consorcios de Formación, no incluidos en el inventario de la CHAP, a lo largo del ejercicio 2015 se acordó la cesión global de sus activos y pasivos a la “Agencia de Régimen Especial Servicio Andaluz de Empleo”, por lo que no han presentado cuentas anuales. Asimismo, tampoco han presentado cuentas anuales los consorcios “Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas (CIOMIJAS)”, “Centro Formación en Comunicaciones y Tecnología Información de Málaga (FORMAN)” y “Centro Andaluz de Formación Medio Ambiental Desarrollo Sostenible (FORMADES)”, al encontrarse en situación de liquidación, disolución o desvinculación de la Administración de la JA.

La CG de la JA ha incluido los estados financieros y presupuestarios del ejercicio 2015 correspondientes a 12 consorcios (5 menos que en 2014), por lo que excepto el consorcio “Guadalquivir, pendiente de constitución, han quedado excluido del examen las cuentas anuales correspondiente a los siguientes consorcios:

1. Consorcio Parque de las Ciencias de Granada (ha rendido a la CCA solo la liquidación de los presupuestos).
2. Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Guadix.
3. Consorcio Fernando de los Ríos.
4. Consorcio para la Promoción del Empleo en la Provincia de Cádiz.

**23.4** La Intervención General de la Junta de Andalucía no ha incluido en la Cuenta General, junto con las cuentas anuales rendidas por los consorcios, los correspondientes certificados emitidos por

sus Órganos competentes expresamente para su incorporación, de la aprobación de dichas cuentas anuales.<sup>91 92</sup>

**23.5** El contenido de la información contable, pese a que los referidos consorcios forman parte del sector público autonómico, se someterá en cuanto a su régimen económico-financiero y presupuestario, de intervención y control financiero a la legislación local, aplicándose la Orden HAP/1781/2013 y HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por las que se aprueban las Instrucciones del modelo normal y simplificado de contabilidad local y derogan las anteriores Ordenes EHA/4040/2004 y EHA/4041/2004, de 23 de noviembre. De acuerdo con el anexo de la citada Orden, los documentos que han de integrar las cuentas anuales, son:

- Balance.
- Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- Estado de flujos de efectivo.
- Estado de Liquidación del Presupuesto.
- Memoria.

En este sentido, se debe tener presente la nueva redacción del artículo 12.3 de la LAJA, introducida por la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2015, que hace referencia a los criterios de prioridad establecidos por la disposición adicional vigésima de la LRJAPYAC, al señalar que los consorcios que resulten adscritos a la administración de la JA, de acuerdo con tales criterios, han de someter su régimen orgánico, funcional y financiero al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control establecido en el TRLGHP.<sup>93</sup>

**23.6** El análisis de la información de la población de consorcios adscritos a la JA y entre ellos los incluidos en la Cuenta General, requiere su agrupación en bloque, según el tipo de actividad desarrollada, al objeto de que sus conclusiones resulten homogéneas. En este ejercicio 2015, solo caben plantear dos bloques, considerando que el tercero en años anteriores lo integraba los extinguidos consorcios de formación. Un bloque constituido por los 11 consorcios de transporte y otro que recoge aquellos (6 consorcios) que no han sido posible encuadrarlos en el anterior y por su número y diversidad no requieren desglose (ver cuadros nº 23.1 y 23.2)

#### 23.2.1. Consorcios de transporte

**23.7** De este grupo de consorcios diez han rendido las cuentas anuales del ejercicio 2015, de un total de once, siendo como en años anteriores el consorcio "Transporte de Mercancías de Guadix" el que incumple con dicha obligación (ver cuadro nº 23.1).

<sup>91</sup> La IGJA ha remitido todos los certificados de aprobación en la fase de alegaciones".

<sup>92</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>93</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

## RELACIÓN DE CONSORCIOS DE TRANSPORTE

Consortio	Rendición 2014	Rendición 2015
1. Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Málaga	X	X
2. Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Granada	X	X
3. Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Sevilla	X	X
4. Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Córdoba	X	X
5. Consorcio de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	X	X
6. Consorcio de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	X	X
7. Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	X	X
8. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	X	X
9. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	X	X
10. Consorcio de Transporte de Mercancías de Málaga	X	X
11. Consorcio de Transporte de Mercancías de Guadix	NO	NO

Fuente: Cuenta General 2014 y 2015, y elaboración propia

Cuadro nº 23.1

- 23.8 En relación con el consorcio de “Transporte de Mercancías de Málaga”, debe indicarse que desde el 1 de noviembre de 2013 (con efectos de 1 de enero), pasó a ser gestionado por la empresa Red Logística de Andalucía, S.A., recibiendo el consorcio un canon anual como contra-prestación de la cesión del uso del activo.

## 23.2.2. Otros consorcios

- 23.9 El resto de consorcios que componen el sector público andaluz, que no tiene cabida en la agrupación anterior, se relacionan en el cuadro nº 23.2., con indicación de cuáles han rendido sus cuentas en la Cuenta General de 2014 y 2015.

## RELACIÓN DE OTROS CONSORCIOS

Consortio	Rendición 2014	Rendición 2015
12. Consorcio “Fernando de los Rios”	NO	NO
13. Consorcio Guadalquivir (*)	N/A	N/A
14. Consorcio para la Promoción del Empleo en la Provincia de Cádiz.	NO	NO
15. Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	X	X
16. Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	NO	NO
17. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	X	X

Fuente: Cuenta General 2014 y 2015, y elaboración propia.

Cuadro nº 23.2

(\*) :Pendiente de constitución N/A: No aplicable

## 23.3. Análisis presupuestario

## 23.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 23.10 La Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2015, incluye los presupuestos de explotación y de capital de 22 consorcios (nueve consorcios de transporte, once de formación, el consorcio “Sanitario Público del Aljarafe” y el consorcio “Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada”). La evolución de los presupuestos publicados correspondientes a los consorcios de formación se muestran en el cuadro nº 23.3.



**EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL PUBLICADOS  
DE LOS CONSORCIOS DE FORMACIÓN 2014-2015**

M€

CONSORCIOS	CONSORCIOS											
	De Explotación				De Capital				Total			
	2014	2015	Variación		2014	2015	Variación		2014	2015	Variación	
C. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	1,27	1,22	-0,05	-4%	0,73	-	-0,73	-100%	2	1,22	-0,78	-39%
C. Escuela de Joyería de Córdoba	1,13	0,97	-0,16	-14%	0,34	-	-0,34	-100%	1,47	0,97	-0,50	-34%
C. Centro de Formación Albayzín	1,12	1,03	-0,09	-8%	0,16	-	-0,16	-100%	1,28	1,03	-0,25	-20%
C. Hacienda La Laguna de Baeza (Jaén)	2,12	2,20	0,08	4%	0,31	-	-0,31	-100%	2,43	2,20	-0,23	-9%
C. Escuela de Hostelería de Benalmádena (Málaga)	0,98	0,72	-0,26	-27%	-	-	-	-	0,98	0,72	-0,26	-27%
C. Escuela de Hostelería de Cádiz	1,26	1,26	-	0%	-	-	-	-	1,26	1,26	-	0%
C. Escuela de Hostelería de Islantilla (Huelva)	1,05	0,99	-0,06	-6%	-	-	-	-	1,05	0,99	-0,06	-6%
C. Escuela de Hostelería de Málaga	1,79	1,55	-0,24	-13%	-	-	-	-	1,79	1,55	-0,24	-13%
C. Escuela de Maderas de Encinas Reales (CEMER)	1,39	1,39	-	0%	0,08	-	-0,08	-100%	1,47	1,39	-0,08	-5%
C. Escuela de Mármol de Fines (CEMAF)	1,95	1,51	-0,44	-23%	0,26	-	-0,26	-100%	2,21	1,51	-0,70	-32%
C. Centro And. Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas	3,26	2,44	-0,82	-25%	0,08	-	-0,08	-100%	3,34	2,44	-0,90	-27%
<b>TOTAL</b>	<b>17,32</b>	<b>15,28</b>	<b>-2,04</b>	<b>-12%</b>	<b>1,96</b>	-	<b>-1,96</b>	<b>-100%</b>	<b>19,28</b>	<b>15,28</b>	<b>-4,00</b>	<b>-21%</b>

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2014 y 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 23.3

- 23.11** La evolución de los presupuestos publicados correspondientes a los consorcios de transporte se muestran en el cuadro nº 23.4.

**EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL PUBLICADOS  
DE LOS CONSORCIOS DE TRANSPORTE 2014-2015**

M€

CONSORCIOS	CONSORCIOS											
	De Explotación				De Capital				Total			
	2014	2015	Variación		2014	2015	Variación		2014	2015	Variación	
C. Metropolitano Transporte Bahía de Cádiz	9,58	10,37	0,79	8%	0,86	0,72	-0,14	-16%	10,44	11,09	0,65	6%
C. Transporte del Área de Granada	12,01	12,39	0,38	3%	0,34	0,37	0,03	9%	12,35	12,76	0,41	3%
C. Transporte del Área de Málaga	10,01	11,69	1,68	17%	0,91	0,57	-0,34	-37%	10,92	12,26	1,34	12%
C. Transporte del Área de Sevilla	27,63	28,08	0,45	2%	0,17	0,2	0,03	18%	27,8	28,28	0,48	2%
C. Transporte Metropolitano Campo de Gibraltar	1,57	1,67	0,1	6%	0,12	0,12	-	0%	1,69	1,79	0,1	6%
C. Transporte Metropolitano Área de Almería	5,08	5	-0,08	-2%	0,18	0,13	-0,05	-28%	5,26	5,13	-0,13	-2%
C. Transporte Metropolitano Área de Córdoba	1,27	1,5	0,23	18%	0,3	0,22	-0,08	-27%	1,57	1,72	0,15	10%
C. Transporte Metropolitano Área de Jaén	1,77	1,88	0,11	6%	0,21	0,26	0,05	24%	1,98	2,14	0,16	8%
C. Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	2,02	2,37	0,35	17%	0,32	0,39	0,07	22%	2,34	2,76	0,42	18%
<b>TOTAL</b>	<b>70,94</b>	<b>74,95</b>	<b>4,01</b>	<b>6%</b>	<b>3,41</b>	<b>2,98</b>	<b>-0,43</b>	<b>-13%</b>	<b>74,35</b>	<b>77,93</b>	<b>3,58</b>	<b>5%</b>

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2014 y 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 23.4<sup>94</sup>

- 23.12** A los consorcios de transporte, además de la legislación de aplicación general, les es de aplicación la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación del Transporte Urbano y Metropolitano de Viajeros en Andalucía. En el artículo 27, apartado 2, se establece que deberán presentar anualmente un presupuesto de explotación, un presupuesto de capital y un programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) para su incorporación al Anteproyecto del Presupuesto, debiendo tener presente en cuanto a su contenido, estructura, tramitación y reajuste, el régimen previsto en los artículos 58 a 61 del TRLGHP. Este régimen es igualmente aplicable al consorcio "Sanitario Público del Aljarafe" al incluirse, al igual que los consorcios de transporte metropolitano, entre las entidades que reciben transferencias de financiación.
- 23.13** La evolución de los presupuestos publicados correspondientes a los consorcios "Sanitario Público del Aljarafe" y "Palacio de Exposiciones y Congreso de Granada" se muestran en el cuadro nº 23.5.

<sup>94</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

**EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL PUBLICADOS  
DE LOS CONSORCIOS "SANITARIO PÚBLICO DEL ALJARAFE" Y"  
PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESO DE GRANADA 2014-2015**

CONSORCIOS	CONSORCIOS										
	De Explotación				De Capital			Total			
	2014	2015	Variación		2014	2015	Variación	2014	2015	Variación	
C. Sanitario Público del Aljarafe	49,31	50,61	1,30	3%	-	-	-	49,31	50,61	1,30	3%
C. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	0,05	0,05	-	0%	-	-	-	0,05	0,05	-	0%
<b>TOTAL</b>	<b>49,36</b>	<b>50,66</b>	<b>1,30</b>	<b>0,03%</b>	-	-	-	<b>49,36</b>	<b>50,66</b>	<b>1,30</b>	<b>3%</b>

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2014 y 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 23.5

### 23.3.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 23.14** Con cargo al presupuesto del ejercicio se han reconocido obligaciones a favor de los consorcios de la JA, cuyo importe a 31 de diciembre de 2015 alcanzan los 72,98 M€ (75,75 M€ en el ejercicio 2014) lo que supone una disminución del 3,61% (14,04% en el ejercicio 2014) respecto al ejercicio anterior.

El cuadro nº 23.6 muestra las obligaciones reconocidas y pagos realizados durante el ejercicio 2015, con cargo al presupuesto corriente por bloque de consorcio, según la actividad desarrollada. El nuevo sistema contable GIRO no ha permitido obtener en este ejercicio los importes, por consorcio, de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores al inicio del 2015 y los pagos realizados al cierre del ejercicio 2015 sobre las citadas obligaciones de ejercicios anteriores. En este sentido, es preciso señalar que la nueva Instrucción 11/2015, de 10 de diciembre, de la IGJA ha suprimido de su alcance el resto de entes instrumentales (consorcios y fundaciones) que contemplaba la anterior Instrucción 2/2000, de 1 de marzo, de la IGJA. En el apéndice 23.5.3 se muestra la información por consorcio.

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FAVOR DE CONSORCIOS  
CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CAA DE 2015**

CONSORCIOS	O		% var. 2015/14	P		Total P 2015
	2014	2015 (a)		2015	Ej. ant. (b)	
CONSORCIOS DE TRANSPORTE	21.380,00	17.547,87	-17,92%	12.553,26	(*)	(*)
CONSORCIOS DE FORMACIÓN	5.063,98	3.305,66	-34,72%	3.305,66	(*)	(*)
OTROS CONSORCIOS	49.309,83	52.127,63	5,71%	46.390,17	(*)	(*)
<b>TOTALES</b>	<b>75.753,81</b>	<b>72.981,15</b>	<b>-3,66%</b>	<b>62.249,08</b>	<b>(*)</b>	<b>(*)</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2014 y 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 23.6

O.- Obligaciones reconocidas. P.- Pagos realizados

(a).-Refleja datos relativos al ejercicio corriente y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio corriente

(b).-Refleja pagos realizados en el ejercicio 2015 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores

(\*) :Limitación. No ha sido posible obtener los importes, por consorcio, de los pagos realizados en el ejercicio 2015 con cargo a las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores (§23.14).

- 23.15** El grado de cumplimiento o nivel de pagos del presupuesto corriente 2015 de la JA a los consorcios ha sido del 85,29%. Al cierre del ejercicio, la JA mantenía obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente por importe de 10,73 M€, a favor de los consorcios. La evolución de la ejecución presupuestaria, al cierre de los ejercicios 2014 y 2015, se facilita en el cuadro nº 23.7.

EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
EJERCICIOS 2014 Y 2015

Ejecución presupuestaria	2014	2015	m€
			% var. 2015/2014
O (obligaciones reconocidas)	75.753,81	72.981,15	-3,66%
Pc (pagos corrientes)	67.592,13	62.249,08	-7,90%
Pa (pagos ejercicios anteriores)	9.203,71	(*)	(*)
Pt (pagos totales)	76.795,84	(*)	(*)
<b>% Pc/O (ejercicio corriente)</b>	<b>89,23%</b>	<b>85,29%</b>	-4,42%
OPP (oblig. pdtes. pago ctes. y ant.)	8.161,68	(*)	(*)
<b>% OPP/O</b>	<b>10,77%</b>	<b>14,71%</b>	<b>36,58%</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2014 y 2015 y elaboración propia. Cuadro nº 23.7  
(\*): Limitación (§23.14).

- 23.16** El régimen de financiación de los consorcios viene determinado, lo mismo que para el resto de entidades dependientes de la JA, por el artículo 30 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto para el ejercicio 2015. De acuerdo con lo mencionado, el cuadro nº 23.8 muestra la imputación por capítulo presupuestario de las obligaciones reconocidas y pagos realizados correspondiente solo al ejercicio corriente, considerando la limitación ya manifiesta respecto a las obligaciones pendientes y pagos realizados de ejercicios anteriores.

## OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS POR CAPÍTULOS. EJERCICIO 2015

Capítulos	m€							
	Ejercicio 2015 (1)			Ejer. Anteriores (2)		Total (3)		
	O	P	% P/O	OPP	P	OPP	P	%
1.- Gastos de personal	-	-	-	-	-	-	-	-
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,86	0,86	100,00%	0,04	(*)	0,04	(*)	(*)
3.- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
4.- Transferencias para gastos corrientes	69.254,76	58.942,86	85,11%	7.597,70	(*)	17.909,60	(*)	(*)
6.- Inversiones reales	-	-	-	83,38	(*)	83,38	(*)	(*)
7.- Transferencias de capital	3.725,52	3.305,35	88,72%	480,56	(*)	900,73	(*)	(*)
<b>TOTAL</b>	<b>72.981,15</b>	<b>62.249,08</b>	<b>85,29%</b>	<b>8.161,68</b>	<b>(*)</b>	<b>18.893,75</b>	<b>(*)</b>	<b>(*)</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 23.8

(1).- Incluye datos relativos al ejercicio corriente y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio.

(2).- Refleja las obligaciones pendientes de pago (OPP) de ejercicios anteriores, al inicio del ejercicio 2015, y los pagos realizados en dicho ejercicio con cargo a tales obligaciones.

(3).- Representa las obligaciones pendientes de pagos del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, y el total de pagos realizados a 31 de diciembre de 2015.

(\*): Limitación: No ha sido posible obtener los importes, por consorcio, de los pagos realizados en el ejercicio 2015 con cargo a obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores (§23.14).

- 23.17** El cuadro nº 23.9 representa el detalle por bloque o grupo de consorcio, según la actividad que desarrollan, de las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA a favor de los consorcios con cargo al presupuesto corriente 2015. Esta financiación se encuentra representada en los capítulos IV y VII del presupuesto, significando prácticamente el total de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados a los consorcios. El apéndice 23.5.4. muestra la financiación por consorcio, vía transferencia corriente y transferencias de capital con cargo al Presupuesto de la JA de 2015. La financiación de los consorcios de transporte y consorcio "Centro Sanitario Público del Aljarafe" tienen naturaleza en su totalidad de transferencias de financiación.

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FAVOR DE LOS CONSORCIOS  
CON CARGO A LOS CAPÍTULOOS IV Y VII DEL PRESUPUESTO DE LA CAA 2014**

Consortios	m€					
	Capítulo IV		Capítulo VII		Total cap. IV + cap. VII	
	O	P	O	P	O	P
CONSORCIOS DE TRANSPORTE	17.547,31	12.552,69	-	-	17.547,31	12.552,69
CONSORCIOS DE FORMACIÓN	-	-	3.305,35	3.305,35	3.305,35	3.305,35
OTROS CONSORCIOS	51.707,46	46.390,17	420,17	-	52.127,63	46.390,17
<b>TOTAL</b>	<b>69.254,76</b>	<b>58.942,86</b>	<b>3.725,52</b>	<b>3.305,35</b>	<b>72.980,29</b>	<b>62.248,22</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 23.9

## 23.4. Análisis de las Cuentas Anuales

### 23.4.1. Resultados del ejercicio

- 23.18** Al cierre del ejercicio 2015, los consorcios analizados han obtenido un resultado agregado negativo de 1,11 M€ (ver cuadro nº 23.10), por lo que con relación al ejercicio anterior la variación en términos absoluto ha sido negativa por importe de 5,09 M€, es decir un 127,75% menos que el resultado agregado obtenido en el ejercicio 2014 (positivos en 3,98 M€). Cinco consorcios presentan resultados negativos, siendo especialmente significativo en los consorcios "Transporte Metropolitano de Sevilla" y "Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada". En el apéndice 23.5.5 se encuentran por consorcio, el Balance agregado y la cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada del ejercicio 2015. Por otra parte, el apéndice 23.5.6 ofrece información del inmovilizado.

**EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS RESULTADOS 2014 Y 2015 POR CONSORCIO**

CONSORCIOS	m€			
	RESULTADOS		Variación absoluta	% Var.
	2014	2015		
1. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	166,95	-27,33	-194,28	-116,37
2. Cons. de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	1.116,47	467,14	-649,33	-58,16
3. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	168,88	98,69	-70,19	-41,56
4. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	115,58	130,15	14,57	12,61
5. Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	236,18	-125,35	-361,53	-153,07
6. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	6,50	189,23	182,73	2.811,23
7. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	50,10	-38,84	-88,94	-177,52
8. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	655,29	781,93	126,64	19,33
9. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	2.493,13	-1.576,98	-4.070,11	-163,25
10. Cons. de Transportes de Mercancías de Málaga	100,69	109,48	8,79	8,73
11. Cons. Sanitario público del Aljarafe	-	-	-	-
12. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-1.122,98	-1.114,51	8,47	0,75
<b>TOTALES</b>	<b>3.986,79</b>	<b>-1.106,39</b>	<b>-5.093,18</b>	<b>-127,75</b>

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2014 y 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 23.10

### 23.4.2. Resultados, transferencias y subvenciones recibidas

- 23.19** Los resultados del ejercicio, excluido la transferencias y subvenciones concedidas por la JA se cifran con signo negativo en 85,20 M€ (negativo en 80,74 para 2014), siendo el consorcio de "Transporte de Mercancías de Málaga" el único que, pese a no haber recibido fondos de la JA en 2015, sus resultados se muestran positivos. Así mismo, este consorcio, aun cuando imputó transferencias y subvenciones en el ejercicio anterior por importe de 7,44 m€, no fueron necesarias para que también obtuviera resultados positivos (por importe de 93,25 m€) en el ejerci-

cio 2014. Esta información puede verificarse en el cuadro nº 23.11 siguiente. Esta información puede verificarse en el cuadro nº 23.11 siguiente.<sup>95</sup>

**ESTADO COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS Y TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS EN LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015 POR CONSORCIO**

CONSORCIOS	2014		C = A - B	2015		C = A - B
	A	B		A	B	
	Rtdos. del ejercicio	Transf./ Subv. recibidas		Rtdos. del ejercicio	Transf./ Subv. recibidas	
1. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	166,95	713,94	-546,99	-27,33	754,94	-782,27
2. Cons. de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	1.116,47	6.850,65	-5.734,18	467,14	6.634,65	-6.167,51
3. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	168,88	1.100,71	-931,83	98,69	1.082,74	-984,05
4. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	115,58	744,77	-629,19	130,15	801,76	-671,61
5. Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	236,18	1.350,64	-1.114,46	-125,35	1.449,94	-1.575,29
6. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	6,50	3.029,87	-3.023,37	189,23	2.932,43	-2.743,20
7. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	50,10	803,79	-753,69	-38,84	849,11	-887,95
8. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	655,29	5.050,33	-4.395,04	781,93	5.347,51	-4.565,58
9. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	2.493,13	15.763,82	-13.270,69	-1.576,98	13.635,20	-15.212,18
10. Cons. de Transportes de Mercancías de Málaga	100,69	7,44	93,25	109,48	-	109,48
11. Cons. Sanitario público del Aljarafe	-	49.309,83	-49.309,83	-	50.607,46	-50.607,46
12. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-1.122,98	-	-1.122,98	-1.114,51	-	-1.114,51
<b>TOTAL</b>	<b>3.986,79</b>	<b>84.725,79</b>	<b>-80.739,00</b>	<b>-1.106,39</b>	<b>84.095,74</b>	<b>-85.202,13</b>

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2014 y 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 23.11

(A).- Resultado compensado del ejercicio.

(B).- Transferencias y subvenciones recibidas.

(C).- Resultado sin considerar los ingresos en concepto de (B). Se obtiene por diferencia entre (A) y (B), es decir, refleja el resultado obtenido por cada consorcio en cada ejercicio si no se imputasen como ingresos los fondos recogidos en (B).

23.20 Pese a que las transferencias recibidas en ambos ejercicios han sido prácticamente iguales, los resultados obtenidos en el ejercicio 2015 han sido negativos, mostrándose positivos en el ejercicio 2014 para el 83,33% de los consorcios, frente al 50% en el ejercicio 2015. El cuadro 23.12 pone de relieve para ambos ejercicios la distribución de los consorcios que obtuvieron resultados positivos, resultados negativos y resultados equilibrados. Sólo el consorcio "Transporte Metropolitano de Sevilla" viene presentando patrimonio negativo en los dos últimos ejercicios (Ver apéndice 23.5.7).

Consortios		
	2014	2015
Rtdo.>0	10	6
Rtdo.=0	1	1
Rtdo<0	1	5
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>12</b>

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2014 y 2015

Cuadro nº 23.12

### 23.4.3. Deudas a corto y a largo plazo

23.21 La deuda total contraída por los consorcios, a 31 de diciembre de 2015, asciende a 33,80 M€, 3,03 M€ inferior (8,22%) a la reconocida al finalizar el ejercicio 2014. Atendiendo al plazo de vencimiento, el 88,06% de la deuda total representa deuda a corto plazo. El cuadro nº 23.13 muestra los consorcios que presentan mayor volumen de deuda en 2015 y su comparación con la del ejercicio 2014. En el apéndice 23.5.8 se encuentra los importes de deudas a corto y a largo plazo, al cierre del ejercicio 2015 por consorcio.

<sup>95</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

m€				
CONSORCIOS QUE PRESENTAN MAYOR VOLUMEN DE DEUDAS				
CONSORCIOS	2014	2015	%	% Var.
Consortio de Transporte Metropolitano Sevilla	25.409,10	22.750,19	67,30%	-10,46
Consortio Sanitario Público del Aljarafe	4.109,15	4.217,29	12,48%	2,63
Consortio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga	3.515,20	3.369,78	9,97%	-4,14
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	1.131,34	847,75	2,51%	-25,07
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Granada	1.010,25	747,72	2,21%	-25,99
Consortio de Transporte Metropolitano de la Bahía de Cádiz	460,47	592,22	1,75%	28,61
<b>Subtotal</b>	<b>35.635,51</b>	<b>32.524,95</b>	<b>96,22%</b>	<b>-8,73</b>
<b>Resto consorcios</b>	<b>1.193,69</b>	<b>1.278,33</b>	<b>3,78%</b>	<b>7,09</b>
<b>TOTAL</b>	<b>36.829,20</b>	<b>33.803,28</b>	<b>100,00%</b>	<b>-8,22</b>

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2014 y 2015 y elaboración Cuadro nº 23.13

#### 23.4.4. Plantilla media y gastos de personal

**23.22** En 2015, la plantilla media empleada por la totalidad de consorcios ha sido de 90 personas, con un coste de 3,76 M€, lo que supone una media por persona de 41,74 m€. Destaca el consorcio de “Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz” con 15 empleados de media y un coste de 732,34 m€. Por actividad, el 98,88% del total de la plantilla está destinado en los consorcios de transporte. El cuadro nº 23.14 muestra la plantilla media y gastos de personal por consorcio.<sup>96</sup>

#### PLANTILLA MEDIAS Y GASTOS DE PERSONAL POR CONSORCIOS

m€		
Consortio	Gastos de personal	Plantilla media
1. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	217,85	8
2. Cons. de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	732,34	15
3. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	224,07	7
4. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	232,98	7
5. Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva(1)	254,54	6
6. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	559,40	13
7. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	260,23	7
8. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	604,28	13
9. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	628,09	13
10. Cons. de Transportes de Mercancías de Málaga(*)	-	-
11. Cons. Sanitario público del Aljarafe	-	-
12. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada(1)	43,10	1
<b>TOTAL</b>	<b>3.756,88</b>	<b>90</b>

Fuente: Memoria de Cuentas Anuales de Consorcios 2015. Cuadro nº 23.14

(\*) Su personal se traspasó a la empresa Red Logística de Andalucía.

(1) Datos de plantilla media, en el resto está referido al personal a 31/12/2015.

### 23.5. Apéndices

Apéndice 23.5.1. Régimen jurídico aplicable a los consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Apéndice 23.5.2. Inventario de consorcios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la JA.

Apéndice 23.5.3. Obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de consorcios.

Apéndice 23.5.4. Financiación vía transferencias corrientes y transferencias de capital de la JA.

Apéndice 23.5.5. Estados financieros agregados

Apéndice 23.5.6. Consorcios con mayores importe de inmovilizado.

Apéndice 23.5.7. Estado agregado del patrimonio neto.

Apéndice 23.5.8. Deudas a corto y a largo plazo contraídas por los consorcios.

<sup>96</sup> Punto y Cuadro modificado por la alegación presentada.

Apéndice 23.5.1. Régimen jurídico aplicable a los consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**A.23.1** Constituye el ámbito legal de aplicación a los consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA).
- Decreto 1/2010, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía (TRLGHP).
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2014.
- Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2015.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre que aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre que aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local.

En esta compilación de normativa se regulan fundamentalmente:

- Los requisitos que debe reunir un consorcio participado por la Comunidad Autónoma para quedar sometido al régimen presupuestario, económico-financiero, contable y de control.
- Los requisitos que debe reunir un consorcio para formar parte de la administración autonómica o local respectiva, según los casos.
- Se clarifica el modelo competencial de las administraciones, de forma que se delimiten con precisión las competencias que correspondan al ámbito estatal, autonómico y local.
- Se establece que los estatutos de cada consorcio determinarán la administración pública a la que estará adscrito.
- Se establece que deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la administración pública a la que se adscribe.
- Determina la adaptación de los estatutos en el plazo de un año desde su entrada en vigor, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Señala que los consorcios en los que la JA o sus entidades dependientes hayan aportado mayoritariamente dinero, bienes o industria, o se hayan comprometido en el momento de su constitución a financiarlos mayoritariamente, someterán su organización y actividad al ordenamiento autonómico con sujeción al régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en el TRLGHP.
- Determina que las entidades que reciben transferencias de financiación de la JA, les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley, sujetándose así mismo a lo establecido en los artículos 58 a 61 del TRLGHP y en sus normas de desarrollo.

**Apéndice 23.5.2. Inventario de consorcios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la JA.****RELACIÓN DE CONSORCIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA INVENTARIADOS POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 31/12/2015**

1. Consorcio de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar
2. Consorcio Centro Federico García Lorca
3. Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA)
4. Consorcio para la Excelencia de la Investigación Forense de Andalucía (CEIFA)
5. Consorcio para la Conmemoración del primer milenio de la Fundación del Reino de Granada
6. Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva
7. Consorcio Guadalquivir
8. Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental (CUALIFICA)
9. Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS)
10. Consorcio Almería 2005
11. Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Almería
12. Consorcio Tecnológico de Cádiz
13. Consorcio Metropolitano Transportes La Bahía de Cádiz
14. Consorcio para la conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812
15. Consorcio de Aguas de la zona Gaditana
16. Consorcio Orquesta de Córdoba
17. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba
18. Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada
19. Consorcio Parque de las Ciencias de Granada
20. Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Guadix
21. Consorcio Granada Cultura
22. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada
23. Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA)
24. Consorcio Celebración 27ª Universiada Invierno 2015
25. Consorcio de Investigación y Formación Agricultura Ecológica y desarrollo Rural
26. Consorcio para el Desarrollo Rural de la Loma
27. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén
28. Consorcio Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas (CIOMIJAS)
29. Consorcio Transportes Metropolitano del Área de Málaga
30. Consorcio Teatro Real Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla
31. Consorcio Festival Internaciones de Música y Danza Granada.
32. Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga
33. Consorcio Centro Formación en Comunicaciones y Tecnología Información de Málaga
34. Consorcio Centro Transporte de Mercancías de Málaga
35. Consorcio Turismo de Sevilla
36. Consorcio Centro Andaluz de Formación Medio Ambiental Desarrollo Sostenible (FORMADES)
37. Consorcio Fernando de los Ríos
38. Consorcio Pacto Territorial Empleo en la Bahía de Cádiz
39. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe
40. Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla (CONVIVE)
41. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla
42. Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales San Fernando
43. Consorcio Granada para la Música

**A.23.2** A 31 de diciembre de 2015, el número de consorcios inventariados por la Consejería de Hacienda y Administración Pública (CHAP) ascienden a 43, mientras el inventario del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MHAP) los cifra en 47, correspondiendo la diferencia a los siguientes consorcios:



- C. Para la Promoción del Empleo de la Prov. De Cádiz (PLEMCA).
- C. Escuela de Hostelería de Málaga.
- C. Escuela de Hostelería de Benalmádena (Málaga).
- C. Para la Presencia y Promoción del Alberguismo Juvenil.

**A.23.3** El Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2015 incluye los presupuestos de 22 consorcios, de los que diez relativos a consorcios de formación no se encuentran inventariados por la CHAP. En relación con estos consorcios, a lo largo del ejercicio 2015 se acuerda la cesión global de todos sus activos y pasivos a la “Agencia de Régimen Especial Servicio Andaluz de Empleo”, quedando pues extinguidos. Son los siguientes:

- C. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves.
- C. Escuela de Joyería de Córdoba.
- C. Centro de Formación Albayzín.
- C. Hacienda la Laguna de Baeza (Jaén).
- C. Escuela de Hostelería de Benalmádena (Málaga).
- C. Escuela de Hostelería de Cádiz.
- C. Escuela de Hostelería de Islantilla (Huelva).
- C. Escuela de Hostelería de Málaga.
- C. Escuela de Madera de Encinas Reales (Córdoba) CEMER.
- C. Escuela de Mármol de Fines CEMAF.

**A.23.4** De los 43 consorcios que agrupan el inventario de la CHAP, 16 se reconocen adscritos a la JA, entre los cuales se encuentra el consorcio “Guadalquivir” pendiente de constitución y cuatro consorcios más de formación (“Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas”, “Centro Formación en Comunicaciones y Tecnología de Información de Málaga”, “Centro Andaluz de Formación Medio Ambiental para el Desarrollo Sostenible” y “Centro de Formación en Técnicas Industriales San Fernando”). Salvo el consorcio “Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas”, el resto no ha sido incluidos en el Presupuesto de 2015.

De los 27 consorcios restantes, uno (“Centro Federico García Lorca”) queda adscrito al sector estatal, tres al sector local (“Consorcio Almería 2005”, “Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana”, “Consorcio Turismo de Sevilla”) y tres están participados de manera mayoritaria por las Universidades Públicas de Andalucía, por lo que los siete quedan excluidos del ámbito de la JA.

El resto (20), que no constituyen sector público andaluz según el inventario de la CHAP, se corresponde con el siguiente detalle:

- Consorcio Celebración 27ª Universiada de Invierno 2015 en Granada.
- Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales San Fernando.
- Consorcio Centro de Investigación y Formación Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural.
- Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Guadix.
- Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental.
- Consorcio Fernando de los Ríos.
- Consorcio Festival de Música y Danza de Granada.
- Consorcio Granada Cultural.
- Consorcio Granada para la Música.
- Consorcio Instituto de Biomédica de Sevilla.
- Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga.
- Consorcio Orquesta Ciudad de Córdoba.

- Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812.
- Consorcio para el Desarrollo Rural de la Loma.
- Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada.
- Consorcio Pacto Territorial por el Empleo de la Bahía de Cádiz.
- Consorcio Parque de las Ciencias de Granada.
- Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal.
- Consorcio Tecnológico de Cádiz.
- Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla.

**A.23.5** Con relación a estos consorcios debe señalarse la siguiente información:

- Los consorcios “Orquesta Ciudad de Málaga” y “Orquesta Ciudad de Córdoba”, por acuerdo de Juntas Generales de ambos consorcios, desde el ejercicio 2015 se adscriben al Ayuntamiento de Málaga y Córdoba, respectivamente, con modificación de sus estatutos conforme a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre.
- En los consorcios “Parque de las Ciencias de Granada”, “Fernando de los Ríos” y “Centro de Transporte de Mercancías de Guadix”, la representación de la JA es del 50%, siendo la administración pública que dispone de mayor participación. Además, estos están incluidos en el grupo de entes públicos cuya deuda ha consolidado con la JA. Por tanto, cabe considerar los tres pertenecientes al sector público de la JA.

Al respecto, también es preciso señalar que en diciembre de 2015 el Consejo Rector del consorcio “Fernando de los Ríos” ha aprobado una modificación de los estatutos para adaptarlos a la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y a la Ley 15/2014 de racionalización del Sector Público. De acuerdo con el texto de la modificación, que se encuentra en fase de exposición pública, este consorcio se adscribe a la Junta de Andalucía.

- Los consorcios “Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal” y “Pacto Territorial por el Empleo de la Provincia de Cádiz” están participados minoritariamente por la JA, siendo mayoritaria la participación de la administración estatal y local, por lo que se consideran adscritos a estos sectores.
- Por acuerdo de CG de 28 de enero de 2014, se instó el proceso de disolución o desvinculación de la Administración de la JA del consorcio “Centro de Formación en Técnicas Industriales San Fernando”.
- Por lo que se refiere a los doce consorcios restantes, no se dispone de información adicional sobre la participación de la Administración de la JA y entes dependientes o de otros sectores que permita concluir acerca de su adscripción.

**A.23.6** Por último, aun cuando el inventario de la CHAP no contempla, como se ha indicado al comienzo del epígrafe cuatro consorcios inventariados por el MHAP, sin embargo en la memoria de la CG del 2015 de la JA reconoce como propio el consorcio “Para la Promoción del Empleo en la Provincia de Cádiz”.

Apéndice 23.5.3. Obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de consorcios en el ejercicio 2015.

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FAVOR DE CONSORCIOS  
CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CAA DE 2015**

CONSORCIOS	m€					
	O		% var. 2015/14	P		Total P 2015
	2014	2015 (a)		2015	Ej. ant. (b)	
<b>TRANSPORTE</b>						
Cons. de Transportes Metropolitano de la Bahía de Cádiz	3.571,63	3.340,14	-6,48%	2.805,75	(*)	(*)
Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	586,13	543,09	-7,34%	499,64	(*)	(*)
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Almería	543,87	464,82	-14,53%	390,45	(*)	(*)
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Córdoba	482,29	337,10	-30,10%	283,17	(*)	(*)
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Granada	2.167,02	2.026,43	-6,49%	1.702,21	(*)	(*)
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Jaén	429,64	337,10	-21,54%	283,17	(*)	(*)
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Málaga	2.762,95	2.725,10	-1,37%	2.262,11	(*)	(*)
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Sevilla	10.237,56	7.229,88	-29,38%	3.869,61	(*)	(*)
Cons. de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar	598,91	544,20	-9,13%	457,16	(*)	(*)
Cons. Centro Transporte de Mercancías de Guadix	-	-	-	-	-	-
Cons. Centro Transporte de Mercancías Málaga	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>21.380,00</b>	<b>17.547,87</b>	<b>-17,92%</b>	<b>12.553,26</b>	<b>(*)</b>	<b>(*)</b>
<b>FORMACIÓN</b>						
Cons. Centro And. Formac. Integral Industrias de Ocio de Mijas	164,15	-	-100,00%	-	(*)	(*)
Cons. Centro And. Formac. Medioambiental Des. Sostenible	-	-	-	-	-	-
Cons. Centro Form. Comunic. y Tecnología de la Inf. de Málaga	-	-	-	-	-	-
Cons. Centro de Form. en Técnicas Industriales Sold. de San Fdo.	-	-	-	-	-	-
Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	991,10	43,29	-95,63%	43,29	(*)	(*)
Cons. Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda La Laguna"	-	-	-	-	-	-
Cons. Escuela de Hostelería de Benalmádena	-	447,00	100,00%	447,00	(*)	(*)
Cons. Escuela de Hostelería de Cádiz	1.122,64	-	-100,00%	-	(*)	(*)
Cons. Escuela de Hostelería de Islantilla	923,88	-	-100,00%	-	(*)	(*)
Cons. Escuela de Hostelería de Málaga	-	883,00	100,00%	883,00	(*)	(*)
Cons. Escuela de Joyería de Córdoba	-	888,49	100,00%	888,49	(*)	(*)
Cons. Escuela de la Madera de Encinas Reales JA (CEMER)	1.111,16	-	-100,00%	-	(*)	(*)
Cons. Escuela del Mármol de Fines	-	793,53	100,00%	793,53	(*)	(*)
Cons. de Formación Centro Albayzín	751,05	250,35	-66,67%	250,35	(*)	(*)
<b>TOTAL</b>	<b>5.063,98</b>	<b>3.305,66</b>	<b>-34,72%</b>	<b>3.305,66</b>	<b>(*)</b>	<b>(*)</b>
<b>OTROS</b>						
Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-	-	-	-	-	-
Cons. Sanitario Público del Aljarafe	49.309,83	50.607,46	2,63%	46.390,17	(*)	(*)
Cons. Fernando de los Rios	-	1.520,17	100,00%	-	(*)	(*)
<b>TOTAL</b>	<b>49.309,83</b>	<b>52.127,63</b>	<b>5,71%</b>	<b>46.390,17</b>	<b>(*)</b>	<b>(*)</b>
<b>TOTALES</b>	<b>75.753,81</b>	<b>72.981,15</b>	<b>-3,66%</b>	<b>62.249,08</b>	<b>(*)</b>	<b>(*)</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2014 y 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 23.15

O.- Obligaciones reconocidas. P.- Pagos realizados

(a).-Refleja datos relativos al ejercicio corriente y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio corriente

(b).-Refleja pagos realizados en el ejercicio 2015 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores

(\*) :Limitación. No ha sido posible obtener los importes, por consorcio, de los pagos realizados en el ejercicio 2015 con cargo a las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores.

Apéndice 23.5.4. Financiación vía transferencias corrientes y transferencias de capital de la JA a favor de los consorcios durante el ejercicio 2015.

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FAVOR DE LOS CONSORCIOS  
CON CARGO A LOS CAPÍTULOOS IV Y VII DEL PRESUPUESTO DE LA CAA 2014**

Consortios	m€					
	Capítulo IV		Capítulo VII		Total cap. IV + cap. VII	
	O	P	O	P	O	P
1. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	2.724,97	2.261,98	-	-	2.724,97	2.261,98
2. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Granada	2.026,42	1.702,20	-	-	2.026,42	1.702,20
3. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	7.229,86	3.869,59	-	-	7.229,86	3.869,59
4. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	337,10	283,17	-	-	337,10	283,17
5. Cons. Metropolitano Transportes Bahía de Cádiz	3.339,94	2.805,55	-	-	3.339,94	2.805,55
6. Cons. de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar	544,01	456,97	-	-	544,01	456,97
7. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Almería	464,82	390,45	-	-	464,82	390,45
8. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	337,10	283,17	-	-	337,10	283,17
9. Cons. de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	543,09	499,64	-	-	543,09	499,64
<b>TOTAL</b>	<b>17.547,31</b>	<b>12.552,69</b>	-	-	<b>17.547,31</b>	<b>12.552,69</b>
10. Cons. Centro Formación en Comun. y Tec. de la Información Málaga	-	-	-	-	-	-
11. Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	-	-	42,98	42,98	42,98	42,98
12. Cons. Escuela de Joyería de Córdoba	-	-	888,49	888,49	888,49	888,49
13. Cons. De Formación Centro Albayzín	-	-	250,35	250,35	250,35	250,35
14. Cons. Escuela de Hostelería de Benalmádena	-	-	447,00	447,00	447,00	447,00
15. Cons. Escuela de Hostelería de Cádiz	-	-	-	-	-	-
16. Cons. Escuela de Hostelería de Islantilla	-	-	-	-	-	-
17. Cons. Escuela de Hostelería de Málaga	-	-	883,00	883,00	883,00	883,00
18. Cons. Escuela de la Madera de Encinas Reales, JA (CEMER)	-	-	-	-	-	-
19. Cons. Escuela Del Mármol de Fines	-	-	793,53	793,53	793,53	793,53
20. Cons. Centro And. Formac. Medioamb. Desarr. Sostenible (FORMADES)	-	-	-	-	-	-
21. Cons. Centro And. Formación Integral de Las Industrias del Ocio Mijas	-	-	-	-	-	-
22. Cons. Centro Formac. Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	-	-	<b>3.305,35</b>	<b>3.305,35</b>	<b>3.305,35</b>	<b>3.305,35</b>
23. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	50.607,46	46.390,17	-	-	50.607,46	46.390,17
24. Consorcio Fernando de los Rios	1.100,00	-	420,17	-	1.520,17	-
<b>TOTAL</b>	<b>51.707,46</b>	<b>46.390,17</b>	<b>420,17</b>	-	<b>52.127,63</b>	<b>46.390,17</b>
<b>TOTAL</b>	<b>69.254,76</b>	<b>58.942,86</b>	<b>3.725,52</b>	<b>3.305,35</b>	<b>72.980,29</b>	<b>62.248,22</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 23.16

## Apéndice 23.5.5. Estados financieros agregados

## BALANCES AGREGADO DE LOS CONSORCIOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

m€

CONSORCIOS	ACTIVO		PASIVO			
	No Corriente	Corriente	Patrimonio	Subvencion	No Corriente	Corriente
1. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	176,13	2.231,29	2.280,64	0,00	0,00	126,78
2. Cons. de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	4.567,68	10.269,45	14.244,91	0,00	0,00	592,22
3. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	533,66	3.989,26	4.410,62	0,00	0,00	112,30
4. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	370,44	1.180,15	1.443,21	0,00	0,00	107,38
5. Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	219,12	2.543,51	2.516,19	0,00	0,00	246,44
6. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	100,43	8.083,40	7.436,11	0,00	14,58	733,14
7. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	471,82	1.622,96	1.840,88	0,00	0,00	253,90
8. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	1.990,98	5.595,16	6.738,39	0,00	0,00	847,75
9. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	1.018,31	18.136,47	-3.595,41	0,00	992,45	21.757,74
10. Cons. de Transportes de Mercancías de Málaga	17.382,85	851,40	14.658,74	205,73	3.028,01	341,77
11. Cons. Sanitario público del Aljarafe	0,00	4.217,29	0,00	0,00	0,00	4.217,29
12. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	5.955,11	547,48	6.071,06	0,00	0,00	431,53
<b>TOTAL</b>	<b>32.786,53</b>	<b>59.267,82</b>	<b>58.045,34</b>	<b>205,73</b>	<b>4.035,04</b>	<b>39.768,24</b>

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 23.17

**Activo No Corriente:** Elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad de la entidad.**Activo Corriente:** Fondos líquidos más elementos del patrimonio sin carácter de permanencia, que en un plazo más o menos corto, dependiendo de la actividad, se transformarán en efectivo.**Patrimonio :** Integrado por el patrimonio y el patrimonio generado (Resultado del ejercicio y resultados de ejercicios anteriores)**Pasivo No Corriente:** Cuentas personales y efectos comerciales pasivos que tienen su origen en el tráfico, así como las cuentas con las Administraciones Públicas, cuyo saldos tienen vencimiento superior al año (L/P).**Pasivo Corriente:** Cuentas personales y efectos comerciales pasivos que tienen su origen en el tráfico, así como las cuentas con las Administraciones Públicas, cuyo saldos tienen vencimiento inferior al año (C/P).

## CUENTA AGREGADA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS CONSORCIOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CONSORCIOS		Gastos de Personal	Gtos. Por Transf./Subv	Otros Gtos. Gest. Ordinaria	Otras operac. no financ.	Gastos Financieros	Total Gastos	Ings. Trib. y Urb. nist.	Ings. por Transf./Subv.	Ings. por Vtas/Prest Servs.	Otros Ingresos	Ings. Financ.	Total Ingresos	Ahorro/Desahorro
1.	Cons. de Transportes Metropolitano Almería	217,85	4.412,00	158,13	0,00	0,54	4.788,52	0,00	754,94	4.006,15	0,00	0,10	4.761,19	-27,33
2.	Cons. de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	732,34	8.611,28	1.335,58	2,50	0,00	10.681,70	0,00	6.634,65	4.120,23	384,54	9,42	11.148,84	467,14
3.	Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	224,07	1.253,90	161,75	0,00	0,00	1.639,72	0,00	1.082,74	653,65	0,00	2,02	1.738,41	98,69
4.	Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	232,98	1.165,29	88,22	0,00	42,20	1.528,69	0,00	801,76	852,94	4,11	0,03	1.658,84	130,15
5.	Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	254,54	2.114,24	203,11	0,00	1,00	2.572,89	0,00	1.449,94	997,38	0,22	0,00	2.447,54	-125,35
6.	Cons. de Transportes Metropolitano Granada	559,40	11.239,43	428,47	450,36	-137,88	12.539,78	0,00	2.932,43	0,00	9.792,07	4,51	12.729,01	189,23
7.	Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	260,23	1.482,49	94,95	0,00	139,73	1.977,40	0,00	849,11	1.089,21	0,00	0,24	1.938,56	-38,84
8.	Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	604,28	8.454,15	831,63	0,00	37,11	9.927,17	0,00	5.347,51	5.361,56	0,00	0,03	10.709,10	781,93
9.	Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	628,09	27.630,35	2.624,16	0,00	3.849,48	34.732,08	0,00	13.635,20	19.333,70	183,28	2,92	33.155,10	-1.576,98
10.	Cons. de Transportes de Mercancías de Málaga	0,00	0,00	440,41	-7,44	0,07	433,04	0,00	0,00	416,88	108,87	16,77	542,52	109,48
11.	Cons. Sanitario público del Aljarafe	0,00	50.607,46	0,00	0,00	0,00	50.607,46	0,00	50.607,46	0,00	0,00	0,00	50.607,46	0,00
12.	Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	43,10	0,00	1.122,51	0,00	0,00	1.165,61	0,00	0,00	0,00	51,10	0,00	51,10	-1.114,51
<b>TOTAL</b>		<b>3.756,88</b>	<b>116.970,59</b>	<b>7.488,92</b>	<b>445,42</b>	<b>3.932,25</b>	<b>132.594,06</b>	<b>0,00</b>	<b>84.095,74</b>	<b>36.831,70</b>	<b>10.524,19</b>	<b>36,04</b>	<b>131.487,67</b>	<b>-1.106,39</b>

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 23.18<sup>97</sup><sup>97</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

## Apéndice 23.5.6. Consorcios con mayores importes de inmovilizado.

			m€
INMOVILIZADO			
CONSORCIOS	2015	%	
Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga	17.382,85	53,02	
Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	5.955,11	18,16	
Consorcio de transportes Metropolitano de la Bahía de Cádiz	4.567,68	13,93	
Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Málaga	1.990,98	6,07	
Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Sevilla	1.018,31	3,11	
<b>Subtotal</b>	<b>30.914,93</b>	<b>94,29</b>	
<b>Resto Consorcios</b>	<b>1.871,60</b>	<b>5,71</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>32.786,53</b>	<b>100,00</b>	

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2015 y elaboración Cuadro nº 21.19

## Apéndice 23.5.7. Estado agregado del patrimonio neto.

## PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

						m€
CONSORCIOS	FONDOS PROPIOS					TOTAL
	Patrimonio	Patrimonio generado	Ajustes por cambio de valor	Subvcs. recibidas		
1. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	2.141,02	139,62	-	-	-	2.280,64
2. Cons. de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	24,16	14.220,75	-	-	-	14.244,91
3. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	4.083,80	326,82	-	-	-	4.410,62
4. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	-	1.443,21	-	-	-	1.443,21
5. Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huel-	600,00	1.916,19	-	-	-	2.516,19
6. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	4.486,85	2.949,26	-	-	-	7.436,11
7. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	-	1.840,88	-	-	-	1.840,88
8. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	1.817,55	4.920,84	-	-	-	6.738,39
9. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	3.335,35	-6.930,76	-	-	-	-3.595,41
10. Cons. de Transportes de Mercancías de Málaga(1)	14.549,26	109,48	-	205,73	-	14.864,47
11. Cons. Sanitario público del Aljarafe	-	-	-	-	-	-
12. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	56.283,47	-50.212,41	-	-	-	6.071,06
<b>TOTAL</b>	<b>87.321,46</b>	<b>-29.276,12</b>	<b>-</b>	<b>205,73</b>	<b>-</b>	<b>58.251,07</b>

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2015 y elaboración propia. Cuadro nº 23.20

(1): Con fecha 31 de octubre de 2013 se traspasó el balance del consorcio con un total de activo y pasivo de 3.585,06 m€, a la entidad Red Logística de Andalucía, según convenio aprobado entre la APPA y el Ayuntamiento de Málaga.

Patrimonio generado: Resultado del ejercicio y resultado de ejercicios anteriores

## Apéndice 23.5.8. Deudas a corto y a largo plazo contraídas por los consorcios.

							m€
DEUDAS A CORTO Y A LARGO PLAZO POR CONSORCIO							
Consortios	2014			2015			
	A corto plazo	A largo plazo	Total	A corto plazo	A largo plazo	Total	
1. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	117,30	0,00	117,30	126,78	0,00	126,78	
2. Cons. de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	460,47	0,00	460,47	592,22	0,00	592,22	
3. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	105,57	0,00	105,57	112,30	0,00	112,30	
4. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	165,47	0,00	165,47	107,38	0,00	107,38	
5. Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	97,28	0,00	97,28	246,44	0,00	246,44	
6. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	995,67	14,58	1.010,25	733,14	14,58	747,72	
7. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	278,31	0,00	278,31	253,90	0,00	253,90	
8. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	1.131,34	0,00	1.131,34	847,75	0,00	847,75	
9. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	24.416,65	992,45	25.409,10	21.757,74	992,45	22.750,19	
10. Cons. de Transportes de Mercancías de Málaga(1)	339,50	3.175,70	3.515,20	341,77	3.028,01	3.369,78	
11. Cons. Sanitario público del Aljarafe	4.109,15	0,00	4.109,15	4.217,29	0,00	4.217,29	
12. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	429,76	0,00	429,76	431,53	0,00	431,53	
<b>TOTAL</b>	<b>32.646,47</b>	<b>4.182,73</b>	<b>36.829,20</b>	<b>29.768,24</b>	<b>4.035,04</b>	<b>33.803,28</b>	

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2014 y 2015 y elaboración propia.

Cuadro nº 23.21

### 24. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

00112937





## 24.1. Introducción

- 1 Los Fondos carentes de personalidad jurídica (en adelante FCPJ) se crearon en la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para la anualidad de 2009, con la finalidad de aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables, en particular a las pequeñas y medianas empresas, y para apoyar la actividad de determinados sectores estratégicos de la economía andaluza.

La dotación de los fondos se imputa al capítulo VIII ("Activos Financieros") del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente en el concepto 873 ("A fondos sin personalidad jurídica").

El régimen jurídico aplicable a estos fondos se contiene en la disposición final cuarta de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015.

## 24.2. FCPJ incluidos en la Cuenta General de 2015. Rendición de cuentas de los Fondos

### 24.2.1 Fondos creados en las leyes de presupuestos

- 2 El cuadro nº 24.1 relaciona los FCPJ vigentes a 31 de diciembre de 2015, con un detalle sobre el año de su creación, el desarrollo de su actividad y la rendición de sus cuentas anuales referidas al ejercicio 2015:

**FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA EN EL EJERCICIO 2015**

Denominación del FCPJ	Año de creación	Actividad	Rendición*
De apoyo a las Pymes agroalimentarias	2009	SI	SI
De apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	2009	SI	SI
De apoyo a las Pymes de industrias culturales	2009	SI	SI
Para la internacionalización de la economía andaluza	2009	SI	SI
De apoyo al desarrollo empresarial	2010	SI	SI
Para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	2010	SI	SI
Para las actuaciones en materia de vivienda	2010	NO	NO
De economía sostenible para Andalucía	2010	SI	SI
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	2011	SI	SI
Para la promoción del desarrollo	2011	NO	NO
Para la generación de espacios productivos	2011	SI	SI
De avales y garantías a Pymes	2011	SI	SI
Para emprendedores tecnológicos	2011	SI	SI
Para la reestructuración financiera de empresas	2011	SI	SI
Para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario	2012	NO	SI
Fondo Jeremie Andalucía	2009	SI	SI
Fondo Jeremie para Pymes Industriales	2014	SI	SI

Fuente: Leyes de presupuesto y cuentas anuales de los FCPJ.

Cuadro nº 24.1

\*: Las cuentas anuales han sido rendidas en plazo, están recogidas en la Cuenta General y han sido auditadas por una firma privada de auditoría, que ha emitido una opinión favorable.

- 3 En el apéndice 24.10.1 resume las consejerías a las que están adscritos, las entidades gestoras y las entidades colaboradoras de cada uno de los fondos.

- 24.4 En los epígrafes siguientes se ponen de manifiesto los aspectos más significativos obtenidos exclusivamente del análisis de las cuentas anuales rendidas por los FCPJ y de la documentación que ha sido requerida a las entidades gestoras. A continuación se analizan en conjunto todos los fondos a excepción de los fondos JEREMIE (Andalucía y Pymes Industriales), que se analizan en epígrafes independientes (24.8 y 24.9).

### 24.3. Financiación de los FCPJ

#### 24.3.1 Dotaciones presupuestarias. Aportaciones pendientes de desembolso

- 24.5 El apéndice 24.10.2 detalla la situación de las dotaciones presupuestarias de la Junta de Andalucía a los FCPJ al cierre del ejercicio de fiscalización.
- 24.6 Los recursos para financiar las operaciones de los FCPJ provienen en su totalidad de las aportaciones percibidas desde su creación por la Junta de Andalucía y de los ingresos propios de gestión de la actividad de los Fondos.
- 24.7 En los presupuestos de la Comunidad Autónoma para los ejercicios 2009 a 2012 se dotaron los fondos por un total de 943,55 M€. Durante el ejercicio 2015 no se han producido nuevas dotaciones presupuestarias, por lo que el importe pendiente de desembolso corresponde en su totalidad a las dotaciones de ejercicios anteriores.

El importe total de estas aportaciones pendientes de desembolso al inicio del ejercicio 2015 era de 680,32 M€, y durante dicha anualidad se han materializado pagos por importe total de 13,20 M€, por lo que al cierre de este ejercicio, el pendiente de desembolso se cifra en 667,12 M€, significativos de un 68,8% de la dotación presupuestaria de la Junta de Andalucía en los años transcurridos desde la puesta en marcha de los FCPJ, mientras que el pendiente de pago ha sido reducido en un 1,9 %.<sup>98</sup>

#### 24.3.2 Flujos netos de tesorería

- 24.8 En el apéndice 24.10.2 se resume los cobros y pagos del ejercicio y los saldos iniciales y finales de su tesorería para cada uno de los FCPJ que han rendido cuentas.
- 24.9 Al igual que en los últimos ejercicios, a nivel global el saldo del flujo de tesorería ha resultado positivo. La variación registrada por los flujos de tesorería a la finalización de 2015 presenta un saldo positivo de 93,91 M€, por los 69,27 M€ existentes al inicio del ejercicio.
- 24.10 Individualmente considerados cuatro de los fondos presentan saldo negativo de tesorería en 2015. El Fondo para la reestructuración financiera de empresas, aun cuando recibió aportaciones pendientes de desembolso por dotaciones de la Junta de Andalucía por un importe de 12 M€, presenta un saldo de tesorería negativo en 2,02 M€.

<sup>98</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

### 24.3.3 Fondos de reserva

- 24.11** En el apéndice 24.10.2 se cifran los importes del fondo de reserva que deberían haber sido dotados en función del valor de los saldos vivos por operaciones formalizadas con cargo a los diversos FCPJ que han rendido cuentas anuales.
- 24.12** Los fondos de reserva deben ajustarse con periodicidad anual, y el importe total por el que debieran haber sido dotados al cierre del ejercicio 2015 se cifraba en 31,48 M€. Esta cuantía debiera haberse instrumentado en cuentas específicas en la tesorería de los fondos. En ejercicios pasados, la DGT y DP había certificado que al cierre del ejercicio, existían documentos contables pendientes de pago a favor de diversos FCPJ que cubrían el importe del Fondo de Reserva. Circunstancia que no ha sido acreditada en el presente ejercicio.

## 24.4. Actividad de los fondos

### 24.4.1 Solicitudes recibidas

- 24.13** En el apéndice 24.10.3 se detalla el número de solicitudes recibidas para cada uno de los fondos en las diferentes anualidades desde la puesta en funcionamiento de los mismos.

### 24.4.2 Operaciones formalizadas

- 24.14** El cuadro nº 24.2 refleja por instrumentos financieros, el número e importe de las operaciones financieras formalizadas en virtud de los proyectos que han sido aprobados durante 2015. Asimismo, muestra el resumen final al cierre del ejercicio tras agregar las operaciones que ya habían sido suscritas en ejercicios anteriores con cargo a estos FCPJ, con cuantificación del riesgo vivo al cierre del ejercicio 2015. Asimismo, en el apéndice 24.10.3 se detalla la actividad mantenida por algunos FCPJ.

## RESUMEN DE OPERACIONES FINANCIERAS FORMALIZADAS

FONDOS	PRÉSTAMOS				AVALES				PRÉST. PART. Y ENTRADA CAPITAL				TOTAL										
	Anteriores		2015		Anteriores		2015		Anteriores		2015		Anteriores		2015		TOTAL						
	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.					
Pymes Agroalimentarias	36	75,02	36	75,02	4	15,96																	
Empr. Turist. y Comerc. (1)	62	23,78	62	23,78																			
Industr. Culturales	28	8,16	4	0,62	10	0,35	24	0,63	34	0,99													
Internac. Econom. Andaluza	24	8,59	24	8,59																			
Desarrollo Empresarial (2) (3)	27	88,24	27	88,24																			
Energías Renov. y Efic. Energ.	21	5,24	1	1,45	9	20,10	148	0,54	157	20,64	6	15,75											
Economía Sostenible (3)	92	10,04	14	1,20	1	0,15	148	8,79	149	8,94	3	0,60											
Fom. y prom. trabajo autón. (3)	279	3,77	279	3,77			161	2,23	161	2,23													
Gener. Espacios Productivos	7	17,56	7	17,56																			
Avales y Garantías a Pymes (4)					299	22,53	38	2,81	337	25,33													
Emprendedores tecnológicos					18	24,58																	
Reestruct. Financ. Empresas	2	0,42	2	0,42																			
Fomento Cult. Empr. Amb. Univ.																							
<b>Total</b>	<b>578</b>	<b>240,81</b>	<b>19</b>	<b>3,77</b>	<b>342</b>	<b>85,27</b>	<b>519</b>	<b>15,00</b>	<b>861</b>	<b>100,27</b>	<b>17</b>	<b>18,55</b>	<b>1</b>	<b>0,11</b>	<b>18</b>	<b>18,67</b>	<b>937</b>	<b>344,63</b>	<b>539</b>	<b>18,88</b>	<b>1.476</b>	<b>363,51</b>	<b>209,67</b>

Fuente: Cuentas anuales de los FCPJ. Elaboración propia.

(1) Aunque durante 2015 este Fondo no ha aprobado nuevas operaciones, sí ha registrado el incremento del importe de una operación por haber sido modificadas las condiciones financieras de importe concedido y plazos.

(2) Algunas de las operaciones formalizadas por el F. de desarrollo empresarial combinan dos instrumentos financieros.

(3) Los avales otorgados por estos tres fondos en el ejercicio 2015 se formalizaron en virtud de la línea de financiación prevista en el Convenio marco de colaboración suscrito el 28 de abril de 2014 entre una entidad financiera y la Junta de Andalucía, para el fomento del empleo y apoyo al tejido productivo de Andalucía.

(4) El dato de riesgo vivo se corresponde con el riesgo real, mientras que el riesgo reavalado es de 3,45 M€.



- 24.15** La Agencia IDEA y el BBVA formalizaron el 17 de diciembre de 2014 un Convenio específico de colaboración al amparo y desarrollo del convenio marco de colaboración de 28 de abril de 2014 relativo a la gestión de los FCPJ para el fomento de los emprendedores y dinamismo del tejido productivo.

Tiene por objeto regular la colaboración entre ambas instituciones para el desarrollo de la línea de financiación de fomento de los emprendedores y dinamismo del tejido productivo relativa a la gestión de tres Fondos: Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo; Fondo de economía sostenible; y Fondo de apoyo al desarrollo empresarial.

Conforme a la estipulación 2ª del convenio, la entidad financiera se compromete a impulsar una línea de financiación por un importe máximo de 500 millones de euros en condiciones preferentes destinados a emprendedores, microempresas, pequeñas y mediana empresas andaluzas, pertenecientes a los sectores que la Junta de Andalucía defina como estratégicos y que propicie la generación de empleo. Por su parte la Junta de Andalucía dispone hasta un máximo de 125 millones de euros, para garantizar las operaciones que se formalicen al amparo de la referida línea de financiación privada.

Como puede observarse en el apéndice 24.10.3 y en el cuadro 24.2, dicho convenio ha supuesto un incremento en el número de solicitudes cursadas y en las aprobaciones llevadas a cabo en el ejercicio 2015, especialmente en el Fondo de economía sostenible para Andalucía y el Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo.

Así, con base en esta línea, han sido un total de 457 los avales otorgados por un importe global de 11,56 M€, distribuidos entre los tres fondos participantes, el de apoyo al desarrollo empresarial (148 avales por 0,54 M€), el de economía sostenible (148 avales por 8,78 M€) y el de fomento y promoción del trabajo autónomo (161 avales por 2,23 M€).

Por tanto, los avales otorgados suponen el 84,8% del total de 539 operaciones formalizadas por los fondos durante el ejercicio 2015, cifras que ofrecen una clara idea de la importancia que ha supuesto esta línea para los FCPJ en 2015.

- 24.16** El resto de instrumentos financieros en que se materializaron estos expedientes se reflejan en el cuadro nº 24.3. Exceptuando los avales otorgados en el ámbito del Convenio IDEA-Entidad financiera, el número de operaciones formalizadas es similar al del ejercicio 2014. En cambio, el importe de las operaciones se ha reducido notablemente a un tercio del importe formalizado en el ejercicio anterior.

OPERACIONES FORMALIZADAS POR LOS FCPJ EN LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015  
EXCLUIDAS LAS RELATIVAS AL CONVENIO IDEA-ENTIDAD FINANCIERA\*

INSTRUMENTO FINANCIERO	2014		2015	
	nº	M€	nº	M€
Préstamos ordinarios	17	11,00	19	3,77
Avales*	138	11,69	62	3,44
Préstamos participativos	2	0,30	1	0,11
<b>Total Fondos</b>	<b>157</b>	<b>22,99</b>	<b>82</b>	<b>7,32</b>

Fuente: Cuentas anuales. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.3

\* No se incluyen los 457 avales otorgados en 2015 en el ámbito del Convenio de colaboración IDEA-Entidad financiera, para el fomento del empleo y apoyo al tejido productivo de Andalucía.

- 24.17 El cuadro nº 24.4 muestra para cada uno de los fondos el número de expedientes formalizados por anualidad:

**NÚMERO DE EXPEDIENTES FORMALIZADOS POR EJERCICIO  
EXCLUIDAS LAS DEL CONVENIO IDEA-ENTIDAD FINANCIERA\***

Fondos	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	1	12	19	4	2	2	0	40
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	1	7	9	42	3	0	0	62
Apoyo a las Pymes industrias culturales	4	6	8	8	1	11	28	66
Para la Internacionalización de la economía andaluza	0	0	9	10	5	0	0	24
Apoyo al desarrollo empresarial	-	4	21	16	1	0	0*	42
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	-	0	1	11	7	3	1	23
De economía sostenible para Andalucía	-	4	20	32	29	11	14*	110
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	-	-	0	279	0	0	0*	279
Para la generación de espacios productivos	-	-	4	0	2	1	0	7
De avales y garantías a Pymes	-	-	0	89	83	127	38	337
De emprendedores tecnológicos	-	-	0	4	2	2	1	9
Para la reestructuración financiera de empresas	-	-	16	12	1	0	0	29
Fomento cult. emprendedora. ámb. universitario	-	-	-	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>33</b>	<b>107</b>	<b>507</b>	<b>136</b>	<b>157</b>	<b>82*</b>	<b>1.028</b>

Fuente: Cuentas anuales de los FCPJ y elaboración propia.

Cuadro nº 24.4

\* No se incluyen los 457 avales otorgados en 2015 en el ámbito del Convenio de colaboración IDEA-Entidad financiera, para el fomento del empleo y apoyo al tejido productivo de Andalucía.

- 24.18 En el análisis individualizado cabe destacar que seis de los fondos no han formalizado operación alguna durante 2015. En el caso del Fondo de apoyo a las pymes turísticas y comerciales sí hay que registrar que aunque no se han suscrito nuevas operaciones, se han llevado a cabo cuatro modificaciones de operaciones financieras, de las cuales, una de ellas conllevó el incremento del importe concedido en 0,50 M€.
- 24.19 En los informes de fiscalización de ejercicios anteriores se ponía de manifiesto como el nivel de actividad de los fondos se considera bajo por el escaso número de operaciones formalizadas que se registraban con cargo a estos Fondos. Esta situación se ha mantenido durante el ejercicio 2015, en el que, salvo los avales otorgados por la línea de financiación prevista en el Convenio citado, el bajo índice afecta a la práctica totalidad de los fondos.

#### 24.4.3 Ingresos propios de la actividad

- 24.20 Son los ingresos generados por la actividad ordinaria de los fondos, tales como los ingresos devengados por intereses de préstamos formalizados, comisiones aplicadas en las operaciones de préstamo, etc.
- 24.21 En el cuadro nº 24.5 se muestra la comparación de los ingresos previstos consignados en los respectivos presupuestos de explotación, con la ejecución que se ha registrado de los mismos durante el ejercicio 2015:

**EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS DE GESTIÓN**  
Previstos en el Presupuesto de Explotación

Fondos	Presupuestados	Ejecutados	M€
			%
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	1,84	1,10	60,1%
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	1,08	0,69	64,0%
Apoyo a las Pymes industrias culturales	0,26	0,21	82,9%
Para la Internacionalización de la economía andaluza	0,47	0,18	37,4%
Apoyo al desarrollo empresarial	1,38	1,47	105,9%
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	0,59	0,32	54,5%
De economía sostenible para Andalucía	0,38	0,39	100,5%
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	0,21	0,30	144,2%
Para la generación de espacios productivos	0,52	0,46	88,1%
De avales y garantías a Pymes	0,11	0,06	55,9%
De emprendedores tecnológicos	0,14	0,08	58,0%
Para la reestructuración financiera de empresas	0,01	0,25	2.653,5%
Fomento de cultura emprendedora ámbito universitario	0,04	0,00	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>7,02</b>	<b>5,51</b>	<b>78,5%</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los FCPJ.

Cuadro nº 24.5

**24.22** A nivel global, los FCPJ ingresaron un 78,5% de lo previsto para el ejercicio 2015 (7,02 M€). El importe global de las previsiones de ingresos ordinarios de gestión de los fondos han decrecido en los últimos ejercicios (22,42 M€ en 2012; 17,45 M€ en 2013; 12,16 M€ en 2014 y 7,02 M€ en 2015). A pesar de esta bajada en la previsiones, los ingresos reales siguen también en descenso (8,19 M€ en 2012; 7,22 M€ en 2013; 6,19 M€ en 2014 y 5,51 M€ en 2015) sin que lleguen a cubrir las cifras previstas.

#### 24.4.4 Saldos vivos y saldos disponibles

**24.23** Los conceptos de saldo vivo y saldo disponible, puestos en relación con la dotación patrimonial de cada uno de los fondos, ofrece una idea del grado de utilización que hasta el cierre del ejercicio 2015 estaban teniendo estos recursos económico-financieros.

Para la determinación del saldo vivo de operaciones con cargo a los Fondos, en los casos en que el instrumento financiero concedido sea una operación de préstamo otorgado por los Fondos, se entenderá como tal al riesgo que permanece pendiente de cobro por amortización, intereses y gastos de dicho préstamo otorgado. Para las garantías otorgadas en forma de aval, el saldo vivo se refiere al volumen de capital e intereses de la operación avalada que continúe en situación de riesgo.

**24.24** Para la determinación del saldo disponible de operaciones con cargo a los Fondos, se parte de la dotación patrimonial de los FCPJ corregida por el saldo neto de los resultados presupuestarios, de la que se detrae el importe del saldo vivo por las operaciones con cargo a dichos fondos y las operaciones que han sido aprobadas que al cierre del ejercicio se encontraban pendientes de formalización.

**24.25** El cuadro nº 24.6 refleja las cuantías de los saldos vivos y disponible que presentan los FCPJ a la finalización de 2015 y su puesta en relación con la dotación patrimonial:

## SALDOS DISPONIBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015\*

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA	M€				
	Dotación patrimonial	Saldo vivo	%	Saldo disponible	%
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	120,00	40,31	33,6%	69,77	58,1%
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	150,00	18,06	12,0%	122,17	81,4%
Apoyo a las Pymes industrias culturales	10,00	4,53	45,3%	3,58	35,8%
Para la Internacionalización de la economía andaluza	50,00	4,21	8,4%	42,53	85,1%
Apoyo al desarrollo empresarial	223,00	85,32	38,3%	94,18	42,2%
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	90,00	6,96	7,7%	82,82	92,0%
De economía sostenible para Andalucía	50,00	7,92	15,8%	38,37	76,7%
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	50,00	1,22	2,4%	48,90	97,8%
Para la generación de espacios productivos	50,00	13,00	26,0%	32,23	64,5%
De avales y garantías a Pymes	20,00	3,45	17,3%	16,34	81,7%
De emprendedores tecnológicos	19,30	1,48	7,7%	17,00	88,1%
Para la reestructuración financiera de empresas	89,00	1,79	2,0%	63,68	71,6%
Para fomento de la cultura empresarial en el ámbito univers.	22,25	0,00	0,0%	22,19	99,7%
<b>TOTAL</b>	<b>943,55</b>	<b>188,24</b>	<b>25,1%</b>	<b>653,76</b>	<b>69,3%</b>

Fuente: Órganos Gestores de los FCPJ.

Cuadro nº 24.6

\*: No han sido considerados los fondos de reserva, ni la reserva en cuenta restringida que se prevé en el Convenio de colaboración suscrito entre IDEA- Entidad financiera, para el fomento del empleo y apoyo al tejido productivo de Andalucía, que, por importes respectivos de 31,48 M€ y 2,71 M€, vendrían a disminuir la cifra del saldo disponible de los FCPJ si fueran considerados propiamente como partidas que minoran la disponibilidad de tesorería de los Fondos.

- 24.26 El saldo vivo de las operaciones formalizadas por la totalidad de los fondos a la finalización de 2015 era de 188,24 M€, importe que representa un 19,9% sobre su dotación patrimonial. Por lo que respecta al saldo disponible, al cierre de 2015 se cifraba en 653,76 M€, lo que representa un 69,3 % de las dotaciones patrimoniales de la totalidad de los fondos.

## 24.4.5 Sobre la actividad de seguimiento, evaluación y control de los fondos

- 24.27 La disposición final cuarta de la Ley del Presupuesto para el año 2015, exige a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda, la elaboración de un manual del proceso supervisor de los FCPJ para determinar los criterios de revisión contable, el análisis económico financiero, la revisión del cumplimiento normativo y la evaluación de riesgos y solvencia. Por su parte, el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, atribuye dicha competencia a la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad.

Con fecha 15 de junio de 2016 la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad ha aprobado el "Manual de supervisión y coordinación de los FCPJ". Este manual sistematiza las diferentes actividades, resumidas en el Apéndice 24.10.5, que dicha Secretaría pretende desarrollar.

## 24.5. Gastos de gestión

- 24.28 Los gastos de gestión para remuneración de los servicios prestados por las entidades gestoras y colaboradoras de los FCPJ están estipulados en los respectivos convenios suscritos para la gestión de los mismos con un límite anual del 5% de la dotación presupuestaria de cada uno de ellos. Sus cuantías están referenciadas a los importes formalizados o saldo vivo gestionado. Para el cómputo de la dotación presupuestaria se incluye de forma acumulativa tanto la que se consignó inicialmente como las sucesivas que reciba cada Fondo.



- 24.29** El cuadro nº 24.7 pone en relación los gastos de gestión que han sido abonados en el ejercicio 2015, con la dotación acumulada de los diversos FCPJ para verificar el cumplimiento del límite del 5% estipulado.

## CONTROL DEL LÍMITE DE GASTOS DE GESTIÓN

Fondos carentes de personalidad jurídica	Dotación	Límite (5%)	Previsiones iniciales	Total gastos de gestión	M€
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	120,00	6,00	0,61	0,37	
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	150,00	7,50	0,74	0,44	
Apoyo a las Pymes industrias culturales	10,00	0,50	0,22	0,14	
Para la Internacionalización de la economía andaluza	50,00	2,50	0,23	0,15	
Apoyo al desarrollo empresarial	223,00	11,15	1,92	1,40	
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	90,00	4,50	0,32	0,18	
De economía sostenible para Andalucía	50,00	2,50	0,60	0,58	
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	50,00	2,50	0,16	0,03	
Para la generación de espacios productivos	50,00	2,50	0,34	0,25	
De avales y garantías a Pymes	20,00	1,00	0,10	0,06	
De emprendedores tecnológicos	19,30	0,97	0,09	0,03	
Para la reestructuración financiera de empresas	89,00	4,45	0,36	0,36	
Para fomento de la cultura empresarial en el ámbito universitario	22,25	1,11	0,03	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>943,55</b>	<b>47,18</b>	<b>5,71</b>	<b>3,97</b>	

Fuente: Presupuestos de la J.A. y Memorias anuales de los FCPJ.

Cuadro nº 24.7

- 24.30** Los gastos de gestión de los FCPJ en el ejercicio 2015 han sido inferiores al límite establecido, considerados tanto de manera individualizada como con carácter global, ya que la gestión de los FCPJ ha supuesto un coste de 3,97 M€ en la anualidad de 2015, significativo del 0,4% sobre las dotaciones presupuestarias de los Fondos, registrando un descenso sobre el ejercicio anterior, en el que sumaron 4,47M€.

No hay correspondencia entre la labor de gestión y el coste de la misma ya que los convenios estipulan unos gastos de gestión que están vinculados al importe de los instrumentos financieros formalizados y no al número de expedientes analizados.

## 24.6. Provisiones y morosidad

### 24.6.1 Provisiones para insolvencias y provisiones para riesgos y gastos

- 24.31** Según sus memorias anuales, los FCPJ practican las correcciones de valor que proceden, dotando, en su caso, las correspondientes provisiones, para reflejar las posibles insolvencias o deterioro que se presenten con respecto al cobro o recuperación de los activos de que se trate.

Conforme a las normas de valoración contenidas en el apéndice 24.10.4, el cuadro nº 24.8 refleja la dotación del ejercicio 2015 a las provisiones para los FCPJ que tuvieron actividad, mientras que en el cuadro nº 24.9 expresa el total de dichas provisiones al cierre de 2015:

## VARIACIÓN NETA DE PROVISIONES

	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)=(A)+(B)+(C)+(D)	(F)	(G)	(H)=(F)+(G)	(E)-(H)
	Dotac. Saldos a largo plazo	Dotac. Saldos a corto plazo	Aplicación Insolvencias	Reversión Provisiones	Variación Neta Prov. y Cdtos. Incobrables	Variación Prov. Riesgos y Gastos	Reversión Prov. Riesgos y Gastos	Meta Prov. Riesgos y Gastos	Total Variaciones
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	-	2,04	-	-0,02	2,02	-	-	-	2,02
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	0,63	-1,21	-	-	-0,58	-	-	-	-0,58
Apoyo a las Pymes Ind. culturales	-	0,03	-0,11	-	-0,08	0,11	-	0,11	0,03
Para la internacionalización de la economía andaluza	0,47	-	-	-0,06	0,41	-	-	-	0,41
Apoyo al desarrollo empresarial	0,36	0,01	-	-1,04	-0,67	0,18	-0,41	-0,23	-0,90
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	-	0,27	-	-	0,27	-	-	-	0,27
De economía sostenible para Andalucía	1,68	0,17	-	-1,01	0,84	-	-	-	0,84
Para el fomento y la prom. del trabajo autónomo	-	0,06	-	-	0,06	-	-	-	0,06
Para la generación de espacios productivos	0,77	0,02	-	-	0,80	-	-	-	0,80
De avales y garantías a Pymes	-0,00	-	-	-	-0,00	0,00	-	0,00	0,00
Para Emprendedores Tecnológicos	0,66	0,05	-	-0,10	0,60	-	-	-	0,60
Para la reestructuración financiera de empresas	-	13,00	-	-	13,00	-13,01	-	-13,01	-0,01
Para fomento de la cultura emprend. en ámb. univ.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>4,58</b>	<b>14,44</b>	<b>-0,11</b>	<b>-2,24</b>	<b>16,66</b>	<b>-12,72</b>	<b>-0,41</b>	<b>-13,13</b>	<b>3,53</b>

Fuente: Cuentas Anuales 2015 de los FCPJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.8

## PROVISIONES AL CIERRE DE 2015

	(A)	(B)	(C)	(D)
	Inmoviliz. financieras	Deudores a largo plazo	Deudores a corto plazo	Riesgos y Gastos
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	-	2,22	12,21	0,82
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	-	3,69	6,58	-
Apoyo a las Pymes Ind. culturales	-	-	2,04	0,20
Para la internacionalización de la economía andaluza	-	0,02	3,11	-
Apoyo al desarrollo empresarial	6,28	31,92	6,74	0,78
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	-	-	0,39	0,24
De economía sostenible para Andalucía	-	3,57	0,24	-
Para el fomento y la prom. del trabajo autónomo	-	-	0,52	-
Para la generación de espacios productivos	-	4,58	0,28	-
De avales y garantías a Pymes	-	-	0,04	0,00
Para Emprendedores Tecnológicos	-	0,73	0,05	-
Para la reestructuración financiera de empresas	-	-	21,67	1,79
Para fomento de la cultura emprend. en ámb. univ.	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>6,28</b>	<b>46,73</b>	<b>53,87</b>	<b>3,83</b>

Fuente: Cuentas Anuales 2015 de los FCPJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.9

- 24.32** Las variaciones para dotaciones a la provisión de insolvencias tanto a largo como a corto plazo referidas a los FCPJ en su conjunto se han incrementado con respecto al 2014 en el ejercicio por importe de 4,58 M€ y 14,44 M€ respectivamente.

De manera individualizada destaca el Fondo para la reestructuración financiera de empresas, que ha realizado una provisión de insolvencias por 13,00 M€ en sus saldos a corto plazo, provenientes de traspasos de provisiones de riesgos y gastos por avales, motivado por las ejecuciones de las garantías de los avales concedidos a terceros y ante el impago por la entidad avalada de la operación financiera sobre la que había concedido el aval.

Desde que comenzó su actividad este fondo se han formalizado 20 operaciones (16 de ellas vigentes), de las que trece se encuentran ejecutadas a fecha 31 de diciembre de 2015. El importe global las ejecuciones parciales/totales de avales se cifra en un total de 21,46 M€, de este importe fallido se han recuperado 0,51 M€ hasta la finalización de 2015, significativo del 2,4% del importe atendido.

- 24.33** De los 46,73 M€ que permanecen provisionados a largo plazo al cierre de 2015, el 68,2% equivalentes a 31,92 M€ corresponden al Fondo de apoyo al desarrollo empresarial, si bien este importe es prácticamente idéntico al del ejercicio anterior.

Cabe registrar igualmente la provisión del Fondo de apoyo a pymes agroalimentarias que ha dotado una provisión de 2,22 M€ durante 2015, aunque los responsables de este Fondo lo justifican por la extensión de los plazos inherentes al proceso de recuperación, ya que son amplios debido a la necesidad de aprobación de un convenio de acreedores y reestructuración de deuda posterior, entrada de inversiones, adjudicación y venta de activo, etc.

- 24.34** Tenidas en cuenta las reversiones de provisiones de ejercicios anteriores y la aplicación definitiva de insolvencias que se han producido en el ejercicio 2015, el total de la variación neta de provisiones y créditos incobrables se cifra en 16,66 M€, mientras que por su parte, las provisiones para riesgos y gastos se han visto reducidas en 2015 por un importe de 13,13 M€. El responsable principal de este movimiento es el Fondo de reestructuración financiera de empresas por las ejecuciones de las garantías de los avales concedidos a terceros, que han supuesto un traspaso desde provisiones por riesgos y gastos a provisiones para insolvencias a corto plazo.

Considerando el total de las variaciones de las provisiones tanto de insolvencias como de riesgos y gastos durante el ejercicio 2015, resulta que el importe de las mismas se ha visto incrementado en 3,53 M€, lo que denota un ligero incremento del riesgo sobre el ejercicio anterior.

- 24.35** Lo expuesto anteriormente permite concluir que al cierre del ejercicio 2015 se mantiene un importante número de situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que afectan a la recuperación de los activos puestos a disposición por los FCPJ. Por lo tanto, los niveles de riesgo por situaciones de mora e impago continúan siendo altos. En el apéndice 24.10.4 se reflejan distintas situaciones de impago y riesgo producidas en los fondos.

- 24.36** Son seis los fondos que tienen provisiones para riesgos y gastos, por un volumen global de 3,83 M€, (16,97 M€ en 2014). El motivo principal de este descenso es el traspaso por 13,00 M€ de provisiones de riesgos y gastos por avales del Fondo de reestructuración financiera de empresas a los saldos de provisiones por insolvencia a corto plazo, motivados por las ejecuciones de las garantías de los avales concedidos a terceros y ante el impago por la entidad avalada de la operación financiera sobre la que había concedido el aval.

#### 24.6.2 Inmovilizaciones Financieras

##### 24.6.2.1 Inversiones financieras

- 24.37** El Fondo de apoyo al desarrollo empresarial mantiene inversiones financieras en dos empresas:

- Por una parte, al inicio de 2015, poseía una participación del 25% del capital social de la entidad Elimco Soluciones Integrales SA, como producto de las adquisiciones que durante el ejercicio 2012 realizó, financiadas mediante la compensación del crédito subordinado que le había concedido a esta sociedad el 22 de diciembre de 2010 por 5 M€.

De la información ofrecida en las cuentas anuales consolidadas 2015 de la Sociedad Elimco Soluciones Integrales SA, se obtiene el cálculo del valor teórico de la participación, que arroja una minusvalía teórica por el importe total de la participación.

Además, el Informe de auditoría de las citadas cuentas anuales advierte mediante párrafo de énfasis que Elimco Soluciones Integrales SA mediante auto de fecha 31 de julio de 2015 fue declarada en concurso de acreedores. Este factor, así como otros factores detallados en la memoria, son indicativos de una incertidumbre significativa sobre la continuidad de la Sociedad. Por la incertidumbre significativa sobre la capacidad de esta sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, se ha procedido a provisionar el 100% de la participación, ateniéndose a criterios de prudencia.

- De otra parte, al inicio de 2015, el Fondo poseía el 1,6% del capital social de la entidad Grupo Ezentis S.A. por la adquisición que SOPREA había realizado por cuenta del Fondo en el ejercicio 2011, compensando el saldo pendiente del préstamo que le había sido otorgado por el fondo a esta entidad (3,11 M€).

Durante 2015, se produjo una ampliación de capital en Ezentis, sin que el Fondo participara de dicha ampliación. Tras la ampliación, la participación del Fondo en el Grupo Ezentis, queda a final del ejercicio 2015 en un 1,5 % del capital.

Al cierre del ejercicio 2015, el valor de mercado estimado era inferior en 1,28 M€ al valor de la participación que tenía contabilizado el fondo, luego se procedió a efectuar la consiguiente provisión por dicho importe.

- 24.38** En consecuencia de las inversiones financieras del Fondo de apoyo al desarrollo empresarial, su balance de situación refleja provisiones por inmovilizaciones financieras por importe de 6,28 M€.

## 24.6.2.2 Ejecuciones hipotecarias

**24.39** Durante los ejercicios 2014 y 2015 se ha producido la ejecución hipotecaria de diversos inmuebles constituidos en garantía de operaciones concedidas que resultaron fallidas, otorgadas por el Fondo de apoyo a las pymes agroalimentarias (14 inmuebles) y el Fondo de internacionalización de la economía andaluza (2 inmuebles). Al carecer estos fondos de personalidad jurídica propia, los bienes, de acuerdo a las instrucciones de la IGJA, han quedado adjudicados mediante resolución judicial a la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio.

Dado que los Fondos deben revertir el deterioro del activo financiero correspondiente al préstamo fallido, con cargo a un derecho de cobro frente a la Junta de Andalucía por el valor razonable de los bienes adjudicados, una vez que se enajenen esos bienes, el importe obtenido por esa operación debe ser aportado a los fondos, dándose de baja el derecho previamente reconocido, y registrándose en su caso la plusvalía o minusvalía que se genere en la cuenta de resultados.

A efectos del valor razonable, ambos fondos ha considerado el valor por el cual los bienes fueron adjudicados (50% de su valor de tasación) con un saldo final al cierre de 2015, de 5,41 M€ en el caso del Fondo de apoyo a las pymes agroalimentarias, y de 0,42 M€ en el caso del Fondo de internacionalización de la economía andaluza.

**24.40** Como hecho posterior al cierre del ejercicio 2015, debe señalarse que en enero de 2016 tuvo lugar el acto de cesión de remate a favor de la Junta de Andalucía del inmueble afecto a la demanda de ejecución hipotecaria interpuesta por el Fondo de apoyo a pymes de industrias culturales por el impago de dos pólizas de crédito, quedando aprobada por la suma de 0,73 M€ euros y pendiente de declaración en firme una vez finalice la fase de impugnación.

## 24.7. Resultados y fondos propios

**24.41** El cuadro nº 24.10 muestra la evolución que han presentado los fondos que han registrado actividad, con las variaciones experimentadas en función de los resultados de los distintos ejercicios:

## RESULTADOS Y FONDOS PROPIOS

Fondo	Dotación patrimonial	Rtdo. ejerc. anteriores	Rtdo. Ejerc. 2015	Resultado acumulado	M€	
					F. propios a 31/12/2015	% F. propios/ Dot. Patr.
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	120,00	-8,70	-1,22	-9,92	110,08	91,7%
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	150,00	-9,50	-0,27	-9,77	140,23	93,5%
Apoyo a las Pymes industrias culturales	10,00	-1,94	0,05	-1,90	8,10	81,0%
Para la Internacionalización de la econ. andaluza	50,00	-2,82	-0,44	-3,26	46,74	93,5%
Apoyo al desarrollo empresarial	223,00	-43,23	-0,26	-43,48	179,52	80,5%
Impulso de las energías renovables y la efíc. Energ.	90,00	-0,10	-0,13	-0,23	89,77	99,7%
De economía sostenible para Andalucía	50,00	-2,60	-0,97	-3,56	46,44	92,9%
Para el fomento y la prom. del trabajo autónomo	50,00	-0,05	0,21	0,16	50,16	100,3%
Para la generación de espacios productivos	50,00	-3,53	-0,58	-4,11	45,89	91,8%
De avales y garantías a Pymes	20,00	0,06	0,03	0,09	20,09	100,5%
De emprendedores tecnológicos	19,30	-0,10	-0,55	-0,65	18,65	96,6%
Para la reestructuración financiera de empresas	89,00	-23,44	-0,09	-23,52	65,48	73,6%
Para fomento cultura empr. en el ámbito univ.	22,25	0,00	0,00	0,00	22,25	100,0%
<b>Total</b>	<b>943,55</b>	<b>-95,94</b>	<b>-4,22</b>	<b>-100,17</b>	<b>843,38</b>	<b>89,4%</b>

Fuente: Leyes de presupuesto y Cuentas anuales de los Fondos.

Cuadro nº 24.10

- 24.42** Los FCPJ que han presentado sus cuentas anuales en 2015 presentan unos fondos propios por un total de 843,38 M€, representativos de un 89,4% de las dotaciones previstas por la Junta de Andalucía para dichos fondos. La diferencia entre la dotación patrimonial de los fondos y el importe de los fondos propios está en los 100,17 M€ de resultados negativos que acumulan los fondos desde su creación.

En el ejercicio 2015 el resultado negativo fue de 4,22 M€, por lo que la tendencia de resultados negativos iniciada en los ejercicios anteriores tiene continuidad, si bien, es de reseñar la moderación de la tendencia bajista.

- 24.43** Exceptuando el “fondo para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario” que continúa sin registrar actividad en 2015, de los restantes doce fondos que han presentado sus cuentas anuales, tan sólo tres fondos tuvieron un resultado positivo por cuantías poco significativas, mientras que el resto presentó cuentas con resultado negativo, también por cuantías poco significativas e inferiores a ejercicios anteriores

Analizando los resultados acumulados, destaca el Fondo para la reestructuración financiera de empresas que registra un resultado negativo acumulado de 23,52 M€, siendo este fondo el que registra un mayor deterioro porcentual de los fondos propios al cierre de 2015 (73,6%).

## 24.8. Fondo de cartera Jeremie

### 24.8.1 Actividad del Fondo

- 24.44** La actividad del Fondo Jeremie se resume en los cuadros nº 24.11 y 24.12. Un desglose más detallado por fases procedimentales se contiene en el Apéndice 24.10.3.

FONDO JEREMIE	
Resumen de la Actividad	
FASE	Hasta 31-12-2015
En análisis	41
Aprobados	179
Formalizados	132
Pendientes formalización	11
No Formalizados	27
Desinvertido	9
Denegados	192
Desistidos	164
Traspasados	88
<b>TOTAL</b>	<b>664</b>

Fuente: Cuentas Anuales Fondo Jeremie 2015. Cuadro nº 24.11

- 24.45** En el ejercicio 2015 se ha incrementado significativamente el nivel de actividad de este Fondo. Así, durante el ejercicio 2014 se aprobaron 20 operaciones y se formalizaron un total de diez. El número de expedientes formalizados desde el inicio de la actividad del fondo JEREMIE hasta el 31 de diciembre de 2014 se cifraba en 71 por importe total de 123,24 M€.

En el ejercicio 2015 se formalizaron un total de 61 operaciones (85,9% de las formalizadas hasta diciembre de 2014) de forma que el estado general del Fondo de Cartera JEREMIE podría resumirse con 179 operaciones aprobadas por un importe de 213,7 millones de euros y 132 operaciones formalizadas por un importe total de 156,84 M€, cuyo saldo vivo a 31 de

diciembre de 2015 era de 92,27 M€, sin tener en consideración las participaciones en fondos de capital riesgo.

- 24.46** El cuadro nº 24.12 muestra la distribución de las operaciones formalizadas en función de las diversas líneas de actuación y financiación que ofrece el fondo Jeremie Andalucía:

**DISTRIBUCIÓN DE OPERACIONES FORMALIZADAS A 31/12/2015  
POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

Línea de Actuación	Formalizadas	Importe
Jeremie Multiinstrumento	75	140,03
Jeremie Construcción Sostenible	22	1,17
Jeremie Energía	9	0,87
Invercaria SGECR	6	9,80
Axon Capital e Inversiones SEGCR	17	2,05
Alter Capital Desarrollo SGECR	3	2,92
Avindia Capital SGECR	0	0,00
Programa de Capital Riesgo	26	14,77
<b>TOTAL</b>	<b>132</b>	<b>156,84</b>

Fuente: Cuentas Anuales Fondo Jeremie 2015.

Cuadro nº 24.12

#### 24.8.2 Inmovilizaciones financieras

- 24.47** Las participaciones en sociedades mercantiles del Fondo Jeremie se materializaron en la participación minoritaria en el capital social de una entidad y en la participación en Fondos de Capital Riesgo de régimen simplificado.

- 24.48** Participaciones minoritarias en capital social:

Kandor Grapics SL: debido al fracaso comercial de una película de animación que había realizado esta firma, que acumulaba pérdidas que le impedían hacer frente a su deuda, a la finalización de 2013 se había provisionado la totalidad del importe (2 M€) de la participación en el capital social de esta empresa mediante la compensación de dos créditos participativos por importe de 1 M€ cada uno, que había concedido previamente el fondo a Kandor Graphics.

En marzo de 2014, la compañía solicitó concurso de acreedores, entrando en suspensión de pagos en abril de 2014. A lo largo de 2015 la empresa continúa en concurso de acreedores, no habiéndose emitido informe sobre el concurso, lo que obliga al mantenimiento de la provisión por la totalidad de la participación en la empresa en cuestión.

- 24.49** Participaciones en Fondos de Capital Riesgo (en adelante FCR):

Al inicio de 2015 el Fondo ya participaba en cuatro Fondos de Capital Riesgo, según el detalle contenido en el cuadro nº 24.13:

## PARTICIPACIÓN DEL FONDO JEREMIE EN FONDOS DE CAPITAL RIESGO

FONDO DE CAPITAL RIESGO	SOCIEDAD GESTORA	FECHA CONSTITUCIÓN	INVERSIÓN TOTAL	APORTACIÓN JEREMIE	INVERSIÓN		% PARTIC. JEREMIE 31/12/05	MINUSVALÍA TEÓRICA (PROVISIONES)
					DESEMBOLSO JEREMIE 31/12/2015	PENDIENTE 31/12/05		
FCR Jeremie Andalucía	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGEGR, SAU	04/10/2010	36,00	25,00	9,90	15,10	69,7%	-2,80
FCR Axon Capital e Inversiones	FCR Axon Capital e Inversiones SGEGR SA	21/02/2014	9,45	6,25	3,75	2,50	66,1%	-0,38
FCR Al-Andalus Capital	Alter Capital Desarrollo SGEGR SA	09/04/2014	9,00	6,25	3,13	3,12	69,4%	-0,24
Avindia Seed Capital Fund (1)	Avindia Capital SGEGR SA	13/05/2014	9,00	6,25	1,15	5,10	69,4%	-0,17
<b>Total</b>			<b>63,45</b>	<b>43,75</b>	<b>17,93</b>	<b>25,82</b>		<b>-3,60</b>

Fuente: Cuentas Anuales del Fondo Jeremie . Elaboración propia.

Cuadro nº 24.13

(1) La sociedad gestora Avindia Capital, SGEGR, S.A. comunicó a la CNMV, con fecha 30 de diciembre de 2014, la disolución del Fondo Avindia Seed Capital Fund I, FCR de Régimen Simplificado.

- 24.50** A 31 de diciembre de 2015 “JEREMIE Andalucía, F.C.R. de Régimen Simplificado” tenía inversiones materializadas con un patrimonio neto resultante de 10,19 M€, según sus cuentas anuales auditadas del ejercicio 2015. A partir de esta información se concluyó necesario dotar una provisión por valor de 2,80 M€, debido a la diferencia entre el valor de las participaciones en el momento de su adquisición por parte del Fondo Jeremie y su valor teórico actual. La dotación a la provisión del ejercicio 2015 ha sido de 0,30 M€, ya que al cierre de 2014 las provisiones eran de 2,50 M€.
- 24.51** En los casos de FCR Axon Capital e Inversiones y FCR Al-Andalus Capital, los gestores del Fondo Jeremie han estimado necesario dotar una provisión por valor de 0,38 M€ y 0,24 M€, respectivamente, debido a las diferencias entre el valor de las participaciones en el momento de su adquisición por parte del Fondo Jeremie y su valor teórico actual.
- 24.52** Respecto del FCR de régimen simplificado AVINDIA Seed Capital Fund, el 30 de diciembre de 2014, la sociedad gestora AVINDIA Capital, SGEGR SA comunicó a la CNMV el acuerdo de disolución y liquidación de este Fondo, con la oposición a dicho acuerdo de los representantes de la Agencia IDEA, a la que no se le permitió el derecho de veto aludiendo la gestora un conflicto de intereses. Hasta esa fecha no se había producido la inversión en proyecto alguno.

El 7 de enero de 2015, la sociedad gestora procedió a poner a disposición de los partícipes el remanente positivo del fondo de forma proporcional a sus participaciones. A resultas de ello, al Fondo Jeremie se le comunica que le han correspondido 0,97 M€ de dicha liquidación provisional, ya que el resto del desembolso efectuado por el Fondo Jeremie (0,17 M€) habría sido destinado a los gastos de gestión y por servicios profesionales del Fondo AVINDIA.

Posteriormente, con fecha 27 de abril de 2015, por acuerdo del Director General de la Agencia IDEA se declara la resolución del contrato de intermediación financiera celebrado con AVINDIA CAPITAL SGEGR de fecha 14 de noviembre de 2013 entre otros motivos “por causas imputables al contratista que se concretan en no realizar inversiones en empresas por un volumen mínimo de un 10% sobre el patrimonio del fondo antes del 31 de diciembre de 2014 y en el abandono por parte del contratista del servicio objeto del contrato”. Conforme al citado acuerdo del Director General de la Agencia IDEA, el contrato citado entrará en fase de liquidación a fin de determinar el importe exacto de los gastos y de los daños y perjuicios causados a la Agencia IDEA, incluidas las posibles penalidades que pudieran imponerse.



Al 31 de diciembre de 2015 se registra una provisión por deterioro del valor de la participación del Fondo Jeremie en AVINDIA de importe 0,17 M€, quedando está determinada por la diferencia entre el desembolso del Fondo (1.15 M€) y el valor neto contable de 0,98 M€, a la espera de la liquidación final y definitiva.

Como hecho posterior al cierre del ejercicio que es objeto de fiscalización, cabe constatar que en marzo de 2016 se produjo de forma efectiva el pago de la liquidación de AVINDIA, por importe de 0,98 M€, equivalentes a la participación del Fondo Jeremie.

#### 24.8.3 Provisiones y morosidad

- 24.53** La variación de provisiones del ejercicio 2015 se cifra en 3,00 M€, principalmente a causa de la mayor dotación de las provisiones por saldos a largo plazo. El cuadro nº 24.14 muestra el detalle de la variación neta de provisiones por insolvencias y pérdidas por créditos incobrables durante 2015:

##### VARIACIÓN NETA DE LAS PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS

CONCEPTO	M€
Dotación de saldos a largo plazo	17,17
Dotación de saldos a corto plazo	0,70
Reversiones de provisiones a largo plazo	-14,43
Reversiones de provisiones a corto plazo	-0,64
Provisiones riesgos y gastos avales	0,20
<b>Total</b>	<b>3,00</b>

Fuente: Cuentas Anuales F.Jeremie.

Cuadro nº 24.14

- 24.54** Tras acumular las dotaciones de 2015, al cierre del ejercicio se encuentran registradas provisiones contables por 31 operaciones (eran 27 en 2014), lo que supone un 20,5% de los 132 instrumentos financieros formalizados por este fondo desde su puesta en marcha. Por ellas se ha dotado un total de 37,86 M€, esta cifra supone un incremento de 4,14 M€ más que en el ejercicio 2014 cuando las provisiones fueron de 33,72 M€.
- 24.55** En cuanto a las provisiones por riesgos y gastos, son dos las operaciones de aval formalizadas por este fondo, por un riesgo total de 4,82 M€, de los que el riesgo vivo al cierre de 2015 es de 2,99 M€. Uno de estos avales se corresponde con el suscrito con Kandor Graphics, la misma entidad con la que este fondo mantiene una inmovilización financiera de participación en dicha sociedad mercantil por importe de 2 M€, provisionado por el importe total de la participación al considerarse nulo el valor teórico contable de la misma. El aval a favor de Kandor Graphics también se encuentra provisionado en su totalidad por importe de 2,55 M€, que es el saldo vivo que se mantiene al cierre de 2015.
- 24.56** Por su parte, la variación neta de las provisiones de inversiones financieras se muestra en el cuadro nº 24.15:

## VARIACIÓN NETA DE PROVISIONES POR INVERSIONES FINANCIERAS

			M€
CONCEPTO	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014	
Dotación deterioro acciones sin cotización oficial	0,93	0,49	
Reversión de deterioros	-	-0,64	
<b>Variación neta de provisiones de inversiones financieras</b>	<b>0,93</b>	<b>-0,15</b>	

Fuente: Cuentas Anuales del Fondo Jeremie.

Cuadro nº 24.15

- 24.57 A la vista de las cifras de dotación de las diversas provisiones reseñadas cabe señalar que durante el ejercicio las situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro han afectado a 31 operaciones (4 más que en 2014) y que el importe de las mismas se ha visto incrementado hasta 37,86 M€, un 24,1% del total del importe formalizado por este Fondo desde su creación.

## 24.8.4 Fondos propios y Resultado

- 24.58 El patrimonio inicial del Fondo está compuesto por la dotación establecida en el Acuerdo de financiación del Fondo Jeremie, que se cifra en 379,01 M€.

El movimiento de los Fondos Propios correspondiente al ejercicio 2015 es el que se detalla en el cuadro nº 24.16:

RESULTADO Y FONDOS PROPIOS						M€
DOTACIÓN PATRIMONIAL	RTDO. EJERC. ANTERIORES	RTDO. EJERC. 2015	RESULTADO ACUMULADO	F. PROPIOS A 31/12/2015	% VAR.	
379,01	-15,82	-0,79	-16,61	362,40	95,6%	

Fuente: Cuentas Anuales del Fondo Jeremie.

Cuadro nº 24.16

- 24.59 En 2015 el fondo Jeremie presenta resultado negativo del ejercicio, por importe de 0,79 M€, principalmente como consecuencia de la bajada en los ingresos de gestión ordinaria (6,66 M€ en 2014, por 4,83 M€ en 2015).

Tras acumular los resultados de ejercicios anteriores, los fondos propios a la finalización del ejercicio 2015 son de 362,40 M€, lo que supone una minusvalía acumulada de 16,61 M€ sobre la dotación patrimonial del Fondo.

## 24.9. Fondo Jeremie para Pymes Industriales

## 24.9.1 Actividad del Fondo, provisiones y resultado.

- 24.60 Durante 2015, primer ejercicio en que se han formalizado operaciones, se ha concedido un total de 8 préstamos por un importe total de 0,93 M€ a cargo del programa de ayudas financieras a pymes industriales, si bien una de ellas se canceló anticipadamente por lo que finalmente las operaciones vigentes son 7 por valor de 0,84 M€, coincidente con el saldo vivo al cierre del ejercicio.

La dotación a la provisión por insolvencias de saldos a largo y corto plazo durante 2015 ha sido de 0,11 M€. El resultado del ejercicio ha sido negativo por importe de 0,06 M€.

**24.10 Apéndices**

Apéndice 24.10.1. Funcionamiento de los Fondos. Entidades gestoras y entidades colaboradoras.

Apéndice 24.10.2. Financiación de proyectos: Dotaciones presupuestarias. Aportaciones pendientes de desembolso. Flujos netos de tesorería. Fondo de reserva.

Apéndice 24.10.3. Actividad de los fondos: Solicitudes cursadas. Desglose de la actividad mantenida por algunos FCPJ. Causas aducidas para justificar el nivel de actividad de los Fondos y acciones divulgativas de los mismos.

Apéndice 24.10.4. Provisiones para insolvencias y provisiones para riesgos y gastos. Normas de valoración. Situaciones de riesgo e impago.

Apéndice 24.10.5. Manual de supervisión y coordinación de los FCPJ.

Apéndice 24.10.6. Fondo de cartera Jeremie. Organización del Fondo. Entidad gestora e intermediarios financieros. Cuentas anuales y aportaciones al Fondo.

Apéndice 24.10.7. Fondo Jeremie para pymes Industriales. Marco normativo. Aportaciones al fondo.

Apéndice 24.10.1. Funcionamiento de los Fondos: Entidades gestoras y entidades colaboradoras

Entidades gestoras y entidades colaboradoras <sup>99</sup>

A.24.1 El cuadro nº 24.17 resume para cada uno de los FCPJ la consejería a la que está adscrito, la entidad gestora y las entidades colaboradoras:

ENTIDADES GESTORAS Y COLABORADORAS DE LOS FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA				
FONDO	EJERC. DE CREACIÓN	CONSEJERÍA DE ADSCRIPCIÓN	ÓRGANO GESTOR	ENTIDADES COLABORADORAS
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	2009	Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	AGAPA	RENTA4 BANCO SA
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	2009	Turismo y Deporte	EP TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCIA SA	CAIXABANK(1) AGENCIA IDEA SOPREA SAU
Apoyo a las Pymes de Industrias culturales	2009	Cultura	AG. AND. INSTITUCIONES CULTURALES	AGENCIA IDEA AUDIOVISUAL FIANZAS SGR
Para la internacionalización de la economía andaluza	2009	Economía y Conocimiento	EXTENDA	AGENCIA IDEA SOPREA
Apoyo al desarrollo empresarial	2010	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	INVERCARIA SAU SOPREA SAU, BBVA
Impulso de las energías renovables y la ef. energética	2010	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	AGENCIA IDEA SOPREA SAU
Apoyo de actuaciones materia de vivienda (2)	2010	Fomento y Vivienda	-	-
De economía sostenible para Andalucía	2010	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	SOPREA SAU BBVA
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	2011	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	CAIXABANK BBVA
Para la promoción del desarrollo (2)	2011	Igualdad y Políticas Sociales	AG. AND. COOP. INT. DESARROLLO	-
Para la generación de espacios productivos	2011	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	SOPREA SAU
De avales y garantías a Pymes	2011	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	SURAVAL SGR AVALUNION SGR
Para emprendedores tecnológicos	2011	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	SOPREA SAU
Para la reestructuración financiera de empresas	2011	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	(3)
Para el fom. de la cultura empr. ámbito univ. (2)	2012	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	-
Jeremie Andalucía	2009	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	INVERCARIA SAU SOPREA SAU CAJAS RURALES UNIDAS SCC (5) BBVA (5)
Jeremie Pymes Industriales	2014	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	-

Fuente: IGJA, Decreto 99/2009, cuentas anuales y convenios de colaboración.

Cuadro nº 24.17

(1) Caixabank tan solo se mantiene para la gestión de las operaciones formalizadas cuando fue entidad colaboradora.

(2) Fondos que no han registrado actividad desde su creación.

(3) No está designada entidad colaboradora. Es la Agencia IDEA la que ejerce de hecho como órgano gestor y entidad colaboradora.

(4) No se ha formalizado el convenio para la composición, organización y gestión del mismo. Ha perdido su dotación económica inicial.

(5) Durante 2015 se firmaron sendos contratos para la prestación de servicios de intermediación financiera en el marco de las líneas de construcción sostenible (Cajas Rurales Reunidas) y de energía (Cajas Rurales Reunidas y BBVA), respectivamente.

<sup>99</sup> Las entidades gestoras verifican que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos establecidos en los convenios y en la normativa reguladora del fondo, determinan la viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos, verifican la compatibilidad de los proyectos con las políticas de la Consejería a las que se adscribe el fondo, aprueban o deniegan las operaciones del fondo con base en los criterios de valoración establecidos y registran contablemente las operaciones efectuadas con cargo a los fondos.

La entidad gestora mediante convenio puede atribuir todas o algunas de las actuaciones de gestión a una o más entidades colaboradoras de naturaleza pública o privada. Las entidades colaboradoras llevan a cabo las funciones relativas a la gestión de los instrumentos financieros, así como el seguimiento de las actuaciones empresariales financiadas con los mismos. Las entidades colaboradoras no asumen ningún riesgo por el resultado de las operaciones formalizadas. Cualesquiera que sean los resultados de las operaciones, corresponderán al Fondo.

Apéndice 24.10.2. Financiación de Proyectos: Dotaciones presupuestarias. Aportaciones pendientes de desembolso. Flujos netos de tesorería. Fondo de reserva.

Dotaciones presupuestarias. Aportaciones pendientes de desembolso.

A.24.2 A continuación en el cuadro 24.18 se detalla la situación de las dotaciones presupuestarias de la Junta de Andalucía a los FCPJ al cierre del ejercicio de fiscalización:

**SITUACIÓN DE LAS DOTACIONES PENDIENTES DE DESEMBOLSO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LOS FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA A 31-12-2015**

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA	DOTACIONES PRESUPUESTOS ANTERIORES <sup>(1)</sup>			M€
	Residuos a 31/12/14	Pagos Mater. 2015	Pendiente a 31/12/15	
Pymes agroalimentarias	53,33	-	53,33	
Pymes turísticas y comerciales	115,56	-	115,56	
Pymes Ind. culturales	4,20	-	4,20	
Internacionalización de la economía	41,55	-	41,55	
Apoyo al desarrollo empresarial	130,90	-	130,90	
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	81,50	-	81,50	
Economía sostenible para Andalucía	32,50	-	32,50	
Fomento y la promoción del trabajo autónomo	43,00	-	43,00	
Para la generación de espacios productivos	34,00	1,00	33,00	
Avales y garantías a Pymes	15,80	0,20	15,60	
Para Emprendedores Tecnológicos	17,24	-	17,24	
Para la reestructuración financiera de empresas	78,50	12,00	66,50	
Universitario para fomento cultura empresarial	22,25	-	22,25	
<b>TOTAL FONDOS QUE RINDEN CUENTAS</b>	<b>670,32</b>	<b>13,20</b>	<b>657,12</b>	
Para la promoción del desarrollo (FAPRODE) <sup>(2)</sup>	10,00	-	10,00	
Apoyo de actuaciones materia de vivienda <sup>(2)</sup>	-	-	-	
<b>TOTAL FONDOS QUE NO RINDEN CUENTAS</b>	<b>10,00</b>	<b>-</b>	<b>10,00</b>	
<b>TOTAL FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	<b>680,32</b>	<b>13,20</b>	<b>667,12</b>	

Fuente: Liquidación del presupuesto de gastos. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.18

(1) Todas las dotaciones presupuestarias se corresponden con las consignaciones presupuestarias de los ejercicios 2009-2012, ya que en los tres últimos ejercicios no se han presupuestado nuevas asignaciones para los FCPJ.

(2) Este fondo estaba pendiente de constituirse y no rinde sus cuentas anuales.

## Flujos netos de tesorería

**A.24.3** A continuación en el cuadro 24.19 se resume los cobros y pagos del ejercicio y los saldos iniciales y finales de su tesorería para cada uno de los FCPJ que han rendido cuentas:

ESTADO DE FLUJOS DE TESORERÍA DE LOS FCPJ A 31-12-2015

Fondo	M€						
	A Saldo Inic. Tesorería	Cobros		B Total Cobros	C Pagos	D=B-C Flujo neto tesorería	A+D Saldo Final Tesorería
		Gestión+ Inst. Fin.	Aportación Junta And.				
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	13,78	19,68		19,68	2,83	16,85	30,63
Apoyo a las Pymes turísticas y comerc.	15,49	1,00		1,00	0,89	0,11	15,60
Apoyo a las Pymes industrias culturales	2,19	1,32		1,32	1,54	-0,23	1,96
Para la Internacionalización de la econ. and.	2,54	1,19		1,19	0,25	0,95	3,49
Apoyo al desarrollo empresarial	6,26	9,09		9,09	3,12	5,97	12,23
Impulso de las energ. renov. y la ef. energ.	4,45	0,87		0,87	1,76	-0,89	3,56
De economía sostenible para Andalucía	9,71	1,90		1,90	1,70	0,20	9,91
Para el fomento y la prom. trab. autónomo	5,52	0,72		0,72	0,02	0,70	6,22
Para la gener. espacios productivos	1,63	3,92	1,00	4,92	2,01	2,91	4,54
De avales y garantías a Pymes	4,35	0,10	0,20	0,30	0,13	0,16	4,51
De emprendedores tecnológicos	0,71	0,21		0,21	0,29	-0,08	0,62
Para la reestr. financ. de empresas	2,65	0,15	12,00	12,15	14,17	-2,02	0,64
Para fom. cultura empr. ámbito univ.	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>69,27</b>	<b>40,14</b>	<b>13,20</b>	<b>53,34</b>	<b>28,70</b>	<b>24,64</b>	<b>93,91</b>

Fuente: Cuentas anuales FCPJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.19

## Fondos de Reserva

- A.24.4** En los convenios referidos a la cooperación, organización y gestión de los fondos suscritos entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y las consejerías a las que se encuentran adscritos, se establece que el importe del fondo de reserva debe dotarse por un importe equivalente al 15% del saldo vivo de las operaciones formalizadas con cargo al FCPJ. En los casos del Fondo de avales y garantías a pymes y el del Fondo para la reestructuración financiera de empresas, la dotación exigida es mayor (en los términos que figuran en el cuadro 24.21).
- A.24.5** Por otra parte, y conforme al Convenio específico de colaboración entre la Agencia IDEA y una entidad financiera, la Junta de Andalucía a través de los Fondos da cobertura de aval a las operaciones que sean suscritas con cargo a la línea que impulsa dicha entidad financiera. Esa garantía se materializa en fondos depositados en una cuenta de tesorería restringida en dicha entidad, cuyo saldo debe ser una cantidad equivalente al 25% de las obligaciones garantizadas.
- A.24.6** En el cuadro en el cuadro 24.20 se cifran los importes del fondo de reserva que deberían haber sido dotados en función del valor de los saldos vivos por operaciones formalizadas con cargo a los diversos FCPJ que han rendido cuentas anuales. Asimismo muestra los importes de los fondos de reserva previstos en el Convenio antes referido para los tres fondos participantes.

## SALDO VIVO Y DOTACIONES A LOS FONDOS DE RESERVA

	M€		
Fondos carentes de personalidad jurídica	Saldo Vivo	Fondo de Reserva	Reserva Convenio IDEA-Ent.Financ.*
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	40,31	6,05	-
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	18,06	2,71	-
Apoyo a las Pymes industrias culturales	4,53	0,68	-
Internacionalización de la economía andaluza	4,21	0,63	-
Apoyo al desarrollo empresarial	85,32	12,80	0,13
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	6,96	1,04	-
De economía sostenible para Andalucía	7,92	1,19	2,06
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	1,22	0,18	0,51
Para la generación de espacios productivos	13,00	1,95	-
De avales y garantías a Pymes	3,45	3,45 (1)	-
De emprendedores tecnológicos	1,48	0,22	-
Para la reestructuración financiera de empresas	1,79	0,58 (2)	-
Para fom. cultura empr. ámbito univ.	-	-	-
<b>Total</b>	<b>188,24</b>	<b>31,48</b>	<b>2,71</b>

Fuente: Memorias anuales y Dirección General de Autónomos y Planif. Econ. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.20

(1) En el convenio por el que se establece la composición, organización y gestión de este Fondo, se establece que el importe del Fondo de Reserva debe ascender al 100% del riesgo reavalado de las operaciones realizadas con cargo a este Fondo que se refieren a avales o garantías indirectas. El fondo de reserva debe ser igual por tanto al porcentaje de participación del Fondo en las operaciones formalizadas (25% de 16,93 M€).

(2) En el convenio por el que se establece la composición, organización y gestión de este Fondo, se establece que el importe del Fondo de Reserva no podrá ser inferior al 25%, pudiendo incrementarse en base en los análisis de riesgo que se apliquen (32,6% en 2015).

(\*): Se ha verificado que de conformidad con lo previsto en el convenio formalizado entre IDEA y una entidad financiera, los saldos bancarios al cierre de ejercicio en la cuenta de tesorería restringida en dicha entidad, se corresponden con una cantidad equivalente al 25% o superior de las obligaciones garantizadas.

Apéndice 24.10.3. Actividad de los fondos: Solicitudes cursadas. Desglose de la actividad mantenida por algunos FCPJ. Causas aducidas para justificar el nivel de actividad de los Fondos y acciones divulgativas de los mismos.

A.24.7 A continuación en el cuadro 24.21 se detalla por ejercicios el número de solicitudes recibidas para cada uno de los fondos.

## NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR LOS FCPJ POR ANUALIDAD

Fondos	2009-10	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	149	79	52	34	7	2	323
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	131	56	121	66	31	15	420
Apoyo a las Pymes Ind. culturales	66	17	21	14	20	32	170
Para la internacionalización de la economía andal.	53	33	40	24	8	5	163
Apoyo al desarrollo empresarial*	39	125	53	51	38	21*	327
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	4	23	16	32	11	9	95
De economía sostenible para Andalucía	27	106	136	177	61	205	712
Para el fomento y la prom. del trabajo autónomo	-	-	522	0	0	203	725
Para la generación de espacios productivos	-	12	6	12	17	1	48
De avales y garantías a Pymes	-	-	195	148	191	56	590
Para Emprendedores Tecnológicos	-	20	22	25	11	4	82
Para la reestructuración financiera de empresas	-	45	14	0	0	0	59
Fomento cult. emprendedora. ámb. universitario	-	-	-	0	0	0	0
<b>Total solicitudes</b>	<b>469</b>	<b>516</b>	<b>1.198</b>	<b>583</b>	<b>395</b>	<b>553</b>	<b>3.714</b>

Fuente: Memorias anuales e Informes de Gestión FCPJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.21

\*Los datos de solicitudes del ejercicio 2015 para el Fondo de apoyo al desarrollo empresarial no incluyen las solicitudes vinculadas al Convenio de colaboración entre la Agencia IDEA y entidad financiera para el Fomento de los emprendedores y dinamismo del tejido productivo, por no estar explicitados en la Memoria Anual ni en el Informe de Gestión.

- A.24.8** Como puede observarse en el cuadro 24.22, el Convenio específico de colaboración entre la Agencia IDEA y una entidad financiera, ha supuesto un incremento en el número de solicitudes cursadas y en las aprobaciones llevadas a cabo en el ejercicio 2015, especialmente en el Fondo de economía sostenible para Andalucía y el Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo.

Por otra parte, cabe señalar también al Fondo de apoyo a las Pymes de industrias culturales, que ha incrementado el número de solicitudes respecto de los ejercicios pasados.

- A.24.9** En el lado opuesto hay que reseñar los descensos en número de solicitudes registrados en el resto de los Fondos. Así, los fondos para la generación de espacios productivos, el de avales y garantías a Pymes o el de emprendedores tecnológicos, registran descensos del 94%, 71% y 63% respecto del ejercicio anterior. Estos descensos se hacen también patentes en los fondos con mayor tradición tales como el fondo de apoyo a las Pymes agroalimentarias, el de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales, y el de internacionalización de la economía andaluza.

De otra parte, el Fondo de apoyo de actuaciones en materia de vivienda continúa sin tener actividad desde que fue creado (2010). La actividad desarrollada por el "Fondo andaluz para la promoción del desarrollo" (creado en 2011) ha estado relacionada con el establecimiento de las condiciones previas para concretar el inicio de operaciones, si bien, tampoco en el ejercicio 2015 llegó a formalizarse la Orden conjunta entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, necesaria para su puesta en marcha. El Fondo para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario (creado en 2012) tampoco ha registrado actividad en su tercer año de andadura. El Fondo para la reestructuración financiera de empresas (2011) se mantiene cerrado a nuevas inversiones desde el 9 de octubre de 2012.



**A.24.10** El detalle de la actividad mantenida por los FCPJ gestionados por la Agencia IDEA se contiene en el cuadro nº 24.22:

**CONJUNTO FCPJ GESTIONADOS POR IDEA**

	TOTAL FONDOS REEMBOLSABLES		FONDO EMPRESARIAL		FONDO ECONOMÍA SOSTENIBLE		FONDO PRODUCTIVOS ESPACIOS SOPREA		FONDO EMPRENDEDORES TECNOLÓGICOS SOPREA		FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS		FONDO DE CULTURA EMPRENDEDORA SOPREA		FORAN	
	Nº	% (nº)	Nº	% (nº)	Nº	% (nº)	Nº	% (nº)	Nº	% (nº)	Nº	% (nº)	Nº	% (nº)	Nº	% (nº)
Patrimonio del Fondo	434,55		223,00		50,00		50,00		19,30		20,00		22,250		50,00	
(2) Aprobados	1.433	58%	61	19%	280	39%	13	27%	13	16%	502	85%	564	78%	564	78%
(2.1) Formalizado	858	35%	38	12%	247	35%	6	13%	9	11%	225	38%	333	46%	333	46%
(2.2) Pendiente Formalización	19	1%			2	0%	1	2%	1	1%	13	2%	2	0%	2	0%
(2.3) No Formalizado	321	13%	18	6%	20	3%	5	10%	3	4%	153	26%	122	17%	122	17%
(2.4) Desinvertido	235	9%	5	2%	11	2%	1	2%	1	1%	111	19%	107	15%	107	15%
(3) Denegados	570	23%	113	35%	248	35%	9	19%	26	32%	42	7%	132	18%	132	18%
(4) Desistidos	312	13%	72	22%	144	20%	18	38%	27	33%	45	8%	6	1%	6	1%
(5) Traspasados	101	4%	72	22%	7	1%	5	10%	16	20%						
<b>TOTAL</b>	<b>2.485</b>	<b>100%</b>	<b>327</b>	<b>100%</b>	<b>712</b>	<b>100%</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>	<b>82</b>	<b>100%</b>	<b>590</b>	<b>100%</b>	<b>725</b>	<b>100%</b>	<b>725</b>	<b>100%</b>
<b>Ratio de Aprobación (2/(2+3))</b>	<b>72%</b>		<b>35%</b>		<b>53%</b>		<b>59%</b>		<b>33%</b>		<b>92%</b>		<b>81%</b>		<b>81%</b>	
	<b>M€</b>		<b>M€</b>		<b>M€</b>		<b>M€</b>		<b>M€</b>		<b>M€</b>		<b>M€</b>		<b>M€</b>	
Importe Solicitado	1.313,09		1.042,43		87,29		94,42		42,81		45,39		0,19		10,56	
Importe Aprobado	228,51		161,74		23,12		23,31		3,09		9,66		7,60		7,60	
(1) Formalizado	161,36		109,57		20,66		20,66		1,74		6,33		6,00		6,00	
(2) Pendiente Formalización	1,26				0,10		0,10		0,17		0,31		0,04		0,04	
(3) No Formalizado	65,90		51,97		2,37		2,37		1,18		3,02		1,57		1,57	
Importe Desinvertido	30,39		16,90		4,01		4,01		0,15		2,80		2,67		2,67	
(1) Desinversión Total	8,53		2,65		1,22		1,22		1,92		1,92		1,25		1,25	
(2) Desinversión Parcial	21,86		14,25		2,79		2,79		0,15		0,89		1,41		1,41	
Inversión Media	0,16		2,65		0,08		0,08		0,24		0,02		0,01		0,01	

**Fuente:** Cuentas anuales.

El FORAN (Fondo de Autónomos) y el FAG (Fondo de Avales y Garantías) engloban el 74% de las operaciones aprobadas, 1.066 operaciones, seguido del FES (Fondo de Economía Sostenible) con un 20%, quedando el 6% restante repartido entre los demás Fondos. El Fondo de Desarrollo Empresarial representa el 4% con 61 proyectos aprobados. En idéntico sentido sucede con los proyectos formalizados. El 94% de las operaciones formalizadas, 805 operaciones, se reparten entre el FORAN, FES y FAG. El Fondo de Desarrollo Empresarial representa el 4% con 38 proyectos formalizados. Atendiendo a los importes formalizados, el FDE (Fondo de Desarrollo Empresarial) con un 68% es el que mayor importe ha formalizado 109,7 millones de euros. Le sigue el FES y el FEP con un 13% y un 10%.

**Cuadro nº 24.22**



A.24.11 El detalle acumulado de la actividad mantenida por los FCPJ gestionados por la Agencia IDEA se contiene en el cuadro nº 24.23:

	FONDOS REEMBOLSABLES GESTIONADOS POR IDEA														VARIACIÓN 2014-2015			
	CONJUNTO DE FCPJ GESTIONADOS POR IDEA. ACUMULADO																	
	TOTAL DOTACIÓN		2015		2014		2013		2012		2011		2010		2009		2014-2015	
	Nº	% (nº)	Nº	% (nº)	Nº	% (nº)	Nº	% (nº)	Nº	% (nº)	Nº	% (nº)	Nº	% (nº)	Nº	% (nº)	Nº	% (nº)
(1) Solicitados	2.485	100%	490	91%	319	68%	413	83%	934	91%	263	88%	66	100%	0	0%	171	54%
(2) Análisis	69	3%	69	13%	53	11%	148	30%	83	8%	97	32%	36	55%	0	0%	16	30%
(3) Aprobados	1.433	58%	399	74%	201	43%	166	33%	595	58%	58	19%	14	21%	0	0%	198	99%
(3.1) Formalizado	1.093	44%	366	68%	142	30%	117	23%	418	41%	42	14%	8	12%	0	0%	224	158%
(3.2) Pendiente Formalización	19	1%	19	4%	44	9%	46	9%	43	4%	15	5%	6	9%	0	0%	-25	-57%
(3.3) No Formalizado	321	13%	44	8%	50	11%	69	14%	151	15%	7	2%	0	0%	0	0%	-6	-12%
(3) Denegados	570	23%	29	5%	123	26%	97	19%	248	24%	66	22%	7	11%	0	0%	-94	-76%
(4) Desistidos	312	13%	40	7%	68	15%	72	14%	76	7%	50	17%	6	9%	0	0%	-28	-41%
(5) Traspasados	101	4%	3	1%	23	5%	17	3%	27	3%	28	9%	3	5%	0	0%	-20	-87%
TOTAL	2.485	100%	540	100%	468	100%	500	100%	1.029	100%	299	100%	66	100%	0	0%	72	15%
Ratio de Aprobación (3/(3+4))	72%		93%	62%		63%		71%		47%		67%		50%		50%		
(7) Desinvertido	235	9%	82	15%	38	8%	114	23%	1	0%	0	0%	0	0%	0	0%	44	116%
Importe Solicitado	1.323,09		52,71		130,63		118,37		186,48		689,46		145,44		0,00		-77,92	
Importe Aprobado	228,51		14,69		10,58		12,95		47,37		111,22		31,70		0,00		4,11	
(1) Formalizado	170,84		13,56		5,06		11,68		68,00		48,62		23,91		0,00		8,50	
(2) Pendiente Formalización	1,26		1,26		3,74		1,54		5,02		60,61		7,79		0,00		-2,49	
(3) No Formalizado	65,90		3,37		12,11		5,12		35,24		9,77		0,30		0,00		-8,74	
Importe Liberado*	9,48		0,00		9,02		0,16		0,00		0,00		0,30		0,00			
Inversión Media	0,16		0,04		0,05		0,08		0,08		1,92		2,26		0,00			
Importe Desinvertido	8,53		5,75		1,16		1,60		0,00		0,00		0,00		0,00		4,59	

**Fuente:** Cuentas anuales.

En el ejercicio 2012 se aprobaron el 41% de las operaciones del conjunto de fondos gestionados por IDEA, siguiéndole el año 2015 con un 28% de las operaciones aprobadas con 399 operaciones. Los años 2013 y 2014 fueron prácticamente similares respecto a operaciones aprobadas.

Cuadro nº 24.23

A.24.12 El detalle acumulado de la actividad mantenida por los Fondos JEREMIE se contiene en el cuadro nº 24.24:

ACTIVIDAD DESARROLLADA POR HOLDING FUND, JEREMIE											
M€											
	TOTAL JEREMIE		JEREMIE		PROGRAMA		JEREMIE		JEREMIE		
	INSTRUMENTOS DE DEUDA		MULTIINSTRUMENTO		CAPITAL RIESGO		CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE		ENERGIA		
Dotación Total	395,97		185,71		66,95		50,00		93,30		
	Nº	% (nº)	Nº	% (nº)	Nº	% (nº)	Nº	% (nº)	Nº	% (nº)	
PROYECTOS POR FASE	(1) Análisis	41	6%	24	5%	15	13%	1	3%	1	10%
	(2) Aprobados	179	27%	110	22%	35	31%	25	78%	9	90%
	(2.1) Formalizado	132	20%	75	15%	26	23%	22	69%	9	90%
	(2.2) Pendiente Formalización	11	2%	6	1%	4	4%	1	3%		
	(2.3) No Formalizado	27	4%	20	4%	5	4%	2	6%		
	(2.4) Desinvertido	9	1%	9	2%						
	(3) Denegados	192	29%	159	31%	28	25%	5	16%		
	(4) Desistidos	164	25%	138	27%	26	23%				
	(5) Traspasados	88	13%	78	15%	9	8%	1	3%		
	TOTAL	664	100%	509	100%	113	100%	32	100%	10	100%
Ratio de Aprobación (2/(2+3))	48%		41%		56%		83%		100%		
Importe Solicitado	1.428,99		1.213,54		210,63		3,60		1,23		
Importe Aprobado	213,79		181,68		29,47		1,74		0,90		
(1) Formalizado	163,48		140,03		21,41		1,17		0,87		
(2) Pendiente Formalización	10,86		9,58		0,75		0,53				
(3) No Formalizado	39,45		32,07		7,30		0,04		0,04		
Importe Desinvertido	35,77		35,69				0,08				
(1) Desinversión Total	28,85		28,85								
(2) Desinversión Parcial	6,92		6,84				0,08				
Inversión Media	1,19		1,65		0,84		0,07		0,10		

Fuente: Cuentas anuales.

Cuadro nº 24.24

Causas aducidas para justificar el nivel de actividad de los Fondos y acciones divulgativas de los fondos

A.24.13 La agencia IDEA (gestora de la mayor parte de los FCPJ) alude a la existencia de otros instrumentos financieros cofinanciados con fondos europeos (gestionados también por la Agencia) como son los programas de incentivos para el desarrollo energético sostenible y el de construcción sostenible, así como la proximidad de la finalización de la financiación del Marco Comunitario 2007-2013, cuyos últimos encargos para la gestión de fondos ha tenido lugar durante el ejercicio 2015. Ello ha determinado que la Agencia IDEA favorezca la canalización del mayor número de solicitudes a través de esas alternativas, para que la Comunidad Autónoma alcance el máximo grado de aprovechamiento de los fondos europeos.

La Agencia alude también a la priorización de la ejecución del Fondo JEREMIE ENERGÍA y fondos similares frente al Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética del que también es gestora, con el fin de dar cobertura a las empresas ligadas al sector de la energía.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Fondo de Fondo de apoyo a las PYMES turísticas y comerciales) justifica la disminución del número de operaciones concedidas en los dos últimos ejercicios, atendiendo a un descenso en el número de solicitudes recibidas; no ajustarse éstas a los criterios de valoración establecidos en el Decreto regulador del Fondo y la actual situación financiera, en la que la concesión del crédito a las pymes y particulares no fluye conforme a lo previsto.

A lo expuesto se une la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la que se establece (artículo 13 bis) el principio de prudencia financiera de todas las operaciones que suscriban las Comunidades Autónomas, que tengan por objeto activo o pasivos financieros y concesión de avales.

- A.24.14** De otra parte, algunas Consejerías a la que se adscriben los fondos y determinadas entidades gestoras de los mismos señalan que durante 2015 han adoptado medidas de información, comunicación, divulgación de los fondos y de captación de clientes. No obstante, y a excepción de las adoptadas en virtud del Convenio de colaboración entre IDEA-Entidad financiera que sí han sido fructíferas, estas acciones divulgativas demuestran no ser suficientes para atraer al empresariado andaluz hacia el uso de estos fondos, atendiendo al número de operaciones que se formalizan durante el ejercicio.

Apéndice 24.10.4. Provisiones para insolvencias y provisiones para riesgos y gastos. Normas de valoración. Situaciones de riesgo e impago.

- A.24.15** Los FCPJ dotan, en su caso, las correspondientes provisiones, para reflejar las posibles insolvencias o deterioro que se presenten con respecto al cobro o recuperación de los activos de que se trate.

Cuando los activos son préstamos, para la valoración de la provisión para insolvencias se adopta la práctica definida por la normativa vigente del Banco de España, que califica el riesgo dudoso por razón de morosidad del cliente cuando:

- Haya algún importe vencido e impagado con más de tres meses de antigüedad.
- Los saldos vencidos e impagados superan el 25% del pendiente de cobro.
- La entidad beneficiaria del préstamo ha entrado en situación concursal.

Los porcentajes de cobertura aplicables en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado son los siguientes:

- |                                     |      |
|-------------------------------------|------|
| • Hasta 6 meses                     | 25%  |
| • Más de 6 meses, sin exceder de 9  | 50%  |
| • Más de 9 meses, sin exceder de 12 | 75%  |
| • Más de 12 meses                   | 100% |

Cuando las operaciones son contratos de garantía o aval, las provisiones para riesgos y gastos se cuantifican mediante la valoración inicial de los avales por su valor razonable, que será igual a la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir, que se devengan en función del riesgo vivo del aval, actualizadas al tipo inicial de las operaciones subyacentes.

En concreto, la provisión para riesgos y gastos se ha determinado de manera individualizada aplicando una cobertura en el momento de su formalización del 25% del importe garantizado,

aumentándose hasta el 100% en el caso de presentarse alguna reclamación o ejecución sobre el riesgo asegurado.

**A.24.16** Como ejemplo de situaciones que reflejan la importancia de las situaciones de impago y riesgo producidas en los fondos pueden citarse las siguientes:

- el Fondo de apoyo a las Pymes de Industrias Culturales, en el que de las 66 operaciones formalizadas, catorce de ellas encuentran en situación irregular por impagos al cierre de 2015. El volumen de impagados asciende a 3,05 M€, (principal más intereses ordinarios), lo que supone un 61% del total de operaciones de préstamo vivas gestionadas por el Fondo y un 37,7% del valor patrimonial del mismo.
- El Fondo de apoyo a las pymes turísticas y comerciales, en el que de 62 instrumentos financieros aprobados, un total de 33 operaciones se encuentran en situación irregular por impagos a 31 de diciembre de 2015.
- En el Fondo de economía sostenible para Andalucía al cierre del ejercicio 2015 se habían registrado provisiones por 44 operaciones (del total de 110 operaciones formalizadas hasta dicha fecha). De esas 44 operaciones, se ha dotado provisión contable por causa de impago por un total de 37 operaciones y por ello se han dotado un total de 3,69 M€. Además, existen 7 operaciones que no ha registrado incumplimiento en el pago, no obstante, por ellas se ha dotado 0,12 M€ siguiendo la política de provisiones del Fondo.
- En el Fondo de apoyo al desarrollo empresarial, al cierre de 2015 existen provisiones por insolvencias y de riesgos y gastos que hacen referencia a 17 operaciones de préstamo por un volumen total de 38,66 M€ euros. De esas 17 operaciones, 16 han registrado impago.

#### Apéndice 24.10.5. Manual de supervisión y coordinación de los FCPJ.

**A.24.17** Conforme al Manual de supervisión y coordinación de los FCPJ aprobado por la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad (Consejería de Hacienda y Administración Pública) las actividades en las que se materializa la competencia de supervisión y coordinación son las siguientes:

1. Recopilación y consolidación de información económico financiera.
2. Control de calidad de la información recopilada y consolidada.
3. Análisis económico financiero periódico de los fondos.
4. Emisión de informes sobre convenios entre entidades gestoras y colaboradoras
5. Comprobación de la adecuación formal de los presupuestos de explotación y capital y los programas de actuación, inversión y financiación de los fondos a las previsiones presupuestarias
6. Comprobación del cumplimiento por parte de las entidades gestoras y colaboradoras de las obligaciones formales establecidas
7. Impulso de la competencia que en materia de seguimiento y evaluación de la gestión de los

fondos corresponde a las Consejerías a las que estos estén adscritos

8. Seguimiento de recomendaciones efectuadas por la *Cámara de Cuentas de Andalucía* y otros órganos de control en relación a los fondos.
9. Coordinación del proceso de incorporación al patrimonio de la Junta de Andalucía de bienes adquiridos como consecuencia de ejecución de garantías vinculadas a operaciones de FCPJ.
10. Coordinación en procesos concursales de las actuaciones ligadas al artículo 21.4 del TRLGHPJA cuando se trate de derechos económicos vinculados a los fondos.
11. Elaboración de propuestas normativas en relación a los FCPJ.
12. Autorización de operaciones de avales con cargo a los FCPJ
13. Supervisión de la gestión de operaciones financieras de los fondos y emisión de recomendaciones en relación a la misma.

**A.24.18** El desarrollo en ese Manual de cada una de las actividades antes citadas se estructura del siguiente modo:

- Descripción de la actividad.
- Procedimiento operativo de la actividad.
- Anexos: Autorización de operaciones de avales con cargo a los FCPJ, resumen de ejecución de los fondos, desglose por entidades colaboradoras, resumen de morosidad de operaciones, estado consolidado de fondos, necesidades de tesorería y criterios de priorización de pagos.

Apéndice 24.10.6. Fondo de cartera Jeremie. Organización del Fondo. Entidad gestora e intermediarios financieros. Cuentas anuales y aportaciones al Fondo.

**A.24.19** JEREMIE (Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises) es una iniciativa de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea y el Fondo Europeo de Inversiones para mejorar la financiación a pequeñas y medianas empresas.

La Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009 en su Disposición adicional 10ª estableció la constitución de un Fondo de Cartera con destino a las Pymes al amparo de la iniciativa JEREMIE, designando a la Agencia IDEA como gestora del Fondo.<sup>100</sup>

El 31 de diciembre de 2015 finalizó del periodo de inversión para determinados Fondos, tales como el Fondo Jeremie Construcción Sostenible, Jeremie Energía, AXON ICT II FCR Régimen Simplificado, Al Andalus Capital FCR. Para poder hacer uso de los recursos no invertidos hasta el

<sup>100</sup> El fondo se organiza a través de los siguientes fondos operativos:

- Fondo de Capital Riesgo (50 M€ de aportación) cuyo objetivo es invertir mediante participaciones minoritarias directas y temporales en el capital social de PYMES ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentren preferentemente en fase de expansión.
- Fondo multiinstrumento (185,71 M€ de aportación), que tiene los mismos objetivos que el Fondo de Capital Riesgo, pero se estructura sobre líneas de financiación especializadas [capital humano (2 M€), desarrollo y globalización (143,91 M€), garantías (4,80 M€) y préstamos participativos 35 M€].
- A este conjunto de instrumentos se les ha sumado las líneas Jeremie Construcción Sostenible (50 M€) y Jeremie Energía (93,30 M€). Se trata de dos fondos específicos que incluyen medidas para facilitar el acceso a la financiación de las pymes y las empresas de economía social de Andalucía ligadas a los sectores de la construcción sostenible y a la eficiencia energética, la movilidad sostenible y la utilización de energías renovables.

final del periodo de inversión de dichos instrumentos, junto con los recursos aún no comprometidos al nivel del Fondo de Cartera JEREMIE, se prevé la creación de un nuevo Instrumento Financiero (Fondo JEREMIE Avales) y reasignar los recursos remanentes a dicho Instrumento, con una dotación inicial de 155.400.000 euros provenientes de los recursos no invertidos o no comprometidos hasta fin del ejercicio 2015.

#### Entidad gestora e intermediarios financieros

- A.24.20** Además de las funciones propias de las entidades gestoras de los fondos sin personalidad, la Unidad JEREMIE (Agencia IDEA) realiza también las tareas de atención previa a los potenciales solicitantes de operaciones a financiar por el resto de los FCPJ cuya entidad gestora es la propia Agencia.

En similitud a la figura de las entidades colaboradoras de los FCPJ, el Acuerdo de Financiación del Instrumento de Ingeniería Financiera Jeremie encomendó expresamente la selección por parte de la Agencia IDEA de intermediarios financieros que desarrollaran tareas de ejecución de inversiones y operaciones para las dos grandes líneas de actuación del Fondo:

- Para el Fondo Multiinstrumento a SOPREA S.A.U., con quién se suscribió un contrato de intermediación financiera para la gestión de operaciones el 23 de octubre de 2009. Posteriormente, se firmaron sendas adendas a dicho contrato.
- Para el programa de capital riesgo a INVERCARIA S.A.U., con quién se suscribió un contrato de intermediación financiera para la gestión de operaciones de esta línea de actuación el 16 de octubre de 2009.
- Adicionalmente, durante 2015 se han suscrito sendos contratos para la prestación de servicios de intermediación financiera en el marco de la línea Construcción Sostenible (con Cajas Rurales Unidas S.C.C.) y la línea Energía (con Cajas Rurales Unidas S.C.C. y BBVA).

#### Cuentas anuales y aportaciones al Fondo

- A.24.21** La Ley 3/2008, en la Disposición adicional 11ª.3, estableció que el Fondo Jeremie se constituyera como un bloque independiente de recursos financieros en el seno de la Agencia IDEA, de acuerdo con la normativa comunitaria que le es de aplicación.

En el Acuerdo de financiación firmado el 24 de febrero de 2009, posteriormente modificado por sucesivas adendas, se concretó que el Fondo se dotara de un capital de 379,01 M€, procedente de las aportaciones pública regional (75,80 M€) y de la aportación pública FEDER (303,21 M€).

Las cuentas anuales del fondo Jeremie fueron rendidas, están recogidas en la Cuenta General y han sido auditadas por una firma privada de auditoría con fecha 18 de junio de 2015, que ha emitido una opinión favorable.

En el Acuerdo de Financiación firmado el 24 de febrero de 2009 (y en las adendas posteriores) se concretó que el Fondo se dotara de un capital procedente de las aportaciones que debía realizar la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (aportación regional) que a su vez será

cofinanciada por el FEDER. El calendario de aportaciones hasta el cierre de 2015 ha sido el que se expresa en el cuadro nº 24.25:

APORTACIONES AL FONDO JEREMIE			M€
FECHA	APORTACIÓN REG. ANDALUCÍA	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN TOTAL
2009	47,14	188,57	235,71
2014	10,00	40,00	50,00
2014	11,16	44,64	55,80
2014	7,50	30,00	37,50
2015	-8,75	-35,00	-43,75
2015	8,75	35,00	43,75
<b>Total</b>	<b>75,80</b>	<b>303,21</b>	<b>379,01</b>

Fuente: Cuentas anuales Jeremie 2015.

Cuadro nº 24.25

Apéndice 24.10.7. Fondo Jeremie para pymes Industriales. Marco normativo. Aportaciones al fondo

**A.24.22** El régimen normativo de este fondo está constituido por la Disposición adicional undécima de la Ley 3/2008, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, el Decreto-Ley 10/2013, de 17 de diciembre, de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía y de Ayudas para la reconstitución del potencial de producción agrario como consecuencia de adversidades naturales, el Acuerdo de Financiación del Instrumento de Ingeniería Financiera JEREMIE para el programa PYME, de 21 de marzo de 2014, y la Primera Adenda al Acuerdo de Financiación del Instrumento de Ingeniería Financiera JEREMIE, firmada el 8 de octubre de 2014.

El Programa se creó con una dotación de 150 millones euros, financiados con cargo al Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013 a través de la Subvención Global Innovación Tecnología-Empresa de Andalucía 2007-2013, para el año 2014, y con cargo a los instrumentos comunitarios correspondientes para el período 2014-2020, mediante las aplicaciones presupuestarias que se determinan en cada convocatoria.

Las medidas de apoyo financiero se articulan a través de préstamos blandos de recapitalización, siendo la Agencia IDEA su entidad gestora.

Aportaciones al Fondo

**A.24.23** En el decreto-ley 10/2013 de 17 de diciembre se aprobó un programa de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía con una dotación inicial para el ejercicio 2014 de 58 M€ provenientes de la Subvención Global de Andalucía Innovación, Tecnología, Empresa 2007/2013. Dicho programa de ayudas se canalizaría a través del Instrumento Financiero Jeremie para el programa PYME según el apartado F del Acuerdo de Financiación del mismo del 21 de marzo de 2014.

Posteriormente, y según se acuerda en la Primera Adenda a dicho Acuerdo de Financiación del 8 de octubre de 2014 se modificó la dotación inicial a un total de 0,98 M€, que fue desembolsado en su totalidad por la Junta de Andalucía en el año 2014.



### 25. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

00112937



## 25.1. Dotación financiera de los Fondos de Compensación

- 25.1 El cuadro 25.1 muestra la distribución de los Fondos entre los territorios destinatarios, a la vez que se compara la asignación de la anualidad objeto de fiscalización con la del ejercicio 2014.

### DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN ENTRE LOS TERRITORIOS DESTINATARIOS

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTONOMAS	Fondos 2014 (1)	Fondos 2015			Tasas de Variación (2-1)/1 %
		Fondo Compensación	Fondo Complementario	Total (2)	
Andalucía	159,35	120,36	40,11	160,47	0,70%
Asturias	13,07	9,56	3,18	12,74	-2,52%
Canarias	44,69	34,86	11,62	46,48	4,01%
Cantabria	3,91	3,05	1,02	4,07	4,09%
Castilla y León	20,88	13,94	4,65	18,59	-10,97%
Castilla la Mancha	37,72	27,80	9,27	37,07	-1,72%
Comunidad Valenciana	53,87	41,42	13,80	55,22	2,51%
Extremadura	26,89	19,96	6,65	26,61	-1,04%
Galicia	44,55	32,19	10,73	42,92	-3,66%
Murcia	20,88	16,23	5,41	21,64	3,64%
<b>Total Comunidades</b>	<b>425,81</b>	<b>319,37</b>	<b>106,44</b>	<b>425,81</b>	<b>0,00%</b>
Ciudad de Ceuta	3,31	2,48	0,83	3,31	0,00%
Ciudad de Melilla	3,31	2,48	0,83	3,31	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>432,43</b>	<b>324,33</b>	<b>108,10</b>	<b>432,43</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (M<sup>º</sup> de Hacienda y Administraciones Públicas). Cuadro nº 25.1

- 25.2 El importe total asignado a los Fondos de Compensación en el ejercicio 2015 no ha experimentado variación alguna con respecto al ejercicio anterior, al mantenerse la cifra de 432,43 M€. Los Fondos se distribuyeron entre diez Comunidades y las ciudades de Ceuta y Melilla.

En términos absolutos, Andalucía es el territorio que recibe un mayor volumen de fondos al percibir el 37,11% de la asignación total por un importe de 160,47 M€. La cantidad concedida supone un incremento del 0,70% (1,12 M€) con respecto a la asignación correspondiente al ejercicio anterior. En términos relativos, la cuota del total de los Fondos que ha correspondido a Andalucía ha pasado del 36,85% al 37,11%.

- 25.3 Así, el presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2015 recoge, en las previsiones definitivas del Capítulo VII (Transferencias de Capital), una dotación de 160,47 M€ en concepto de FCI. De esa cuantía global, el 75% corresponde al Fondo de Compensación, por un importe de 120,36 M€, y el 25% restante al Fondo Complementario, por importe de 40,11 M€. Estos créditos suponen el 9,24% de la previsión definitiva consignada en el Capítulo VII de la liquidación del presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 25.4 El cuadro 25.2 refleja la evolución producida en los Fondos de Compensación percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma.

**EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL POR HABITANTES. EJERCICIO 2008-2015**  
Euros/Habitantes

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Andalucía	58,72	57,59	52,19	32,65	28,23	24,38	18,97	19,10
Canarias	43,63	48,04	48,41	35,58	37,26	32,81	20,98	21,82
Cantabria	18,26	18,28	13,49	7,13	9,07	7,49	6,63	7,02
Castilla-La Mancha	55,96	54,75	51,31	32,71	26,16	22,21	18,31	18,08
Castilla y León	33,26	32,73	25,94	15,15	12,62	10,02	8,42	7,59
Comunidad Valenciana	23,24	26,31	25,45	17,08	16,55	14,68	10,90	11,20
Extremadura	88,55	87,00	74,19	44,12	37,30	31,30	24,67	24,41
Galicia	73,02	70,53	60,62	35,62	27,89	22,24	16,32	15,78
Principado de Asturias	52,37	51,60	40,54	22,97	18,97	15,30	12,45	12,25
Región de Murcia	42,87	42,74	40,71	26,44	22,73	19,67	14,30	17,72
Ciudad de Ceuta	133,62	132,99	117,57	71,94	64,25	54,63	41,38	41,38
Ciudad de Melilla	144,73	142,43	124,60	75,52	64,25	54,63	41,38	41,38

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial e Instituto Nacional de Estadística.

Cuadro nº 25.2

- 25.5 El reparto del FCI considerado en función del número de habitantes, ha tenido un comportamiento similar al de 2014. Andalucía ha visto ligeramente incrementado sus ingresos desde los 18,97 euros por habitante del ejercicio 2014 hasta los 19,10 euros per cápita en 2015. Con esta nueva cuantía, los ingresos recibidos por cada andaluz se encuentran por debajo de los importes asignados a los habitantes de las comunidades de Extremadura y Canarias y también de las Ciudades de Ceuta y Melilla, si bien estas últimas tienen un tratamiento especial por motivo de su extraterritorialidad.
- 25.6 El cuadro 25.3 pone en relación la evolución de los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en los últimos ejercicios en relación con el PIB:

FFCI/PIB ANDALUCÍA. EVOLUCIÓN. M€			
EJERCICIO	FFCI	PIB* (BASE 2010)	%
2010	436,92	150.206,89	0,29%
2011	275,02	148.447,83	0,19%
2012	236,87	143.765,39	0,16%
2013	204,59	141.910,53	0,14%
2014	159,35	143.028,60	0,11%
2015	160,47	148.748,58	0,11%

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía y PGE.

Cuadro nº 25.3

Los datos del PIB DE 2014 son considerados por el IEA como Provisionales, mientras que los de 2015 se encuentran en estado de "Avance".

- 25.7 Resulta significativo el descenso que ha venido registrando los FFCI en los últimos ejercicios, incluso en una coyuntura de estancamiento del PIB regional. Si se comparan los datos referidos al ejercicio 2015 con los de 2010 resulta que la dotación de los fondos se ha visto reducida en un porcentaje del 63,27%, mientras que el PIB ha descendido en un 0,97%. En consecuencia, la evolución de este indicador refleja un descenso del 62,91% durante el periodo 2010-2015.

## **25.2. Reprogramación y financiación de proyectos, recaudación de derechos y contabilización de los ingresos**

- 25.8** A partir de la Orden de 27 de mayo de 1997, por la que se dictaban normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, desapareció el Servicio 19 con el que se diferenciaba la gestión contable y presupuestaria del FCI. Hasta ese ejercicio los créditos del Fondo se asignaban a una serie de proyectos definidos con cierto detalle que se iban ejecutando por tramos de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley del FCI. Con posterioridad en los Presupuestos Generales del Estado se recogen proyectos genéricos que más bien son “inversiones o líneas y materias de actuación” susceptibles de ser financiadas con estos fondos.

En la Comunidad Autónoma, en el nuevo proceso de gestión, la delimitación de lo que es FCI se produce de forma posterior a la realización efectiva del gasto, con el fin de permitir una mayor flexibilidad en los cambios de las fuentes de financiación. De esta forma, en el momento en que la IGJA emite las certificaciones para solicitar los recursos a la Administración Central, comprueba el nivel de ejecución de los proyectos inicialmente imputados al FCI. En el caso de que éstos presenten una baja ejecución, se efectúan reprogramaciones en la previsión inicial de los proyectos contenidos en el Anexo de Inversiones de la Comunidad. Así, se sustituyen aquellos que tenían un grado de ejecución bajo, por otros que puedan incardinarse en las líneas de actuación del FCI contenida en los Presupuestos Generales de Estado, y que tengan un grado de ejecución del 100 % de los créditos, ya que en función del nivel de obligaciones reconocidas el Estado envía los recursos.

Estas reprogramaciones no se consideran modificaciones presupuestarias propiamente dichas, al no modificarse ni el Estado de Gastos por Programas del Presupuesto, ni el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, sólo la fuente de financiación de los proyectos. Se consideran una alteración de proyectos meramente cuantitativa.

- 25.9** Para gestionar la selección de los proyectos que serán finalmente financiados con el FCI para incluirlos en la reprogramación existe un módulo integrado en el Sistema GIRO. La aplicación, mediante la introducción de valores para una serie de rangos previamente asignados, procesa los documentos contables, seleccionando aquellos que se encuentren dentro de los rangos dados y cumplan los requisitos para ser financiados por el FCI, incluyéndolos finalmente en la reprogramación.
- 5.10** La reprogramación de proyectos fue aprobada mediante Orden de 27 de noviembre de 2015 de la Consejería de Economía y Conocimiento. La programación de las “líneas de actuación” o inversiones en los Presupuestos Generales del Estado se desglosa en el apéndice 25.4.1. En el apéndice 25.4.2 se identifican todos los proyectos financiados con cargo a los fondos de compensación con indicación de las dotaciones iniciales, las modificaciones y las dotaciones finales de los proyectos.
- 5.11** Como consecuencia de la reprogramación todas las secciones han tenido variaciones en sus asignaciones iniciales. La distribución del número de proyectos a cada uno de los Fondos tras la reprogramación es la que figura en el cuadro 25.4:

## DOTACIÓN DEFINITIVA DE LOS FONDOS POR PROYECTO DE INVERSIÓN

CONSEJERÍA	F. COMPENSACIÓN		F. COMPLEMENTARIO		TOTAL	
	Nº PROYECTO	IMPORTE	Nº PROYECTO	IMPORTE	Nº PROYECTO	IMPORTE
ADMÓN. LOCAL Y REL. INSTITUCIONALES	1	25,17	1	0,09	2	25,26
ECON., INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	10	12,50	7	4,84	17	17,34
IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	5	5,59	3	0,26	8	5,85
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	15	22,19	44	8,08	59	30,27
JUSTICIA E INTERIOR	5	3,01	6	1,02	11	4,03
FOMENTO Y VIVIENDA	10	32,44	9	15,21	19	47,65
AGRICULTURA, PESCA Y DESARR. RURAL.	9	1,28	5	0,43	14	1,71
MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. DEL TERRIT.	16	17,68	2	10,05	18	27,73
TURISMO Y COMERCIO	2	0,50	4	0,13	6	0,63
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>120,36</b>	<b>81</b>	<b>40,11</b>	<b>154</b>	<b>160,47</b>

Fuente: Reprogramación certificada.

Cuadro 25.4

- 25.12** Con fecha 27 de noviembre, una vez efectuada la citada reprogramación, se efectuó una sola solicitud de recursos en la que se incluyeron seis certificaciones, tres para el fondo de compensación, por el importe global del mismo (120,36 m€), y tres para el fondo complementario, también por su totalidad (40,11 m€), haciéndose coincidir los importes de las certificaciones con los tramos y porcentajes establecidos en el art. 8 de la ley 22/2001. No se ha utilizado la vía prevista en el artículo antes citado que permite recabar los créditos en función de los tramos de ejecución sin esperar a la ejecución total de los proyectos (un 25% a la adjudicación del objeto de la inversión; un 50% cuando la ejecución haya alcanzado dicho porcentaje, y un 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto).
- 25.13** Con esta sistemática, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzan el importe total del crédito definitivo asignado a cada una de las secciones, lo que implica que los grados de ejecución y de cumplimiento sean del 100%, como muestra el cuadro 25.5. No obstante el sistema presenta carencias en el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión, ya que la codificación presupuestaria no permite identificar a los proyectos financiados con el FCI al no existir un servicio diferenciado que identifique dichos gastos.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES  
FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2015

CONSEJERÍA	CREDITO INICIAL	REPROG.	CREDITO DEFINITIVO	OBLIG. RECONOC.	PAGOS	GRADO DE EJECUCIÓN %	GRADO DE CUMPLIMIENTO%
ADMÓN. LOCAL Y REL. INSTITUCIONALES	18,50	6,76	25,26	25,26	25,26	100,00%	100,00%
ECON., INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	39,00	-21,66	17,34	17,34	17,34	100,00%	100,00%
IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	20,00	-14,15	5,85	5,85	5,85	100,00%	100,00%
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	18,00	12,27	30,27	30,27	30,27	100,00%	100,00%
JUSTICIA E INTERIOR	20,00	-15,97	4,03	4,03	4,03	100,00%	100,00%
FOMENTO Y VIVIENDA	20,00	27,65	47,65	47,65	47,65	100,00%	100,00%
AGRICULTURA, PESCA Y DESARR. RURAL.	7,99	-6,28	1,71	1,71	1,71	100,00%	100,00%
MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. DEL TERRIT.	14,98	12,75	27,73	27,73	27,73	100,00%	100,00%
TURISMO Y COMERCIO	2,00	-1,37	0,63	0,63	0,63	100,00%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>160,47</b>	<b>0</b>	<b>160,47</b>	<b>160,47</b>	<b>160,47</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 25.5

- 25.14** En el ejercicio 2015 la Comunidad autónoma de Andalucía ha recaudado en concepto de fondos de compensación 160,47 m€, es decir la totalidad de la asignación correspondiente a dicha anualidad. Dicho importe representa el 22,52% de la recaudación neta de las transferencias de capital recibidas por la Junta de Andalucía en la anualidad objeto de fiscalización. La recaudación de esta cuantía se registra en el presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía con fecha 17 de diciembre de 2015.

### **25.3. Libramientos pendientes de justificar**

- 5.15 Al inicio de la anualidad de 2015 los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, derivados de pagos materializados con financiación del FCI, ascendían a 275,62 m€. Durante 2015 dichos libramientos no han disminuido. Dada la antigüedad de los saldos pendientes se insta a los órganos competentes a que procedan a su justificación a fin de que estos importes queden totalmente justificados. La evolución producida en la justificación de los libramientos y el detalle de los mismos pendientes de justificación se contiene en el apéndice 25.4.2.

### **25.4. Apéndices**

Apéndice 25.4.1. Programación de las “inversiones o líneas de actuación” en los Presupuestos Generales del Estado.

Apéndice 25.4.2. Identificación de los proyectos financiados con cargo a los Fondos de compensación.

Apéndice 25.4.3. Desglose de los libramientos pendientes de justificar derivados de pagos materializados con financiación del FCI.

Apéndice 25.4.1. Programación de las “inversiones o líneas de actuación” en los Presupuestos Generales del Estado.

A.25.1 La programación de las inversiones en los Presupuestos Generales del Estado es la que se detalla a continuación en los cuadros 25.6 y 25.7:

**INVERSIONES QUE COMPONEN EL FONDO DE COMPENSACIÓN**

CONSEJERÍA	MATERIA	LÍNEA DE ACTUACIÓN	M€		
			DOT. INICIAL(1)	DOT. FINAL (2)	VARIACIÓN %
ADMÓN. LOCAL Y REL. INSTITUCIONALES	Desarrollo Local	Apoyo al desarr. de infraestr. urbana y prot. civil	13,88	25,17	81,34%
	Educación	Apoyo a las Universidades	6,75	11,56	71,26%
ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	Ayuda a las empresas	Fomento Autónomos y Economía Social	7,50	0,03	-99,60%
	Otras materias	Infraestructuras empleabilidad	15,00	0,91	-93,93%
	Sanidad	Infraestructuras de salud	13,88	5,43	-60,88%
IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	Otras Materias	Infraestructuras que facilitan la accesibilidad universal	1,12	0,16	-85,71%
	Educación	Infraestructura y servicios educativos	7,50	17,62	134,93%
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	Valorización de rec. cult. de int. turist	Infraestructuras culturales	6,00	4,57	-23,83%
JUSTICIA E INTERIOR	Otras materias	Infraestructuras judiciales	15,00	3,01	-79,93%
FOMENTO Y VIVIENDA	Autopistas, autovías y carreteras	Construcción y conservación de carreteras	7,50	25,10	234,67%
	Vivienda	Construcción y conservación	7,50	7,34	-2,13%
AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	Agricultura, ganadería y pesca	Modernización agraria y pesquera y desarr. rural	6,00	1,28	-78,67%
MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Protección y mejora del medio ambiente	Infraestructura de calidad ambiental y de espacios nat.	7,48	13,98	86,90%
	Agua	Infraestructuras hidráulicas	3,75	3,70	-1,33%
TURISMO Y COMERCIO	Ayuda a inversiones turísticas.	Infraestructuras y servicios turísticos	1,50	0,50	-66,67%
<b>TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN</b>			<b>120,36</b>	<b>120,36</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Mº Hacienda y Administraciones Públicas.

Cuadro nº 25.6

(1): Según la relación de inversiones que integran los Fondos incluida en los PGE.

(2): Según los datos certificados en la reprogramación.

**INVERSIONES QUE COMPONEN EL FONDO COMPLEMENTARIO**

CONSEJERÍA	MATERIA	LÍNEA DE ACTUACIÓN	M€		
			Dot. Inicial (1)	Dot. Final (2)	Variación %
ADMÓN. LOCAL Y REL. INSTITUCIONALES	Desarrollo Local	Apoyo al desarr. de infraestr. urbana y prot. civil	4,62	0,10	-97,84%
	Educación	Apoyo a las Universidades	2,25	4,52	100,89%
ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	Ayuda a las empresas	Fomento Autónomos y Economía Social	2,50	0,01	-99,60%
	Otras materias	Infraestructuras empleabilidad	5,00	0,30	-94,00%
	Sanidad	Infraestructuras de salud	4,62	0,21	-95,45%
IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	Otras Materias	Infraestructuras que facilitan la accesibilidad universal	0,38	0,05	-86,84%
	Educación	Infraestructura y servicios educativos	2,50	6,56	162,40%
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	Valorización de rec. cult. de int. turist	Infraestructuras culturales	2,00	1,52	-24,00%
JUSTICIA E INTERIOR	Otras materias	Infraestructuras judiciales	5,00	1,02	-79,60%
FOMENTO Y VIVIENDA	Autopistas, autovías y carreteras	Construcción y conservación de carreteras	2,50	12,78	411,20%
	Vivienda	Construcción y conservación	2,50	2,43	-2,80%
AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	Agricultura, ganadería y pesca	Modernización agraria y pesquera y desarr. rural	1,99	0,43	-78,39%
MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Protección y mejora del medio ambiente	Infraestructura de calidad ambiental y de espacios nat.	2,50	6,90	176,00%
	Agua	Infraestructuras hidráulicas	1,25	3,15	152,00%
TURISMO Y COMERCIO	Ayuda a inversiones turísticas.	Infraestructuras y servicios turísticos	0,50	0,13	-74,00%
<b>TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN</b>			<b>40,11</b>	<b>40,11</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Mº Hacienda y Administraciones Públicas.

Cuadro nº 25.7

(1): Según la relación de inversiones que integran los Fondos incluida en los PGE.

(2): Según los datos certificados en la reprogramación.

Apéndice 25.4.2. Identificación de los proyectos financiados con cargo a los fondos de compensación interterritorial.

FONDO DE COMPENSACIÓN  
DETALLE POR CONSEJERÍAS Y PROYECTOS

m€

Consejería		IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO			DATOS FCI		
cod proy denominación		crédito inicial	modificaciones	crédito definitivo	dot. inic. fci	modif.	importe
Nº	Literal del proyecto						
<b>Consejería de Fomento y Vivienda</b>							
1999000345	EXPROPIACIÓN EN OBRAS CARRETERAS	0,00	0,00	0,00	-	-	17,40
2003000149	ACONDICIONAMIENTO RED VIARIA	3.299,20	9.599,67	12.898,87	-	-	7,78
2005001454	CONV. Y MMTO. ACT. GEST. DIRECTA	8.200,00	-2.427,42	5.772,58	-	-	1.880,20
2013000220	MANT. MEJORA Y CONSERV. CARRETERAS	10.402,72	4.862,50	15.265,21	-	-	23.196,16
<b>4</b>	<b>Construcción y conservación de carreteras</b>	<b>21.901,92</b>	<b>12.034,75</b>	<b>33.936,66</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>25.101,54</b>
2003000145	REPARACIÓN PATRIMONIO RESID. GRANADA	0,00	90,00	90,00	-	-	87,45
2008000055	AYUDA VVDA. PROTEGIDA CC.LL.	501,73	1.418,23	1.919,96	-	-	9,03
2011001380	ACTUACIONES INTEGRADAS CC.LL.	206,50	0,00	206,50	206,50	-77,85	128,65
2013000231	REHABILITACIÓN AUTON. E INFRAVIVIENDA	1.000,00	0,00	1.000,00	-	-	162,74
2013000232	REHABILITACIÓN E INFRAVIVIENDA	6.927,62	6.444,20	13.371,82	6.927,62	-3.722,62	3.205,00
2014000252	AVRA. PAGOS AMORTIZACIÓN	7.500,00	0,00	7.500,00	-	-	3.750,00
<b>6</b>	<b>Construcción y conservación</b>	<b>16.135,85</b>	<b>7.952,43</b>	<b>24.088,28</b>	<b>7.134,12</b>	<b>-3.800,47</b>	<b>7.342,87</b>
<b>10</b>	<b>TOTAL FOMENTO Y VIVIENDA</b>	<b>38.037,77</b>	<b>19.987,18</b>	<b>58.024,94</b>	<b>7.134,12</b>	<b>-3.800,47</b>	<b>32.444,41</b>
<b>Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural</b>							
1997000241	TECNOLOGÍAS INFROM. APLICADAS	790,00	-703,21	86,79	-	-	137,84
1997000511	APOYO TÉCNICO G. AYUDAS CEE/SP	530,00	2,78	532,78	530,00	-377,72	152,28
2002001423	CONS. Y REPAR. MAQUIN. INST. Y UT./SP	0,00	3,75	3,75	-	-	2,87
2003000327	EQUIPAMIENTOS CORPORATIVOS	800,00	375,45	1.175,45	800,00	-216,36	583,64
2003000343	AYUDA P. MEJORA FRUTOS SECOS/SP	0,00	0,00	0,00	-	-	43,42
2006002135	MEJ. INDUSTRIALIZ. COMERCIAL./VP	0,00	0,00	0,00	-	-	250,82
2015000285	ADQUIS. MAQUINARIA, INST. Y UTILL./SP	0,00	3,70	3,70	-	-	0,36
2015000365	INFRAESTRUCTURA REDES PROVINC.	0,00	-5,71	-5,71	-	-	17,84
2015000438	INFRAESTRUCTURA CAMINOS RURALES/SP	0,00	88,56	88,56	-	-	88,56
<b>9</b>	<b>Modernización agraria, pesquera y desarrollo rural</b>	<b>2.120,00</b>	<b>-234,68</b>	<b>1.885,32</b>	<b>1.330,00</b>	<b>-594,08</b>	<b>1.277,63</b>
<b>9</b>	<b>TOTAL AGRICULTURA Y PESCA</b>	<b>2.120,00</b>	<b>-234,68</b>	<b>1.885,32</b>	<b>1.330,00</b>	<b>-594,08</b>	<b>1.277,63</b>
<b>Consejería de Igualdad, salud y políticas sociales</b>							
2012000879	CONSTRUCC. Y EQUIPAM. CC.SS.	3.565,07	2.764,44	6.329,51	3.565,07	1.866,25	5.431,32
<b>1</b>	<b>Infraestructuras de salud</b>	<b>3.565,07</b>	<b>2.764,44</b>	<b>6.329,51</b>	<b>3.565,07</b>	<b>1.866,25</b>	<b>5.431,32</b>
2006000284	CONSTR. DE CENTROS DE DIA	0,00	0,00	0,00	-	-	21,61
2006001869	CONTR. DE CENTROS DE MAYORES	300,00	-176,52	123,48	-	-	30,71
2014000370	MANT. Y EQUIP. DE CENTR. Y RES. MAYORES	0,00	59,48	59,48	-	-	13,21
2015000341	OBRAS Y EQUIP. RESID. MAYORES	0,00	115,36	115,36	-	-	93,28
<b>4</b>	<b>Infraestructuras que facilitan la accesibilidad universal</b>	<b>300,00</b>	<b>-1,68</b>	<b>298,32</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>158,81</b>
<b>5</b>	<b>TOTAL IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>3.865,07</b>	<b>2.762,76</b>	<b>6.627,83</b>	<b>3.565,07</b>	<b>1.866,25</b>	<b>5.590,13</b>
<b>Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo</b>							
2012000728	FIN. OPERAT. INVEST. VINC. RES.	338.095,68	0,00	338.095,68	-	-	11.561,68
<b>1</b>	<b>Apoyo a las Universidades</b>	<b>338.095,68</b>	<b>0,00</b>	<b>338.095,68</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>11.561,68</b>
1993009688	PROY. TECN. PROM. COOPERATIVA	30,00	15,93	45,93	-	-	33,80
<b>1</b>	<b>Fomento autónomos y economía social</b>	<b>30,00</b>	<b>15,93</b>	<b>45,93</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>33,80</b>
1999001197	DESARROLLO PROG. EMPLEO	2.466,30	-1.116,84	1.349,46	2.466,30	-2.273,08	193,22
2003000521	ACT. EN INTERM Y ORIENT.	3.585,40	-917,10	2.668,30	-	-	366,90
2008000742	APLIC. INFORMATICAS SAE	42,00	0,00	42,00	-	-	57,62
2012000726	ACC. EMPLEAB. Y CALIDAD EMPLEO	0,00	0,00	0,00	-	-	44,87
2012001287	SV. APOYO ACT. SIST. PROSP. MER SAE	450,00	0,00	450,00	-	-	171,95
2013000419	UNIVERSIDADES ANDALUZA EST. MERC. TRAB.	52,10	0,00	52,10	-	-	52,09
2013000451	ADQ. ELEM. TRANSPORTE SAE	0,00	34,82	34,82	-	-	13,05
2015000391	REPOSICIÓN OBRAS CENTROS SAE	0,00	50,00	50,00	-	-	7,29
<b>8</b>	<b>Infraestructuras empleabilidad</b>	<b>6.595,80</b>	<b>-1.949,12</b>	<b>4.646,68</b>	<b>2.466,30</b>	<b>-2.273,08</b>	<b>906,99</b>
<b>10</b>	<b>Total ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</b>	<b>344.721,48</b>	<b>-1.933,19</b>	<b>342.788,29</b>	<b>2.466,30</b>	<b>-2.273,08</b>	<b>12.502,47</b>
<b>Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales</b>							
1999001660	PRESTAMOS A EPSA	18.500,00	10.924,63	29.424,63	18.500,00	6.665,36	25.165,36
<b>1</b>	<b>Apoyo al desarrollo de infraestructuras urbanas</b>	<b>18.500,00</b>	<b>10.924,63</b>	<b>29.424,63</b>	<b>18.500,00</b>	<b>6.665,36</b>	<b>25.165,36</b>
<b>1</b>	<b>TOTAL CONS. DE ADMÓN. LOCAL Y RELAC. INSTITUCIONALES</b>	<b>18.500,00</b>	<b>10.924,63</b>	<b>29.424,63</b>	<b>18.500,00</b>	<b>6.665,36</b>	<b>25.165,36</b>



<b>Consejería de Educación, Cultura y Deporte</b>						
199900677	MOB. Y EQUIP. INFORMATIC. SS.CC.	168,14	97,65	265,79	-	143,58
2004000301	IMPULSO DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	192,60	0,00	192,60	-	48,15
2005001102	IMPULSO DESARROLLO TECNOLÓGICO	0,00	1.449,56	1.449,56	-	713,01
2008001085	CONST. AMP. REF. Y EQ. (MÁLAGA)	0,00	549,41	549,41	-	21,15
2009002538	MANT. REP. Y REPOS. SS.CC.	53,24	-31,49	21,75	-	21,75
2010000030	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	372,82	-336,12	36,70	-	4,79
2010000036	CONST. AMPLIACIÓN. EQUIP. ISE	23.137,73	0,00	23.137,73	-	7.712,58
2010000046	INVERS. DE REP. EN INN.	5.007,70	-4.713,48	294,23	-	72,33
2012000690	REF. CONS. REP. Y EQUIPAMIENTO	23.506,60	0,00	23.506,60	-	7.835,53
2014000188	ENCOMIENDA GESTIÓN CGA	0,00	0,00	0,00	-	1.044,53
2015000352	CONSTRUCCIÓN Y AMP. CENTROS EDUCATIVOS	0,00	15,19	15,19	-	4,40
<b>11</b>	<b>Infraestructuras y servicios educativos</b>	<b>52.438,83</b>	<b>-2.969,28</b>	<b>49.469,56</b>	<b>0,00</b>	<b>17.621,80</b>
2005001500	ADQ. DE LOTES BOBLOGRÁFICOS	0,00	10,40	10,40	-	6,97
2009002545	MUSEO ÍBERO	4.437,09	1.348,37	5.785,46	292,60	4.081,82
2013000302	PLATAF. INFORM. SIST. AND. BIBL.	297,89	-14,22	283,67	-	45,78
2015000375	PLAN REHABILIT. TEATROS	0,00	447,65	447,65	-	144,67
<b>4</b>	<b>Infraestructuras culturales</b>	<b>4.734,98</b>	<b>1.792,20</b>	<b>6.527,18</b>	<b>292,60</b>	<b>4.081,82</b>
<b>15</b>	<b>TOTAL CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</b>	<b>57.173,81</b>	<b>-1.177,08</b>	<b>55.996,74</b>	<b>292,60</b>	<b>22.193,64</b>
<b>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</b>						
1993002188	ORDENACIÓN CINEGÉTICA Y PISCICVP	250,00	638,65	888,65	-	772,89
1993008487	PREV. LUCHA COTR INCENDIOS FORESTALES VV.PP	13.107,21	2.862,78	15.969,99	-	10.466,89
1993008669	ESTUDIOS Y PROYECTOS	30,00	11,54	41,54	-	11,54
1995000850	CONTROL, VIGILANCIA CONTAMINAHID	1.000,00	-801,67	198,34	-	17,04
2003000525	GESTIÓN RENPA VARAIAS PROVINCIAS	1.640,00	69,61	1.709,61	-	364,56
2008001102	AYUD. GEST. FOREST. SOST. A EMPRESAS. PR.	300,00	0,00	300,00	-	103,19
2014000167	CONSERVACIÓN LINCE IBÉRICO	61,00	2.668,74	2.729,74	-	988,56
2015000129	PLANES DE DESARROLLO SOSTENIBLE	225,00	0,00	225,00	-	43,32
2015000137	PREV. LUCHA COTR INCENDIOS FORESTALES VV.PP	9.981,79	0,00	9.981,79	9.981,79	-8.768,74
<b>9</b>	<b>Infraestr. de calidad ambiental y de espacios naturales</b>	<b>26.595,00</b>	<b>5.449,65</b>	<b>32.044,66</b>	<b>9.981,79</b>	<b>-8.768,74</b>
2008001980	ANALISIS- CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA	0,00	0,00	0,00	-	51,74
2008002002	MANTENIM. ZONAS REGABLES Y ABAST.	6.000,00	6.067,29	12.067,29	-	3.406,80
2008002029	DEFENS. AVENIDAS PROTECC. RIBERA	0,00	0,00	0,00	-	81,44
2008002032	ACTUACIONES I+D+I	0,00	0,00	0,00	-	30,25
2008002040	ESTUDIO E INFORMES PL. Y GESTIÓN	0,00	0,00	0,00	-	103,20
2008002052	C.I.A. ABASTECIMIENTO	1.200,00	439,11	1.639,11	-	18,15
2015000136	MANTENIM. ZONAS REGABLES Y ABAST.	5.000,00	-6.665,58	-1.665,58	5.000,00	-4.997,09
<b>7</b>	<b>Infraestructuras hidráulicas</b>	<b>12.200,00</b>	<b>-159,18</b>	<b>12.040,82</b>	<b>5.000,00</b>	<b>-4.997,09</b>
<b>16</b>	<b>TOTAL CONS. DE MEDIO AMBIENTE Y ORD. DEL TERRITORIO</b>	<b>38.795,00</b>	<b>5.290,47</b>	<b>44.085,48</b>	<b>14.981,79</b>	<b>-13.765,83</b>
<b>Consejería de Turismo y Comercio</b>						
2012000307	PLANES ETS. ASOCIACIONES	4.300,51	-331,30	3.969,21	-	220,23
2014000030	ACTUACIONES TURIST. ADM. LOCAL.	1.000,00	108,00	1.108,00	-	278,67
<b>2</b>	<b>Infraestructuras y servicios turísticos</b>	<b>5.300,51</b>	<b>-223,30</b>	<b>5.077,21</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2</b>	<b>TOTAL CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO</b>	<b>5.300,51</b>	<b>-223,30</b>	<b>5.077,21</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Consejería de Justicia</b>						
1997000677	EQUIP. INFORMAT. ORG. JUDICIALES	2.629,09	0,00	2.629,09	2.629,09	7,19
1997000680	OBRAS ACONDIC. EDIF. JUDICIALES	0,00	31,83	31,83	-	24,95
2002001057	NUEVA SEDE EDIFICIO JUD. TORROX	0,00	0,00	0,00	-	10,97
2003001451	REHAB. Y ACOND. SEDES JUDICIALES	232,36	269,69	502,04	232,36	67,74
2005000358	SEDE JUDICIAL TORREMOLINOS	0,00	0,00	0,00	-	36,45
<b>5</b>	<b>Infraestructuras judiciales</b>	<b>2.861,45</b>	<b>301,52</b>	<b>3.162,96</b>	<b>2.861,45</b>	<b>74,93</b>
<b>5</b>	<b>TOTAL CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR</b>	<b>2.861,45</b>	<b>301,52</b>	<b>3.162,96</b>	<b>2.861,45</b>	<b>74,93</b>
<b>73</b>	<b>TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN</b>	<b>511.375,09</b>	<b>35.698,31</b>	<b>547.073,40</b>	<b>51.131,33</b>	<b>-7.745,10</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la IGJA.

Cuadro nº 25.8

**FONDO COMPLEMENTARIO  
DETALLE POR CONSEJERÍAS Y PROYECTOS**

m€

Consejería		IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO			DATOS FCI		
cod proy	denominación	crédito inicial	modificaciones	crédito definitivo	dot. inic. fci	modif.	importe
Nº	Literal del proyecto						
<b>Consejería de Fomento y Vivienda</b>							
	2015000328 ACONDICIONAMIENTO RED VIARIA	0,00	26.067,28	26.067,28	-	-	12.776,94
<b>1</b>	<b>Construcción y conservación de carreteras</b>	<b>0,00</b>	<b>26.067,28</b>	<b>26.067,28</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.776,94</b>
	2003000139 A CC.LL. REHABILIT. ARQUITECT.	900,00	-294,98	605,02	-	-	278,98
	2003000140 GESTIÓN-ADMON PATRIMONIO RESID.	1.000,00	-752,59	247,41	1.000,00	-997,85	2,15
	2003000146 REPARACIÓN PATRIMONIO RESID. HUELVA	0,00	593,09	593,09	-	-	41,91
	2003000169 SUBV. PROMOTORES PÚBLICOS VIV.	0,00	186,05	186,05	-	-	8,01
	2006001791 RH. ESPACIOS PUBL. EDIF. INT. ARQU.	450,00	1.244,68	1.694,68	-	-	1.192,79
	2008000053 AYUDAS AUTONÓMICAS ADQUIRENTES	0,00	21,21	21,21	-	-	7,50
	2008000054 AYUDAS PROMOTORES PÚBLICOS	2.075,72	5.021,49	7.097,21	2.075,72	-1.873,09	202,63
	2008000056 AYUDA VVDA. PROT. PROM. PRIV.	339,68	981,00	1.320,69	-	-	696,50
<b>8</b>	<b>Construcción y conservación</b>	<b>4.765,40</b>	<b>6.999,95</b>	<b>11.765,36</b>	<b>3.075,72</b>	<b>-2.870,94</b>	<b>2.430,47</b>
<b>9</b>	<b>TOTAL FOMENTO Y VIVIENDA</b>	<b>4.765,40</b>	<b>33.067,23</b>	<b>37.832,64</b>	<b>3.075,72</b>	<b>-2.870,94</b>	<b>15.207,41</b>
<b>Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural</b>							
	2007000669 APIS/SP	0,00	443,44	443,44	-	-	270,82
	2009003015 FOMENTO ACTIV.AGROALIMENT. S/P	115,00	0,00	115,00	115,00	-48,93	66,07
	2015000067 APOYO INFORMATICO GESTION AYUDAS	1.270,00	-203,62	1.066,38	1.270,00	-1.254,89	15,11
	2015000073 REFORMA Y CONSERVACION EDIFICIO	64,76	-53,80	10,96	64,76	-54,05	10,70
	2014000426 PAGO INTERESES AYUDA AGRICOLA	0,00	118,64	118,64	-	-	71,65
<b>5</b>	<b>Modernización agraria, pesquera y desarrollo rural</b>	<b>1.449,76</b>	<b>304,66</b>	<b>1.754,42</b>	<b>1.449,76</b>	<b>-1.357,87</b>	<b>434,35</b>
<b>5</b>	<b>TOTAL AGRICULTURA Y PESCA</b>	<b>1.449,76</b>	<b>304,66</b>	<b>1.754,42</b>	<b>1.449,76</b>	<b>-1.357,87</b>	<b>434,35</b>
<b>Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales</b>							
	2009000199 HIST. SALUD DIG. Y SIST. INF.	0,00	0,00	0,00	-	-	206,41
<b>1</b>	<b>Infraestructuras de salud</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>206,41</b>
	2007003000 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS SSCS Y DDTT	282,19	-66,04	216,15	-	-	52,29
	2011001393 OBRAS EN RESID. PERSONAS MAYORES	200,00	-94,95	105,05	-	-	1,91
<b>2</b>	<b>Infraestructuras que facilitan la accesibilidad universal</b>	<b>482,19</b>	<b>-160,99</b>	<b>321,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>54,20</b>
<b>3</b>	<b>TOTAL IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>482,19</b>	<b>-160,99</b>	<b>321,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>260,61</b>
<b>Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo</b>							
	1997000419 INV. P.A.U.	23.000,00	0,00	23.000,00	-	-	4.523,05
<b>1</b>	<b>Apoyo a las Universidades</b>	<b>23.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4.523,05</b>
	2015000026 PROJ. TECN. PARA PROMOVER TRABAJO AUTÓNOMO	30,00	0,00	30,00	-	-	13,31
<b>1</b>	<b>Fomento autónomos y economía social</b>	<b>30,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>13,31</b>
	2004000222 AYUDAS CREACIÓN EMPLEO	30,00	0,00	30,00	-	-	56,50
	2006001514 ACT. INTERMEDIACIÓN/INSERCIÓN	1.353,50	0,00	1.353,50	-	-	212,67
	2008000740 ADQUIS. EQUIPOS INFORM. SAE	32,00	0,00	32,00	-	-	8,80
	2012000722 ACC. RECICL. PROFES. MEJ. COMPET.	64,00	-13,08	50,93	-	-	1,83
	2014000439 EMPLEO@30+ICS	3.500,00	0,00	3.500,00	3.500,00	-3.478,03	21,97
<b>5</b>	<b>Infraestructuras empleabilidad</b>	<b>4.979,50</b>	<b>-13,08</b>	<b>4.966,43</b>	<b>3.500,00</b>	<b>-3.478,03</b>	<b>301,77</b>
<b>7</b>	<b>Total ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</b>	<b>28.009,50</b>	<b>-13,08</b>	<b>27.996,43</b>	<b>3.500,00</b>	<b>-3.478,03</b>	<b>4.838,13</b>
<b>Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales</b>							
	2004000057 PLAN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	170,00	0,00	170,00	-	-	96,04
<b>1</b>	<b>Apoyo al desarrollo de infraestructuras urbanas</b>	<b>170,00</b>	<b>0,00</b>	<b>170,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>96,04</b>
<b>1</b>	<b>TOTAL CONS. DE ADMÓN. LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES</b>	<b>170,00</b>	<b>0,00</b>	<b>170,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>96,04</b>
<b>Consejería de Educación, Cultura y Deporte</b>							
	2002001050 E. INFORMAT. APL. GEST. Y P. RED. TEL.	7.506,81	-710,77	6.796,04	-	-	3.225,60
	2010000032 CONST. AMPLIACIÓN. EQUIP. CC.	10.000,00	0,00	10.000,00	-	-	3.333,33
<b>2</b>	<b>Infraestructuras y servicios educativos</b>	<b>17.506,81</b>	<b>-710,77</b>	<b>16.796,04</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.558,93</b>
	1997001051 PROGR. INVT. Y ACT.ARQUEOLOG.	155,00	-36,57	118,43	155,00	-151,33	3,67
	2005000179 ACTIV. CONJUNTOS ARQUEOLOGICOS	65,00	-4,98	60,02	-	-	29,29
	2005000280 ACTIV. ASIST. BP PROVINCIALES	186,00	-29,26	156,74	-	-	132,02
	2005000685 MOSAICO	191,18	-176,06	15,13	-	-	15,13
	2005000693 PDM: DIF. INTERNET MUSEOS Y CONJ.	15,00	-4,29	10,71	-	-	0,29
	2005000706 APOYO INDUSTRIA AUDIOVISUAL	150,00	0,00	150,00	-	-	47,55
	2006001949 P. ANDALUCIA BARROCA. VAR. PROV.	173,83	-162,87	10,96	173,83	-162,87	10,96
	2006001983 EST. PROJ. Y OBRAS. CONS. P. H. VVPP	234,74	105,93	340,67	234,74	-109,94	124,80
	2007000048 MODERNIZACIÓN INST. Y ARCHIVOS	61,13	13,60	74,73	-	-	3,50
	2007000049 EQUIPAMIENTO ARCHIVOS DG LIBRO	25,00	11,00	36,00	-	-	21,17
	2007000065 BIBLIOTECA VIRTUAL DE ANDALUCIA	90,00	-57,06	32,94	-	-	32,94
	2007003460 ACTIVIDADES DE ARCHIVO GENERAL	0,00	1,50	1,50	-	-	1,30
	2008000560 INTERVENCIONES ARCHIVOS	150,00	2,77	152,77	-	-	67,68

2008000564	INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	0,00	122,25	122,25	-	-	119,30
2012000035	ESTUDIOS TECNICOS PATRIM MUNDI.	39,00	-12,67	26,33	-	-	26,33
2012000737	EQUIPAMIENTOS/INFRAESTR. BPP	75,00	-20,61	54,39	-	-	36,23
2012000738	ADQ. LIBROS BIBL. ARCH. HIST.	9,00	11,50	20,50	-	-	21,96
2012000750	INTERVENCIONES BPP	283,52	-1,77	281,75	-	-	58,91
2012000843	MEJORA Y GEST. CALIDAD MUSEIST.	235,00	-184,26	50,74	-	-	14,19
2012000845	OBRAS DE CONSERVACIÓN	0,00	33,79	33,79	-	-	23,89
2013000003	ACTIV. CENTRO DOCUM. MUSICAL	56,00	10,26	66,26	-	-	33,66
2013000005	ACTIVIDADES FILMOTECA ANDALUCÍA	25,00	-8,45	16,55	-	-	9,94
2013000314	DOTACIÓN BIBLIOGRÁFICA BBPPPP	0,00	6,00	6,00	-	-	18,33
2013000315	REPOSICION EQUIPOS AAHPPP	0,00	0,00	0,00	-	-	1,62
2013000359	BIENES MUEBLES INSTIT. ECLESIAST.	44,30	-29,55	14,75	-	-	14,75
2013000404	ACTIV. T EXPOS. MUESOS Y CONJUNTOS	0,00	207,32	207,32	-	-	66,18
2014000213	ACTIV. DINAM. BIBLIOT. Y ARCHIV.	135,00	-61,22	73,78	-	-	20,40
2014000214	BANCO CONTENIDOS ANDALUCES ARCHI.	50,00	5,09	55,09	-	-	8,00
2014000219	EST. Y PROY. CONSERV. OTROS EPPP	10,00	18,42	28,42	10,00	6,76	16,76
2014000220	OBRAS CONSERV. PATR. HIST. OTROS EPPP	285,50	-16,39	269,11	285,50	-121,34	164,16
2014000392	RESTAURACIÓN PATRIMONIO FÍLMIC.	10,00	0,00	10,00	10,00	0,00	10,00
2015000047	OBRAS REPARAC/REHAB. MUSEOS	311,00	36,79	347,79	-	-	103,34
2015000048	RESTAURACIÓN BIENES MUEBLES MUSEOS	300,00	-56,71	243,29	-	-	23,92
2015000173	INVERSIONES INSTITUCIONES CULTURALES	164,19	-99,82	64,37	-	-	30,32
2014000413	MICROFILM. Y DUGITALIZ. A.G.A.	0,00	8,20	8,20	-	-	19,09
2015000331	ACTIV. FUNCIONAM. BIBLIOTECAS	0,00	63,50	63,50	-	-	31,45
2015000332	ACTIV. ASIST. BP PROVINCIALES	0,00	20,67	20,67	-	-	7,48
2015000362	CONSERV. Y REST. ARQ. RELIGIOSA	0,00	228,34	228,34	-	-	115,73
2015000336	INTERVENCIONES B.P.P.	0,00	39,00	39,00	-	-	15,67
2015000368	MEJORAS Y EQUIPAMIENTOS INST. CULT.	0,00	28,09	28,09	-	-	7,20
2015000378	MEJORAS Y EQUIPAMIENTOS CENTR. CULT.	0,00	16,63	16,63	-	-	10,31
2015000405	EQUIPAMIENTO MUSEOS	0,00	459,21	459,21	-	-	2,36
42	<b>Infraestructuras culturales</b>	<b>3.529,39</b>	<b>487,32</b>	<b>4.016,72</b>	<b>869,07</b>	<b>-538,72</b>	<b>1.521,78</b>
44	<b>TOTAL CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</b>	<b>21.036,20</b>	<b>-223,45</b>	<b>20.812,76</b>	<b>869,07</b>	<b>-538,72</b>	<b>8.080,71</b>
<b>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</b>							
2015000137	PREV. LUCHA C/INCEND. FOREST. VVPP	9.981,79	0,00	9.981,79	9.981,79	-3.081,94	6.899,85
1	<b>Infraestr. de calidad ambiental y de espacios naturales</b>	<b>9.981,79</b>	<b>0,00</b>	<b>9.981,79</b>	<b>9.981,79</b>	<b>-3.081,94</b>	<b>6.899,85</b>
2015001976	ESTUDIOS	3.916,04	2.604,33	6.520,37	-	-	3.147,76
1	<b>Infraestructuras hidráulicas</b>	<b>3.916,04</b>	<b>2.604,33</b>	<b>6.520,37</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.147,76</b>
2	<b>TOTAL CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>	<b>13.897,83</b>	<b>2.604,33</b>	<b>16.502,16</b>	<b>9.981,79</b>	<b>-3.081,94</b>	<b>10.047,61</b>
<b>Consejería de Turismo y Comercio</b>							
1993000318	PLANIFICACIÓN TURÍSTICA	524,00	0,00	524,00	-	-	1,43
2006000285	MEJORA SECTOR TURÍSTICO	281,67	-185,77	95,90	-	-	10,79
2006001403	DIVERSIF. DE LA OFERTA	0,00	0,00	0,00	-	-	113,52
2010000384	PLAN ITV VILLAS TERMALES DE ANDALUCIA	0,00	0,00	0,00	-	-	0,23
4	<b>Infraestructuras y servicios turísticos</b>	<b>805,67</b>	<b>-185,77</b>	<b>619,90</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>125,97</b>
4	<b>TOTAL CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO</b>	<b>805,67</b>	<b>-185,77</b>	<b>619,90</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>125,97</b>
<b>Consejería de Justicia</b>							
2005000748	CONSTR. CIUDAD JUSTICIA CORDOBA	0,00	0,00	0,00	-	-	70,71
2006000139	OBRAS DE REF. Y ADAPT. SEDE JUDIC.	0,00	0,00	0,00	-	-	10,68
2013000100	PLAN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	566,00	0,00	566,00	566,00	336,03	902,03
2015000076	ADQUISICIÓN MOBILIARIO SEDES JUDICIALES	77,70	231,51	309,22	77,70	-74,80	2,90
2015000078	ADQUISICIÓN MOBILIARIO SEDES JUDICIALES	1,42	40,51	41,93	1,42	32,03	33,45
2015000273	EQUIP. INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	0,00	4,34	4,34	-	-	4,34
6	<b>Infraestructuras judiciales</b>	<b>645,12</b>	<b>276,36</b>	<b>921,49</b>	<b>645,12</b>	<b>293,26</b>	<b>1.024,11</b>
6	<b>TOTAL CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR</b>	<b>645,12</b>	<b>276,36</b>	<b>921,49</b>	<b>645,12</b>	<b>293,26</b>	<b>1.024,11</b>
81	<b>TOTAL FONDO DE COMPLEMENTARIO</b>	<b>71.261,67</b>	<b>35.669,29</b>	<b>106.931,00</b>	<b>19.521,46</b>	<b>-11.034,24</b>	<b>40.114,94</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la IGJA.

Cuadro nº 25.9

Apéndice 25.4.3. Desglose de los libramientos pendientes de justificar derivados de pagos materializados con financiación del FCI.

- 25.2 La evolución producida en la justificación de los libramientos durante el ejercicio 2015 y el detalle de los libramientos que aún quedan pendientes de justificación a la finalización del ejercicio de fiscalización queda reflejada en los cuadros 25.8 y 25.9:

**ESTADO DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR  
FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2015**

Ejercicios	m€		
	Pendiente a 31 dic. 2014	Justificado 2015	Pendiente a 31 dic. 2015
1989	4,44	0,00	4,44
1996	0,60	0,00	0,60
1998	270,58	0,00	270,58
<b>TOTAL</b>	<b>275,62</b>	<b>0,00</b>	<b>275,62</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

Cuadro nº 25.8

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Sección	m€					%
	1989	1996	1997	1998	TOTAL	
Educación, Cultura y Deporte	-	-	-	150,25	150,25	54,51%
Fomento y Vivienda	4,44	-	-	53,98	58,42	21,20%
Medio Amb. y Orden. del Territorio	-	0,60	0,00	66,35	66,95	24,29%
<b>TOTAL</b>	<b>4,44</b>	<b>0,60</b>	<b>0,00</b>	<b>270,58</b>	<b>275,62</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

Cuadro nº 25.9

- 25.3 La relación de acreedores con los importes pendientes de justificar se detalla en el cuadro nº 25.10:

**RELACIÓN DE ACREEDORES CON LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR  
FONDOS DE COMPENSACIÓN**

Ejercicio	DENOMINACIÓN ACREEDOR	Pendiente a 31 dic. 2015 (euros)
1989	Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba)	4.440,42
1996	Universidad de Cádiz	603,58
1998	Ayuntamiento de Espiel (Córdoba)	5.409,11
1998	Ayuntamiento de Rute (Córdoba)	60.942,63
1998	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	150.253,03
1998	*	0,01
1998	Ayuntamiento de Baeza (Jaén)	53.978,70
	<b>TOTAL</b>	<b>275.627,48</b>

Fuente: Cuenta General 2015 y mayores de libramientos pendientes de justificar.

Cuadro nº 25.10

\*: Persona física.

### 26. ANEXOS

<b>26. ANEXOS</b> .....	
<b>Cuenta de la Administración General</b> .....	
ANEXO 26.1.1. Marco Legal	
ANEXO 26.3.1. Resumen de pruebas de auditoría de determinadas áreas en relación con el objetivo G)	
ANEXO 26.6.1.1. Cálculo de la capacidad o necesidad de financiación	
ANEXO 26.6.1.2. Capacidad o necesidad de financiación de unidades que gestionan sanidad y servicios sociales	
ANEXO 26.6.1.3. Déficit de unidades empresariales excluidas las que gestionan sanidad y servicios sociales. Andalucía 2015 (AVANCE)	
ANEXO 26.11.1. Liquidación del presupuesto de gastos por programas JA, 2015	
ANEXO 26.11.2. Residuos de ejercicios anteriores por sección y anualidad	
ANEXO 26.16.1. Operaciones de endeudamiento amortizadas durante 2015	
ANEXO 26.16.2. Principales características operaciones de permuta financiera	
ANEXO 26.16.3. Operaciones de permuta financiera de tipo de interés. Resultado neto del ejercicio 2015	
ANEXO 26.16.4. Desglose por entidades de las operaciones de deuda viva en vigor al cierre de 2015	
<b>26.20. Agencias de Régimen Especial y Agencias Administrativas</b> .....	
ANEXO 26.20.1. Servicio Andaluz de Salud (SAS) .....	
ANEXO 26.20.1.1. Presupuesto de gastos e ingresos	
ANEXO 26.20.2.1. Principales magnitudes presupuestarias. Liquidación del presupuesto	
ANEXO 26.20.3.1. Estado del resultado presupuestario	
ANEXO 26.20.4.1. Balance de saldos, Cuenta de resultado económico-patrimonial y Ratios	
ANEXO 26.20.2. Servicio Andaluz de Empleo (SAE) .....	
ANEXO 26.20.1.2. Presupuesto de gastos e ingresos	
ANEXO 26.20.2.2. Principales magnitudes presupuestarias. Liquidación del presupuesto	
ANEXO 26.20.3.2. Estado del resultado presupuestario	
ANEXO 26.20.4.2. Balance de saldos, Cuenta de resultado económico-patrimonial y Ratios	
ANEXO 26.20.3. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) .....	
ANEXO 26.20.1.3. Presupuesto de gastos e ingresos	
ANEXO 26.20.2.3. Principales magnitudes presupuestarias. Liquidación del presupuesto	
ANEXO 26.20.3.3. Estado del resultado presupuestario	
ANEXO 26.20.4.3. Balance de saldos, Cuenta de resultado económico-patrimonial y Ratios	
ANEXO 26.20.4. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de Producción Ecológica (IFAPA) .....	
ANEXO 26.20.1.4. Presupuesto de gastos e ingresos	
ANEXO 26.20.2.4. Principales magnitudes presupuestarias. Liquidación del presupuesto	
ANEXO 26.20.3.4. Estado del resultado presupuestario	
ANEXO 26.20.4.4. Balance de saldos, Cuenta de resultado económico-patrimonial y Ratios	
ANEXO 26.20.5. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) .....	
ANEXO 26.20.1.5. Presupuesto de gastos e ingresos	
ANEXO 26.20.2.5. Principales magnitudes presupuestarias. Liquidación del presupuesto	
ANEXO 26.20.3.5. Estado del resultado presupuestario	
ANEXO 26.20.4.5. Balance de saldos, Cuenta de resultado económico-patrimonial y Ratios	
ANEXO 26.20.6. Agencia Tributaria (ATRIAN) .....	
ANEXO 26.20.1.6. Presupuesto de gastos e ingresos	
ANEXO 26.20.2.6. Principales magnitudes presupuestarias. Liquidación del presupuesto	
ANEXO 26.20.3.6. Estado del resultado presupuestario	
ANEXO 26.20.4.6. Balance de saldos, Cuenta de resultado económico-patrimonial y Ratios	
ANEXO 26.20.7. Patronato de la Alhambra y Generalife (PAG) .....	
ANEXO 26.20.1.7. Presupuesto de gastos e ingresos	

ANEXO 26.20.2.7. Principales magnitudes presupuestarias. Liquidación del presupuesto	
ANEXO 26.20.3.7. Estado del resultado presupuestario	
ANEXO 26.20.4.7. Balance de saldos, Cuenta de resultado económico-patrimonial y Ratios	
ANEXO 26.20.8. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ). .....	
ANEXO 26.20.1.8. Presupuesto de gastos e ingresos	
ANEXO 26.20.2.8. Principales magnitudes presupuestarias. Liquidación del presupuesto	
ANEXO 26.20.3.8. Estado del resultado presupuestario	
ANEXO 26.20.4.8. Balance de saldos, Cuenta de resultado económico-patrimonial y Ratios	
ANEXO 26.20.9. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).....	
ANEXO 26.20.1.9. Presupuesto de gastos e ingresos	
ANEXO 26.20.2.9. Principales magnitudes presupuestarias. Liquidación del presupuesto	
ANEXO 26.20.3.9. Estado del resultado presupuestario	
ANEXO 26.20.4.9. Balance de saldos, Cuenta de resultado económico-patrimonial y Ratios	
ANEXO 26.20.10. Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) .....	
ANEXO 26.20.1.10. Presupuesto de gastos e ingresos	
ANEXO 26.20.2.10. Principales magnitudes presupuestarias. Liquidación del presupuesto	
ANEXO 26.20.3.10. Estado del resultado presupuestario	
ANEXO 26.20.4.10. Balance de saldos, Cuenta de resultado económico-patrimonial y Ratios	
ANEXO 26.20.11. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL). .....	
ANEXO 26.20.1.11. Presupuesto de gastos e ingresos	
ANEXO 26.20.2.11. Principales magnitudes presupuestarias. Liquidación del presupuesto	
ANEXO 26.20.3.11. Estado del resultado presupuestario	
ANEXO 26.20.4.11. Balance de saldos, Cuenta de resultado económico-patrimonial y Ratios	
ANEXO 26.20.12. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC). .....	
ANEXO 26.20.1.12. Presupuesto de gastos e ingresos	
ANEXO 26.20.2.12. Principales magnitudes presupuestarias. Liquidación del presupuesto	
ANEXO 26.20.3.12. Estado del resultado presupuestario	
ANEXO 26.20.4.12. Balance de saldos, Cuenta de resultado económico-patrimonial y Ratios	
ANEXO 26.20.13. Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA) .....	
ANEXO 26.20.1.13. Presupuesto de gastos e ingresos	
ANEXO 26.20.2.13. Principales magnitudes presupuestarias. Liquidación del presupuesto	
ANEXO 26.20.3.13. Estado del resultado presupuestario	
ANEXO 26.20.4.13. Balance de saldos, Cuenta de resultado económico-patrimonial y Ratios	
ANEXO 26.20.14. Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AAEE) .....	
ANEXO 26.20.1.14. Presupuesto de gastos e ingresos	
ANEXO 26.20.2.14. Principales magnitudes presupuestarias. Liquidación del presupuesto	
ANEXO 26.20.3.14. Estado del resultado presupuestario	
ANEXO 26.20. 4.14. Balance de saldos, Cuenta de resultado económico-patrimonial y Ratios	
<b>26.21. Entidades Empresariales Públicas</b> .....	
ANEXO 26.21.1. Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Art. 4 de la TRLGHP)	
ANEXO 26.21.2. Entidades empresariales participadas minoritariamente	
ANEXO 26.21.3. Otras entidades participadas	
ANEXO 26.21.4. Mayor de gasto de la Junta de Andalucía del ejercicio 2015	
ANEXO 26.21.5. Deudas con entidades de crédito	
ANEXO 26.21.6. Restos de deudas	
ANEXO 26.21.7. Total Deudas	
ANEXO 26.21.8. Plantilla media	
ANEXO 26.21.9. Personal por sexo	
ANEXO 26.21.10. Evolución del tipo de opinión de auditoría por EE.PP.	

**ANEXO 26.1.1****Marco legal**

- Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015.
- Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía.
- Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía.
- Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas.
- Decreto del Presidente 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.
- Orden de 11 de junio de 2014, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2015.
- Orden de 17 de diciembre de 2014, por la que se acuerda la implantación del sistema de gestión integral de recursos organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.
- Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial.
- Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.
- Orden de 21 de julio de 2015, por la que se establece la distribución de los créditos derivada del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como las reglas aplicables a la modificación, gestión y fiscalización de los créditos afectados.
- Orden de 6 de noviembre de 2015, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2015.

**Legislación estatal:**

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen Medidas de Lucha contra la Morosidad en las operaciones comerciales.
- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.



**ANEXO 26.3.1****RESUMEN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA DE DETERMINADAS ÁREAS  
EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO G)****Gastos con financiación afectada**

Se ha comprobado el ajuste a la normativa del seguimiento contable de los gastos con financiación afectada.

En concreto, el trabajo realizado se ha centrado en los siguientes aspectos:

- Se ha comprobado que los distintos gastos incluidos en los estados de seguimiento han tenido fuentes de financiación afectadas. Para ello se ha comprobado su coherencia con la contabilidad presupuestaria.
- Se ha verificado la coherencia contable de los estados de seguimiento con los del ejercicio anterior.
- Se ha comprobado el cálculo de las desviaciones realizado en 2015.

**Modificaciones Presupuestarias**

Revisión de una muestra de expedientes por tipología de modificaciones de crédito para verificar la legalidad en su tramitación y correcta contabilización. La muestra comprende el 100% de expedientes de suplementos de crédito y de ampliaciones de crédito (uno y tres expedientes respectivamente). Para el resto de figuras modificativas, se ha realizado un muestreo aleatorio. Del resultado del mismo, se han examinado 16 expedientes de incorporaciones (suponen el 42,11% y 45,43% del importe), 17 expedientes de generaciones de crédito (representan un 51,52% y un 33,35% del importe), y 56 expedientes de transferencias de crédito (representan el 13,40% y suponen el 20,59% del importe).

**Cuenta de la Tesorería**

Comprobar si se realizan conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de las cuentas incluidas en la cuenta de tesorería, con análisis de sus contenidos, de acuerdo con la Orden de 6 de noviembre de 2015 sobre cierre del ejercicio presupuestario 2015, y el Decreto 46/1986 de 5 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y ordenación de pagos. Se revisa el 100% de las conciliaciones recibidas.

Revisar los tipos de interés aplicados a las cuentas de la Junta de Andalucía de acuerdo con la Orden de 27 de febrero de 1996, por la que se regulan las cuentas de la tesorería general de la Junta de Andalucía en entidades financieras.

Analizar y ofrecer información sobre los controles de las cuentas bancarias llevados a cabo por la DGT y DP incluidas en el plan de inspección de cuentas aprobado por Resolución de la DGT y DP de 9 de noviembre de 2015 y modificada por la Resolución de 23 de noviembre de 2015 (466 actas, se ha revisado el 100%).

Analizar y ofrecer información sobre los controles llevados a cabo de las cuentas bancarias a través de las inspecciones y comprobaciones de la IGJA. Se han revisado las actas con opinión denegada o desfavorable de la IGJA (4,100%).

**Cuenta de operaciones extrapresupuestarias**

Identificar aquellas partidas que bien por su importancia relativa, o bien porque presenten una notable variación de saldo con respecto a ejercicios anteriores, comprobando la naturaleza de los saldos y el origen de los movimientos registrados causantes de la variación de saldos. (Agrupación acreedores, 3,25%, 86,12

M€, agrupación deudores, 19,52%, 110,11 M€ se han analizado además las cuentas "Formalización ingresos ejercicio 2014" y "Anticipo Ayuntamientos PATRICA con saldos 0 al final del ejercicio, agrupación valores, 100%, 2.930,71 M€).

Identificar y analizar aquellos conceptos extrapresupuestarios que mantengan mayor antigüedad en los saldos vivos a final de ejercicio (100%, 35 cuentas sin movimiento por un importe de 21,91 M€).

Identificar y analizar los conceptos extrapresupuestarios de nueva creación, verificando la razonabilidad de su naturaleza extrapresupuestaria y la pertinencia de sus saldos (100% agrupación acreedores, 799,83 M€).

#### **Cuenta de la deuda pública y el endeudamiento**

Las operaciones de endeudamiento vigentes durante el ejercicio han sido 149 (125 operaciones a largo plazo, 23 operaciones a corto plazo y una operación de pagarés). Los siguientes aspectos de la normativa comprobados han afectado a la totalidad de las operaciones:

- \* Calificación del endeudamiento de la Junta de Andalucía por las agencias de rating y su posible incidencia sobre los contratos de endeudamiento vigentes (downgrading).
- \* Cumplimiento de las exigencias de equilibrio presupuestario previstas en la legislación sobre estabilidad y los compromisos recogidos en los Acuerdos sobre endeudamiento del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la administración autonómica de Andalucía. Especial atención al cumplimiento del objetivo de deuda fijado para la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- \* Gastos por comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación.
- \* Cálculo, evolución y análisis de diversos ratios de endeudamiento.

Determinados aspectos normativos se han comprobado en las siguientes operaciones:

- \* Límites presupuestarios de las ocho operaciones a largo plazo y de las diez operaciones a corto plazo formalizadas durante el ejercicio.
- \* Comprobación de que las ocho operaciones a largo y de que las diez operaciones a corto plazo formalizadas durante el ejercicio no superan los límites presupuestarios.
- \* Cumplimiento normativo de la única operación vigente en moneda extranjera.
- \* Correcta contabilización de la única operación relativa al programa de pagarés.

#### **Avales**

Las siguientes pruebas de cumplimiento normativo han afectado a la totalidad de los avales que mantenían riesgo vivo en el ejercicio otorgados por la Junta de Andalucía (dieciséis) y por IDEA (sesenta y nueve):

- Cumplimiento de los límites establecidos en la ley de presupuestos para el otorgamiento de avales.
- Verificar que en el caso de incumplimiento de las obligaciones de pagos garantizados por aval se responde de acuerdo con la normativa vigente y según lo establecido en los contratos de crédito garantizados y avales otorgados. Especial atención a los pagos atendidos en concepto de quebrantos de aval.
- Comprobación de la situación de la recuperación de los pagos atendidos por quebrantos de avales otorgados en ejercicios anteriores.

En relación con los avales con riesgo vivo otorgados por IDEA (sesenta y nueve), se ha analizado el contenido de las comunicaciones trimestrales que IDEA realiza a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

**Agencias Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles**

Verificar el cumplimiento del artículo 58.bis del TRLGHP en las Agencias Públicas Empresariales, con relación a las transferencias de financiación.

1. Elaborar una relación nominativa e importes de las entidades que figuraban en el Presupuesto de la JA como receptoras de transferencias de financiación de explotación (TFE) y transferencias de financiación de capital (TFC).
2. Verificar la información anterior con los Presupuestos de Explotación y de Capital, y con los PAIF publicados de cada una de las entidades afectadas.
3. Obtener del Mayor de Gastos de la IGJA las obligaciones reconocidas (OR) y pagadas (P) en el ejercicio 2015, correspondientes a TFE y a TFC, por código de aplicación de cada una de las entidades públicas empresariales.
4. Obtener del Mayor de Gastos de la IGJA las obligaciones pendientes (OPP) de ejercicios anteriores al 2015 y de los pagos (P) realizados sobre las citadas obligaciones en el ejercicio 2015, correspondientes a TFE y a TFC, por código de aplicación de cada una de las entidades públicas empresariales.
5. Comprobar por entidad la imputación a la cuenta de Pérdidas y Ganancias que los importes registrados por TFE sean igual o menor que los importes correspondientes por las OR según el Mayor de Gastos de la IGJA. Caso de superar el importe de las OR por la JA, examinar si el excedente se corresponden con importes de remanentes de ejercicios anteriores, con importes de TFC o de transferencias nominativas, en cualquier caso dejar manifiesto dicha circunstancia.
6. Verificar que con dichos importes imputados a la cuenta de PyG, los resultados son "0" o positivos. En caso de ser positivos manifestar que se exceden por dicho importe en la imputación de las TFE. Caso de que el resultado sea "0" y el importe de la imputación de TFE sea inferior al total de OR por la JA, verificar que el excedente se encuentra compensado resultados negativos de ejercicios anteriores en el balance a 31 de diciembre de 2015.
7. Teniendo en cuenta los estados elaborados para este objetivo de fiscalización en los ejercicios 2014 y 2013 de las TFE y TFC. Obtener los importes de remanentes de las TFE de ejercicios anteriores con desglose de los que corresponden al ejercicio inmediato anterior al 2015, de los que corresponden a ejercicios anteriores a 2014, pues al menos estos últimos deberían constar, al cierre del ejercicio 2015, ya reintegrados en la TGJA o compensados con pagos del ejercicio 2015.
8. Comprobar con la memoria de cuentas anuales qué ha ocurrido con los saldos de TFE no aplicados en el ejercicio anterior e incluso con los de ejercicios anteriores. Comprobar si en la memoria de CCAA, informe de seguimiento de PAIF, informe de seguimiento del presupuesto de explotación, informe de gestión y por el cuestionario, se informa de haber llevado a cabo aplicaciones inadecuadas, reintegros, compensaciones o bajas de remanentes de TFE de ejercicios anteriores a 2015.
9. Comprobar los incrementos que se han producidos en el ejercicio en el Inmovilizado de cada entidad y examinar con la memoria de CCAA, informe de seguimiento del PAIF, informe de seguimiento del presupuesto de capital, informe de gestión y con el cuestionario, la financiación de los incrementos de Inmovilizados para determinar los importes aplicados por TFC. Así mismo, determinar los incrementos en las amortizaciones del inmovilizado para compararlos con la imputación por TFC a la cuenta de PyG.
10. Teniendo en cuenta los estados elaborados para este objetivo de fiscalización en los ejercicios 2014 y 2013 de las TFE y TFC. Obtener los importes de remanentes de TFC de ejercicios anteriores con desglose de los que corresponden al ejercicio inmediato anterior al 2015, de los que corresponden a ejercicios anteriores a 2014, pues al menos estos últimos deberían constar, al cierre del ejercicio 2015, ya reintegrados en la TGJA o compensados con pagos del ejercicio 2015.

11. Comprobar con la memoria de cuentas anuales qué ha ocurrido con los saldos de TFC no aplicados en el ejercicio anterior e incluso con los de ejercicios anteriores. Comprobar si en la memoria de CCAA, informe de seguimiento de PAIF, informe de seguimiento del presupuesto de explotación, informe de gestión y por el cuestionario, se informa de haber llevado a cabo aplicaciones con remanentes del ejercicio 2014 y aplicaciones inadecuadas, reintegros, compensaciones o bajas de remanentes de TFC de ejercicios anteriores a 2014.
12. Exponer, en su caso, las limitaciones que se hayan producido en desarrollo de los trabajos y concluir sobre los aspectos detectados de la revisión realizada.

Verificar el cumplimiento de la Instrucción 11/2015 y la Norma 19 del PGC de Sociedades Mercantiles y Agencias Públicas Empresariales.

13. Obtener del Mayor de Gastos del ejercicio 2015, los saldos de OPP correspondiente a la ejecución del Presupuesto corriente 2015 y los saldos al inicio del ejercicio 2015 correspondientes a las OPP de Presupuestos de ejercicios anteriores.
14. Conciliar la información anterior con los saldos de OPP al cierre del ejercicio 2014 obtenidas del Mayor de Gastos del ejercicio 2014.
15. Obtener de cada memoria de CCAA, apartado Relaciones con la JA y en concreto "Derechos de cobro frente a la JA", los saldos finales de los derechos pendientes de cobro (DPC) por fuente de financiación.
16. Conciliar, la información obtenida por ambas fuentes, los DPC totales con las OPP totales por entidad. Caso de que la información se disponga por fuente de financiación se realizará la conciliación por esta clasificación.
17. Caso de producirse diferencias en los saldos conciliados, verificar con las memorias de CCAA el cumplimiento de la Quinta instrucción.
18. Exponer, en su caso, las limitaciones que se hayan producido en desarrollo de los trabajos y concluir sobre los aspectos detectados de la revisión realizada.

#### **Fondos de Compensación Interterritorial**

Se han identificado los proyectos de inversión, las reprogramaciones de los proyectos de inversión, el grado de ejecución de dichos créditos en la anualidad fiscalizada así como el importe de los libramientos pendientes de justificar, comprobando que la información rendida coincide con la reflejada en la contabilidad presupuestaria.

#### **Fondos carentes de personalidad Jurídica**

Se han analizado las aportaciones realizadas a los fondos, las cuentas anuales, las memorias rendidas por los FCPJ, así como la documentación facilitada por las entidades gestoras y colaboradoras, verificando la regularidad contable de los créditos. No ha formado parte del alcance el examen de los expedientes referidos a la solicitud, aprobación y materialización de los proyectos.

## ANEXO 26.6.1.1

## CÁLCULO DE LA CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

## CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS

	M€
<b>1.1 SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>-1.854</b>
- Derechos reconocidos	27.571
- Obligaciones reconocidas	29.425
<b>1.1.1 Administración general</b>	<b>-1.774</b>
- Derechos reconocidos	25.328
- Obligaciones reconocidas	27.102
<b>1.1.2 Organismos</b>	<b>10</b>
- Derechos reconocidos	641
- Obligaciones reconocidas	631
<b>1.1.3 Universidades</b>	<b>-90</b>
- Derechos reconocidos	1.602
- Obligaciones reconocidas	1.692
<b>1.2 AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO POR APLICACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS</b>	<b>-287</b>
1.2.1. Transferencias de la Administración Central, de la Seguridad Social y de la Sanidad y los Servicios Sociales transferidos	50
1.2.2 Transferencias de Fondos Comunitarios	-126
1.2.3 Transferencias internas entre unidades administrativas de la Comunidad Autónoma	-84
1.2.4 Impuestos cedidos	76
1.2.5 Recaudación incierta	-433
1.2.6 Aportaciones de capital	-24
1.2.7 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	93
1.2.8 Otros ajustes	161
<b>CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS (1.1) + (1.2)</b>	<b>-2.141</b>

Fuente: IGAE.

## ANEXO 26.6.1.2

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES QUE GESTIONAN SANIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES

	M€
<b>2.1 SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>195</b>
- Derechos reconocidos	9.883
- Obligaciones reconocidas	9.688
<b>2.1.1 Servicios de Salud</b>	<b>195</b>
- Derechos reconocidos	8.797
- Obligaciones reconocidas	8.602
<b>2.1.2 Servicios Sociales</b>	<b>0</b>
- Derechos reconocidos	1.086
- Obligaciones reconocidas	1.086
<b>2.2 AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO POR APLICACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS</b>	<b>189</b>
2.2.1 Transferencias de la Administración Central, Seguridad Social Central y Comunidad Autónoma	-1
2.2.2 Transferencias de Fondos Comunitarios	0
2.2.3 Transferencias internas de Sanidad y Servicios Sociales	0
2.2.4 Recaudación incierta	-8
2.2.5 Aportaciones de capital	0
2.2.6 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	185
2.2.7 Otros ajustes	13
<b>2.3 CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES EMPRESARIALES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>-40</b>
<b>CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES (2.1) + (2.2) + (2.3)</b>	<b>344</b>

Fuente: IGAE.

## ANEXO 26.6.1.3

DÉFICIT DE UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.  
ANDALUCÍA. 2015 (AVANCE)

## CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DE CADA UNIDAD

	M€
<b>3.1 CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DE CADA UNIDAD:</b>	
* Metro de Granada	-29
* Agencia Andaluza de la Energía	-9
* Agencia de Obra Pública de Andalucía	-7
* Fundación Progreso y Salud	-7
* Fundación Red Andalucía Emprende	-6
* Sociedad Andaluza Desarrollo Telecomunicaciones (SANDETEL)	-6
* Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	-5
* Agencia Andaluza del Conocimiento	-5
* Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental (FIBAO)	-3
* Escuela Andaluza de Salud Pública	-3
* Empresa Pública de Gestión de Turismo y de Deporte Andaluz	-3
* Consorcio Enseñanza Abierta Fernando de los Ríos	-2
* Fundación Andaluza de Arte Ecuéstre	-2
* Fundación para la Investigación en Biomédica y Salud (IMABIS)	-1
* Consorcio de Transporte Metropolitano de la Bahía de Cádiz	-1
* Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	-1
* Agencia Andaluza de Cooperación Internacional	-1
* Consorcio de Transporte Metropolitano de Sevilla	-1
* Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía	-1
* Fundación Campus Tecnológico de Linares	-1
* Fundación Legado Andaluzí	0
* Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía (INVERCARIA)	0
* Fundación Centro de Mediación y Arbitraje	0
* Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.	0
* Consorcio de Transporte Metropolitano de Jaén	0
* Fundación Audiovisual de Andalucía	0
* Consorcio de Transporte Metropolitano de Almería	0
* Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	0
* Consorcio de Transporte Metropolitano de Granada	0
* Consorcio de Transporte Metropolitano de Córdoba	0
* Fundación Instituto de Estudios de la Hacienda Pública (FIEHPA)	0
* Consorcio de Transporte Metropolitano de Campo Gibraltar	0
* Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R., S.A.U.	0
* Fundación Doñana 21	0
* E. Andaluza Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil (INTURJOVEN)	0
* Fundación Municipios Pablo de Olavide	0
* Fundación Barenboim Said	0
* Fundación Francisco Ayala	0
* Fundación Andaluza Enfermo Mental	0
* Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	0
* Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	0
* Fundación Museo Picasso	0
* Empresa Pública de Gestión de Activos (EPGASA)	0
* Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	0
* Consorcio del Teatro de la Maestranza	0
* Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas	0
* Cartuja 93, S.A.	0
* Consorcio Conmemoración Primer Milenio Reino de Granada	0
* Fundación Centro de Estudios Andaluces	0
* Consorcio de Transporte Metropolitano de Málaga	1
* Parque Científico y Tecnológico de Huelva	1
* Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	1
* Canal Sur Radio, S.A (CSR)	1
* Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	2
* Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	2
* Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación	17
* Sociedad Promoción y Reversión Económica (SOPREA)	17
* Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)(*)	29
* Agencia Andaluza de Medioambiente y Agua	56
* Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	79
* Resto de unidades	-26
<b>TOTAL UNIDADES</b>	<b>86</b>
<b>3.2 Desestacionalización del Consumo Intermedio</b>	
<b>3.3 Desestacionalización de la Formación Bruta de Capital Fijo</b>	
<b>CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES (3.1) + (3.2)</b>	<b>86</b>

Fuente: IGAE.

00112937

## ANEXO 26.11.1.1

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA JA. 2015

	PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS REALIZADOS
01A	ADMÓN., GTOS. FINANCI. Y AMORTIZ.	2.642,96	2.364,60	1.981,44	1.981,42
11A	D.S.G. DE PRESIDENCIA	61,80	64,58	64,05	61,96
11B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	38,46	38,72	36,40	36,40
11C	CONTROL EXTERNO SECTOR PÚBLICO	15,15	14,99	14,31	14,07
11D	ALTO ASESORAMIENTO DE LA C.A.	3,47	3,47	3,17	3,13
11F	ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL	1,66	1,75	1,49	1,34
11H	AUTORIDAD Y ASES. AUDIOV. DE LA C.A.A.	4,44	4,46	3,98	3,75
11I	AUTORIDAD EN MATERIA DE TRANSP. Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA	0,06	0,06	-	-
12A	MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	13,69	9,73	9,66	9,36
12C	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	5,09	4,01	4,06	3,92
12D	COBERTURA INFORMATIVA	5,24	4,17	3,75	3,63
12E	B.O.J.A.	3,78	3,05	2,54	2,37
14A	D.S.G. JUSTICIA E INTERIOR	9,92	10,14	10,53	9,07
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	383,52	400,03	397,01	377,05
22A	SERV. GRALES. DE ADMON LOCAL Y REL. INSTITUCIONALES	7,51	7,82	6,76	6,64
22B	INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	40,22	52,95	51,94	49,33
31B	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	32,43	33,87	33,00	32,18
31C	SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES	124,98	125,84	93,81	52,22
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	132,78	138,22	136,00	122,81
31F	PENSIONES ASISTENCIALES	24,70	24,36	23,50	23,49
31G	BIENESTAR SOCIAL	49,55	55,86	49,65	49,14
31H	VOLUNTARIADO	2,80	2,24	1,51	1,46
31I	MEMORIA DEMOCRÁTICA	1,03	1,04	0,82	0,80
31J	COORDINACIÓN POLÍTICAS MIGRATORIAS	2,59	2,55	2,22	1,94
31M	CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LABORALES	2,93	2,85	2,71	2,43
31N	JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN	77,69	79,40	78,55	70,30
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	390,38	394,16	389,74	343,44
31R	ATENC. DEPENDENCIA, ENVEJ. ACTIVO Y DISCAPACIDAD	1.094,40	1.097,96	1.085,88	1.082,85
31T	PROTEC. CONTRA VIOLENCIA GÉNERO Y ASIST. A VÍCTIMAS	4,05	4,13	3,77	2,44
32D	FORM.PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	327,88	218,09	26,58	22,99
32E	INCLUSIÓN SOCIAL	152,24	142,42	140,49	140,06
32L	EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMEN. DEL EMPL.	348,37	639,64	227,53	224,27
41A	D.S.G. IGUA., SALUD Y POL. SOC.	114,96	117,39	107,49	104,96
41C	ATENCIÓN SANITARIA	462,32	487,18	487,17	463,95
41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	21,89	20,90	18,65	17,49
41H	PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	7.752,97	8.676,52	8.592,75	8.591,52
41I	INSPECCIÓN SERVICIOS SANITARIOS	10,52	10,89	9,92	9,91
41K	POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	25,64	25,08	23,58	16,84



PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS REALIZADOS
42A	103,43	103,38	105,52	98,28
42B	31,93	27,89	18,82	18,78
42C	1.848,26	1.919,05	1.911,09	1.861,86
42D	2.355,74	2.386,63	2.345,14	2.303,33
42E	299,37	303,31	332,16	330,17
42F	274,42	293,64	286,30	234,82
42G	95,29	96,07	85,36	85,16
42H	158,67	150,52	177,12	177,00
42I	267,70	274,39	268,45	182,30
42J	1.153,11	1.153,11	1.125,11	748,57
43A	192,18	227,23	173,05	123,01
43B	13,27	14,74	12,59	11,92
44A	84,65	94,05	91,79	87,39
44B	26,65	39,76	36,04	35,65
44D	26,33	37,07	31,79	29,54
44E	227,15	329,80	291,35	277,67
44F	9,88	13,21	10,83	9,37
44H	13,09	12,47	12,26	11,69
44I	18,81	18,80	15,98	15,82
45B	46,60	54,09	47,55	38,19
45D	15,84	15,63	14,59	12,63
45E	26,12	28,82	28,43	20,85
45H	21,95	21,84	20,56	19,61
45J	6,45	6,45	6,45	5,21
46A	11,25	22,17	15,46	13,88
46B	21,24	21,25	19,47	13,97
51A	48,31	49,85	41,36	39,82
51B	471,68	561,09	489,83	371,56
51D	323,92	347,52	194,36	179,63
52C	146,52	144,36	142,74	142,30
54A	350,04	343,92	144,02	101,31
54C	37,86	36,10	35,48	28,27
61A	39,10	42,65	38,27	38,10
61D	2,70	2,72	2,81	2,75
61E	16,09	16,72	16,98	16,83
61F	5,01	4,94	5,00	5,00
61G	80,70	82,96	78,69	73,46
61H	2,30	2,31	2,31	2,31
61I	43,94	44,31	43,31	35,07
61J	61,79	59,04	54,89	52,16
61K	22,48	21,42	11,01	10,98
61L	65,73	70,77	68,22	68,10

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS REALIZADOS
61M COOR. POLIT. FRA., TESOR., END. Y PATR.	1,05	0,75	0,71	0,71
63A REGULAC. Y COOP. CON INSTITUC. FINANCIERAS	19,10	19,10	1,09	1,09
63B IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	16,00	14,18	-	-
71A D.S.G. AGRICULT., PESCA, DESAR. RURAL	247,22	250,39	236,79	232,63
71B ORDENACION Y MEJORA DE LA PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	28,16	32,42	25,38	23,25
71C REFOR. Y MEJORA ESTRUCT. AGRARIAS	171,29	154,46	116,15	99,47
71E INCENTIVACION DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	71,01	57,10	47,58	46,38
71F APOYO SECTOR PROD. AGRICOLA Y GANADERO	1.696,44	1.711,46	1.368,00	1.344,55
71H DESARROLLO TERRITORIAL	91,98	80,92	48,54	45,98
71P PESCA	14,33	14,26	8,41	7,84
72A DES. INDUSTR. SDA. INFORMACION	166,66	179,35	114,93	39,95
72C EMPRENDEDORES E INTERNAC. EC. AN.	195,39	155,77	79,91	72,78
75A D.S.G. TURISMO Y COMERCIO	17,68	20,44	18,42	17,98
75B PLANIFICACION, ORDENACION Y PROM. TURISTICA	66,28	65,60	51,66	47,05
75D CALIDAD, INNOVACION Y FOMENTO DEL TURISMO	16,56	17,24	9,79	8,96
76A ORDENACION Y PROMOCION COMERCIAL	17,10	14,44	6,96	6,60
81A COOP. ECONOMICA CON CC.LL	92,27	98,83	88,46	66,51
81B COOPERAC.ECON. Y RELAC.FINANC.	3.037,04	3.469,63	3.365,44	3.364,87
82A ACCION EXTERIOR	7,27	6,91	5,04	4,22
82B COOPERACION PARA EL DESARROLLO	42,11	42,11	42,11	1,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>29.476,05</b>	<b>31.186,53</b>	<b>28.614,92</b>	<b>27.307,07</b>

## ANEXO 26.11.2

## RESIDUOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR SECCIÓN Y ANUALIDAD

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total general
0100 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA	-	-	0,00	0,00	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-	0,45
0900 C. DE ADMON. LOCAL Y RR.II.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,47	-	10,00	16,00	1,11	27,58
1000 C. HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	0,00
1100 C. ECONOMÍA. INNVOC. CIENC. Y EMPLEO	-	-	0,00	0,00	-	-	-	-	128,45	250,54	135,02	188,46	66,76	15,06	784,29
1200 C. IGUALDAD, SALUD Y POLIT. SOCIAL	-	0,00	0,18	-	-	0,01	-	-	-	0,02	0,07	0,00	0,00	0,04	0,32
1300 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	-	0,01	0,00	-	-	-	0,00	-	4,20	0,03	-	8,17	-	0,17	12,59
1400 CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	0,01	0,01	0,00	0,02	0,00	0,83	-	0,03	0,08	-	0,00	-	0,00	0,14	1,12
1500 CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	0,06
1600 C. AGRICUL. PESCA Y DESAR. RURAL	-	0,03	0,01	0,00	-	0,00	0,01	0,00	53,34	0,00	0,00	0,01	0,01	2,56	55,97
1700 C. MEDIO AMBIENTE. Y ORDEN. TERRITORIO	-	-	-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	0,00	-	0,01
1800 CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO	-	-	-	-	-	-	-	-	46,67	38,89	0,00	30,00	-	0,00	115,56
3100 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32,50	0,00	-	-	-	32,50
3300 FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	0,01	0,02	0,15	0,17	0,20	0,56
<b>Total general</b>	<b>0,01</b>	<b>0,06</b>	<b>0,19</b>	<b>0,02</b>	<b>0,00</b>	<b>0,84</b>	<b>0,01</b>	<b>0,03</b>	<b>232,74</b>	<b>322,47</b>	<b>135,11</b>	<b>236,80</b>	<b>82,94</b>	<b>19,78</b>	<b>1.031,01</b>

## ANEXO 26.16.1

## OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO AMORTIZADAS DURANTE 2015

CLASE DE DEUDA / OPERACIÓN	FECHA PREVISTA AMORTIZ. TOTAL	TIPO DE AMORTIZACIÓN	PROGRAMACIÓN	IMPORTE M€
Emisión 11/12/09 (50 M)	20/01/2015	Final	A vencimiento	50,00
<b>Otras emisiones</b>				<b>50,00</b>
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA (EMISIONES)</b>				<b>50,00</b>
BEI XIV A "Infraestructuras Andalucía III"	15/09/2016	Parcial	A vencimiento	2,23
BEI XIV B "Infraestructuras Andalucía III B"	15/06/2017	Parcial	A vencimiento	2,31
BEI XIV C2 "Infraestructuras Andalucía III C2"	15/09/2018	Parcial	A vencimiento	2,55
BEI XIV D "Infraestructuras Andalucía III D"	13/03/2015	Final	A vencimiento	50,00
BEI XV B "PDR 2000-2006 B"	15/03/2028	Parcial	A vencimiento	2,94
BEI XX "Universidades de Andalucía A"	09/01/2021	Parcial	A vencimiento	42,86
BEI XX "Universidades de Andalucía B"	09/01/2021	Parcial	A vencimiento	21,43
<b>Préstamos BEI</b>				<b>124,32</b>
Préstamo bilateral (ICO) 29/05/12	30/05/2015	Final	A vencimiento	123,11
Préstamo bilateral (ICO) 15/06/12	15/06/2018	Final	A vencimiento	47,06
<b>Préstamos ICO</b>				<b>170,17</b>
Préstamo Bilateral 29/12/08 (5 M€)	30/12/2015	Final	A vencimiento	5,00
Préstamo Bilateral 29/12/08 (50 M€)	30/12/2015	Final	A vencimiento	50,00
Préstamo Bilateral 29/12/08 (5 M€)	30/12/2015	Final	A vencimiento	5,00
Crédito L/P 29/12/08 (30 M€)	30/12/2015	Final	A vencimiento	6,00
Préstamo Bilateral 21/12/09 (75 M€)	21/12/2024	Parcial	A vencimiento	6,82
Préstamo Bilateral 21/12/09 (50 M€)	21/12/2024	Parcial	A vencimiento	4,55
Préstamo Bilateral 21/12/09 (50 M€)	21/12/2024	Parcial	A vencimiento	4,55
Préstamo Bilateral 13/05/10 (50 M€)	24/05/2025	Final	A vencim. / Anticipada	50,00
Préstamo Bilateral 26/05/10 (375 M€)	30/06/2020	Parcial	A vencim. / Anticipada	132,68

CLASE DE DEUDA / OPERACIÓN	FECHA PREVISTA AMORTIZ. TOTAL	TIPO DE AMORTIZACIÓN	PROGRAMACIÓN	IMPORTE M€
Préstamo Bilateral 28/05/10 (250 M€)	28/05/2020	Parcial	A vencimiento	35,71
Préstamo Bilateral 28/05/10 (300 M€)	28/11/2019	Parcial	A vencimiento	40,00
Préstamo Bilateral 02/06/10 (150 M€)	02/06/2022	Final	A vencim. / Anticipada	120,00
Préstamo Bilateral 30/06/10 (50 M€)	30/06/2017	Parcial	A vencimiento	10,00
Préstamo Bilateral 23/07/10 (50 M€)	23/07/2017	Parcial	A vencimiento	10,00
Préstamo Bilateral 18/11/10 (50 M€)	18/11/2019	Parcial	A vencimiento	7,20
Préstamo bilateral 28/01/11 (150 M€)	21/01/2017	Parcial	A vencimiento	50,00
Préstamo bilateral 24/02/11 (36 M€)	25/05/2021	Parcial	A vencimiento	4,50
Préstamo bilateral 28/03/11 (100 M€)	28/03/2018	Parcial	A vencimiento	20,00
Préstamo bilateral 11/05/11 (50 M€)	11/05/2018	Parcial	A vencimiento	10,00
Préstamo bilateral 27/05/11 (100 M€)	28/05/2017	Parcial	A vencimiento	25,00
Préstamo bilateral 17/06/11 (10 M€)	17/06/2021	Parcial	A vencimiento	1,25
Préstamo bilateral 29/06/11 (40 M€)	29/06/2018	Final	A vencim. / Anticipada	32,00
Préstamo bilateral 30/06/11 (25 M€)	30/06/2015	Final	A vencimiento	12,50
Préstamo bilateral 29/07/11 (50 M€)	01/08/2017	Parcial	A vencimiento	12,50
Préstamo bilateral 26/10/11 (50 M€)	28/10/2016	Parcial	A vencimiento	15,00
Préstamo bilateral 22/03/13 (50 M€)	26/03/2016	Parcial	A vencimiento	17,00
Préstamo bilateral 29/05/13 (75 M€)	29/05/2015	Final	A vencimiento	75,00
Préstamo bilateral 29/05/13 (185 M€)	29/05/2015	Final	A vencimiento	185,00
Préstamo bilateral 03/07/13 (20 M€)	03/07/2015	Final	A vencimiento	20,00
Préstamo bilateral 28/11/13 (40 M€)	28/11/2015	Final	A vencimiento	40,00
Préstamo bilateral 27/12/13 (36 M€)	30/12/2015	Final	A vencimiento	36,00
Préstamo bilateral 27/12/13 (29,97 M€)	30/12/2015	Final	A vencimiento	29,97
Préstamo bilateral 27/12/13 (10 M€)	30/12/2015	Final	A vencimiento	10,00
Préstamo bilateral 30/12/13 (15,10 M€)	30/12/2016	Parcial	A vencimiento	5,03
Préstamo bilateral 30/12/13 (19,40 M€)	30/12/2015	Final	A vencimiento	9,70

CLASE DE DEUDA / OPERACIÓN	FECHA PREVISTA AMORTIZ. TOTAL	TIPO DE AMORTIZACIÓN	PROGRAMACIÓN	IMPORTE M€
Préstamo bilateral 30/12/13 (10 M€)	30/12/2016	Parcial	A vencimiento	3,30
Préstamo bilateral 30/12/13 (33 M€)	30/12/2015	Final	A vencimiento	33,00
<b>Otros Préstamos</b>				<b>1.134,25</b>
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS*</b>				<b>1.428,74</b>
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN ENDEUDAMIENTO FINANCIERO a L/P</b>				<b>1.478,74</b>

Fuente: elaboración propia.

No se incluyen los reintegros de operaciones de pagarés, contabilizadas extrapresupuestariamente por el saldo global entre emitido y amortizado en el ejercicio.

ANEXO 26.16.2<sup>101</sup>

## PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA

## OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA "SWAPS DE TIPO DE CAMBIO"

Operación	Fecha emis.	Fecha Amort.	Importe emis.	Fecha Inicio	Fecha Vencim.	Importe Swap
Bono USA 6,75%	15/10/1997	15/10/2017	185 M\$ USA	15/10/2004	15/10/2017	60 M\$
				15/04/2007	15/10/2017	62,5 M\$
				15/04/2007	15/10/2017	62,5 M\$
Bono USA 7,25%	01/10/1999	01/10/2029	190 M\$ USA	01/10/2014	01/10/2029	95 M\$ USA

Fuente: Elaboración propia y DGTyDP.

## OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA "SWAPS DE TIPO DE INTERÉS"

Operación	Fecha emis.	Fecha Amort.	Importe	Fecha Inicio	Fecha Vencim.	Importe
Emisión 17/03/10 4,85%	17/03/2010	17/03/2020	1.068 M€	17/03/2010	17/03/2020	900 M€
	Tipo Interés tras Swap 4,66% si EUR 12M<6,05%; si es >6,05% tipo EURIBOR 12M					
EMTN Bono Inflación*	01/12/2010	01/12/2030	50 M€	01/12/2010	01/12/2030	50 M€
	Tipo Interés tras Swap 6,495% Fijo					
Obligaciones 4,75%****	24/10/2007	24/01/2018	1.016 M€	24/01/2011	24/01/2018	500 M€
	Tipo Interés tras Swap EUR 12M+2,03% (floor 4,28% cap 7,78%)					
EMTN Bono 5,20%	15/07/2011	15/07/2019	500 M€	17/07/2011	15/07/2015**	500 M€
	Tipo Interés tras Swap 2012 (4,4%), 2013 (4,8%), 2014(4,95%) y 2015 (5,05%). Posterior EUR12M+1,67%					
Obligaciones 4,25%	31/10/2006	31/10/2036	100 M€	31/10/2011	31/10/2023	100 M€
	Tipo Interés tras Swap K=(3,25%-8x(ACIP**-0,47%); Si K es <6,49% el resultado, si K es>6,49%=6,49%					
Schuldschein 5,00%	26/01/2009	26/01/2024	126 M€	26/01/2012	26/01/2024	50 M€
	Tipo Interés tras Swap K=(4,00%-8x(ACIP-0,47%); Si K es <7,24% el resultado, si K es>7,24%=7,24%					
Obligaciones 5,15%	24/05/2004	24/05/2034	100 M€	24/05/2012	24/05/2024	100 M€
	Tipo Interés tras Swap K=(4,15%-8x(ACIP-0,47%); Si K es <7,39% el resultado, si K es>7,39%					

Fuente: Elaboración propia y DGTyDP.

\* Los seis primeros cupones al 5,35%, resto indicio al IPC

\*\* La fecha de vencimiento puede ser prorrogada anualmente hasta 15/07/2019 a voluntad de la entidad financiera.

\*\*\* ACIP= Tipo determinado por el Agente de cálculo, referenciado al Índice Nomura denominado "Risk Adjusted Macro Pulse Strategy"

\*\*\*\* El 15/07/15 vencía la opción que tenía la entidad financiera de recibir de Junta de Andalucía flujos a tipos de interés variable a cambio de realizar pagos a tipo fijo del subyacente. La entidad financiera decidió no ejercer la opción, por lo que la operación se considera vencida.

<sup>101</sup> Anexo modificado por la alegación presentada.

ANEXO 26.16.3<sup>102</sup>

## OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA DE TIPO DE INTERÉS. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO 2015

OPERACIÓN SUBYACENTE	IMPORTE SWAP	PAGOS JUNTA ANDAL.	PAGOS ENTIDAD FINANC.	DIFERENCIA
Emisión 17/03/10 4,85%	900 M€	42,52	43,65	1,13
EMTN Bono Inflación*	50 M€	3,25	2,68	-0,57
Obligaciones 4,75%	500 M€	21,82	23,75	1,93
EMTN Bono 5,20%	500 M€	25,25	26,00	0,75
Obligaciones 4,25%	100 M€	6,49	4,25	-2,24
Shuldschein 5,00%	50 M€	3,62	2,50	-1,12
Obligaciones 5,15%	100 M€	7,39	5,15	-2,24
<b>Total</b>		<b>110,34</b>	<b>107,98</b>	<b>-2,36</b>

Fuente: Cuenta General (Cont. de Ingresos y Gastos). Elaboración propia.

<sup>102</sup> Anexo modificado por la alegación presentada.



## ANEXO 26.16.4

## DESGLASE POR ENTIDADES DE LAS OPERACIONES DE DEUDA VIVA EN VIGOR AL CIERRE DE 2015

Entidad	Programa Bonos y Oblig.		Valores emitidos		Programa de Pagars	Préstamos BEI	Préstamos Schuldschein	Otros préstamos	Préstamos y créditos			Mecanismo F. Social	Créditos de Tesorería	Total Importe en M€	%
	Programa EMTN	Programa Deuda en divisas	Otras emisiones	Programa de Pagars					Mecanismo FLA	Mecanismo Fin. Proveed	Mecanismo Fac. Financ.				
Instituto de Crédito Oficial	1.799,30	-	-	-	-	-	-	140,00	11.434,33	2.258,22	3.430,10	82,72	-	17.345,37	57,6%
Banco de España. Anotaciones en cuenta	-	-	1.176,50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.975,80	9,9%
Banco Europeo de Inversiones	-	-	-	1.618,46	40,50	-	-	635,00	-	342,70	-	-	-	1.618,46	5,4%
Caixabank	-	-	-	-	32,00	-	-	411,90	-	343,41	-	-	600,00	1.618,20	5,4%
Santander	-	-	-	-	-	-	-	594,94	-	342,35	-	-	300,00	1.055,31	3,5%
BBVA	-	-	-	-	24,00	-	-	-	-	-	-	-	48,00	1.017,28	3,4%
Programa EMTN	726,00	-	-	-	-	-	-	200,00	-	342,19	-	-	-	726,00	2,4%
Bankia	-	-	-	-	-	-	-	155,00	-	262,46	-	-	-	566,19	1,9%
Grupo Banco Popular	-	-	-	-	-	-	298,77	-	-	-	-	-	-	417,46	1,4%
Deutsche-Bankers Trust	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	298,77	1,0%
HSBC Trinkaus & Burkhardt AG	-	-	-	-	-	-	-	175,00	-	122,98	-	-	-	298,00	1,0%
Banco Sabadell	-	-	-	-	-	-	-	288,69	-	288,69	-	-	-	297,98	1,0%
Confed. Española de Cajas de Ahorro	-	-	-	-	2,00	-	-	257,50	-	-	-	-	-	259,50	0,9%
Unicaja Banco	-	-	-	-	83,05	-	-	-	-	111,77	-	-	-	194,82	0,6%
Banco Cooperativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	145,38	-	-	-	145,38	0,5%
Banesto	-	-	-	-	-	-	-	31,80	-	113,39	-	-	-	145,19	0,5%
Bankinter	-	-	-	-	-	-	-	-	-	111,69	-	-	-	122,00	0,4%
Barclays Bank PCL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	111,69	0,4%
Banco CAM	-	-	-	-	-	-	-	95,00	-	-	-	-	-	95,00	0,3%
Caja Rural del Sur	-	-	-	-	-	-	-	50,00	-	-	-	-	30,00	80,00	0,3%
BBK Bank Cajasar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	69,09	0,2%
Banco Espirito Santo Invertemto	-	-	-	-	69,09	-	-	45,00	-	-	-	-	22,00	67,00	0,2%
Caja Rural de Granada	-	-	-	-	-	-	-	65,91	-	-	-	-	-	65,91	0,2%
Dexia Sabadell	-	-	-	-	-	-	-	40,91	-	-	-	-	-	40,91	0,1%
BIIS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35,00	0,1%
DZ Bank AG	-	-	-	-	-	-	-	35,00	-	-	-	-	-	35,00	0,1%
Renta 4 Banco	-	-	-	-	30,00	-	-	-	-	-	-	-	-	30,00	0,1%
Société Générale	-	-	-	-	-	-	-	16,00	-	-	-	-	-	26,00	0,1%
Banco Mare Nostrum	-	-	-	-	-	-	-	25,03	-	-	-	-	-	25,03	0,1%
Unicredit Bank AG	-	-	-	-	-	-	-	20,00	-	-	-	-	-	20,00	0,1%
Ka Finanz AG	-	-	-	-	20,00	-	-	-	-	-	-	-	-	20,00	0,1%
Caja Rural de Jaen	-	-	-	-	-	-	-	10,00	-	-	-	-	-	10,00	0,0%
Commerzbank	-	-	-	-	-	-	-	10,00	-	-	-	-	-	10,00	0,0%
Baader Bank	-	-	-	-	-	-	-	10,00	-	-	-	-	-	10,00	0,0%
Caja de Badajoz	-	-	-	-	-	-	-	7,50	-	-	-	-	-	7,50	0,0%
<b>Total</b>	<b>1.799,30</b>	<b>726,00</b>	<b>298,77</b>	<b>1.176,50</b>	<b>280,64</b>	<b>1.618,46</b>	<b>525,00</b>	<b>2.956,49</b>	<b>11.434,33</b>	<b>4.785,23</b>	<b>3.430,10</b>	<b>82,72</b>	<b>1.000,00</b>	<b>30.113,53</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

## ANEXO 26.20.1.1

## 1. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)

## PRESUPUESTO DE GASTOS. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)

CAPÍTULOS							M€	
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)*100/(1)	(5)=(3)*100/(2)	VARIACIÓN		
	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE E JECUCIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	CRÉDITOS	OBLIG.	
I. GASTOS DE PERSONAL	4.013,62	3.940,73	3.940,69	98,18%	100,00%	3,33%	3,60%	
II. GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS	2.661,91	2.648,75	2.062,56	99,51%	77,87%	17,32%	17,49%	
III. GASTOS FINANCIEROS	40,58	40,50	40,48	99,80%	99,95%	-31,60%	-31,74%	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.873,63	1.873,31	1.867,35	99,98%	99,68%	-0,79%	-0,73%	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>8.589,74</b>	<b>8.503,29</b>	<b>7.911,09</b>	<b>98,99%</b>	<b>93,04%</b>	<b>6,03%</b>	<b>6,23%</b>	
VI. INVERSIONES REALES	91,32	88,38	86,72	96,78%	98,12%	45,83%	60,11%	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,10	2,10	2,10	100,00%	100,00%	-48,53%	-45,17%	
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>93,42</b>	<b>90,48</b>	<b>88,82</b>	<b>96,85%</b>	<b>98,17%</b>	<b>40,06%</b>	<b>53,28%</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8.683,16</b>	<b>8.593,77</b>	<b>7.999,92</b>	<b>98,97%</b>	<b>93,09%</b>	<b>6,31%</b>	<b>6,57%</b>	

Fuente: Cuenta General 2015.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)

CAPÍTULOS							M€	
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)*100/(1)	(5)=(3)*100/(2)	VARIACIÓN		
	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE RECAUDACIÓN	PREVIS.	DERECHOS	
III. TASAS, PRECIOS PÚB. Y OTROS ING.	102,70	210,32	194,38	204,79%	92,42%	8,66%	18,33%	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.484,99	8.423,63	8.423,63	99,28%	100,00%	6,01%	7,31%	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	2,04	1,71	1,52	83,82%	88,89%	-13,45%	-3,74%	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>8.589,74</b>	<b>8.635,67</b>	<b>8.619,54</b>	<b>100,53%</b>	<b>99,81%</b>	<b>6,03%</b>	<b>7,55%</b>	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	93,42	91,98	91,98	98,46%	100,00%	40,10%	84,02%	
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>93,42</b>	<b>91,98</b>	<b>91,98</b>	<b>98,46%</b>	<b>100,00%</b>	<b>40,10%</b>	<b>84,02%</b>	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	0,00%	0,00%	-	-	
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8.683,16</b>	<b>8.727,65</b>	<b>8.711,51</b>	<b>100,51%</b>	<b>99,82%</b>	<b>6,31%</b>	<b>8,02%</b>	

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.2.1

## PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)

						M€
GASTO	2014	2015	INGRESO	2014	2015	
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>						
Crédito inicial	7.560,52	7.763,89	Previsiones iniciales	7.560,52	7.763,89	
Modificaciones	607,31	919,27	Modificaciones	607,31	919,27	
Crédito definitivo	8.167,83	8.683,16	Previsiones definitivas	8.167,83	8.683,16	
Obligaciones reconocidas	8.063,74	8.593,77	Derechos liquidados	8.079,55	8.727,65	
Pagos	7.675,33	7.999,92	Recaudación	7.598,73	8.711,51	
Obligaciones pendientes de pago	388,41	593,85	Derechos pendiente de cobro	480,82	16,13	
<b>EJERCICIOS CERRADOS</b>						
Obligaciones pendientes de pago	0,70	0,99	Derechos pendiente de cobro	116,83	105,55	
<b>RATIOS</b>						
	2014	2015		2014	2015	
1. Modificaciones presupuesto	8,03%	11,84%	5.Grado de cumplimiento	95,18%	93,09%	
2. Grado ejecución de ingresos	98,92%	100,51%	6.Dchos. pend. de cobro	5,95%	0,18%	
3. Grado ejecución de gastos	98,73%	98,97%	7.Oblig. pend. de pago	4,82%	6,91%	
4. Grado de recaudación	94,05%	99,82%	8.Grado recaud. ej. cerrados	92,14%	80,29%	

## ANEXO 26.20.3.1

## ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)

				M€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	3.940,73	
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.648,76	
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	210,32	III. GASTOS FINANCIEROS	40,50	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.423,63	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.873,31	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1,71	V. FONDO DE CONTINGENCIA	-	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.635,68	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.503,30	
AHORRO	132,38			
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	88,38	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	91,98	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,10	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	91,98	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	90,48	
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	133,88			
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	133,89			
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-			
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	133,89			
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			0,00	
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			3,46	
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>			<b>130,43</b>	

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.4.1

## BALANCE DE SALDOS. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)

		M€	
ACTIVO	2015	PASIVO	2015
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.905,89</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.385,55</b>
Inmovilizado intangible	68,84	Patrimonio aportado	2.069,17
Inmovilizado material	2.837,05	Patrimonio generado	316,38
Inversiones financieras entidades del grupo	-		
Inversiones financieras a largo plazo	-		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>809,76</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>-</b>
Existencias	-	Deudas a largo plazo	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	809,32	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.330,10</b>
Inversiones financieras a corto plazo	0,44	Deudas a corto plazo	0,01
Efectivo y otros activos líquidos	-	Acreeedores y otras cuentas a pagar	1.330,09
<b>TOTAL</b>	<b>3.715,65</b>	<b>TOTAL</b>	<b>3.715,65</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)

		M€	
GASTOS	2015	INGRESOS	2015
<b>GASTOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>8.476,53</b>	<b>INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>9.035,21</b>
Gastos de personal	3.940,79	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	6,44
Transferencias y subvenciones concedidas	1.844,79	Transferencias y subvenciones recibidas	8.937,44
Aprovisionamientos	254,33	Ventas netas y prestación de servicios	85,72
Otros gastos de gestión ordinaria	2.330,46	Otros ingresos de gestión directa	5,61
Amortización del inmovilizado	106,17		
<b>RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>558,68</b>		
Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	-	Otros ingresos no ordinarios	112,37
<b>Resultado operaciones no financieras</b>	<b>671,05</b>		
Gastos financieros	42,92	Ingresos financieros	0,00
Deterioros de valor	7,14		
<b>Resultado operaciones financieras</b>	<b>-50,06</b>		
<b>RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)</b>	<b>620,98</b>		

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015
1. Activo corriente/Pasivo corriente	60,88%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	78,24%
2. % Inmovilizado s/total activo	78,21%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	21,76%
3. % Activo corriente s/total activo	21,79%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	98,92%
4. % Acreeedores a c/p s/total pasivo	35,80%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	106,59%

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.1.2

## 2. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)

## PRESUPUESTO DE GASTOS. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)

m€

CAPÍTULOS	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)*100/(1)	(5)=(3)*100/(2)	VARIACIÓN 2014/2015	
	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	CRÉDITOS	OBLIG.
I. GASTOS DE PERSONAL	128.898,16	94.085,35	93.394,48	72,99%	99,27%	50,36%	10,39%
II. GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS	32.343,96	20.884,90	18.521,52	64,57%	88,68%	40,11%	-0,29%
III. GASTOS FINANCIEROS	100,00	74,70	44,44	74,70%	59,49%	-50,02%	-2,76%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.572,50	41.391,03	31.519,86	20,64%	76,15%	14259,84	16675,8%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>361.914,62</b>	<b>156.435,98</b>	<b>143.480,30</b>	<b>43,22%</b>	<b>91,72%</b>	<b>227,79%</b>	<b>46,89%</b>
VI. INVERSIONES REALES	33.556,10	16.877,99	15.565,47	50,30%	92,22%	30,32%	18,95%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	270.050,71	166.837,21	161.399,99	61,78%	96,74%	0,00%	1,02%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>303.606,81</b>	<b>183.715,20</b>	<b>176.965,47</b>	<b>60,51%</b>	<b>96,33%</b>	<b>2,64%</b>	<b>2,44%</b>
IX. PASIVOS FINANCIEROS	140,00	140,00	140,00	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>140,00</b>	<b>140,00</b>	<b>140,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>665.661,43</b>	<b>340.291,17</b>	<b>320.585,77</b>	<b>51,12%</b>	<b>94,21%</b>	<b>63,81%</b>	<b>18,99%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)

m€

CAPÍTULOS	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)*100/(1)	(5)=(3)*100/(2)	VARIACIÓN 2014/2015	
	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE RECAUDACIÓN	PREVIS.	DERECHOS
III. TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS ING.	-	25.347,49	8.920,24	-	35,19%	-	-11,98%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	361.951,68	72.181,77	71.570,64	19,94%	99,15%	216,18%	-31,94%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	9,18	9,18	-	100,00%	-	-68,48%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>361.951,68</b>	<b>97.538,43</b>	<b>80.500,06</b>	<b>26,95%</b>	<b>82,53%</b>	<b>216,18%</b>	<b>-27,68%</b>
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	277.691,28	155.348,27	152.696,28	55,94%	98,29%	-4,86%	-18,37%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>277.691,28</b>	<b>155.348,27</b>	<b>152.696,28</b>	<b>55,94%</b>	<b>98,29%</b>	<b>-4,86%</b>	<b>-18,37%</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	26.018,47	1,00	1,00	0,00%	100,00%	-	-92,58%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>26.018,47</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>-</b>	<b>-92,58%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>665.661,43</b>	<b>252.887,69</b>	<b>233.197,34</b>	<b>37,99%</b>	<b>92,21%</b>	<b>63,81%</b>	<b>-22,24%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.2.2

## PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)

			m€		
GASTO	2014	2015	INGRESO	2014	2015
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>					
Crédito inicial	296.361,63	348.374,20	Previsiones iniciales	296.361,63	348.374,20
Modificaciones	109.997,44	317.287,23	Modificaciones	109.997,44	317.287,23
Crédito definitivo	406.359,06	665.661,43	Previsiones definitivas	406.359,06	665.661,43
Obligaciones reconocidas	285.974,65	340.291,17	Derechos liquidados	325.201,72	252.887,69
Pagos	241.425,14	320.585,77	Recaudación	117.238,83	233.197,34
Obligaciones pendientes de pago	44.549,51	19.705,41	Derechos pendiente de cobro	207.962,90	19.690,36
<b>EJERCICIOS CERRADOS</b>					
Obligaciones pendientes de pago	32.973,85	18.698,97	Derechos pendiente de cobro	188.994,90	79.483,64
<b>RATIOS</b>					
	2014	2015		2014	2015
1. Modificaciones presupuesto	37,12%	91,08%	5.Grado de cumplimiento	84,42%	94,21%
2. Grado ejecución de ingresos	80,03%	37,99%	6. Dchos. pend. de cobro	63,95%	7,79%
3. Grado ejecución de gastos	70,37%	51,12%	7. Oblig. pend. de pago	15,58%	5,79%
4. Grado de recaudación	36,05%	92,21%	8. Grado recaud. ej. cerrados	46,50%	55,14%

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.3.2

## ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)

			m€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	94.085,35
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	20.884,90
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	25.347,49	III. GASTOS FINANCIEROS	74,70
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.181,77	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.391,03
V. INGRESOS PATRIMONIALES	9,18	V. FONDO DE CONTINGENCIA	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	97.538,44	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	156.435,98
AHORRO	-58.897,54		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	16.877,99
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	155.348,27	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	166.837,21
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	155.348,27	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	183.715,20
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-87.264,47		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-87.263,47		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	140,00
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-140,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-87.403,47		
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			-51.230,32
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>			<b>-36.173,15</b>

Fuente: Cuenta General 2015.



## ANEXO 26.20.4.2

## BALANCE DE SALDOS. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)

		m€	
ACTIVO	2015	PASIVO	2015
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>188.703,84</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>195.276,50</b>
Inmovilizado intangible	49.730,95	Patrimonio aportado	496.403,36
Inmovilizado material	112.160,51	Patrimonio generado	-301.126,86
Inversiones financieras entidades del grupo	24.952,38		
Inversiones financieras a largo plazo	1.860,00		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>77.196,42</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>560,00</b>
Existencias	-	Deudas a largo plazo	560,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	76.772,15	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>70.063,76</b>
Inversiones financieras a corto plazo	424,28	Deudas a corto plazo	0,86
Efectivo y otros activos líquidos	-	Acreedores y otras cuentas a pagar	70.062,90
<b>TOTAL</b>	<b>265.900,26</b>	<b>TOTAL</b>	<b>265.900,26</b>

## CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)

		m€	
GASTOS	2015	INGRESOS	2015
<b>GASTOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>362.940,72</b>	<b>INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>323.328,09</b>
Gastos de personal	94.034,58	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	-
Transferencias y subvenciones concedidas	208.228,24	Transferencias y subvenciones recibidas	323.299,90
Aprovisionamientos	-	Ventas netas y prestación de servicios	0,01
Otros gastos de gestión ordinaria	35.503,43	Otros ingresos de gestión directa	28,18
Amortización del inmovilizado	25.174,47		
<b>RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>-39.612,62</b>		
	-	Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	93,02
	-	Otros ingresos no ordinarios	26.466,51
<b>Resultado operaciones no financieras</b>	<b>-13.053,09</b>		
Gastos financieros	53,75	Ingresos financieros	64,57
Deterioros de valor	21.887,20		
<b>Resultado operaciones financieras</b>	<b>-21.876,39</b>		
<b>RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)</b>	<b>-34.929,48</b>		

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015
1. Activo corriente/Pasivo corriente	110,18%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	42,63%
2. % Inmovilizado s/total activo	70,97%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	57,37%
3. % Activo corriente s/total activo	29,03%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	99,99%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	26,35%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	89,09%

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.1.3

## 3. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA)

## PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA)

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)*100/(1) GRADO DE EJECUCIÓN	(5)=(3)*100/(2) GRADO DE CUMPLIMIENTO	m€	
						VARIACIÓN 2014/2015	
						CRÉDITOS	OBLIG.
I. GASTOS DE PERSONAL	99.157,71	96.954,80	96.953,18	97,78%	100,00%	4,16%	2,55%
II. GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS	14.583,09	11.624,98	11.215,09	79,72%	96,47%	-7,02%	-13,56%
III. GASTOS FINANCIEROS	16,82	16,95	16,18	100,77%	95,46%	-72,87%	-72,61%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54,71	0,00	0,00	0,00%	-	447,10%	-100,00%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>113.812,33</b>	<b>108.596,73</b>	<b>108.184,46</b>	<b>95,42%</b>	<b>99,62%</b>	<b>2,58%</b>	<b>0,49%</b>
VI. INVERSIONES REALES	30.293,99	27.496,67	27.476,31	90,77%	99,93%	-21,69%	-23,11%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>30.293,99</b>	<b>27.496,67</b>	<b>27.476,31</b>	<b>90,77%</b>	<b>99,93%</b>	<b>-21,69%</b>	<b>-23,11%</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.563,54	1.437,33	1.437,33	91,93%	100,00%	232,48%	205,75%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.563,54</b>	<b>1.437,33</b>	<b>1.437,33</b>	<b>91,93%</b>	<b>100,00%</b>	<b>232,48%</b>	<b>205,75%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>145.669,86</b>	<b>137.530,73</b>	<b>137.098,10</b>	<b>94,41%</b>	<b>99,69%</b>	<b>-2,96%</b>	<b>-4,69%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA)

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)*100/(1) GRADO DE EJECUCIÓN	(5)=(3)*100/(2) GRADO DE RECAUDACIÓN	m€	
						VARIACIÓN 2014/2015	
						PREVIS.	DERECHOS
III. TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS ING.	600,00	-1.645,16	-1.751,92	-274,19%	106,49%	140,00%	-252,63%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.756,14	111.687,63	110.744,71	99,05%	99,16%	4,21%	3,53%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	750,00	1.132,18	945,28	150,96%	83,49%	78,57%	-24,94%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>114.106,14</b>	<b>111.174,65</b>	<b>109.938,07</b>	<b>97,43%</b>	<b>98,89%</b>	<b>4,81%</b>	<b>0,64%</b>
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.507,70	28.696,14	28.512,78	91,08%	99,36%	664,37%	699,21%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>31.507,70</b>	<b>28.696,14</b>	<b>28.512,78</b>	<b>91,08%</b>	<b>99,36%</b>	<b>664,37%</b>	<b>699,21%</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	56,02	-	-	0,00%	-	-99,85%	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>56,02</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>	<b>-99,85%</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>145.669,86</b>	<b>139.870,79</b>	<b>138.450,85</b>	<b>96,02%</b>	<b>98,98%</b>	<b>-2,96%</b>	<b>22,62%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.2.3

## PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA)

m€					
GASTO	2014	2015	INGRESO	2014	2015
Crédito inicial	111.230,62	137.164,92	Previsiones iniciales	111.230,62	137.164,92
Modificaciones	38.874,96	8.504,93	Modificaciones	38.874,96	8.504,93
Crédito definitivo	150.105,58	145.669,86	Previsiones definitivas	150.105,58	145.669,86
Obligaciones reconocidas	144.299,22	137.530,73	Derechos liquidados	114.066,70	139.870,79
Pagos	138.485,46	137.098,10	Recaudación	84.152,30	138.450,85
Obligaciones pendientes de pago	5.813,75	432,63	Derechos pendiente de cobro	29.914,40	1.419,94
<b>EJERCICIOS CERRADOS</b>					
Obligaciones pendientes de pago	134,54	141,61	Derechos pendiente de cobro	11.380,73	11.416,11
<b>RATIOS</b>					
1. Modificaciones presupuesto	34,95%	6,20%	5. Grado de cumplimiento	95,97%	99,69%
2. Grado ejecución de ingresos	75,99%	96,02%	6. Dchos. pend. de cobro	26,23%	1,02%
3. Grado ejecución de gastos	96,13%	94,41%	7. Oblig. pend. de pago	4,03%	0,31%
4. Grado de recaudación	73,77%	98,98%	8. Grado recaud. ej. cerrados	84,18%	8,77%

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.3.3

## ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA)

			m€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PERSONAL	96.954,80
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	11.624,97
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	-1.645,16	III. GASTOS FINANCIEROS	16,95
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.687,63	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.132,18	V. FONDO DE CONTINGENCIA	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	111.174,65	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	108.596,72
AHORRO	2.577,93		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	27.496,67
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.696,14	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	28.696,14	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	27.496,67
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	3.777,40		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.437,33
RESULTADO PRESUPUESTARIO	2.340,07		
IX. PASIVOS FINANCIEROS		IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2.340,07		
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			2.161,01
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>			<b>179,06</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.4.3

## BALANCE DE SALDOS. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA)

		m€	
ACTIVO	2015	PASIVO	2015
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>158.646,93</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>157.936,26</b>
Inmovilizado intangible	768,22	Patrimonio aportado	254.326,02
Inmovilizado material	145.600,31	Patrimonio generado	-96.389,76
Inversiones financieras entidades del grupo	-		
Inversiones financieras a largo plazo	12.278,40		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>19.285,32</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>54,95</b>
Existencias	-	Deudas a largo plazo	54,95
Deudores y otras cuentas a cobrar	19.099,80	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>19.941,04</b>
Inversiones financieras a corto plazo	185,52	Deudas a corto plazo	110,03
Efectivo y otros activos líquidos	-	Acreeedores y otras cuentas a pagar	19.831,00
<b>TOTAL</b>	<b>177.932,25</b>	<b>TOTAL</b>	<b>177.932,25</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.  
AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA)

		m€	
GASTOS	2015	INGRESOS	2015
<b>GASTOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>144.739,14</b>	<b>INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>140.811,89</b>
Gastos de personal	96.954,80	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	1.088,24
Transferencias y subvenciones concedidas	2.031,65	Transferencias y subvenciones recibidas	141.420,28
Aprovisionamientos	-	Ventas netas y prestación de servicios	-
Otros gastos de gestión ordinaria	38.164,46	Otros ingresos de gestión directa	-1.696,64
Amortización del inmovilizado	7.588,23		
<b>RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>-3.927,25</b>		
Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	4.555,96	Otros ingresos no ordinarios	95,41
<b>Resultado operaciones no financieras</b>	<b>-8.387,79</b>		
Gastos financieros	16,95	Ingresos financieros	-
Deterioros de valor	6.644,44		
<b>Resultado operaciones financieras</b>	<b>-6.661,38</b>		
<b>RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)</b>	<b>-15.049,18</b>		

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015
1. Activo corriente/Pasivo corriente	96,71%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	98,60%
2. % Inmovilizado s/total activo	89,16%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	1,40%
3. % Activo corriente s/total activo	10,84%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	100,43%
4. % Acreeedores a c/p s/total pasivo	11,21%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	97,29%

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.1.4

## 4. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)

## PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)*100/(1) GRADO DE EJECUCIÓN	(5)=(3)*100/(2) GRADO DE CUMPLIMIENTO	VARIACIÓN 2014/2015	
						CRÉDITOS	OBLIG.
						m€	
I. GASTOS DE PERSONAL	28.540,57	25.607,79	25.602,33	90%	100%	4,96%	-1,70%
II. GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS	4.680,11	2.992,75	2.376,44	64%	79%	8,69%	-8,11%
III. GASTOS FINANCIEROS	22,00	18,50	16,93	84%	92%	120,00%	152,39%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>33.242,68</b>	<b>28.619,03</b>	<b>27.995,70</b>	<b>86%</b>	<b>98%</b>	<b>-1,66%</b>	<b>-9,47%</b>
VI. INVERSIONES REALES	24.064,11	16.551,33	16.330,49	69%	99%	-7,91%	17,75%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600,00	482,23	482,23	80%	100%	-50,76%	28,32%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>24.664,11</b>	<b>17.033,56</b>	<b>16.812,73</b>	<b>69%</b>	<b>99%</b>	<b>-9,82%</b>	<b>18,02%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>57.906,80</b>	<b>45.652,59</b>	<b>44.808,42</b>	<b>79%</b>	<b>98%</b>	<b>-5,33%</b>	<b>-0,85%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)*100/(1) GRADO DE EJECUCIÓN	(5)=(3)*100/(2) GRADO DE RECAUDACIÓN	VARIACIÓN 2014/2015	
						PREVIS.	DERECHOS
						m€	
III. TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS ING.	811,58	786,80	786,07	96,95%	99,91%	75,11%	-4,43%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.639,51	31.969,22	31.969,22	97,95%	100,00%	-2,04%	24,70%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1,60	10,59	10,59	661,88%	100,00%	-	2254,27%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>33.452,68</b>	<b>32.766,61</b>	<b>32.765,87</b>	<b>97,95%</b>	<b>100,00%</b>	<b>-0,98%</b>	<b>23,83%</b>
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.454,11	12.907,55	10.453,40	52,78%	80,99%	-10,71%	-34,12%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>24.454,11</b>	<b>12.907,55</b>	<b>10.453,40</b>	<b>52,78%</b>	<b>80,99%</b>	<b>-10,71%</b>	<b>-34,12%</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	0,00%	0,00%	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>57.906,80</b>	<b>45.674,16</b>	<b>43.219,27</b>	<b>78,88%</b>	<b>94,63%</b>	<b>-5,33%</b>	<b>-0,87%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.2.4

## PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)

						m€
GASTO	2014	2015	INGRESO	2014	2015	
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>						
Crédito inicial	54.755,34	52.639,59	Previsiones iniciales	54.755,34	52.639,59	
Modificaciones	6.414,11	5.267,21	Modificaciones	6.414,11	5.267,21	
Crédito definitivo	61.169,45	57.906,80	Previsiones definitivas	61.169,45	57.906,80	
Obligaciones reconocidas	46.044,23	45.652,59	Derechos liquidados	46.072,80	45.674,16	
Pagos	41.985,36	44.808,42	Recaudación	44.780,52	43.219,27	
Obligaciones pendientes de pago	4.058,86	844,17	Derechos pendiente de cobro	1.292,28	2.454,89	
<b>EJERCICIOS CERRADOS</b>						
Obligaciones pendientes de pago	13,37	1,87	Derechos pendiente de cobro	25,17	27,37	
<b>RATIOS</b>						
	<b>2014</b>	<b>2015</b>		<b>2014</b>	<b>2015</b>	
1. Modificaciones presupuesto	11,71%	10,01%	5. Grado de cumplimiento	91,18%	98,15%	
2. Grado ejecución de ingresos	75,32%	78,88%	6. Dchos. pend. de cobro	2,80%	5,37%	
3. Grado ejecución de gastos	75,27%	78,84%	7. Oblig. pend. de pago	8,82%	1,85%	
4. Grado de recaudación	97,20%	94,63%	8. Grado recaud. ej. cerrados	98,67%	97,92%	

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.3.4

## ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

## INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)

			m€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPITULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	25.607,79
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.992,75
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	786,80	III. GASTOS FINANCIEROS	18,50
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.969,23	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	10,59	V. FONDO DE CONTINGENCIA	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	32.766,62	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	28.619,04
AHORRO	4.147,58		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	16.551,33
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.907,56	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	482,23
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	12.907,56	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	17.033,56
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	21,58		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	21,58		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	21,58		
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			-2.201,47
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>			<b>2.223,05</b>

Fuente: Cuenta General 2015.



## ANEXO 26.20.4.4

**BALANCE DE SALDOS**  
**INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN**  
**ECOLÓGICA (IFAPA)**

		m€	
ACTIVO	2015	PASIVO	2015
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>93.990,38</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>93.489,14</b>
Inmovilizado intangible	74.835,46	Patrimonio aportado	141.890,33
Inmovilizado material	18.899,89	Patrimonio generado	-48.401,19
Inversiones financieras entidades del grupo	-		
Inversiones financieras a largo plazo	255,02		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>10.366,29</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>-</b>
Existencias	-	Deudas a largo plazo	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	10.207,27	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>10.867,53</b>
Inversiones financieras a corto plazo	1,50	Deudas a corto plazo	-
Efectivo y otros activos líquidos	157,52	Acreedores y otras cuentas a pagar	10.867,53
<b>TOTAL</b>	<b>104.356,67</b>	<b>TOTAL</b>	<b>104.356,67</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**  
**INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN**  
**ECOLÓGICA (IFAPA)**

		m€	
GASTOS	2015	INGRESOS	2015
<b>GASTOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>73.330,46</b>	<b>INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>46.942,57</b>
Gastos de personal	25.626,07	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	65,66
Transferencias y subvenciones concedidas	482,23	Transferencias y subvenciones recibidas	46.166,85
Aprovisionamientos	-	Ventas netas y prestación de servicios	699,47
Otros gastos de gestión ordinaria	16.465,64	Otros ingresos de gestión directa	10,59
Amortización del inmovilizado	30.756,52		
<b>RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>-26.387,89</b>		
		Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	240,69
		Otros ingresos no ordinarios	21,67
<b>Resultado operaciones no financieras</b>	<b>-26.125,53</b>		
Gastos financieros	18,94	Ingresos financieros	-
Deterioros de valor	16,60		
<b>Resultado operaciones financieras</b>	<b>-35,54</b>		
<b>RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)</b>	<b>-26.161,07</b>		

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015
1. Activo corriente/Pasivo corriente	95,39%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	99,34%
2. % Inmovilizado s/total activo	90,07%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	0,66%
3. % Activo corriente s/total activo	9,93%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	98,35%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	10,41%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	64,02%

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.1.5

## 5. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)

## PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)*100/(1) GRADO DE EJECUCIÓN	(5)=(3)*100/(2) GRADO DE CUMPLIMIENTO	VARIACIÓN 2014/2015	
						CRÉDITOS	OBLIG.
I. GASTOS DE PERSONAL	8.733,38	8.409,80	8.409,80	96,29%	100,00%	5,29%	2,12%
II. GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS	7.868,47	7.848,82	7.209,21	99,75%	91,85%	-10,77%	-7,97%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.991,48	5.190,62	5.190,62	32,46%	100,00%	141,59%	11,98%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>32.593,32</b>	<b>21.449,24</b>	<b>20.809,63</b>	<b>65,81%</b>	<b>97,02%</b>	<b>37,34%</b>	<b>0,23%</b>
VI. INVERSIONES REALES	5.032,43	1.802,49	1.661,07	35,82%	92,15%	163,28%	48,76%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.120,98	397,31	397,31	5,58%	100,00%	276,47%	15,83%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>12.153,41</b>	<b>2.199,79</b>	<b>2.058,37</b>	<b>18,10%</b>	<b>93,57%</b>	<b>219,58%</b>	<b>41,50%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>44.746,73</b>	<b>23.649,03</b>	<b>22.868,00</b>	<b>52,85%</b>	<b>96,70%</b>	<b>62,51%</b>	<b>3,03%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)*100/(1) GRADO DE EJECUCIÓN	(5)=(3)*100/(2) GRADO DE RECAUDACIÓN	VARIACIÓN 2014/2015	
						PREVIS.	DERECHOS
III. TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS ING.	-	91,59	29,52	-	32,23%	-	-70,22%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.593,32	21.128,38	21.128,38	64,82%	100,00%	37,34%	-5,20%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>32.593,32</b>	<b>21.219,97</b>	<b>21.157,90</b>	<b>65,11%</b>	<b>99,71%</b>	<b>37,34%</b>	<b>-6,08%</b>
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.153,41	3.002,07	3.002,07	24,70%	100,00%	219,58%	474,95%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>12.153,41</b>	<b>3.002,07</b>	<b>3.002,07</b>	<b>24,70%</b>	<b>100,00%</b>	<b>219,58%</b>	<b>474,95%</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	0,00%	0,00%	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>44.746,73</b>	<b>24.222,04</b>	<b>24.159,97</b>	<b>54,13%</b>	<b>99,74%</b>	<b>62,51%</b>	<b>4,78%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.2.5

## PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)

						m€
GASTO	2014	2015	INGRESO	2014	2015	
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>						
Crédito inicial	40.560,15	40.588,42	Previsiones iniciales	40.560,15	40.588,42	
Modificaciones	-13.025,04	4.158,31	Modificaciones	-13.025,04	4.158,31	
Crédito definitivo	27.535,11	44.746,73	Previsiones definitivas	27.535,11	44.746,73	
Obligaciones reconocidas	22.953,79	23.649,03	Derechos liquidados	23.117,38	24.222,04	
Pagos	20.738,51	22.868,00	Recaudación	22.564,87	24.159,97	
Obligaciones pendientes de pago	2.215,27	781,03	Derechos pendiente de cobro	552,51	62,07	
<b>EJERCICIOS CERRADOS</b>						
Obligaciones pendientes de pago	4,08	22,08	Derechos pendiente de cobro	1.785,24	1.648,21	
<b>RATIOS</b>						
	2014	2015		2014	2015	
1. Modificaciones presupuesto	-32,11%	10,25%	5. Grado de cumplimiento	90,35%	96,70%	
2. Grado ejecución de ingresos	83,96%	54,13%	6. Dchos. pend. de cobro	2,39%	0,26%	
3. Grado ejecución de gastos	83,36%	52,85%	7. Oblig. pend. de pago	9,65%	3,30%	
4. Grado de recaudación	97,61%	99,74%	8. Grado recaud. ej. cerrados	53,47%	27,97%	

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.3.5

## ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)

			m€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	8.409,80
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	7.848,82
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	91,59	III. GASTOS FINANCIEROS	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.128,38	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.190,62
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. FONDO DE CONTINGENCIA	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	21.219,97	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	21.449,24
AHORRO	-229,27		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	1.802,49
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.002,07	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	397,31
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.002,07	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.199,80
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	573,00		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	573,00		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	573,00		
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			1.369,31
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>			<b>-796,31</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.4.5

## BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)

		m€	
ACTIVO	2015	PASIVO	2015
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>49.384,28</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>48.936,65</b>
Inmovilizado intangible	28.146,61	Patrimonio aportado	68.051,33
Inmovilizado material	21.237,67	Patrimonio generado	-19.114,68
Inversiones financieras entidades del grupo	-		
Inversiones financieras a largo plazo	-		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>3.345,52</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
Existencias	-	Deudas a largo plazo	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	3.345,52	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.793,15</b>
Inversiones financieras a corto plazo	-	Deudas a corto plazo	15,49
Efectivo y otros activos líquidos	-	Acreeedores y otras cuentas a pagar	3.777,66
<b>TOTAL</b>	<b>52.729,80</b>	<b>TOTAL</b>	<b>52.729,80</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)

		m€	
GASTOS	2015	INGRESOS	2015
<b>GASTOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>33.995,18</b>	<b>INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>24.615,20</b>
Gastos de personal	8.409,80	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	-
Transferencias y subvenciones concedidas	5.569,91	Transferencias y subvenciones recibidas	24.614,07
Aprovisionamientos	-	Ventas netas y prestación de servicios	-
Otros gastos de gestión ordinaria	9.996,38	Otros ingresos de gestión directa	1,13
Amortización del inmovilizado	10.019,09		
<b>RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>-9.379,99</b>		
		Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	9,99
		Otros ingresos no ordinarios	42,11
<b>Resultado operaciones no financieras</b>	<b>-9.327,89</b>		
Gastos financieros	-	Ingresos financieros	-0,12
Deterioros de valor	522,55		
<b>Resultado operaciones financieras</b>	<b>-522,67</b>		
<b>RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)</b>	<b>-9.850,56</b>		

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015
1. Activo corriente/Pasivo corriente	88,20%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	83,62%
2. % Inmovilizado s/total activo	93,66%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	16,38%
3. % Activo corriente s/total activo	6,34%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	100,00%
4. % Acreeedores a c/p s/total pasivo	7,19%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	72,41%

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.1.6

## 6. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN)

## PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN)

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)*100/(1) GRADO DE EJECUCIÓN	(5)=(3)*100/(2) GRADO DE CUMPLIMIENTO	VARIACIÓN 2014/2015	
						CRÉDITOS	OBLIG.
I. GASTOS DE PERSONAL	952,50	896,25	896,25	94,09%	100,00%	12,19%	6,22%
II. GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS	38.086,04	36.184,45	33.905,34	95,01%	93,70%	0,40%	-0,54%
III. GASTOS FINANCIEROS	3.500,00	3.482,99	3.435,44	99,51%	98,63%	0,00%	-17,40%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>42.538,54</b>	<b>40.563,69</b>	<b>38.237,04</b>	<b>95,36%</b>	<b>94,26%</b>	<b>0,60%</b>	<b>-2,12%</b>
VI. INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>42.538,54</b>	<b>40.563,69</b>	<b>38.237,04</b>	<b>95,36%</b>	<b>94,26%</b>	<b>0,60%</b>	<b>-2,12%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN)

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)*100/(1) GRADO DE EJECUCIÓN	(5)=(3)*100/(2) GRADO DE RECAUDACIÓN	VARIACIÓN 2014/2015	
						PREVIS.	DERECHOS
III. TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS ING.	-	0,31	0,31	-	100,00%	-	-92,60%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.538,54	41.165,38	41.165,38	96,77%	100,00%	0,60%	-0,75%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	1,43	1,43	-	100,00%	-	-66,99%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>42.538,54</b>	<b>41.167,11</b>	<b>41.167,11</b>	<b>96,78%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,60%</b>	<b>-0,77%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>42.538,54</b>	<b>41.167,11</b>	<b>41.167,11</b>	<b>96,78%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,60%</b>	<b>-0,77%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.2.6

## PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN)

						m€
GASTO	2014	2015	INGRESO	2014	2015	
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>						
Crédito inicial	65.010,35	65.019,35	Previsiones iniciales	65.010,35	65.019,35	
Modificaciones	-22.725,91	-22.480,80	Modificaciones	-22.725,91	-22.480,80	
Crédito definitivo	42.284,44	42.538,54	Previsiones definitivas	42.284,44	42.538,54	
Obligaciones reconocidas	41.440,89	40.563,69	Derechos liquidados	41.486,32	41.167,11	
Pagos	41.432,26	38.237,04	Recaudación	38.768,71	41.167,11	
Obligaciones pendientes de pago	8,63	2.326,65	Derechos pendiente de cobro	2.717,62	-	
<b>EJERCICIOS CERRADOS</b>						
Obligaciones pendientes de pago	-	-	Derechos pendiente de cobro	-	-	
<b>RATIOS</b>						
	2014	2015		2014	2015	
1. Modificaciones presupuesto	-34,96%	-34,58%	5. Grado de cumplimiento	99,98%	94,26%	
2. Grado ejecución de ingresos	98,11%	96,78%	6. Dchos. pend. de cobro	6,55%	0,00%	
3. Grado ejecución de gastos	98,01%	95,36%	7. Oblig. pend. de pago	0,02%	5,74%	
4. Grado de recaudación	93,45%	100,00%	8. Grado recaud. ej. cerrados	100,00%	(*)	

Fuente: Cuenta General 2015.

**Nota (\*):** Grado de recaudación ejercicios cerrados nulo por no tener derechos pendientes de cobro ejercicios anteriores.

## ANEXO 26.20.3.6

## ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN)

			m€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	896,25
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	36.184,45
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	0,31	III. GASTOS FINANCIEROS	3.482,99
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.165,37	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1,43	V. FONDO DE CONTINGENCIA	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	41.167,11	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	40.563,69
AHORRO	603,42		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	-
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	603,42		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	603,42		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	603,42		
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			0,00
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>			<b>603,42</b>

Fuente: Cuenta General 2015.



## ANEXO 26.20.4.6

## BALANCE DE SALDOS. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN)

		m€	
ACTIVO	2015	PASIVO	2015
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>-40,65</b>
Inmovilizado intangible	-	Patrimonio aportado	2.350,42
Inmovilizado material	-	Patrimonio generado	-2.391,07
Inversiones financieras entidades del grupo	-		
Inversiones financieras a largo plazo	-		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>3.662,22</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
Existencias	-	Deudas a largo plazo	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	3.380,56	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.702,87</b>
Inversiones financieras a corto plazo	281,66	Deudas a corto plazo	-
Efectivo y otros activos líquidos	-	Acreedores y otras cuentas a pagar	3.702,87
<b>TOTAL</b>	<b>3.662,22</b>	<b>TOTAL</b>	<b>3.662,22</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN)

		m€	
GASTOS	2015	INGRESOS	2015
<b>GASTOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>37.249,27</b>	<b>INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>41.165,69</b>
Gastos de personal	896,25	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	-
Transferencias y subvenciones concedidas	-	Transferencias y subvenciones recibidas	41.165,38
Aprovisionamientos	-	Ventas netas y prestación de servicios	-
Otros gastos de gestión ordinaria	36.353,02	Otros ingresos de gestión directa	0,31
Amortización del inmovilizado	-		
<b>RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>3.916,42</b>		
Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	-	Otros ingresos no ordinarios	-
<b>Resultado operaciones no financieras</b>	<b>3.916,42</b>		
Gastos financieros	3.636,73	Ingresos financieros	1,43
Deterioros de valor	-		
<b>Resultado operaciones financieras</b>	<b>-3.635,31</b>		
<b>RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)</b>	<b>281,11</b>		

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015
1. Activo corriente/Pasivo corriente	98,90%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	100,00%
2. % Inmovilizado s/total activo	0,00%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	0,00%
3. % Activo corriente s/total activo	100,00%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	100,00%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	101,11%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	110,51%

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.1.7

## 7. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG)

## PRESUPUESTO DE GASTOS. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG)

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)*100/(1) GRADO DE EJECUCIÓN	(5)=(3)*100/(2) GRADO DE CUMPLIMIENTO	VARIACIÓN 2014/2015	
						CRÉDITOS	OBLIG.
I. GASTOS DE PERSONAL	9.480,70	9.165,76	9.165,76	96,68%	100,00%	3,21%	1,99%
II. GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS	7.240,46	5.731,81	4.906,43	79,16%	85,60%	2,01%	-17,68%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	666,00	398,81	278,58	59,88%	69,85%	2,62%	-38,43%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>17.387,16</b>	<b>15.296,38</b>	<b>14.350,77</b>	<b>87,98%</b>	<b>93,82%</b>	<b>2,69%</b>	<b>-7,84%</b>
VI. INVERSIONES REALES	9.774,87	6.060,21	4.399,95	62,00%	72,60%	3,66%	-32,53%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400,00	69,62	69,62	17,41%	100,00%	-48,15%	-89,96%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>10.174,87</b>	<b>6.129,84</b>	<b>4.469,57</b>	<b>60,24%</b>	<b>72,91%</b>	<b>-0,26%</b>	<b>-36,64%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>27.562,03</b>	<b>21.426,22</b>	<b>18.820,34</b>	<b>77,74%</b>	<b>87,84%</b>	<b>1,58%</b>	<b>-18,45%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG)

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)*100/(1) GRADO DE EJECUCIÓN	(5)=(3)*100/(2) GRADO DE RECAUDACIÓN	VARIACIÓN 2014/2015	
						PREVIS.	DERECHOS
III. TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS ING.	25.993,64	28.231,22	28.231,22	108,61%	100,00%	-0,27%	-0,11%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128,45	-	-	0,00%	-	195,74%	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.250,00	626,34	626,34	50,11%	100,00%	54,32%	-55,68%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>27.372,08</b>	<b>28.857,56</b>	<b>28.857,56</b>	<b>105,43%</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,69%</b>	<b>-2,82%</b>
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	189,94	0,-	-	0,00%	-	-12,32%	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>189,94</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>	<b>-12,32%</b>	<b>-</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	-	-	0,00%	0,00%	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>27.562,03</b>	<b>28.857,56</b>	<b>28.857,56</b>	<b>104,70%</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,58%</b>	<b>-3,28%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.2.7

## PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG)

						m€
GASTO	2014	2015	INGRESO	2014	2015	
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>						
Crédito inicial	26.917,35	27.321,83	Previsiones iniciales	26.917,35	27.321,83	
Modificaciones	216,07	240,20	Modificaciones	216,07	240,20	
Crédito definitivo	27.133,43	27.562,03	Previsiones definitivas	27.133,43	27.562,03	
Obligaciones reconocidas	26.273,34	21.426,22	Derechos liquidados	29.835,63	28.857,56	
Pagos	24.725,48	18.820,34	Recaudación	29.338,34	28.857,56	
Obligaciones pendientes de pago	1.547,86	2.605,88	Derechos pendiente de cobro	497,28	-	
<b>EJERCICIOS CERRADOS</b>						
Obligaciones pendientes de pago	22,51	-	Derechos pendiente de cobro	41,04	538,33	
<b>RATIOS</b>						
	2014	2015		2014	2015	
1. Modificaciones presupuesto	0,80%	0,88%	5. Grado de cumplimiento	94,11%	87,84%	
2. Grado ejecución de ingresos	109,96%	104,70%	6. Dchos. pend. de cobro	1,67%	0,00%	
3. Grado ejecución de gastos	96,83%	77,74%	7. Oblig. pend. de pago	5,89%	12,16%	
4. Grado de recaudación	98,33%	100,00%	8. Grado recaud. ej. cerrados	0,00%	0,00%	

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.3.7

## ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG)

			m€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPITULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	9.165,77
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	5.731,81
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	28.231,23	III. GASTOS FINANCIEROS	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	398,81
V. INGRESOS PATRIMONIALES	626,34	V. FONDO DE CONTINGENCIA	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	28.857,57	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	15.296,39
 AHORRO	 13.561,18		
 VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	 -	VI. INVERSIONES REALES	6.060,21
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69,62
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.129,83
 CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	 7.431,35		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	7.431,35		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
 SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	 7.431,35		
 CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			-26,90
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>			<b>7.458,25</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.4.7

## BALANCE DE SALDOS. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG)

		m€	
ACTIVO	2015	PASIVO	2015
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>159.216,32</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>181.508,48</b>
Inmovilizado intangible	9.113,56	Patrimonio aportado	179.416,32
Inmovilizado material	150.102,76	Patrimonio generado	2.092,15
Inversiones financieras entidades del grupo	-		
Inversiones financieras a largo plazo	-		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>30.378,15</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
Existencias	-	Deudas a largo plazo	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	502,28	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>8.086,00</b>
Inversiones financieras a corto plazo	-	Deudas a corto plazo	-
Efectivo y otros activos líquidos	29.875,87	Acreeedores y otras cuentas a pagar	8.086,00
<b>TOTAL</b>	<b>189.594,48</b>	<b>TOTAL</b>	<b>189.594,48</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG)

		m€	
GASTOS	2015	INGRESOS	2015
<b>GASTOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>28.842,85</b>	<b>INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>28.857,56</b>
Gastos de personal	9.161,44	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	586,83
Transferencias y subvenciones concedidas	861,70	Transferencias y subvenciones recibidas	-
Aprovisionamientos	-	Ventas netas y prestación de servicios	28.183,90
Otros gastos de gestión ordinaria	12.297,20	Otros ingresos de gestión directa	86,84
Amortización del inmovilizado	6.522,51		
<b>RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>14,71</b>		
Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	0,00	Otros ingresos no ordinarios	-
<b>Resultado operaciones no financieras</b>	<b>14,71</b>		
Gastos financieros	-	Ingresos financieros	-
Deterioros de valor	2,96		
<b>Resultado operaciones financieras</b>	<b>-2,96</b>		
<b>RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)</b>	<b>11,75</b>		

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015
1. Activo corriente/Pasivo corriente	375,69%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	97,01%
2. % Inmovilizado s/total activo	83,98%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	2,99%
3. % Activo corriente s/total activo	16,02%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	0,00%
4. % Acreeedores a c/p s/total pasivo	4,26%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	100,05%

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.1.8

## 8. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)

## PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)

m€

CAPÍTULOS	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)*100/(1)	(5)=(3)*100/(2)	VARIACIÓN 2014/2015	
	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	CRÉDITOS	OBLIG.
I. GASTOS DE PERSONAL	8.836,74	8.048,02	8.048,02	91,07%	100,00%	6,61%	-0,88%
II. GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS	2.133,55	1.839,29	1.713,50	86,21%	93,16%	-35,67%	-35,80%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.146,43	6.085,67	6.065,18	99,01%	99,66%	14,19%	15,22%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>17.116,72</b>	<b>15.972,98</b>	<b>15.826,70</b>	<b>93,32%</b>	<b>99,08%</b>	<b>0,76%</b>	<b>-1,80%</b>
VI. INVERSIONES REALES	1.181,33	1.167,82	1.130,31	98,86%	96,79%	29,21%	82,54%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.073,38	1.051,13	1.051,13	97,93%	100,00%	-23,33%	29,45%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.254,71</b>	<b>2.218,95</b>	<b>2.181,44</b>	<b>98,41%</b>	<b>98,31%</b>	<b>-2,57%</b>	<b>52,85%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>19.371,43</b>	<b>18.191,93</b>	<b>18.008,14</b>	<b>93,91%</b>	<b>98,99%</b>	<b>0,36%</b>	<b>2,68%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)

m€

CAPÍTULOS	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)*100/(1)	(5)=(3)*100/(2)	VARIACIÓN 2014/2015	
	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE RECAUDACIÓN	PREVIS.	DERECHOS
III. TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS ING.	167,91	323,07	294,86	192,41%	91,27%	2,92%	-38,21%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.948,80	15.647,07	15.647,07	92,32%	100,00%	0,74%	1,10%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	8,04	8,04	-	100,00%	-	52,41%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>17.116,72</b>	<b>15.978,18</b>	<b>15.949,96</b>	<b>93,35%</b>	<b>99,82%</b>	<b>0,76%</b>	<b>-0,17%</b>
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.254,71	2.254,71	2.254,71	100,00%	100,00%	-2,57%	-2,57%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.254,71</b>	<b>2.254,71</b>	<b>2.254,71</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>-2,57%</b>	<b>-2,57%</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	0,00%	0,00%	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>19.371,43</b>	<b>18.232,89</b>	<b>18.204,68</b>	<b>94,12%</b>	<b>99,85%</b>	<b>0,36%</b>	<b>-0,48%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.2.8

## PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)

GASTO			INGRESO	m€	
	2014	2015		2014	2015
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>					
Crédito inicial	23.444,75	19.275,38	Previsiones iniciales	23.444,75	19.275,38
Modificaciones	-4.142,90	96,04	Modificaciones	-4.142,90	96,04
Crédito definitivo	19.301,85	19.371,43	Previsiones definitivas	19.301,85	19.371,43
Obligaciones reconocidas	17.717,79	18.191,93	Derechos liquidados	18.321,31	18.232,89
Pagos	17.274,01	18.008,14	Recaudación	17.621,44	18.204,68
Obligaciones pendientes de pago	443,79	183,79	Derechos pendiente de cobro	699,87	28,22
<b>EJERCICIOS CERRADOS</b>					
Obligaciones pendientes de pago	-	0,33	Derechos pendiente de cobro	147,70	211,40
<b>RATIOS</b>					
	<b>2014</b>	<b>2015</b>		<b>2014</b>	<b>2015</b>
1. Modificaciones presupuesto	-17,67%	0,50%	5. Grado de cumplimiento	97,50%	98,99%
2. Grado ejecución de ingresos	94,92%	94,12%	6. Dchos. pend. de cobro	3,82%	0,15%
3. Grado ejecución de gastos	91,79%	93,91%	7. Oblig. pend. de pago	2,50%	1,01%
4. Grado de recaudación	96,18%	99,85%	8. Grado recaud. ej. cerrados	96,28%	0,17%

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.3.8

## ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)

			m€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	8.048,02
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.839,29
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	323,07	III. GASTOS FINANCIEROS	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.647,07	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.085,67
V. INGRESOS PATRIMONIALES	8,04	V. FONDO DE CONTINGENCIA	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	15.978,18	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	15.972,98
AHORRO	5,20		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	1.167,82
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.254,71	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.051,13
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.254,71	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.218,95
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	40,96		
SALDO NO FINANCIERO	40,96		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	40,96		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	40,96		
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			0,00
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>			<b>40,96</b>

Fuente: Cuenta General 2015.



## ANEXO 26.20.4.8

## BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)

		m€	
ACTIVO	2015	PASIVO	2015
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>44.021,37</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>43.945,14</b>
Inmovilizado intangible	12.135,08	Patrimonio aportado	51.509,62
Inmovilizado material	28.258,83	Patrimonio generado	-7.564,48
Inversiones financieras entidades del grupo	-		
Inversiones financieras a largo plazo	3.627,46		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.254,85</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
Existencias	66,18	Deudas a largo plazo	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	2.188,68	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.331,09</b>
Inversiones financieras a corto plazo	-	Deudas a corto plazo	0,09
Efectivo y otros activos líquidos	-	Acreeedores y otras cuentas a pagar	2.330,99
<b>TOTAL</b>	<b>46.276,22</b>	<b>TOTAL</b>	<b>46.276,22</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)

		m€	
GASTOS	2015	INGRESOS	2015
<b>GASTOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>23.018,93</b>	<b>INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>18.097,53</b>
Gastos de personal	8.035,52	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00
Transferencias y subvenciones concedidas	7.136,76	Transferencias y subvenciones recibidas	17.901,78
Aprovisionamientos	-	Ventas netas y prestación de servicios	187,60
Otros gastos de gestión ordinaria	2.565,03	Otros ingresos de gestión directa	8,15
Amortización del inmovilizado	5.281,62		
<b>RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>-4.921,41</b>		
		Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	0,04
		Otros ingresos no ordinarios	134,10
<b>Resultado operaciones no financieras</b>	<b>-4.787,26</b>		
Gastos financieros	-	Ingresos financieros	1,22
Deterioros de valor	57,53		
<b>Resultado operaciones financieras</b>	<b>-56,31</b>		
<b>RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)</b>	<b>-4.843,57</b>		

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015
1. Activo corriente/Pasivo corriente	96,73%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	69,00%
2. % Inmovilizado s/total activo	95,13%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	31,00%
3. % Activo corriente s/total activo	4,87%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	98,92%
4. % Acreeedores a c/p s/total pasivo	5,04%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	78,62%

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.1.9

## 9. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA)

## PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA)

CAPÍTULOS	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)*100/(1)	(5)=(3)*100/(2)	VARIACIÓN 2014/2015	
	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	CRÉDITOS	OBLIG.
I. GASTOS DE PERSONAL	5.972,44	5.578,33	5.578,33	93,40%	100,00%	7,18%	2,42%
II. GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS	809,56	683,87	578,82	84,47%	84,64%	-28,05%	-17,70%
III. GASTOS FINANCIEROS	9,38	9,38	9,38	100,00%	100,00%	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.791,37</b>	<b>6.271,58</b>	<b>6.166,52</b>	<b>92,35%</b>	<b>98,32%</b>	<b>1,13%</b>	<b>-0,10%</b>
VI. INVERSIONES REALES	5.569,95	4.835,29	4.539,69	86,81%	93,89%	-16,99%	19,05%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	436,50	286,06	286,06	65,53%	100,00%	4,49%	-24,19%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>6.006,45</b>	<b>5.121,34</b>	<b>4.825,74</b>	<b>85,26%</b>	<b>94,23%</b>	<b>-15,73%</b>	<b>15,37%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>12.797,82</b>	<b>11.392,92</b>	<b>10.992,26</b>	<b>89,02%</b>	<b>96,48%</b>	<b>-7,55%</b>	<b>6,31%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA)

CAPÍTULOS	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)*100/(1)	(5)=(3)*100/(2)	VARIACIÓN 2014/2015	
	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE RECAUDACIÓN	PREVIS.	DERECHOS
III. TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS ING.	0,73	-5,92	-5,92	-810,96%	100,00%	-9,91%	-164,87%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.792,14	6.145,40	6.145,40	90,48%	100,00%	1,16%	18,50%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	0,75	0,75	-	100,00%	-	141,19%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.792,87</b>	<b>6.140,23</b>	<b>6.140,23</b>	<b>90,39%</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,16%</b>	<b>18,19%</b>
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.004,95	5.254,29	5.254,29	87,50%	100,00%	-15,75%	-4,80%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>6.004,95</b>	<b>5.254,29</b>	<b>5.254,29</b>	<b>87,50%</b>	<b>100,00%</b>	<b>-15,75%</b>	<b>-4,80%</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	0,00%	0,00%	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>12.797,82</b>	<b>11.394,51</b>	<b>11.394,51</b>	<b>89,03%</b>	<b>100,00%</b>	<b>-7,55%</b>	<b>6,33%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.2.9

## PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA)

m€					
GASTO	2014	2015	INGRESO	2014	2015
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>					
Crédito inicial	12.365,71	11.034,18	Previsiones iniciales	12.365,71	11.034,18
Modificaciones	1.477,04	1.763,64	Modificaciones	1.477,04	1.763,64
Crédito definitivo	13.842,75	12.797,82	Previsiones definitivas	13.842,75	12.797,82
Obligaciones reconocidas	10.716,58	11.392,92	Derechos liquidados	10.716,58	11.394,51
Pagos	9.693,48	10.992,26	Recaudación	10.133,21	11.394,51
Obligaciones pendientes de pago	1.023,1	400,66	Derechos pendiente de cobro	583,37	0
<b>EJERCICIOS CERRADOS</b>					
Obligaciones pendientes de pago	0	0	Derechos pendiente de cobro	0	0
<b>RATIOS</b>					
	2014	2015		2014	2015
1. Modificaciones presupuesto	11,94%	15,98%	5. Grado de cumplimiento	90,45%	96,48%
2. Grado ejecución de ingresos	77,42%	89,03%	6. Dchos. pend. de cobro	5,44%	0,00%
3. Grado ejecución de gastos	77,42%	89,02%	7. Oblig. pend. de pago	9,55%	3,52%
4. Grado de recaudación	94,56%	100,00%	8. Grado recaud. ej. cerrados	100,00%	100,00%

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.3.9

## ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA)

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	5.578,34
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	683,87
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	-5,92	III. GASTOS FINANCIEROS	9,38
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.145,41	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,75	V. FONDO DE CONTINGENCIA	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.140,24	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.271,59
AHORRO	-131,35		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	4.835,29
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.254,29	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	286,06
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.254,29	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.121,35
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	1,59		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	1,59		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1,59		
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			85,37
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>			<b>-83,78</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.4.9

## BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA)

		m€	
ACTIVO	2015	PASIVO	2015
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>50.216,83</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>49.143,79</b>
Inmovilizado intangible	40.138,89	Patrimonio aportado	73.633,78
Inmovilizado material	10.077,94	Patrimonio generado	-24.489,98
Inversiones financieras entidades del grupo	-		
Inversiones financieras a largo plazo	-		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.141,40</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
Existencias	0,00	Deudas a largo plazo	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	2.141,40	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.214,44</b>
Inversiones financieras a corto plazo	-	Deudas a corto plazo	16,32
Efectivo y otros activos líquidos	-	Acreeedores y otras cuentas a pagar	3.198,12
<b>TOTAL</b>	<b>52.358,23</b>	<b>TOTAL</b>	<b>52.358,23</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.  
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA)

		m€	
GASTOS	2015	INGRESOS	2015
<b>GASTOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>25.090,59</b>	<b>INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>11.986,08</b>
Gastos de personal	5.578,33	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	1,28
Transferencias y subvenciones concedidas	286,06	Transferencias y subvenciones recibidas	11.983,06
Aprovisionamientos	-	Ventas netas y prestación de servicios	0,99
Otros gastos de gestión ordinaria	5.455,04	Otros ingresos de gestión directa	0,75
Amortización del inmovilizado	13.771,17		
<b>RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>-13.104,51</b>		
Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	8,20	Otros ingresos no ordinarios	-
<b>Resultado operaciones no financieras</b>	<b>-13.112,71</b>		
Gastos financieros	9,38	Ingresos financieros	-
Deterioros de valor	-		
<b>Resultado operaciones financieras</b>	<b>-9,38</b>		
<b>RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)</b>	<b>-13.122,08</b>		

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015
1. Activo corriente/Pasivo corriente	66,62%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	98,86%
2. % Inmovilizado s/total activo	95,91%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	1,14%
3. % Activo corriente s/total activo	4,09%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	99,97%
4. % Acreeedores a c/p s/total pasivo	6,14%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	47,77%

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.1.10

## 10. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP)

## PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP)

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)*100/(1) GRADO DE EJECUCIÓN	(5)=(3)*100/(2) GRADO DE CUMPLIMIENTO	VARIACIÓN 2014/2015	
						CRÉDITOS	OBLIG.
I. GASTOS DE PERSONAL	4.506,29	4.405,96	4.405,96	97,77%	100,00%	-3,22%	4,65%
II. GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS	4.656,27	3.505,82	3.218,27	75,29%	91,80%	-7,09%	-19,91
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.286,44	111,80	111,80	4,89%	100,00%	21,95%	-93,17
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>11.449,00</b>	<b>8.023,58</b>	<b>7.736,03</b>	<b>70,08%</b>	<b>96,42%</b>	<b>-0,81%</b>	<b>-21,52</b>
VI. INVERSIONES REALES	115,03	114,88	105,77	99,87%	92,07%	-64,93%	-64,48
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>115,03</b>	<b>114,88</b>	<b>105,77</b>	<b>99,87%</b>	<b>92,07%</b>	<b>-64,93%</b>	<b>-64,48</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>11.564,03</b>	<b>8.138,47</b>	<b>7.841,80</b>	<b>70,38%</b>	<b>96,35%</b>	<b>-2,58%</b>	<b>-22,84</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP)

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)*100/(1) GRADO DE EJECUCIÓN	(5)=(3)*100/(2) GRADO DE RECAUDACIÓN	VARIACIÓN 2014/2015	
						PREVIS.	DERECHOS
III. TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS ING.	204,00	56,06	34,55	27,48%	61,63%	-40,10%	-88,60%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.245,00	7.968,49	7.968,43	70,86%	100,00%	-1,27%	-19,66%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	0,05	0,05	-	100,00%	-	-48,24%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>11.449,00</b>	<b>8.024,61</b>	<b>8.003,03</b>	<b>70,09%</b>	<b>99,73%</b>	<b>-2,40%</b>	<b>-22,91%</b>
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	115,03	115,03	115,03	100,00%	100,00%	-17,84%	-17,84%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>115,03</b>	<b>115,03</b>	<b>115,03</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>-17,84%</b>	<b>-17,84%</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	0,01	0,01	-	100,00%	-	-98,95%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>-</b>	<b>100,00%</b>	<b>-</b>	<b>-98,95%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>11.564,03</b>	<b>8.139,65</b>	<b>8.118,08</b>	<b>70,39%</b>	<b>99,74%</b>	<b>-2,58%</b>	<b>-22,85%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.2.10

## PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP)

GASTO			INGRESO		
	2014	2015		2014	2015
<b>m€</b>					
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>					
Crédito inicial	9.642,90	9.642,90	Previsiones iniciales	9.642,90	9.642,90
Modificaciones	2.227,59	1.921,13	Modificaciones	2.227,59	1.921,13
Crédito definitivo	11.870,49	11.564,03	Previsiones definitivas	11.870,49	11.564,03
Obligaciones reconocidas	10.547,62	8.138,47	Derechos liquidados	10.550,86	8.139,65
Pagos	8.597,37	7.841,80	Recaudación	9.689,86	8.118,14
Obligaciones pendientes de pago	1.950,26	296,67	Derechos pendiente de cobro	861,00	21,51
<b>EJERCICIOS CERRADOS</b>					
Obligaciones pendientes de pago	500,41	495,83	Derechos pendiente de cobro	-	-
<b>RATIOS</b>					
	<b>2014</b>	<b>2015</b>		<b>2014</b>	<b>2015</b>
1. Modificaciones presupuesto	23,10%	19,92%	5. Grado de cumplimiento	81,51%	96,35%
2. Grado ejecución de ingresos	88,88%	70,39%	6. Dchos. pend. de cobro	8,16%	0,26%
3. Grado ejecución de gastos	88,86%	70,38%	7. Oblig. pend. de pago	18,49%	3,65%
4. Grado de recaudación	91,84%	99,74%	8. Grado recaud. ej. cerrados	100,00%	100,00%

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.3.10

## ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP)

			m€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	4.405,96
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3.505,82
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	56,06	III. GASTOS FINANCIEROS	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.968,49	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111,80
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,05	V. FONDO DE CONTINGENCIA	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.024,60	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.023,58
AHORRO	1,02		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	114,88
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	115,03	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	115,03	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	114,88
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	1,17		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,01	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	1,18		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1,18		
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			224,23
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>			<b>-223,05</b>

Fuente: Cuenta General 2015.



## ANEXO 26.20.4.10

## BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP)

		m€	
ACTIVO	2015	PASIVO	2015
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4.048,90</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>3.697,50</b>
Inmovilizado intangible	1.169,29	Patrimonio aportado	4.118,72
Inmovilizado material	2.879,61	Patrimonio generado	-421,23
Inversiones financieras entidades del grupo	-		
Inversiones financieras a largo plazo	-		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.899,31</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
Existencias	-	Deudas a largo plazo	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	1.899,32	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.250,71</b>
Inversiones financieras a corto plazo	-0,01	Deudas a corto plazo	-
Efectivo y otros activos líquidos	-	Acreeedores y otras cuentas a pagar	2.250,71
<b>TOTAL</b>	<b>5.948,20</b>	<b>TOTAL</b>	<b>5.948,20</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP)

		m€	
GASTOS	2015	INGRESOS	2015
<b>GASTOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>8.869,02</b>	<b>INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>8.959,35</b>
Gastos de personal	4.405,96	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	12,87
Transferencias y subvenciones concedidas	111,80	Transferencias y subvenciones recibidas	8.944,52
Aprovisionamientos	-	Ventas netas y prestación de servicios	1,90
Otros gastos de gestión ordinaria	3.815,19	Otros ingresos de gestión directa	0,05
Amortización del inmovilizado	536,07		
<b>RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>90,33</b>		
Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	-	Otros ingresos no ordinarios	41,29
<b>Resultado operaciones no financieras</b>	<b>131,62</b>		
Gastos financieros	-	Ingresos financieros	-
Deterioros de valor	-		
<b>Resultado operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>		
<b>RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)</b>	<b>131,62</b>		

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015
1. Activo corriente/Pasivo corriente	84,39%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	98,74%
2. % Inmovilizado s/total activo	68,07%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	1,26%
3. % Activo corriente s/total activo	31,93%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	99,83%
4. % Acreeedores a c/p s/total pasivo	37,84%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	101,02%

Fuente: Cuenta General 2015.

ANEXO 26.20.1.11<sup>103</sup>

## 11. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)

## PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)*100/(1) GRADO DE EJECUCIÓN	(5)=(3)*100/(2) GRADO DE CUMPLIMIENTO	m€	
						VARIACIÓN 2014/2015	
						CRÉDITOS	OBLIG.
I. GASTOS DE PERSONAL	552,92	411,81	411,81	74,48%	100,00%	6,84%	-4,37%
II. GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS	804,66	470,72	318,50	58,50%	67,66%	12,25%	-3,92%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.270,78	139,34	-	4,26%	0,00%	-8,10%	5,58%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.628,36</b>	<b>1.021,87</b>	<b>730,31</b>	<b>22,08%</b>	<b>71,47%</b>	<b>-3,44%</b>	<b>-2,91%</b>
VI. INVERSIONES REALES	1.737,10	353,95	193,85	20,38%	54,77%	-8,10%	79,08%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.737,10</b>	<b>353,95</b>	<b>193,85</b>	<b>20,38%</b>	<b>54,77%</b>	<b>-8,10%</b>	<b>79,08%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6.365,46</b>	<b>1.375,82</b>	<b>924,16</b>	<b>21,61%</b>	<b>67,17%</b>	<b>-4,76%</b>	<b>10,05%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)*100/(1) GRADO DE EJECUCIÓN	(5)=(3)*100/(2) GRADO DE RECAUDACIÓN	m€	
						VARIACIÓN 2014/2015	
						PREVIS.	DERECHOS
III. TASAS, PRECIOS PÚB. Y OTROS ING.	6.219,62	9.456,42	3.088,61	152,04%	32,66%	-6,94%	6,89%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	145,84	-	-	0,00%	0,00%	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.365,46</b>	<b>9.456,42</b>	<b>3.088,61</b>	<b>148,56%</b>	<b>32,66%</b>	<b>-4,76%</b>	<b>6,89%</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	0,00%	0,00%	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6.365,46</b>	<b>9.456,42</b>	<b>3.088,61</b>	<b>148,56%</b>	<b>32,66%</b>	<b>-4,76%</b>	<b>6,89%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

<sup>103</sup> Anexo modificado por la alegación presentada.

ANEXO 26.20.2.11<sup>104</sup>

## PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)

			m€		
GASTO	2014	2015	INGRESO	2014	2015
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>					
Crédito inicial	6.683,40	6.219,61	Previsiones iniciales	6.683,40	6.219,61
Modificaciones	-	145,84	Modificaciones	-	145,84
Crédito definitivo	6.683,40	6.365,46	Previsiones definitivas	6.683,40	6.365,46
Obligaciones reconocidas	1.250,18	1.375,82	Derechos liquidados	8.847,19	9.456,42
Pagos	1.225,17	924,16	Recaudación	2.905,48	3.088,61
Obligaciones pendientes de pago	25,02	451,66	Derechos pendiente de cobro	5.941,70	6.367,82
<b>EJERCICIOS CERRADOS</b>					
Obligaciones pendientes de pago	8,46	8,46	Derechos pendiente de cobro	15.764,22	19.106,90
<b>RATIOS</b>					
	2014	2015		2014	2015
1. Modificaciones presupuesto	0,00%	2,34%	5. Grado de cumplimiento	98,00%	67,17%
2. Grado ejecución de ingresos	132,38%	148,56%	6. Dchos. pend. de cobro	67,16%	67,34%
3. Grado ejecución de gastos	18,71%	21,61%	7. Oblig. pend. de pago	2,00%	32,83%
4. Grado de recaudación	32,84%	32,66%	8. Grado recaud. ej. cerrados	5,58%	6,86%

Fuente: Cuenta General 2015.

<sup>104</sup> Anexo modificado por la alegación presentada.

ANEXO 26.20.3.11<sup>105</sup>

## ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	411,81
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	470,72
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	9.456,42	III. GASTOS FINANCIEROS	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139,34
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. FONDO DE CONTINGENCIA	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	9.456,42	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.021,87
AHORRO	8.434,55		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	353,95
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	353,95
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	8.080,60		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	8.080,60		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	8.080,60		
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			0,00
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>			<b>8.080,60</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

<sup>105</sup> Anexo modificado por la alegación presentada.

ANEXO 26.20.4.11<sup>106</sup>

## BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)

		m€	
ACTIVO	2015	PASIVO	2015
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>789,73</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>29.972,97</b>
Inmovilizado intangible	758,71	Patrimonio aportado	25.467,50
Inmovilizado material	31,02	Patrimonio generado	4.505,47
Inversiones financieras entidades del grupo	-		
Inversiones financieras a largo plazo	-		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>30.029,93</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
Existencias	-	Deudas a largo plazo	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	30.029,93	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>846,68</b>
Inversiones financieras a corto plazo	-	Deudas a corto plazo	6,50
Efectivo y otros activos líquidos	-	Acreedores y otras cuentas a pagar	840,18
<b>TOTAL</b>	<b>30.819,65</b>	<b>TOTAL</b>	<b>30.819,65</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.  
INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)

		m€	
GASTOS	2015	INGRESOS	2015
<b>GASTOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>1.629,18</b>	<b>INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>0,00</b>
Gastos de personal	411,81	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	-
Transferencias y subvenciones concedidas	29,44	Transferencias y subvenciones recibidas	-
Aprovisionamientos	-	Ventas netas y prestación de servicios	-
Otros gastos de gestión ordinaria	927,44	Otros ingresos de gestión directa	-
Amortización del inmovilizado	260,49		
<b>RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>-1.629,18</b>		
		Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	8.266,94
		Otros ingresos no ordinarios	7,73
<b>Resultado operaciones no financieras</b>	<b>6.645,50</b>		
Gastos financieros	-	Ingresos financieros	-1,71
Deterioros de valor	6.325,96		
<b>Resultado operaciones financieras</b>	<b>-6.327,67</b>		
<b>RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)</b>	<b>317,83</b>		

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015
1. Activo corriente/Pasivo corriente	3.546,79%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	98,19%
2. % Inmovilizado s/total activo	2,56%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	1,81%
3. % Activo corriente s/total activo	97,44%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	-
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	2,75%	4. Ingresos totales/Gastos totales	104,00%

Fuente: Cuenta General 2015.

<sup>106</sup> Anexo modificado por la alegación presentada.

## ANEXO 26.20.1.12

## 12. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)

## PRESUPUESTO DE GASTOS. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)

CAPÍTULOS	m€						
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)*100/(1)	(5)=(3)*100/(2)	VARIACIÓN 2014/2015	
	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	CRÉDITOS	OBLIG.
I. GASTOS DE PERSONAL	1.816,67	1.608,32	1.608,32	88,53%	100,00%	6,10%	4,10%
II. GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS	942,95	885,71	723,68	93,93%	81,71%	-14,86%	-18,54%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.759,62</b>	<b>2.494,03</b>	<b>2.332,00</b>	<b>90,38%</b>	<b>93,50%</b>	<b>-2,13%</b>	<b>-5,25%</b>
VI. INVERSIONES REALES	555,00	552,64	516,95	99,57%	93,54%	10,44%	10,50%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>555,00</b>	<b>552,64</b>	<b>516,95</b>	<b>99,57%</b>	<b>93,54%</b>	<b>10,44%</b>	<b>10,50%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.314,62</b>	<b>3.046,67</b>	<b>2.848,95</b>	<b>91,92%</b>	<b>93,51%</b>	<b>-0,23%</b>	<b>-2,74%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)

CAPÍTULOS	m€						
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)*100/(1)	(5)=(3)*100/(2)	VARIACIÓN 2014/2015	
	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE RECAUDACIÓN	PREVIS.	DERECHOS
III. TASAS, PRECIOS PÚB. Y OTROS ING.	24,50	44,86	44,86	183,10%	100,00%	-15,11%	-17,57%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.735,12	2.479,40	2.479,40	90,65%	100,00%	-2,00%	-8,24%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	0,03	0,03	-	100,00%	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.759,62</b>	<b>2.524,28</b>	<b>2.524,28</b>	<b>91,47%</b>	<b>100,00%</b>	<b>-2,13%</b>	<b>-8,42%</b>
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	555,00	525,02	525,02	94,60%	100,00%	10,44%	40,58%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>555,00</b>	<b>525,02</b>	<b>525,02</b>	<b>94,60%</b>	<b>100,00%</b>	<b>10,44%</b>	<b>40,58%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.314,62</b>	<b>3.049,30</b>	<b>3.049,30</b>	<b>92,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>-0,23%</b>	<b>-2,57%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.2.12

## PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)

			m€		
GASTO	2014	2015	INGRESO	2014	2015
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>					
Crédito inicial	3.320,33	3.276,79	Previsiones iniciales	3.320,33	3.276,79
Modificaciones	1,94	37,83	Modificaciones	1,94	37,83
Crédito definitivo	3.322,27	3.314,62	Previsiones definitivas	3.322,27	3.314,62
Obligaciones reconocidas	3.132,41	3.046,67	Derechos liquidados	3.132,28	3.049,30
Pagos	2.853,47	2.848,95	Recaudación	2.785,49	3.049,30
Obligaciones pendientes de pago	278,94	197,72	Derechos pendiente de cobro	346,79	-
<b>EJERCICIOS CERRADOS</b>					
Obligaciones pendientes de pago	81,45	81,45	Derechos pendiente de cobro	-	-
<b>RATIOS</b>					
	2014	2015		2014	2015
1. Modificaciones presupuesto	0,06%	1,15%	5. Grado de cumplimiento	91,10%	93,51%
2. Grado ejecución de ingresos	94,28%	92,00%	6. Dchos. pend. de cobro	11,07%	0,00%
3. Grado ejecución de gastos	94,29%	91,92%	7. Oblig. pend. de pago	8,90%	6,49%
4. Grado de recaudación	88,93%	100,00%	8. Grado recaud. ej. cerrados	100,00%	100,00%

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.3.12

## ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)

			m€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	1.608,32
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	885,71
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	44,86	III. GASTOS FINANCIEROS	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.479,40	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,03	V. FONDO DE CONTINGENCIA	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.524,29	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.494,03
AHORRO	30,26		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	552,64
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	525,02	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	525,02	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	552,64
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	2,64		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	2,64		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2,64		
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			0,00
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>			<b>2,64</b>

Fuente: Cuenta General 2015.



## ANEXO 26.20.4.12

## BALANCE DE SALDOS. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)

		m€	
ACTIVO	2015	PASIVO	2015
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>5.492,63</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>5.406,73</b>
Inmovilizado intangible	3.102,65	Patrimonio aportado	-5.847,70
Inmovilizado material	2.389,98	Patrimonio generado	11.254,43
Inversiones financieras entidades del grupo	-		
Inversiones financieras a largo plazo	-		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>735,36</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
Existencias	-	Deudas a largo plazo	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	735,36	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>821,26</b>
Inversiones financieras a corto plazo	-	Deudas a corto plazo	4,32
Efectivo y otros activos líquidos	-	Acreeedores y otras cuentas a pagar	816,94
<b>TOTAL</b>	<b>6.227,99</b>	<b>TOTAL</b>	<b>6.227,99</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)

		m€	
GASTOS	2015	INGRESOS	2015
<b>GASTOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>4.717,45</b>	<b>INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>3.396,09</b>
Gastos de personal	1.608,32	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	-
Transferencias y subvenciones concedidas	-	Transferencias y subvenciones recibidas	3.351,21
Aprovisionamientos	-	Ventas netas y prestación de servicios	44,86
Otros gastos de gestión ordinaria	1.428,58	Otros ingresos de gestión directa	0,03
Amortización del inmovilizado	1.680,55		
<b>RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>-1.321,36</b>		
Deterioro de valor y rtdo.. enajenaciones	-	Otros ingresos no ordinarios	-
<b>Resultado operaciones no financieras</b>	<b>-1.321,36</b>		
Gastos financieros	-	Ingresos financieros	-
Deterioros de valor	-		
<b>Resultado operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>		
<b>RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)</b>	<b>-1.321,36</b>		

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015
1. Activo corriente/Pasivo corriente	89,54%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	100,00%
2. % Inmovilizado s/total activo	88,19%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	0,00%
3. % Activo corriente s/total activo	11,81%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	98,68%
4. % Acreeedores a c/p s/total pasivo	13,19%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	71,99%

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.1.13

## 13. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ADNDALUCÍA (ADCA)

## PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA)

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)*100/(1) GRADO DE EJECUCIÓN	(5)=(3)*100/(2) GRADO DE CUMPLIMIENTO	VARIACIÓN 2014/2015	
						CRÉDITOS	OBLIG.
I. GASTOS DE PERSONAL	2.441,25	1.831,51	1.831,51	75,02%	100,00%	6,50%	2,96%
II. GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS	410,35	298,03	238,34	72,63%	79,97%	-8,97%	-3,76%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40,00	-	-	-	-	-16,44%	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.891,60</b>	<b>2.129,53</b>	<b>2.069,85</b>	<b>74,68%</b>	<b>97,20%</b>	<b>3,61%</b>	<b>1,97%</b>
VI. INVERSIONES REALES	86,58	71,95	71,80	83,10%	99,79%	78,63%	51,09%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>86,58</b>	<b>71,95</b>	<b>71,80</b>	<b>83,10%</b>	<b>99,79%</b>	<b>78,63%</b>	<b>51,09%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.978,18</b>	<b>2.201,48</b>	<b>2.141,65</b>	<b>74,93%</b>	<b>97,28%</b>	<b>4,89%</b>	<b>3,06%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA)

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)*100/(1) GRADO DE EJECUCIÓN	(5)=(3)*100/(2) GRADO DE RECAUDACIÓN	VARIACIÓN 2014/2015	
						PREVIS.	DERECHOS
III. TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS ING.	461,67	245,75	116,06	53,23%	47,23%	125,20%	-41,32%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.429,93	1.372,81	1.372,81	56,50%	100,00%	-6,03%	-34,87%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	0,00%	0,00%	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.891,60</b>	<b>1.618,57</b>	<b>1.488,87</b>	<b>55,97%</b>	<b>91,99%</b>	<b>3,61%</b>	<b>-35,94%</b>
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	86,58	86,58	86,58	100,00%	100,00%	78,63%	117,18%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>86,58</b>	<b>86,58</b>	<b>86,58</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>78,63%</b>	<b>117,18%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.978,18</b>	<b>1.705,15</b>	<b>1.575,46</b>	<b>57,25%</b>	<b>92,39%</b>	<b>4,89%</b>	<b>-33,56%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.2.13

## PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA)

GASTO			INGRESO	m€	
	2014	2015		2014	2015
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>					
Crédito inicial	2.808,57	2.847,84	Previsiones iniciales	2.808,57	2.847,84
Modificaciones	30,74	130,34	Modificaciones	30,74	130,34
Crédito definitivo	2.839,32	2.978,18	Previsiones definitivas	2.839,32	2.978,18
Obligaciones reconocidas	2.136,06	2.201,48	Derechos liquidados	2.566,52	1.705,15
Pagos	2.103,67	2.141,65	Recaudación	2.223,88	1.575,46
Obligaciones pendientes de pago	32,39	59,83	Derechos pendiente de cobro	342,64	129,69
<b>EJERCICIOS CERRADOS</b>					
Obligaciones pendientes de pago	-	-	Derechos pendiente de cobro	286,71	440,56
<b>RATIOS</b>					
	<b>2014</b>	<b>2015</b>		<b>2014</b>	<b>2015</b>
1. Modificaciones presupuesto	1,09%	4,58%	5. Grado de cumplimiento	98,48%	97,28%
2. Grado ejecución de ingresos	90,39%	57,25%	6. Dchos. pend. de cobro	13,35%	7,61%
3. Grado ejecución de gastos	75,23%	73,92%	7. Oblig. pend. de pago	1,52%	2,72%
4. Grado de recaudación	86,65%	92,39%	8. Grado recaud. ej. cerrados	9,38%	24,14%

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.3.13

## ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA)

			m€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	1.831,51
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	298,03
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	245,76	III. GASTOS FINANCIEROS	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.372,80	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. FONDO DE CONTINGENCIA	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.618,56	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.129,54
AHORRO	-510,98		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	71,95
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	86,58	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	86,58	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	71,95
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-496,35		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-496,35		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-496,35		
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			-
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			14,54
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>			<b>-510,89</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.4.13

## BALANCE DE SALDOS. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA)

		m€	
ACTIVO	2015	PASIVO	2015
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>958,69</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>986,95</b>
Inmovilizado intangible	875,33	Patrimonio aportado	1.750,16
Inmovilizado material	83,37	Patrimonio generado	-763,22
Inversiones financieras entidades del grupo	-		
Inversiones financieras a largo plazo	-		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>611,98</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
Existencias	-	Deudas a largo plazo	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	611,98	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>583,73</b>
Inversiones financieras a corto plazo	-	Deudas a corto plazo	-
Efectivo y otros activos líquidos	-	Acreeedores y otras cuentas a pagar	583,73
<b>TOTAL</b>	<b>1.570,68</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.570,68</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.  
AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA)

		m€	
GASTOS	2015	INGRESOS	2015
<b>GASTOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>2.493,95</b>	<b>INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>1.545,03</b>
Gastos de personal	1.831,51	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	-
Transferencias y subvenciones concedidas	-	Transferencias y subvenciones recibidas	1.545,03
Aprovisionamientos	-	Ventas netas y prestación de servicios	-
Otros gastos de gestión ordinaria	358,12	Otros ingresos de gestión directa	-
Amortización del inmovilizado	304,32		
<b>RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>-948,91</b>		
		Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	197,47
		Otros ingresos no ordinarios	-
<b>Resultado operaciones no financieras</b>	<b>-751,44</b>		
Gastos financieros	-	Ingresos financieros	-0,30
Deterioros de valor	117,18		
<b>Resultado operaciones financieras</b>	<b>-117,48</b>		
<b>RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)</b>	<b>-868,92</b>		

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015
1. Activo corriente/Pasivo corriente	104,84%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	100,00%
2. % Inmovilizado s/total activo	61,04%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	0,00%
3. % Activo corriente s/total activo	38,96%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	100,00%
4. % Acreeedores a c/p s/total pasivo	37,16%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	61,95%

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.1.14

## 14. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE)

## PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE)

CAPÍTULOS	m€						
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)*100/(1)	(5)=(3)*100/(2)	VARIACIÓN	
	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	CRÉDITOS	OBLIG.
II. GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS	861,22	756,21	607,69	87,81%	80,36%	-26,88%	-1,90%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65,75	64,05	49,00	97,41%	76,50%	87,86%	94,15%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>926,97</b>	<b>820,26</b>	<b>656,69</b>	<b>88,49%</b>	<b>80,06%</b>	<b>-23,57%</b>	<b>2,04%</b>
VI. INVERSIONES REALES	8,67	4,65	4,65	53,63%	100,00%	-12,16%	-40,76%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>8,67</b>	<b>4,65</b>	<b>4,65</b>	<b>53,63%</b>	<b>100,00%</b>	<b>-12,16%</b>	<b>40,76%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>935,64</b>	<b>824,91</b>	<b>661,34</b>	<b>88,17%</b>	<b>80,17%</b>	<b>-23,48%</b>	<b>1,62%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE)

CAPÍTULOS	m€						
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)*100/(1)	(5)=(3)*100/(2)	VARIACIÓN	
	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE RECAUDACIÓN	PREVIS.	DERECHOS
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	926,97	816,23	816,23	88,05%	100,00%	-23,57%	39,40%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>926,97</b>	<b>816,23</b>	<b>816,23</b>	<b>88,05%</b>	<b>100,00%</b>	<b>-23,57%</b>	<b>39,40%</b>
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,67	8,67	8,67	100,00%	100,00%	-12,15%	-12,15%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>8,67</b>	<b>8,67</b>	<b>8,67</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>-12,15%</b>	<b>-12,15%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>935,64</b>	<b>824,90</b>	<b>824,90</b>	<b>88,16%</b>	<b>100,00%</b>	<b>-23,48%</b>	<b>38,54%</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.2.14

## PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE)

						m€
GASTO	2014	2015	INGRESO	2014	2015	
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>						
Crédito inicial	2.638,27	2.463,83	Previsiones iniciales	2.638,27	2.463,83	
Modificaciones	-1.415,58	-1.528,20	Modificaciones	-1.415,58	-1.528,20	
Crédito definitivo	1.222,69	935,64	Previsiones definitivas	1.222,69	935,64	
Obligaciones reconocidas	811,72	824,90	Derechos liquidados	595,42	824,90	
Pagos	705,84	661,34	Recaudación	586,28	824,90	
Obligaciones pendientes de pago	105,88	163,57	Derechos pendiente de cobro	9,14	-	
<b>EJERCICIOS CERRADOS</b>						
Obligaciones pendientes de pago	-	-	Derechos pendiente de cobro	-	-	
<b>RATIOS</b>						
	2014	2015		2014	2015	
1. Modificaciones presupuesto	-53,66%	-62,03%	5. Grado de cumplimiento	86,96%	80,17%	
2. Grado ejecución de ingresos	48,70%	88,16%	6. Dchos. pend. de cobro	1,54%	0,00%	
3. Grado ejecución de gastos	66,39%	88,16%	7. Oblig. pend. de pago	13,04%	19,83%	
4. Grado de recaudación	98,46%	100,00%	8. Grado recaud. ej. cerrados	0,00%	100,00%	

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.20.3.14

## ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE)

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	-
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	756,21
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	-	III. GASTOS FINANCIEROS	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	816,23	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64,05
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	816,23	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	820,26
AHORRO	-4,03		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	4,65
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,67	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8,67	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4,65
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-0,01		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-0,01		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-0,01		

Fuente: Cuenta General 2015.



## ANEXO 26.20.4.14

## BALANCE DE SALDOS. ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE)

		m€	
ACTIVO	2015	PASIVO	2015
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>151,81</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>129,62</b>
Inmovilizado intangible	113,65	Patrimonio aportado	34,42
Inmovilizado material	38,17	Patrimonio generado	95,20
Inversiones financieras entidades del grupo	-		
Inversiones financieras a largo plazo	-		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>197,41</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
Existencias	-	Deudas a largo plazo	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	197,41	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>219,60</b>
Inversiones financieras a corto plazo	-	Deudas a corto plazo	-
Efectivo y otros activos líquidos	-	Acreeedores y otras cuentas a pagar	219,60
<b>TOTAL</b>	<b>349,22</b>	<b>TOTAL</b>	<b>349,22</b>

Fuente: Cuenta General 2015.

## CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE)

		m€	
GASTOS	2015	INGRESOS	2015
<b>GASTOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>889,42</b>	<b>INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>834,04</b>
Gastos de personal	-	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	-
Transferencias y subvenciones concedidas	64,05	Transferencias y subvenciones recibidas	834,04
Aprovisionamientos	-	Ventas netas y prestación de servicios	-
Otros gastos de gestión ordinaria	776,67	Otros ingresos de gestión directa	-
Amortización del inmovilizado	48,71		
<b>RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>-55,38</b>	Otros ingresos no ordinarios	-
Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	-		
<b>Resultado operaciones no financieras</b>	<b>-55,38</b>	Ingresos financieros	-
Gastos financieros	-		
Deterioros de valor	-		
<b>Resultado operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>		
<b>RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)</b>	<b>-55,38</b>		

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015
1. Activo corriente/Pasivo corriente	89,90%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	92,80%
2. % Inmovilizado s/total activo	43,47%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	7,20%
3. % Activo corriente s/total activo	56,53%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	100,00%
4. % Acreeedores a c/p s/total pasivo	62,88%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	93,77%

Fuente: Cuenta General 2015.

## ANEXO 26.21.1

m€

Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Artículo 4 del TRLGHP)	Denominación (Adscripción Orgánica)	Normativa que autoriza la creación o alta como entidad pública empresarial (Artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	Participación a 31/12/2015	
			%	Valor
<b>Participadas directamente por Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía:</b>				
<b>Agencias Públicas Empresariales</b>				
1.	Agencia Andaluza del Conocimiento (C. de Economía y Conocimiento)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	666,93
2.	Agencia Andaluza de Cooperación Internac. para el Desarrollo (C. de Igualdad y Políticas Sociales)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	3.957,15
3.	Agencia Andaluza de la Energía (C. de Empleo, Empresa y Comercio)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	50.330,24
4.	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (C. de Cultura)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	42.385,46
5.	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) (C. de Empleo, Empresa y Comercio)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	165.412,00
6.	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (C. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	-35.373,81
7.	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (C. de Fomento y Vivienda)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	1.266.190,29
8.	Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA) (C. de la Presidencia)	Ley 18/2007, de 17 de diciembre	100,00	146.274,69
9.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG) (A.P.E. Sanitaria Costa del Sol)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	47.257,15
10.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS) (C. de Salud)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	2.123,03
11.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG) (A.P.E. Sanitaria Costa del Sol)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	57.791,03
12.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (APESHAP) (A.P.E. Sanitaria Costa del Sol)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	11.758,70
13.	Agencia Pública Andaluza de Educación (C. de Educación)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	-105.960,85
14.	Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) (C. de Fomento y Vivienda)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	4.631,48
15.	Agencia de Serv. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA) (C. de Igualdad y Políticas Sociales)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	42,07
16.	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (C. de Fomento y Vivienda)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	1.062,27
17.	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) (C. de Salud)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	26.872,63
18.	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (C. de Cultura)	Ley 9/2007, de 22 de octubre	100,00	3.011,94
<b>Entidades de Derecho Público</b>				
19.	Inst. Andaluz de Finanzas (INAFIN) (C. de Hacienda y Admón. Pub) Pdte. constituc. efec.	Ley 17/1999, de 28 de diciembre	100,00	N/A
<b>Sociedades mercantiles</b>				
20.	Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA) (C. de Economía y Conocimiento)	Acdo. 11 de abril de 1984 de Consj. de Gob.	87,72	264,45
21.	Cartuja 93, S.A. (C. de Economía y Conocimiento)	Decreto 42/1994, de 22 de febrero	51,00	3.157,11
22.	Ceturusa Sierra Nevada, S.A. (CETURSA) (C. Turismo y Deporte)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	95,90	73.682,96
23.	Emp. Pub. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA) (C. de Hacienda y Admón. Pub)	Acdo. 29 de junio de 2010	100,00	102.675,31
24.	Emp. Pub. de Gestión del Turismo y Deporte de And., S.A. (C. de Turismo y Deporte)	Decreto 153/1990, de 22 de mayo	100,00	3.627,46
25.	Emp. Pub. para Gestión del Turismo y Deporte de And., S.A. (C. de Turismo y Deporte)	Acdo. de 27 de julio de 2010 de Consj. de Gob.	100,00	11.036,29
26.	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP) (C. Salud)	Acdo. 2 de mayo de 1985 del Consj. de Gob.	100,00	1.655,50
27.	Promonevada, S.A. (en liquidación) (C. Turismo y Deporte)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	76,77	14.102,85
<b>Participadas indirectamente a través de las anteriores Agencias Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles:</b>				
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) participa en :				

00112937



Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Artículo 4 del TRLGHP)			Participación a 31/12/2015		
Denominación (Adscripción Orgánica)	Normativa que autoriza la creación o alta como entidad pública empresarial (Artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	%	Valor		S/Contab.
			Nominal	S/Contab.	
28. Venture INVERCARIA, S.A.U. (**individual)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00	16.793,00	12.667,97	
29. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A. (**)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	95,61	14.061,36	9988,76	
30. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA) (*)	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	33,16 (3)	12.573,00	20.904,90	
31. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS) (**)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	40,05 (4)	2.221,57	78.292,62	
32. Red Logística de Andalucía, S.A.	Decreto 114/1990, de 15 de mayo.	4,60 (5)	4.049,00	4.571,37	
33. Sociedad Andaluza Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) (**)	Decreto 99/1997, de 19 de marzo	51,00 (6)	11.341,10	12.623,24	
34. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA) (** individual)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00	20.224,96	75.066,01	
35. 01 Innova 24H S.L.U. (**)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00	3,00	8,98	
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía participa en:					
36. Metro de Granada, S.A. (**)	Acuerdo 21 de diciembre de 2010, Cons.Gob.	100,00	105.893,00	204.077,14	
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) participa en:					
Red Logística de Andalucía, S.A. (**)	Decreto 114/1990, de 15 de mayo.	81,16 (5)	71.936,00	76.978,45	
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) participa en:					
37. Canal Sur Radio, S.A. (CSR) (**)	Ley 8/1987, de 9 de diciembre	100,00	13.516,24	13.049,20	
38. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV) (**)	Ley 8/1987, de 9 de diciembre	100,00	32.540,49	28.548,64	
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	Decreto 9/1997, de 19 de marzo	49,00 (6)	10.896,35	12.039,68	
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) participa en:					
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	17,33 (3)	6.569,00	10.925,27	
Red Logística de Andalucía, S.A.	Decreto 114/1990, de 15 de mayo.	3,24 (5)	2.848,00	3.070,69	
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA), participa en:					
Cartuja 93, S.A.	Decreto 42/1994, de 22 de febrero	16,50 (1)	1.021,72	1.433,64	
Ceturisa Sierra Nevada, S.A. participa en:					
Promonevada, S.A. (en liquidación) (*)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	13,87 (2)	2.549,06	207,63	
39. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. (SNCAV) (en liquidación) (**)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00	180,30	-220,52	
Venture INVERCARIA, S.A.U. participa en:					
40. Inversión, Gestión y Desarrollo de Cap. Riesgo de And., S.G.E.C.R., S.A. (INVERCARIA GESTIÓN) (** con grupo IDEA) Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A. a partir de 2 de marzo de 2016.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00	300,00	339,43	
41. Inversión, Gestión del Cap. Semilla de Andalucía, Sociedad de Capita Riesgo, S.A. (INVERSEED) (** con grupo IDEA)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	69,87 (7)	11.977,61	8.185,81	
Promonevada S.A. (en liquidación) participa en:					
42. Apartahotel Trevenque, S.A. (*) con CETURSA	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	84,61 (8)	5.840,49	5.656,60	



Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Artículo 4 del TRLGHP)			
Denominación (Adscripción Orgánica)	Normativa que autoriza la creación o alta como entidad pública empresarial (Artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	Participación a 31/12/2015	
		%	Valor
		Nominal	S/Contab.
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. (en liquidación) participa en : Apartahotel Trevenque, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	0,08 (8)	5,52 5,35
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA) participa en : Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS) Inversión, Gestión del Capital Semilla de Andalucía, Sociedad de Capita Riesgo, S.A. (INVERSEED) Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA) 43. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND) (** con grupo IDEA) 44. Santana Motor, S.A. (en liquidación). 45. Tecno Bahía, S.L. (** con grupo IDEA) 46. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA) (** con grupo IDEA)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA Decreto 107/1990, de 27 de mayo Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA Decreto 177/1989, de 25 de julio	59,95 (4) 7,80 (7) 0,42 (3) 60,00 100,00 100,00 100,00	3.325,30 5.350,82 1.337,14 913,83 159,23 264,78 9.710,70 9.973,18 12.579,00 -189.122,00 408,96 191,79 4.808,10 75.252,46

**Fuente:** Memorias de Cuentas Anuales de las EEPP 2015, D.G. de Patrimonio, Cuestionarios de EEPPP y elaboración propia.

**S/Contab.:** valor obtenido del Patrimonio Neto.

(1).- Sin dato a la fecha de realización del informe.

(2).- Empresa participada simultáneamente por la C. de Economía y Conocimiento y por EPOASA

(3).- Empresa participada simultáneamente por C. de Cultura, y CETURSA.

(4).- Empresa participada simultáneamente por AVRA, IDEA y SOPREA, S.A.

(5).- Empresa participada simultáneamente por IDEA y SOPREA, S.A.

(6).- Empresa participada simultáneamente por APPA, IDEA y AVRA

(7).- Empresa participada simultáneamente por RTVA e IDEA

(8).- Empresa participada simultáneamente por Venture INVERCARIA, S.A. y SOPREA, S.A.

(\*).- Empresa participada simultáneamente por Promonevada, S.A. y Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.

(\*\*) Entidad incluida en el perímetro de consolidación por el procedimiento de puesta en equivalencia.

(\*\*\*) Entidad incluida en el perímetro de consolidación por el procedimiento de integración global.

(\*\*\*\* Individual) Entidad que se incluye individualmente en el perímetro de consolidación por el procedimiento de integración global.

(\*\*\*\*\*) Entidad integrada en los estados consolidados, a través de las cuentas anuales de alguna de las incluidas en el perímetro de consolidación.



## ANEXO 26.21.2

m€

Entidades empresariales participadas minoritariamente			
Denominación	%	Valor de la participación a 31/12/2014	
		Nominal estimado	S/Entidad
<b>DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE CONSEJERÍAS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ESPECIALES:</b>			
1. Estadio La Cartuja de Sevilla, S.A. (antes Estadio Olímpico de Sevilla, S.A.)	6,53	6.302,98	5.721,47
2. Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA)	0,01	1,10	S/d
3. Prensa Malagueña, S.A.	0,01	10,00	S/d
4. Orquesta de Sevilla, S.A.	50,00	75,13	S/d
5. Sdad. Promotora Mercado de Futuro del Aceite Oliva y Otros Prod. Mediterráneos, S.A.	32,13	2.393,95	S/d
6. Teatro de la Maestranza y Sala Arenal, S.A.	33,33	25,04	S/d
7. Besana Portal Agrario, S.A. (Adscrita a AGAPA)	22,82	154,96	-
8. Biocolor, S.L. (Adscrita a AGAPA)	16,67	320,00	190,65
9. Ferias Jaén, S.A. (Adscrita a AGAPA)	10,00	12,02	34,10
10. Matadero de Cumbres Mayores, S.A. (Adscrita a AGAPA)	21,64	560,44	175,27
11. Parque Científico y Tecnológico S.A. (GEOLIT) (Adscrita a AGAPA)	24,72	5.666,36	370,43
12. Parque Agroalimentario de Loja, S.A. (Adscrita a AGAPA)	49,00	49,00	35,84
13. Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba, S.A. (Adscrita a AGAPA)	47,85	633,00	943,35
14. Parque Científico-Tecnológico Agroindustrial de Jerez, S.A. (Adscrita a AGAPA) en disolución	20,00	20,00	-
15. Parque Científico y Tecnológico de Almería, S.A. (PITA) (Adscrita a AGAPA)	12,20	2.736,60	2.537,86
16. Parque Tecnológico de Costa del Sol Axarquía, S.A. (Adscrita a AGAPA)	43,61	4.063,84	2.494,73
17. Sociedad Andaluza de Valorización de la Biomasa, S.A. (Adscrita a AGAPA)	15,00	450,00	144,64
<b>INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE:</b>			
<b>La Agencia Andaluza de la Energía</b>			
(**) Sociedad Andaluza de Valorización de la Biomasa, S.A. sin actividad	15,00	450,00	149,98
<b>La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)</b>			
(**) Parque Científico y Tecnológico S.A. (GEOLIT)	24,72	3.555,18	277,00
(**) Parque Científico y Tecnológico Agroindustrial de Jerez, S.A. en disolución	19,00	19,00	19,00
18. Silicio Energía, S.A. en liquidación	17,00	3.975,84	-
19. Grupo Ezentis, S.A.	0,69	491,23	820
20. Sociedad Eólica de Andalucía, S.A.	6,67	300,51	1.140,50
<b>La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía</b>			
21. Metro de Málaga, S.A. (*)	23,69	32.337,72	80.111,19
22. Metro de Sevilla, S.A. (*)	11,77	14.931,20	15.707,75
<b>La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía</b>			
23. Alcorec, S.L.	10,00	17,39	4,49
24. Aplicaciones y Tratamiento de la Madera, S.L. (en liquidación)	44,95	191,10	-
25. Aprovechamiento y Recuperación Bidones y Envases, S.A.	45,00	360,00	360,00
26. Aserraderos de Fiñana S.L.	46,36	423,40	345,44
27. Denplax, S.A. (en liquidación)	35,00	1.289,00	-
28. Ecoplastic Ambiental S.L.	40,00	560,00	-
29. Reciclado de Componentes Electrónicos, S.A.	25,00	775,00	775,00
30. Reciclado de Neumáticos de Andalucía, S.L.	48,68	924,80	-
31. Reciclado de PET de Andalucía, S.L. (en liquidación)	14,00	228,96	-
32. Serv. Integ. de Gtión.Valorizac.Residuos de Construcc. y Demolic., S.L.	33,33	1,00	-
33. Sierra Cork, S.L.(en quiebra legal)	48,00	576,96	-
(**) Sociedad Andaluza de Valoración de la Biomasa, S.A. en liquidación	15,00	450,00	144,64
<b>Agencia de Viviendas y Rehabilitación de Andalucía (AVRA):</b>			
34. Marina Puerto de Málaga, S.A.	12,49	S/d	S/d
35. MalagaPort, S.L.	10,86	27,50	S/d
<b>La sociedad Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)</b>			
36. Andutel Servicio de Telecomunicaciones, S.L.	40,48	S/d	-
37. Arion Grupo, S.A. (En concurso o liquidación)	13,33	S/d	-
38. Berhanyer Shomaker, S.L.	42,50	S/d	-
39. Biomorphic EBT S.L. (En concurso o liquidación)	15,01	S/d	-
40. Cadia Ingeniería, S.L.	50,00	30,00	-
41. Climasur 21, S.A. (En concurso o liquidación)	46,80	226,77	-
42. Corporación Grafica para el Desarrollo del Sector,S.A. (En concurso o liquidación)	26,78	900,00	-
43. Consultores y Bioenergía, S.L.	21,28	20,00	-

00112937

Entidades empresariales participadas minoritariamente			
Denominación	%	Valor de la participación a 31/12/2014	
		Nominal estimado	S/Entidad
44. Consoltic, S.L. (En concurso o liquidación)	10,70	62,27	-
45. Compañía Elect. de Desarrollo Sostenible, S.A.	20,00	363,60	-
46. Cyclus ID, S.L.	10,15	10,22	-
47. Desarrollos y Proyectos Mafer Electronics, S.L. (En concurso o liquidación)	24,00	52,50	-
48. Energía La Loma, S.A.	5,00	222,50	222,50
49. Entra Creaciones y Reparaciones Artísticas S.L.	25,00	S/d	-
50. Entreleyes, S.L.	40,00	S/d	-
51. Ferias Internacionales Virtuales de Andalucía, S.L.	40,00	S/d	-
52. Gat Ingeniería y Sistemas, S.L.	38,00	S/d	-
53. Geolit Climatización, S.L.	27,97	667,00	-
54. Geolit Solar, S.L.	44,00	220,00	220,00
55. Gestora de Residuos del Sur, S.L.	49,46	S/d	-
56. Green Power Technologies, S.L.	13,85	999,99	999,99
57. Hergos Sistemas Digitales y Ergonómicos, S.L. (En concurso o liquidación)	25,88	S/d	-
58. High Technology Masterbatches, S.L.	12,93	173,50	95,09
59. IPTV Solutions, S.L.	20,30	S/d	-
60. IRC Crawler, S.L.	50,00	S/d	-
61. Industrial Logistic, Engineering, S.L. INGEMA (En concurso o liquidación)	24,00	5,76	-
62. Iniciativas y Desarrollos Industriales de Jaén, S.A.	20,00	12,04	12,04
63. Iactive Intelligent Solutions, S.L.	14,97	450,02	-
64. Juana Martin Andalucía, S.L.	30,36	S/d	-
65. Kandor Graphics, S.L.	20,12	1.198,00	-
66. Keepfresh Agroandalucía, S.L.	19,03	S/d	-
67. Keepfresh Verde y Natural, S.L.	5,00	S/d	-
68. Laboratorios Francisco Durban, S.A.	30,00	300,00	300,00
69. Logica Eficacia Natural, S.L. (En concurso o liquidación)	39,26	200,56	-
70. Neocodex, S.L. (En concurso o liquidación)	16,67	400,00	-
71. New Technology Chiller, S.L.	25,38	550,00	-
72. Olitec Aljarafe, S.L.	15,00	S/d	-
73. Operador Aéreo Andaluz, S.A.	4,60	S/d	-
74. Own Spa Desarrollos, S.L.	9,91	S/d	-
75. Palacios de Los Salcedo, S.L.	31,77	703,90	-
(**) Parque Científico y Tecnológico S.A. (GEOLIT)	0,22	117,73	3,30
(**) Parque Científico y Tecnológico de Almería (PITA), S.A.	2,02	323,20	323,20
76. Policlínica Roquetas del Mar, S.L.	25,70	12,76	12,76
77. Savia Biotech, S.A.	19,23	408,17	-
78. Semillas Almería, S.L. (En concurso o liquidación)	50,00	142,00	-
79. Serhoca	15,97	S/d	450,00
80. Servivation, S.A. (En concurso o liquidación)	24,49	486,42	-
81. Solaris Energía Solar, S.A.	24,00	164,82	-
82. Soluciones Renovables, S.L.	30,00	S/d	-
83. Teikhos Tech, S.L.	11,41	S/d	-
84. Vehículos Móviles Versátiles, S.L. (En concurso o liquidación)	20,00	S/d	-
85. Videoplanning, S.L.	5,00	152,26	-
<b>La sociedad Santana Motor, S.A.:</b>			
86. Construcciones Ferroviarias CAF Santana, S.A.	16,00	S/d	S/d
87. Iturri Santana, S.A.	25,00	S/d	S/d
<b>La sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL):</b>			
88. Andalucía Digital Multimedia, S.A.	47,81	5.513,02	1.562,25
<b>La sociedad para la Promoción y Reconversión Ec. de And., S.A. (SOPREA):</b>			
89. Aceites del Sur Coosur, S.A.	0,26	201,10	201,10
90. Aintec Bahía, S.A. (En liquidación)	8,00	126,70	-
91. Alcoholera de Chiclana, S.A. (En liquidación)	12,00	63,71	-
92. Alfacor S.A. (En liquidación)	11,00	60,10	-
93. Andalucía Aeroespacial, S.A. (En liquidación)	49,63	2.190,00	-
94. Andalucía Diseña, S.A.	31,00	120,20	-
95. Aserradora Gaditana, S.A. (En liquidación)	8,00	96,16	-
96. Ayesa Advance Technologies, S.A. antes Sadiel Tecnología de la Información, S.A.	22,00	145,98	135,00
97. Bic Euronova, S.A.	40,00	336,00	171,00
98. CEDER Parque Natural Los Alcornocales, S.A.	39,00	30,05	-
99. CEDER Sierra de Cádiz, S.A.	33,00	72,12	-
100. Centro de Empresas Riotinto, S.A.	21,10	117,20	-
101. Circuito de Jerez, S.A.	31,84	7.005,60	-

Entidades empresariales participadas minoritariamente			
Denominación	%	Valor de la participación a 31/12/2014	
		Nominal estimado	S/Entidad
102. Comercializadora de Productos Marroquinos de Ubrique, S.A. (CUBRI) (En liquidación)	17,00	180,30	-
103. Ecodesarrollo de Sierra Morena, S.A. (En liquidación)	9,00	6,70	-
104. Eurocei – Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A.(En liquidación)	46,00	207,03	-
105. High Technologies Composites	27,78	1.502,53	-
106. Iniciativas del Noroeste de Granada, S.A. (En liquidación)	31,00	36,06	-
107. Inversiones ISA, S.A. (En liquidación)	11,00	270,46	-
108. Mediterránea Algodón, S.A.	37,39	499,07	886,00
109. Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.A.	20,00	4.111,50	2.351,00
(**) Parque Científico y Tecnológico de Almería, S.A. (PITA)	25,93	5.818,30	4.984,00
110. Resur, S.A.	40,00	144,24	-
(**) Sociedad Eólica de Andalucía, S.A. (SEASA)	23,33	1.051,77	3.989,20
<b>La E.P. para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.</b>			
(**) Estadio La Cartuja de Sevilla, S.A. (*)	28,55	27.582,60	25.034,17
111. Red de Villas Turísticas Andalucía, S.A. (*)	33,33	3.000,00	-939,08
<b>La sociedad Venture INVERCAARIA, S.A.</b>			
112. Futuna Blue España, S.A.	13,76	1.397,40	1.397,40

**Fuente:** Memorias de Cuentas Anuales de las EEP 2015, D.G. de Patrimonio de la JA y elaboración propia.

**Valor de la participación según entidad:** Obtenido del Patrimonio Neto que figura en la memoria por la matriz, en caso de no disponer de dicho dato, el facilitado por la entidad correspondiente.

S/d.- Sin datos

(\*) Entidad incluida en perímetro de consolidación por el procedimiento de puesta en equivalencia.

(\*\*) Enumerada anteriormente

## ANEXO 26.21.3

Otras entidades participadas	%	Actividad
<b>A través de la Consjería de Hacienda y Administración Pública:</b>		
1. Unión Andaluza de Avalés, S.G.R. (AVALUNIÓN)	49,97	- Sociedad de Garantía Reciproca para la concesión de avales a empresas de ámbito andaluz.
<b>A través de la Agencia de Puertos de Andalucía (APPA)</b>		
2. Consorcio Centro de Transporte y Mercancías de Málaga (**)	57,06	- Entidad para la regulación del transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma Andaluza.
3. Consorcio Actividads. Logísticas, Empres., Tecnológ., Ambient. y de Servs. de la Bahía de Cádiz (ALETAS)	7,87	- Promoc., ejecuc., desarrollo y gestión global de áreas de actividades logísticas, empresariales, industriales, tecnológicas científicas en la zona la "Aletas de Puerto Real" (Cádiz).
4. 1908 Puerto de Motril, A.I.E	20,00	- Entidad para la regulación del transporte de mercancías, pasajeros y buques en la costa granadina.
<b>A través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)</b>		
5. Fondo GED Sur, Fondo Capital Riesgo.	24,49	- Promover mediante toma temporal de participaciones de empresas no financieras, que no cotizan, ubicada en Andalucía.
6. Andalucía Capital Desarrollo FCR, Regimen Simplificado	11,11	- Toma de participaciones temporales en capital de empresas no financieras, cuyos valores no coticen en primer mercado de bolsa de valores, de pequeñas y medianas empresas con domicilio o presencia en Andalucía.
7. Fondo Europeo de Inversiones	0,15	- Favorecer el desarrollo de las redes transeuropeas de la pequeña y mediana empresa y la financiación de estas.
8. Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas, Pabellón de Italia, C.B.	50,00	- Creación y mantenimiento de un Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas ubicado en el edificio Pabellón de Italia en Expo 92.
9. Consorcio Actividads. Logísticas, Empres., Tecnológ., Ambient. y de Servs. de la Bahía de Cádiz (ALETAS)	19,03	- Promoc., ejecuc., desarrollo y gestión global de áreas de actividades logísticas, empresariales, industriales, tecnológicas científicas en la zona la "Aletas de Puerto Real" (Cádiz).
<b>A través de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)</b>		
2. Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas, Pabellón de Italia, C.B.	50,00	- Creación y mantenimiento de un Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas ubicado en el edificio Pabellón de Italia en Expo 92.
9. Fundación Parque de Ciencias de la Salud de Granada	4,08	- Promoción de iniciativas que fomentan la investigación básico-clínica en el área de la salud y la biomedicina.
<b>A través de la sociedad CARTUJA93:</b>		
10. Fundación Naturalia XXI	S/d	- Creación en la Isla de la Cartuja un complejo científico, cultural, educativo y recreativo de carácter ambiental para impulsar el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente.
<b>A través de la Agencia de Medio Ambiente y Agua</b>		
11. UTE ABEINSA Infraestructuras Ambientales	45,00	- Adquisición de terreno, proyecto, ejecución de obras y explotación de un centro de residuos sólidos urbanos en Guadalajara.
12. Coforest, SCA	1,69	- Transformación de piña y comercialización de piña y piñón. Sin actividad.
<b>A través de la sociedad PROMONEVADA:</b>		
13. Sierra Nevada Sports Club.	100,00	- Asociación o agrupación de entidades turísticas.
<b>A través de la Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)</b>		
14. Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA)	S/d	- Asociación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas respetando la personalidad, naturaleza jurídica e independencia de las Entidades que la conforman, para la cooperación y ayuda.
15. Fundación Audiovisual de Andalucía	S/d	- Tiene por objeto la promoción del conocimiento, potenciación y desarrollo de la industria audiovisual en Andalucía.
<b>A través de Venture INVERCARIA, S.A.U.</b>		
16. Corporación Séneca, S.C.A. Fondo GED Sur, Fondo Capital Riesgo	40,00	- Cooperativa de integración para la colaboración empresarial, tecnológica, competitiva, de innovación y calidad.
17. Innotec Desarrollo FCR REG. Simplificado	10,00	- Promover mediante toma temporal de participaciones de empresas no financieras, que no cotizan, ubicada en Andalucía.
	50,00	- Fondo de Capital Riesgo de apoyo financiero a pequeñas y medianas empresas con un proyecto innovador de crecimiento y desarrollo o a iniciativas que generen un nuevo valor en Andalucía.
<b>A través de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)</b>		
18. Ctro. Avanzado Soporte Software de Fuentes Abiertas (CASSFA), A.I.E.	12,50	- Agrupación de Interés Económico en disolución.

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de las EEP 2015; Dirección General de Patrimonio y elaboración propia.

(\*\*) Entidad incluida en el perímetro de consolidación por procedimiento de integración global. S/d. - Sin datos.





## ANEXO 26.21.4

m€

## Mayor de Gasto de la Junta de Andalucía del Ejercicio 2015

Empresas Públicas	Ppto. Ejercicio Corriente (1)			Ppto. Ejercs. Anters. (2)		TP
	O	P	%P/O	OPP (*)	P	
1 Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo	42.118,69	1.010,58	2,40%	64.608,11	(**)	(**)
2 Ag. And. de Instituciones Culturales	27.119,23	19.535,99	72,04%	8.768,27	(**)	(**)
3 Ag. And. de la Energía	39.482,51	20.230,51	51,24%	173.555,78	(**)	(**)
4 Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	14.180,57	10.878,52	76,71%	4.623,20	(**)	(**)
5 Ag. And. del Conocimiento	8.691,06	7.241,37	83,32%	2.672,58	(**)	(**)
6 Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	43.266,52	3.945,24	9,12%	358.419,53	(**)	(**)
7 Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	311.936,03	292.738,90	93,85%	39.779,60	(**)	(**)
8 Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	305.300,24	222.480,15	72,87%	44.988,41	(**)	(**)
9 Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.110.628,50	1.110.628,50	100,00%	24.880,13	(**)	(**)
10 Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (antes EPSA)	85.234,92	45.026,76	52,83%	37.146,60	(**)	(**)
11 Ag. Pública Andaluz de Educación y Formación (antes ISE)	476.685,68	237.934,65	49,91%	283.837,40	(**)	(**)
12 Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	8.542,60	8.542,48	100,00%	17.755,15	(**)	(**)
13 Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía( RTVA)	137.000,00	137.000,00	100,00%	25.065,20	(**)	(**)
14 Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	41.626,02	41.626,02	100,00%	0,00	(**)	(**)
15 Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	157.016,12	143.752,61	91,55%	8.195,17	(**)	(**)
16 Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	102.240,39	102.240,39	100,00%	13.203,04	(**)	(**)
17 Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	108.227,42	108.227,42	100,00%	-	(**)	(**)
18 Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	(**)	(**)
19 Canal Sur Radio, S.A.	27,21	2,79	10,25%	-	(**)	(**)
20 Canal Sur Televisión, S.A.	120,06	56,29	46,88%	-	(**)	(**)
21 Cartuja 93, S.A.	871,00	0,00	0,00%	1.307,46	(**)	(**)
22 Cetursa Sierra Nevada, S.A.	0,45	0,45	100,00%	0,00	(**)	(**)
23 E. P. de Emergencias Sanitarias EPES	78.130,18	68.073,97	87,13%	15.575,31	(**)	(**)
24 E. P. de Gestión de Activos, S.A. EPGASA	12.891,19	12.288,09	95,32%	311,83	(**)	(**)
25 E. P. de Gest. de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	5.893,37	5.879,16	99,76%	16,23	(**)	(**)
26 E. P. para la Gest. del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	54.339,98	50.370,34	92,69%	11.162,12	(**)	(**)
27 Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	6.301,99	4.942,34	78,43%	1.248,53	(**)	(**)
28 Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA)	2,09	0,00	0,00%	7,52	(**)	(**)
29 01Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	0,00	(**)	(**)
30 Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	-	-	-	0,00	(**)	(**)
31 Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	6.658,93	5.327,28	80,00%	1.080,31	(**)	(**)
32 Inv. y Gest. de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	-	-	-	0,00	(**)	(**)
33 Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	-	-	-	0,00	(**)	(**)
34 Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	-	-	-	0,00	(**)	(**)
35 Metro de Granada, S.A.	14.843,53	13.366,50	90,05%	3.740,83	(**)	(**)
36 Pq. Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	-	-	-	0,00	(**)	(**)
37 Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	349,19	291,75	83,55%	0,00	(**)	(**)
38 Pq. Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	72,34	72,34	100,00%	0,00	(**)	(**)
39 Pq. de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	0,00	(**)	(**)
40 Promonevada S.A.	-	-	-	0,00	(**)	(**)
41 Red Logística de Andalucía, S.A.	-	-	-	0,00	(**)	(**)
42 Santana Motor, S.A. En liquidación	-	-	-	0,00	(**)	(**)
43 Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	-	-	0,00	(**)	(**)
44 Soc. Promoción y Reconversión Económica de And. S.A. (SOPREA)	-	-	-	0,00	(**)	(**)
45 Soc. And. para Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	36.029,80	14.893,39	41,34%	23.908,51	(**)	(**)
46 Soc. And. para Desarrollo de la Soc. de la Informac. S.A.U. (SADESI)	-	-	-	1,12	(**)	(**)
47 Soc. de Gest., Financ. e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	77,39	77,39	100,00%	1.830,59	(**)	(**)
48 Soc. para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) (En liquidac)	-	-	-	0,00	(**)	(**)
49 Tecno Bahía, S.A.	175,29	175,29	100,00%	0,00	(**)	(**)
50 Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	174,75	124,23	71,09%	87,12	(**)	(**)
<b>TOTAL</b>	<b>3.236.255,24</b>	<b>2.688.981,69</b>	<b>83,09%</b>	<b>1.167.775,65</b>	<b>(**)</b>	<b>(**)</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2015 de IGJA y elaboración propia.

O: Obligaciones Reconocidas, P: Pagos Realizados; OPP: Obligaciones Pendientes de Pago

(1).- Refleja datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio.

(2).- Refleja pagos realizados en el ejercicio 2015 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores.

(\*): Datos a 31/12/2014, obtenidos del Mayor de Gastos del ejercicio 2014, no confirmados con los incorporados por la IGJA el 01/01/2015 en el Mayor de Gastos del ejercicio 2015, afectados por la limitación.

(\*\*): Limitación: No ha sido posible obtener los importes, por entidad, de los pagos realizados en el ejercicio 2015 con cargo a las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores.

## ANEXO 26.21.5

m€

## Deudas con entidades de crédito (1)

Empresas	2014			2015			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
Ag. And. De Coop. Internac. Para Desarrollo (AACID)	-	-	-	-	-	-	-
Ag. And. De Instituciones Culturales (AAIC)	-	-	-	-	-	-	-
Ag. And. de Energía (AAE)	-	-	-	-	-	-	-
Ag. And. De Promoción Exterior (EXTENDA)	-	-	-	-	-	-	-
Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	-	-	-	-	-	-	-
Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	5.078,06	29.649,16	34.727,22	6.649,00	23.133,00	29.782,00	-14,24
Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	20.401,05	-	20.401,05	7.367,80	-	7.367,80	-63,89
Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	179.934,40	-	179.934,40	179.421,42	-	179.421,42	-0,29
Ag. Servic. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	0,00	-	0,00	-	-	0,00	-
Ag. Vivienda y Rehab. de And.. (Antes E. P. de Suelo de And.. EPSA)	142.987,00	389.403,00	532.390,00	27.001,00	494.890,00	521.891,00	-1,97
Ag.P. And. de Educación (Antes Ag. P. And. de Educación y Formación)	4.447,84	-	4.447,84	8,87	-	8,87	-99,80
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	991,67	56.333,36	57.325,03	991,67	36.600,85	37.592,52	-34,42
Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	18.133,26	-	18.133,26	13.399,87	-	13.399,87	-26,10
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	-	-	0,00	0,00	-	0,00	-
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	12.241,44	-	12.241,44	13.217,85	-	13.217,85	7,98
Ag. P. E. Sanit. Hosp. Alto Guadalquivir (APESHAG)	-	-	-	-	-	-	-
Ag. P. E. Sanit. Hosp. De Poniente (APESHPI)	3.903,82	-	3.903,82	6.066,49	0,00	6.066,49	55,40
Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	-	-	-	-	-	-	-
Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	-	-	-	-	-	-	-
Cartuja 93, S.A.	0,12	-	0,12	0,46	0,-	0,46	100,00
Ceturza Sierra Nevada, S.A.	13.756,98	18.564,75	32.321,73	18.172,13	15.030,71	33.202,84	2,73
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	-	-	-	-	-	-	-
E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	3.039,00	51.843,00	54.882,00	3.118,00	48.906,00	52.024,00	-5,21
E. A. Gest. Instalac. Y Turismo J., S.A. (INTURJOVEN)	-	-	-	-	-	-	-
E. P. Gest. Turismo y Deporte And., S.A.(EPGTDA)	-	-	-	-	-	-	-
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	-	-	-	-	-	-	-
01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-
Instituto And. De Finanzas (INAFIN).Pdte.Constituc.	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	-	-	-	-	-	-	-
VENTURE UNVERCARIA S.A.(antes Inv. G. Capital Riesgo And. INVERCARIA)	-	-	-	-	-	-	-
Inv., Gest. Cap. Semilla And., SCR, S.A. (INVERSEED).	-	-	-	-	-	-	-
Inv., Gest. Des. Capital Riesgo de And., S.A. (SGEGR)	-	-	-	-	-	-	-
Metro de Granada, S.A.	6.158,66	344.680,87	350.839,53	11.567,94	339.290,33	350.858,27	0,01
Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	336,00	1.732,91	2.068,91	345,00	1.387,30	1.732,30	100,00
Pq. Tecnológico Aeronáutico And. S.A. (AEROPOLIS)	-	-	-	-	-	-	-
Pq. Innovac. Emp. Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-	-	-	-
Promonevada S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Red Logística de Andalucía, S.A.	891,81	6.898,10	7.789,91	2.136,17	5.979,31	8.115,48	4,18
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A. (SANDETEL)	-	-	-	-	-	-	-
Soc. Promoc. Y Recon. Eco. And. S.A.(SOPREA)	-	-	-	-	-	-	-
Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	6.234,98	0,00	6.234,98	0,27	4.847,56	4.847,83	-22,25
<b>TOTALES</b>	<b>418.536,09</b>	<b>899.105,15</b>	<b>1.317.641,24</b>	<b>289.463,94</b>	<b>970.065,06</b>	<b>1.259.529,00</b>	<b>-4,41</b>
	<b>31,76%</b>	<b>68,24%</b>	<b>100,00%</b>	<b>22,98%</b>	<b>77,02%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuentas Anuales EAPP 2014 y 2015 y elaboración propia.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(2): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con entidades del grupo y otras deudas

(3): Deudas con entidades de créditos y restos de deudas.

## ANEXO 26.21.6

m€

## Resto de Deudas (1) (2)

Empresas	2014			2015			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
Ag. And. De Coop. Internac. Para Desarrollo (AACID)	68.938,20	-	68.938,20	68.005,98	-	68.005,98	-1,35
Ag. And. De Instituciones Culturales (AAIC)	11.431,54	-	11.431,54	10.304,47	-	10.304,47	-9,86
Ag. And. de Energía (AAE)	159.128,37	-	159.128,37	96.854,07	-	96.854,07	-39,13
Ag. And. De Promoción Exterior (EXTENDA)	15.793,06	4.137,01	19.930,07	14.092,25	4.137,01	18.229,26	-8,53
Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	8.052,62	9.755,96	17.808,58	14.152,14	1.485,03	15.637,17	-12,19
Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	593.005,68	153.756,97	746.762,65	502.474,00	150.100,00	652.574,00	-12,61
Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	129.100,07	53.306,63	182.406,70	61.046,93	46.388,66	107.435,59	-41,10
Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	243.932,88	972.986,12	1.216.919,00	227.087,17	930.092,21	1.157.179,38	-4,91
Ag. Servic. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	258.243,13	1.248,94	259.492,07	251.501,31	1.506,37	253.007,68	-2,50
Ag. Vivienda y Rehab. de And. (Antes E. P. de Suelo de And.ía. EPSA)	197.277,00	75.252,00	272.529,00	197.834,31	65.747,91	263.582,22	-3,28
Ag. P. Andaluza de Educación (Antes A. P. And. de Educación yForm.)	406.927,06	4.892,23	411.819,29	381.285,83	3.770,63	385.056,46	-6,50
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	4.896,53	16.355,61	21.252,14	4.839,12	17.854,96	22.694,08	6,78
Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	63.205,22	343,67	63.548,89	60.191,14	343,67	60.534,81	-4,74
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	5.715,22	60,10	5.775,32	7.633,41	-	7.633,41	32,17
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	54.496,18	3,11	54.499,29	57.869,15	3,11	57.872,26	6,19
Ag. P. E. Sanit. Hosp. Alto Guadalquivir (APESHAG)	24.077,29	43,43	24.120,72	24.311,28	14,65	24.325,93	0,85
Ag. P. E. Sanit. Hosp. De Poniente (APESHP)	27.253,71	1.931,48	29.185,19	42.218,92	1.829,62	44.048,54	50,93
Apartahotel Trevenque, S.A.	24,92	-	24,92	4,82	-	4,82	-80,66
Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	9.171,34	434,51	9.605,85	9.748,08	427,33	10.175,41	5,93
Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	46.703,43	1.847,31	48.550,74	47.933,97	1.895,60	49.829,57	2,63
Cartuja 93, S.A.	510,87	2.510,36	3.021,23	544,61	2.228,99	2.773,60	-8,20
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	5.095,21	1.221,63	6.316,84	8.928,05	1.197,23	10.125,28	60,29
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	17.790,73	303,95	18.094,68	12.237,78	496,05	12.733,83	-29,63
E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	4.298,00	8.840,00	13.138,00	2.772,00	7.744,00	10.516,00	-19,96
E. A. Gest. Instalac. Y Turismo J., S.A. (INTURJOVEN)	1.664,06	551,56	2.215,62	1.187,90	538,56	1.726,46	-22,08
E. P. Gest. Turismo y Deporte And., S.A. (EPGTDA)	13.698,57	3.124,78	16.823,35	6.276,71	3.194,86	9.471,57	-43,70
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASPS)	3.376,25	391,72	3.767,97	4.005,02	71,67	4.076,69	8,19
01 Innova 24h, S.L.U.	237,73	-	237,73	3,16	-	3,16	-98,67
Instituto And. De Finanzas (INAFIN).Pdte.Constituc.	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	1.925,33	222,48	2.147,81	1.335,93	147,36	1.483,29	-30,94
VENTURE INVERCARIA S.A.(antes Inv. Gest. De Capital Riesgo de And.	3.725,15	4.258,44	7.983,59	3.145,57	3.245,13	6.390,70	-19,95
Inv., Gest. Cap. Semilla And., SCR, S.A. (INVERSEED).	141,23	250,00	391,23	76,34	-	76,34	-80,49
Inv., Gest. Des. Capital Riesgo de And., S.A. (SGEGR)	190,06	-	190,06	53,20	-	53,20	-72,01
Metro de Granada, S.A.	4.411,26	35.559,00	39.970,26	5.247,37	32.728,05	37.975,42	-4,99
Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	3.265,59	8.772,08	12.037,67	2.675,03	8.017,33	10.692,36	-11,18
Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	1.569,22	13.543,08	15.112,30	1.070,83	13.201,60	14.272,43	-5,56
Pq. Tecnológico Aeronáutico And. S.A. (AEROPOLIS)	2.962,66	10.745,01	13.707,67	2.977,11	8.601,47	11.578,58	-15,53
Pq. Innovac. Emp. Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	323,78	2.779,95	3.103,73	311,92	2.484,15	2.796,07	-9,91
Promonevada S.A.	17.877,91	21,24	17.899,15	8.279,77	60,18	8.339,95	-53,41
Red Logística de Andalucía, S.A.	10.203,82	13.964,01	24.167,83	2.932,38	15.825,85	18.758,23	-22,38
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	552,23	-	552,23	695,64	-	695,64	25,97
Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A. (SANDETEL)	23.487,74	4.946,06	28.433,80	13.587,36	4.901,15	18.488,51	-34,98
Soc. Promoc. Y Recon. Eco. And. S.A.(SOPREA)	33.839,53	4.198,45	38.037,98	2.299,24	4.434,92	6.734,16	-82,30
Tecno Bahía, S.A.	81,61	462,31	543,92	7,94	0,55	8,49	-98,44
Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	10.955,20	5.596,96	16.552,16	12.779,32	4.972,31	17.751,63	7,25
<b>TOTALES</b>	<b>2.489.557,19</b>	<b>1.418.618,15</b>	<b>3.908.175,34</b>	<b>2.172.818,53</b>	<b>1.339.688,17</b>	<b>3.512.506,70</b>	<b>-10,12</b>
	<b>63,70%</b>	<b>36,30%</b>	<b>100,00%</b>	<b>61,86%</b>	<b>38,14%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuentas Anuales EAPP 2014 y 2015 y elaboración propia.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(2): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con entidades del grupo y otras deudas.

## ANEXO 26.21.7

Total Deudas (1) (3)							
Empresas	2014			2015			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
Ag. And. De Coop. Internac. Para Desarrollo (AACID)	68.938,20	-	68.938,20	68.005,98	-	68.005,98	-1,35
Ag. And. De Instituciones Culturales (AAIC)	11.431,54	-	11.431,54	10.304,47	-	10.304,47	-9,86
Ag. And.de Energía (AAE)	159.128,37	-	159.128,37	96.854,07	-	96.854,07	-39,13
Ag. And. De Promoción Exterior (EXTENDA)	15.793,06	4.137,01	19.930,07	14.092,25	4.137,01	18.229,26	-8,53
Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	8.052,62	9.755,96	17.808,58	14.152,14	1.485,03	15.637,17	-12,19
Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	598.083,74	183.406,13	781.489,87	509.123,00	173.233,00	682.356,00	-12,69
Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	149.501,12	53.306,63	202.807,75	68.414,73	46.388,66	114.803,39	-43,39
Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	423.867,28	972.986,12	1.396.853,40	406.508,59	930.092,21	1.336.600,80	-4,31
Ag. Servic. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	258.243,13	1.248,94	259.492,07	251.501,31	1.506,37	253.007,68	-2,50
Ag. Vivienda y Rehab. de And. (Antes E. P. Suelo de And. EPSA)	340.264,00	464.655,00	804.919,00	224.835,31	560.637,91	785.473,22	-2,42
Ag.P. And. de Educación (Antes A.P. And.de Educación y Form.)	411.374,90	4.892,23	416.267,13	381.294,70	3.770,63	385.065,33	-7,50
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	5.888,20	72.688,97	78.577,17	5.830,79	54.455,81	60.286,60	-23,28
Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	81.338,48	343,67	81.682,15	73.591,01	343,67	73.934,68	-9,48
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	5.715,22	60,10	5.775,32	7.633,41	-	7.633,41	32,17
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	66.737,62	3,11	66.740,73	71.087,00	3,11	71.090,11	6,52
Ag. P. E. Sanit. Hosp. Alto Guadalquivir (APESHAG)	24.077,29	43,43	24.120,72	24.311,28	14,65	24.325,93	0,85
Ag. P. E. Sanit. Hosp. De Poniente (APESHP)	31.157,53	1.931,48	33.089,01	48.285,41	1.829,62	50.115,03	51,46
Apartahotel Trevenque, S.A.	24,92	-	24,92	4,82	-	4,82	-80,66
Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	9.171,34	434,51	9.605,85	9.748,08	427,33	10.175,41	5,93
Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	46.703,43	1.847,31	48.550,74	47.933,97	1.895,60	49.829,57	2,63
Cartuja 93, S.A.	510,99	2.510,36	3.021,35	545,07	2.228,99	2.774,06	-8,18
Ceturusa Sierra Nevada, S.A.	18.852,19	19.786,38	38.638,57	27.100,18	16.227,94	43.328,12	12,14
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	17.790,73	303,95	18.094,68	12.237,78	496,05	12.733,83	-29,63
E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	7.337,00	60.683,00	68.020,00	5.890,00	56.650,00	62.540,00	-8,06
E. A. Gest. Instalac. Y Turismo J., S.A. (INTURJOVEN)	1.664,06	551,56	2.215,62	1.187,90	538,56	1.726,46	-22,08
E. P. Gest. Turismo y Deporte And., S.A.(EPGTDA)	13.698,57	3.124,78	16.823,35	6.276,71	3.194,86	9.471,57	-43,70
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	3.376,25	391,72	3.767,97	4.005,02	71,67	4.076,69	8,19
01 Innova 24h, S.L.U.	237,73	-	237,73	3,16	-	3,16	-98,67
Instituto And..De Finanzas (INAFIN).Pdte.Constituc.	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	1.925,33	222,48	2.147,81	1.335,93	147,36	1.483,29	-30,94
VENTURE INVERCARIA S.A.(antes In. G. Capital Riesgo de And.)	3.725,15	4.258,44	7.983,59	3.145,57	3.245,13	6.390,70	-19,95
Inv., Gest. Cap. Semilla And., SCR, S.A. (INVERSEED)	141,23	250,00	391,23	76,34	-	76,34	-80,49
Inv., Gest. Des. Capital Riesgo de And., S.A. (SGEGR)	190,06	-	190,06	53,20	-	53,20	-72,01
Metro de Granada, S.A.	10.569,92	380.239,87	390.809,79	16.815,31	372.018,38	388.833,69	-0,51
Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	3.265,59	8.772,08	12.037,67	2.675,03	8.017,33	10.692,36	-11,18
Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	1.905,22	15.275,99	17.181,21	1.415,83	14.588,90	16.004,73	-6,85
Pq. Tecnológico Aeronáutico And. S.A. (AEROPOLIS)	2.962,66	10.745,01	13.707,67	2.977,11	8.601,47	11.578,58	-15,53
Pq. Innovac. Emp. Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	323,78	2.779,95	3.103,73	311,92	2.484,15	2.796,07	-9,91
Promonevada S.A.	17.877,91	21,24	17.899,15	8.279,77	60,18	8.339,95	-53,41
Red Logística de Andalucía, S.A.	11.095,63	20.862,11	31.957,74	5.068,55	21.805,16	26.873,71	-15,91
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	552,23	-	552,23	695,64	-	695,64	25,97
Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A. (SANDETEL)	23.487,74	4.946,06	28.433,80	13.587,36	4.901,15	18.488,51	-34,98
Soc. Promoc. Y Recon. Eco. And. S.A.(SOPREA)	33.839,53	4.198,45	38.037,98	2.299,24	4.434,92	6.734,16	-82,30
Tecno Bahía, S.A.	81,61	462,31	543,92	7,94	0,55	8,49	-98,44
Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	17.190,18	5.596,96	22.787,14	12.779,59	9.819,87	22.599,46	-0,82
<b>TOTALES</b>	<b>2.908.093,28</b>	<b>2.317.723,30</b>	<b>5.225.816,58</b>	<b>2.462.282,47</b>	<b>2.309.753,23</b>	<b>4.772.035,70</b>	<b>-8,68</b>
	55,65%	44,35%	100,00%	51,60%	48,40%	100,00%	

Fuente: Cuentas Anuales EAPP 2014 y 2015 y elaboración propia.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(3): Deudas con entidades de créditos y restos de deudas.

## ANEXO 26.21.8

PLANTILLA MEDIA				
Entidades Empresariales	Plantilla Media		Variación	
	2014	2015	Absoluta	%
1 Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo	66,23	64,40	-1,83	-2,76
2 Ag. And. de Instituciones Culturales	477,03	469,17	-7,86	-1,65
3 Ag. And. de la Energía	139,00	151,00	12,00	8,63
4 Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	68,34	70,78	2,44	3,57
5 Ag. And. del Conocimiento	54,33	53,67	-0,66	-1,21
6 Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	308,00	309,00	1,00	0,32
7 Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	5.559,50	4.959,36	-600,14	-10,79
8 Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	113,15	112,33	-0,82	-0,72
9 Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.349,00	1.367,00	18,00	1,33
10 Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	649,25	616,10	-33,15	-5,11
11 Ag. Pública Andaluza de Educación	204,00	187,00	-17,00	-8,33
12 Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	222,41	236,00	13,59	6,11
13 Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía( RTVA)	309,85	300,66	-9,19	-2,97
14 Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	642,90	637,50	-5,40	-0,84
15 Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	1.666,00	1.685,00	19,00	1,14
16 Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	1.672,00	1.689,00	17,00	1,02
17 Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	1.617,15	1.632,15	15,00	0,93
18 Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-
19 Canal Sur Radio, S.A.	288,20	280,49	-7,71	-2,68
20 Canal Sur Televisión, S.A.	925,44	920,55	-4,89	-0,53
21 Cartuja 93, S.A.	17,76	14,00	-3,76	-21,17
22 Cetursa Sierra Nevada, S.A.	324,85	327,52	2,67	0,82
23 E. P. de Emergencias Sanitarias EPES	733,50	742,54	9,04	1,23
24 E. P. de Gestión de Activos, S.A. EPGASA	45,00	47,00	2,00	4,44
25 E. P. de Gest. de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	269,00	270,00	1,00	0,37
26 E. P. para la Gest. del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	301,00	310,00	9,00	2,99
27 Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	182,00	180,00	-2,00	-1,10
28 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-
29 Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	-	-	-	-
30 Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	120,88	114,90	-5,98	-4,95
31 Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	-	-	-	-
32 Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	9,00	9,00	-	-
33 Metro de Granada, S.A.	-	-	-	-
34 Pq. Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	3,41	1,75	-1,66	-48,68
35 Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	14,00	13,00	-1,00	-7,14
36 Pq. Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	4,83	4,00	-0,83	-17,18
37 Pq. de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-
38 Promonevada S.A.	23,03	20,36	-2,67	-11,59
39 Red Logística de Andalucía, S.A.	15,00	15,00	0,00	0,00
40 Santana Motor, S.A. En liquidación	-	-	-	-
41 Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.( disolución 13/1/15)	8,57	0,33	-8,24	-96,15
42 Soc. Promoción y Reversión Económica de And. S.A. (SOPREA)	34,00	34,00	0,00	0,00
43 Soc. And. para Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	236,00	231,00	-5,00	-2,12
44 Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-
45 VENTURE INVERCARIA, S.A.U.	13,00	12,00	-1,00	-7,69
46 Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	1.425,79	1.469,92	44,13	3,10
<b>TOTAL</b>	<b>20.112,40</b>	<b>19.557,48</b>	<b>554,92</b>	<b>2,76</b>

Fuente: Cuentas Anuales EEPP 2014 y 2015, Cuestionarios de las EEPP 2015 y elaboración propia.



## ANEXO 26.21.10

## EVOLUCIÓN DEL TIPO DE OPINIÓN DE AUDITORÍA POR EAPP

Entidades Públicas Empresariales	Opinión favorable			
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Sin salvedades	Con salvedades	Sin salvedades	Con salvedades
Ag. And. del Conocimiento (AAC)	X		X	
Ag. And. de Cooperación Internac. para Desarrollo (AACID)	X		X	
Ag. And. de Energía (AAE)	X		X	
Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIC)	X		X	
Ag. And. de Promoción Exterior (EXTENDA)	X		X	
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	X			1
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©		2		1
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)		1		1
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	X		X	
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA) ©	X		X	
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	X		X	
Ag. P. Andaluza de Educación	X		X	
Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	X		X	
Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	X		X	
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	X		X	
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	X		X	
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	X		X	
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESH)	X		X	
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	X		X	
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	X		X	
Ag. Servic. Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	X		X	
Apartahotel Trevenque, S.A.	X		X	
Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	X		X	
Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	X		X	
Cartuja 93, S.A.	X		X	
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	X		X	
Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	X		X	
E. And. de Gestión de Instalac. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	X		X	
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)		2		2
E. P. de Gestión de Activos, S.A.	X		X	
E. P. para Gest. del Turismo y el Deporte de And., S.A.(EPGTDA)	X		X	
E. P. para Gest. del Turismo y el Deporte de And., S.A.(EPGTDA) ©	X		X	
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	X		X	
01 Innova 24h, S.L.U.	X		X	
Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.		N/A		N/A
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	X		X	
Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	X		X	
Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	X		X	
Metro de Granada, S.A.	X		X	
Parq. Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.		2		X
Parq. de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	X		X	
Parq. Tecnológico y Aeronáutico de And., S.A. (AEROPOLIS)	X		X	
Parq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	X		X	
Promonevada S.A.	X(1)		X(1)	
Red Logística de Andalucía, S.A.	X		X	
Santana Motor, S.A. En liquidación		-		X
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	X(1)			-
Soc. And. para Des. de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)		1		X
Soc. para Promoc. y Reversión Económica de And., S.A. (SOPREA)		1		1
Tecno Bahía, S.A.		1		X
VENTURE INVERCARIA S.A	X		X	
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	X		X	

ente: Cuentas Anuales de las EAPP 2014 y 2015 y Cuestionarios.

): Auditoría de cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2015.

/A : No es de aplicación por estar excluida de dicha obligación, sin actividad o pendiente de constitución.

No presenta informe de auditoría

: Consolidada

## **Informes de auditorías**

### **“A.P.E. de la Radio y la Televisión de Andalucía”(Consolidado)**

#### *Párrafos de énfasis.*

Llama la atención sobre la nota 2.4 de la memoria proforma consolidada adjunta en la que se indica que el grupo presta un servicio público de radio y televisión para lo que recibe transferencias de financiación de explotación, subvenciones y otras aportaciones de la Junta de Andalucía que le permiten compensar las pérdidas experimentadas en el ejercicio 2015 y ejercicios anteriores. En este sentido, con fecha 21 de diciembre de 2015 ha sido aprobada la Ley de Presupuestos del ejercicio 2016 (ley 1/2015) que concede financiación al grupo en que se encuentra la agencia por un importe inicial de 137.000.000 euros. Por este motivo, el sub-director general de la agencia ha considerado que contará con financiación de la junta de Andalucía suficiente para permitirle realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en los estados financieros proforma consolidados, así como los de sus sociedades filiales, que han sido preparados asumiendo que tal actividad continuará.

Llama la atención sobre la nota 25 de la memoria proforma consolidada adjunta en la que se indica que con fecha 23 de febrero de 2016, las sociedades Canal sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión, S.A., mediante acuerdo de la junta general universal, han adoptado la decisión de aprobar la fusión por absorción de canal sur radio, s.a. (absorbida) por parte de Canal Sur Televisión, s.a. (absorbente) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose en bloque, a título universal, su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Bases de presentación y restricción de uso.

Llama la atención respecto a lo señalado en las notas 1 y 2 de la memoria proforma consolidada, que describen las bases contables utilizadas para su preparación. Los estados financieros proforma consolidados se han preparado con el propósito especial indicado en la nota 2.1 de la memoria proforma consolidada y, por consiguiente, pueden no ser adecuados para otro propósito.

### **“Empresa Pública de Emergencia Sanitaria”**

#### *Fundamento de la opinión con salvedades*

Como se indica en la nota 5 de la memoria de las cuentas anuales, la Agencia tiene adscritos y cedidos determinados terrenos de diversos Organismos Públicos de la Junta de Andalucía. Al 31 de diciembre de 2015, la Agencia no dispone de la documentación e información necesarias para registrar el valor correspondiente a la parcela de terreno cedida con destino al Centro de Coordinación de Urgencias de Cádiz, el cual no figurado valorado por importe alguno en el balance de la Agencia. En consecuencia, no se ha podido disponer de la documentación e información necesarias que permitan determinar el valor por el que dicho bien debería figurar en el Inmovilizado y en el Patrimonio Neto de la Agencia.



Como se indica en la nota 5 de la memoria de las cuentas anuales, la Agencia ha recibido una subvención para la construcción de helipuertos sobre terrenos propiedad de diversos organismos públicos situados en diversas localizaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza, los cuales no figuran valorados por importe alguno en el balance a 31 de diciembre de 2015 adjunto. La Agencia ha registrado en el epígrafe Inmovilizado Material del balance a 31 de diciembre de 2015 adjunto las inversiones realizadas por este concepto, que ascienden a un importe de 6.085.362 euros (4.701.281 euros en el ejercicio 2014). En este sentido, no se ha podido disponer de la documentación e información justificativa que permitan determinar el valor por el que los mismos deberían figurar en el Inmovilizado y Patrimonio Neto así como, en su caso, el correcto registro de las mencionadas inversiones en relación con la dotación a la amortización de las mismas y la imputación de la subvención al resultado del ejercicio, ambos conceptos por el mismo importe.

#### Opinión con salvedades

Excepto por los efectos de los hechos descritos en los párrafos de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Empresa Pública de Emergencias Sanitarias a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### **"Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A."**

##### *Párrafo de énfasis*

Llama la atención respecto a lo señalado en la nota 8.2 de la memoria, en relación a los acuerdos elevados a público en virtud de los cuales Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. se convierte en socio único de Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. No obstante, a fecha de formulación de las cuentas anuales, los citados acuerdos están pendientes de inscripción en el Registro Mercantil, encontrándose Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A., incurso en uno de los supuestos de disolución establecidos en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capitales (Real Decreto Legislativo 1/2010).

#### **"Agencia Andaluza de Instituciones Culturales"**

##### *Párrafo de énfasis*

Llama la atención sobre la nota 2.2 de la memoria en la que se menciona que la Agencia tiene registrada una provisión por los intereses de demora que se han devengado a favor de aquellos proveedores con los que se ha incumplido el período de pago previsto en la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley de Morosidad en las operaciones comerciales, de acuerdo con el Informe Definitivo de Cumplimiento del ejercicio 2011 de la Intervención General de la Junta de Andalucía en el que manifiesta que "no consta que por parte de la Agencia se hayan abonado intereses de demora", por lo que la Agencia entiende que puede existir una obligación actual de pagar estos

intereses. Se desconocen los efectos que este criterio, de mantenerse, pudiera tener sobre las cuentas anuales de la Agencia del ejercicio 2015.

#### **“Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir”**

##### *Párrafo de énfasis*

Llama la atención respecto a lo señalado en la nota 2.3 de la memoria abreviada, en la que se menciona que la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir presenta unos fondos negativos por importe de 21.390.237,89 euros y 8.207.911,71 euros, a fecha de cierre de los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente. Adicionalmente, presenta un fondo de maniobra negativo de 22.452.516,68 euros en el año 2015 y 9.161.941,47 euros en el año 2014. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre sobre la capacidad de la agencia para continuar con sus operaciones. No obstante, tal como se indica en la citada nota, la dirección de la agencia ha optado por formular las cuentas anuales siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, considerando que el apoyo económico -presupuestario de la Junta de Andalucía garantiza la continuidad el desarrollo normal de su actividad.

#### **“A.P.E. Sanitaria Costa del Sol”**

##### *Párrafos de énfasis*

Llama la atención respecto a lo señalado en la nota 18.2 de la memoria, en la que se menciona que se encuentran en trámite diversas reclamaciones judiciales y administrativas, derivadas del contrato para la construcción del nuevo edificio de hospitalización y consultas externas, aparcamientos subterráneos e infraestructuras complementarias en el recinto del Hospital Costa del Sol. Debido a la complejidad de esta reclamación, así como por encontrarse en curso, no es posible determinar actualmente las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse para la Agencia una vez resuelta la reclamación.

Llama la atención respecto a lo señalado en la nota 2.8 de la memoria, en la que se menciona que la Agencia ha incurrido en pérdidas recurrentes significativas desde el ejercicio 2009, ascendiendo a 28.424.297 euros y 18.392.138 euros las pérdidas de los ejercicios 2015 y 2014 respectivamente. Asimismo, presenta un fondo de maniobra negativo que asciende a 52.395.360 euros y 47.694.480 euros al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente. Estas condiciones indican la existencia de una incertidumbre material sobre la capacidad de la Agencia para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por lo importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales. Como se explica en las notas 1 y 4.7 de la memoria, la Agencia fue constituida por la Junta de Andalucía para gestionar el Hospital Costa del Sol de Marbella y los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en la provincia de Málaga, siendo adscrita a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, la cual realiza transferencias de explotación y capital que le permiten cumplir con las acciones y objetivos establecidos en los Contratos Programa firmados con esta Consejería. Por este motivo, las cuentas anuales han sido preparadas por el Director Gerente de la Agencia asumiendo que la Junta de Andalucía aportará la financiación necesaria para realizar sus actividades,

facilitando el apoyo necesario para el desarrollo de las mismas. En este sentido, durante el ejercicio 2015, la Agencia ha recibido a través del compartimento del Fondo de Facilidad Financiera un importe de 24.853.499 euros, destinado al pago de facturas del ejercicio 2014 que se han registrado en 2015 directamente en el Patrimonio Neto de la Agencia para compensar los resultados negativos de ejercicios anteriores. Asimismo, la transferencia de explotación aprobada para el ejercicio 2016 asciende a 154.206.012 euros, lo cual supone un aumento de un importe de 22.270.894 euros con relación a la transferencia de explotación aprobada para el ejercicio 2015.

#### **“A.P.E. Sanitaria Hospital de Poniente”**

##### *Párrafo de énfasis*

Llama la atención respecto a lo señalado en la nota 2.8 de la memoria, en la que se menciona que La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente ha incurrido en pérdidas significativas en los ejercicios 2015 y 2014 por importe de 15.690.835,88 euros y 8.593.294,76 euros respectivamente. Adicionalmente, presenta un fondo de maniobra negativo de 44.673.140,05 euros en el año 2015 y 27.512.324,36 euros en el año 2014. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre sobre la capacidad de la Agencia para continuar con sus operaciones. No obstante, tal como se indica en la citada nota, la Dirección de la Agencia ha optado por formular las cuentas anuales siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, considerando que el apoyo económico -presupuestario de la Junta de Andalucía garantiza la continuidad y el desarrollo normal de su actividad.

#### **“Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA)**

##### *Párrafos de énfasis*

Llama la atención respecto de lo señalado en la Nota 24 de la memoria, en la que se menciona respecto a la sociedad Venture Invercaria, S.A. (en adelante Invercaria), participada 100% por la Agencia, que el Juzgado de Instrucción n.º 16 de Sevilla incoó diligencias previas como consecuencia de una denuncia y en relación con el Informe de Fiscalización de regularidad de Invercaria correspondiente al ejercicio 2009 elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía. Dicha sociedad ha recibido solicitudes de información y de colaboración en el esclarecimiento de la documentación aportada, las cuales han sido contestadas por la misma, sin que, en la fase actual del procedimiento, se tenga conocimiento de que el Juzgado haya determinado existencia de responsabilidades de ningún tipo que puedan afectar a Invercaria.

Llama la atención respecto de lo señalado en las Notas 24 y 29 de la memoria, en la que se especifica que, desde el ejercicio 2010, la Agencia ha recibido diversos requerimientos de información por parte del Juzgado de Instrucción n.º 6 de Sevilla principalmente en relación al procedimiento administrativo en la intermediación de determinadas subvenciones correspondientes a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. En el ejercicio 2014 el Juzgado abrió nuevas Diligencias Previas destinadas a investigar si han existido irregularidades susceptibles de reproche penal en la concesión de las ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales. Con independencia de que la Dirección considera que no se producirán consecuencias financieras para la misma, a la fe-

cha, no es posible establecer el resultado de dicha instrucción judicial ni, cómo pudiera, en su caso, afectar a la Agencia.

**“Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA) (Consolidado)**

*Fundamentos de la opinión favorable con salvedades.*

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2015 recoge, bajo el epígrafe "A.II. Inmovilizado material", un importe de 15,71 millones de euros que corresponde al valor en libros de dos Edificaciones que la sociedad Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A. mantiene para su uso en la prestación de servicios objeto de su actividad económica principal. Debido a la elevada inversión realizada y a los insuficientes flujos de efectivo que se vienen generando para recuperar dicha inversión, y que no se ha dispuesto de las necesarias estimaciones y/o tasaciones actualizadas, no ha sido posible concluir sobre la posibilidad de registrar una pérdida por deterioro de valor para dicho inmovilizado material, en el caso de que el valor en libros señalado resultara superior al importe recuperable de la inversión, bien a través de su utilización en el curso normal del negocio o, en su caso, a través de su enajenación o cualquier otra forma de disposición.

Tal y como se señala en la Nota 24 de la memoria consolidada del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL), de acuerdo a las comunicaciones recibidas de las autoridades administrativas competentes, ha aplicado un tratamiento fiscal a sus operaciones del ejercicio 2015, del cual podrían derivarse pasivos contingentes no registrados en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2015. Debido a las diferentes posibles interpretaciones aplicables a las operaciones de la sociedad y dada la complejidad de la estimación de dichos pasivos, así como los diferentes criterios que podrían utilizarse en dicha estimación, no ha sido posible la obtención de una cuantificación objetiva de los mismos.

**Opinión**

Se opina, basándose en la auditoría y en el informe de los otros auditores, como se describe en la Nota 2 de la memoria consolidada, excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el párrafo de "Resultados del trabajo: fundamento de la opinión con salvedades", los estados financieros consolidados, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad a las asunciones definidas por la Dirección General de la Agencia, descritas en las Notas 2 y 3 de la memoria consolidada adjunta.

*Párrafos de énfasis*

Llama la atención respecto a lo señalado en las Notas 2 y 3 de la memoria consolidada del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, en la que se indica que los estados financieros consolidados han sido preparados por el Director General de la Agencia con la finalidad de presentar de forma combinada el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Agencia y las sociedades bajo su control que presenten Programas de Actuación, Inversión y Financiación a la Junta

de Andalucía, de conformidad con el Capítulo IV del Título II del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. Y respecto a que dichos estados financieros no intentan cumplir, y no se han preparado para cumplir con los requisitos establecidos para la formulación de cuentas anuales consolidadas que se presentarían siguiendo la normativa mercantil vigente o para cumplir con los requisitos establecidos por la normativa sobre consolidación en el sector público.

Llama la atención respecto a lo señalado en la Nota 20 de la memoria consolidada del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, respecto a la sociedad Venture Invercaria, S.A.U., participada 100% por la Agencia IDEA, el Juzgado de Instrucción n.º. 16 de Sevilla incoó diligencias previas como consecuencia de una denuncia y en relación con el Informe de Fiscalización de regularidad de Invercaria correspondiente al ejercicio 2009 elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía. Dicha sociedad ha recibido solicitudes de información y de colaboración en el esclarecimiento de la documentación aportada, las cuales han sido contestadas por la misma, sin que, en la fase actual del procedimiento, se tenga conocimiento de que el Juzgado haya determinado existencia de responsabilidades de ningún tipo que puedan afectar a la sociedad.

Llama la atención respecto a lo señalado en las Notas 20 y 33 de la memoria consolidada del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, donde se especifica que, desde el ejercicio 2010, la Agencia IDEA ha recibido diversos requerimientos de información por parte del Juzgado de Instrucción n.º. 6 de Sevilla principalmente en relación al procedimiento administrativo en la intermediación de determinadas subvenciones correspondientes a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. En el ejercicio 2014 el Juzgado abrió nuevas Diligencias Previas destinadas a investigar si han existido irregularidades susceptibles de reproche penal en la concesión de las ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales. Con independencia de que la Dirección considera que no se producirán consecuencias financieras para la misma, a la fecha, no es posible establecer el resultado de dicha instrucción judicial ni, cómo pudiera, en su caso, afectar a la Agencia IDEA.

#### **“Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía”**

##### *Fundamento de la opinión con salvedades*

Como se indica en la nota 18 d) de la memoria de las cuentas anuales, la Agencia tiene registrados en el epígrafe de Relaciones con la Junta de Andalucía del activo corriente del balance al 31 de diciembre de 2015 adjunto, un importe de 42.699.448 euros a cobrar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Como parte del procedimiento de auditoría, se han enviado cartas para la confirmación de saldos derivados de las operaciones económicas concertadas por la Agencia con la mencionada Consejería de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos. En este sentido, no se ha obtenido reconocimiento expreso de un importe de 8.994.008 euros correspondientes a reclamaciones de incremento de encomienda realizados por la Agencia, derivadas de la ejecución de sentencias judiciales o acuerdos transaccionales. Como se indica en la mencionada nota 18 d), la Dirección General Competente no dispone de instrucciones sobre la competencia y modo de tramitación de estas reclamaciones realizadas por la Agencia. En estas circunstancias, se desconoce los efectos que esta situación pudieran tener sobre las cuentas anuales.

### Opinión con salvedades

Excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### *Párrafos de énfasis*

Llama la atención sobre la nota 2 d) de la memoria en la que se indica que, al 31 de diciembre de 2015 la Agencia presenta un patrimonio neto negativo por importe de 35.373.805,31 euros (71.131.507,38 euros al 31 de diciembre de 2014), debido a los resultados excepcionales negativos experimentados en los ejercicios 2013 y 2014 que fueron motivados, fundamentalmente, por la cancelación de saldos a cobrar con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. La Agencia desarrolla su actividad con la financiación procedente de los fondos específicos previstos para cada ejercicio en sus programas de actuación, inversión y financiación y los recibidos mediante encomiendas de gestión. Por este motivo debe considerarse que el funcionamiento normal de la Agencia no está afectado por estos resultados excepcionales, no cuestionándose por ello la aplicación del criterio de empresa en funcionamiento. En la medida que en el futuro se formalicen por la Junta de Andalucía los mecanismos para compensar los resultados excepcionales negativos antes citados, que permitan a la Agencia atender los créditos que son causa de las pérdidas extraordinarias, la Dirección de la Agencia estima que se volverá a equilibrar la situación patrimonial de la Agencia.

En este sentido, con fecha 19 de mayo de 2015 se aprobó por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía una transferencia de financiación corriente para compensar pérdidas de ejercicios anteriores por importe de 34.797.041,84 euros y con fecha 3 de diciembre de 2015 el Consejo de Gobierno aprobó una generación de créditos de 32.000.000 de euros para un incremento de las transferencias corrientes de la Agencia. Ambos importes han sido registrados en el balance de la Agencia al 31 de diciembre de 2015.

### **"Agencia Andaluza del Conocimiento"**

### *Párrafo de énfasis*

Llama la atención respecto a lo señalado en la nota 2.4 de la memoria en la que se menciona que, a la fecha actual existen diversos procedimientos judiciales pendientes de resolución que, básicamente, cuestionan la integración en la Agencia Andaluza del Conocimiento del personal procedente de Sociedad para el Impulso del Talento, Talentia, S.L.U. y Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U., al solicitar la nulidad de la disposición adicional 1.b) de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía. De acuerdo con la información facilitada a la Agencia por el Gabinete Jurídico de (a Junta de Andalucía, la evolu-

ción de algunos de estos procesos está siendo favorable a los intereses de la Junta de Andalucía sin que haya recaído una sola sentencia anulatoria sobre la mencionada integración. Tanto el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía como los Juzgados de lo Contencioso Administrativo están resolviendo en el mismo sentido que la sala Tercera del Tribunal Supremo, es decir, a favor de los intereses de la Junta de Andalucía. No obstante, no resulta posible concluir de un modo objetivo sobre las posibles consecuencias de carácter legal y/u operativo que la resolución definitiva de los citados procedimientos judiciales pudiera tener, en su caso, para la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Llama la atención respecto a lo señalado en la nota 1 de la memoria en la que se menciona que, las cuentas anuales del ejercicio 2015 han sido reformuladas el 1 de julio de 2016 por el Director Gerente de la Agencia para incluir determinada información derivada del proceso de circularización de saldos de acuerdo con la Instrucción 11/2015, de 10 de diciembre de (a Intervención General de la Junta de Andalucía. Con fecha 3 de mayo de 2016 emitimos nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2015. Este informe sustituye al anteriormente mencionado.

#### **“Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía” (AVRA)**

##### *Párrafos de énfasis.*

Llama la atención sobre el contenido de las Notas 18 y 32 de la memoria, en las que se indica que durante el ejercicio 2015 la Agencia ha registrado un deterioro de derechos de cobro con la Junta de Andalucía, correspondientes a actuaciones de gestión delegada por cuenta de la Consejería de Fomento y Vivienda por importe de 271.249 miles de euros, al haberse puesto de manifiesto en el ejercicio 2015 la falta de su consignación presupuestaria así como la ausencia de confirmación de la deuda, según lo establecido en la instrucción 11/2015, de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Junta de Andalucía. Como consecuencia de lo anterior, la Agencia requerirá recibir de la Consejería de Fomento y Vivienda los fondos necesarios para atender los vencimientos de deuda financiera, en un calendario ajustado a los vencimientos de deuda que se detallan en la Nota 19, y de esta manera poder atender los pasivos exigibles en los plazos previstos.

#### **“Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía”**

##### *Párrafo de énfasis*

Llama la atención sobre las notas 1 a) y 2 d) de la memoria en las que se menciona que la Agencia está adscrita a la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de servicios sociales (actualmente la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales) de la que recibe financiación y apoyo para realizar sus operaciones. Como se indica en la nota 2 c), con fecha 22 de abril de 2016 la Agencia ha recibido un informe de fiscalización de regularidad referido al ejercicio 2013, emitido por la Cámara de Cuentas de Andalucía con carácter provisional, en el cual se propone que la Agencia regularice un saldo a cobrar a la Consejería por un importe de 84.497.083 euros, incrementando los resultados negativos de ejercicios anteriores. La Agencia ha presentado alegaciones contra esta propuesta dado que de dicho importe, al 31 de diciembre de 2015 se ha obtenido

confirmación de la Consejería antes citada reconociendo una obligación con la Agencia por un importe de 84.110.851 euros. En estas circunstancias no se puede concluir sobre el efecto de este hecho sobre las cuentas anuales de 2015.

**“CETURSA Sierra Nevada, S.A.”**

*Párrafo de énfasis*

Llama la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.3 de la memoria, en la que se indica que al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo de 17.936.044,80 euros. Esta circunstancia es indicativa de una incertidumbre material sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones en la medida que las mismas no generen fondos suficientes para financiar sus actividades. Tal y como se indica en la mencionada Nota, los Administradores de la Sociedad han preparado las cuentas anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento en base a que estiman que los flujos de efectivo que genera el negocio y las líneas de financiación disponibles darán a la Sociedad capacidad suficiente para continuar con su actividad.

**“CETURSA Sierra Nevada” (Consolidado)**

*Párrafo de énfasis*

Llama la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.3 de la memoria consolidada, en la que se indica que al 31 de diciembre de 2015 el Grupo presenta un fondo de maniobra negativo de 17.936.022,05 euros. Esta circunstancia es indicativa de una incertidumbre material sobre la capacidad del Grupo para continuar con sus operaciones en la medida que las mismas no generen fondos suficientes para financiar sus actividades. Tal y como se indica en la mencionada Nota, los Administradores de la Sociedad Dominante han preparado las cuentas anuales consolidadas adjuntas atendiendo al principio de empresa en funcionamiento en base a que estiman que los flujos de efectivo que genera el negocio y las líneas de financiación disponibles darán al Grupo capacidad suficiente para continuar con su actividad.

**“PROMONEVADA”**

*Párrafo de énfasis*

Llama la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.3 de la memoria, en la que se indica que existe una incertidumbre inherente relativa a las estimaciones realizadas para la determinación del valor de liquidación de algunos activos, entre los que se encuentran los terrenos PS-12 y la participación en Apartahotel Trevenque, S.A. que se indican en dicha Nota, para los que la Sociedad ha utilizado valoraciones realizadas por expertos independientes. Como se indica en la mencionada Nota, estas valoraciones están basadas en estimaciones de flujos de caja futuros, rentabilidades esperadas y otras variables y, en consecuencia, pudieran surgir ajustes significativos en el futuro de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan dichas valoraciones.



**“Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A” (Consolidado)***Párrafo de énfasis*

Llama la atención respecto a lo señalado en la nota 1.1.2. de la memoria consolidada, en relación a los acuerdos adoptados elevados a público de la sociedad dependiente Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A., en virtud de los cuales la sociedad dominante Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. se convierte en socio único de aquella. A fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas, los citados acuerdos están pendientes de inscripción en el Registro Mercantil, encontrándose la sociedad dependiente Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. incurso en uno de los supuestos de disolución establecidos en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capitales (Real Decreto Legislativo 1/2010).

**“Inversión y Gestión de Capital de Riesgo en Andalucía” INVERCARIA***Párrafo de énfasis*

Llama la atención respecto de lo señalado en la nota 15 de la memoria, en la que se indica que se encuentra en curso el procedimiento judicial de diligencias previas seguido ante el Juzgado de Instrucción nº 16 de Sevilla. Considerando la fase en la que se encuentra el mencionado proceso, no es posible determinar el impacto que, en su caso, la resolución de estos asuntos pudiera tener sobre las cuentas anuales adjuntas.

**“Tecno Bahía, S.L.”***Fundamento de la opinión con salvedades*

Los administradores de la sociedad están obligados a formular en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados. Sin embargo dicho requerimiento se ha realizado el 28 de abril de 2016, excediendo así el plazo legal para su formulación, lo que significa un incumplimiento de la normativa mercantil en vigor.

*Opinión con salvedades*

Excepto por los efectos del hecho descrito en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad TECNOC BAHÍA, S.L., a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

*Párrafo de énfasis*

Llama la atención respecto de lo señalado en la nota 2.4 de la memoria, en la que se indica que a pesar de la operación de reestructuración patrimonial de reducción a cero y ampliación de capital inscrita el 23 de febrero de 2015 en el Registro Mercantil de Cádiz, a 31 de diciembre de 2015 la sociedad presenta un patrimonio neto de 190.790€, inferior a la mitad de la cifra de capital social, volviéndose a encontrar en situación de disolución a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no se procedente solicitar la declaración de concurso, tal como establece el artículo 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Por todo ello, el órgano de gobierno actual, están estudiando un plan de reposicionamiento de la Sociedad, que incluye la realización de una serie de actividades susceptibles de acogerse a financiación pública en relación a la Iniciativa Territorial Integrada (ITI) para la provincia de Cádiz, que prevé la asignación a la Junta de Andalucía de la gestión de 387 millones de euros para la provincia de Cádiz. En particular, el Consejo de Administración manifiesta:

1. Que la ITI de la provincia de Cádiz contempla actuación a desarrollar en el Parque Tecnológico Tecno Bahía, concretamente:

- Construcción de un Centro de Fabricación Avanzada en el enclave de El Trocadero de este Parque, con un presupuestos de 20.000.000€.
- Modernización del enclave de El Puerto de Santa María de Tecno Bahía, con un presupuesto de 442.000€.
- Urbanización del enclave de El Trocadero de Tecno Bahía, con un presupuesto de 4.650000€

2. Que prevemos que, con la puesta en marcha de estas iniciativas, que se desarrollarán en el periodo de 2016-2020, Tecno Bahía, S.L. en su papel de entidad gestora del parque tecnológico, participará activamente en su ejecución y en la gestión de las infraestructuras resultantes, garantizando así su funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos.

Mientras no se concreten esos ingresos, la sociedad está manteniendo una estricta política de contención de gastos.

Llama la atención respecto de lo señalado en la nota 2.2 de la memoria en la que se indica que las presentes cuentas anuales han sido formuladas por los administradores de la Sociedad el 28 de abril de 2016 y reformuladas el 24 de junio de 2016. La causa de esta reformulación es consecuencia del plan de reposicionamiento aprobado por el órgano de administración que se detalla en la nota 2.4 de la memoria.

**“Canal Sur Radio, S.A.”***Párrafo de énfasis*

Llama la atención sobre la Nota 23 de la memoria en la que se indica que con fecha 23 de febrero de 2016, las sociedades Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión, S.A., mediante acuerdo de la

Junta General Universal, han adoptado la decisión de aprobar la fusión por absorción de Canal Sur Radio, S.A. (absorbida) por parte de Canal Sur Televisión, S.A. (absorbente) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose en bloque, a título universal, su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

**“Canal Sur Televisión, S.A.”**

*Párrafos de énfasis*

Llama la atención sobre la Nota 2.3 de la memoria en la que se indica que la Sociedad presta un servicio público de televisión para lo que recibe, a través de la Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA) o directamente, transferencias de explotación, subvenciones y otras aportaciones de la Junta de Andalucía, que le permiten compensar las pérdidas experimentadas en el ejercicio 2015 y ejercicios anteriores. En este sentido, con fecha 21 de diciembre de 2015 ha sido aprobada la Ley de Presupuestos del ejercicio 2016 (Ley 1/2015) que concede financiación al Grupo en que se encuentra la Sociedad por importe inicial de 137.000.000 euros. Por este motivo, el Administrador Único de la Sociedad ha considerado que contará con financiación de la Junta de Andalucía suficiente para permitirle realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará.

Llama la atención sobre la Nota 23 de la memoria en la que se indica que con fecha 23 de febrero de 2016, las sociedades Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión, S.A., mediante acuerdo de la Junta General Universal, han adoptado la decisión de aprobar la fusión por absorción de Canal Sur Radio, S.A. (absorbida) por parte de Canal Sur Televisión, S.A. (absorbente) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose en bloque, a título universal, su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

**“Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.”**

*Fundamento de la opinión con salvedades*

Tal y como se indica en la nota 13 de la memoria, la Sociedad, de acuerdo a las comunicaciones recibidas de las autoridades administrativas competentes, ha aplicado un tratamiento fiscal a sus operaciones del ejercicio 2015, del cual podrían derivarse pasivos contingentes no registrados en el balance de situación al 31 de diciembre adjunto. Debido a las diferentes posibles interpretaciones aplicables a las operaciones de la Sociedad y dada la complejidad de la estimación de dichos pasivos, así como los diferentes criterios que podrían utilizarse en dicha estimación, no ha sido posible la obtención de una cuantificación objetiva de los mismos

**Opinión con salvedades**

Excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

***Párrafo de énfasis***

Llama la atención respecto de lo que se indica en las notas 10 y 14 de la memoria, donde se detallan los saldos y transacciones mantenidos con entidades vinculadas a la Junta de Andalucía. Dada la importancia de los citados saldos y transacciones, cualquier interpretación de las cuentas anuales debe tener en cuenta esta circunstancia.

**"Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A., SOPREA"*****Fundamento de la opinión con salvedades***

Como se muestra en la nota 8 de la memoria, durante el ejercicio 2015 la Sociedad ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias una pérdida por deterioro de valor de la participación que mantiene en Circuito de Jerez, S.A., por importe de 6.037 miles de euros quedando al cierre del ejercicio 2015 íntegramente deteriorada. No se ha podido evaluar si todo o parte de este deterioro debería haber sido registrado durante el ejercicio 2014, al no haber dispuesto de una estimación del importe recuperable de esta inversión al 31 de diciembre de 2014. El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2014 incluía una limitación al alcance al respecto.

**Opinión con salvedades**

Excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**"Parque Científico y Tecnológica de Huelva, S.A."*****Fundamento de la opinión con salvedades***

1. La Sociedad recoge bajo el epígrafe "A.II. Inmovilizado Material" del balance, un importe de 15,71 millones de euros que corresponde al valor en libros de dos Edificaciones que la misma

mantiene para su uso en la prestación de servicios objeto de su actividad económica principal. Advertimos, debido a la elevada inversión realizada y a los insuficientes flujos de efectivo que se vienen generando para recuperar dicha inversión, que no se ha dispuesto de las necesarias estimaciones y/o tasaciones actualizadas que hubiesen permitido concluir sobre la posibilidad de registrar una pérdida por deterioro de valor para dicho inmovilizado material, en el caso de que el valor en libros señalado resultara superior al importe recuperable de la inversión, bien a través de su utilización en el curso normal del negocio o, en su caso, a través de su enajenación o cualquier otra forma de disposición.

2. Se recoge bajo el epígrafe "A.II I. Inversiones Inmobiliarias" del balance, por importe de 4.894.967 €, el valor en libros correspondiente a un conjunto de parcelas urbanizadas sin edificar para las que no se ha dispuesto de las tasaciones actualizadas de expertos inmobiliarios independientes, que habrían sido precisas para concluir sobre la necesidad de ajustar el deterioro de valor reconocido para dichas inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2015, cuyo importe asciende a -4.158.818 C. Dicha necesidad se habría puesto de manifiesto en el caso de que el valor de realización estimado por las citadas tasaciones actualizadas hubiese diferido del valor en libros registrado en balance al 31 de diciembre de 2015.

#### Opinión

Excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en los párrafos 1 y 2 del apartado anterior de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE HUELVA, S.A." a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### *Párrafos de énfasis*

Llama la atención respecto de lo señalado en la nota 2.3 de la memoria, en la que se mencionan y describen una serie de factores y circunstancias que indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que tales operaciones continuarán con total normalidad.

Llama la atención respecto de lo señalado en las notas 9, 18 y 19 de la memoria, en las que se mencionan y describen una serie de préstamos con vencimiento a largo plazo, y de subvenciones reconocidas como no reintegrables en las cuentas anuales adjuntas, que, a la fecha del presente Informe, aún no cuentan con la Resolución del Organismo o Entidad concedente que determine el importe de la Ayuda o subvención definitiva. De esta forma, se reconocen en las cuentas adjuntas una serie de activos, pasivos, ingresos y partidas de Patrimonio Neto, correspondientes a las Ayudas financieras y subvenciones referidas, que podrían sufrir variaciones significativas en función del resultado final de la correspondiente Justificación y/o Resolución, la cual podría afectar a la imputación y a la clasificación de los citados activos, pasivos, ingresos y partidas de Patrimonio Neto que reflejan los Estados Financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2015.

**“Informes de control de la IGJA”**

Por otra parte, la IGJA ha emitido en 2015 diversos informes de control relativos a empresas públicas referidos a ejercicios pasados. La relación de informes, su objeto y ejercicio fiscalizado obedece al siguiente detalle:

TIPOS DE INFORMES DE CONTROL REALIZADOS POR LA IGJA			
ENTIDAD	OBJETO	PERIODO O EJERCICIO DE EXAMEN	Nº de Informes
Ag. And. del Conocimiento	C.F. Cuentas Anuales	2012	1
	C.F. Cumplimiento	2012	1
	C.F. PAIF	2012	1
Ag. de Cooperación Internacional Desarrollo	Cuentas Anuales	2013	1
	PAIF	2012/2013	2
	Cumplimiento	2011	1
Ag. Andaluza de la Energía (AAE)	Cuentas Anuales	2012/2013	2
	PAIF	2013	1
	Cumplimiento	2012	1
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	Cuentas Anuales	2012	1
	Cumplimiento	2012	1
	PAIF	2012/2013	1
Ag. And. de Instituciones Culturales	Cumplimiento	2012	1
Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	C.F. Cumplimiento	2011/2012	1
	C.F. PAIF	2011/2012	1
	C.F. Cuentas Anuales	2011/2012	1
Ag. Obra Pública de la JA	Cuentas Anuales y PAIF	2013	1
	Cumplimiento	2012	1
Ag. de Innovación y Desarrollo de And. (IDEA)	Cuentas Anuales y PAIF	2010	1
	PAIF	2011	1
Ag. de Vivienda y Rehabilitac. de And. (AVRA)	PAIF	2013	1
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	Cuentas Anuales y PAIF	2013	1
	Cumplimiento	2012	1
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	Cuentas Anuales y PAIF	2013	1
	Cumplimiento	2013	1
	Actuaciones (Gastos personal)	2012	1
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	Cuentas Anuales y PAIF	2013	1
	Cumplimiento	2012/2013	2
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	Cuentas Anuales y PAIF	2013	1
	Cumplimiento	2012	1
Ag. P. de Puertos de Andalucía (APPA)	Cuentas Anuales	2013	1
	PAIF	2013	1
Ag. Serv. Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	C.F. Cuentas Anuales	2012	1
	C.F. Cumplimiento	2012	1
	C.F. PAIF	2012	1
Ente P. de Infraestr. y Servs. Educat. (ISE)	Cuentas Anuales	2013	1
	PAIF	2013	1
Empresa Pública de Suelo de Andalucía( hoy AVRA)	Cuentas Anuales y PAIF	2012	1
	Cumplimiento	2012	1
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	Control Financiero	2010	1
	Cumplimiento	2012	1
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	Cuentas Anuales	2011	1
	Cumplimiento	2011/2012	2
	PAIF	2011	1
INVERCARIA	Actuaciones (Gastos personal)	2012	1
	Control Financiero	2012	1
E.P.de Emergencias Sanitarias (EPES)	Cuentas Anuales y PAIF	2012/2013	2
	Cumplimiento	2012	1
Empresa Pública de Gestión de Activos (EPGASA)	Cumplimiento	2011/2012	1
Empresa Pública de Gest. de Turismo y Deporte de Andalucía	Cuentas Anuales	2013	1
	PAIF	2013	1
Metro de Granada ,S.A.	Cumplimiento	2012/2013	2
	Cuentas Anuales	2013	1
Parq. De Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	Control Financiero	2013	1
SOGEFINPA	Cuentas Anuales y PAIF	2012	1
	Subtotal Actuaciones	2012	2
Subtotal Cuentas Anuales		2011/2012/2013	9
Subtotal PAIF		2011/2012/2013	10
Subtotal Cumplimiento		2011/2012/2013	18
Subtotal Cuentas Anuales y PAIF		2010/2012/2013	10
Subtotal Control financiero		2010/2012/2013	3
Subtotal C.F. Cuentas Anuales		2011/2012	3
Subtotal C.F. PAIF		2011/2012	3
Subtotal C.F. Cumplimiento		2011/2012	3
<b>TOTAL</b>		<b>2010 a 2013</b>	<b>61</b>

Fuente: IGJA, Informes de fiscalización y de control financiero de las EEP, emitidos en 2015.

Nota: C.F.: Control Financiero

De forma resumida las salvedades y observaciones más comunes e importantes que se ponen de manifiesto en dichos informes son las siguientes:

### **Informes de cuentas anuales y control financiero**

- *Registro contable de las transferencias de financiación: Gran parte de las transferencias de financiación de capital se destinan a financiar gastos de explotación, otorgándole la condición de transferencia de financiación corriente, no obstante debe hacerse manifestar que, considerando el destino real de los fondos y no el expediente administrativo, las entidades no incurrir en defectos de contabilización. Las entidades públicas empresariales son ajenas a la clasificación administrativa de las transferencias de financiación, siendo ello competencia de la Consejería de adscripción. En consecuencia, las entidades actúan adecuadamente según el PGC de SSMM y AAPPEE, pues como indica el PGCP: "es de destacar el carácter prevalente del fondo sobre la forma, debiendo atender a la verdadera naturaleza económica de la operación". Así mismo, la norma 21 dice que "los fondos recibidos de la JA, contemplados en el ámbito de aplicación de la presente norma se clasificaran a efecto de su contabilización, atendiendo al fondo económico y no sólo jurídico".*
- *Conciliación y confirmación de saldos. Falta de conciliación de los DR (derechos reconocidos) pendientes de cobro del Activo corriente con las OPP (obligaciones reconocidas pendientes de pago) de la Consejería y otras entidades. En ciertas ocasiones, no se dispone de suficiente evidencia de que la totalidad de los saldos deudores se hayan comprometido con la debida cobertura presupuestaria, detectándose entre ellos parte que no son susceptibles del procedimiento de conciliación.*
- *Con frecuencia las memorias de cuentas anuales presentan deficiencias por falta de información. Entre los aspectos digno de mención es la falta de información respecto a las cuantías de los sobrantes de transferencias de financiación corriente y de capital sujeto a la obligación de su reintegro, sobre el destino de los remanentes de años anteriores pendientes de invertir, sobre cuál ha sido la financiación de nuevos inmovilizados o las diferencias de conciliación.*
- *Incumplimientos específicos de normas contables y del PGCP, en concreto:*
  - La Norma 19ª del PGC relativa al registro de los derechos de cobro por la financiación de la JA sin constar las OR en la contabilidad presupuestaria de la JA.*
  - De la Norma 21ª.3.b).1 del PGC relativa al registro de las TFE de acuerdo a su naturaleza.*
  - Criterios de contabilización de transferencias de financiación. Incumplimiento del artículo 58.bis del TRLGP. Las transferencias de capital se aplican a la financiación de objetivos concretos estando habilitado en las fichas PAIF 2 y 2,2 del ejercicio.*

### **Informes de PAIF**

- *En ciertas ocasiones se indica que los objetivos de las fichas PAIF no están definidos de forma que permitan evaluar su grado de cumplimiento. Este hecho supone una limitación al alcance*

*del trabajo a la hora de evaluar si la gestión se ha desarrollado de forma económica, eficaz y eficiente.*

- *Bien a nivel de previsión, como de ejecución o de ambos, el importe total de los recursos que figuran en el PEC en ocasiones no coinciden con las fichas PAIF 1 y PAIF 1.1.*
- *Con relativa frecuencia se observa que los informes de seguimiento de programas, no explican las desviaciones sobre presupuestos de determinados gastos, ingresos y subvenciones recogido en los PEC y PAIF, no explican las desviaciones de las unidades objetivos ni de las unidades monetarias o los recursos no aplicados a la consecución de objetivos.*
- *El contenido del informe de seguimiento del programa del ejercicio remitido por las entidades a veces no cumple lo dispuesto en la normativa vigente, careciendo de las explicaciones suficientes del origen y el impacto económico de las principales desviaciones producidas, impidiendo evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en PAIF y PEC. Así mismo, en ocasiones se producen considerables retrasos en la aprobación de los Informes de seguimientos de PAIF y PEC, en otras se incumple con lo preceptuado en el apartado segundo, 8º e) del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2007 relativo a la información periódica trimestral o bien estas no cumplen con el contenido mínimo exigido.*

#### **Informes de cumplimientos**

- *Las deficiencias e incidencias más comunes que se hacen en este tipo de informe están referido a los trámites y gestión de contratos administrativos, a las relaciones con terceros y con proveedores y a la gestión de personal.*
- *Con una menor frecuencia se producen incumplimientos que afectan a:*
  - Contratación de personal laboral sin la autorización de la Consejería de Hacienda y Administración pública exigida por el artículo 31.4 de la Ley de Presupuestos de la CAA 2012.*
  - Vulneración del artículo 70 de la LAJA al no proceder a la selección mediante convocatoria pública en medios oficiales, basado en los principios de igualdad, merito y capacidad.*
  - No se han adecuado las retribuciones de directivos al acuerdo de 24 de julio de 2012 del Consejo de Gobierno, apartados segundo y duodécimo.*
  - De los plazos de pago conforme a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.*
  - Omisión de la obligación de incluir los contratos en el registro de Contratos. Artículo 31 del Decreto 39/2011, artículo 308 de la LCSP, artículo 333 del TRLCSP, artículo 31 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la LCSP.*
  - Uso inadecuado de la tramitación urgente como se define en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público, así como revisión de precios en la anualidad de la prórroga.*



*-Se incumple la Resolución de 15 de diciembre de 2009 de la IGJA, al no haber sido sometido al trámite de control previsto en la misma.*

*-Habiéndose superado el importe para la contratación menor, no se acredita la concurrencia de otras ofertas, ni se justifica suficientemente la imposibilidad para promover los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación (artículo 175 de la LCSP).*

*-Uso inadecuado del convenio de colaboración tal que según las cláusulas contempladas se ha debido de tramitar bien con sujeción a la normativa que regula los contratos del Sector Público o bien a la normativa de aplicación a la concesión de ayudas y de subvenciones y no de convenios de colaboración.*

*-Del artículo 6.2 de la Ley 3/2012 en relación a la reducción de 7,5% de las retribuciones de los Consejeros y asimilados.*

*-De los artículos 16.1 y 30 de la LP 18/2011 para 2012 sobre modificaciones de retribuciones y el deber de comunicar los gastos de información, divulgación y publicidad.*

*-No se acredita no tener pendiente de justificar en tiempo y forma subvenciones recibidas con anterioridad con cargo a un mismo programa para poder proponer el pago de una subvención (artículo 124 del TRLGHP).*

*-Se ha excedido el plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento (artículo 25,4 de la Ley G. de Subvenciones).*

- *En lo que a la rendición de información y de cuentas puede afectar:*

*-Incumplimientos del artículo 77 del TRLGHP en cuanto a la remisión a la CHAP de la situación de los Activos y Pasivos financieros.*

*-Incumplimiento del punto 8º del segundo apartado letra d) del Acuerdo de CG de 8 de mayo de 2007 por la no remisión del balance contable de comprobación.*

*-Incumplimiento del punto 8º del segundo apartado letra d) del Acuerdo de CG de 8 de mayo de 2007 por la no remisión a la IGJA de los contratos, encomiendas, convenios y cualquier otro documento de relación con terceros y superen importes de 100.000 € y de los acuerdos o pactos colectivos con el personal que supongan modificaciones retributivas.*

*-Incumplimiento del punto 2 del artículo 102 referido al plazo de formulación y aprobación de cuentas anuales.*

*-Incumplimiento del Acuerdo de CG de 8 de mayo de 2007 en cuanto a la no remisión en plazo del seguimiento de los PEC y de los PAIF.*

*-Incumplimiento del Acuerdo de CG de 8 de mayo de 2007 por la no remisión en plazo de las actas de reuniones del Consejo Rector.*

*-Incumplimiento de la obligación de remisión de los contratos o prórrogas de los mismos a la Cámara de Cuentas de Andalucía. artículos 29, 30 y 333 del TRLCSP, artículo 308 de la LCSC, artículo 31 del D 39/2011, artículo 31 del RD 817/2009 y Resolución de 28 de junio de 2012 por la que se publica el Acuerdo de Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 29 de mayo de 2012.*

### Informes de actuación

- *El 24 de septiembre de 2015, la IGJA emitió un informe de actuación sobre la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir (APES Alto Guadalquivir) relativo a la falta de acreditación por parte de la Agencia de las modificaciones contractuales necesarias para la adecuación de las retribuciones de los directivos a los apartados segundo y duodécimo del Acuerdo de 24 de julio de 2012 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba un conjunto de medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan Económico-Financiero de reequilibrio de la junta de Andalucía 20112-2014*

*De esta manera los preceptos incumplidos se resumen en:*

- 1. Se superaron los límites establecidos para las retribuciones anuales del resto del personal directivo no sujeto a convenio, conforme a las reglas del Apartado Segundo del precitado Acuerdo para el personal directivo, que establecía que en ningún caso se podría percibir una retribución íntegra anual por todos los conceptos dinerarios o en especie, incluida la productividad y cualquier otro incentivo o concepto, excluida la antigüedad, superior a la fijada para las personas titulares de la Presidencia, Vicepresidencia, y en su caso Direcciones Generales o Direcciones Gerencia y asimilados.*
  - 2. A las mismas personas que venían ejerciendo las funciones de dirección hasta diciembre de 2012 (fecha a partir de la cual se debió aplicar la norma), se le modificaron el objeto y las retribuciones asignándoles puestos no directivos, pero al mismo tiempo se les realizó una denominada encomienda para la gestión de las tareas directivas que ya venían ejerciendo antes de la entrada en vigor del Acuerdo.*
- *El 4 de agosto de 2015, la IGJA también emitió un informe de actuación sobre la Sociedad de Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía SAU (INVERCARIA) en el mismo sentido relativo al incumplimiento del apartado segundo y duodécimo del Acuerdo de 24 de julio de 2012 del Consejo de Gobierno para dos trabajadores.*

*Lo descrito anteriormente en caso de que no se reintegren, ya sea como consecuencia de no efectuar el correspondiente expediente de reintegro, o bien porque hayan operado las reglas de la prescripción, podrían suponer un menoscabo de fondos públicos por constituir causa de infracción conforme al apartado c) del artículo 109 del TRLGHP de la JA, de las que podrían derivarse las responsabilidades previstas en el artículo 108 de este mismo texto legal<sup>108</sup>.*

<sup>108</sup> En el periodo de aligaciones se han aportado por ambas entidades los documentos acreditativos de los reintegros o devoluciones por los trabajadores, la solicitudes en su caso de prescripción por parte de las personas afectadas, así como de las resoluciones del reconocimiento de prescripción de las cuantías correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014.

## 27. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

CUADRO RESUMEN DE ALEGACIONES JA 01/2016  
CUENTA GENERAL 2015

ENTES	Materia	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS			
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
Alegación nº 1	EFC		*				1
Alegación nº 2	Tesorería					*	1
Alegación nº 3	Extrapresupuestaria			*			1
Alegación nº 4	Limitación			*			1
Alegación nº 5	Limitación				*		1
Alegación nº 6	Situación Financiera	*					1
Alegación nº 7	Gastos		*				1
Alegación nº 8	ECF			*			1
Alegación nº 9	Modificaciones			*			1
Alegación nº 10	Tesorería					*	1
Alegación nº 11	Formulación CCAA		*				1
Alegación nº 12	Formulación CCAA		*				1
Alegación nº 13	Transfs. Financ.		*				1
Alegación nº 14	Consortios	*					1
Alegación nº 15	Consortios		*				1
Alegación nº 16	Gastos			*			1
Alegación nº 17	Gastos		*				1
Alegación nº 18	ECF					*	1
Alegación nº 19	Formulación CCAA			*			1
Alegación nº 20	Encomiendas gest.			*			1
Alegación nº 21	Consortios			*			1
Alegación nº 22	Situación Financiera				*		1
Alegación nº 23	Agencias					*	1
Alegación nº 24	Gastos	*					1
Alegación nº 25	Gastos			*			1
Alegación nº 26	GFA				*		1
Alegación nº 27	GFA			*			1
Alegación nº 28	Deuda			*			1
Alegación nº 29	Avales			*			1
Alegación nº 30	Avales		*				1
Alegación nº 31	Agencias					*	1
Alegación nº 32	Transfs. Financ.			*			1
Alegación nº 33	Fundaciones			*			1
Alegación nº 34	FCPJ		*				1
Alegación nº 35	FCPJ			*			1
Alegación nº 36	FCPJ			*			1
Alegación nº 37	FCI				*		1
Alegación nº 38	Entorno Tecnológico	*					1
Alegación nº 39	Avales					*	1
Alegación nº 40	Agencias		*				1
Alegación nº 41	Fundaciones			*			1
Alegación nº 42	Entorno Tecnológico			*			1
Alegación nº 43	Gastos	*					1

00112937

ENTES	Materia	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS			
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
Alegación nº 44	Gastos				*		1
Alegación nº 45	Gastos			*			1
Alegación nº 46	Gastos		*				1
Alegación nº 47	Gastos			*			1
Alegación nº 48	Ingresos			*			1
Alegación nº 49	Ingresos				*		1
Alegación nº 50	Tesorería			*			1
Alegación nº 51	Tesorería			*			1
Alegación nº 52	Tesorería					*	1
Alegación nº 53	Tesorería					*	1
Alegación nº 54	Extrapresupuestaria		*				1
Alegación nº 55	Deuda		*				1
Alegación nº 56	Deuda	*					1
Alegación nº 57	Avales				*		1
Alegación nº 58	Avales		*				1
Alegación nº 59	Agencias	*					1
Alegación nº 60	Agencias		*				1
Alegación nº 61	Transfs. Financ.					*	1
Alegación nº 62	Ampliaciones CAP	*					1
Alegación nº 63	Fundaciones	*					1
Alegación nº 64	Fundaciones			*			1
Alegación nº 65	Fundaciones		*				1
Alegación nº 66	Fundaciones		*				1
Alegación nº 67	Fundaciones		*				1
Alegación nº 68	Fundaciones		*				1
Alegación nº 69	Consortios	*					1
Alegación nº 70	Consortios		*				1
Alegación nº 71	Consortios		*				1
Alegación nº 72	FCPJ	*					1
Alegación nº 73	FCPJ			*			1
Alegación nº 74	FCPJ			*			1
Alegación nº 75	FCPJ			*			1
Alegación nº 76	FCPJ			*			1
Alegación nº 77	FCPJ			*			1
Alegación nº 78	Gastos				*		1
Alegación nº 79	Gastos		*				1
Alegación nº 80	Deuda	*					1
Alegación nº 81	Participación EEPP				*		1
Alegación nº 82	Cuenta P y G EEPP	*					1
Alegación nº 83	Avales EEPP	*					1
Alegación nº 84	Informes aud. EEPP			*			1
Alegación nº 85	Informe aud. EEPP	*					1
Alegación nº 86	Fundaciones	*					1
Alegación nº 87	Cuenta P y G EEPP	*					1
Alegación nº 88	Consortios					*	1
Alegación nº 89	FCPJ			*			1
Alegación nº 90	FCPJ					*	1
Alegación nº 91	Presup. y Ejec. Presp			*			1
Alegación nº 92	Agencias	*					1
Alegación nº 93	Participación EEPP					*	1
Alegación nº 94	Recursos humanos		*				1

ENTES	Materia	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS			
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
Alegación nº 95	Fundaciones				*		1
Alegación nº 96	Fundaciones	*					1
Alegación nº 97	Fundaciones	*					1
Alegación nº 98	Consortios				*		1
Alegación nº 99	Informes actuac.	*					1
Alegación nº 100	Informes aud. EEP				*		1
<b>TOTALES</b>		<b>21</b>	<b>23</b>	<b>32</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>100</b>

---

**ALEGACIÓN Nº 1, A LOS PUNTOS 4.1, 4.13 Y 4.2 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)****Intervención General**

*Como consecuencia del proceso de migración al nuevo sistema contable, los saldos iniciales del ejercicio 2015 de las distintas cuentas del balance, se han registrado indistintamente como saldo inicial y como movimiento del ejercicio. Adicionalmente y en especial con respecto del inmovilizado, los importes migrados al inventario de bienes han reflejado parcialmente los saldos finales del ejercicio anterior.*

*Para intentar paliar este defecto, se han dotado cuentas de inmovilizado y de amortización acumulada sin enlace al inventario, que se regularizarán en el ejercicio 2016, una vez se haya completado el proceso de carga del inventario de bienes, de forma que a partir de dicho ejercicio exista una identidad entre el detalle de activos reflejados en la cuenta del inmovilizado y en las cuentas pertenecientes al grupo 2 del Balance. En relación con ello se hace constar que con la implantación del nuevo sistema contable, todos los negocios jurídicos, con independencia de su incidencia presupuestaria, que afecten al inventario general de bienes y derechos, tendrán reflejo en la contabilidad patrimonial, con la posibilidad de determinar la trazabilidad de aquellas y asegurando la adecuación de la información entre la cuenta del inmovilizado y la contabilidad patrimonial.*

*Asimismo se matiza que las diferencias surgidas entre los saldos finales de 2014 y los iniciales de 2015, del Balance de Situación de la Junta de Andalucía ascienden a un total de 79,15 M€, cifra inmaterial sobre el total del activo según se recoge en el propio informe provisional.*

(...)

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La alegación reconoce y justifica el contenido del informe respecto a los saldos iniciales de los balances de comprobación y el inventario; asimismo, ratifica la diferencia entre los saldos finales de 2014 y los saldos iniciales de 2015 por 79,15 M€, cifra inmaterial, tal como se recoge en el punto 14.5 del informe y en la propia alegación, sin que se disponga de información que permita identificar las partidas concretas positivas o negativas, según el caso, que han originado dicha diferencia. Finalmente, indica medidas para intentar regularizar la situación a partir del 2016.

---

**ALEGACIÓN Nº 2, A LOS PUNTOS 4.3 Y 16.7 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Dirección General de Tesorería y Deuda Pública**

*Está aún en proceso la migración y depuración de datos del registro de cuentas autorizadas desde el sistema JÚPITER a GIRO. Las diferencias observadas en el informe de la Cámara tienen su causa en los problemas surgidos en el tratamiento de los datos. En un primer momento y tras una primera migración se intentó llevar a cabo la depuración de las incidencias.*

No obstante, ante la magnitud de las mismas y las incoherencias que se presentaban, se formuló una nueva propuesta de migración que comprende las cuentas autorizadas a terceros y el registro de cuentas autorizadas. En este momento, se está trabajando en dicho procedimiento en colaboración con la Dirección General de Política Digital, y una vez concluido se obtendrán tanto los datos de acreedores como los de las cuentas autorizadas. Mientras tanto, se ha entregado a la Cámara de Cuentas la información disponible de altas y bajas de cuentas durante 2015.

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La alegación reconoce el contenido del informe, tanto la no remisión del registro de cuentas autorizadas como las discrepancias entre la información facilitada y lo justifica señalando que aún está en proceso la migración y depuración de datos del registro de cuentas autorizadas desde el sistema Júpiter a GIRO. En el propio informe se señala que este registro no se ha facilitado a la CCA por no ser posible extraerlo de GIRO. Por otra parte, señala medidas que se están adoptando para solventar esta incidencia.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 3, A LOS PUNTOS 4.4 Y 17.15 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

##### **Dirección General de Tesorería y Deuda Pública**

*En relación con la omisión de las certificaciones de descubierto, no procede sino reiterar que las Tesorerías no son "cuentadantes" de las "certificaciones de descubierto" toda vez que es la Agencia Tributaria de Andalucía el órgano responsable en función de la competencia que tiene atribuida para la gestión de la deuda en periodo ejecutivo a favor de la Hacienda de esta Comunidad Autónoma. Se tiene solicitada la modificación de la configuración de la "Agrupación de Valores", con exclusión de estos valores cuya competencia no está atribuida a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública. En tanto no sea llevada a efecto por la Intervención, las Tesorerías Provinciales consignarán los importes que por dicho concepto les sean dados por ATRIAN, debiendo incluir la siguiente diligencia:*

*"El Servicio de Tesorería no es órgano cuentadante de las certificaciones de descubierto a cobrar, que son responsabilidad de la Agencia Tributaria de Andalucía, por tener atribuida la competencia de la recaudación en período ejecutivo de todos los ingresos. Por lo que la Tesorería, en relación con la indicada cuenta, sólo certifica que los datos que figuran en el Acta coinciden fielmente con los que le han sido facilitados por ATRIAN".*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

En el informe se señala que no se han arqueado las certificaciones de descubierto que ascienden a 838,31 M€, que suponen el 28,60% de la agrupación de valores. La alegación no contradice el informe sino que lo justifica y lo comenta, aludiendo a la competencia para realizar dichos arqueos; también señala como medida, que la DGT y DP ha solicitado la exclusión de los valores de la agrupación de valores.

**ALEGACIÓN Nº 4, A LOS PUNTOS 4.6, 4.20, 7.25, 8.16, 9.15, 21.11, 21.12 Y A21.48 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Intervención General**

*La presentación de los estados de las empresas públicas de forma homogénea tanto en el presupuesto como en la cuenta general no resulta factible debido al diferente perímetro de consolidación que toma en consideración cada uno de ellos.*

*La legislación mercantil y contable permiten la consolidación de las cuentas anuales de las sociedades y demás entidades por sectores de actividad o grupos de empresas, por lo que la presentación consolidada de un grupo empresarial en el ámbito contable no tiene porqué coincidir con la consolidación presupuestaria, siendo ello admisible legalmente.*

*Asimismo, resulta esencial considerar que las normas referentes a la consolidación presupuestaria (artículo 33.2e) TRLGHPJA) difieren de las normas contables de consolidación (artículo 43 del Código de Comercio). La consolidación presupuestaria de las empresas de la Junta de Andalucía es una exigencia legal para aquellas empresas participadas indirectamente, pues como dispone el artículo 33.2 e) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, "el Presupuesto contendrá: los presupuestos de explotación y de capital de las agencias públicas empresariales y de las sociedades mercantiles del sector público andaluz participadas directamente. En el caso de sociedades mercantiles del sector público andaluz participadas indirectamente los presupuestos de explotación y de capital se presentarán de forma consolidada".*

*Por otro lado, el artículo 107 de la citada Ley, en relación con la Cuenta General, indica que ésta se "formará con las cuentas de cada uno de las agencias, instituciones, sociedades mercantiles del sector público andaluz y consorcios y fundaciones referidos en el artículo 5.1.", sin que en ningún momento se refiera a cuentas consolidadas.*

*Por tanto, es el propio Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía el que determina que la información contenida en el presupuesto no coincida con la registrada en la Cuenta General.*

*No obstante lo anterior, la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del presupuesto para 2014, en su disposición final segunda, modificó distintos artículos del TRLGHPJA, entre ellos el 58, relativo a los presupuestos y programas consolidados. Dicho artículo ha sido igualmente modificado en su apartado 3 por la Ley 10/2016 de 27 de diciembre del Presupuesto para 2017. Con la nueva redacción dada al mencionado artículo, las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz que deban presentar cuentas anuales consolidadas habrán de elaborar también un programa de actuación, inversión y financiación y un presupuesto consolidado de explotación y de capital. A estos efectos, el perímetro de consolidación deberá coincidir con el de las cuentas anuales consolidadas.*

*Igualmente, la citada Ley 7/2013, añadió el apartado 3 del artículo 102 del TRLGHPJA donde se establece que "la consolidación de cuentas de las agencias públicas empresariales y sociedades*



mercantiles del sector público andaluz se realizará en los términos que establezca la Intervención General de la Junta de Andalucía". El desarrollo reglamentario citado, aún no publicado, permitirá subsanar algunas de las circunstancias puestas de manifiesto.

### **Venture Invercaria**

Con carácter previo, es importante poner de manifiesto la estructura societaria del subgrupo INVERCARIA, S.A.U., esto es, las sociedades que tienen como cabecera la sociedad VENTURE INVERCARIA S.A.U. (INVERCARIA).

Como se informa en las cuentas anuales, auditadas de VENTURE INVERCARIA, S.A.U. "INVERCARIA", Y LAS SOCIEDADES DEPENDIENTES; "INNOVA VENTURE, (SEGCR), S.A." E "Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (NIVSEED), estas no tienen obligación legal de presentar cuentas anuales consolidadas en base a la aplicación de la dispensa establecida en el artículo 43.1 del Código de Comercio en su punto 1 sobre dispensa por razones de tamaño

La redacción actual del artículo 43 del Código de Comercio versa:

"No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, las sociedades en él mencionadas no estarán obligadas a efectuar la consolidación, si se cumple alguna de las situaciones siguientes:

1ª Cuando en la fecha de cierre del ejercicio de la sociedad obligada a consolidar el conjunto de las sociedades no sobrepase, en las últimas cuentas anuales, dos de los límites señalados en la Ley de Sociedades Anónimas para la formulación de cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, salvo que alguna de las sociedades del grupo haya emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

2ª Cuando la sociedad obligada a consolidar sometida a la legislación española sea al mismo tiempo dependiente de otra que se rija por dicha legislación o por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, si esta última sociedad posee el 50 por ciento o al menos, el 10 por ciento no hayan solicitado la formulación de cuentas consolidadas 6 meses antes del cierre del ejercicio. En todo caso será preciso que se cumplan los requisitos siguientes:

- a) Que la sociedad dispensada de formalizar la consolidación, así como todas las sociedades que debiera incluir en la consolidación, se consoliden en las cuentas de un grupo mayor, cuya sociedad dominante esté sometida a la legislación de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Que la sociedad dispensada de formalizar la consolidación indique en sus cuentas la mención de estar exenta de la obligación de establecer las cuentas consolidadas, el grupo al que pertenece, la razón social y el domicilio de la sociedad permanente.
- c) Que las cuentas consolidadas de la sociedad dominante, así como el informe de gestión y el informe de los auditores, se depositen en el Registro Mercantil, traducidos a alguna de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma, donde tenga su domicilio la sociedad dispensada

- d) *Que la sociedad dispensada de formalizar la consolidación no haya emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea."*

*Como se señala en las cuentas anuales de las sociedades mencionadas anteriormente, la exención manifestada está basada en el punto 1 sobre dispensa por razón de tamaño y por tanto no son de aplicación los requisitos establecidos en el artículo 43.1 ya que no se argumenta dicho motivo como causa de la dispensa de consolidación*

#### **Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía**

*Según nuestra interpretación de lo previsto de lo previsto en la 13ª norma de elaboración de las Cuentas Anuales, recogida en la tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como en la Norma 12ª del Plan General de Contabilidad aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de fecha 2 de Octubre de 2009, AVRA no tiene obligación de consolidar con Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA) al no ejercer una influencia significativa sobre la citada sociedad.*

*Sustentamos nuestro criterio en el incumplimiento de todas las vías propuestas en la referida nota 13ª para analizar la existencia de una influencia significativa, así como en el porcentaje de participación detentado, es sólo del 17,36%.*

*Este mismo criterio mantiene tanto la Intervención General de la Junta de Andalucía como los auditores externos en el trabajo realizado para la emisión de su informe anuales sobre cuentas anuales.*

*En coherencia con lo expuesto, rogamos la supresión de toda referencia a la falta de datos sobre cuentas consolidadas entre AVRA y la sociedad PTA al no corresponder su existencia.*

#### **Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad**

*Con motivo de la nueva redacción del artículo 77 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, introducida por la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017, se ha elaborado una ficha que recoge expresamente información detallada sobre las entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la Junta de Andalucía, información que, como indica el citado precepto, se remitirá con una periodicidad mensual. Se adjunta copia del modelo de Ficha al presente escrito.*

### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

#### **IGJA**

La alegación pretende justificar lo manifestado en el informe para al final indicar que tras modificaciones en la regulación, los PAIF y PEC se harán coincidir con el perímetro de consolidación de las cuentas anuales consolidadas. Por tanto, al margen de que la alegación muestra una actitud justificativa, también señala que con las modificaciones introducidas con la ley 7/2013, de 23 de

diciembre, de presupuesto para 2014 y posteriormente con la ley 10/2016, de 27 de diciembre, de Presupuesto para 2017 que modifican el TRLGHPJA, las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz que deban presentar cuentas anuales consolidadas habrán de elaborar también un programa de actuación, inversión y financiación y un presupuesto consolidado de explotación y de capital. A estos efectos, el perímetro de consolidación deberá coincidir con el de las cuentas anuales consolidadas.

#### **VENTURE INVERCARIA**

Si bien la entidad extraída del entorno al que pertenece cumple la situación contemplada en el artículo 43.1 del Código de Comercio para no consolidar, sin embargo no puede obviarse que INVERCARIA es al mismo tiempo sociedad dependiente de otra entidad de nivel superior por lo que se deberá tratar de acuerdo con el contenido previsto en el artículo 43.2 de la citada norma. En tal circunstancia, el punto 19.52 del Informe explica las razones por la que la CCA desestima las citadas exenciones para no consolidar, ya que:

- a) Ni IDEA ha consolidado por integración global con todas las sociedades dependientes (no incluye Santana Motor), requisito que habría de darse.
- b) La sociedad INVERCARIA no indica en su memoria el domicilio social de la agencia IDEA, segundo requisito que habría de darse.
- c) Y por último IDEA no deposita sus cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión y el informe de auditoría en el Registro Mercantil al no estar obligada por su condición de agencia pública empresarial, por lo que tampoco se da este tercer requisito.

#### **AGENCIA DE VIVENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (antes EPSA)**

El informe no plantea la falta de consolidación de AVRA (de acuerdo a su participación) en términos de incumplimiento legal, sino de ofrecer una información más amplia y completa del patrimonio empresarial que constituyen las entidades públicas empresariales de la JA.

No obstante, como la alegación se argumenta en términos de legalidad al manifestar que de acuerdo con la norma 13ª de elaboración de cuentas anuales del Real Decreto 1514/2007 y la norma 12ª del PGCP de la JA, la AVRA no tiene obligación legal de consolidar según ha indicado en el pasado al no existir grupo de sociedades (cuando se trata de una agencia pública empresarial) y por no ejercer influencia significativa sobre el PTA al tener sólo un 17,36% de participación. Al respecto, se debe indicar:

Primero, la interpretación que se hace de la norma no es correcta pues dicha norma habla de empresas con independencia de su personalidad jurídica y señala que se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta.

Segundo, el hecho de que la participación sea minoritaria no la excluye para su consolidación, pues solo en el caso de empresas asociadas se establece al menos un 20% de participación para considerar que tiene influencia significativa.

Por consiguiente, no se puede obviar que el PTA es una empresa mayoritariamente participada por la Junta de Andalucía a través de AVRA (17,36%), de IDEA (33,22%) y de SOPREA (0,42%) y que de acuerdo con el art. 42.1 del Código de Comercio y art. 2.c) del RD 1159/2010, estarán obligadas a presentar cuentas anuales consolidadas “...las sociedades dominantes que puedan disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto”. Pocas son las opciones que potencialmente sean más favorables, para disponer de la mayoría de los derechos de voto, como el hecho de que se trate de una empresa cuya participación mayoritaria se concentra en tres entidades públicas (AVRA, IDEA y SOPREA) de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, debe conocerse que IDEA también agencia pública empresarial, siempre incluyó al PTA en su perfil de consolidación incluso cuando tuvo porcentajes inferiores de participación a los que tiene hoy AVRA. ¿qué razones o criterios diferencian un caso de otro para que se excluya del perfil de consolidación de la AVRA?

Por último, a título de reafirmar la posición de la CCA, el art. 33.2.e) del TRLGHP dice: “.....en el caso de empresas participadas indirectamente los presupuestos de explotación y capital se presentarán de forma consolidada”. En este sentido, la CCA viene sugiriendo, desde el pasado, la necesidad de homogeneizar la presentación de los presupuestos y cuentas anuales de las EEP. Con relación a esta sugerencia con la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, de Presupuesto de 2014 se regula los procedimientos que permitirá la citada homogenización.

Por tanto, la CCA entiende que se dan las mismas condiciones para que IDEA y AVRA consoliden con PTA y ello permita obtener una información más completa del efecto patrimonial que PTA significa en el entramado empresarial de la JA y, en su caso, en la elaboración de las cuentas económicas adaptadas al SEC.

#### **SECRETARÍA GENERAL DE FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD**

Se plantea que en el futuro será subsanado con la cumplimentación de una ficha que recogerá la información sobre las entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 5, A LOS PUNTOS 4.7, 4.9, 21.6, 22.6 y 23.14 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

##### **Intervención General**

*La Orden por la que se regula la Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía, de 19 de febrero de 2015, en su artículo 12, establece la codificación de las partidas presupuestarias de gastos y las configura como la unidad de información contable básica de la ejecución del presupuesto de gastos.*

*La estructura de la partida presupuestaria de gasto está compuesta por los siguientes elementos: centro gestor, posición presupuestaria, fondo y proyecto presupuestario o programa de financiación. Cada uno de estos elementos ofrece la información que se detalla a continuación:*

*a) Clasificación orgánica, informa a través del centro gestor de la sección presupuestaria, el servicio y el centro de gastos.*

- b) *Clasificaciones económica y funcional, que se integran en la posición presupuestaria, que comprende el tipo de presupuesto, el programa presupuestario, el capítulo, artículo, concepto y sub-concepto, así como la provincia.*
- c) *Fondo, que hace referencia a la fuente de financiación.*
- d) *Proyecto presupuestario, también denominado programa de financiación, del anexo de inversiones.*

*Esta definición de partida presupuestaria difiere de la recogida en la anterior regulación de la Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas.*

*Actualmente la partida presupuestaria no informa sobre la cronología de gasto según se trate de ejercicio corriente, incorporaciones procedentes de ejercicios anteriores, residuos de ejercicios anteriores o anualidades futuras. Esto no significa que el Sistema Giro no realice un seguimiento de los documentos en base a su ejercicio de contabilización.*

*En la Cuenta General de 2015 se ofrece la información correspondiente a la ejecución presupuestaria discriminando por el ejercicio de procedencia, por lo que la información relativa a las obligaciones pendientes de pago se rinde por sección, capítulo y ejercicio, así como a nivel de partida presupuestaria por ejercicio.*

*Además de la información contenida en la propia Cuenta General, durante los trabajos de fiscalización, la Dirección General de Política Digital facilitó a la Cámara de Cuentas, en formato digital, la información relativa al mayor de documentos de gastos. Entre dicha información se incluye tanto el ejercicio de reconocimiento de la obligación como los datos del acreedor a cuyo favor se reconoce.*

*Se aporta como anexo el documento facilitado a la Cámara de Cuentas, en el que se detalla la descripción de cada uno de los ficheros que se descargan del Sistema Giro. En particular en el punto 2.13 se define la estructura del fichero de documentos de gastos para la Cámara de cuentas. En esta definición, el penúltimo campo denominado ANUALIDAD, tiene como descripción "Anualidad o ejercicio de efectividad en caja". Este es el campo que diferencia los documentos del ejercicio actual, de los de ejercicios anteriores o anualidades futuras. También está contenido en el fichero el campo identificativo del acreedor definido en el fichero, en el campo NIF\_ACREEDOR,*

*Por todo lo anterior, entendemos que la Cámara de Cuentas ha contado con la información necesaria para poder diferenciar entre los documentos del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La información facilitada por la IGJA del Mayor de Gastos del ejercicio 2015 (fichero disponible durante los trabajos de campo en el mes de octubre de 2016) no contiene la información por tercero o NIF de las operaciones de ejercicios o de anualidades anteriores a 2015.

---

**ALEGACIÓN Nº 6, A LOS PUNTOS 4.11 Y 6.22 (ALEGACIÓN ADMITIDA)**

---

**ALEGACIÓN Nº 7, A LOS PUNTOS 4.12 Y 11.21 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)****Intervención General**

(...)

**Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad**

*Tal y como queda recogido en el Informe provisional de fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial 2015 de la Cámara de Cuentas, el Período Medio de Pago a Proveedores se ha visto minorado en 2,78 días en el mes de diciembre de 2015 respecto al mismo mes del ejercicio anterior.*

*La bajada continuada del período medio de pagos a proveedores (PMP) comenzó en noviembre de 2015, mes en el cual se abonó a los proveedores a una media de 53,47 días, 8 puntos por debajo de la media de las Comunidades Autónomas.*

*Este esfuerzo se hizo especialmente visible con los datos del mes de diciembre, en el que se realizaron pagos a proveedores por importe de 1.460 millones de euros, y se redujo el periodo medio de pagos en más de 10 puntos, situándose en los 42,49 días, 10,33 días por debajo de la media de las Comunidades.*

*Adicionalmente, la trayectoria iniciada en el mes de noviembre ha seguido un descenso continuado del periodo medio de pagos, hasta situarnos, a partir del mes de febrero de 2016, en el periodo medio de pagos de treinta días fijado por la normativa de morosidad.*

*De hecho, durante el mes de octubre, el periodo medio de pagos de nuestra Comunidad se situó en 13,43 días, es decir, 21,91 días por debajo del dato del conjunto de las Comunidades, que, para el mes de octubre fue de 35,34 días. (Último dato disponible del PMP de las CC.AA.).*

*En el mes de noviembre, el período medio de pagos a proveedores en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha sido de 14,07 días, lo que significa que se sitúa 15,93 días por debajo del plazo máximo marcado en la normativa sobre morosidad, que actualmente asciende a 30 días.*

*Durante el mes de noviembre (último dato disponible) el periodo medio de pagos global ha experimentado un incremento de 0,64 días con respecto al mes anterior, habiéndose producido una disminución de la ratio de obligaciones pagadas, en 5,11 días, y un aumento de la ratio de obligaciones pendientes de pago, en 3,63 días, pero manteniéndose muy por debajo del plazo máximo de pago establecido por la normativa vigente.*

*En comparación con el mismo mes del ejercicio anterior, el PMP ha experimentado un descenso de 39,4 días, disminuyendo tanto la ratio de operaciones pagadas como la de pendientes de pago, los cuales han pasado de 43,91 a -0,12 días, en el primer caso y de 56,87 a 24,02 días en el caso de operaciones pendientes de pago.*

*La estrategia de actuación para el cumplimiento de la normativa de sostenibilidad financiera en el ámbito del control de la deuda comercial y en concreto para el cumplimiento del PMP se ha basado en las siguientes actuaciones:*

*Implantación del Censo Único de Obligaciones:*

*El primer paso en esta estrategia se ha centrado en la recopilación y tratamiento de la información suficiente y adecuada para analizar la situación financiera de la Comunidad, y de cada uno de las Entidades que la integran.*

*Para ello se ha llevado a cabo la implantación del Censo Único de Obligaciones como herramienta de gestión, que unifica de forma agregada la información relativa a las obligaciones materializadas y aquellas cuyo pago deba materializar tanto la Junta de Andalucía como todos y cada uno de sus entes instrumentales.*

*El Censo se crea con la finalidad de ser un instrumento para consolidar, centralizar y homogeneizar la información relativa a las obligaciones económicas de todos los entes que conforman el sector público andaluz, en términos de contabilidad nacional y para servir de base para el tratamiento, explotación y extracción de información económica relacionada con su contenido, de conformidad con las exigencias de la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

*Esta información recogida en el Censo, posibilita la elaboración del cálculo del periodo medio de pago exigido por la normativa de morosidad, tanto en el ámbito global de la Comunidad Autónoma como para cada uno de los entes que la integran, así como el análisis de la antigüedad de la deuda pendiente y las estimaciones necesarias para el cumplimiento de los plazos máximos de pago.*

*Además de lo anterior, el citado censo sirve de base para la planificación de pagos y la elaboración del plan de tesorería de la Administración de la Junta de Andalucía.*

*Análisis de datos rendidos del periodo medio de pago y realización de estimaciones:*

*En base a los datos contenidos en el Censo ha sido posible analizar los periodos medios de pago rendidos desde que es obligatoria su rendición al objeto de buscar patrones de comportamiento.*

*Lo anterior ha posibilitado el desarrollo de una herramienta que permite calcular el PMP real a una determinada fecha y futura, es decir, conocer la previsión de este indicador al cierre del mes en vigor, dadas unas condiciones de entradas de facturas y pagos similares a los meses precedentes.*

*Del mismo modo, permite determinar el importe de pagos a realizar en una fecha determinada, para la reducción del periodo medio de pago del mes vigente y del siguiente, así como determinar qué importe sería necesario destinar a la materialización de pagos de deuda comercial con objeto de alcanzar un periodo medio de pago de X días.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

En cuanto a las alegaciones de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, no contradice el informe sino que comenta los datos del periodo medio de pago y explica medidas incluidas en su estrategia de actuación para el cumplimiento de la normativa en relación con esta materia.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 8, A LOS PUNTOS 4.14 Y 4.15 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

##### **Intervención General**

*Aun cuando el nuevo sistema GIRO se ha implantado en 2015, para dicho ejercicio contable, no ha estado operativo el aplicativo que permita obtener el Estado de Flujos y Efectivo por el método directo tal y como se especifica en el PGCF aprobado por Orden de 30 de marzo de 2015. En su defecto, y con objeto de dar cumplimiento a la formulación de todos los estados contables que configuran las cuentas anuales, dicho estado contable se obtuvo por el método indirecto, de común aceptación en la técnica contable moderna, mediante el cálculo de las diferencias de saldo al principio y al final del ejercicio. Se está trabajando para facilitar en el sistema GIRO la formulación de dicho estado contable por el método directo. No obstante, hasta su entrada en funcionamiento, se seguirá utilizando el método indirecto.*

*En lo que se refiere a la memoria, el ejercicio 2015 ha sido el primero en el que se ha formulado la memoria de las cuentas anuales con el formato establecido en el PGCF aprobado por Orden de 30 de marzo de 2015. Si bien dicha memoria tiene un claro contenido financiero, puesto que la información presupuestaria se rinde en otros apartados de la Cuenta General, es cierto que debe ir completándose con la información exigida por el nuevo plan, que deberá obtenerse tanto de fuentes internas de la propia contabilidad como de otras fuentes externas ajenas a la propia contabilidad.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La alegación admite y justifica la falta de adecuación del estado de flujos de efectivos y la memoria de contabilidad financiera a los modelos establecidos en el PGCF.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 9, A LOS PUNTOS 4.16, 7.16, 9.8 Y 15.7 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

##### **Dirección General de Presupuestos**

*La Dirección General de Presupuestos, en el marco de las competencias que ostenta en los procesos de elaboración del Presupuesto, distribuye cada año documentos guía para la cumplimenta-*



*ción de las fichas de programa, y celebra con los gestores presupuestarios sesiones de coordinación-formación, poniendo especial énfasis en los últimos ejercicios en la definición de las herramientas, colaborando en la mejora de la definición de objetivos e indicadores.*

*En el mismo sentido, en su papel de impulso de las modificaciones presupuestarias, y habiendo recibido la responsabilidad de definición funcional de los módulos de GIRO para la tramitación de los expedientes de modificación de crédito, ha tenido en cuenta especialmente las recomendaciones de la Cámara de Cuentas en el desarrollo de cada uno de los procesos, haciéndole llegar a los gestores presupuestarios las observaciones pertinentes.*

*En el desarrollo de la nueva Plataforma GIRO, la DGP ha planteado un proyecto de mejora de la información que se soporta en las fichas de Programas Presupuestarios. La grabación de los Presupuestos 2015-2017 se ha realizado conforme a las prescripciones que se contienen en los documentos adjuntos, "Guía de Elaboración de la Memoria del Presupuesto" y "Guía de Elaboración de la Ficha de Programa Presupuesto"*

*De este modo, la Dirección General de Presupuestos se propone contribuir a la mejora de los sistemas actuales de presupuestación y gestión, facilitando a los gestores las herramientas que le permitan un mejor conocimiento de los resultados.*

*Por otra parte, la DGP está trabajando en el diseño de un sistema de evaluación de políticas presupuestarias, para lo que es preciso contar con un modelo de obtención y seguimiento de información de tales políticas que sea evaluable. En este contexto, se está trabajando en la propuesta de un nuevo modelo de obtención, presentación y seguimiento de la información relativa a los programas presupuestarios en el ámbito de las entidades obligadas a incluir información dentro del presupuesto de la Comunidad Autónoma, partiendo del diagnóstico de la situación actual, y sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, coherencia y participación.*

*No obstante la línea de mejoras y revisión continua que se acometen, merece informar que en la tramitación de las modificaciones presupuestarias se está siguiendo, como norma general, no solamente que muestren si con su resolución se ven afectados los indicadores de resultados y objetivos de los diferentes programas presupuestarios, sino que se procede de forma expresa a justificar el porqué de tal afectación o no afectación, en su caso.*

*A su vez, las propias propuestas y acuerdos de las modificaciones presupuestarias, en el caso en que se vean afectados dicho objetivos e indicadores expresamente, muestran la alteración de dichos indicadores en las cuantías que se considere hayan de verse modificadas por la operación de alta o baja de créditos en el programa.*

*La realidad, no obstante, es bastante más compleja que lo que traslada esta recomendación. El nivel de agregación de los estados de gastos en muchos casos elevado, la dificultad de encontrar indicadores cuantificables en determinados programas, y sobre todo la existencia de partidas de gastos claramente instrumentales para determinados objetivos de gestión, son solamente una escasa muestra de las dificultades a las que se enfrenta este proceso.*

*Sin perjuicio de todas estas dificultades, a lo largo de estos últimos años, se ha de observar necesariamente una mejora sustancial en el tratamiento que las modificaciones presupuestarias ofrecen de este aspecto.*

*Por todo ello, no se puede derivar necesariamente que existe un incumplimiento del artículo 51.1 del TRLGHPA, o que se esté incumpliendo la Resolución aprobada por el Parlamento, por el hecho de que se exprese que no afecte la operación presupuestaria a los objetivos o indicadores, o incluso por el hecho de que si se autoriza la modificación presupuestaria, no solo no impediría sino que aportaría elementos positivos al propio cumplimiento de los indicadores y resultados, sin rectificación alguna de los mismos.*

*Se solicita por tanto, que se moderen o maticen las observaciones manifestadas.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La Dirección General de Presupuestos señala los trabajos que, en el marco de sus competencias, viene desarrollando con objeto de atender la recomendación que señala el informe, si bien reconoce las dificultades para su implantación. Así mismo, se describen una serie de mejoras en la tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias que, según el órgano gestor, inciden en una mejor definición de los objetivos de gasto programados. No obstante, tal como se desprende del texto de la alegación, estas mejoras se encuentran en fase de proyecto o propuesta por lo que, en su caso, su implantación y repercusión en la valoración del eventual impacto de las modificaciones en los objetivos será objeto de comprobación en el informe de Cuenta General del próximo ejercicio.

Por otra parte, aun cuando en todos los expedientes de modificaciones examinados se hace referencia a si la modificación presupuestaria tramitada afecta o no a los objetivos de gasto programados, se pone de manifiesto en el informe la mala definición de los objetivos que se pretenden alcanzar con los recursos que se le asignan, ya que cualquier aumento o disminución de estos recursos en virtud de una modificación presupuestaria, implica que dichos objetivos también deberían cambiar, salvo excepciones justificadas. Esta incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto no se ha reflejado en los expedientes de modificaciones examinados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51.1 del TRLGHP.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 10, A LOS PUNTOS 4.17 Y 16.6 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

##### **Dirección General de Tesorería y Deuda Pública**

*Las operaciones de conciliación se realizaban en el anterior sistema contable mediante operaciones que no son de aplicación en el actual sistema GIRO. Desde la entrada en vigor de GIRO, las conciliaciones bancarias han de efectuarse exclusivamente dentro del sistema, en el módulo Extractos Bancarios, que contiene diversas transacciones que posibilitan la conciliación de las cuentas.*

*Los problemas técnicos surgidos tras la aplicación del nuevo sistema, que han hecho necesaria la práctica de nuevos desarrollos no previstos inicialmente, han generado el retraso en el envío de las conciliaciones, circunstancia que se comunicó a la Intervención General con antelación al vencimiento del plazo de envío, ante la imposibilidad de su cumplimiento.*

*No obstante, ha de indicarse que además de las catorce citadas, se han remitido otras conciliaciones a Intervención, pendientes de su revisión y firma. En estos momentos, la conclusión en los próximos días de los procesos de depuración que se está llevando a cabo en el ámbito de tesorería, y que incluyen actuaciones tanto en el Servicio de Tesorería como en la Intervención Delegada de Tesorería.*

*Además, una vez depuradas las incidencias en el sistema GIRO, se están llevando a cabo actuaciones que permitan la rendición de la conciliación dentro del mes siguiente al que van referidas, contemplándose así en el proyecto de Decreto de tesorería actualmente en tramitación, para lo que se va a contar con la participación de las tesorerías provinciales de cara a su elaboración y rendición.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La alegación ratifica el contenido del informe y justifica la incidencia observada, señalando que han tenido problemas técnicos tras la aplicación del GIRO para el envío de las conciliaciones e indican que están llevando a cabo actuaciones para solventar dicha circunstancia.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 11, A LOS PUNTOS 4.19, 4.34, 4.5, 21.9 Y A.21.50 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)**

##### **Intervención General**

(...)

Por otra parte, según consta a esta Intervención General mediante certificado emitido por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, las cuentas anuales de 2015 fueron aprobadas el 29 de junio de 2016 por el Consejo Rector de la Agencia.

(...)

##### **Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (APERTVA)**

(...)

##### **Santana Motor**

En correo electrónico enviado desde CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA a SANTANA MOTOR SA EN LIQUIDACIÓN (se reproduce aspectos destacables del email):

---

**De:** Entidades Publicas Empresariales y Fundaciones <[eff.publicas@ccuentas.es](mailto:eff.publicas@ccuentas.es)>

**Fecha:** 5 de julio de 2016, 12:15:37 CEST

**Para:** <[afygm@grupoconsea.com](mailto:afygm@grupoconsea.com)>

**Asunto:** Rendición telemática de cuentas 2015

La Cámara de Cuentas de Andalucía, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 1/1988 de 17 de marzo, está realizando los trabajos conducentes a la emisión del Informe sobre la Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2015.

.....

La información deberá remitirse a la Cámara de Cuentas de Andalucía antes del próximo día 15 de septiembre de 2016.

---

Se le solicita a SANTANA MOTOR SA EN LIQUIDACIÓN por parte de la CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA la rendición telemática de cuentas 2015, como quiera que SANTANA MOTOR SA EN LIQUIDACIÓN no tenía para esa fecha (día 15 de septiembre de 2016) la auditoría finalizada, no remitió la información.

Razones de no tener finalizada la auditoría a 15/09/2016:

La empresa auditora PKF ATTEST estaba llevando a cabo la auditoría de Santana Motor SAU En Liquidación para el Ejercicio 2015, que dada la naturaleza del análisis que estaba desarrollando PKF ATTEST , que dado el retraso de la respuesta de terceros para el contraste de los importes que aparecen en el Balance de Situación –circularización-, que dado el estado particular de liquidación de la empresa, da lugar a que a 15/09/2016 no se hubiera aprobado las Cuentas Generales Ejercicio 2015 –todo a la espera del Informe de Auditoría 2015-.

El Informe de Auditoría de SANTANA MOTOR SA EN LIQUIDACIÓN se firma con fecha 29 de Septiembre 2016.

Se adjunta DOC 1 CUENTAS ANUALES (MEMORIA) E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2015 JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE. DOCUMENTOS (A), (B) Y (C)

Se adjunta DOC 2 (D).- Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2015

En cuanto a:

**(E).**- Presupuesto de explotación para 2015.

**(F).**- Presupuesto de capital para 2015.

**(G).**- Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2015).

**(H).**- Fichas PEC para el ejercicio 2015.

**(I).**- Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 2015.

**(J).**- Informe de seguimiento de programas del 2015.

- (K).- Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del 2015.  
(L).- Informe de seguimiento del presupuesto de capital del 2015.

El 29 abril de 2011 se aprobó la disolución de SANTANA MOTOR SA y la apertura del periodo de liquidación; como quiera que nos encontramos a Octubre/2016 la liquidación de la compañía SANTANA MOTOR SA EN LIQUIDACIÓN se encuentra en un estado avanzado vislumbrándose ya la definitiva extinción de la sociedad que se prevé se producirá en el primer semestre 2017.

El Presupuesto de Explotación Anual para el Ejercicio 2015 viene marcado por los gastos mínimos para que la sociedad siga viva hasta su definitiva extinción y el Presupuesto de Capital Anual no tiene aspectos relevantes/destacables dado que es cero, por tanto, del Presupuesto de Explotación y Capital (PEC) no tienen significancia en la sociedad mercantil SANTANA MOTOR SAU EN LIQUIDACIÓN, así:

- La partida de gasto de personal en Santana Motor SA En Liquidación es cero debido a que no dispone de personal en el ejercicio 2015.
- No se realizarán inversiones para el ejercicio 2015 en Santana Motor SA En Liquidación.
- Los ingresos procedentes de la ventas de vehículos nuevos, actividad que ha desarrollado Santana Motor SA históricamente, es cero; en consecuencia la Cifra de Negocio de la compañía es cero. Existir ingresos accesorios por alquileres de inmuebles en el ejercicio 2015.
- La Santana Motor SA para el ejercicio 2015 no tiene que presentar cuentas anuales consolidadas y en consecuencia no debe presentar detalle de la consolidación con la que se presenta el presupuesto de explotación y capital.

El Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) para el ejercicio 2015; el único objetivo de Santana Motor SA En Liquidación es la disolución de la sociedad, en ejercicios anteriores se han hecho líquido derechos de la compañía que figuraban en el Activo y con esos fondos se está haciendo frente a todo el proceso de liquidación. Así, para el ejercicio 2015, no existen fuentes de financiación específicas de la Junta de Andalucía.

Dado lo expuesto en los párrafos anterior no procede para el ejercicio 2015 Informe de seguimientos.

En cuanto a:

- (M).- Cuestionario 2015. No ha podido ser cumplimentado debido a que la auditoría finalizó el 29 de Septiembre 2016 –razones expuestas arriba-.  
Remitimos a la información contenida en la Memoria de Santana Motor SA En Liquidación; información contrastada por la empresa Auditora.
- (Ñ).- Fecha de Aprobación por la Junta General de las cuentas anuales de 2014. La fecha es de 23/07/2015. Se adjunta como DOC 3 Acta de Aprobación CCAA 2014
- (O).- Fecha de depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de 2014. La fecha es de 24/09/2015 Se adjunta como DOC 4 Depósito de Cuentas Anuales 2014 Registro Mercantil.

**Agencia Andaluza de la Energía (AAE)**

(...)

**Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)**

Los criterios de Consolidación aplicados para el grupo IDEA, han sido consensuados y validados por la propia Intervención General de la Junta de Andalucía, no existiendo a la fecha normativa específica que determine los criterios de consolidación ni el contenido de la Memoria, Informe de Gestión y Seguimiento del PAIF consolidado para los entes del sector público empresarial de la Junta de Andalucía a efectos contables y presupuestarios.

No obstante, la observación de la CCA según se desprende del tratamiento de la Alegación realizada sobre este punto en el Informe de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial 2013 y 2014 (pág. 597 y 611 respectivamente), no se manifiesta en términos de incumplimiento, sino sobre que la información de dicho Informe (acorde con los informes de PAIF consolidados), debe permitir analizar la eficacia, eficiencia y economía de la gestión realizada.

En este sentido, si bien no se ha dispuesto del Informe de gestión consolidado 2015, la CCA si ha dispuesto de los diferentes informes de gestión de las sociedades que han conformado el grupo de consolidación IDEA de acuerdo con los criterios consensuados con la IGJA. Por lo tanto, el análisis de la eficacia, eficiencia y economía de la gestión realizada por las diferentes sociedades es factible de realizar mediante los diferentes informes de gestión de las sociedades consolidadas.

De forma añadida, la diversidad, tipología y complejidad de los diferentes objetivos e indicadores existentes en cada Sociedad, podría conllevar que no sean agrupables la mayor parte de los mismos. Por todo ello, sería recomendable la definición de criterios y parámetros sobre los trámites e informes a confeccionar sobre los procesos de consolidación en el sector público empresarial.

Propuesta de redacción:

Por todo ello, entendemos que debe ser matizado lo reflejado sobre la falta de documentación y especificar que: *“no obstante se dispone de la información individualizada de las sociedades que conforman el grupo de consolidación de la agencia”*.

La Agencia IDEA ha seguido las instrucciones aportadas durante los ejercicios 2014 y 2015 por la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con el perímetro de consolidación, según dichas instrucciones, y en tanto en cuanto, la Intervención General de la Junta de Andalucía no dicte las normas específicas oportunas, la consolidación contable atiende los mismos términos de las normas de consolidación pública, y el PAIF y PEC consolidados incluyen todas las empresas que consoliden según los criterios contables y que estén obligadas a elaborar los presupuestos. En las mencionadas instrucciones se determina el perímetro de consolidación contable.

No es posible considerar que la elaboración de las Cuentas Anuales obedece únicamente a un cumplimiento formal de la legalidad, ya que para la elaboración del balance consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el cambio en el patrimonio neto consolidado y estado de

flujos de efectivo, y tal como se indica en la memoria de las mencionadas cuentas anuales, se utiliza una combinación de los modelos establecidos en la Orden HAP/1489/2013 de 18 de julio y en el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles y Sector Público Andaluz de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas (resolución de 2 de octubre de 2009). Y la memoria consolidada incluye las notas explicativas sobre los estados financieros anteriores que se han considerado necesaria para su adecuada interpretación.

Por todo ello, proponemos que el párrafo correspondiente a la Agencia IDEA se sustituya por el siguiente:

*“Respecto a la “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA), se mantiene en el ejercicio 2015 los criterios del ejercicio anterior con relación a la consolidación de sus cuentas anuales y conocidos por la IGJA”.*

Los estados financieros consolidados han sido elaborados con la finalidad de presentar el patrimonio consolidado, la situación financiera consolidada, los resultados de la Agencia y sus sociedades dependientes en base a los criterios que se definen a continuación.

En cuanto al contenido del balance consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y estado de flujos de efectivo consolidado, se utiliza una combinación de los modelos establecidos en la Orden HAP/1489/2013 de 18 de julio y en el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles y Sector Público Andaluz de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas aprobado por resolución de 2 de octubre de 2009 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, y la memoria consolidada incluye las notas explicativas sobre los estados financieros anteriores que se han considerado necesarias para su adecuada interpretación.

Por lo tanto, dichos estados financieros no intentan cumplir, y no se han preparado para cumplir con los requisitos establecidos al respecto en la normativa mercantil vigente (fundamentalmente las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre) o para cumplir con los requisitos establecidos por la normativa sobre consolidación en el sector público (fundamentalmente las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público aprobadas por la Orden HAP/1489/2013 de 18 de julio que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2014).

La Agencia ha incluido solamente en el perímetro de consolidación aquellas sociedades participadas directa o indirectamente, que presenten Programas de Actuación, Inversión y Financiación a la Junta de Andalucía, de conformidad con el Capítulo IV del título II del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo.

Este criterio empleado en la determinación del perímetro de consolidación de los estados financieros consolidados de la Agencia IDEA ha sido aplicado de acuerdo con las instrucciones recibidas por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía, debido a la ausencia, hasta la fecha, de una normativa autonómica propia sobre consolidación contable del sector público andaluz.

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN****IGJA**

Lo relativo a la sociedad SANTANA MOTOR no se acepta ya que la alegación no contradice lo mencionado en el informe.

**SANTANA MOTOR**

La alegación trata de justificar lo manifestado en el informe, que por otra parte no contradice su contenido. Por otra parte, por la extensa documentación proporcionada en la fase de alegaciones, no es el momento para realizar su revisión, comprobación y modificación del informe, incluso por la posible oportunidad de tener que someterse de nuevo a alegaciones.

**IDEA**

La alegación confirma lo manifestado en el informe y trata de justificar que el examen desde la perspectiva de eficacia, eficiencia y economía del PAIF consolidado, sin disponer del informe de gestión consolidado, es factible a través de los informes individuales de gestión de las sociedades que constituyen el grupo, sin que ello se encuentre así normalizado o regulado.

---

**ALEGACIÓN Nº 12, A LOS PUNTOS 4.21 Y 21.13 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)****Intervención General**

*La Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, establece en su artículo 2 que será de aplicación obligatoria a todas las sociedades mercantiles españolas, salvo para las sociedades mercantiles encuadradas en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Por tanto, no es aplicable a las agencias públicas empresariales (AACID, IDEA, APAE y Agencia Andaluza del Conocimiento)*

**Agencia Andaluza del Conocimiento**

*El artículo 2.1 de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales establece que esta resolución será de aplicación obligatoria a todas las sociedades mercantiles españolas, salvo para las sociedades mercantiles encuadradas en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.*

*Asimismo, en el artículo 2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación,*



previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se establece lo siguiente:

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por las siguientes unidades:

1. El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:
  - a) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.
  - b) Comunidades Autónomas.
  - c) Corporaciones Locales.
  - d) Administraciones de Seguridad Social.

Teniendo en cuenta el ámbito subjetivo de ambas normativas, y al ser la Agencia Andaluza del Conocimiento una agencia pública empresarial, se entiende que la Resolución del ICAC no se aplica, siendo la normativa aplicable el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio la cual entró en vigor en el ejercicio 2014 por lo que la información comparativa es válida y no existe el incumplimiento que se establece en la referida cuestión.

#### **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo**

En la memoria de cuentas anuales de la AACID del año 2015 no se incorpora información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, esta deficiencia será subsanada a partir de las cuentas anuales correspondientes al año 2016. No obstante comunicar que el periodo medio de pago en operaciones comerciales de la AACID durante el año 2015, siguiendo las instrucciones de cálculo de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, fue de 21,41 días, por debajo del límite máximo de 30 días que establece la Ley 3/ 2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

#### **Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)**

La disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para requerir que todas las sociedades mercantiles incluyan de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales su período medio de pago a proveedores.

Según lo indicado en el artículo 2 de la Resolución:

1. *“Esta resolución será de aplicación obligatoria a todas las sociedades mercantiles españolas, salvo para las sociedades mercantiles encuadradas en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril”.*
2. *Las sociedades mercantiles que formulen cuentas consolidadas también se incluyen en el ámbito de aplicación de esta resolución, si bien exclusivamente respecto a las sociedades radicadas en España que se consolidan por el método de integración global o proporcional al margen del marco de información financiera en que se formulen las citadas cuentas.*

*En base a lo anterior, desde esta Agencia no se entiende obligatoriedad de ofrecer información a aquellas entidades del Sector Público Andaluz que no tengan la consideración de sociedad mercantil, como es el caso de esta Agencia Pública Empresarial, ya sea en lo relativo a sus cuentas individuales o a las consolidadas, o las Fundaciones Públicas Andaluzas.*

*No obstante lo anterior, desde la Agencia se efectuó consulta expresa a los auditores de cuentas de la Agencia, que corroboraron el criterio adoptado; muestra de lo anterior es el hecho de que no se haya puesto de manifiesto salvedad alguna por parte de los auditores de cuentas, relativa falta de información en la Memoria de Cuentas Anuales. Asimismo, los auditores externos comunicaron a la Intervención General de la Junta de Andalucía el criterio adoptado, sin que se hubiese recibido pronunciamiento en contrario.*

*Abundando en lo anterior, resaltar que el mismo criterio ha sido seguido por todas las Agencias Públicas Empresariales de la Junta de Andalucía, como se evidencia en la nota 4.21 del Informe Provisional.*

*No obstante lo anterior, debemos manifestar que la Agencia cumple estrictamente con la remisión de información periódica relativa al periodo medio de pago a proveedores según lo regulado en el Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

En el informe en principio se indica que es de aplicación por primera vez en el 2015 la norma (refiriéndose a RD 635/2014) que deberá tenerse en cuenta en comparación con el ejercicio anterior y que deberá incluirse en la memoria de cuentas, pues en el ejercicio 2014 no era de obligación su comparación con el ejercicio anterior, por ser el primer ejercicio de aplicación. Por otra parte, también se indica que en relación con la norma RD 635/2014 (como explícitamente se hace indicar en el resto de memorias de cuentas anuales de las demás agencias públicas empresariales) es así mismo de aplicación la resolución de la ICAC. Y por último se indica que la AAICD, IDEA, APAE, AAC y Sierra Nevada Club Agencia de Viaje, S.A han incumplido la citada norma, refiriéndose al RD 635/2014.

El RD 635/2014, de 25 de julio, responde al instrumento, como se pretendía en el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas, para controlar la deuda comercial y erradicar la morosidad de las Administraciones Públicas. Instrumento automático y de fácil aplicación, para que su seguimiento permita un control generalizado y eficaz, que sea comprensible tanto para las Administraciones Públicas como para los ciudadanos y, sobre todo, que sea público

de acuerdo con el principio de transparencia recogido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Como establece el artículo 2 de la LO 2/2012, constituyen sector público no solo el ámbito contemplado en el apartado 1 como señala la alegación que al respecto hace la Agencia Andaluza del Conocimiento, sino también el apartado 2 del citado artículo y que textualmente se reproduce:

2. El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, no incluidas en el apartado anterior, tendrán asimismo consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, esta ley es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas, o entre empresas y la Administración, entendiéndose por empresa a cualquier persona física o jurídica que actúe en el ejercicio de su actividad independiente económica o profesional y, por administración, a los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público.

Por consiguiente, de acuerdo con la citada normativa y en particular con el RD 635/2014, entendemos que es de aplicación el cálculo y publicación del periodo medio de pago a proveedores para las entidades públicas empresariales (agencias, sociedades, fundaciones, consorcios, etc.).

---

**ALEGACIÓN Nº 13, A LOS PUNTOS 4.22, 21.16, A.21.39, Y A.21.46 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)****Intervención General**

*Por lo que se refiere a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, de las actuaciones de control realizadas en cumplimiento de la Orden de 30 de abril de 2014, sobre medidas adicionales de control sobre transferencias de financiación a entidades con contabilidad no presupuestaria, se deduce lo siguiente en relación con las cuestiones planteadas:*

- *La Agencia, en cumplimiento de las recomendaciones de los informes de control financiero permanente emitidos por la Intervención General, ha incluido una nota 6 en el informe de seguimiento anual del Programa de Actuación, Inversión y Financiación y de los Presupuestos de Explotación y de Capital, aprobado con las cuentas anuales, relativa a las transferencias de financiación. Si bien esta Intervención considera que debería darse mayor información sobre el destino dado a dichos fondos, la mencionada nota incluye información sobre los remanentes de transferencias de financiación, y supone una mejora respecto a años anteriores.*
- *En diciembre de 2016 se ha emitido el informe provisional de cuentas anuales y PAIF de 2013, que se encuentra en trámite de alegaciones, en el que se pone de manifiesto que en 2015 se han aplicado transferencias de financiación de capital de 2013, si bien en 3 de los*

*4 casos se trata de actuaciones que contaban con un compromiso en firme a 31 de diciembre de 2014, por lo que no incumplen lo establecido en el artículo 58 bis del TRLGHP. No obstante, el citado informe será elevado a definitivo una vez recibidas y valoradas las alegaciones de la Agencia.*

*Por lo que se refiere a la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), la observación realizada por la Cámara de Cuentas es correcta, no obstante este centro directivo estima conveniente poner de manifiesto que con fecha 16 de diciembre de 2016 ha sido recibida comunicación de la Agencia indicando los importes contabilizados en la cuenta (429), a 31 de diciembre de 2015, correspondientes tanto a transferencias de financiación de explotación recibidas de 2012 a 2015 y no aplicadas en el ejercicio en que fueron otorgadas como a una transferencia de financiación de capital recibida en 2011 y no aplicada en dicho ejercicio ni en el inmediato siguiente. Recibida la comunicación y, sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que pudieran llevarse a cabo por parte de la Intervención General, este centro directivo ha seguido el procedimiento marcado en la Instrucción conjunta 2/2002, de la Dirección General de Presupuestos y de la Intervención General, por la que se desarrolla el artículo 18 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, por lo que tales cantidades están en curso de ser reintegradas.*

*Cuestiones observadas en relación a las entidades relacionadas:*

- *Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía*

*Con relación a lo manifestado sobre la existencia de remanentes por TFE, pendientes de reintegrar a la TGJA o de compensar con futuros pagos de o de compensar que corresponde a la AACID, AAIICC, AAE, EXTENDA, AAC, AMAYA, ASSDA, EPGTDA, EASP y al IAPH, hay que indicar que, en lo que corresponde a la ASSDA, ésta reintegró ya el 29 de junio 2016 un importe de 2.214.239 euros, que aparecían como pendiente de reintegro en la memoria de las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2015. No obstante, en esa misma memoria aparecen cantidades pendientes de reintegrar, en concepto de transferencias corrientes, por un importe de 8.464.639 euros, y que realmente no son tal, ya que proceden de reintegros que la ASSDA tendrá que realizar como consecuencia de las cantidades anticipadas en el marco del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), no correspondiéndose, por tanto, con el mecanismo de las transferencias de financiación de explotación a las que se refiere el mencionado párrafo del Informe de la Cámara de Cuentas. Todo esto, sin perjuicio de que pueda haber algún cambio en las cifras ofrecidas cuando se realice el Informe de Control Financiero Permanente de la ASSDA del ejercicio 2015.*

*Por otra parte, cuando se indica que al cierre del ejercicio 2015 figura un montante de 318,87 M €, por saldo o remanente de TFC no aplicadas, correspondiente a la AACID, AAE, AAC, IDEA, ASSDA, APPA, APESH, APAE, y al IAPH, hay que poner de manifiesto que, en lo que concierne a la ASSDA, no hay ninguna cifra en la memoria de las Cuentas Anuales pendiente de reintegrar a 31 de diciembre de 2015 en el concepto de transferencias de financiación de capital.*

- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

*“Se aplican en el ejercicio 2015 remanentes que corresponden a transferencias de financiación de explotación (TFE) de ejercicios anteriores, incumpliendo el límite del plazo establecido (por 118,63 m€ en AMAYA).”*

*Aunque nuestro informe de control financiero permanente, en sede de cuentas anuales del ejercicio 2015 aún no ha sido emitido, ha sido puesto de manifiesto en forma recurrente en los informes de control financiero permanente de ejercicio precedentes de dicha agencia que ésta, con base en los documentos de programación pública que le han sido aprobados, registra las TFE en función del grado de ejecución de los programas presupuestarios que han de ser financiados con dicha fuente de financiación.*

- Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación

*“Se ha imputado transferencia nominativa de financiación por 16,41 M€ para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la APAE, como si de TFE se tratara, constando en el PAIF que los fondos de dicha transferencia nominativa de financiación se destinarán a actuaciones singulares.”*

*“En contra de lo previsto en el PAIF, PEC y en el Mayor de Gastos de la IGJA, la memoria de CCAA de la APAE considera y trata una TFC por importe de 38,66 M€, como operaciones de intermediación.”*

*Aunque nuestro informe de control financiero permanente, en sede de cuentas anuales del ejercicio 2015 aún no ha sido emitido, debe significarse que el informe objeto de la presente alegación no precisa cuál es la verdadera naturaleza jurídica de las actuaciones financiadas y el régimen que le corresponde de justificación de fondos. Según nos consta, en forma histórica tienen la naturaleza de operaciones de intermediación.*

- Agencia Pública de Puertos de Andalucía y Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación

(...)

- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A

*"La memoria de cuentas anuales no ofrecen información relativa la situación de los remanentes de TFE de ejercicios anteriores"*

*Sí se ofrece información. Cuestión distinta es que sea mejorable. El Informe de Gestión contenido en las Cuentas Anuales de 2015 elaboradas por la Empresa pública para la Gestión del Turismo y del Deporte Andalucía, S.A. recoge en su apartado IV Remanente de Transferencias de Capital 2014 aplicadas en 2015.*

- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

(...)

"Al cierre del ejercicio 2015, consta un saldo de 35,41 M€ por TFE no aplicadas, pendiente de reintegrar o de compensar que corresponde a la AACID, AAIICC, AAE, EXTENDA, AAC, AMAYA, ASSDA, EPGTDA, EASP y al IAPH."

En 2015 se aplicaron la totalidad de las transferencias de financiación en la EPGTDASA. No existen saldos pendientes de reintegrar.

En el caso de la AACID ya puso en conocimiento tanto de su Consejería como de la DG de Presupuestos la necesidad de que le barren o descuenten las obligaciones por los importe s correspondientes.

- Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.

"Al cierre del ejercicio 2015, consta un saldo de 35,41 M€ por TFE no aplicadas, pendiente de reintegrar o de compensar que corresponde a la AACID, AAIICC, AAE, EXTENDA, AAC, AMAYA, ASSDA, EPGTDA, EASP y al IAPH. Del citado saldo, 23,41 M€, ya debieron figurar reintegrados a la TGJA o compensados con pagos del ejercicio 2015 e incluso de ejercicios anteriores."

Del importe de 35,41 M de euros a que se refiere la observación de la Cámara de Cuentas, los 2.924,76 euros que, según el cuadro n.º 21.19 del apéndice 21.6.6 del informe, corresponden a EXTENDA son transferencias de financiación de explotación recibidas en el ejercicio 2015 y no aplicadas, por lo que a 31 de diciembre de 2015 lógicamente están pendientes de reintegrar. No se da, por tanto, en el caso de esta entidad incumplimiento alguno al respecto en la medida en que no hay transferencias de financiación de explotación a reintegrar correspondientes a ejercicios anteriores a 2015. EXTENDA viene reintegrando las TFE no aplicadas en cada ejercicio en el ejercicio siguiente, como corresponde.

- Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.

"La información relativa a las TFC incorporadas en las memorias de las cuentas anuales de IDEA y Inturjuven, no resulta coherente con la información que se responde en el cuestionario requerido por la CCA."

Este centro directivo desconoce el cuestionario a que se hace referencia y la información facilitada por la entidad en respuesta al mismo, por lo que no se pueden formular alegaciones al respecto.

- Empresa Pública de Emergencia Sanitaria

"Puntualmente, se han registrado TFE por el importe total previsto en el PAIF o por importe superior al necesario para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias, mostrando resulta-

dos positivos por 11,72 m€, al cierre del ejercicio 2015, en la EPES y en la EASP. El incumplimiento de los límites tanto en la cuantía y como en el plazo, conlleva la pérdida de oportunidad de haber compensado resultados negativos de ejercicios anteriores, además de la obligación de atender el requerimiento de su reintegro en la TGJA o, en otro caso, la compensación con futuros pagos.”

El Informe de CCAA 2015 de EPES está en proceso de elaboración.

Según el artículo 58 bis del TRLGHP: “Las transferencias de financiación de explotación deberán destinarse por la entidad beneficiaria a financiar su presupuesto de explotación y aplicarse para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o para compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Será objeto de reintegro, en su caso, el excedente resultante a la Tesorería de la Junta de Andalucía.”

Hemos verificado que EPES ha tenido en el ejercicio 2015 un resultado positivo de 10.680 euros y en el ejercicio 2014 tuvo un resultado negativo de 216.678 euros.

En las alegaciones al Informe de la Cámara de Cuentas, EPES afirma que el resultado positivo del ejercicio 2015 se aplicará posteriormente a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores. Consideramos que es correcto siempre que el Consejo Rector haya decidido aplicar ese resultado para compensar pérdidas de ejercicios anteriores, cosa que no se ha podido comprobar puesto que todavía no se ha elaborado el Informe de CCAA 2015 de EPES.

- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.(EASP)

Según el artículo 58 bis del TRLGHP: “Las transferencias de financiación de explotación deberán destinarse por la entidad beneficiaria a financiar su presupuesto de explotación y aplicarse para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o para compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Será objeto de reintegro, en su caso, el excedente resultante a la Tesorería de la Junta de Andalucía.”

La EASP ha tenido en el ejercicio 2015 un resultado positivo de 1.039,99 euros, y en ejercicios anteriores no tuvieron pérdidas, por lo que deberán reintegrar dicho importe, tal y como han hecho en ejercicios anteriores.

- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG):

(...)

- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital De Poniente (APESHP)

(...)

- Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIICC):

*“Al cierre del ejercicio 2015, consta un saldo de 35,41 M€ por TFE no aplicadas, pendiente de reintegrar o de compensar que corresponde a la AACID, AAIICC, AAE, EXTENDA, AAC, AMAYA, ASSDA, EPGTDA, EASP y al IAPH. Del citado saldo, 23,41 M€, ya debieron figurar reintegrados a la TGJA o compensados con pagos del ejercicio 2015 e incluso de ejercicios anteriores.”*

*El Informe de CCAA 2015 de AAIICC está en proceso de elaboración.*

*En el Informe Definitivo de Cuentas Anuales 2014, la Intervención General incluyó un reintegro por importe de 766.823,24 euros, correspondiente a las transferencias de financiación de explotación del ejercicio 2014 que no han sido aplicadas.*

- Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)

*El Informe de CCAA 2015 de IAPH está en proceso de elaboración.*

*Con fecha 15 de julio de 2016, la Intervención General recibió comunicación del IAPH sobre la existencia de un importe de 83.574,74 euros, correspondiente a transferencias de financiación de explotaciones recibidas y no aplicadas, debiendo ser objeto de reintegro a la Tesorería General de la Junta de Andalucía de conformidad con el apartado 1 del artículo 58 bis del TRLGHP.*

*La Intervención General realizó el escrito de reintegro con fecha 29 de noviembre de 2016.*

- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)

*“Al cierre del ejercicio 2015 figura un montante de 318,87 m€, por saldo o remanente de TFC no aplicadas, correspondiente a la AACID, AAE, AAC, IDEA, ASSDA, APPA, APESHP, APAE, y al IAPH. Del citado saldo, 318,65 m€, ya debieron figurar reintegrados a la TGJA o compensados con pagos del ejercicio 2015 e incluso de ejercicios anteriores.”*

*El Informe de CCAA 2015 de APESHP está en proceso de elaboración.*

*En el Informe de CCAA 2014, la Intervención General indicó lo siguiente:*

*“...a 31 de diciembre de 2013 quedaban pendiente de ejecutar transferencias de financiación de capital del ejercicio 2013 por valor de 18.629,08 euros (Nota 15 de la memoria de CCAA 2014), importe que en el ejercicio 2014 se ha ejecutado en su totalidad.”*

*En los ejercicios 2014 y 2015 la Agencia no recibió transferencias de financiación de capital. Por lo tanto, no quedó ningún remanente de transferencias de financiación de capital para aplicar en el ejercicio 2015.*



- Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)

*El Informe de CCAA 2015 de IAPH está en proceso de elaboración.*

*En el Informe Provisional de CCAA 2014, la Intervención General indicó lo siguiente:*

*“...queda un remanente de 6.037,13 euros de transferencias de capital de 2014 (Nota 10 de la memoria) para aplicar en el ejercicio 2015, según lo establecido en el artículo 58 bis del TRLGHP.”*

*Según la nota 6 de la memoria de CCAA 2015, de dicho importe se aplicó un importe de 5.963,78 euros, por lo que procedería un reintegro por la diferencia (73,35 euros),*

*Con fecha 15 de julio de 2016, la Intervención General recibió comunicación del IAPH sobre la existencia de un importe de 73,35 euros, correspondiente a transferencias de financiación de capitales recibidas y no aplicadas, debiendo ser objeto de reintegro a la Tesorería General de la Junta de Andalucía de conformidad con el apartado 1 del artículo 58 bis del TRLGHP.*

*La Intervención General realizó el escrito de reintegro con fecha 29 de noviembre de 2016.*

#### **Agencia Pública Andaluza de Educación**

*En primer lugar, es necesario destacar que es la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio la que determina en los correspondientes Estados de Gastos de cada Consejería las fórmulas de financiación (transferencias, subvenciones, subvenciones nominativas o encomiendas) con las que se han de financiar los diferentes Entes Públicos Empresariales que desarrollan los programas en los que se divide el Presupuesto y a los que se encuentran asociados objetivos concretos y sus correspondientes indicadores de ejecución. Esos estados de gastos, al definir una determinada fórmula de financiación (consideremos una transferencia de financiación) a un ente público dado (sea el caso de la Agencia Pública Andaluza de Educación) para la realización de una actuación ( v.g Construcción de centros escolares de primaria) está poniendo de manifiesto en forma de ley la voluntad del Parlamento de Andalucía de que sea precisamente ésa (y no otra) tanto la fórmula de financiación, como el objeto al que debe dedicarse y el ente público destinatario.*

*Es decir, que el hecho de que la Agencia haya contado con transferencias de financiación para el desarrollo de sus actuaciones es el resultado precisamente de aplicación de la ley.*

*Pero es que además el propio informe de la Cuenta General del año 2013 es el que señalaba en su página 326 (rúbrica 19.106) que “la aplicación de dichas transferencias (se refiere a las de financiación) por parte de la entidad que las recibe, por tanto, sólo puede estar determinada por su coherencia con las funciones que la entidad desarrolle a tenor del objeto social previsto en sus estatutos o norma equivalente”. Es decir, que la propia Cámara de Cuentas reconocía que en la medida en que el objeto social de un ente comprendiese una determinada actividad cuyo desarro-*

*llo efectivo compete a ese ente estaríamos ante un supuesto que permitiría la financiación mediante la fórmula de transferencia de financiación.*

*Distinto completamente es el supuesto contemplado en el artículo 106 de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía que parte precisamente del hecho de que en determinados supuestos las Consejerías, sus agencias y el resto de entidades que deban ser consideradas poderes adjudicatarios pueden ordenar “en el ámbito de sus competencias” a otras entidades instrumentales que dependan de ellos la realización de parte de esas tareas que les son propias. No consideramos en absoluto que esta sea la circunstancia de la Agencia Pública Andaluza de Educación, que como reseñamos cuenta con la competencia estatutariamente reconocida de programar, contratar y ejecutar las obras y las dotaciones de equipamiento de la red de centros escolares públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma.*

*Pero además, el artículo 58 bis 1. del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma derivado de la Disposición Final Octava de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2014 posibilita que en determinados supuestos (entre los que se encuentra la actividad desarrollada por la Agencia Pública Andaluza de Educación) una transferencia de financiación puede ser utilizada para una tarea de intermediación. En concreto, esta disposición señala en esa línea que “a los efectos de esta ley se entienden por transferencias de financiación las entregas dinerarias sin contrapartida directa por parte de la entidad beneficiaria, destinadas a financiar, de forma genérica, la actividad propia de aquella... También se podrá considerar admisible este instrumento para aquellos gastos en inversiones que realice directamente la entidad instrumental, para ser transferida su titularidad a un ente público una vez finalizada su construcción.”*

*Dado que precisamente la actividad inversora de la Agencia Pública Andaluza de Educación siempre ha consistido en la inversión “para su posterior transferencia a un ente público” estimamos que resulta claro que el TRLGHP estableció, en su momento, un régimen de excepcionalidad de forma que algunas inversiones concretas por intermediación quedaban exceptuadas de la regla general (es decir, que la Transferencia de Financiación de Capital sólo puede financiar inversiones propias). Con la redacción existente en 2015 estimamos que estaba perfectamente habilitada la Agencia Pública Andaluza de Educación para la utilización de la transferencia de financiación para financiar sus actuaciones de intermediación.*

*Adicionalmente la reciente Ley de Presupuestos para el ejercicio 2017 (Disposición Final Primera en su apartado 27) ha continuado matizando el contenido del artículo 58 bis. 1 en la misma línea ya comentada. La nueva redacción - que pretende eliminar cualquier otra interpretación al respecto - pasa a señalar que: “También se podrá considerar admisible este instrumento de financiación para aquellos gastos en inversiones educativas que realice directamente la entidad instrumental, para ser transferida su titularidad a un ente público una vez finalizada su construcción”*

*Entendemos que esta nueva redacción no supone ningún cambio esencial con respecto a la ya existente en 2015 sino que trata de aportar una mayor precisión en la definición de la excepcionalidad. En cualquier caso, resulta clara que la voluntad del legislador ha sido la de disipar cualquier duda con respecto a la posibilidad de que las transferencias de financiación de capital sean instrumento adecuado para la financiación de las actuaciones de la Agencia.*

Por último, el propio Plan Contable de Empresas Públicas en vigor aprobado por la Intervención General con fecha 2 de octubre de 2009 recoge en la Norma de Registro y Valoración número 21 el tratamiento a otorgar a los fondos recibidos en una entidad por parte de la Junta de Andalucía destinadas a actuaciones de intermediación señalando en ese sentido que “la entidad actúa como intermediaria cuando la gestión de las actuaciones se lleva a cabo por cuenta y en nombre de la Junta de Andalucía, los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien objeto de la operación recaen sustancialmente en la Administración y es ésta la que mantiene el control efectivo del mismo.” Es decir, la propia normativa contable considera que las transferencias de financiación también pueden utilizarse para tareas de intermediación en la construcción de infraestructuras sin necesidad de que tengan que instrumentarse como encomiendas. Si la interpretación que se hiciera fuese precisamente que la construcción de infraestructuras por intermediación se debiera financiar siempre y en todo caso mediante encomiendas de gestión, se dejaría en la práctica vacío de contenido la citada norma 21 del Plan de Empresas Públicas.

En relación con el segundo párrafo del Apartado 21.16, la Agencia Pública Andaluza de Educación, en el marco de sus Planes de ajuste ya ha planteado en 2016 una propuesta de devolución que se encuentra a la fecha pendiente de tramitación.

#### **Agencia Andaluza del Conocimiento**

Con fecha 16 de diciembre de 2016, se presentó en la Intervención General de la Junta de Andalucía solicitud de compensación por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento relativa al saldo contemplado en la cuenta 429 “Junta de Andalucía acreedora por aportaciones a reintegrar y otros conceptos”. Se adjunta como documentación justificativa, copia de dicha solicitud a la vez que se transcribe a continuación la misma:

“Desde la puesta en marcha de la Agencia Andaluza del Conocimiento, se le ha aprobado y reconocido el 100% de las transferencias de financiación para el ejercicio corriente; no obstante, el ritmo de cobros no se ha completado en el ejercicio, siendo la corriente la siguiente:

- Respecto a las TF del 2012, el 41,96% se recibió en el 2013.
- Respecto a las TF del 2013, el 36,37% se recibió en el 2014.
- Respecto a las TF del 2014, el 26,67% se recibió en el 2015.
- Respecto a las TF del 2015, el 30,49% se recibió en el 2016.

Esta es la causa por la que a 31 de diciembre de 2015, el saldo de la cuenta 429 “Junta de Andalucía acreedora por aportaciones a reintegrar y otros conceptos” es de 5.521.227,58 euros, cuyo detalle es:

- ✓ Año 2012: 2.974.466,35 euros.
- T.F VII 54 A 2011: 215.521,19 euros.
- T.F IV 54 A 2012: 1.286.437,46 euros.
- T.F IV 42 J 2012: 1.472.507,70 euros.
- ✓ Año 2013: 1.209.881,07 euros.
- T.F IV 54 A 2013: 1.117.615,19 euros.
- T.F IV 42 J 2013: 92.265,88 euros.

- ✓ Año 2014: 1.157.073,92 euros.
- T.F IV 54 A 2014: 58.476,27 euros.
- T.F IV 42 J 2014: 1.098.597,65 euros.
  
- ✓ Año 2015: 179.806,24 Euros.
- Transferencia de asignación nominativa: Foro Transfiere: 33.607,99 euros.
- T.F IV 42 J 2015: 146.198,25 euros.

Asimismo, el 3 de noviembre de 2016 se realizó mediante un modelo 046, una devolución de los 33.607,99 euros, correspondientes a la no ejecución de la transferencia de asignación nominativa para el Foro Transfiere año 2015.

Por este motivo, el saldo actual de la cuenta 429 reflejado en las cuentas anuales del ejercicio 2016 es de 5.487.619,59 euros. (Se adjunta copia del modelo 046 así como del balance de suma y saldo de la cuenta 429 a fecha del presente escrito).

A fin de cumplir con la normativa que desarrolla las medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, se le comunica cuál es la situación de esta Agencia, a fin de que se realice los procedimientos oportunos, para compensar y saldar dicho saldo -En Sevilla, a 14 de diciembre de 2016”.

### **Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda)**

Al cierre del ejercicio, es decir a 31 de diciembre de 2015, Extenda aún no había reintegrado o solicitado compensación de las transferencias de financiación no aplicadas siguiendo la Instrucción Conjunta 2/2002 de 21 de marzo de la Dirección General de presupuestos y de la Intervención General por la que se desarrolla el artículo 19 de la Ley 15/2001 que establece en su disposición primera que: “El reintegro a la Tesorería a la Junta de Andalucía de las transferencias corrientes no aplicadas para equilibrar las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores, se efectuará en el ejercicio inmediatamente posterior, una vez aprobadas las cuentas el ejercicio a que se refieran”.

Por tanto, hasta que las cuentas no han sido aprobadas no se procede al reintegro o compensación. Para su acreditación, adjuntamos Resolución de la Consejería de Economía y Conocimiento, de fecha 14 de julio del 2016, por la que se aprueba la compensación del reintegro de la parte no ejecutada de las transferencias de financiación a favor de Extenda en el ejercicio 2015, contra los créditos afectos a las transferencias de financiación del ejercicio 2016 (se adjunta documento).

### **Agencia Andaluza de la Energía**

Respecto al saldo pendiente de reintegrar correspondiente a TFE y TFC reflejado en las cuentas anuales de la AAE y cuyo importe asciende a 2.205 euros y 588.078 euros respectivamente, señalar que el mismo ha sido comunicado a la Intervención General de la Junta de Andalucía mediante oficios de fecha 3 de julio de 2015 y 8 de julio de 2016.

Se incorporan los referidos oficios como Anexo a las presentes alegaciones.

**Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía**

(...)

**Agencia Pública de Puertos de Andalucía**

(...)

**Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)**

(...)

*Respecto a la diferencia por 2,56 M€ AVRA al igual que la Junta de Andalucía, reconoce como TFE, correspondiente al ejercicio 2015, la cantidad de 25.911 miles de euros, como bien se recoge en el cuadro 21.19 de la página 256 "Transferencias de Financiación 2015 (M€)".*

*La diferencia por 2,65 M€, surge de la comparación entre los TFE concedida en 2015 y los pagos materializados de las TFE 2014 Y 2015. Así, AVRA en el ejercicio 2015 ha cobrado 28.566 miles de euros (10.933 correspondientes a la TFE del ejercicio 2014 y 17.633 miles de euros correspondientes a la TFE del ejercicio 2015), mientras que la TFE del ejercicio 2015 reconocidas tanto por AVRA como por la JA es de 25.911 miles de euros.*

**Agencia Pública Empresarial Bajo Guadalquivir**

(...)

**Agencia Pública Empresarial Alto Guadalquivir**

*Esa redacción nos parece algo confusa, proponemos una de las dos siguientes:*

*Los importes de las TFE no han sido suficiente para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la APESCS y APESHAG, mostrando resultados negativos del ejercicio por importe de 28.42 M€ y 13.18 M€ respectivamente, tras su aplicación.*

*Los importes de las TFE no han sido suficiente para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la APESCS y APESHAG, mostrando resultados negativos del ejercicio por un importe total de 41.61 M€ para la suma de ambas Agencias, tras su aplicación.*

**Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)**

*La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) registra las transferencias de financiación de explotación (TFE) de acuerdo a la normativa vigente para el ejercicio 2015, es decir, que las transferencias de explotación se aplican de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 58.bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por el cual deberán destinarse por la entidad beneficiaria a financiar su presupuesto de explotación y deberán*

*aplicarse para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o para compensar pérdidas de ejercicios anteriores.*

*EPES presenta a 31/12/2015 un resultado de 10,68 m€ en su cuenta de Pérdidas y Ganancias, una vez ha aplicado la totalidad de las TFE de 2015, que ha destinado a compensar parcialmente las pérdidas del ejercicio 2014 que ascendieron a 216,68 m€. Para ello es necesario registrar un resultado positivo del ejercicio 2015 que se aplique posteriormente a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.*

*Esta forma de registro y valoración es la comúnmente aceptada y verificada por los auditores de las cuentas anuales que no han manifestado objeción alguna.*

*Entendemos por ello, que para el caso de EPES no ha lugar a los incumplimientos a que se hace referencia en su informe provisional.*

### **Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)**

(...)

- *En relación a la aplicación de TFC anteriores a 2014*

*En el ejercicio 2015 la Agencia IDEA no ha aplicado transferencias de financiación de capital concedidas en ejercicios anteriores a 2014; se desconocen los datos utilizados por la Cámara de Cuentas para llegar a la conclusión reflejada en el Informe Provisional.*

*Se solicita que en el Informe Definitivo no se incluya a la Agencia IDEA entre las entidades que presentan incidencias.*

- *En relación a la información remitida a la CC y la reflejada en las Cuentas Anuales, relativa a las TFC*

*La información remitida a la Cámara de Cuentas, página 11 del "Cuestionario para entidades del sector público empresarial, Referencia Informe: JA 01/2016", coincide exactamente con la incluida en la Nota 12.d) de la Memoria de Cuentas anuales del ejercicio 2015; se desconocen los datos utilizados por la Cámara de Cuentas para llegar a la conclusión reflejada en el Informe Provisional.*

*Se solicita que en el Informe Definitivo no se incluya a la Agencia IDEA entre las entidades que presentan incidencias.*

- *En relación a la devolución de las TFC no aplicadas*

*En fecha 16/12/2016 la Agencia IDEA comunica a la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio información relativa a las transferencias de financiación de capital aplicadas del periodo 2012-2014, así como del importe no ejecutado y pendiente de reintegrar (se adjunta Anexo 1).*

*La deuda pendiente de reintegrar está adecuadamente contabilizada, e informada en la memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2015.*

*Por todo lo anterior, entendemos que la Agencia ha informado adecuadamente de la deuda reconocida, y será la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio la que debe efectuar el descuento correspondiente en nuestro presupuesto.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

##### **IGJA sobre IDEA y AAC**

La alegación al referirse a IDEA, reconoce que debe ampliarse la información del destino dado a los fondos por transferencias de financiación, fundamentalmente de aquellos que se corresponden con remanentes de ejercicios anteriores. Así mismo, reconoce la aplicación de remanentes de TFC excediéndose del plazo establecido (1 de 4 casos de los examinados).

Con respecto a la AAC, muestra su conformidad con la CCA y manifiesta haberse puesto las medidas para dar curso al reintegro de las cantidades indicadas.

##### **IGJA sobre ASSDA**

La alegación no contradice el incumplimiento señalado en el informe. Según textualmente consta en la memoria (pag. 32) de cuentas anuales del ejercicio 2015, la entidad tenía a 31 de diciembre de 2015 un saldo pendiente de reintegrar de 10.709,04 m€ (2.214,24 m€ en 2014) por remanentes de Transferencias de financiación de explotación (TFE) no aplicadas a su finalidad de los ejercicios 2015, 2011 y 2010, cuando la totalidad recibida en el ejercicio 2015 ha sido aplicada. Por ello, debe entenderse que la memoria cuando señala al ejercicio 2015 quiso decir 2014. Por otra parte, la alegación se remite al cuadro de la página 45 para indicar que existe un importe de 8.464,64 m€, como saldo pendiente de reintegrar por transferencias corrientes, cuando la línea en la que se encuentra (sin especificar que es por TFE) sin embargo muestra los movimientos correspondiente a TFE.

Por lo que respecta al remanente por TFC, según la información obtenidas de la memoria de cuentas anuales e informe de seguimientos de PAIF y PEC, el importe de 1,61 m€ proviene del saldo no aplicado en el ejercicio 2014 e incluido en el informe de la CCA del ejercicio 2014, el cual entonces no fue objeto de alegación.

##### **IGJA sobre AMAYA**

La alegación no contradice el contenido del informe y se limita a explicar el criterio seguido por la entidad en el registro de las TFE.

##### **IGJA sobre APAEF**

La alegación trata de justificar el procedimiento seguido por la entidad argumentando que el informe de la CCA no precisa cual es la verdadera naturaleza jurídica de las actuaciones financiadas

y apostilla que históricamente tiene la naturaleza de operación de intermediación. La CCA ha seguido para su examen la naturaleza y clasificación con los que dichos fondos aparecen en el PAIF y en Presupuesto de la JA y por ende en el Mayor de Gastos de la IGJA, si posteriormente dicha naturaleza se ha pretendido modificar, así mismo debió haberse planteado la modificación del presupuesto y del PAIF.

### **IGJA sobre AACID y EPGTDA**

La alegación se remite en principio a la EPGTDA y alega en cuanto a la falta de información relativa a los remanentes de las TFE, que alude el Informe de la CCA, remitiéndose a la información que consta en el Informe de gestión referido a los remanentes aplicados por TFC. Posteriormente, la alegación menciona que no existen saldos pendientes de reintegrar por TFE, cuando de la TFE del ejercicio 2014 consta un saldo no aplicado a su finalidad por 1,22 M€, que fue destinado a financiar cartera de inversión según memoria de cuentas del citado ejercicio.

Respecto a la AACID, la alegación manifiesta haber puesto en conocimiento de la Consejería y de la DG de Presupuesto de la necesidad de que se barran obligaciones por los importes indicados.

### **IGJA sobre EXTENDA**

El informe hace referencia a que existe un remanente de 35,41 M€ por TFE no aplicado, que se encuentra pendiente de reintegrar o de compensar correspondientes a diversas entidades, entre las que figura EXTENDA. Dicho importe incluye, los remanentes que ya debían constar reintegrados y, los que de acuerdo con el procedimiento, deberán reintegrarse a lo largo del ejercicio 2016. Posteriormente, atendiendo a esta discriminación, el informe señala que del citado importe (35,41 M€) ya debieron constar reintegrados a la TGJA o compensados con pagos del ejercicio 2015 e incluso de ejercicios anteriores un total 23,41 M€ -en cuyo importe se excluye el saldo por 2,92 M€ de EXTENDA, por corresponder su reintegro en el ejercicio 2016- (véase el **cuadro nº 21.19**).

### **IGJA sobre INTURJOVEN**

La entidad que alega (IGJA) ha podido solicitar a INTURJOVEN el cuestionario que ha remitido a la CCA.

### **IGJA sobre EPES**

De acuerdo con el texto literal de la norma de aplicación, las TFE se deberán destinar por las entidades beneficiarias a financiar su presupuesto de explotación y aplicarse a equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias o para compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Por consiguiente, se establece que el fin principal de la TFE es financiar el presupuesto de explotación, en el cual no figuran incluidos los resultados negativos de ejercicios anteriores, y esa financiación incluida en el presupuesto de explotación será estrictamente la necesaria hasta equilibrar la cuenta de PyG al cierre del ejercicio. En tal caso, se relega a un destino residual, caso de que no sea necesaria la utilización de toda la TFE para restablecer el equilibrio de dicha cuenta de PyG, la compensación



de los resultados negativos de ejercicios anteriores. Si posteriormente, aún quedará excedente de la TFE, será objeto de su reintegro en la TGJA.

La alegación considera correcto el procedimiento seguido por EPES, siempre que el Consejo Rector haya decidido aplicar el resultado positivo obtenido a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. La entidad no adjunta con la alegación el acta o acuerdo del Consejo Rector que recoja la decisión de aplicar el resultado positivo obtenido en el ejercicio 2015 a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

#### **IGJA sobre EASP**

La alegación confirma el contenido del informe. No obstante, indicar que de acuerdo con el texto literal de la norma de aplicación, las TFE deberán destinarse por las entidades beneficiarias a financiar su presupuesto de explotación y aplicarse a equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias o para compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Por consiguiente, se establece que el fin principal de la TFE es financiar el presupuesto de explotación, en el cual no figuran incluidos los resultados negativos de ejercicios anteriores, y esa financiación incluida en el presupuesto de explotación será estrictamente la necesaria hasta equilibrar la cuenta de PyG al cierre del ejercicio. En tal caso, se relega a un destino residual, caso de que no sea necesaria la utilización de toda la TFE para restablecer el equilibrio de dicha cuenta de PyG, la compensación de los resultados negativos de ejercicios anteriores. Si posteriormente, aún quedará excedente de la TFE, será objeto de su reintegro en la TGJA.

#### **IGJA sobre AAIICC**

La alegación confirma con alguna diferencia lo mencionado en el informe. No obstante, no adjunta el citado informe definitivo de cuentas anuales de 2014. Por último, añade que está en proceso de elaboración el informe de cuentas anuales de 2015.

#### **IGJA sobre IAPH**

La alegación confirma el contenido del informe en cuanto a los remanentes pendientes de reintegrar por TFE y TFC si bien con alguna diferencia de importe, y añade que está en proceso de elaboración el informe de cuentas anuales de 2015.

#### **APAEF**

Estando de acuerdo que es la Ley de Presupuesto de la CAA de cada ejercicio la que determina la fórmula de financiación de los Entes Públicos Empresariales, aun cuando los PAIF no se encuentren incorporados en el Presupuesto, aquellos deben ajustarse a la citada ley y por ende a los presupuestos de explotación y de capital (PEC) incluidos en el Presupuesto de la CAA. Por consiguiente, si el PAIF es el instrumento que ordena, de acuerdo con la ley y con los PEC, como se van a desagregar las operaciones que serán financiadas con TFE, de las financiadas con TFC, de las que financian operaciones de Encomiendas de gestión y de las que financian operaciones de intermediación, cualquier cambio a lo largo del ejercicio deberá conllevar una modificación en el Presupuesto de la CAA, del PAIF y de los PEC de la entidad.

Por otra parte, indicar que de acuerdo con la literalidad del texto del artículo 58 bis 1 del TRLGHP, derivado de la DF octava de la LP para 2014, que considera admisible la utilización de la TFC para los gastos de inversiones que posteriormente serán transferidas su titularidad a un ente público, ello significa que la primera titularidad de la inversión será de la entidad que ha recibido la TFC, con independencia de que posteriormente se produzca una transferencia de titularidad, de ahí la excepcionalidad contemplada, y que de esta manera se mantenga el principio básico del concepto de TFC, financiar la estructura básica de la entidad.

Por último, con relación a la referencia que hace la alegación a la Norma 21ª de Registro y Valoración del PGCEP para justificar el uso de la transferencia de financiación para gastos relacionados con operaciones de intermediación, indicar que la citada Norma contempla la intermediación para la construcción de infraestructuras en su punto 2.d *Clasificación de los fondos recibidos de la Junta de Andalucía* como caso particular de las encomiendas de gestión: “(...) *Fondos recibidos para la financiación de actividades o programas concretos ejecutados por la entidad para la Junta de Andalucía y que han sido especificados por el órgano concedente. En estos casos la entidad recibirá un montante de recursos vinculados al desarrollo de dicha actividad, actuación o programa cuyo beneficiario será la Junta de Andalucía. Estos fondos se entenderán recibidos, con carácter general, en contraprestación de las actuaciones especificadas por la Junta de Andalucía. No obstante, se entenderá que la entidad actúa como intermediaria y que, por tanto, no recibe los fondos como contraprestación en los siguientes supuestos: En la construcción de infraestructuras para la Administración de la Junta de Andalucía*”.

Como se indica en la Norma 21ª, las actuaciones de intermediación no tendrán influencia en los resultados de la entidad y dichas operaciones sólo originarán el registro contable de los movimientos de Tesorería que pudieran producirse, el reconocimiento y valoración de estas operaciones se describen en el apartado d.2.1 de la misma Norma 21ª: “En los casos en que la entidad reconozca las deudas con los contratistas de las obras, registrará simultáneamente un crédito por intermediación en la construcción, con el organismo al que corresponde la actuación. Estos créditos tendrán la consideración de créditos comerciales (...)”.

Por otra parte, la Orden de 30 de abril de 2014 (al hilo de la modificación que hace la Ley 7/2013, de 23 de diciembre del artículo 58 del TRLGHP) establece en el artículo 2:

1. Conforme al apartado 1 del artículo 58.bis del TRLGHP..... se entiende por transferencias de financiación las entregas dinerarias sin contrapartida directa por parte de la entidad beneficiaria, destinadas a financiar, de forma genérica, la actividad propia de esta.
2. De acuerdo con el apartado 3 del artículo 58.bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, no podrán ser consideradas como actividades propias de las entidades beneficiarias, y por tanto, en ningún caso podrán financiarse con transferencias de financiación, las siguientes actuaciones:
  - a) Las líneas de ayudas o subvenciones en las que la entidad perceptora no cuente con competencia propia reconocida normativamente y, por tanto, actúe por delegación, encomienda u otras formas de intermediación.

Toda la alegación de la entidad estriba en pasar por alto el carácter capital de la transferencia. La CCA se reafirma en el contenido del Informe, pues en ningún caso dicha obras financiadas con

transferencias de financiación de capital van a constituir o a revertir en un incremento de la estructura básica de la Agencia. Si dichas obras son realizadas por cuenta de la Consejería de Educación, como así se dice en la memoria de cuentas de la Agencia, y aquella quiere que sean realizadas por la APAE, no existe otro procedimiento alternativo a la encomienda. El planteamiento postestativo al que se refiere y argumenta la entidad que alega, sólo opera existiendo otras alternativas compatibles como podría ser acudir a terceros privados.

### AAC

El informe al citar el saldo de 23,41 M€ (en el cual se encuentra el correspondiente a la AAC) obtenido por el análisis pormenorizado de los saldos aplicados y no aplicados de remanentes de ejercicios anteriores, hace referencia que ya debieron figurar reintegrados o compensados al cierre del ejercicio 2015 e incluso de ejercicios anteriores. Lo mismo ocurre con relación al saldo por TFC. La alegación confirma el contenido del informe con alguna diferencia y aporta documentación que acredita la situación al cierre del ejercicio 2016. Al respecto, se debe mencionar que en el detalle que refleja la alegación no se menciona el remanente por TFC no aplicado del ejercicio 2014 por importe de 200 m€.

### EXTENDA

El informe hace referencia a que existe un remanente de 35,41 M€ por TFE no aplicado, que se encuentra pendiente de reintegrar o de compensar correspondientes a diversas entidades, entre las que figura EXTENDA. Dicho importe incluye, los remanentes que ya debían constar reintegrados y, los que de acuerdo con el procedimiento, deberán reintegrarse a lo largo del ejercicio 2016. Posteriormente, atendiendo a esta discriminación, el informe señala que del citado importe (35,41 M€) ya debieron constar reintegrados a la TGJA o compensados con pagos del ejercicio 2015 e incluso de ejercicios anteriores un total 23,41 M€ -en cuyo importe se excluye el saldo por 2,92 M€ de EXTENDA, por corresponder su reintegro en el ejercicio 2016- (véase el **cuadro nº 21.19**).

### AAE

La alegación no sólo confirma el contenido del informe sino que además aporta documentación que acredita que no se ha realizado el reintegro o compensación a la fecha de la alegación.

### AVRA

La entidad reconoce el contenido del informe confirmando y justificando la diferencia.

### APESAG

La alegación no contradice el contenido del informe. No se entiende que pareciéndole confuso el texto del informe, proponga una alternativa con la intención de sumar los resultados negativos de ella con los correspondientes a la otra entidad de la que se refiere en el mismo párrafo del informe.

**EPES**

De acuerdo con el texto literal de la norma de aplicación, las TFE se deberán destinar por las entidades beneficiarias a financiar su presupuesto de explotación y aplicarse a equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias o para compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Por consiguiente, se establece que el fin principal de la TFE es financiar el presupuesto de explotación, en el cual no figuran incluidos los resultados negativos de ejercicios anteriores, y esa financiación incluida en el presupuesto de explotación será estrictamente la necesaria hasta equilibrar la cuenta de PyG al cierre del ejercicio. En tal caso, se relega a un destino residual, caso de que no sea necesaria la utilización de toda la TFE para restablecer el equilibrio de dicha cuenta de PyG, la compensación de los resultados negativos de ejercicios anteriores. Si posteriormente, aún quedará excedente de la TFE, será objeto de su reintegro en la TGJA.

**IDEA**

La alegación con relación a las TFC en primer lugar manifiesta que en el ejercicio 2015 IDEA no ha aplicado TFC concedidas en ejercicios anteriores a 2014 y en segundo lugar la alegación confirma que la información que se ha facilitado en el cuestionario es correcta. Al respecto, indicar que:

- Del importe de 8.500 m€ por “remanentes de 2014 y anteriores”, que indica IDEA en el cuestionario, 3.245,80 corresponde al saldo no aplicado por la TFC del PAIF/2014 (según memoria y cuestionario del ejercicio 2014), por lo que el resto por 5.254,20 m€ han de ser remanentes de 2013 e incluso de ejercicios anteriores. Y ello sin tener en cuenta la diferencia de 1.981,24 m€ que existe con el saldo (10.481,24 m€, esto es 3.245,80 m€ de 2014 y 7.235,44 m€ de ejercicios anteriores a 2014) que por “remanentes de 2014 y anteriores” manifiesta la CCA en el **cuadro nº 21.19**, de acuerdo con las comprobaciones que arrastran de ejercicios pasados.
- Si el cuestionario y la memoria de cuentas anuales de 2015 (pag. 44) reconocen haber aplicado 5.586 m€ en el ejercicio 2015 con los 8.500 m€ de “remanentes de 2014 y anteriores”, al menos la diferencia (2.340,20 m€) con el saldo 3.245,80 m€ no aplicado por la TFC del PAIF/2014 han tenido que financiarse con remanentes de ejercicios anteriores a 2014, como se indica en el informe.
- Por último, con relación a las cantidades pendientes de reintegrar la alegación no solo confirma el contenido del informe sino que además aporta documentación que acredita que no se ha realizado a la fecha de la alegación.

---

**ALEGACIÓN Nº 14, A LOS PUNTOS 4.23, 7.28 Y 23.4 (ALEGACIÓN ADMITIDA)**

---

**ALEGACIÓN Nº 15, A LOS PUNTOS 4.24, 7.29, 23.5 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)****Intervención General**

*En estos ítems se da a entender que el uso por parte de los Consorcios de las normas contables propias de las Entidades Locales, imposibilitan la aplicación del TRLGHPA, tal y como establece su artículo 5. El título IV del TRLGHPA, dedicado a la contabilidad, regula la posibilidad de tener un Plan General de Contabilidad para este tipo de entidades. Hasta ahora esta adaptación no se ha aprobado.*

*No obstante y, analizada la Orden de contabilidad que aplican estos entes, en sus principios es coincidente con los fines y objetivos que debe perseguir la contabilidad pública definido en el artículo 99.*

*A modo de ejemplo las Fundaciones del Sector Público Andaluz aplican su propia norma contable, el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos aprobados por Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sin tener una adaptación sectorial en la Junta de Andalucía. En este sentido, y por analogía, si estas fundaciones aplican este plan de contabilidad, no implica su salida del ámbito del TRLGHPA.*

*Para el caso señalado, y en el ámbito de presupuestación, estas entidades cumplen con lo expuesto en los artículos 33.2.e, sobre el contenido del Presupuesto y el 61, específico de Consorcios, fundaciones y otras entidades del TRLGHPA. Así se recoge en el artículo 1 y 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, donde específicamente se recogen los presupuestos de explotación y de capital de estas entidades. En el ámbito del control, no cabe tampoco duda de que están sometidos al régimen jurídico de nuestra comunidad autónoma, ya que se someten al control de esa Cámara de Cuentas y al control realizado por esta Intervención General, como órgano superior de control interno de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, mediante el control financiero definido en el artículo 93 del TRLGHPA. Así, en la Resolución de 25 de febrero de 2016 de la Intervención General de Junta de Andalucía por la que se aprueba el plan de auditorías, control financiero y control financiero permanente para el año 2016, se recoge el control del ejercicio 2015 del Consorcio de Transportes Metropolitanos del Área de Sevilla y del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.*

*Por tanto, y como conclusión, parece claro que la inexistencia de una adaptación contable propia de la Junta de Andalucía para los consorcios integrados en nuestra administración no impide la aplicación de los principios y normas que le son aplicables en el área económica y financiera recogidas en el TRLGHPA.*

**Consorcio de Transporte Metropolitano de Jaén**

(...)

**Consorcio de Transporte Metropolitano de Almería**

(...)

### Consortio de Transporte Metropolitano de Huelva

(...)

#### TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

##### IGJA

La alegación hace una interpretación que no se desprende de la literalidad de lo manifestado en el informe de la CCA.

---

### **ALEGACIÓN Nº 16, A LOS PUNTOS 4.26 Y 11.3 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

#### Intervención General

*El artículo 102.3 del TRLGHP, modificado por la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017, establece que las agencias públicas empresariales y las sociedades mercantiles del sector público andaluz que tengan la consideración de entidad dominante respecto a un grupo de entidades deberán elaborar cuentas anuales consolidadas en los términos que establezca la Intervención General de la Junta de Andalucía. Con esta nueva redacción se ha incluido la obligatoriedad de consolidar para las entidades del sector público andaluz, estando en elaboración la norma que regule los términos en que dicha consolidación deba realizarse.*

#### TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el contenido del informe sino que comenta una modificación legislativa incorporada en el TRLGHP por la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2017, posterior al ejercicio fiscalizado, referida además a un aspecto parcial y concreto de la consolidación, para el caso de las entidades públicas empresariales.

---

### **ALEGACIÓN Nº 17, A LOS PUNTOS 4.28, 7.7, 8.4, 9.5, 11.22 Y 11.23 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)**

#### Dirección General de Presupuestos

*Esta observación está ligada con la cuestión observada número 4.16 (§ 15.7), por lo que en parte, deben tenerse en cuenta las alegaciones puestas de manifiesto respecto de la cuestión 4.16*

(...)

*De otra parte, tampoco se considera acertada la aseveración de que no se ha atendido la resolución del Parlamento en el sentido de "fijar objetivos presupuestarios concretos y medibles, de manera que se puedan evaluar y aporten información útil para la toma de decisiones". Ha de enten-*

*derse que han sido muchos los esfuerzos y novedades introducidas en los sistemas de información, que han ido encaminados a la mejora de la definición de los programas. La realidad, no obstante, es bastante más compleja que lo que traslada esta recomendación. El funcionamiento real de la Administración se basa con frecuencia en la ejecución de actividades que, llevadas a cabo en virtud de sus competencias y funciones, desembocan en la obtención de outputs y prestaciones finalistas medibles y evaluables. Y es posible que esa elección no presente discusiones cuando se pretenda medir una realidad determinada por un output físico claramente cuantificable y diferenciable. La dificultad de elección aumentará, no obstante, cuando lo que dicha Administración produzca sea un bien o servicio heterogéneo o cuya medición se refiera a factores no determinables mediante cálculos directos, tales como la calidad en la prestación de un servicio, la mejora de las condiciones de un grupo poblacional, etc.*

*Trasladado el razonamiento al plano presupuestario, es admisible considerar que los programas de gasto deben ser un referente fundamental en toda organización para la correcta evaluación de su gestión, tanto en un análisis a corto plazo como desde una visión estratégica. No debe olvidarse, sin embargo, la imposibilidad de vincular a indicadores determinados objetivos presupuestarios que escapen al ámbito de las mediciones puramente estadísticas y que conectan con aspectos sociológicos. Es decir, objetivos referidos a la producción de bienes o servicios heterogéneos cuyo impacto pondere factores no determinables claramente mediante una medición, tales como la calidad en la prestación de un servicio, la mejora de las condiciones de un grupo poblacional, etc.*

*En el elenco de organizaciones que componen el sector público andaluz existen disparidades; marcadas, sin duda, por la diferencia de objetivos que las condicionan. Ante algunos de esos objetivos no caben soluciones que pretendan hacer recaer en un solo dato la síntesis de complejos sistemas de elección-producción-satisfacción de necesidades. Dicho indicador, por representativo que pretenda concebirse, podrá emplearse como una referencia llamativa o como punto de partida para un análisis en mayor profundidad, pero no como instrumento de seguimiento presupuestario, para determinar una asignación eficiente de los limitados recursos públicos.*

*Así, frente al carácter general de las recomendaciones formuladas por la Cámara de Cuenta y su consideración de extrapolables a los distintos programas de gasto, cabe oponer que no exista una pauta axiomática aplicable a todos los objetivos presupuestarios. La descripción por programas del presupuesto supone el análisis de la estructura de gastos en términos de objetivos y permite explicitar y formalizar la información sobre los objetivos y los resultados que se quieren alcanzar con los recursos públicos. Estos objetivos deben estar ligados a una línea estratégica más amplia que permita explicar la contribución de las actuaciones recogidas en el presupuesto a la consecución de los objetivos del Gobierno de Andalucía.*

*En los manuales facilitados por la Dirección General de Presupuestos a los distintos órganos gestores para la elaboración de la documentación que deben anexas al anteproyecto de ley de presupuestos se distinguen dos tipos de objetivos: los estratégicos, que resumen el resultado esperado de la actuación pública a medio plazo, y los operativos, hitos específicos anuales que constituyen una concreción de los anteriores y se orientan a lograrlos.*

*Para medir el progreso en la consecución de los objetivos, los indicadores son reconocidos como instrumentos de medición que buscan expresar, en términos cuantitativos, su grado de consecución.*

*ción. Por lo tanto, y en general, permite asociarse los indicadores a los objetivos operativos anuales, directamente o a través de la actividad que se desarrolle para su consecución. Es decir, asociados a las actuaciones diseñadas para la consecución de los objetivos, cuando tal vinculación mida mejor su realización, el resultado o el impacto.*

*Se solicita por tanto, que se modere o matice la observación manifestada.*

(...)

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La alegación señala que no se considera acertada la aseveración de que no se ha atendido *“Fijar objetivos presupuestarios concretos y medibles en los expedientes de modificaciones presupuestarias”*. Dicha propuesta de mejora deriva de una resolución emitida por el Parlamento, reproducida de forma literal en el punto 9.5 del informe de la Cámara de Cuentas, en el que también se recoge otra sobre la misma materia y que se analizan conjuntamente *“Profundizar en la concepción de los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, de forma que se mejore la información y los indicadores contenidos que figuran en los programas, a los efectos de que sean un instrumento útil para analizar en profundidad el cumplimiento de los objetivos, la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario.”* .

Tras el análisis de la memoria de cumplimiento de objetivos de los programas presupuestarios (puntos 11.22, 11.23 y apéndice 11.3.8) se concluye que se siguen observando debilidades en la misma y por tanto se vuelve a recomendar la revisión de la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios.

Los siguientes párrafos de la alegación no contradicen el contenido del informe, contienen disquisiciones teóricas y justificaciones sobre la dificultad de la aplicación práctica de la presupuestación por programas.

Por último, habría que considerar también las argumentaciones a la alegación nº 9 al punto 4.16 y 15.7.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 18, A LOS PUNTOS 4.29, 4.30, 4.31, 4.33 Y 7.23 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

##### **Intervención General**

*En aplicación del Plan General de Contabilidad Financiera aprobado en 2015, en los ejercicios sucesivos se deberán incorporar los activos y pasivos para los que se verifiquen los criterios de registro y reconocimiento recogidos en dicho Plan. Entre ellos se encuentran los activos financieros, que representan el valor del patrimonio neto de las participaciones de la Junta de Andalucía y sus Agencias en entidades mercantiles, así como la valoración del patrimonio neto de las aportaciones realizadas a entidades no mercantiles, incluidas las propias entidades de derecho público sometidas a contabilidad presupuestaria.*



*Por lo que respecta al inmovilizado intangible, con la implantación de GIRO y la aprobación del nuevo plan contable, se han limitado los criterios para activar gastos a aquellos que verifican los requisitos para su reconocimiento recogidos en el propio plan (propiedad industrial o intelectual, aplicaciones informáticas, etc...). Los saldos recogidos en la rúbrica "Otro inmovilizado intangible", tanto de costes como de amortización acumulada, serán regularizados en el ejercicio 2016.*

*Por último, mencionar, que con la definitiva conexión entre el módulo de inventario y la contabilidad financiera, una vez regularizados en 2016 los saldos de las cuentas procedentes de la migración de 2015, se conseguirá la homogeneización entre ambos sistemas de información asegurándose la trazabilidad de los registros contables realizados tanto por la contabilidad presupuestaria como por la contabilidad patrimonial.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La alegación reconoce el contenido del informe en relación con el reconocimiento de activos financieros, el inmovilizado intangible y el inventario. Explica igualmente que para ejercicios siguientes, en aplicación del PGCF y con la conexión definitiva entre el módulo de inventario y la contabilidad financiera, dichas incidencias deberán solventarse.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 19, AL PUNTO 4.35 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

##### Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)

*No se trata de errores, sino que los auditores externos (BDO) en los trabajos realizados durante la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2015, consideraron más correcto que las cuentas con las empresas del grupo, que hasta la fecha se incluían en los epígrafes de "Inversiones empresas del grupo, multigrupo y asociadas" o en "Deudas con empresas del grupo y asociadas", se incluyesen en los epígrafes de "Clientes, empresas del grupo" o en "Proveedores, empresas del grupo", según el saldo de las mismas.*

*Dado que la información de las Cuentas Anuales de un ejercicio debe mostrarse comparativamente con la del ejercicio anterior, tal y como indica la Cámara, sólo con el propósito de mostrar la información homogénea y comparable con la del ejercicio 2015, esta sugerencia motivó la reclasificación de los saldos de las cuentas de los citados epígrafes con respecto a la información contenida en las cuentas de 2014, sin que ello afecte ni modifique las citadas cuentas de 2014, ni a la imagen fiel del patrimonio de la empresa, ni a los resultados contenidos en las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 inscritas en el Registro Mercantil.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

Si bien en el caso de RTVA las reclasificaciones y/o correcciones pueden corresponder sólo al propósito de homogeneizar la información de los dos últimos ejercicios, en otras entidades de las nueve que han mostrado enmiendas en sus cuentas anuales de 2014, obedecen a errores como así se deducen de sus memorias.

---

**ALEGACIÓN Nº 20, A LOS PUNTOS 4.38, 21.21 Y 21.22 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Intervención General**

*La disposición final segunda de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016 añade un apartado 12 al artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, según el cual las memorias de las cuentas anuales de las entidades objeto de encomienda deberán incluir información del coste de realización material de la totalidad de las encomiendas realizadas en el ejercicio en los términos que determine la Intervención General.*

*A estos efectos, se está redactando una resolución sobre la cuestión anterior, cuyos efectos se prevén para las cuentas anuales de 2016.*

**Dirección General de Presupuestos**

*Desde la perspectiva de la presupuestación, una de las novedades introducidas por la Instrucción 2/2013, de 7 de junio sobre elaboración del Presupuesto para el ejercicio 2014 es precisamente la inclusión de una nueva ficha PAIF 2-5 en la que tienen reflejo las actuaciones de intermediación (aquellas actuaciones que tienen reflejo en el pasivo del balance de situación de la entidad), pasando la ficha PAIF 2-4 a reflejar las Encomiendas de Gestión puras (aquellas actuaciones que pasan por la cuenta de Pérdidas y Ganancias). De este modo se ha pretendido desde la Dirección General de Presupuestos mejorar el conocimiento de la información relativa a la financiación de los entes.*

*No obstante lo anterior, advertir que la clasificación económica del gasto responde a la naturaleza del mismo, por lo que la mera consignación del crédito presupuestario a través de una aplicación presupuestaria, no proporciona ningún elemento que permita conocer el procedimiento de gestión de gasto que conllevará el expediente que se inste por parte de los órganos gestores en ejecución del presupuesto. Además, a lo largo del año, con un presupuesto en ejecución, la Consejería titular de la competencia puede decidir afrontar determinadas actuaciones de forma directa o bien proceder a su encomienda a la entidad instrumental, igual que puede tener prevista la realización de una actuación mediante encomienda, y existir tal previsión en los documentos presupuestarios de la entidad instrumental, y finalmente no ejecutarla.*

*Por tanto, una previsión no está obligando en ningún caso a la Consejería de la que depende el ente, y a la inversa, la no previsión en su PAIF de estas cantidades no impediría la realización de una encomienda a lo largo del ejercicio.*

*Por todo ello, esta observación debería eliminarse por cuanto a la información contenida en los PAIFs y presupuestos de explotación y de capital aprobados.*

**Agencia Andaluza de la Energía**

*En primer lugar, indicar que la AAE ha ejecutado en 2015 las siguientes encomiendas de gestión:*

- *Encomienda de optimización potencia eléctrica contratada de suministros adheridos a la Red de Energía de la Junta de Andalucía.*
- *Encomienda de gestión para actuaciones de fomento energético.*

*En segundo lugar, respecto a la inclusión en el PAIF de las aplicaciones presupuestarias a través de las cuales se canalizan las referidas encomiendas de gestión, señalar que el PAIF 2015 de la AAE publicado en BOJA detalla en sus fichas PAIF 2.4 y 2.5 las aplicaciones presupuestarias correspondientes a las mismas.*

*Se incorporan las referidas fichas como Anexo III a las presentes alegaciones.*

*Por otro lado, en relación a la información que recoge la memoria de cuentas anuales sobre las referidas encomiendas, señalar que en sus notas 14 y 17 aportan información detallada de las mismas. En este mismo sentido, el informe de seguimiento del PAIF aporta en los apartados correspondientes a los proyectos asociados 1A1 "Ejecución del presupuesto encomendado para tareas de intermediación", 1A2 "Financiación de proyectos energéticos generales y específicos" y 4A3 "Reducción de la factura del suministro eléctrico en la Administración Pública" además de información sobre la ejecución presupuestaria, incluye detalle de las unidades objetivos alcanzados, así como de los indicadores de impacto energético y socioeconómico, tales como, reducción de CO2, inversión inducida, ahorro económico y energético generado.*

*Asimismo, el apartado 6 del referido informe de seguimiento aporta información cuantitativa sobre la ejecución de fondos procedentes de ejercicios anteriores, permitiendo conocer si el presupuesto ejecutado de las citadas encomiendas de gestión procede de ejercicio corriente o de remanentes de ejercicios anteriores.*

*Se incorporan como Anexo IV a las presentes alegaciones extracto de las cuentas anuales y del informe de seguimiento del PAIF donde se incluye la información referida en los dos apartados anteriores.*

*Por último, respecto a los derechos de cobro reflejados en las cuentas anuales de la AAE, relativos a las referidas encomiendas de gestión, señalar que coinciden con la información que contiene la aplicación informática de gestión económica financiera de la Junta de Andalucía "GIRO"*

*Se incorporan como Anexo V a las presentes alegaciones informe emitido por la citada aplicación informática.*

## **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

### **IGJA**

La alegación indica que se está elaborando y redactando una resolución con relación a la cuestión que espera tenga efecto en el ejercicio 2016.

**DGP**

La alegación con independencia de indicar la mejora que ha supuesto la incorporación en el PAIF de una nueva ficha en la cual tienen reflejo aquellas actuaciones de intermediación, manteniéndola independiente de la ficha que reflejan las encomiendas de gestión, aspecto que ha sido observado por este órgano de control, sin embargo ello no ha impedido detectar la falta de información necesaria para poder realizar el seguimiento de este tipo de actuaciones y su conciliación con el resto de documentos e informes que se expiden por las distintas entidades.

**AAE**

Muchos son los aspectos que se indican en la alegación que hacen confirmar las conclusiones que son mencionadas en el informe, por ejemplo:

- En el cuestionario requerido por la CCA, sólo se mencionaba una sola encomienda de gestión, la referida a "Optimización potencia eléctrica contratada de suministros adheridos a la REDEJA", lo que difiere con el contenido de la alegación.
- Aun cuando el informe indica que salvo excepciones (una de ellas es la AAE), los PAIF no incluyen las aplicaciones presupuestarias relativas a las encomiendas de gestión, la alegación de la AAE con el propósito de manifestar su exclusión al respecto mezcla la información de la ficha PAIF 2.4 (Encomiendas de gestión) con la correspondiente a la ficha PAIF 2.5 (actuaciones por intermediación).
- Cuando en la alegación se refiere a las encomiendas, se remite a la memoria de cuentas anuales para señalar entre otras la nota 14, estando ésta referida a las actuaciones de intermediación. Y cuando señala la nota 17, en la que se dice junto con la 14 que aporta información detallada de las encomiendas, se advierte como única información en el detalle "Importe neto de la cifra de negocio" donde aparece "Encomiendo REDEJA" 52.828 € (2015) y 104.607 € (2014), no observándose más información que la indicada.
- Cuando se refiere al informe de seguimiento del PAIF, se remite a los proyectos asociados 1A1 y 1A2 los cuales son actuaciones por intermediación, por lo que se continúa mezclando la información de operaciones estrictamente de encomiendas con las establecidas como actuaciones de intermediación.
- Se remite al apartado 6 del informe de seguimiento del PAIF, que dice aportar información cuantitativa sobre la ejecución de los fondos procedentes de ejercicios anteriores y que permite conocer la procedencia del presupuesto ejecutado de las citadas encomiendas de gestión. Resulta que dicho apartado sólo hace referencia a fondos por subvenciones y transferencias corrientes y de capital, por lo que de ello se debe entender que se trata de fondos destinados a actuaciones por intermediación y no encomiendas de gestión que estarían vinculadas a los capítulos II y VI del presupuesto.
- En cuanto a lo manifestado en relación a los derechos de cobro referidos a las encomiendas de gestión, el informe hace constar la limitación que ha supuesto en este ejercicio la comprobación de los saldos pendientes, debido a que el Mayor de Gastos del ejercicio 2015 facilitado por la IGJA no contiene la información, por tercero o NIF, de las operaciones de los ejercicios o de las anualidades anteriores a 2015.

- Por último, indicar lo poco aclarativo que resulta la información facilitada en la memoria respecto a la coincidencia de saldos a la que se refiere la alegación respecto a las encomiendas de gestión.

---

**ALEGACIÓN Nº 21, A LOS PUNTOS 4.39, 4.8, 23.1, 23.3 Y 23.7 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Intervención General**

*Con base en la documentación disponible en la Intervención General, obtenida con base en los criterios vigentes hasta la fecha de elaboración de la Cuenta General y, sin perjuicio de las medidas que se adopten indicadas más abajo, a la fecha de elaboración de la Cuenta no se han considerado integrantes del Sector Público Andaluz:*

- *Consortio Centro de Transporte de Mercancías de Guadix.*
- *Consortio Fernando de los Ríos.*
- *Consortio Parque de las Ciencias de Granada.*

*Es importante destacar que los criterios para incluir un consorcio en el Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma, establecidos actualmente en el artículo 11 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no son totalmente coincidentes con los de los artículos del TRLGHPA y la LAJA antes señalados.*

*En este sentido, si se consulta tanto el Inventario de entes de la Junta de Andalucía, como el publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, estos tres entes forman parte del Inventario de entes de la Junta de Andalucía, pero, hasta el presente no han sido calificadas como entidades del Sector Público Andaluz.*

*Por tanto, y al no estar incluidas en el Sector Público Andaluz no se han integrado en la Cuenta General de la Junta de Andalucía.*

*En cuanto al Consorcio para la Promoción del Empleo en la Provincia de Cádiz, en la Cuenta General se dice "No constan elaboradas las cuentas anuales del Consorcio para la Promoción del Empleo en la Provincia de Cádiz, por encontrarse en liquidación desde hace varios ejercicios, sin que se haya producido su extinción definitiva". En el punto 23,3 del informe de fiscalización se dice que hay tres consorcios que no han presentado cuentas por encontrarse en situación de liquidación, disolución o desvinculación de la Administración de la Junta de Andalucía, sin suponer una limitación al alcance. No se entiende la causa del diferente tratamiento de este consorcio respecto de los otros tres. De hecho, el pasado 6 de abril de 2016, en el BOJA n.º 64 página 159, se publicó "Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, relativo a decisión de disolución del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz", en el que se daba publicidad a su disolución definitiva.*

*En coherencia con todo lo expuesto los presupuestos de ninguna de estas entidades aparece en la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el*

año 2015, por lo que si no aparecen en el presupuesto carece de sentido que estén en la Cuenta General.

No obstante lo dicho, la actual redacción de la L.A.J.A establece que los consorcios que cumplan los criterios de prioridad establecidos por la DA 20ª de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedarán sometidos en los aspectos orgánicos, funcionales y financieros al régimen de presupuestación, contabilidad y control establecido en el TRLGHPJA.

Entre los requisitos deban darse, a juicio de esta intervención, para que por aplicación de la nueva regulación los consorcios indicados deban ser considerados integrantes del Sector Público Andaluz se encuentra el de la emisión de informe técnico de concurrencia de los criterios de adscripción. Este requisito será objeto de impulso por este Centro directivo, quedando el resto de trámites en el ámbito de responsabilidad de las instancias que procedan.

#### **Consortio de Transporte de Mercancías de Guadix**

El 27 de enero de 1.999, el Ayuntamiento de Guadix y la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, constituyen el Consorcio "Centro de Transporte de Mercancías de Guadix".

Finalizadas las obras de urbanización del CTM en el año 2003, este no ha tenido, ni tiene actualmente, actividad alguna relacionada con su puesta en marcha o funcionamiento, a excepción de la cesión de terrenos realizada en 2004 a Verificaciones Industriales de Andalucía para la instalación de la ITV en Guadix.

La última reunión del Consejo Rector se produjo el 13 de diciembre de 2010. Habiéndose realizado los nombramientos del nuevo Consejo Rector a finales de 2015, se ha procedido a la aprobación de las cuentas generales correspondientes a los años 2012, 2013, 2014 y 2015. Se adjunta acta del Consejo Rector.

Asimismo informamos que Consorcio CTM-Guadix, se encuentra en estos momentos en trámite de disolución.

#### **Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda**

La situación del Consorcio es idéntica a la que se expuso por el Secretario del Consorcio en el documento que se envió como alegación el año pasado que se adjunta.

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

El texto de la alegación trata de justificar que los consorcios "Transporte de Mercancías de Guadix", "Fernando de los Ríos" y "Parque de las Ciencias de Granada" no se han incluido en la CG de la JA, sin alegar a los criterios indicados en el informe por lo que se han considerado sector público de la JA, es decir que la representación de la JA es del 50%, siendo la administración pública de mayor participación y que se encuentran incluidos en el grupo de entes públicos cuya deuda ha consolidado con la JA. Por lo que se refiere al C. para la Promoción del Empleo de la Provincia de

Cádiz, alega que en la CG justifica que no constan incorporadas las cuentas anuales por encontrarse en liquidación desde hace años, como si ello fuera motivo para exonerar la elaboración de las cuentas. En cuanto a la diferencia de tratamiento de este consorcio respecto a los consorcios CIOMIJAS, FORMAN y FORMADES, en el informe ya se indica que estos se encuentran en situación de liquidación, disolución e incluso de desvinculación de la administración de la JA.

#### **Consortio de Transporte de Mercancías de Guadix**

La alegación no contradice el contenido del informe y justifica que las cuentas anuales de los ejercicios 2012 a 2015 se aprobaron a finales de 2015.

#### **DG de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda**

La alegación no contradice lo manifestado en el informe. En la alegación se ofrece información sobre la aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 2012 a 2015 por el Consejo Rector del Consorcio de Transporte de Mercancías de Guadix, en su sesión de 17 de diciembre de 2015 y por último señala que el referido consorcio se encuentra en trámite de disolución.

---

### **ALEGACIÓN Nº 22, A LOS PUNTOS 6.1 y 21.15 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

#### **Agencia De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)**

*En lo que a esta cuestión respecta, como ya se hizo en fase de alegaciones, volvemos a poner de manifiesto la total disconformidad de la AOPJA con las conclusiones obtenidas en el citado informe sobre "Conciliación de saldos pendientes de cobro Junta de Andalucía-Agencias Públicas Empresariales 2014". El citado saldo de 278.868,66 miles de euros no es un saldo ajustable.*

*Reproducimos a continuación un extracto de las alegaciones ya formuladas al citado informe, junto con algunas notas sobre la evolución de los saldos con posterioridad al cierre del ejercicio 2014:*

*El saldo de 278.868,66 miles de euros, al que se alude en el informe de fiscalización de la cuenta general se compone de los siguientes conceptos:*

<b>Concepto</b>	<b>Euros</b>	<b>Comentarios</b>
Encomiendas en ejecución	126.449.676	(A)
Provisión liquidaciones obras	46.428.807	(B)
Concesiones Metros de Sevilla y Málaga	19.121.677	(C)
Otros activos financieros	88.333.823	(D)
Partidas de 2005 de Medio Ambiente	- 1.465.324	(E)
<b>Total</b>	<b>278.868.659</b>	

- ✓ *Estos 126 millones corresponden a operaciones instrumentales de la Consejería de Fomento, que la AOPJA desarrolla en base a encomiendas de ejecución. Los importes registrados en contabilidad disponían, en el momento de la adquisición del compromiso del que derivan, de la Resolución de atribución con la consignación presupuestaria necesaria.*

- ✓ *Estos 46 millones se corresponden, básicamente, con estimaciones de revisiones de precios y liquidaciones de actuaciones encomendadas que se encuentran en ejecución y que, por haberse devengado, contablemente procede su registro, con independencia de que no sean exigibles aún por los contratistas, cuyo derecho sólo será exigible en un futuro.*

*No tienen consignación presupuestaria en el 2014. Deberá irse habilitando una vez que los importes se fijen y certifiquen definitivamente. Se registran por aplicación del principio de devengo contable y del de prudencia.*

- ✓ *Se trata de certificaciones por la explotación de los metros de Sevilla (4 MM euros) y Málaga (15 MM euros) de las que, al cierre del ejercicio 2014, no se llegó a fiscalizar su OP. La más importante de ellas (M. Málaga, 15 MM euros) ha sido regularizada con posterioridad al cierre del ejercicio 2014.*
- ✓ *Recoge el importe que habrá de abonar en el ejercicio siguiente (2015) en concepto de aportaciones fijas a la explotación de los Metros. Es decir, cuota 2015. Estas obligaciones de pago a las concesionarias tienen que tener como contrapartida contable necesariamente un derecho de cobro de la Junta de Andalucía, por el importe que se cobrará de ésta en 2015. Lógicamente, este saldo no puede ni debe tener consignación presupuestaria en el 2014, pues se devengará en 2015 (deberá tenerla en 2015). Se registran por aplicación del BOICAC 94/2013).*
- ✓ *Este importe negativo se corresponde con un saldo que aparece en el mayor de la J.A. a favor de la AOPJA procedente del año 2005 (Consejería de medio Ambiente), derivado de encomiendas de actuaciones hidráulicas que, sin embargo, la AOPJA no tiene en su contabilidad por haberlo dado de baja hace años, al estimarlo incobrable.*

#### A) Encomiendas en ejecución (126.449.676 euros)

*Corresponden a operaciones instrumentales de la Consejería de Fomento y Vivienda, que AOPJA desarrolla en base a encomiendas de ejecución soportadas en resoluciones firmadas por la Consejería de Fomento y Vivienda que incluye detalle de anualidades presupuestarias.*

*Estas actuaciones y los correspondientes importes registrados contablemente disponían en el momento de la adquisición del compromiso del que derivan de resolución de atribución con la consignación presupuestaria necesaria.*

*La existencia de saldos pendientes de pago de la Consejería de Fomento y Vivienda a la AOPJA se sustenta en la pervivencia en el tiempo de un entorno presupuestario restrictivo que dificulta el encaje presupuestario de las partidas que son objeto de análisis, no se trata pues de disconformidad en la naturaleza e importe de tales partidas.*

*Esta circunstancia provoca un retraso en el cobro por parte de AOPJA de tales partidas, bien sea por las dificultades presupuestarias antes indicadas o porque la Consejería de Fomento y Vivienda prioriza la carga del presupuesto anual en otras actuaciones frente a éstas.*



Asimismo a continuación mostramos detalle de la evolución de la partida de saldos a cobrar a la Junta de Andalucía dónde se evidencia la existencia de pagos por parte de la Junta de Andalucía posteriores a ejercicio de contabilización de los derechos de cobro:

Ejercicio	Saldo a cobrar a 31/12/x (1)	Importe tramitado por CFV (1)-(2)	Saldo vivo a 31/12/15 (2)
2011	256.637.527	41.372.673	215.264.854
2012	190.851.571	11.093.979	179.757.592
2013	132.852.821	11.172.367	121.680.454
2014	126.449.676	28.527.371	97.922.305
<b>Saldo pendiente de tramitar a 31 de diciembre de 2015 de facturas anteriores a 01/01/2015</b>		<b>92.166.390</b>	

Por tanto en nuestra opinión ha de enfatizarse la necesidad de priorizar en la carga de los presupuestos las partidas presupuestarias que den respaldo a los importes integrantes de tales saldos.

En este sentido, por parte de AOPJA se ha propuesto la implementación de una operación de refinanciación a L/P de las pólizas de crédito (dando cobertura a la mayor parte de este saldo), que permita que el impacto presupuestario de tal consignación se difiera en el tiempo de forma que se consiga suavizar el mismo a la vista de las envolventes presupuestarias actuales y para ejercicios futuros.

- Provisión liquidaciones obras (46.428.807 euros)

La valoración y registro contable de estas partidas responde a la aplicación del principio del devengo y de prudencia valorativa, que son aplicadas de forma rigurosa por parte de AOPJA.

Ello con independencia de que la exigibilidad del pago de estas partidas y en consecuencia la necesidad que cuenten con la consignación presupuestaria suficiente pueda demorarse en varios ejercicios económicos.

La naturaleza de esta partida se asemeja a la que las empresas constructoras, conforme el Plan Contable que les es de aplicación, otorga a la "obra en curso", cuyas normas de valoración establecen:

### 3. Coste de producción.

El coste de producción se determinará añadiendo al precio de adquisición de los materiales y otras materias consumibles los costes directamente imputables a la obra. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a la obra de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de construcción".

Es esencial entender que este criterio de valoración contable, nada tiene que ver con la exigibilidad del pago de estas partidas.

La exigibilidad del pago de estas partidas se vincula con el cumplimiento de determinados hitos técnicos/contractuales que dan lugar a la emisión de la correspondiente certificación de obras o proyecto. Es en este momento cuando las partidas correspondientes deben contar con consigna-

*ción presupuestaria suficiente pues es cuando se hacen exigibles, mientras tanto se trata de importes devengados no exigibles.*

*Por ello por parte de AOPJA, aplicando un criterio técnico de prudencia valorativa se provisiona contablemente tales conceptos conforme a su devengo.*

*Esta valoración la realizan los departamentos técnicos de AOPJA de acuerdo con la mejor estimación posible en base a la información disponible en cada momento, conforme a las siguientes indicaciones; contenidas en documentos técnicos de AECA:*

*2. Las provisiones y la información requeridas deberán basarse en un análisis de los hechos en cada caso particular, que permita fijar los criterios y métodos de cálculo para valorar los correspondientes importes.*

*3. No son admisibles las provisiones genéricas o de otro tipo, que dañen y desfiguren la integridad de la información que proporcionan, por lo que la evaluación de una provisión deberá responder a la consideración de hechos concretos en individualizados.*

*4. En el caso, excepcional y poco probable, de que una provisión no pueda ser valorada con un mínimo de razonabilidad, la provisión se tratará como una contingencia, informando de la mejor manera posible de sus circunstancias en la memoria.*

*Las provisiones son, ante todo consecuencia del principio de prudencia valorativa que implica, según el mencionado Documento número 1 de AECA, que "... las pérdidas o quebrantos, incluso los potenciales, deben registrarse desde el momento en que se prevean y sean susceptibles de evaluación racional". Por tanto, un quebranto, para el que puede afirmarse con alta probabilidad que corresponde a un período, debe imputarse al mismo, aún cuando su cuantía deba ser estimada.*

*Del mismo modo, el principio del devengo, al obligar a contabilizar"... en función de la corriente real que los gastos e ingresos representan..." aconseja tener en cuenta, en el momento de reflejar una transacción, todas las minoraciones, ciertas y potenciales, que hayan podido producirse en la misma, aún cuando algunas de ellas hayan de ser estimadas.*

*- Sin embargo, el componente subjetivo que siempre puede estar presente en la estimación de las provisiones, hace necesario invocar el objetivo de imagen fiel, al que todos los demás principios de orientan: cuando la provisión no responde a una pérdida imputable al ejercicio o cuando su estimación es errónea por exceso, su dotación puede contribuir a la creación de reservas ocultas y, en consecuencia, atentar contra aquella imagen fiel.*

*- Por otro lado, en aplicación del principio de correlación de ingresos y gastos, los resultados de cada período deben incluir las dotaciones correspondientes al mismo, de modo que ni el exceso ni el defecto de provisiones contribuya a desvirtuar los excedentes económicos de un período ni a traspasar artificialmente beneficios de un período a otro.*

Por último, en atención al principio de uniformidad, el criterio adoptado para la dotación de una provisión deberá mantenerse en el tiempo, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

Provisiones	2012*	Entradas	Salidas	2013	Entradas	Salidas	2014	Entradas	Salidas	2015
Euros	92.718.519	7.106.901	(58.730.646)	41.094.774	13.613.841	(8.279.808)	46.428.807	23.111.014	(30.757.510)	38.782.311

(\*) Informado mediante comunicaciones por escrito

Las entradas corresponden a actualización de estimaciones conforme al grado de ejecución de las obras o a nuevas estimaciones por inicio de nuevas obras.

Las salidas se deben al cumplimiento de los hitos técnicos/contractuales que dan lugar a la emisión de las certificaciones de obras o proyectos correspondientes.

En el proceso de confirmación de saldos que regula la Instrucción 11/2015 de 10 de diciembre de Intervención General, se incluyen estas partidas para conocimiento y contraste de los Centros Directivos de la Consejería de Fomento y Vivienda y en su caso para determinar el tratamiento presupuestario que corresponda.

- Concesiones Metro de Sevilla y Málaga (19.121.677 euros)

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

Concepto	Euros
Metro de Málaga aportación a la explotación	15.195.048
Metro de Sevilla aportación a la explotación	3.926.629
<b>Total</b>	<b>19.121.677</b>

1. Respecto de la partida de Metro de Málaga, contaba con consignación presupuestaria en 2015 (Junto con los cuatro de trimestre de 2014) y ha sido cobrada por AOPJA en su totalidad, para lo cual la Consejería de Fomento y Vivienda realizó la tramitación presupuestaria necesaria dando por tanto conformidad a la partida en cuestión.

Detalle de pagos de AOPJA:

Concepto	Euros	Fecha de pago
Liquidación 4º trtre. 2014	15.583.454	25/06/2015
Liquidación 1º trtre. 2015	15.957.627	24/08/2015
Liquidación 2º trtre. 2015	15.957.627	14/09/2015
Liquidación 3º trtre. 2015	15.957.627	22/12/2015
Liquidación 4º trtre. 2015	15.957.627	09/02/2016
<b>Total</b>	<b>79.413.962</b>	

Detalle de cobros de AOPJA:

Concepto	Euros
Documentos fiscalizados de 2014 aplicados en 2015	388.407
Documentos fiscalizados y cobrados en 2015	47.415.333
Documentos fiscalizados en 2015 y cobrados en 2016	31.610.222
<b>Total</b>	<b>79.413.962</b>

Por tanto la incidencia señalada queda solventada de esta manera.

2. Respecto a la partida de Metro de Sevilla, a continuación mostramos su evolución en los últimos ejercicios.

	2011	2012	2013	2014	2015
Déficit Aportaciones Explotación Metro de Sevilla	6.219.798	5.246.112	5.194.584	3.926.629	3.126.955

La partida de Metro de Sevilla contaba con consignación presupuestaria en los ejercicios correspondientes, si bien y debido al proceso de "formalización" realizado en los documentos O correspondientes para compensar diversas facturas incluidas en los mecanismos extraordinarios de pagos y FLA, tiene un déficit acumulado que deben ir solventándose en ejercicios futuros mediante la tramitación presupuestaria correspondiente.

Como puede observarse claramente la partida de referencia ha ido reduciendo su importe en los últimos ejercicios a medida que las consignaciones presupuestarias realizadas por la Consejería de Fomento y Vivienda han ido permitiéndolo.

Ello con independencia de que por parte de AOPJA se solicite informe de auditor independiente sobre el montante de esta partida para su traslado a la Consejería de Fomento y Vivienda a efectos de documentar adecuadamente la necesidad de su dotación presupuestaria.

- Otros activos financieros (88.333.823 euros)

Estas partidas derivan de la aplicación de la norma técnica establece en el BOICAC 94/2013.

Los importes devengados y exigibles en el ejercicio 2014 se han registrado como ingresos y gastos en la cuenta de resultados del citado ejercicio y se han ido atendiendo con la consignación presupuestaria habilitada para tal fin.

Las partidas reflejadas en el citado cuadro anterior responden a la aplicación de la normativa técnica antes indicada y corresponden exclusivamente a los conceptos indicados cuyo devengo y exigibilidad se producirá en 2015 y por tanto la consignación presupuestaria para su atención también será necesaria en 2015.

Se trata de importes que a 31/12/2014 no se han devengado y que a esa fecha no son exigibles con cargo al presupuesto 2014, pero que en aplicación rigurosa de la norma contable citada deben registrarse en el activo y pasivo circulante a 31/12/2014.

Aplicando el procedimiento de "revisión de acontecimientos posteriores" se pone de manifiesto lo indicado anteriormente:

Liquidaciones trimestrales de 2015:

<b>Metro de Málaga</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Euros</b>	<b>Fecha de pago</b>
Primer trimestre 2015	15.957.626,69	08/07/15; 11/08/15
Segundo trimestre 2015	15.957.626,69	16/09/15; 14/10/15; 04/12/15
Tercer trimestre 2015	15.957.626,69	22/12/15
Cuarto trimestre 2015	15.957.626,69	09/12/16
<b>Total</b>	<b>63.830.506,76</b>	

<b>Metro de Sevilla</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Euros</b>	<b>Fecha de pago</b>
Mantenimiento puertas Anden Enero	50.833,00	18/06/15
Mantenimiento puertas Anden Febrero	50.833,00	18/06/15
Mantenimiento puertas Anden Marzo	50.833,00	18/06/15
Mantenimiento puertas Anden Abril (1/2)	25.416,50	02/09/15
Mantenimiento puertas Anden Abril (2/2)	35.252,08	24/07/15
Mantenimiento puertas Anden Mayo	70.504,17	24/07/15
Mantenimiento puertas Anden Junio	70.504,17	24/07/15
Mantenimiento puertas Anden Julio	70.504,17	10/09/15
Mantenimiento puertas Anden Agosto	70.504,17	04/12/15
Mantenimiento puertas Anden Septiembre	70.504,17	04/12/15
Mantenimiento puertas Anden Octubre	70.504,17	04/12/15
Mantenimiento puertas Anden Noviembre	70.504,17	30/12/15
Mantenimiento puertas Anden Diciembre	70.504,17	15/02/16
Primer trimestre 2015 (Parámetro A)	5.825.755,02	25/06/15; 11/08/15
Primer trimestre 2015 (Parámetro B)	6.932.306,58	25/06/15
Segundo trimestre 2015 (Parámetro A)	5.825.755,02	15/09/15; 23/10/15
Segundo trimestre 2015 (Parámetro B)	6.020.651,31	23/10/15; 10/12/15
Tercer trimestre 2015 (Parámetro A)	5.825.755,02	10/12/15
Tercer trimestre 2015 (Parámetro B)	6.020.651,31	10/12/15
Cuarto trimestre 2015 (Parámetro A)	5.825.755,02	16/02/16
Cuarto trimestre 2015 (Parámetro B)	6.020.651,31	15/02/16
Desdotación provisión 31/12/14	(909.776,55)	N/A
Dotación provisión 31/12/15	993.368,19	N/A
<b>Total</b>	<b>49.158.073,17</b>	

Tramitación presupuesto de 2015:

<b>Metro de Sevilla</b>		<b>Metro de Málaga</b>	
Importe Fiscalizado	49.957.748	Importe Fiscalizado (1)	79.025.555
Cobrado en 2015	39.806.138	Cobrado en 2015	47.415.333
Cobrado en 2016	10.151.610	Cobrado en 2016	31.610.222

(1) incluye cuarto trimestre de 2014.

- Partidas de 2015 de Consejería de Medio Ambiente (1.465.324 euros)

Este importe negativo corresponde a un saldo que aparece en el mayor de la Junta de Andalucía a favor de AOPJA, procedente del ejercicio 2005.

Se trata de partidas vinculadas a actuaciones de encomiendas de obras hidráulicas que fueron ejecutadas por AOPJA cuando las competencias en materias de aguas residían en la Consejería de Fomento y Vivienda.

*Tras el traspaso de las competencias de aguas a la Consejería de Medio Ambiente, tras diversas gestiones tendentes al cobro, estos saldos quedaron pendientes y fueron ajustados al estimar remota su cobrabilidad.*

*En 2014 permanecían como saldos pendientes en el mayor de la Junta de Andalucía. Finalmente en 2015, tras el traspaso de tales saldos al nuevo sistema GIRO, los documentos son fiscalizados y pagados a AOPJA, lo cual viene a corroborar que los saldos a cobrar frente a la Junta de Andalucía sí eran cobrables (pese a la estimación prudente de incobrabilidad de los mismo que hizo AOPJA) y que el fondo que subyace en la acumulación de saldos pendientes es una cuestión de retraso en los pagos y en la carga de las partidas presupuestarias en los presupuestos anuales.*

*Adicionalmente no nos consta la existencia de ninguna “normativa en vigor” que impida o prohíba el correcto registro contable de los saldos deudores frente a la Junta de Andalucía, para los que no se haya obtenido confirmación según los procedimientos de auditoría regulados por la instrucción 2/2000 de 1 de marzo de la Intervención General.*

*La instrucción 2/2000 de 1 de marzo de Intervención General no es una norma de valoración sino un desarrollo normativo de uno de los posibles procedimientos de auditoría aplicable al área de cuentas a cobrar, cual es el de confirmación de saldos por terceros, en línea con lo regulado en:*

- *BOICAC 54 de 1 de agosto de 2013 Resolución de 24 de junio de 2003, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la Norma Técnica de Auditoría sobre “Confirmaciones de terceros”*
- *NIA – ES 500 y 501 “Evidencia de auditoría” y “Evidencia de auditoría – consideraciones específicas en determinadas áreas”, adaptadas para su aplicación en España mediante Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 15 de octubre de 2013.*
- *NIA – ES 505 “Confirmaciones externas”, adaptada para su aplicación en España mediante Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 15 de octubre de 2013.*

### **Intervención General**

*Procede reproducir aquí las alegaciones efectuadas por la Intervención General al informe citado de la CCA “Conciliación de saldos pendientes de cobro Junta de Andalucía-Agencias Públicas Empresariales 2014. Se aportan como Anexo a la presente alegación*

### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

En el informe de la Cuenta General de 2015 se reproduce una de las conclusiones del informe de la CCA sobre conciliación de saldos pendientes de cobro Junta de Andalucía-Agencias Públicas Empresariales 2014, aprobado por el Pleno de la Institución el 29 de septiembre de 2016.

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía transcribe un extracto de las alegaciones formuladas al citado informe y comenta algunas notas sobre la evolución de los saldos con posterioridad al cierre del ejercicio 2014. Respecto a estos comentarios, no se remite en este periodo de alegaciones documentación acreditativa que permita comprobar la evolución descrita; por lo

que se refiere al extracto de las alegaciones enviado, hay que remitirse a las argumentaciones que soportaron el tratamiento de no admisión dado en el informe específico citado.

Por otra parte, la IGJA envía el escrito de remisión y todas las alegaciones realizadas a propósito del informe sobre conciliación; deben tenerse en cuenta las argumentaciones de no admisión expresadas por parte de la Cámara de Cuentas en dicho informe, respecto del aspecto concreto reseñado en el informe de la Cuenta General.

---

### **ALEGACIÓN Nº 23, A LOS PUNTOS 6.5, 20.11, 20.12 Y 20.33 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

#### **Servicio Andaluz de Salud**

*Según se indica en el informe provisional el saldo de acreedores a corto plazo del SAS al cierre del ejercicio 2015 ascendió a 1.330,09 M€. Tal saldo incluye el importe a 31/12/15 de acreedores presupuestarios (1.199,55 M€) y de acreedores no presupuestarios (130,54 M€). Asimismo, el saldo de acreedores presupuestarios (1.199,55 M€), se compone del saldo de obligaciones del ejercicio corriente con cobertura presupuestaria y pendientes de pago material al cierre del año (594,83 M€) y del saldo de la cuenta 413 "Obligaciones pendientes de aplicar el presupuesto" (604,72 M€)*

*El importe de 594,83 M€, corresponde a obligaciones contabilizadas con cargo a créditos del año 2015 cuyo pago material se ha realizado en el año 2016 y que se considera "deuda" porque se encontraba pendiente de pago a 31/12/15, aunque estuviera imputada al presupuesto del ejercicio. El 96% del citado importe fue abonado a los acreedores en el primer trimestre del año 2016 y a lo largo del segundo trimestre quedó pagado en su totalidad.*

*Con relación al importe de 604,72 M€ que presentaba a 31/12/15 la cuenta 413 "Obligaciones pendientes de aplicar el presupuesto", el 73,12% del citado saldo fue imputado a presupuesto y abonado a los acreedores en el primer trimestre del año 2016, el 92,61% fue liquidado a final del primer semestre de 2016, quedando totalmente abonado al cierre de la contabilidad del citado ejercicio.*

*Teniendo en cuenta lo expuesto, a la fecha de emisión del Informe Provisional de la Cámara de Cuentas prácticamente la totalidad del saldo de Acreedores a corto plazo a 31/12/15 ha sido abonado, habiéndose liquidado el volumen más significativo en el primer trimestre del ejercicio 2016.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

En relación con los saldos de acreedores y otras cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2015, el SAS se limita a señalar el importe que, con posterioridad, ha sido abonado y resalta que durante el primer semestre de 2016 el volumen más significativo ha sido liquidado.

---

### **ALEGACIÓN Nº 24, A LOS PUNTOS 6.12, 11.18 Y A.11.6 (ALEGACIÓN ADMITIDA)**

**ALEGACIÓN Nº 25, A LOS PUNTOS 7.9, 11.60 Y A.11.3.16 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Consejería de Educación**

*En cuanto a las justificaciones pendientes hay que tener en cuenta dos circunstancias que afectan negativamente a dicha cifra dentro de esta sección presupuestaria en el ejercicio 2015. Así, en primer lugar nos encontramos con las justificaciones correspondientes a la materia de Formación para el Empleo que durante el ejercicio que nos ocupa aún estaban en esta sección del Presupuesto, a pesar de que desde la publicación del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio (BOJA nº117 de 18 de junio) ya son competencias desarrolladas por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio*

*Por otro lado, la introducción del sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO) de la Administración de la Junta de Andalucía en ese ejercicio económico trajo determinados cambios en el sistema contable que han tenido una gran influencia en la gestión de determinados libramientos pendientes de justificar. Concretamente los expedientes referidos a la nómina y otros gastos de la educación concertada se han visto negativamente afectados por la introducción de GIRO durante ese ejercicio 2015.*

*Así, los gastos correspondientes a la educación concertada venían realizándose como documentos de pago en firme con justificación diferida y con anexo de terceros, por cada uno de los centros correspondientes, formando cada uno de ellos una línea de pago en Júpiter. GIRO no admitía este formato y cada una de las líneas anteriores generaba un documento distinto e independiente en el sistema contable que impedía realizar una justificación masiva de expedientes, a la vez que resultaba muy complicado buscar e identificar los mismos. Por ello, ha sido necesario realizar un desarrollo informático específico para este problema, el cual está solventando en gran medida la problemática comentada, pero que sin duda ha ocasionado un retraso muy considerable en la justificación de los expedientes de la educación en centros privados concertados.*

*Por otro lado, la justificación de los gastos de la educación concertada también venían desarrollándose a través de sistemas de gestión de expedientes que a través de sistemas de conexión de datos con Júpiter (Pasarela), se convertían en propuestas contables (J) reales que se enviaban a Intervención para su correspondiente fiscalización. En GIRO no estaba previsto tal sistema de conexión automático de datos con otros programas de gestión de expedientes, por lo que ello llevó de nuevo a la necesidad de tener que realizar nuevos desarrollos informáticos en el entorno de GIRO que posibilitaran la gestión de estos expedientes de manera similar a como se venían realizando bajo el sistema Júpiter.*

*Por tanto, todo lo anterior nos ha llevado a que las cifras pendientes de justificación a finales de 2015 correspondientes a la educación concertada (concepto 488 de la clasificación económica) asciendan a 1.077,01 millones de euros. No obstante, insistimos en que el principal problema de justificación de los gastos en educación concertada han sido originados como consecuencia de las distintas dificultades observadas por la introducción de GIRO en el ejercicio 2015.*



**Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas**

En el Apéndice 11.3.16 "Libramientos pendientes de justificar a 2015, por SECCIONES", aparece Pensiones Asistenciales con un saldo pendiente de justificación de 12, 98 millones de euros.

Dicho importe responde a las dificultades que a principios del 2015 se pusieron de manifiesto cuando entró en funcionamiento el Sistema GIRO, ya que en los primeros meses del ejercicio no se encontraba operativa la función de grabación de las justificaciones, por lo que al ejecutar el Informe de la Cámara se encontraban sin justificar las primeras nóminas del año 2015, según se acredita en el documento que se adjunta por los siguientes conceptos e importes:

Nomina FAS enero 2015	415.411,92 euros.
Nomina Ayuda Extraordinaria PNC	12.035.951,40 euros.
Nomina FAS febrero 2015	411.065,98 euros.
Nomina Ayuda Extraordinaria febrero 2015	116.326,08 euros.
<b>TOTAL</b>	<b>12.978.755,38 euros</b>

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La alegación justifica el dato ofrecido en el informe sobre libramientos pendientes de justificar, rendido en la Cuenta General. Concretamente, la Consejería de Educación explica que la existencia de justificaciones pendientes se debe fundamentalmente a dos circunstancias, al traspaso de competencias de formación profesional para el empleo que se encontraban aún en dicha sección durante el 2015 y fundamentalmente por las dificultades derivadas de la introducción de GIRO. Este último también ha sido el motivo que manifiesta la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas respecto al saldo pendiente de la sección pensiones asistenciales.

**ALEGACIÓN Nº 26, A LOS PUNTOS 7.12 Y 13.30 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Dirección General de Presupuestos**

Con respecto a la aludida disminución de la información relativa a este tipo de gastos, se solicita mayor aclaración o detalle de la información que faltaría suministrar respecto a ejercicios anteriores y que no se hubiera aportado aún, además de las anulaciones y rectificaciones.

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

Si se compara la información que para los gastos con financiación afectada contabilizados en el servicio 18 se incluye en la Cuenta General de 2015 con la que se incluía en ejercicios anteriores, se puede comprobar que se ha eliminado el informe de seguimiento individualizado por código de financiación en el que se detallaban no sólo las anulaciones y rectificaciones a las que alude el informe, sino también el detalle del importe de obligaciones y derechos presupuestarios y el cálculo realizado de las desviaciones. En este ejercicio sólo se detallan para cada código las des-

viaciones de financiación calculadas. Se trata, por tanto, de una disminución de la información incluida en la Cuenta General rendida.

---

**ALEGACIÓN Nº 27, A LOS PUNTOS 7.13, 8.8, 9.10, 13.28 Y 13.31 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Dirección General de Presupuestos**

*La disposición transitoria tercera de la LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA establece que hasta 2020, excepcionalmente, si como consecuencia de circunstancias económicas extraordinarias resultara necesario para garantizar la cobertura de los servicios públicos fundamentales, podrán concertarse operaciones de crédito por plazo superior a un año y no superior a diez, sin que resulten de aplicación las restricciones previstas en el apartado dos del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.*

*Esta norma conlleva necesariamente la consideración como gasto no afectado del déficit presupuestario financiado con el endeudamiento neto que se reconozca en el ejercicio como ingreso presupuestario. Por lo que decae de pleno el principio base que sustentaba dichas observaciones o recomendaciones, o sea la afectación a inversiones. Por ello, se entiende debe adaptarse el seguimiento de recomendaciones y el contenido del propio informe a la nueva situación establecida por dicha Ley. O sea, que los gastos financiados por el endeudamiento neto de la Junta de Andalucía han dejado de estar afectados.*

*Prueba de que no existe incumplimiento alguno en la consideración de gasto con financiación afectada, es que tal y como constata la Cámara, está generalizada en la contabilidad de las distintas comunidades autónomas la falta de seguimiento de los ingresos procedentes del endeudamiento a la largo plazo. Se solicita por tanto, que se suprima la observación manifestada.*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La alegación parte de una interpretación errónea de la normativa vigente. El hecho de que la situación de crisis económica haya hecho que a partir de cierto momento (la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012) se permita concertar determinadas operaciones de endeudamiento a largo plazo para financiar el déficit y sin estar afectado a operaciones de inversión, no supone que el resto de los ingresos de este tipo hayan dejado de estar sujetos a dicha afectación. Se trata de una excepción limitada en el tiempo, para parte de las operaciones concertadas en el ejercicio y respetando ciertos requisitos.

El informe de fiscalización ha tenido en cuenta la vigencia de esta norma. De hecho, se indica que tiene carácter afectado "parte de esta fuente de financiación", no su totalidad.

Finalmente, no cabe considerar que la falta de seguimiento contable del carácter afectado del este tipo de gastos en otras comunidades autónomas sea prueba de una pretendida falta de vigencia de la afectación. De hecho, el incumplimiento de esta obligación ha sido generalizado antes y después de la entrada en vigor de dicha norma.

**ALEGACIÓN Nº 28, A LOS PUNTOS 7.20, 8.10 Y 18.4 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Dirección General de Tesorería y Deuda Pública**

*El Programa de Pagars de Junta de Andalucía est configurado como un programa de emisi3n tipo "revolving", al amparo del cual se pueden realizar emisiones sucesivas de deuda sin m3s limitaci3n que la de no superar el saldo vivo m3ximo del programa. De esta forma, se compatibiliza su duraci3n a largo plazo, dado que su finalizaci3n est prevista en 2021, con la posibilidad de realizar emisiones sucesivas a corto plazo de forma que la deuda viva en todo momento respete el m3ximo autorizado, e implicando los reembolsos la generaci3n de capacidad de endeudamiento.*

*La aprobaci3n y regulaci3n del programa por el Consejo de Gobierno de la Comunidad, as3 como por el Consejo de Ministros obedece a esta naturaleza, y el tratamiento contable que se le viene dando es consecuencia de sus caracter3sticas.*

*As3, la amortizaci3n del saldo vivo m3ximo est prevista en 2021, encontr3ndose contabilizado el correspondiente documento como anualidad futura de dicho a3o, al tiempo que las emisiones y reembolsos de pagars se contabilizan extrapuestariamente.*

*Este centro directivo ha puesto de manifiesto en las alegaciones a los informes de la C3mara de Cuentas de ejercicios anteriores las siguientes dificultades de car3cter pr3ctico a este respecto:*

- *El saldo a cierre de cada a3o no se conoce hasta los 3ltimos d3as del a3o, dado que la 3ltima subasta del calendario se celebra en la 3ltima semana del a3o. La aplicaci3n de un saldo negativo al cap3tulo IX de gastos requerir3a la tramitaci3n de una modificaci3n presupuestaria no acorde con la normativa de cierre presupuestario.*
- *Adem3s, la aplicaci3n al presupuesto de gastos (cap. IX) del saldo negativo habr3a supuesto una amortizaci3n anticipada de deuda (no prevista inicialmente) que deber3a haber sido aprobada por el Consejo de Gobierno seg3n se dispone en la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Aut3noma de Andaluc3a para el a3o 2015, y todo ello, antes del d3a 30 de diciembre.*
- *La amortizaci3n del saldo generar3a una p3rdida de capacidad de endeudamiento a trav3s del Programa, cuya recuperaci3n exigir3a la contabilizaci3n de ingresos presupuestarios de igual cuant3a.*

*Debe mencionarse que la Intervenci3n General de la Junta de Andaluc3a, a results de las observaciones realizadas por esa C3mara de Cuentas en el Informe Provisional de la Cuenta General correspondiente a 2009, comunic3 a este Centro Directivo en 2011 que puesto que no se hab3a efectuado la imputaci3n a Presupuesto del importe de la variaci3n neta de dichas operaciones durante el ejercicio 2010, se solicitaba que en ejercicios sucesivos, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa contable aplicable, se procediese a la imputaci3n del saldo existente al cierre del ejercicio al presupuesto de Ingresos o Gastos.*

*Ante la constataci3n de las dificultades expuestas, esta Direcci3n General trabajar3 con la Intervenci3n General para determinar un procedimiento que permita efectuar la regularizaci3n estipulada en la normativa contable.*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

Desde el Informe de Cuenta General del ejercicio de 1998 se viene reiterando la cuestión de la necesidad de regularizar la contabilización de pagarés. Las alegaciones recibidas en los últimos ejercicios admitían la problemática reflejada en el informe sobre la falta de concordancia entre la gestión y la contabilización de las operaciones del Programa de Pagarés, aduciendo las dificultades de carácter práctico que ello les supondría.

En esta misma línea argumental, la alegación al Informe provisional de la Cuenta General de 2015 que reitera el mismo texto de las alegaciones efectuadas a los informes del ejercicio 2014, añade que en 2011 la IGJA comunicó a la Intervención Delegada de la DGTyDP que se procediese a la imputación del saldo existente al cierre del ejercicio al presupuesto de Ingresos o Gastos, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa contable aplicable y a las observaciones que la Cámara de Cuentas venía poniendo de manifiesto en ese sentido.

Se ha comprobado que desde el ejercicio 2011, en que se habría producido dicha comunicación, los saldos de la variación neta resultante de las operaciones de emisión y amortización han seguido siendo contabilizados en las correspondientes cuentas extrapresupuestarias de "Operaciones de reembolso de pagarés" (acreedora o deudora según el signo del saldo), sin que se hayan efectuado otros ajustes que adecúen la contabilización presupuestaria a la realidad del Programa de Pagarés.

Finalmente, la alegación expone que tratará, conjuntamente con la IGJA, de regularizar la contabilización del programa de pagarés.

En consecuencia, dado que la contabilización del endeudamiento del programa de pagarés continúa sin ser regularizada, se entiende que la alegación no debe ser admitida.

---

**ALEGACIÓN Nº 29, A LOS PUNTOS 7.21, 8.11, 9.11 Y 19.17 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Intervención General**

*Desde la IGJA se han remitido a la Agencia IDEA sendos oficios, recibidos respectivamente el 11 de agosto y el 22 de octubre de 2015, de cuyo contenido cabe destacar que este Centro Directivo, a la vista del Informe del Gabinete Jurídico y de las manifestaciones de voluntad realizadas por la ATRIAN y, por cita de ésta, de la AEAT, no ponía objeción a que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por aquella Agencia fueran recuperados por la vía civil, debiendo en cualquier caso ingresarse en la Tesorería General de la Junta de Andalucía los importes eventualmente recuperados. Del mismo modo, a fin de realizar el seguimiento de los fondos a ingresar, se recababa de la Agencia IDEA fuere comunicando periódicamente a la IGJA la situación de los avales fallidos, con indicación de los importes recuperados, así como de los pendientes de ingresar en la Tesorería General.*

*A juicio de este Centro Directivo, pues, las discrepancias interpretativas que se dieron – centradas exclusivamente en los aspectos procedimentales más aptos para la recuperación de las cantidades*

*producto del quebranto de avales – dejaron de concurrir desde que el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía sentó criterio al respecto y las diferentes Entidades y Centros Directivos de la Junta de Andalucía adecuaron su actuación a aquél.*

**Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)**

*Reiteramos las alegaciones de los informes correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014, donde indicábamos que la Agencia IDEA, conforme a lo dispuesto en su Ley de creación y en sus Estatutos, formaliza las correspondientes pólizas y /o escrituras de aval en un contrato mercantil y suscita sus acciones de recuperación en la vía civil. En este sentido los propios contratos formalizados señalan- “La exigibilidad a la afianzada de cualquier suma que venga obligada a pagar por razón de este contrato podrá efectuarse judicialmente por vía ejecutiva o por cualquier otra (vía declarativa) utilizando en el primer caso como título ejecutivo la presente póliza acompañada por la certificación expedida por el fedatario público a que se refiere el núm. 5 del art.517.2 LEC...”.*

*Además para garantizar el resarcimiento de los pagos que pudieran derivarse del aval prestado, la Agencia exige en todo caso contra garantizar dicha operación, bien mediante garantías hipotecarias, garantías propia de la sociedad afianzada, fianza solidaria de socios y /o administradores de la sociedad o incluso de terceros.*

*Para la recuperación de las cantidades a las que ha hecho frente por ejecuciones, la Agencia interpone las acciones legales pertinentes ante la jurisdicción civil con el fin de asegurar la recuperación de las ayudas y evitar el daño o menoscabo de fondos públicos.*

*Dichos procesos consideran tanto el Informe del Letrado de la Junta de Andalucía, Jefe de la Asesoría Jurídica de la ATA de fecha 3 de julio de 2015, como el de la IGJA de 19 de octubre de 2015 que completa otro de 4 de agosto de 2015, que concluyen que la recuperación de los importes se lleven a cabo por la vía civil sumándose con ello al criterio del Letrado del Gabinete Jurídico y, en consecuencia, no cabía recurrir a la vía del art. 18.2 TRLGHP que fue uno de los motivos en los que se fundó el informe de actuación sobre avales otorgados por IDEA emitido el 26 de febrero de 2014.*

*No obstante, en línea con la recomendación reflejada, ha sido aprobado el Plan de Mejora de la Agencia, con fecha 16 de marzo de 2015, que incorpora la revisión de los procedimientos existentes relativos a préstamos y avales, estando pendientes de aprobación por la Dirección General sendas Instrucciones Técnicas Operativas para la recuperación de Préstamos y Ayudas Reembolsables, así como para la recuperación de Cantidades derivadas de la Ejecución de Avales.*

*En lo referido al sistema de compensación de pagos por la Administración Pública y con independencia de los controles que internamente tenga la Agencia, entendemos que reside en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, salvo mejor criterio. En este sentido, cabe poner de manifiesto que la Agencia tiene personalidad jurídica pública diferenciada de la Administración de la Junta de Andalucía, patrimonio y tesorería propios, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento sus fines, así como autonomía de gestión y administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 26/2007, de 26 de febrero, y para responder a sus obligaciones no puede recurrir al sistema de compensación de los pagos a realizar por la Administración*

*de la Junta de Andalucía a través de la Tesorería General respecto a obligaciones reconocidas por parte de la Junta a favor de los afianzados, ya que las desconoce al no tener acceso al sistema GIRO y no puede en su caso tramitar o proponer una posible compensación. A la sumo puede recurrir a la compensación cuando el deudor tiene obligaciones reconocidas por la propia Agencia.*

*Desde el ejercicio 2013 (desde el 9 de octubre de 2012 no pueden aprobarse nuevos avales a favor de empresas en crisis) no se ha producido la concesión de nuevos avales por parte de la Agencia.*

*Con independencia de que los procedimientos de análisis técnico aplicados para determinar la viabilidad e idoneidad de los proyectos a favor de empresas en crisis, (concesión de avales) tuvo en consideración las Directrices de la Comisión Europea en cuanto a elaboración de planes de salvamento y reestructuración de empresas en crisis, reiteramos la alegación nº 17 al punto 6.67 reflejado en el Informe de la Cuenta General y Fondos de compensación interterritorial 2013.*

*No obstante, con independencia de la recomendación realizada por la CCA sobre los procedimientos de análisis técnico (con mayor incidencia sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos), la Agencia IDEA ha establecido de forma complementaria el establecimiento de fases en el otorgamiento o materialización de la financiación, supeditándolas al cumplimiento de determinados hitos u objetivos que refuerzan y garantizan el cumplimiento de los planes objeto de aprobación y concesión de las operaciones financieras.*

*Por otro lado, en línea con la recomendación reflejada, ha sido aprobado el Plan de Mejora de la Agencia, con fecha 16 de marzo de 2015, el cual incorpora la revisión de los procedimientos existentes relativos a préstamos y avales, estando pendientes de aprobación por la Dirección General sendas Instrucciones Técnicas Operativas para la recuperación de Préstamos y Ayudas Reembolsables, así como para la recuperación de Cantidades derivadas de la Ejecución de Avales. Se propone la siguiente redacción*

*“9.11.- Revisar el diseño de los nuevos instrumentos financieros que desarrolle la Agencia, optimizando los procedimientos de recuperación y garantías en base a los informes emitidos por la intervención general de la Junta de Andalucía y por la Asesoría Jurídica de la Agencia Tributaria Andaluza.”*

*En el ejercicio fiscalizado IDEA no ha concedido avales*

*Por otra parte, según manifiesta la Agencia IDEA en la alegación realizada a un informe específico realizado por la Cámara de Cuentas de Andalucía, en las medidas número 4 y 5 del Plan de Mejora de la agencia, aprobado el 16 de marzo de 2015, tiene prevista la revisión de los procedimientos existentes relativos a préstamos y avales, por lo que se le insta a su culminación e implantación.*

## **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

### A la alegación realizada por la Intervención General de la Junta de Andalucía

La alegación de la IGJA refiere una serie de cuestiones relacionadas con las discrepancias interpretativas que se dieron entre la IGJA y la Agencia IDEA en cuanto a los aspectos procedimentales

para la recuperación del quebranto de avales, que se entiende que en nada desvirtúan ni desdichan lo expuesto en los cuatro puntos del informe provisional que son objeto de alegación, por lo que no procede la admisión.

A la alegación realizada por la Agencia IDEA

El informe no pone en duda que los procedimientos ejecutivos en el orden jurisdiccional civil emprendidos por la agencia IDEA para recuperar las cantidades abonadas o para incautar las garantías prestadas para el otorgamiento del aval tienen unos plazos determinados que retardan todo el proceso de recuperación de cantidades, sino que insta a la administración andaluza a la ejecución de cuantos derechos le sean inherentes para llevarla a efecto.

En este último sentido, la alegación se entiende que no desvirtúa lo manifestado en el informe sino que se limita a informar de que, por un parte, está procediendo a la implantación de un plan de mejora de la agencia que incorpora la revisión de los procedimientos existentes relativos a préstamos y avales y, por otra parte, comenta que el sistema de compensación de pagos por la Administración Pública al que alude el informe, no reside en sus competencias sino que deben ser otros los entes a los que se le atribuyan.

Por otra parte, la alegación incide en el hecho de que desde el 9 de octubre de 2012 no pueden aprobarse nuevos avales a favor de empresas en crisis por parte de la Agencia, lo que no supone ni impide en cambio, que vaya a otorgarlos en ejercicios futuros, máxime cuando las leyes de presupuesto de la comunidad autónoma para todos los ejercicios posteriores (2013 a 2017) continúan autorizando los avales a prestar por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, bien directamente o a través de sus sociedades, En consecuencia, se entiende que está más que justificado el mantenimiento de la recomendación sobre la revisión de los procedimientos técnicos para futuras garantías a otorgar.

Por último, la alegación incide en la aprobación del Plan de Mejora de la Agencia, que incorpora la revisión de los procedimientos existentes relativos a préstamos y avales, tiene pendientes de aprobar las instrucciones relativas a la recuperación de préstamos y ayudas reembolsables, así como para la recuperación de cantidades derivadas de la ejecución de avales, por lo que queda evidenciado que el replanteamiento de los procedimientos de reclamación al que se refiere el informe, aún está pendiente de implementación.

En consecuencia, no procede la admisión de la alegación y en consecuencia, tampoco se admite la revisión de la redacción del punto 9.11 en los términos sugeridos.

---

**ALEGACIÓN Nº 30, AL PUNTO 7.22 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)**

**Intervención General**

(...)

**Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad**

(...)

**Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)**

(...)

*No obstante, siendo constatado el reintegro de los importes reflejados en el informe de actuación emitido por la IGJA, así como las acciones acometidas por la Agencia y los ingresos por recuperaciones posteriores, entendemos que la Agencia debe definir los procesos una vez sean solventadas las discrepancias puestas de manifiesto y deben eliminarse cualquier duda sobre la existencia de menoscabo de fondos públicos.*

*Se propone añadir este último párrafo:*

*No obstante, siendo constatado el reintegro de los importes reflejados en el informe de actuación emitido por la IGJA, así como las acciones acometidas por la Agencia y los ingresos por recuperaciones posteriores, entendemos que la Agencia debe adecuar los procesos una vez sean solventadas las discrepancias puestas de manifiesto y deben eliminarse cualquier duda sobre la existencia de menoscabo de fondos públicos.*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

En este punto se concluye sobre lo expuesto en los puntos 19.20 a 19.23, por lo que su redacción debe ser coherente con lo que en ellos se detalla y se debe dar a esta alegación el mismo tratamiento que se expone para la alegación número 58, que se refiere a dichos puntos. Procede, por tanto, admitir la alegación casi en su totalidad, si bien no se asume la redacción que la agencia IDEA propone ya que no se considera coherente con el contexto del informe.

---

**ALEGACIÓN Nº 31, A LOS PUNTOS 7.24, 9.14 Y 20.34 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Intervención General**

*El 15 de julio de 2016 se emitió informe de actuación por parte de la Intervención General como consecuencia de la falta de implantación de las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría operativa del SAE del ejercicio 2012, en relación con la falta de elaboración del contrato de gestión y del plan de acción anual de la entidad. El 3 de agosto de 2016 se recibió la conformidad del titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a dicho informe de actuación.*

*Finalmente, el 7 de octubre de 2016 se recibió un informe del Director Gerente del SAE sobre las medidas implantadas en relación a las deficiencias puestas de manifiesto en el informe de actuación, estando pendiente de valoración en el próximo informe de control financiero permanente del SAE a emitir por el Interventor de la entidad.*



**Servicio Andaluz de Empleo (SAE)**

*Por parte de la Agencia se está procediendo a atender la recomendación señalada en este aspecto por la Cámara de Cuentas de Andalucía.*

*Tras la publicación de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, por la que el SAE se constituye en Agencia Administrativa de Régimen Especial, se procede en marzo de 2011 a la tramitación del Plan Inicial de Actuación y de los Estatutos de la Agencia. Ambos documentos fueron remitidos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su informe, no emitiéndose los correspondientes al Plan Inicial de Actuación.*

*Los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo fueron aprobados por el Decreto 96/2011, de 19 de abril.*

*En el ejercicio 2012 se inician los trabajos para la elaboración del Contrato Plurianual de Gestión, si bien los cambios en las competencias de la Agencia establecidos por el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, por el que la competencia en materia de formación profesional para el empleo, programas para el empleo y fomento del trabajo autónomo, dejan de estar asignadas al SAE, impidieron completar el proceso hasta su aprobación.*

*En el ejercicio 2013 se vuelven a impulsar los trabajos iniciados en el ejercicio anterior, viéndose de nuevo afectados tras la publicación del Decreto 69/2013, de 2 de julio, por el que se modifica el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados mediante Decreto 96/2011, de 19 de abril, que modificó la estructura de la Agencia, creándose dos nuevos centros directivos como son la Secretaría General y la Dirección General de Evaluación, Control y Calidad.*

*En el ejercicio 2014 se inicia la tramitación del Contrato plurianual de Gestión, con una vigencia bianual para las anualidades 2015 y 2016 con el objetivo de poder tenerlo aprobado al comienzo de la anualidad 2015 y poder implementar el Contrato de Gestión y el Plan de Acción Anual con la anualidad.*

*Con fecha 30 de diciembre se firma el Acuerdo de Inicio de Expediente, solicitando, con esa misma fecha los informes preceptivos de la Consejería de Hacienda y Administración pública.*

*Con fecha 16 de febrero de 2015 se hace requerimiento por la Dirección General de Presupuestos de una memoria explicativa sobre diversos puntos del Contrato de Gestión para evacuar informe. Si bien, dicha memoria explicativa se evacuó, no se remite a la Dirección General de Presupuestos puesto que, se toma la decisión de adaptar el Contrato de Gestión, por una parte a la realidad de la Agencia, con la aprobación del Sistema de Garantía Juvenil de Andalucía, la adscripción de los extintos consorcios escuela de formación como centros propios del SAE y la incorporación de nuevo personal por sentencia judicial, y por otra, a los nuevos plazos de su posible aprobación, por lo que se decide comenzar la tramitación del Contrato de Gestión 2016-2017.*

*Para comenzar la tramitación del Contrato de Gestión 2016-2017, con fecha 16 de marzo de 2016 se firma nuevo Acuerdo de Inicio, solicitando los informes preceptivos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública con fecha 22 de marzo.*

*No obstante, al no haberse recibido la totalidad de los informes en el ejercicio 2016, es necesario proceder a reelaborar dicho documento para el periodo 2017 y 2018.*

### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

A raíz de un informe de actuación emitido en julio de 2016, la IGJA indica que, como consecuencia de la falta de elaboración del contrato de gestión y del plan de acción anual del SAE, se recibió un informe del Director Gerente del SAE en el que se señalaban las medidas adoptadas al respecto. Se señala por la IGJA que la valoración de estas medidas se llevaría a cabo en un próximo informe de control financiero permanente a esa agencia.

Por su parte, la agencia señala las medidas y trámites adoptados con posterioridad al objeto de atender la recomendación de la Cámara de Cuentas. Así mismo, se reitera por el SAE, al igual que se señala en el informe, que actualmente el contrato plurianual de gestión se encuentra pendiente de los informes preceptivos de la DGP de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

---

### **ALEGACIÓN Nº 32, A LOS PUNTOS 7.26, A.21.37 Y A.21.38 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

#### **Intervención General**

*El desarrollo del citado precepto, en cuanto al posible empleo de las transferencias para financiar gastos en inversiones para su entrega a un ente público, está pendiente de regulación por la Intervención General. Conviene mencionar que dos aspectos resultan relevantes en dicha regulación. Limitar su aplicación al ámbito educativo y definir que debe entenderse por "ente público" a estos efectos. La primera cuestión ha sido ya aclarada con la regulación dada al artículo por la Ley de Presupuestos para 2017 en tanto que el segundo deberá ser tratado en la norma de desarrollo que debe emitir la Intervención General.*

### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

#### **IGJA**

La alegación pone de manifiesto estar pendiente de regulación por la IGJA, haciendo constar dos aspectos en cuanto a dicha regulación, una que se limite al ámbito educativo y otra definir que debe entenderse por ente público a estos efectos. La primera ya aclarada en la Ley de Presupuestos para 2017 y la segunda será objeto de regulación en norma de desarrollo, a emitir por la IGJA.

**ALEGACIÓN Nº 33, A LOS PUNTOS 7.27 Y 22.2 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Intervención General**

*En cuanto a las fundaciones benéfico particulares, los artículos 55 y 56 de la Ley de Fundaciones de Comunidad Autónoma de Andalucía, establecen cuáles son las Fundaciones de nuestro sector público, siendo esta definición análoga a la establecida en el artículo 5 del TRLGPA. Así formarán parte del sector público de Andalucía las fundaciones que cumpla uno de los siguientes tres requisitos:*

- *Aportación mayoritaria directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía, cuestión que no nos consta en ninguna de las tres agrupaciones de fundaciones benéfico particulares.*
- *Aportación de más de un 50% del patrimonio fundacional, cuestión que tampoco ocurre con las tres fundaciones señaladas.*
- *Más de la mitad de los miembros de administración, dirección o vigilancia de la fundación sean nombrados por la Junta de Andalucía o cualquiera de sus entidades adscritas. En este punto ninguna de las tres cumple este requisito, ya que las de Jaén y Cádiz hay dos representantes de cuatro nombrados por la Junta de Andalucía y en el caso de Málaga uno de tres, que no suponen mayoría. En anexo II se adjunta copia de los estatutos donde se determina la composición y número de miembros del patronato, de acuerdo a los datos que disponemos.*

*Por otro lado, y como se señaló anteriormente en la primera alegación, los criterios de adscripción del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de una entidad a nuestra Comunidad Autónoma están definidos en artículo 11 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ya que de acuerdo a esta norma basta con una representación de al menos el 50% de los miembros, y por este hecho se adscriben al SPA las fundaciones benéfico particulares de Jaén y Cádiz, sin suponer este hecho determinante para ser Fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

*En el ítem 22.2 se dice que la fundación de Cádiz no está en el inventario del Ministerio adscrita a nuestra comunidad autónoma. Tras consultar el inventario nos consta su adscripción. También aparece en el inventario de nuestra comunidad autónoma, aunque no siendo Sector Público Andaluz.*

*Además resulta curioso que para determinar el carácter público de estas tres fundaciones se llame la atención a su creación por norma administrativa de traspaso a la Junta de Andalucía. Esta norma no traspasa a las fundaciones, si no que lo realiza es traspasar funciones y competencias sobre las citadas Fundaciones. Además en el propio título de las fundaciones se obvia el título de pública y se utiliza la denominación de particulares.*

*Por todo lo anterior, entendemos que las tres fundaciones benéfico particulares señaladas, a la fecha a que se refiere la Cuenta General, no son Sector Público Andaluz.*

*Respecto de la Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada se ha comprobado que cumple el requisito relativo a que más del 50% de su patrimonio fundacional y duradero (en concreto el 53,70%) esté constituido por bienes o derechos aportados o cedidos por la Administración de la JA o entes dependientes, como así se desprende de la memoria de sus cuentas anuales del ejercicio 2014.*

*Finalmente y a tenor de la disposición adicional 2ª, del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, que aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma y del artículo 43, apartado c, del citado reglamento, el Protectorado de Fundaciones, actualmente en la Consejería de Justicia e Interior, es el órgano cualificado para realizar la clasificación de las fundaciones en Andalucía, incluyéndolas en alguna de las 10 secciones en que se estructura el Registro.*

*A la vista de esta competencia, el protectorado, expide Certificado de fecha 16/05/2016, de aquellas fundaciones que se encuentran inscritas en la sección novena, dedicada a las Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no incluyendo a ninguna de las citada Este certificado se acompaña como anexo III.*

#### **Consejería de Justicia e Interior**

*Respecto al carácter público de las tres primeras fundaciones a las que se refiere este apartado, se indica que para considerarlas con tal carácter deben de cumplir alguno de los requisitos que establece el artículo 55 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

*El artículo 55 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece literalmente:*

- *“A los efectos de esta Ley se consideran Fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía tanto aquellas que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía, sus organismos públicos, o demás entidades o empresas de la Junta de Andalucía, como aquellas que su patrimonio fundacional con un carácter de permanencia este formado en más de un cincuenta por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por dichas entidades.*
- *Así mismo serán consideradas fundaciones del sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía aquellas en la que la Administración de la Junta de Andalucía tenga una representación mayoritaria. Se entenderá que existe ésta cuando más de la mitad de los miembros de los órganos de administración, dirección o vigilancia de la Fundación sean nombrados por la Junta de Andalucía a través de cualquiera de sus instituciones, entidades, órganos, organismos autónomos o empresas.”,*

*Respecto de la Fundación Agregación Fundaciones Benéfico Particulares Provincia de Cádiz, consta inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía en la Sección tercera denominada: Fundaciones Benéfico-asistenciales y sanitarias.*

*Vista la orden del Ministerio de trabajo y Seguridad Social de 11 de febrero de 1965 como consecuencia de expediente de refundición instruido por la Junta Provincial de Beneficencia de Cádiz, creándose la denominada Agregación de Fundaciones de la provincia de Cádiz, la dotación se*

*compone por las aportaciones de las distintas fundaciones fusionadas, por lo que no cumple el primer requisito para tener la consideración de fundación del sector Público Andaluz.*

*En cuanto al segundo criterio, esto es, aquellas que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más del 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, organismos públicos o demás entidades o empresas de la Junta de Andalucía, se indica que a este Protectorado no le consta que la mayoría de su patrimonio fundacional, con carácter de permanencia, proceda del sector público, por lo que no cumple el segundo requisito para tener la consideración de fundación del sector Público Andaluz.*

*Consta en el expediente como último patronato inscrito el compuesto por un representante de la Asociación para la atención de personas con necesidades socio-educativas especiales de la Bahía de Cádiz, la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas sociales en Cádiz, un representante del personal laboral de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas sociales en Cádiz, y un socio del centro de día de personas mayores Cádiz II "La Paz", por lo que no cumple el tercer requisito para tener la consideración de fundación del sector Público Andaluz.*

*En cuanto a la Fundación Agregación Fundaciones Benéfico Particulares Provincia de Málaga, consta inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía en la Sección tercera denominada: Fundaciones Benéfico-asistenciales y sanitarias.*

*Vista la orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1965, por la que se resuelve la fusión de fundaciones varias creándose la denominada Agregación de Fundaciones de la provincia de Málaga, la dotación se compone por las aportaciones de las distintas fundaciones fusionadas, por lo que no tiene el carácter de fundación del sector Público Andaluz, por lo que no cumple el primer requisito para tener la consideración de fundación del sector Público Andaluz.*

*En cuanto al segundo criterio, esto es, aquellas que en su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, organismos públicos o demás entidades o empresas de la Junta de Andalucía, se indica que a este Protectorado no le consta que la mayoría de su patrimonio fundacional, con carácter de permanencia, proceda del sector público, por lo que no cumple el segundo requisito para tener la consideración de fundación del sector Público Andaluz.*

*En cuanto al patronato, en la actualidad está compuesto por la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, la Diputación Provincial de Málaga y por el Obispado de Málaga, por lo que no cumple el tercer requisito para tener la consideración de fundación del sector Público Andaluz.*

*Por lo que se refiere a la Fundación Agregación fundaciones Benéfico Particulares Provincia de Jaén, consta inscrita en la Sección tercera denominada: Fundaciones Benéfico-asistenciales y sanitarias.*

*Vista la documentación obrante en el Servicio de Protectorado de Fundaciones, esta fundación se constituye por orden ministerial de 19 de octubre de 1965, la dotación se compone por las aportaciones de las distintas fundaciones fusionadas, por lo que no tiene el carácter de fundación del sector Público Andaluz, por lo que no cumple el primer requisito para tener la consideración de fundación del sector Público Andaluz.*

*En cuanto al segundo criterio, esto es, aquellas que en su patrimonio fundacional, con carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, organismos públicos o demás entidades o empresas de la Junta de Andalucía, se indica que a este Protectorado no le consta que la mayoría de su patrimonio fundacional, con carácter de permanencia, proceda del sector público, por lo que no cumple el segundo requisito para tener la consideración de fundación del sector Público Andaluz.*

*En cuanto a la composición del patronato, el artículo 10 de sus estatutos determina que el patronato estará constituido por el el/la Presidente/a, el/la Vicepresidente/a y dos vocales.*

*Los cargos de Presidente y Vicepresidente serán ocupados respectivamente por la persona titular de la Delegación en Jaén de la Consejería de la Junta de Andalucía que en cada momento tenga encomendadas las competencias en materia de Bienestar Social, Infancia, Familia e Integración Social de las Personas con Discapacidad y por la persona titular de la Secretaria General de esa Delegación u órgano que ejerza similares funciones.*

*Los vocales serán elegidos por el/la Presidente/a del patronato, entre aquellas entidades Públicas o Privadas, sin ánimo de lucro que realicen actividades benéfico asistenciales en la provincia de Jaén. En la actualidad, constan inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía, la Asociación Objetivo Vida y Cruz Roja de Jaén. Por tanto, no cumple el tercer requisito para tener la consideración de fundación del sector Público Andaluz.*

*Respecto a la liquidación y baja definitiva de la Fundación Agregación Fundaciones Agregación Fundaciones Benéfico Particulares Provincia de Cádiz, y la Fundación Agregación Fundaciones Benéfico Particulares Provincia de Málaga, se indica que para que se produzca la extinción y posterior liquidación y baja de las fundaciones debe concurrir alguna de las causas previstas en el artículo 42 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que establece:*

*“La Fundación se extinguirá:*

- 1. Cuando expire el plazo por el que fue constituida.*
- 2. Cuando se hubiese realizado íntegramente el fin fundacional.*
- 3. Cuando sea imposible la realización del fin fundacional, sin perjuicio de los dispuesto en los artículos 40 y 41 de la presente Ley.*
- 4. Cuando así resulte de la fusión a que se refiere el artículo anterior.*
- 5. Cuando concurra cualquier otra causa prevista en el acto constitutivo o en los Estatutos.*
- 6. Cuando concurra cualquier otra circunstancia establecida en las Leyes.”*

*La falta de actividad de la fundación no constituye una causa de extinción.*

*En cuanto a la Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada, consultado el Registro de Fundaciones de Andalucía esta fundación consta inscrita en la Sección primera denominada: Fundaciones docentes, científicas, de investigación y de desarrollo tecnológico. Así mismo se informa que desde el Servicio de Protectorado de Fundaciones de Andalucía se están realizando las comprobaciones pertinentes al objeto de verificar la clasificación de la citada fundación en el Registro de Fundaciones de Andalucía.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La IGJA enumera los requisitos de la Ley de Fundaciones de la CAA para considerar una fundación del sector público andaluz para justificar la no pertenencia al mismo de las tres fundaciones benéfico particulares al no concurrir, según ese centro directivo, ninguno de los requisitos en esas fundaciones. Sin embargo, en este caso, la consideración de públicas viene determinada en el momento de su creación mediante una disposición administrativa y la no extinción del carácter de públicas por disposición posterior o autorización del Consejo de Gobierno, tal como señala el artículo 56 de la Ley de Fundaciones de la CAA. Esta autorización no se dispone para ninguna de las tres fundaciones creadas por una disposición administrativa.

La propia Intervención, de acuerdo con los criterios de adscripción a una Comunidad Autónoma que establece la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, señala que las fundaciones benéfico particulares de Jaén y Cádiz se adscriben al sector público andaluz, aún cuando para este centro directivo no sea determinante para su pertenencia al sector público de la CAA.

En relación con lo que señala la IGJA respecto al punto 22.2 del informe, en el mismo se indica expresamente que la fundación de Cádiz (al igual que las otras dos) se incluyen en el inventario de entes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, estando adscrita como indica la IGJA al sector público andaluz.

En cuanto a los datos aportados por la Consejería de Justicia e Interior, no son suficientes para determinar si estas tres fundaciones cumplen el criterio que determina la Ley de Fundaciones de la CAA relativo a que su patrimonio fundacional, con carácter de permanencia, esté constituido en más del 50% por bienes o derechos aportados o cedidos por la Administración de la JA. Por tanto, y con independencia de las competencias del Protectorado de Fundaciones como órgano cualificado para realizar la clasificación de las fundaciones de la CAA en algunas de las secciones del Registro, mientras no se aborde por parte de la Junta de Andalucía los procedimientos para calcular la dotación al patrimonio fundacional con carácter de permanencia, por criterio de prudencia, no deben excluirse ninguna de las tres fundaciones benéfico particulares relacionadas en el informe.

En los últimos párrafos de la alegación presentada por la Consejería de Justicia e Interior respecto a las dos fundaciones benéfico particulares sin actividad, se señala que la inactividad no es causa de extinción de una fundación. No obstante, la CCA se limita a proponer que se considere la posibilidad de su liquidación y baja definitiva, dada la inactividad que presentan desde, al menos, el ejercicio 2010.

Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, no se admite lo alegado por la IGJA y la Consejería de Justicia e Interior en relación con las fundaciones benéfico particulares.

Respecto a la Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada, la IGJA corrobora lo señalado por la CCA al comprobar que cumple uno de los requisitos de la Ley de Fundaciones, al estar constituido su patrimonio fundacional en más del 50% por bienes o derechos aportados o cedidos por la Administración de la JA o entes dependientes. Además, según la Consejería de Justicia e Interior, aún cuando no figura inscrita en el Registro de Fundaciones en la sección novena "Fundaciones del sector público de la CAA", se informa que desde el Servicio de Protectorado se están realizando las comprobaciones pertinentes al objeto de verificar su clasificación en la referida sección.

---

**ALEGACIÓN Nº 34, A LOS PUNTOS 7.30, 8.18, 9.19, 9.20, 9.21, 9.22 Y 9.23 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)****Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad**

*Como cuestión previa, se debe señalar que los distintos fondos sin personalidad jurídica que se han creado en las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el año 2009 tienen como finalidad la financiación de las empresas andaluzas en sus distintos sectores, con especial incidencia en las pymes andaluzas.*

*La financiación de los fondos tiene carácter retornable y todas las operaciones que se aprueben con cargo a cada uno de los fondos tienen que realizarse en condiciones de mercado, es decir, que en ningún caso tendrán la consideración de subvenciones o ayudas públicas, y se conceden previa solicitud de los interesados.*

*Los fondos se ponen a disposición de las empresas, pero tiene que haber una solicitud previa por cada solicitante (no se actúa "de oficio"). Si las empresas no solicitan operaciones, no se pueden conceder nuevas operaciones. Se actúa "a demanda" de los solicitantes, que deberán reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de cada uno de los fondos.*

*Cada una de las entidades encargadas de gestionar los fondos debe analizar que las solicitudes presentadas incluyen operaciones que son viables desde el punto de vista económico financiero y cumplen los criterios fijados por la Consejería al que está adscrito cada uno de los fondos, lo que implica que muchas de las solicitudes que se tramitan no terminan siendo aprobadas.*

*Se tiene que efectuar un análisis individualizado por cada operación, fijando la calificación crediticia de cada empresa y valorando las garantías aportadas (colateralización) para fijar las condiciones financieras de la operación.*

*Todo ese proceso se tiene que efectuar con el mayor rigor para evitar que haya un perjuicio económico en el patrimonio de cada fondo sin personalidad jurídica, con lo que ello implica temporalmente desde el punto de vista de formalización (examen de documentación, requerimiento de documentación adicional, análisis de la misma, valoración de las garantías, formulación de*



*propuesta de operación con las condiciones de la misma, aceptación de la misma por el solicitante, formalización de la operación ante fedatario público y constitución de las correspondientes garantías de la operación).*

*El conjunto de operaciones formalizadas en 2015 no se corresponde con un descenso de la actividad en relación con las solicitudes de financiación formuladas por las distintas empresas, y por tanto, las entidades gestoras de los fondos reembolsables han desarrollado una intensa labor de análisis de operaciones a lo que hay que añadir tras varios años de actividad de los fondos y un volumen operaciones y de riesgos relevante, la intensa labor desarrollada en el seguimiento y recuperación. Así, se puede señalar que durante 2015 se han presentado 553 solicitudes (sin incluir el Fondo JEREMIE) como se indica en el apéndice A 24.7.*

*Desde su creación en 2009, el objetivo de los fondos reembolsables ha sido facilitar el acceso a la financiación a todas aquellas empresas andaluzas que no lo obtenían del sector financiero. Desde 2013 se ha producido una circunstancia que ha afectado de manera fundamental al grado de ejecución de los fondos y, por tanto, al cumplimiento de sus presupuestos: ha vuelto la oferta crediticia por parte de las entidades financieras que ha cubierto casi en su totalidad la demanda solvente de financiación.*

*En relación con la eficacia y eficiencia que está teniendo los fondos carentes de personalidad jurídica, se debe señalar que conforme a lo establecido en la letra k) de la disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014, el seguimiento y evaluación de la gestión de los fondos se realizará por la Consejería a la que estén adscritos estos, que velará por la eficiente utilización de los recursos de los mismos y porque la actividad de la entidad gestora se realice de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa vigente.*

*En todo caso, y tomado en consideración los distintos informes emitidos por las Consejerías, desde la Consejería de Hacienda y Administración Pública se está trabajando en la reordenación y reorganización de los fondos carentes de personalidad jurídica, que incluye la creación y puesta en marcha del Ente Público de Crédito y la elaboración de una normativa específica sobre instrumentos financieros en la Junta de Andalucía, siguiendo las recomendaciones formuladas por el Parlamento de Andalucía.*

*Asimismo, se acompaña un cuadro con la información extraída del Sistema GIRO, a 31 de diciembre de 2015, con los pagos pendientes a favor de los distintos fondos sin personalidad jurídica, que cumplirían con el objetivo previsto con la constitución de los fondos de reserva.*

#### **Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)**

*Los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (en adelante FCPJ) surgen por iniciativa de la Junta de Andalucía como instrumentos destinados a facilitar la financiación de la actividad productiva de empresas andaluzas, en particular para aquellas empresas que tienen un limitado acceso al mercado financiero por disfunciones estructurales y coyunturales del mercado.*

*El posicionamiento estratégico de los Fondos - suplir las deficiencias del sistema, coyunturales o de prima de riesgo - implica trabajar con empresas y proyectos de un perfil de riesgo cuya asunción se justifica por la importancia estratégica de generar las condiciones necesarias para que se desarrollen sectores y empresas de alto valor añadido y gran potencial.*

*Debido a la naturaleza de los proyectos a financiar, las operaciones que se implementan a través de los instrumentos financieros son no "bancables" y en consecuencia sería erróneo usar un modelo puramente bancario para el análisis de los proyectos.*

*El alcance analítico condiciona el modelo de gestión. Mientras el modelo de gestión de la banca es comparable a un proceso de producción a gran escala, muy parametrizado y estandarizado y por lo tanto permite una evacuación masiva de proyectos en poco tiempo, el modelo de gestión de los instrumentos financieros requiere una alta personalización, mayor interacción con el promotor e involucración del técnico en la operación, lo que alarga el proceso de análisis y limita su escalabilidad. En definitiva la naturaleza del modelo de gestión de los instrumentos financieros es más cercana a un modelo de capital riesgo que a la banca.*

*Para medir adecuadamente el nivel de actividad de los Fondos, es preciso tener en cuenta la mencionada naturaleza de las operaciones en combinación con otros factores que afectan al resultado de dicha actividad medida en términos de número de nuevas operaciones formalizadas y, por tanto, nivel de ejecución de los Fondos:*

*Número de solicitudes recibidas*

*Dimensión de los equipos de análisis*

*Número de solicitudes analizadas*

*Porcentaje de operaciones aprobadas sobre solicitudes analizadas*

*Respecto al primer factor, el comportamiento de las solicitudes recibidas ha evolucionado en sintonía con las circunstancias macroeconómicas del entorno, alcanzando el pico en 2013 y descendiendo desde entonces coincidiendo con la vuelta a la actividad del sector bancario y la entrada en escena de nuevos instrumentos de inversión públicos y privados. Concretamente, el número de solicitudes en 2015 no ha llegado al 30% de las registradas en 2013.*

*Este dato unido a la progresiva disminución en el número e importe medio de las solicitudes de financiación, implica una dificultad añadida para mantener el ritmo de ejecución inicial de la actividad, ya que para alcanzar los mismos resultados es necesario formalizar más operaciones de menor importe sobre una base de propuestas más reducida.*

*Respecto del 2 elemento, la capacidad de análisis se ha visto muy afectada por la necesidad de dedicar gran cantidad de recursos a tareas relativas al cierre de la Orden de Incentivos, lo que afectó al número total de análisis realizados (tercer factor), que descendió hasta 210 operaciones desde las 447 del año precedente.*

*Respecto al 4º factor, la necesidad de preservar el patrimonio del Fondo y garantizar la devolución de los recursos invertidos, contribuyen a una mayor exigencia a la hora de valorar positivamente*

*proyectos. Dichas circunstancias tiene su reflejo en que sólo el 19% de solicitudes presentadas hayan sido formalizadas.*

*Sólo contextualizando la actividad de los FCPJ podemos valorar su nivel de actividad. Los instrumentos financieros públicos más parecidos a los Instrumentos desarrollados con cargo a la actividad de Fondos, son los de ENISA.*

*ENISA es una empresa pública participada mayoritariamente por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo que ofrece financiación alternativa a la bancaria desde una filosofía equivalente a la de la iniciativa de los FSPJ.*

*En 2015 los FCPJ han formalizado una inversión de 27M€ en 2015 que, en comparación con los 6,7M€ invertidos por ENISA en Andalucía, suponen un 400% más de actividad inversora respecto del 2º operador de referencia en nuestra CCAA.*

*Desde perspectiva histórica de la actividad de los FCPJ, desde el año 1995 y hasta el 31/12/2014, ENISA ha formalizado unos 3.800 préstamos por un importe de 639 millones de euros, con un importe medio de 169.239€.*

*Comparando estos datos de gestión de ENISA con los de los FCPJ, podemos observar que con una plantilla inferior a la de ENISA, los FSPJ han realizado inversiones por valor de 320 millones de € desde finales de 2009, es decir, se ha conseguido invertir sólo en Andalucía el equivalente al 50% del total de lo invertido por ENISA para toda España en apenas de 1/3 del tiempo. Estos datos ponen de relieve la gestión realizada en los FCPJ en un contexto económico adverso y realizando una actividad equivalente a lo largo del mismo período.*

*Tanto las gestoras de los fondos como la Consejería de Hacienda y Administración Pública no son ajenas a la necesidad de tomar medidas correctivas que permitan una mayor ejecución de los fondos reembolsables, ejemplo de ello son el inicio de las actuaciones para la creación del Ente Público de Crédito Andaluz que debe permitir una optimización sustancial de la eficacia y la eficiencia en esta materia. Así mismo, se han accionado medidas en dicho sentido como la firma del Convenio de Colaboración con BBVA por parte de IDEA, comprometiendo 125 millones de euros de los fondos autónomos y se han puesto a disposición de las empresas andaluzas financiación por 500 millones de euros.*

*No obstante, no debe obviarse lo siguiente:*

- Por su origen y naturaleza, los Fondos están dirigidos a segmentos del mercado que padecen de una disfunción del mismo (financiera). Esto implica, por un lado, que un fondo solo deberá realizar aquellas inversiones que considera viables, pero, por otro lado, no se habrían llevado a cabo las mismas sin este fondo, o se habrían llevado a cabo de una manera limitada o diferente. Esta circunstancia limita el universo de posibles proyectos.*
- Otro factor limitante es la necesidad (en la mayoría de los Fondos) de acompañar la financiación pública con financiación privada en paralelo y en condiciones pari passu. En muchas ocasiones el promotor del proyecto es incapaz de encontrar dicha financiación privada y en consecuencia muchos proyectos no se pueden formalizar.*

- *La dotación de los Fondos carentes de personalidad jurídica tiene carácter plurianual. En ningún momento se pretende invertir el presupuesto en un año únicamente. El objetivo es crear un sistema sostenible en el tiempo que sea independiente de dotaciones adicionales en el futuro.*

*Así mismo se instará al órgano Competente a que adopten las oportunas medidas divulgativas, promocionales, publicitarias y de difusión de los fondos, así como acciones dinamizadoras de los mismos (instrumentos financieros concedidos que mejoren las condiciones de mercado, rebajas en los tipos de interés de mercado mediante acuerdos con diferentes entidades financieras, etc.) que permitan atraer al empresariado andaluz hacia el uso de estos fondos, atendiendo al número de solicitudes y operaciones que se formalizan durante el ejercicio.*

*La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública tiene como competencia en relación a los FCPJ la aprobación de los correspondientes calendarios de pagos de las operaciones formalizadas con cargo a los fondos. Este Centro Directivo manifestó en su día la sugerencia de que el fondo de reserva que debe constituirse en cada Fondo Carente de Personalidad Jurídica, se configure como un fondo presupuestario que no requiera el desembolso material de los recursos en cuentas específicas de los mismos, evitando en definitiva el desembolso material de recursos por parte de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y su inmovilización.*

*En la misma línea, la DGT manifestó que la dotación de tales fondos de reserva se encuentra en la propia Tesorería General y que ésta dispone de los recursos disponibles para realizar el pago de los mismos.*

*Además, la Comisión Técnica de Seguimiento de los Fondos celebrada el 17 de mayo de 2013, estableció que en cuanto al Fondo de Reserva de los Fondos, se entiende que la existencia de documentos de pago en la tesorería general de la Junta de Andalucía a favor de cada uno de los fondos reembolsables, por una cifra igual o mayor del 15% del saldo vivo, da cumplimiento a la obligación de dotación del Fondo de Reserva establecida en los convenios reguladores de los mismos.*

*Por todo ello, año a año se solicita a la DGT y DP que certifique que existen documentos contables pendientes de pago a favor de los FCPJ que cubren el importe del Fondo de Reserva, por aquellos Fondos que no cuentan con saldo suficiente en cuentas corrientes a su nombre, para cubrir el referido Fondo de Reserva.*

*Así, durante el ejercicio 2015 sólo fue necesario solicitar el certificado a Tesorería por el Fondo de Reestructuración Financiera, teniendo en cuenta que el resto de Fondos contaban con saldo suficiente en sus cuentas corrientes, por el Fondo de Avaluos y Garantías no es necesario solicitar certificado pues se reafianza el 25% de lo avalado por SURAVAL y AVALUNION y por convenio se establece la obligatoriedad de mantener este 25% en cuenta bancaria, y por el Fondo de para la Cultura Emprendedora en el Ámbito Universitario no se solicitó debido a la ausencia de actividad del mismo.*

*De esta forma, se propone la siguiente redacción para la cuestión observada:*

*“No ha sido necesario acreditar que todos los Fondos, en cuyos convenios de composición, organización y gestión así lo establecen, hayan cumplido la obligación de constituir un fondo de reserva, puesto que tan solo en el Fondo de Reestructuración Financiera de las empresas el saldo en cuentas corrientes a cierre del ejercicio 2015 no cubría el porcentaje establecido para el fondo de reserva. (§§ 24.11, 24.12 y 24.10.2)”.*

## **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

### **A las alegaciones efectuadas por la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad**

En una primera parte el contenido de la alegación versa sobre el grado de actividad que han mantenido los FCPJ en el ejercicio 2015. El último párrafo de la alegación se refiere a la constitución de los fondos de reserva.

1. En los dos primeros párrafos se contienen consideraciones ya expresadas en el informe sobre la naturaleza y carácter de los fondos sin personalidad Jurídica. A continuación el centro directivo aporta diversas consideraciones que *cabe calificarlas como justificaciones* que no se cuestionan en el informe y que, del mismo modo, tampoco contradicen los datos objetivos (sobre las operaciones formalizadas) que allí se expresan. En este sentido se consideran justificaciones el *“riguroso proceso de análisis individualizado de cada operación; intensa labor de seguimiento y de recuperación; la vuelta de la actividad crediticia por parte de las entidades financieras que han cubierto la demanda solvente de financiación, o la puesta en marcha del ente público de crédito y la elaboración específica*. Además, se reconoce expresamente que se está trabajando en la reordenación y reorganización de los fondos y en la elaboración de una normativa específica sobre los instrumentos financieros.

Al contenido de lo alegado cabe realizar algunas objeciones que no resultan rebatibles por tratarse de datos objetivos expresados en el informe: seis de los fondos no han formalizado operación alguna durante 2015. Exceptuando los avales otorgados en el ámbito del Convenio IDEA-Entidad financiera, el número de operaciones formalizadas es similar al del ejercicio 2014. En cambio, el importe de las operaciones se ha reducido notablemente a un tercio del importe formalizado en el ejercicio anterior. Se puede mantener por tanto que el nivel de actividad de los fondos se considera bajo por el escaso número de operaciones formalizadas que se registraban con cargo a estos Fondos, en el que, salvo los avales otorgados por la línea de financiación prevista en el Convenio citado, el bajo índice afecta a la práctica totalidad de los fondos.

2. En cuanto a los fondos de reserva cabe reproducir a continuación el contenido del tratamiento dado a la alegación 35, donde este mismo centro directivo, la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, trata de forma específica este tema.

La alegación se remite a la documentación que anexa (Cuadro contenido en la alegación nº 74) en la que se muestra que para la totalidad de FCPJ, la Tesorería General de la Junta de Andalucía tiene cantidades pendientes de pago por importes superiores a las cuantías por las que deberían haberse constituido los Fondos de reserva en cuentas específicas.

Cabe señalar que estas cuantías ya se ponen de manifiesto en el propio informe en el apartado 24.3.1 y Apéndice 24.10.2. Financiación de proyectos: Dotaciones presupuestarias. Aportaciones pendientes de desembolso.

A ello cabe objetar que en el informe en ningún momento se reseña la falta de liquidez o solvencia para cubrir el importe del Fondo de Reserva, sino el incumplimiento sistemático de lo dispuesto en los convenios de composición y organización de los FCPJ, en cuanto a su constitución en una cuenta específica y la diversidad de criterios mantenidos en cuanto a su exigibilidad.

Cabe remitirse al tratamiento dado a la alegación nº 35 que reproduce el texto ahora alegado. En efecto, el informe recomienda que se esclarezca y unifique el criterio sobre la exigibilidad de los "fondos de reserva", habida cuenta de la disparidad de criterios que se sigue dependiendo del Fondo de que se trate. La alegación número 35 de la Secretaría General de Finanzas y Contabilidad de una parte viene a confirmar lo expresado, al describir los trabajos que se están realizando para modificar la normativa de organización y funcionamiento de los fondos, en la que se incluirán disposiciones específicas referidas a los fondos de reserva. Incluso la Agencia IDEA en la alegación 35 (párrafo final) confirma lo expresado en el informe al señalar que "... efectivamente, no en todos los convenios se establece la exigencia del citado Fondo de reserva, por lo que entendemos que debe darse traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la recomendación de la Cuenta General.....".

En cuanto al criterio seguido en la acreditación de la constitución de los fondos de reserva, la Agencia IDEA expone que desde el ejercicio 2013, la propia Tesorería General de la Junta de Andalucía "sugirió" que en lugar de instrumentarse los fondos de reserva en cuentas específicas de las tesorerías de los fondos, tal como se dispone en sus convenios de organización y gestión, se diera por válida la certificación de que en la tesorería general existían documentos contables pendientes de pago a favor de cada uno de los fondos reembolsables (por las aportaciones presupuestarias pendientes de desembolso) evitando el desembolso material de los recursos.

Esta práctica se mantuvo durante los ejercicios 2013 y 2014, pero en 2015 se modificó de nuevo el criterio, ya que para este ejercicio se entendía que solo es necesario solicitar la acreditación para aquellos fondos que no contasen en sus cuentas corrientes con tesorería suficiente para atender a los fondos de reserva, por lo que tan solo se acreditó para uno de los FCPJ.

Por otra parte, y según expone en la alegación nº 89 a este informe, la Agencia Andaluza de la Energía, gestora del Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética, en el ejercicio 2016 sí ha constituido el fondo de reserva de la manera específica que marca su convenio.

Toda esta serie de hechos diversos para el tratamiento del Fondo de Reserva refuerzan aún más la necesidad de instar al cumplimiento de la recomendación efectuada por la Cámara de Cuentas en cuanto la necesidad de regular y unificar los criterios a seguir en cuanto a la exigibilidad de los reiterados fondos de reserva.

Se entiende por tanto que no procede en consecuencia la admisión de la alegación.

**A las alegaciones efectuadas por la Agencia IDEA**

También esta Agencia en una primera parte centra la alegación en el grado de actividad que han mantenido los FCPJ en el ejercicio 2015. En una segunda se refiere a la constitución de los fondos de reserva.

1. Las argumentaciones aportadas igualmente cabe calificarlas como justificaciones a los datos vertidos en el informe sobre el bajo índice de actividad que presentan los fondos. Pero a su vez reconocen ese hecho al expresar que *“tanto las gestoras de los fondos como la Consejería de Hacienda y Administración Pública no son ajenas a la necesidad de tomar medidas correctivas que permitan una mayor ejecución de los fondos reembolsables... o cuando expresa que “se instará a órgano competente a que adopten las oportunas medidas divulgativas, promocionales, publicitarias, divulgatorias y de difusión de los fondos”.*
2. En cuanto a los fondos de reserva cabe remitirse a las observaciones efectuadas anteriormente en esta misma ficha a las alegaciones efectuadas por la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad por la Agencia IDEA.

---

**ALEGACIÓN Nº 35, A LOS PUNTOS 7.31 Y 9.22 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad**

*En la normativa que se está elaborando sobre reordenación y reorganización de los fondos carentes de personalidad jurídica, que incluye la creación y puesta en marcha del Ente Público de Crédito y una regulación específica de los instrumentos financieros en la Junta de Andalucía, quedará claramente definida la obligación de constituir un fondo de reserva en los supuestos de concesión de avales u otro tipo de garantías con cargo a los fondos carentes de personalidad jurídica, denominado “Fondo de reserva para avales y otras garantías”.*

*Asimismo, en el proyecto de Decreto por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, se prevé la existencia de la “Cuenta restringida de pagos por ejecución de avales y garantías del fondo carente de personalidad jurídica” donde se situarán los recursos necesarios para atender el saldo de obligaciones derivadas de los avales u otras garantías y se destinará a responder de los pagos por ejecución de los mismos. Igualmente, la disposición transitoria tercera de este mismo texto, dispone:*

*“Disposición transitoria tercera. Cuentas de las Tesorerías de las entidades instrumentales y fondos carentes de personalidad jurídica.(...)”*

*2. Las cuentas específicas de los fondos carentes de personalidad jurídica abiertas a la fecha de entrada en vigor de este Decreto para dotar los fondos de reserva de las operaciones financieras formalizadas con cargo a los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los Convenios por los que se establecen la composición, organización y funcionamiento de cada uno de los fondos carentes de personalidad jurídica, se cancelarán en el plazo previsto en el párrafo anterior. El saldo resultante de las mismas que se corresponda con la concesión de avales y garantías se traspasará a*

*la cuenta restringida de pagos a la que se refiere el párrafo b) del artículo 24.5 y el resto se integrará en el saldo de la cuenta de tesorería del fondo correspondiente.”*

**Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)**

*La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública tiene como competencia en relación a los FCPJ la aprobación de los correspondientes calendarios de pagos de las operaciones formalizadas con cargo a los fondos. Este Centro Directivo manifestó en su día la sugerencia de que el fondo de reserva que debe constituirse en cada Fondo Carente de Personalidad Jurídica, se configure como un fondo presupuestario que no requiera el desembolso material de los recursos en cuentas específicas de los mismos, evitando en definitiva el desembolso material de recursos por parte de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y su inmovilización.*

*En la misma línea, la DGT manifestó que la dotación de tales fondos de reserva se encuentra en la propia Tesorería General y que ésta dispone de los recursos disponibles para realizar el pago de los mismos.*

*Además, la Comisión Técnica de Seguimiento de los Fondos celebrada el 17 de mayo de 2013, estableció que en cuanto al Fondo de Reserva de los Fondos, se entiende que la existencia de documentos de pago en la tesorería general de la Junta de Andalucía a favor de cada uno de los fondos reembolsables, por una cifra igual o mayor del 15% del saldo vivo, da cumplimiento a la obligación de dotación del Fondo de Reserva establecida en los convenios reguladores de los mismos.*

*Por todo ello, año a año se solicita a la DGT y DP que certifique que existen documentos contables pendientes de pago a favor de los FCPJ que cubren el importe del Fondo de Reserva, por aquellos Fondos que no cuentan con saldo suficiente en cuentas corrientes a su nombre, para cubrir el referido Fondo de Reserva.*

*Así, durante el ejercicio 2015 sólo fue necesario solicitar el certificado a Tesorería por el Fondo de Reestructuración Financiera, teniendo en cuenta que el resto de Fondos contaban con saldo suficiente en sus cuentas corrientes, por el Fondo de Avaluos y Garantías no es necesario solicitar certificado pues se reafianza el 25% de lo avalado por SURAVAL y AVALUNION y por convenio se establece la obligatoriedad de mantener este 25% en cuenta bancaria, y por el Fondo de para la Cultura Emprendedora en el Ámbito Universitario no se solicitó debido a la ausencia de actividad del mismo.*

*No obstante, efectivamente, no en todos los convenios se establece la exigencia del citado Fondo de Reserva, por lo que entendemos que debe darse traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la recomendación de la Cuenta General, por la que se insta a que se establezca un nuevo régimen establecido para los FCPJ de forma que quede esclarecido y unificado el criterio a seguir sobre la exigibilidad o no de los referidos fondos de reserva en un futuro.*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

A las alegaciones efectuadas por la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad.



En el informe se recomienda que se esclarezca y unifique el criterio sobre la exigibilidad de los “fondos de reserva”, habida cuenta de la disparidad de criterios que se sigue dependiendo del Fondo de que se trate. La alegación de la Secretaría General de Finanzas y Contabilidad viene a confirmar lo expresado, al describir los trabajos que se están realizando para modificar la normativa de organización y funcionamiento de los fondos, en la que se incluirán disposiciones específicas referidas a los fondos de reserva. Por tanto, se entiende que la alegación no contradice ni desvirtúa lo manifestado en el informe.

#### A las alegaciones efectuadas por la Agencia IDEA

Los apartados del informe que son objeto de esta alegación inciden sobre las siguientes cuestiones:

- La recomendación de que normativamente se esclarezca y unifique el criterio sobre la exigibilidad de los Fondos de Reserva.
- La ausencia de acreditación de constitución de un fondo de reserva tal como establecen los convenios de composición, organización y gestión de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica.

Respecto del primero de ellos, el texto de la alegación en su párrafo final confirma lo expresado en el informe al señalar “... efectivamente, no en todos los convenios se establece la exigencia del citado Fondo de reserva, por lo que entendemos que debe darse traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la recomendación de la Cuenta General.....”

En cuanto al criterio seguido en la acreditación de la constitución de los fondos de reserva, la Agencia IDEA expone que desde el ejercicio 2013, la propia Tesorería General de la Junta de Andalucía “*sugirió*” que en lugar de instrumentarse los fondos de reserva en cuentas específicas de las tesorerías de los fondos, tal como se dispone en sus convenios de organización y gestión, se diera por válida la certificación de que en la tesorería general existían documentos contables pendientes de pago a favor de cada uno de los fondos reembolsables (por las aportaciones presupuestarias pendientes de desembolso) evitando el desembolso material de los recursos.

Esta práctica se mantuvo durante los ejercicios 2013 y 2014, pero en 2015 se modificó de nuevo el criterio, ya que para este ejercicio se entendía que solo es necesario solicitar la acreditación para aquellos fondos que no contasen en sus cuentas corrientes con tesorería suficiente para atender a los fondos de reserva, por lo que tan solo se acreditó para uno de los FCPJ.

Por otra parte, y según expone en la alegación nº 89 a este informe, la Agencia Andaluza de la Energía, gestora del Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética, en el ejercicio 2016 ha constituido el fondo de reserva de la manera específica que marca su convenio.

Toda esta serie de hechos diversos para el tratamiento del Fondo de Reserva refuerzan aún más la necesidad de instar al cumplimiento de la recomendación efectuada por la Cámara de Cuentas en cuanto la necesidad de regulación y unificación de los criterios a seguir en cuanto a la exigibilidad de los reiterados fondos de reserva.

Se entiende por tanto que la alegación no desdice la afirmación de las cuestiones 7.31 y 9.32 relativas a la falta de acreditación de que todos los fondos hayan cumplido la obligación de constitución de un fondo de reserva. No procede en consecuencia la admisión de la alegación.

---

**ALEGACIÓN Nº 36, AL PUNTO 7.32 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad**

*Desde la Consejería de Hacienda y Administración Pública se está trabajando en la reordenación y reorganización de los fondos carentes de personalidad jurídica, que incluye la creación y puesta en marcha del Ente Público de Crédito y la elaboración de una normativa específica sobre instrumentos financieros en la Junta de Andalucía, siguiendo las recomendaciones formuladas por el Parlamento de Andalucía, donde se aborda y regula, entre otras cuestiones, los procedimientos en la tramitación de las operaciones.*

**Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)**

*Para una correcta interpretación de la situación de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro hay que contextualizar el modelo de gestión de los FCPJ y la estrategia de inversión.*

*Cabe recordar que la iniciativa de FCPJ surge en un momento de enorme tensión económica que ha devastado el tejido empresarial andaluz, básicamente integrado por pymes y micropymes cuyo tamaño les hace muy vulnerables y dependientes del crédito ajeno.*

*A este respecto, el posicionamiento estratégico de los Fondos - suplir las deficiencias del sistema, coyunturales o estructurales - implica trabajar con empresas y proyectos de un perfil de riesgo excluido por la banca pero cuya asunción se justifica por la importancia estratégica de generar las condiciones necesarias para que se desarrollen sectores y empresas de alto valor añadido y gran potencial.*

*Los productos financieros que ofrecen los FCPJ no están diseñados para competir contra la banca, sino para dar acceso a financiación (en este contexto el lema de la CE es "Access to finance") para aquellas empresas que tienen un modelo de negocio viable pero que, por otras cuestiones (en gran parte se trata de proyectos en fases tempranas con modelos de negocio innovadores, con base tecnológica y pocas/ningunas garantías reales), están excluidas del sistema financiero. En definitiva, debido a la naturaleza de los proyectos a financiar, las operaciones que se implementan a través de los instrumentos financieros son no "bancables" y en consecuencia sería erróneo comparar los niveles de morosidad con la banca.*

*Sólo contextualizando la actividad de los FCPJ con otros fondos o instituciones financieras equiparables ("peer-group") podemos valorar el nivel de morosidad de manera adecuada. Los instrumentos financieros públicos más parecidos a los instrumentos desarrollados con cargo a la actividad de Fondos son los de ENISA.*

ENISA es una empresa pública participada mayoritariamente por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo que ofrece financiación alternativa a la bancaria desde una filosofía equivalente a la de la iniciativa de los FCPJ.

Según el informe Anual de ENISA 2015 la provisión sobre inversión en operaciones alcanzó el 61% (los años anteriores el nivel estaba en la misma horquilla), lo que implica una morosidad entre 200% superior a la de los FCPJ y 500%-600% superior a la de la banca.

Se puede concluir que el nivel de impago y morosidad es sobre todo una consecuencia de la filosofía y el perfil de riesgo que se busca en los FCPJ, sin perjuicio de que los procedimientos, criterios y metodologías aplicados para los FCPJ están sujetos a un proceso continuo de mejora y optimización.

En este sentido, tratándose de una actividad completamente novedosa para Andalucía, la gestión de los FCPJ ha ido dotándose progresivamente de herramientas y metodología de análisis que ha mejorado progresivamente el control de riesgo en admisión, así como su seguimiento posterior y en caso necesario, su recuperación.

Fruto de estas mejoras continuas, la evolución de la cartera en mora tocó techo en septiembre de 2014 y desde entonces se está reduciendo gradualmente mediante las distintas labores de seguimiento y recuperación.



Tal como se muestra en el gráfico, cerca del 80% de la morosidad se produce hasta el año 2012, lo que pone de manifiesto el resultado positivo de las labores de control y gestión del riesgo y recuperaciones de la actividad de FCPJ.

#### TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

##### A las alegaciones efectuadas por la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad

Cabe considerarlas como justificaciones que en nada desvirtúan el contenido del punto alegado. No deben ser admitidas por tanto.

**A las alegaciones efectuadas por la Agencia IDEA**

Igualmente cabe calificarlas como justificaciones que no deben ser admitidas.

En efecto, las consideraciones expresadas en los puntos 24.35; 24.36; 24.57 y las distintas situaciones de impago y riesgo producidas en los fondos que se describen en el Apéndice 24.16, permiten concluir que al cierre del ejercicio 2015 se mantiene un importante número de situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que afectan a la recuperación de los activos puestos a disposición por los FCPJ. Por lo tanto, los niveles de riesgo por situaciones de mora e impago continúan siendo altos.

Por lo expuesto no debe admitirse el contenido alegado.

**A las alegaciones efectuadas por la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad**

Cabe considerarlas como justificaciones que en nada desvirtúan el contenido del punto alegado. No deben ser admitidas por tanto.

**A las alegaciones efectuadas por la Agencia IDEA**

Igualmente cabe calificarlas como justificaciones que no deben ser admitidas.

En efecto, las consideraciones expresadas en los puntos 24.35; 24.36; 24.57 y las distintas situaciones de impago y riesgo producidas en los fondos que se describen en el Apéndice 24.16, permiten concluir que al cierre del ejercicio 2015 se mantiene un importante número de situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que afectan a la recuperación de los activos puestos a disposición por los FCPJ. Por lo tanto, los niveles de riesgo por situaciones de mora e impago continúan siendo altos.

Por lo expuesto no debe admitirse el contenido alegado.

---

**ALEGACIÓN Nº 37, AL PUNTO 7.33 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Dirección General de Presupuestos**

En el módulo de presupuestación existe un indicador FCI para programación, que permite seleccionar un proyecto de inversión cofinanciado, así como la materia de financiación que le corresponde, cuyos valores vienen predeterminados en función de la norma que rige al efecto. Esta herramienta muestra además la utilidad para poder obtener el anexo FCI del anexo de inversiones del Presupuesto.

Asimismo, dicho indicador se mantiene activo durante la ejecución y se utiliza en el momento de la certificación, siendo la Dirección General de Planificación Económica y Estadística, de la Consejería de Economía y Conocimiento, la responsable de su mantenimiento y utilidades.

Por tanto, se solicita que se compruebe tal extremo y se elimine esta observación.

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

Tal como se expone en el informe, al haber desaparecido el Servicio 19 con el que se diferenciaba la gestión contable y presupuestaria del FCI, el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión presenta carencias, ya que la codificación presupuestaria no permite identificar a los proyectos financiados con el FCI. Es por ello que en el informe se incluía la recomendación alegada.

La alegación efectuada, se entiende, por la Dirección General de Presupuestos, señala que sí existe un indicador FCI *en el módulo de presupuestación* que permite seleccionar un proyecto de inversión cofinanciado, así como la materia de financiación. Ello permite elaborar el anexo de inversiones (banco de proyectos iniciales susceptibles de ser financiados con FCI, que posteriormente son en la mayoría reprogramados).

No obstante, en la actualidad, *dicho indicador no se encuentra implantado en el módulo de certificación* del propio sistema GIRO, módulo que sería el que permitiría realizar el seguimiento en la ejecución de los proyectos. Extremo éste que sí se ha comprobado a través de la Intervención General.

Lo expuesto permite mantener la recomendación efectuada en el informe.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 38, A LOS PUNTOS 8.2 Y 8.3 (ALEGACIÓN ADMITIDA)**

---

#### **ALEGACIÓN Nº 39, AL PUNTO 8.12 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

##### **Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad**

*Desde la Consejería de Hacienda y Administración Pública se está trabajando en la elaboración de una normativa que determine expresamente la naturaleza de los ingresos derivados del reintegro de ayudas consistentes en instrumentos financieros, incluidos los procedentes de quebrantos de avales, así como del procedimiento de recuperación a seguir en cada caso.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

El texto de la alegación confirma lo manifestado en el informe provisional en cuanto a que no se han implementado aún las medidas y mecanismos de coordinación pertinentes para solventar las discrepancias puestas de manifiesto.

En consecuencia, no procede la admisión de la alegación.

---

### **ALEGACIÓN Nº 40, A LOS PUNTOS 8.13, 9.12, 20.6, 20.7 Y 20.9 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)**

#### **Servicio Andaluz de Salud**

(...)

*Según lo expuesto, como resultado de los controles periódicos de los importes pendientes que, desde el año 2010, viene desarrollando la Dirección General de Gestión Económica y Sº del SAS, a fecha de emisión de este Informe, del saldo de libramientos pendientes de justificar a 31/12/15, durante el año 2016 se han justificado de conformidad un importe total de 706.744,20 euros lo que supone una reducción del 12,43% respecto del saldo a fecha 31/12/14 y del 18,51% respecto del saldo a fecha 31/12/15, habiéndose subsanado la partida de mayor antigüedad (2005). Respecto del resto de los saldos pendientes indicar que se encuentran en curso los procedimientos administrativos tendentes a su total resolución.*

*Por último indicar que el saldo de libramientos es un saldo vivo, en constante cambio. Esto supone que dicho saldo, analizado a diferentes fechas, aporte importes distintos. Reiterar la continuidad por parte de la Dirección del SAS de la labor de control y seguimiento periódico de los importes pendientes y el compromiso de remisión a la Cámara de Cuentas de la documentación acreditativa de cualquier avance que se produzca en el proceso de justificación de los saldos que aún quedan pendientes de justificar.*

#### **Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía**

*Estos libramientos corresponden a dos subvenciones que esta Agencia concedió a las Universidades de Málaga y Sevilla que finalizaban su actividad el 15 de diciembre de 2015. Esta situación ya se ha regularizado en el ejercicio 2016 habiendo justificado parte de esos libramientos y reintegrados los importes no justificados.*

#### **Servicio Andaluz de Empleo (SAE)**

*En los últimos ejercicios la Agencia ya ha implantado las recomendaciones indicadas en los informes emitidos por la Cámara de Cuentas.*

*De este modo, durante el ejercicio 2015 se tramitaron justificaciones por importe total de 154,3 millones de euros; y en el ejercicio 2016 por importe de 155,5 millones de euros.*

*Del importe justificado en el ejercicio 2016, 21,5 millones de euros se corresponden a pagos realizados en los ejercicios 2002 al 2014.*

*Por otro lado, a 31 de diciembre de 2015, el importe pendiente de justificar de los ejercicios 2007 al 2011, ascendía a 59,4 millones de euros, de los que actualmente están pendientes 49 millones*

*de euros. De este importe, 42,1 millones de euros se corresponden con expedientes de la extinta Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, en cuyas obligaciones se subrogó en SAE en virtud de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía.*

*Por último, del importe pendiente de justificar a 31 de diciembre de 2015 correspondiente a los ejercicios 2012 al 2015, que ascendía a 72,5 millones de euros, durante el ejercicio 2016 se ha realizado la justificación de 31,6 millones de euros (43,6%).*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

##### SAS

Se admite lo indicado en los seis primeros párrafos de la alegación. Efectivamente, el porcentaje de variación que se señala en el punto 20.9 (30,95%) corresponde al saldo de libramientos de ejercicios anteriores, no al saldo total (corriente y ejercicios anteriores), por lo que se matiza la redacción para evitar confusión. Se incluye también, en primer lugar, el porcentaje de variación del saldo total al cierre del ejercicio 2015 respecto al saldo total al cierre de 2014. Este porcentaje representa el 7,46%, correspondiendo la totalidad del saldo a 31/12/2015 a libramientos de ejercicios anteriores, siendo nulo el saldo correspondiente a libramientos del ejercicio corriente.

Respecto al resto de la alegación (excepto los dos últimos párrafos), el SAS se refiere a los saldos justificados con posterioridad al 31/12/2015 que difieren de los que se indican en el punto 20.9. Se ha comprobado que se trata de un error, siendo correctos los datos que se señalan en la alegación, por lo que se admite el error y se rectifican los importes justificados.

Los dos últimos párrafos se refieren al control y seguimiento periódico que viene desarrollando la Dirección del SAS en cuanto a la reducción de los saldos pendientes, además de reiterar datos de importes justificados con posterioridad de libramientos de ejercicios anteriores a los que ya se hace referencia en el informe.

##### ADCA

La agencia justifica el origen de los libramientos pendientes a 31/12/2015 y señala que ha justificado parte de los mismos en 2016.

##### SAE

Respecto a esta agencia los datos que se reflejan en el punto 20.7 relativos a libramientos pendientes justificados con posterioridad a 31/12/2015, se han obtenido de la información facilitada por el SAE durante el transcurso de los trabajos de campo. En concreto corresponden a la situación a fecha 13 de julio de 2016, motivo por el cual los importes que refleja la alegación difieren de los señalados en el informe, al incluir otros libramientos justificados en fecha posterior. Por tanto no se admite lo alegado por el SAE.

---

**ALEGACIÓN Nº 41, AL PUNTO 9.17 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Intervención General**

*Dichos criterios son establecidos por la Ley 10/2005 de 31 de mayo de Fundaciones de la CAA y deben entenderse superados en adelante por la nueva regulación recogida en el artículo 129 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

*En este nuevo marco, y reproduciendo lo dicho en la cuestión observada 4.8, la apreciación de la concurrencia de criterios del nuevo régimen de adscripción, podrá implicar la emisión de informe técnico de concurrencia de los criterios de adscripción. Todo ello sin perjuicio de lo indicado en alegación precedente: a tenor de la disposición adicional 2ª, del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, que aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma y del artículo 43, apartado c, del citado reglamento, el Protectorado de Fundaciones, actualmente en la Consejería de Justicia e Interior, es el órgano cualificado para realizar la clasificación de las fundaciones en Andalucía, incluyéndolas en alguna de las 10 secciones en que se estructura el Registro.*

*A la vista de esta competencia, el protectorado, expide Certificado de fecha 16/05/2016, de aquellas fundaciones que se encuentran inscritas en la sección novena, dedicada a las Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no incluyendo a ninguna de las citadas. Este certificado se acompaña como anexo III.*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

Se trata de una justificación, al referirse la IGJA en la alegación al artículo 129 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ley que entró en vigor el 1 de octubre de 2016 y, por tanto, no es de aplicación en el ejercicio 2015. Además, en el mencionado artículo se contienen los criterios de adscripción de las fundaciones a una administración pública, sin que ello sea incompatible con los requisitos que establece la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la CAA, para clasificar una fundación del sector público de la CAA. Además estos requisitos son utilizados por la IGJA en la alegación nº 33 anterior para argumentar la no pertenencia al sector público de la CAA de determinadas fundaciones.

Así mismo, la IGJA reitera lo señalado en la alegación anteriormente citada en relación con el Protectorado de Fundaciones como órgano cualificado para realizar la clasificación de las fundaciones de Andalucía en la sección del Registro que corresponda, y señala al respecto que ninguna de las fundaciones citadas se incluyen en la sección novena del Registro de Fundaciones dedicada a las fundaciones del sector público de la CAA. Sin embargo, se desconoce a qué fundaciones se refiere este centro directivo en la alegación, por lo que se entiende que son las cuatro que se mencionan en el punto 22.2 del informe, punto al que se refiere la alegación nº 33 anterior, siendo aplicables, por tanto, los mismos argumentos expuestos con motivo de su tratamiento.



---

**ALEGACIÓN Nº 42, AL PUNTO 10.4 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Intervención General**

*En relación con lo expresado por el informe de la Cámara identificando como área de clara mejora la Base de datos de Subvenciones debido a la modificación normativa europea, estatal y autonómica habría que indicar que las citadas modificaciones sustanciales tuvieron lugar durante el ejercicio 2016.*

*El subsistema de base de datos de subvenciones implantado con GIRO en 2015 supuso un avance cualitativo de gran importancia respecto al modelo de JUPITER ya que incorpora un tramitador, que facilita la gestión, pero supone un gran cambio de concepto. Ello obliga a recoger de un modo continuo todos los cambios normativos por el sistema, ya que la tramitación de los expedientes y el propio contenido de la base de datos cambia con las modificaciones normativas. A ello hay que sumar el que la base de datos se haya convertido en el sistema de publicidad, publicación y transparencia de convocatorias y ayudas tanto a nivel europeo, nacional y autonómico; funciones nuevas que no estaban contenidas en el anterior modelo.*

*Por otro lado se han ampliado los elementos de control automático de intensidad, formas de ayudas, regímenes de ayudas, incompatibilidad, acumulación, inhabilitaciones, que permiten prevenir y evitar errores y facilitar la lucha contra el fraude.*

*El elevado número de incidencias que se sucede en éste área viene motivado por los grandes cambios habidos y también porque la propia plataforma CEIS es utilizada por éste subsistema como medio de tramitación ordinario de las peticiones de los usuarios tanto para poner en marcha las convocatorias como para plantear dudas y asistencias a la tramitación.*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La alegación no contradice el informe sino que reproduce los motivos por los que el subsistema de subvenciones es un área de mejora, comenta algunas medidas adoptadas al respecto y motiva el número de incidencias.

---

**ALEGACIÓN Nº 43, AL PUNTO 11.7 (ALEGACIÓN ADMITIDA)**

---

**ALEGACIÓN Nº 44, AL PUNTO 11.13 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Secretaría General de Administración Pública**

*Los datos que aparecen en el Informe provisional correspondientes a Administración*

*General (AG), Agencias Administrativas (AA) y Agencias de Régimen Especial (ARES) atribuidos a la fuente de esta Secretaría General para la Administración Pública no coinciden con los datos obrantes en la misma.*

*En este sentido, y de conformidad con los datos de esta Secretaría General para la Administración Pública, el personal de la Junta de Andalucía correspondiente a estos períodos serían los siguientes, solicitándose se sustituya en el cuadro 11.5 la siguiente información:*

### PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA

	31/12/2014	31/12/2015	% variación
Administración General JA y AA y ARES	46.465	45.760	- 1,52%

### TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Como en ejercicios anteriores, durante los trabajos preliminares se solicitó por correo postal a la Secretaría General para la Administración Pública en escrito de 31 de mayo de 2016, el personal de la administración general y las agencias a 31 de diciembre de 2014 y 2015 desglosado por secciones, distribuido en los siguientes grupos:

- Altos Cargos.
- Funcionarios de carrera.
- Funcionarios interinos.
- Eventuales.
- Laborales fijos.
- Laborales temporales.
- Otros (indicar tipología).

Se aclaraba en el citado escrito que no se incluyera el personal docente de la Consejería de Educación, personal estatutario del SAS y personal de la Administración de Justicia, ya que han sido objeto de una petición diferenciada y específica, tal como se desprende de los cuadros nº 11.5 y nº 11.25 del informe.

La carta de respuesta al citado escrito de petición de información se recibió en la Cámara de Cuentas con fecha de registro de entrada de 5 de julio de 2016 firmada por la Secretaria General para la Administración Pública. Por tanto, todos los datos ofrecidos en el informe de la Cuenta General sobre personal de la administración general y agencias han sido remitidos por la propia Secretaría General de Administración Pública a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Finalmente, cabe señalar además que se desconocen los criterios de extracción de los nuevos datos aportados, no presentado el desglose solicitado por la CCA en la petición inicial necesario para realizar el análisis del personal.

---

**ALEGACIÓN Nº 45, AL PUNTO 11.20 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Secretaría General de Hacienda**

*El comentario relacionado con la evolución del gasto por habitante tal y como se ha calculado el indicador da una imagen sesgada de la política presupuestaria llevada a cabo por la Junta de Andalucía a lo largo del ejercicio 2015 y es contradictorio con lo que ha ocurrido en realidad. Esto es así porque se toma en consideración el gasto total y no los capítulos del 1 al 8. Como se puede observar la disminución del gasto viene provocado por el capítulo de pasivos financieros como consecuencia del perfil de vencimientos que deber afrontar la Comunidad Autónoma, eventualidad que en nada afecta a la ciudadanía ya que no detrae recursos no financieros para su ejecución.*

*Un indicador más cercano a la realidad que se trata de transmitir es tomar la evolución del gasto no financiero per cápita, es decir, aquel destinado al cumplimiento de los objetivos de política social y económica que afecta directamente a la ciudadanía. En este caso el ratio observado alcanza el 2,2%, un 1,6% si se toma en consideración la evolución de la cuenta 413.*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La alegación comenta el indicador gasto total por habitante.

En el informe se viene empleando desde hace varios ejercicios la ratio gasto medio por habitante tal como se define en las publicaciones realizadas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública sobre los principales indicadores de la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La definición recogida en tales publicaciones es la siguiente "Los gastos presupuestarios por habitante o gasto medio por habitante se calculan como el total de obligaciones reconocidas netas y la población de la Comunidad Autónoma de Andalucía". Además, esta ratio se complementa con el indicador inversión por habitante recogido en el mismo cuadro nº 11.7 y con el resto de datos sobre ejecución presupuestaria recogidos a lo largo del informe.

---

**ALEGACIÓN Nº 46, A LOS PUNTOS 11.28 Y 11.29 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)****Consejería de Igualdad y Políticas Sociales**

(...)

**Secretaría General de Hacienda**

*En relación con estas observaciones, resultante pertinente poner de manifiesto que por parte de la Secretaría General de Hacienda se viene desarrollando un conjunto de actuaciones, en aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012, por el que se aprueba un conjunto de medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, prestándose especial atención a los reintegros de subvenciones y a la realización de los ingresos derivados de los procedimientos sancionadores por incumplimientos de la normativa sectorial.*

*Así, la Secretaría General de Hacienda viene incidiendo con especial énfasis, mediante jornadas específicas en cada Consejería y cursos de formación especializada, en la necesidad de que los gestores de las subvenciones -competentes para exigir el reintegro, en su caso- realicen un seguimiento completo del procedimiento de reintegro, evitando caducidades o prescripciones de los derechos económicos de la Hacienda Pública.*

*Asimismo se está ampliando la gestión a través del sistema SUR a todos los ingresos propios de derecho público de la Comunidad Autónoma, incluidos los reintegros de subvenciones, lo que va a permitir homogeneizar actuaciones y mejorar la gestión y recaudación de tales derechos.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La alegación no contradice el informe sino que lo justifica. Comenta medidas que se están adoptando por parte de la Secretaría General de Hacienda en relación los reintegros de subvenciones.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 47, AL PUNTO 11.57 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

##### **Consejería de Fomento y Vivienda**

*El elevado nivel de compromisos futuros de la Consejería de Fomento y Vivienda se debe fundamentalmente a los compromisos futuros de los proyectos Línea 1 Metro de Sevilla (1.007.757.327€) y Líneas 1 y 2 Metro de Málaga (2.810.825.470 €), sumando ambos conceptos 3.818.582.797€.*

*Aclarar, además que estos importes son inferiores a los indicados en el punto 11.8 del propio informe de la Cámara de Cuentas (página 54) debido fundamentalmente a que en el Sistema Contable GIRO está pendiente la actualización del modelo económico-financiero del contrato de concesión para la construcción y explotación de la línea interurbana metro de Sevilla, además de que no se recogen reajustes posteriores realizados en algunas anualidades correspondientes a metro de Málaga.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La alegación comenta el dato de compromisos futuros de la Consejería de Fomento y Vivienda y justifica el importe recogido en la Cuenta General aludiendo al GIRO.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 48, AL PUNTO 12.4 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

##### **Secretaría General de Hacienda**

*El indicador de presión fiscal incluido en el cuadro 12.4, de indicadores de ingresos de la Junta de Andalucía y sus Agencias, está calculado como el cociente de los derechos reconocidos de los capítulos 1 a 3 entre la cifra de población, y, así, se concluye que la presión fiscal se ha incrementado durante 2015.*

*Esa conclusión es errónea, puesto que el cociente “derechos reconocidos por capítulos 1 a 3 / Población” no responde al concepto de presión fiscal.*

*El término presión fiscal se refiere al porcentaje del producto interior bruto que el sector público detrae como ingresos coactivos (es decir, por impuestos y otros tributos) y se mide como el cociente de la recaudación por impuestos del conjunto de administraciones públicas entre el producto interior bruto. El hecho de que la recaudación de un impuesto de destine a financiar las competencias de una u otra administración no tiene efecto alguno sobre la presión fiscal.*

*Se propone, por tanto suprimir del cuadro 12.4 la ratio que se ha denominado presión fiscal y el correspondiente comentario del epígrafe 12.4.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La definición empleada para el indicador autonomía fiscal se ha tomado de las publicaciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública sobre los principales indicadores de la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde se recoge de forma literal que “la autonomía fiscal proporciona el peso de los ingresos de naturaleza tributaria sobre el total de ingresos, por tanto, se calcula como el cociente entre el importe de los derechos reconocidos netos en ingresos de naturaleza tributaria y el total de derechos reconocidos netos”. En cualquier caso, en el informe se complementa este indicador con otra ratio que correlaciona los derechos reconocidos de naturaleza tributaria con el PIB de la Comunidad Autónoma, con la autonomía fiscal y con los ingresos por habitante.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 49, AL PUNTO 14.17 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

##### **Dirección General de Patrimonio**

*Con motivo de la emisión del Informe de Fiscalización de las operaciones de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de inmuebles autorizadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en 2014, se informó a esa Cámara de Cuentas que la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública había procedido a subsanar el error material observado, circunstancia acreditada con el contenido del Certificado del Jefe de Servicio de Inventario y Riesgos de la citada Dirección General, en el que se señala que se ha procedido a la subsanación en el Sistema Júpiter del error detectado en la valoración del citado registro. Asimismo, de la citada circunstancia se prevé dar cuenta en la memoria de la Cuenta General del ejercicio 2016.*

*La documentación soporte justificativa de la subsanación del error material observado fue remitida por la Dirección General de Patrimonio a esa Cámara, por correo electrónico, en contestación a su solicitud de 19 noviembre 2015 con motivo del mencionado Informe de Fiscalización de las operaciones de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de inmuebles autorizadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en 2014.*

*Se solicita se modifique el texto de la cuestión observada número 14.17 para incluir la siguiente expresión “; instándose a la subsanación de dicho error, subsanación que ha sido realizada,”.*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

En el informe de Cuenta General se hace referencia a una incidencia detectada (error de registro de valoración de un inmueble) en el informe de fiscalización de las operaciones de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de inmuebles autorizadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en 2014, aprobado por el Pleno el día 27 de octubre de 2016. La alegación informa que con motivo del citado informe específico, la Dirección General de Patrimonio informó sobre la subsanación del error detectado y que se mandó la documentación justificativa al respecto. Por tanto, hay que remitirse a las argumentaciones que soportaron el tratamiento de no admisión dado por la Cámara de Cuentas en el informe específico citado, respecto del aspecto concreto reseñado en el informe de la Cuenta General.

En este trámite de alegaciones no remiten documentación acreditativa de los comentarios recogidos en la alegación.

---

**ALEGACIÓN Nº 50, AL PUNTO 16.8 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Dirección General de Tesorería y Deuda Pública**

*Estos terceros de habilitación de personal, excepción hecha de las cuentas de habilitación de personal docente citadas, son en la actualidad de tipo instrumental y no deben de tener cuentas autorizadas asociadas. Por ello, todas las cuentas de estos terceros deben de estar dadas de baja con fecha 31/12/2014. En los planes de Inspección de Cuentas se incluyen actuaciones de comprobación y verificación de cancelación y cierre de estas cuentas.*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La alegación no contradice el contenido del informe; señala como medida de verificación de la existencia de cuentas abiertas que los planes de inspección incluyen actuaciones de comprobación y verificación de cancelación y cierre de estas cuentas. No remiten documentación adicional que permita comprobar si se ha efectuado la cancelación de dichas cuentas.

---

**ALEGACIÓN Nº 51, A LOS PUNTOS 16.9 Y A.16.6.2 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Dirección General de Tesorería y Deuda Pública**

*Se efectúa el siguiente comentario para precisar que las actuaciones efectuadas en relación con la cuenta del fondo de mejora forestal, son actuaciones conjuntas de la Intervención General y la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública. Esta Dirección General, tras dictar la Resolución de bloqueo cautelar de la cuenta del fondo de mejora forestal de Almería y la paralización de actuaciones hasta tanto recayese resolución judicial, resolvió además cancelar las cuentas análogas*

*existentes en otras demarcaciones provinciales, ordenando el ingreso de sus saldos en la Tesorería General. Por ambos centros directivos se consideró pertinente comprobar el funcionamiento de las cuentas que habían sido canceladas, así como elevar al Gabinete Jurídico la consulta sobre el procedimiento a seguir en relación con la cuenta bloqueada.*

*Debe insistirse además en el hecho de que, a tenor del informe de la Letrada, "No habiendo recaído resolución judicial en los procesos penal y contable que se encuentran abiertos en relación con la referida cuenta, ha de mantenerse la suspensión que respecto de las actuaciones administrativas se acordó en la resolución de 4 de marzo de 2013, de la DGT y DP. Por tanto, cualquier efecto que tuviese su causa en el funcionamiento de la cuenta ha de ser puesto en conocimiento de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública por medio de la representación procesal de la Junta de Andalucía, para acometer -en su caso- las medidas procedentes.*

*Se solicita se añada en la cuestión observada 16.9 al final del último párrafo el siguiente texto: "En tanto no se produzca avance en el procedimiento judicial, en cumplimiento de la consulta realizada al Gabinete Jurídico de la CHAP, ha de mantenerse la suspensión de las actuaciones administrativas acordadas en la resolución de 4 de marzo de 2013, de la DGT y DP"*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La alegación comenta el contenido del informe, señala que las actuaciones en relación con la cuenta del fondo de mejora forestal son actuaciones conjuntas de la Intervención General y de la DGT y DP, aspecto que se recoge expresamente en el punto A.16.3. Por otro lado, propone la incorporación de un párrafo, si bien se considera que en el apéndice 16.6.2 se describe con suficiente detalle los aspectos relevantes relacionados con la citada cuenta.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 52, AL PUNTO 16.14 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

##### **Dirección General de Tesorería y Deuda Pública**

*Como se deduce del presente informe provisional, las incidencias puestas de manifiesto en las actuaciones de comprobación no son de especial relevancia, produciéndose en la gran mayoría de los casos su subsanación posterior, bien mediante comunicación a la entidad y actuación voluntaria de esta o mediante la práctica de liquidación. Sólo en casos muy concretos se ha tenido que adoptar alguna medida complementaria para requerir a las entidades de crédito el cumplimiento de la obligación.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La alegación ratifica lo manifestado en el informe, puntualizando que las incidencias reflejadas no son de especial relevancia y subsanadas la mayoría de ellas. En cualquier caso, no se ha aportado por parte de la DGT y DP documentación acreditativa en esta fase de alegaciones que permita comprobar este hecho.

---

**ALEGACIÓN Nº 53, AL PUNTO 16.15 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Dirección General de Tesorería y Deuda Pública**

*Complementando lo indicado en el epígrafe, debe indicarse que análogas actuaciones sobre las cuentas de funcionamiento con informe desfavorable de Intervención, fueron realizadas por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, habiendo elaborado informe con fecha 29/11/2016 que ha sido remitido a la Intervención General. En la Resolución de 18/11/2016 de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública por la que se aprueba el Plan de Inspección Cuentas para el ejercicio 2016 ha sido incluida la verificación por los Servicios de Tesorería del cierre de las cuentas y la tramitación de su baja, con la única excepción de aquéllas que deben permanecer abiertas por haber sido autorizadas por la Dirección General para disposición de efectivo de caja.*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La alegación no contradice el informe sino que informa sobre actuaciones realizadas en 2016, posteriores al ejercicio fiscalizado y a los trabajos de campo de la presente actuación.

---

**ALEGACIÓN Nº 54, AL PUNTO 17.14 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)****Dirección General de Tesorería y Deuda Pública**

*Debe justificarse, el retraso en el envío de las actas de arqueo por los Servicios Provinciales de Tesorería de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, a sus Intervenciones Provinciales, (...). La Tesorería de Córdoba realizó el primer envío el 01/02/2016, pero hubo de hacerse algún ajuste posterior, firmándose conjuntamente con la Intervención Provincial el día 4 de febrero de 2016.*

*En el caso de la Tesorería de Huelva, comunicó la imposibilidad de remitir las actas en plazo, por las dificultades surgidas en relación con la confección de los anexos tras la implantación de la modificación de la instrucción 9/2010, firmada por el Interventor Gral. el 29/01/2016, por lo que se hicieron varias actas con fechas posteriores, siendo la definitiva la integrada por la Intervención General y la Intervención Provincial con fecha 11 de marzo. En el caso de Sevilla, la fecha de remisión es también de dicho mes.*

*Ante las circunstancias puestas de manifiesto, se solicita se incluya el siguiente párrafo en la cuestión observada 17.14:*

*“La implantación del nuevo sistema contable ha motivado que algunas actas definitivas se hayan tramitado con fecha posterior a la marcada por la normativa, si bien se habían realizado las actas provisionales en plazo”.*



**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La alegación no contradice el informe sino que justifica los retrasos en la remisión de las actas de arqueo de las Delegaciones de Córdoba, Huelva y Sevilla.

---

**ALEGACIÓN Nº 55, A LOS PUNTOS 18.1, 18.2, A.18.4, A.18.8, A.18.14, 19.1, ANEXO 26.16.2, Y ANEXO 26.16.3 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)****Dirección General de Tesorería y Deuda Pública**

(...)

*En el Apartado A.18.14 Según los datos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, el saldo medio de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año en 2014 fue de 891,77 M€, ascendiendo por tanto la diferencia entre el saldo medio de 2014 y 2015 a 147,87 M€.*

(...)

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

Se admiten todas las apreciaciones efectuadas por la alegación a excepción de la relativa al punto A.18.14 que se entiende que no debe ser admitida, por los siguientes argumentos:

La alegación muestra su desacuerdo con la cifra consignada en el informe provisional como saldo medio de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año, correspondientes al ejercicio 2014.

Se ha verificado el cálculo de dicho saldo medio en base a los movimientos registrados en la contabilidad extrapresupuestaria de dicho ejercicio, confirmándose como correcto el dato que refleja en el informe. El procedimiento de cálculo de este saldo medio es idéntico al utilizado para el ejercicio 2015, por lo que se desconoce el origen de la discrepancia con la cifra que aporta la DG de Tesorería y Deuda Pública.

Al no aportarse evidencia que contraríe ni desvirtúe el cálculo del saldo medio realizado, se entiende que esta parte de la alegación no debe ser admitida.

---

**ALEGACIÓN Nº 56, AL PUNTO 18.6 (ALEGACIÓN ADMITIDA)**

---

**ALEGACIÓN Nº 57, AL PUNTO 19.15 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)**

*Entendemos que debe ser matizada la calificación referida al porcentaje de cumplimiento del objetivo de las ayudas, dado que si bien es bajo el cumplimiento, no debe reflejarse el calificativo de “escaso”, dado que es similar a los niveles de otras instituciones financieras y la CCA no ha referenciado ni comparado con porcentajes de fallidos de otras sociedades o entidades similares para este tipo de operaciones en el período de crisis económica y financiera que ha afectado la implantación y desarrollo de los planes de viabilidad que fueron objeto de análisis.*

*Se propone el siguiente párrafo:*

*“El índice de expedientes de avales fallidos, junto con el de importes atendidos refleja un bajo cumplimiento de los objetivos de las ayudas concedidas por la Agencia, en gran medida como consecuencia de la incidencia de la crisis económica y financiera nacional y mundial que han impedido el desarrollo y ejecución de los planes de viabilidad que fueron objeto de análisis”.*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

No se comparte la valoración que efectúa la alegación en cuanto al calificativo “escaso”, porque se considera que el índice de expedientes fallidos es lo suficientemente alto para justificar su uso.

La comparación con otras sociedades o entidades similares que propone la alegación, no ha lugar en este informe, e incluso en el caso de que dichos porcentajes resultaran similares a los presentados por estas otras sociedades análogas, el calificativo de “escaso” no quedaría desvirtuado cuando un número tan cuantioso de los beneficiarios no han conseguido el perseguido objetivo de la vuelta a la viabilidad técnica y económica.

En consecuencia, no procede la admisión de la alegación.

---

**ALEGACIÓN Nº 58, A LOS PUNTOS 19.19, 19.20, 19.21, 19.22 Y 19.23 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)****Intervención General**

(...)

**Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad**

*La Agencia Tributaria remite a la entonces Secretaria General de Finanzas y Patrimonio copia del escrito enviado por la misma a la Agencia IDEA para su conocimiento, no correspondiendo a esta Secretaría General realizar ningún pronunciamiento en relación a la discrepancia de criterios que pueda plantearse entre dos órganos, en este caso, la IGJA y la Agencia Tributaria de Andalucía.*

No obstante, la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio, ahora denominada Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, a los efectos de desarrollar estos procedimientos en la normativa que se está elaborando sobre instrumentos financieros en la Junta de Andalucía, ha tenido conocimiento e información de los criterios y actuaciones seguidos en este procedimiento por la IGJA y la Agencia IDEA.

(...)

**Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)**

En relación a lo expresado en el epígrafe 19.19, en base a los informes antes mencionados anteriormente de la IGJA y la ATA, cabe significar que la Agencia sí ha contado con Manuales e Instrucciones para cobrar y reclamar las cantidades debidas, tales como el PGA de Gestión de Riesgos con origen en 2002, con modificaciones de mejora hasta la fecha.

En la actualidad está pendiente de aprobación por la Dirección General una Instrucción específica para la recuperación de cantidades por la ejecución de avales otorgados por IDEA, denominada Instrucción Técnica Operativa para la recuperación de Cantidades derivadas de la Ejecución de Avales (Ver alegaciones al epígrafe 9.11) con ello se pretende adecuar los procesos vigentes a las recomendaciones efectuadas por el órgano fiscalizador.

Se propone sustituir el último párrafo por el siguiente:

*“Esta memoria describe de forma general el procedimiento que la Agencia sigue para recuperar las cantidades atendidas; no obstante, tras la aprobación de la Instrucción Técnica Operativa para la recuperación de cantidades derivadas de la Ejecución de Avales contemplada en el Plan de Mejora de la Agencia de fecha 16 de febrero de 2015, quedarán adecuados los procesos existentes de la Agencia a las especificaciones de la operativa en la ejecución de avales y recuperación de cantidades”.*

(...)

Se propone añadir este párrafo en el epígrafe 19.23:

*“No obstante, siendo constatado el reintegro de los importes reflejados en el informe de actuación emitido por la IGJA, así como las acciones acometidas por la Agencia y los ingresos por recuperaciones posteriores, entendemos que la Agencia debe adecuar los procedimientos una vez sean solventadas las discrepancias puestas de manifiesto entre la propia IGJA y la Agencia Tributaria Andaluza, y se considera que debe eliminarse cualquier duda sobre la existencia de menoscabo de fondos públicos en la gestión de la Agencia IDEA”.*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

No se han adoptado las medidas normativas tendentes a aclarar los procedimientos para el futuro, como pone de manifiesto lo alegado tanto por la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad como por la agencia IDEA, que indican que están trabajando en la elaboración de dichas nor-

mativas. Por tanto, se concluye en el punto 19.23 indicando que aún no se han adoptado la totalidad de las medidas necesarias de coordinación entre centros directivos que solventen las discrepancias puestas de manifiesto.

No se acepta, no obstante, la redacción de determinados puntos propuesta por IDEA ya que no se ajusta al contexto del informe.

---

**ALEGACIÓN Nº 59, AL PUNTO 20.38 (ALEGACIÓN ADMITIDA)**

---

**ALEGACIÓN Nº 60, AL PUNTO 20.39 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)****Servicio Andaluz de Salud**

Procede efectuar las siguientes consideraciones sobre la denominación que la Cámara de Cuentas realiza respecto de los datos contenidos en este apartado así como de las variaciones que se muestran. Los datos incluidos en el cuadro nº 20.10 corresponden al importe de obligaciones relativas a dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia imputadas al presupuesto del ejercicio 2015, en concreto con cargo al subconcepto 489.00. No es, por tanto, el “*gasto de farmacia*” ya que no incluye todas las aplicaciones presupuestarias referidas a tal concepto, ni tampoco es adecuado el término “gasto”. El concepto “gasto” es más propio de un análisis de variaciones aplicando el principio de devengo, mientras que el análisis que la Cámara de Cuentas realiza en el apartado 20.39 del Informe Provisional es de tipo presupuestario. La afirmación plasmada por la Cámara de Cuentas indicando que “*a diferencia de 2014, este gasto supone un aumento respecto al ejercicio anterior de 86,54 M€, representativo del 5,38%*”, no se ajusta a la realidad de la evolución del gasto farmacéutico en Andalucía, tal y como la Cámara de Cuentas puede comprobar a través de la información facilitada por el SAS durante el trabajo de campo y, en concreto a través de los documentos “*Memoria de gasto farmacéutico 2015*” y “*Facturación farmacia 2015*”, aportados al equipo auditor.

En base a lo expuesto se solicita:

- La sustitución del término “*gasto de farmacia contabilizado por el SAS*” por la expresión “*obligaciones relativas a dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia imputadas al presupuesto del ejercicio 2015*”.
- Completar los comentarios sobre las variaciones con los datos contenidos en la “*Memoria de gasto farmacéutico 2015*” aportada por el SAS al equipo auditor.

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

Los datos que sobre el gasto farmacéutico anual se muestran en el cuadro nº 20.10 de este informe, así como los que se reflejan en anteriores informes de Cuenta General, se obtienen de la misma fuente, siendo por tanto homogéneos los importes y porcentajes de variación que, en relación con la evolución interanual de ese gasto, se reflejan en el citado cuadro.

En cuanto a completar los comentarios sobre las variaciones con los datos contenidos en los documentos que se citan, no se admite, al ser diferente la fuente y criterios utilizados para calcular el gasto de farmacia.

---

**ALEGACIÓN Nº 61, AL PUNTO 21.18 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación**

*En este caso la diferencia de saldos que señala la Cámara en su informe, tiene su origen en diferencias en órdenes de pago pendientes de descuento a 31 de diciembre de 2015 por la Junta de Andalucía como consecuencia de pagos realizados por el Instituto de Crédito Oficial por cuenta de la Agencia Pública Andaluza de Educación dentro del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas – MEPP (Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012) y el Fondo de Liquidez Autonómico – FLA (Real Decreto Ley 8/2013 de 28 de junio).*

*Se trata, por tanto, de una partida habitual de conciliación entre la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Andaluza de Educación derivada del funcionamiento ordinario de ese mecanismo. En el momento de la emisión del OP por parte de la Consejería de Educación se hace constar el descuento a realizar en el importe original del OP emitido en base a la información proveniente de la Consejería de Hacienda de los pagos adelantados por el Ministerio de Hacienda a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO). En concreto en los OP afectados se incluye en el programa Júpiter (actualmente GIRO) por parte de la Consejería de Educación, una línea específica que detalla el descuento a efectuar en el momento del pago. La Intervención Delegada procede entonces a la fiscalización del documento. No obstante lo anterior, cuando se producen descuentos parciales sobre unos importes originales superiores, los descuentos no suelen reflejarse en el documento correspondiente, sino que se realizan en el momento de materialización del pago por parte de la Dirección General de Tesorería de la Consejería de Hacienda.*

*Este sistema de funcionamiento necesariamente puede provocar diferencias temporales de conciliación y diferencias entre los importes nominales totales de los documentos OP y los importes de cobro reales que se van a producir y que son los que efectivamente se materializan que llevan - como hemos descrito- incorporado los descuentos por los pagos adelantados por ICO. Precisamente por tratarse de una partida ordinaria de conciliación, la diferencia desaparece cuando la Junta ha procedido ya en 2015 a instrumentar esos descuentos por pagos realizados por nuestra cuenta por el ICO.*

*Este procedimiento es conocido por la Intervención General al desempeñar ésta un papel de control del funcionamiento e intermediación con el Ministerio de Hacienda en ambos mecanismos de financiación del pago a proveedores. Hay que indicar que en cualquier caso la materialidad de las diferencias pendientes de regularización por la Tesorería de la Junta es absolutamente mínima en relación al volumen total del presupuesto anual en gestión por parte de la Agencia Pública Andaluza de Educación (92.703, 27 sobre un presupuesto en 2015 de 476.685.680, 00 euros). La documentación acreditativa del detalle de estas diferencias se incorpora en el Anexo.*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN****APAEF**

La alegación reconoce lo manifestado en el informe y trata de explicar o justificar a que se debe la diferencia de saldo derivado del proceso de conciliación.

---

**ALEGACIÓN Nº 62, A LOS PUNTOS 21.64 Y A.21.12 (ALEGACIÓN ADMITIDA)**

---

**ALEGACIÓN Nº 63, AL PUNTO 22.5 (ALEGACIÓN ADMITIDA)**

---

**ALEGACIÓN Nº 64, A LOS PUNTOS 22.11 Y A.22.4.9 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla (FISEVI)**

*En nuestro caso, las deudas incluidas en el epígrafe mencionado incluye las anualidades correspondientes a subvenciones recibidas para proyectos de investigación cuya realización está pendiente de ejecutar, permaneciendo en el pasivo de la entidad a corto o a largo plazo, hasta el ejercicio en el que se ejecutan, momento en el que se trasladan a resultado de la entidad.*

*En el caso de que no se ejecutaran, serían objeto de devolución al organismo financiador, disminuyendo la deuda.*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

No se admite. FISEVI se limita a describir la naturaleza del importe que refleja esta fundación en el cuadro como "otras deudas" al 31/12/2015. Como se señala en el informe de la CCA sobre esta

fundación (OE 03/2014), los ingresos procedentes de donaciones, convenios de colaboración y de ayudas destinadas a la financiación de proyectos de investigación se registran como pasivo corriente (concretamente en la cuenta "Deudas a corto plazo transformables en subvenciones") y convierte en patrimonio neto cuando los gastos los aplica a resultados y adquiere inmovilizados con estos recursos, contrariamente a lo establecido en la norma 20ª del PGCENL.

---

**ALEGACIÓN Nº 65, AL PUNTO 22.12 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)****Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI):**

(...)

**Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende**

*Se ha corregido en la Memoria de CCAA de 2016.*

**Fundación Pública de Andalucía Barenboim-Said**

(...)

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La fundación Andalucía Emprende se limita a señalar que lo indicado en el informe se ha corregido en la memoria de cuentas anuales del ejercicio siguiente, lo que se comprobará con motivo de los trabajos del informe de Cuenta General de 2016.

---

**ALEGACIÓN Nº 66, AL PUNTO 22.13 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)****Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla (FISEVI)**

*En nuestro caso, el incremento de plantilla media se debe a un incremento de actividad por el aumento de la financiación obtenida para los proyectos de investigación.  
No se ha producido en nuestro caso ninguna fusión.*

**Consejería de Igualdad y Políticas Sociales**

(...)

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

Lo alegado por la Fundación FISEVI no se admite por tratarse de una justificación.

---

**ALEGACIÓN Nº 67, AL PUNTO 22.14 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)****Fundación Audiovisual de Andalucía**

*Desde la Fundación Audiovisual de Andalucía creemos que hemos dado cumplimiento a lo comentado en el citado artículo, en la medida en que se están recogidos dichos datos en la forma en que establece el Protectorado de Fundaciones, es decir, en el Plan de Actuación se detallan las actividades a desarrollar por ésta fundación para el año siguiente, recogándose los datos económicos para el desarrollo de las mismas, es decir tanto gastos como ingresos derivados de dichas actividades, en el presupuesto correspondiente para ese mismo año.*

*Por otra parte, de la misma manera y como establece el Protectorado de Fundaciones, el grado de cumplimiento de dichas acciones viene recogido por una parte en la Memoria de actividades, así como los datos económicos de dicho cumplimiento vienen especificados en las Cuentas Anuales presentadas por la Fundación Audiovisual de Andalucía.*

**Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental (FIBAO)**

(...)

**Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)**

(...)

**Fundación Andalucía Olímpica**

(...)

**Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende**

*Se ha solucionado en el Plan de ajuste presentado en diciembre de este último año, asignando presupuestos a las actividades o retos planteados, que era el principal defecto observado, la distribución del total del presupuesto por cada actividad prevista.*

**Consejería de Justicia e Interior**

(...)

**Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)**

(...)



**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**AVA

No se admite, pues la información a la que se refiere la alegación debe recogerse en el plan de actuación como establece la normativa, con independencia de que se haga referencia a la misma en la memoria de actividades y en la de cuentas anuales.

Andalucía Emprende

Se señala por la fundación en la alegación que la incidencia observada en relación al contenido del plan de actuación ha sido subsanada en el ejercicio siguiente, por lo que no se admite.

---

**ALEGACIÓN Nº 68, AL PUNTO 22.16 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)****Fundación Mediara**

*En relación con la cuestión observada en el punto 22.16 relativa los informes emitidos en el 2015 por la IGJA referentes al incumplimiento de los principios y normas contables sobre la confirmación de saldos derivados de operaciones económicas concertadas con la JA y sus agencias, así como al incumplimiento sobre la autorización que debe otorgarse, por la persona titular de la Consejería, en los casos de modificación de las condiciones retributivas del personal de alta dirección debemos poner de manifiesto, como se desprende del propio texto del cuadro nº 22.4 que dicho informe hace referencia al año 2012, pero es la propia IGJA en sendos escritos de fecha 4 de diciembre de 2015 y 9 de marzo de 2016 (se adjuntan a las presentes alegaciones) quien pone de manifiesto que las medidas adoptadas por la Fundación para el cumplimiento de las salvedades puestas de manifiesto en el informe de 2 de julio de 2015 son adecuadas y que se dan por atendidas las recomendaciones que estaban pendientes.*

*Por lo tanto, entendemos que carece de sentido que aparezca como incumplimiento por parte de la Fundación Mediara obligaciones que la propia IGJA reconoce se han llevado a efecto. Por otra parte se podrían reiterar las alegaciones que en su día se pusieron de manifiesto a la IGJA, pero entendemos que carece de sentido reiterarlas al encontrarse ya en poder de la propia IGJA y por tanto a disposición de esta Cámara de Cuentas.*

**Fundación Progreso y Salud**

*Aunque en el Informe Definitivo de Control Financiero del ejercicio 2012 se incluye en el apartado III de salvedades la mención a la ausencia de memoria final justificativa en el expediente de justificación de la subvención nominativa de dicho ejercicio, ya se hizo constar en las alegaciones al Informe Provisional que la memoria original que fue firmada fue remitida, junto con el resto de la documentación de la justificación, a la Consejería de Salud. A raíz del Informe Provisional se solicitó copia de la citada memoria firmada a la Consejería y se aportó en el anexo I del escrito de alegaciones al Informe Provisional de Control Financiero del ejercicio 2012. Este escrito de alegaciones, que incluye copia firmada de la memoria, lo incorpora Intervención General al Informe*

*Definitivo, por lo que hay una incongruencia entre lo dicho en apartado III de dicho informe, que pone de manifiesto la ausencia de memoria final justificativa, y el anexo I del mismo informe, que reproduce dicha memoria. No fue posible realizar nuevas alegaciones al Informe Definitivo. La CCA no ha tenido en cuenta este aspecto en su informe.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

##### MEDIARA

El informe definitivo de control financiero relativo a 2012, emitido por la IGJA el 2 de julio de 2015, una vez recibidas las alegaciones de la fundación, mantiene los dos incumplimientos que se señalan como salvedades.

##### Progreso y Salud

El dictamen de control financiero emitido por la IGJA el 7 de julio de 2015, mantiene la salvedad relativa a la ausencia de memoria final justificativa, una vez realizado el trámite de alegaciones y recibida la documentación al respecto.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 69, AL PUNTO 23.11 (ALEGACIÓN ADMITIDA)**

---

#### **ALEGACIÓN Nº 70, AL PUNTO 23.19 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)**

##### **Agencia Pública de Puertos de Andalucía**

*Consortio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga es una empresa participada mayoritariamente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.*

*El Centro de Transporte de Mercancías de Málaga (...) Subvenciones ni Transferencias en el ejercicio anterior por importe de 7,44 m€. Ese importe que aparece en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Consorcio tanto en el ejercicio 2014 como en el 2015, corresponde a la imputación a resultados de Subvenciones y Transferencias de capital del comienzo de su actividad, y cuyo activo está aún en uso, siendo dicho importe el que corresponde con la cuota de amortización de dicho bien, por ello es igual en el ejercicio 2014 y 2015.*

*En el cuadro 23.11 por tanto contiene un error, debiéndose eliminar el importe de 7,44 que aparece en el 2014, debiendo ser cero y por tanto, la columna C=A-B del 2014 debiera ser de 100,69m. Se adjunta Cuenta de Pérdidas y Ganancia del 2015 del Consorcio Centro de Transportes de Mercancía de Málaga.*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

Aún cuando el párrafo de la cuestión observada no se corresponde con el punto **23.19**, la alegación si está orientada al citado punto y al **cuadro 23.10**.

**Al párrafo 23.19**

La alegación propone eliminar del cuadro **23.11** el importe de 7,44 € que la entidad, en su cuenta de pérdidas y ganancias recoge en el apartado "imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" argumentando que esa cuantía no se recibió en 2014 sino que corresponde a la imputación anual de la subvención por la amortización del bien. Aún siendo cierto que no es una subvención estrictamente recibida en el 2014, su imputación se corresponde con la cuota de amortización imputada en el ejercicio aplicada a la cuenta de pérdidas y ganancias de 2014.

---

**ALEGACIÓN Nº 71, AL PUNTO 23.22 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)****Consortio de Transporte Metropolitano de Córdoba**

(...)

*El Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba está compuesto por 4 empleados (personal laboral) y 1 directivo (alta dirección).*

*Adicionalmente, las labores de Secretaría-Intervención y Tesorería, las realizan dos habilitados nacionales que reciben gratificación a efectos del trabajo efectuado.*

*Por lo que entendemos que la plantilla media a efectos prácticos es de 5 trabajadores.*

**Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén**

(...)

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN****Consortio de Transporte Metropolitano de Córdoba**

Se indica que la plantilla media es de 5 trabajadores, cuando de la memoria se manifiesta que son 7.

---

**ALEGACIÓN Nº 72, AL PUNTO 24.7 (ALEGACIÓN ADMITIDA)**

---

**ALEGACIÓN Nº 73, AL PUNTO 24.10 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)**

*Los saldos negativos anuales (no acumulados) se dan en aquellos fondos en donde el remanente del ejercicio anterior haya permitido hacer frente a las obligaciones de pago del ejercicio en curso, con el que cualquier requerimiento de tesorería hubiera resultado ineficiente. En ningún caso esta situación implica que existan dificultades de solvencia a corto plazo.*

*Además se ha de aclarar que los saldos acumulados a cierre del ejercicio siempre han sido positivos, por lo que no parece oportuna la redacción de la cuestión observada ya que se da a entender que existen problemas de solvencia en los Fondos.*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La redacción del epígrafe 24.3.2 “Flujos netos de tesorería”, leído en su totalidad, no arroja duda alguna sobre el hecho de que los saldos negativos de tesorería (que han registrado cuatro de los FCPJ durante el ejercicio 2015) pudieran dar a entender que existieran “dificultades de solvencia a corto plazo”, tal como sugiere la alegación. En efecto, en el informe se ponen de manifiesto unos datos objetivos (fondos que tiene un saldo negativo y sus importes) sin que se efectúe consideración o juicio de valor alguno como interpreta la alegación.

De hecho, en el punto 24.9 se expone de forma expresa que el saldo del flujo de tesorería ha resultado positivo y que la variación registrada por los flujos de tesorería a la finalización de 2015 presenta un saldo positivo respecto del ejercicio anterior. Por lo expuesto, no debe admitirse el contenido de esta alegación.

---

**ALEGACIÓN Nº 74, AL PUNTO 24.12 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad**

*Se acompaña un cuadro con la información extraída del Sistema GIRO, a 31 de diciembre de 2015, con los pagos pendientes en la Tesorería de la Junta de Andalucía, a favor de los distintos fondos sin personalidad jurídica, que cumplirían con el objetivo previsto con la constitución de los fondos de reserva.*

**Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)**

*La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública tiene como competencia en relación a los FCPJ la aprobación de los correspondientes calendarios de pagos de las operaciones formalizadas con cargo a los fondos. Este Centro Directivo manifestó en su día la sugerencia de que el fondo de reserva que debe constituirse en cada Fondo Carente de Personalidad Jurídica, se configure como un fondo presupuestario que no requiera el desembolso material de los recursos en cuentas específicas de los mismos, evitando en definitiva el desembolso material de recursos por parte de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y su inmovilización.*

En la misma línea, la DGT manifestó que la dotación de tales fondos de reserva se encuentra en la propia Tesorería General y que ésta dispone de los recursos disponibles para realizar el pago de los mismos.

Además, la Comisión Técnica de Seguimiento de los Fondos celebrada el 17 de mayo de 2013, estableció que en cuanto al Fondo de Reserva de los Fondos, se entiende que la existencia de documentos de pago en la tesorería general de la Junta de Andalucía a favor de cada uno de los fondos reembolsables, por una cifra igual o mayor del 15% del saldo vivo, da cumplimiento a la obligación de dotación del Fondo de Reserva establecida en los convenios reguladores de los mismos.

Por todo ello, año a año se solicita a la DGT y DP que certifique que existen documentos contables pendientes de pago a favor de los FCPJ que cubren el importe del Fondo de Reserva, por aquellos Fondos que no cuentan con saldo suficiente en cuentas corrientes a su nombre, para cubrir el referido Fondo de Reserva.

A continuación se compara la necesidad del Fondo de Reserva (15 % del saldo vivo), y el importe existente en Cuenta Corriente a 31/Dic. de cada uno de los Fondos gestionados por la Agencia IDEA.

FF.RR	Importe desembolsado	Saldo vivo	Fondo de Reserva (15%)		Saldo en C/C 31/Dic
FDE	94.124.048,00	77.217.782,99	11.582.667,45	<	12.078.163,34
FES	11.667.733,80	7.923.876,28	1.188.581,44	<	7.843.719,21
FEP	16.866.939,75	13.004.533,88	1.950.680,08	<	4.537.496,30
FET	1.633.000,00	1.481.750,00	222.262,50	<	524.664,93
FIE	8.585.000,00	4.582.416,62	687.362,49	<	3.489.601,52
FORAN	3.768.221	1.236.832,88	185.524,93	<	5.695.400,07
JPI	932.753,15	835.253,15	125.287,97	<	175.811,24

Del cuadro se extrae que no fue necesario solicitar Certificado a Tesorería por estos Fondos, ni tampoco fue necesario solicitarlo por el Fondo de Avals y Garantías (Se reafianza el 25% de lo avalado por SURAVAL y AVALUNION y por convenio se establece la obligatoriedad de mantener este 25% en cuenta bancaria), y por el Fondo de para la Cultura Emprendedora en el Ámbito Universitario, que está sin actividad.

De esta manera, tan solo se requirió el Certificado de Fondo de Reserva a la DGT y DP por el Fondo de Reestructuración financiera.

Por todo ello se propone la siguiente redacción de la cuestión observada:

“Los fondos de reserva deben ajustarse con periodicidad anual, y el importe total por el que debieran haber sido dotados al cierre del ejercicio 2015 se cifraba en 31,48 M€. Esta cuantía debiera haberse instrumentado en cuentas específicas en la tesorería de los fondos. Siempre y cuando a cierre del ejercicio no exista saldo suficiente para cubrir el importe del Fondo de Reserva

*en cuentas específicas a nombre de los Fondos, la DGT y DP debe certificar que al cierre del ejercicio, existen documentos contables pendientes de pago a favor de diversos FCPJ que cubren el importe del Fondo de Reserva. Puesto que al cierre del ejercicio 2015 el único Fondo que no contaba con saldo suficiente en cuentas a su nombre fue el Fondo de Reestructuración Financiera para las empresas, tan sólo se solicitó la certificación a la DGT y DP por este Fondo”.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

A las alegaciones efectuadas por la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad.

La alegación se remite a la documentación que anexa en la que se muestra que para la totalidad de FCPJ, la Tesorería General de la Junta de Andalucía tiene cantidades pendientes de pago por importes superiores a las cuantías por las que deberían haberse constituido los Fondos de reserva en cuentas específicas.

Cabe señalar que estas cuantías ya se ponen de manifiesto en el propio informe en el apartado 24.3.1 y Apéndice 24.10.2. Financiación de proyectos: Dotaciones presupuestarias. Aportaciones pendientes de desembolso.

A ello cabe objetar que en el informe en ningún momento se reseña la falta de liquidez o solvencia para cubrir el importe del Fondo de Reserva, sino el incumplimiento sistemático de lo dispuesto en los convenios de composición y organización de los FCPJ, en cuanto a su constitución en una cuenta específica y la diversidad de criterios mantenidos en cuanto a su exigibilidad.

Cabe remitirse al tratamiento dado a la alegación nº 35 que reproduce el texto ahora alegado. En efecto, el informe recomienda que se esclarezca y unifique el criterio sobre la exigibilidad de los “fondos de reserva”, habida cuenta de la disparidad de criterios que se sigue dependiendo del Fondo de que se trate. La alegación número 35 de la Secretaría General de Finanzas y Contabilidad viene a confirmar lo expresado, al describir los trabajos que se están realizando para modificar la normativa de organización y funcionamiento de los fondos, en la que se incluirán disposiciones específicas referidas a los fondos de reserva. Por tanto, se entiende que la alegación no contradice ni desvirtúa lo manifestado en el informe. Incluso la Agencia IDEA en la alegación 35 (párrafo final) confirma lo expresado en el informe al señalar “... efectivamente, no en todos los convenios se establece la exigencia del citado Fondo de reserva, por lo que entendemos que debe darse traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la recomendación de la Cuenta General.....”

En cuanto al criterio seguido en la acreditación de la constitución de los fondos de reserva, la Agencia IDEA expone que desde el ejercicio 2013, la propia Tesorería General de la Junta de Andalucía “*sugirió*” que en lugar de instrumentarse los fondos de reserva en cuentas específicas de las tesorerías de los fondos, tal como se dispone en sus convenios de organización y gestión, se diera por válida la certificación de que en la tesorería general existían documentos contables pendientes de pago a favor de cada uno de los fondos reembolsables (por las aportaciones presupuestarias pendientes de desembolso) evitando el desembolso material de los recursos.

Esta práctica se mantuvo durante los ejercicios 2013 y 2014, pero en 2015 se modificó de nuevo el criterio, ya que para este ejercicio se entendía que solo es necesario solicitar la acreditación para aquellos fondos que no contasen en sus cuentas corrientes con tesorería suficiente para atender a los fondos de reserva, por lo que tan solo se acreditó para uno de los FCPJ.

Por otra parte, y según expone en la alegación nº 89 a este informe, la Agencia Andaluza de la Energía, gestora del Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética, en el ejercicio 2016 sí ha constituido el fondo de reserva de la manera específica que marca su convenio.

Toda esta serie de hechos diversos para el tratamiento del Fondo de Reserva refuerzan aún más la necesidad de instar al cumplimiento de la recomendación efectuada por la Cámara de Cuentas en cuanto a la necesidad de regulación y unificación de los criterios a seguir en cuanto a la exigibilidad de los reiterados fondos de reserva.

Se entiende por tanto que la alegación no desdice la afirmación contenida en el punto 24.12 por lo que no procede en consecuencia la admisión de la alegación.

#### A las alegaciones efectuadas por la Agencia IDEA

Los primeros cuatro párrafos de la alegación de la Agencia IDEA reproducen exactamente los argumentos ya expuestos en su alegación consignada con el número 35, antes tratada.

Añade posteriormente un cuadro en el que se muestra como al cierre de 2015, los saldos en cuenta corriente de siete de los FCPJ gestionados por la Agencia IDEA eran superiores a las cantidades que deberían consignarse como Fondo de Reserva en una cuenta específica, según disponen los convenios reguladores.

Con forme a ello, la Agencia entiende que no era necesario (salvo en el caso de uno de los FCPJ) solicitar la acreditación a la Tesorería General de la existencia de documentos pendientes de pago por importe superior al 15% del saldo vivo de sus operaciones, que es la cantidad que los convenios señalan que debe ser consignada como Fondo de Reserva.

Se entiende que los argumentos esgrimidos por la Agencia no justifican la ausencia de acreditación de constitución de un fondo de reserva tal como establecen los convenios de composición, organización y gestión de los FCPJ, sino que tratan de dar cumplimiento a las diversas justificaciones que a lo largo de los ejercicios se han esgrimido (certificaciones de la tesorería o existencia de saldo suficiente en las cuentas del fondo) pero que en un modo estricto no cumplen la norma que exige disponer del Fondo de Reserva en una cuenta específica que debe ser revisada anualmente en función de la variación de los saldos vivos.

Se quiere poner de manifiesto que este órgano de control no prima el mantenimiento de la norma que exige su constitución, como parece el caso, pero si recomienda una modificación normativa que esclarezca y unifique el criterio sobre la exigibilidad de los Fondos de Reserva.

Por lo expuesto, no se admite la alegación.

---

**ALEGACIÓN Nº 75, A LOS PUNTOS 24.16, 24.18 Y 24.19 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Agencia Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)**

*Ha de tenerse en cuenta a la hora de evaluar el número de operaciones formalizadas por los Fondos, el panorama del sector financiero.*

*Por su origen y naturaleza, los Fondos están dirigidos a segmentos del mercado que padecen de una disfunción del mismo (financiera). Esto implica, por un lado, que un fondo sólo deberá realizar aquellas inversiones que considera viables, pero, por otro lado, no se habrían llevado a cabo las mismas sin este fondo, o se habrían llevado a cabo de una manera limitada o diferente. Esta circunstancia limita el universo de posibles proyectos.*

*Además, otro factor limitante a la hora de formalizar operaciones es la necesidad (en la mayoría de los Fondos) de acompañar la financiación pública con financiación privada en paralelo y en condiciones *pari passu*. En muchas ocasiones el promotor del proyecto es incapaz de encontrar dicha financiación privada y en consecuencia muchos proyectos no se pueden formalizar.*

*Ha de tenerse en cuenta a la hora de evaluar el número de operaciones formalizadas por los Fondos, el panorama del sector financiero.*

*Por su origen y naturaleza, los Fondos están dirigidos a segmentos del mercado que padecen de una disfunción del mismo (financiera). Esto implica, por un lado, que un fondo sólo deberá realizar aquellas inversiones que considera viables, pero, por otro lado, no se habrían llevado a cabo las mismas sin este fondo, o se habrían llevado a cabo de una manera limitada o diferente. Esta circunstancia limita el universo de posibles proyectos.*

*Además, otro factor limitante a la hora de formalizar operaciones es la necesidad (en la mayoría de los Fondos) de acompañar la financiación pública con financiación privada en paralelo y en condiciones *pari passu*. En muchas ocasiones el promotor del proyecto es incapaz de encontrar dicha financiación privada y en consecuencia muchos proyectos no se pueden formalizar.*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La alegación versa sobre el grado de actividad de los fondos. Las argumentaciones aportadas se deben calificar como justificaciones, que no resultan rebatibles por los datos objetivos expresados en el informe: “seis de los fondos no han formalizado operación alguna durante 2015. Exceptuando los avales otorgados en el ámbito del Convenio IDEA-Entidad financiera, el número de operaciones formalizadas es similar al del ejercicio 2014. En cambio, el importe de las operaciones se ha reducido notablemente a un tercio del importe formalizado en el ejercicio anterior...”. Se puede mantener por tanto que el nivel de actividad de los fondos se considera bajo por el escaso número de operaciones formalizadas que se registraban con cargo a estos Fondos, en el que, salvo los avales otorgados por la línea de financiación prevista en el Convenio citado, el bajo índice afecta a la práctica totalidad de los fondos.

Por lo expuesto no debe admitirse el contenido de la alegación.

00112937



---

**ALEGACIÓN Nº 76, AL PUNTO 24.30 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad**

*En primer lugar, señalar que como se afirma los gastos de gestión no sólo son inferiores al límite establecido, sino muy inferiores, ya que, el límite general de limitación para los gastos de gestión es del 5% de la dotación presupuestaria de cada fondo y como señala este informe, los gastos han sido 10 veces menos del límite. Entendemos que esto debe señalarse como un aspecto positivo.*

*No se comparte la afirmación de que no hay correspondencia entre la labor de gestión y el coste de la misma. El establecimiento de las comisiones en base al importe formalizado, analizado, gestionado, es la manera más adecuada de retribuir la actividad de la gestora o colaboradora, siendo esta la práctica habitual en el sector financiero y de servicios financieros. Sólo en el caso de productos estandarizados y con un número de solicitudes elevados y escaso importe, se considera adecuado el establecimiento de una remuneración por expediente única. No se puede afirmar que la cantidad y calidad del trabajo a realizar es la misma en una operación de préstamo participativo de, por ejemplo, 1,2 millones de euros en una sociedad de nueva creación en el sector de la biotecnología con garantías reales mobiliarias, que una operación de préstamo de 30.000 euros para la compra de un vehículo para un transportista autónomo.*

*Por todo ello, se solicita sea suprimido el párrafo último que comienza y finaliza con “No hay correspondencia expedientes analizados”*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La redacción del informe no da lugar a dudas de interpretación y pone de manifiesto de forma objetiva el porcentaje que han representado los gastos de gestión (0,5%) respecto al límite que se estipula en los respectivos convenios (5%). Así, se expresa que “los gastos de gestión de los FCPJ han sido inferiores al límite establecido”.

No se comparte la afirmación de que el hecho de que los gastos generales se hayan situado “muy por debajo del límite permitido” se considere como un aspecto positivo, ya que las cifras de estos gastos están vinculadas a la actividad de los fondos, y es precisamente la baja actividad que registran la que determina la menor cuantía de los gastos generales.

El segundo párrafo manifiesta no compartir la afirmación del informe en cuanto a que “no hay correspondencia entre la labor de gestión de los fondos y el coste de dicha actividad” y defiende el sistema empleado en la actualidad que retribuye las comisiones de gastos de gestión según el importe de los expedientes aprobados. Para ello aporta un ejemplo en el que trata de mostrar la diferencia en cuanto al volumen de trabajo que supondría un expediente de préstamo participativo por un importe cuantioso con el de un préstamo ordinario de un importe de menor cuantía. Se entiende que dicho ejemplo es extremista y poco representativo de la realidad de los fondos (de los instrumentos financieros formalizados los FCPJ, los préstamos participativos representan un escaso porcentaje).

La comparación sobre el número de solicitudes gestionadas, aprobadas y en seguimiento (y el importe de las mismas), por cada uno de los fondos, denotan unas diferencias significativas que responden a las estipulaciones de los convenios de gestión de los diversos fondos, que en sus cláusulas de retribución de gastos de gestión difieren los porcentajes a aplicar en función del importe. Se entiende que dichas diferencias no pueden ser justificadas tan solo en base en la actividad que se requiera de la gestora o colaboradora.

Por lo expuesto, se entiende que no procede la admisión de la alegación.

---

**ALEGACIÓN Nº 77, A LOS PUNTOS 24.42 Y 24.43 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)**

*Las conclusiones respecto de los resultados anuales de los distintos FSPJ debería incluir comentarios sobre los resultados operativos de los mismos, sin éstos las conclusiones sobre resultados se perciben parciales. Sólo cuatro de los diez FSPJ gestionados por la Agencia IDEA presentaron un resultado operativo negativo, demostrándose de esta manera que los resultados finales negativos corresponden al efecto de la política de provisiones extremadamente conservadora que siguen los Fondos.*

*Los FCPJ han practicado las correcciones de valor realizadas, dotando, en su caso, las correspondientes provisiones, para reflejar las posibles insolvencias o deterioro que se presenten con respecto al cobro o recuperación de los activos de que se trate. Cuando los activos son préstamos, siguiendo un criterio conservador, la Agencia IDEA utiliza para la valoración de la provisión para insolvencias la práctica definida por la normativa vigente del Banco de España, aun cuando dicha normativa no es de aplicación obligada a los Fondos. Es decir, ante un impago de cualquier importe por reducido que sea, los Fondos están obligados a provisionar sobre la base del 100% del saldo vivo, incluso cuando el concepto adeudado correspondiese a sólo gastos.*

*Para mayor conservadurismo, la Agencia IDEA como responsable de la contabilidad de los Fondos, no considera como disminución del importe adeudado, las garantías ofrecidas en cada préstamo, cuestión que sí consideran las entidades a quienes le aplica la circular del Banco de España, es decir, el importe provisionado en función de la antigüedad toma como base, el 100% del préstamo (aunque en algunos casos lo adeudado sólo sean los intereses) no siendo disminuido en la cobertura aportada por las garantías.*

*Asimismo, cuando las operaciones son contratos de garantía o aval, la Agencia IDEA como responsable de la contabilidad de los Fondos, aplica como cobertura para posibles futuras contingencias y en el momento de la formalización, un porcentaje del 25,0% del importe garantizado, pudiéndose aumentar hasta el 100% en el caso de presentarse alguna ejecución sobre el riesgo asegurado. Es decir, aun sin generarse impago alguno, las cuentas anuales de los Fondos ya consideran la provisión del 25,0% indicada a la sola formalización de estos instrumentos financieros.*

*De esta manera, la situación de mantenimiento de un importante número de situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso de las provisiones de tráfico en los Fondos du-*

rante el 2015, no sólo han venido generadas por el incremento de las situaciones de impago, morosidad y deterioro que han seguido afectando en general al sector financiero nacional durante el ejercicio, sino que además se han venido generando por las políticas conservadoras de provisiones seguidas por la Agencia IDEA y por el incremento de las operaciones de préstamos y avales concedidos.

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

Sugiere la alegación de la Agencia IDEA (primer párrafo) la inclusión en el informe de los resultados operativos de los fondos para denotar que los resultados anuales que se incluyen en el informe, son consecuencia de la política conservadora que observan los fondos en materia de provisiones. El resto de la alegación explica dicha política de provisiones.

Cabe objetar al respecto que en el Apéndice 24.10.4. del propio informe, se incluye el apartado "Provisiones para insolvencias y provisiones para riesgos y gastos. Normas de valoración. Situaciones de riesgo e impago", en el que se describen con todo detalle cómo los FCPJ llevan a cabo en cuanto a morosidad las prácticas definidas por la normativa vigente del Banco de España.

Esta alusión en el informe a la política de provisiones no solo se hace en el marco teórico, sino que se incluye un epígrafe específico, el 24.6, dedicado a provisiones y morosidad, en el que se detallan para cada uno de los fondos las dotaciones, reversiones, variaciones y aplicaciones de las provisiones, en el que se analiza de forma individualizado los fondos cuyos movimientos (en éste ámbito de las provisiones) han resultado más significativos.

Se entiende por tanto que el informe es suficientemente explícito de las políticas de provisiones aplicadas por los fondos, por lo que no cabe aducir parcialidad en la información ofrecida en este ámbito y su influencia en la cuenta de resultados. Por lo expuesto se considera que no debe ser admitida esta alegación.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 78, AL PUNTO A.11.3.5 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

##### **Dirección General de Administración Pública**

*Los datos que aparecen en el Informe provisional correspondientes a Administración General (AG), Agencias Administrativas (AA) y Agencias de Régimen Especial (ARES) atribuidos a la fuente de esta Secretaría General para la Administración Pública (SGAP) no coinciden con los datos obrantes en la misma. Igualmente el criterio utilizado para el desglose de personal por parte de la SGAP es el que tiene establecido el Ministerio de Hacienda y Función Pública, Registro Central de Personal, para la elaboración del Boletín Estadístico del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.*

*En este sentido, de conformidad con los datos de esta Secretaría General para la Administración Pública, el personal de la Junta de Andalucía correspondiente a estos períodos conforme al desglose establecido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, sería el siguiente, solicitándose la sustitución del cuadro 11.25 por:*

**PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA**

	PERSONAL A 31/12/2014	PERSONAL A 31/12/2015	Variación %
Subtotal Administración General y AA y ARES (excepto los grupos señalados a continuación) (1)	46.465	45.760	- 1,52%
Altos cargos	214	214	0,00%
Funcionarios de carrera	19.803	19.496	- 1,55%
Funcionarios interinos	2.401	2.306	-3,96%
Laborales temporales (2)	2.756	5.235	89,95%
Laborales fijos (3)	21.062	18.267	-13,27%
Eventuales	229	242	5,68%

Cuadro nº 11.25

(1) Dentro del personal de Administración General se ha incluido el personal de esta categoría que presta servicio en centros docentes.

(2) En la cifra de Laborales temporales se incluye el personal laboral de contratación inferior a seis meses (sustitutos) que asciende a 663 efectivos en 2014 y a 1.029 en 2015.

(3) Atendiendo al criterio de clasificación del personal del Ministerio de Hacienda y Función Pública a que se ha hecho referencia anteriormente, en la cifra de Laborales fijos no se ha incluido el personal indefinido de catálogo de las Agencias de Régimen Especial AGAPA y SAE, que es el siguiente:

	2014	2015
AGAPA	1.675	1.601
SAE	1.211	1.195

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

Se reiteran las observaciones realizadas a la alegación nº 44.

La información sobre personal recogida en el informe provisional fue solicitada por la Cámara de Cuentas a la Secretaría General para la Administración Pública en escrito de fecha 31 de mayo de 2016. La carta de respuesta al citado escrito de petición se recibió con fecha de registro de entrada de 5 de julio de 2016 firmada por la Secretaria General para la Administración Pública, aportando los datos de personal por entidad y categoría reflejados en el informe.

**ALEGACIÓN Nº 79, AL PUNTO A.11.11 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)****Consejería de Justicia e Interior**

(...)

**Dirección General de Violencia de Género**

Tras la reestructuración de Consejerías aprobada por Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, las competencias de la antigua Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas de la Consejería de Justicia e Interior quedaron divididas entre las Consejerías de Justicia e Interior y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

00112937

Los indicadores con grados de consecución del 0% referidos en la cuestión observada se refieren a la parte del programa 31T "Protección contra violencia de género y asistencia a víctimas" correspondiente a las competencias que tras la mencionada reestructuración permanecieron en la Consejería de Justicia e Interior, no correspondiendo a este centro directivo determinar el grado de consecución de estos indicadores por no ser competencia de esta Dirección General de Violencia de Género.

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La alegación justifica los grados de consecución del 0%, pero no altera la conclusión reflejada en el informe donde se señala que a pesar de que 12 indicadores del programa 31T "Protección contra la violencia de género y asistencia a víctimas" presentan un grado de consecución del 0%, en la memoria explicativa no se recoge aclaración de los motivos de tales resultados.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 80, AL PUNTO 18.19 (ALEGACIÓN ADMITIDA)**

---

#### **ALEGACIÓN Nº 81, AL PUNTO A.21.19 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

##### **Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)**

*La Agencia IDEA no ha incrementado en el ejercicio 2015 la participación en el Consorcio Las Aletas; su participación, al igual que en el ejercicio 2014, se corresponde con el 19,03% del Patrimonio Aportado.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

Desde el ejercicio 2010, figura en el informe de la CCA que la entidad "Consortio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y Servicios de la Bahía de Cádiz" (Consortio de Aletas) estaba participada por IDEA en un 5,26%, según consta en la página 48 de la memoria de IDEA de 2010. La Agencia IDEA no ha alegado en ningún ejercicio incluso tampoco al informe de la CCA del ejercicio pasado la citada participación, entre otras razones porque en la memoria de 2014 figuraba sin cumplimentar (concretamente en blanco) dicha información. En la memoria del ejercicio 2015 mantiene sin cumplimentar la participación referida al 2014, haciendo constar para el ejercicio 2015 un 19,03%. No habiéndose aportado documentación que corrobore que en el ejercicio 2014 la participación fuera del 19,03%, se mantiene el porcentaje del 5,26% para 2014 del cual si se tiene soporte justificativo.

---

**ALEGACIÓN Nº 82, AL PUNTO A.21.52 (ALEGACIÓN ADMITIDA)**

---

**ALEGACIÓN Nº 83, AL PUNTO A.21.72 (ALEGACIÓN ADMITIDA)**

---

**ALEGACIÓN Nº 84, AL PUNTO A.21.76 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

- *En lo referente a las auditorías de cuentas anuales de las entidades públicas empresariales, la Cámara de Cuentas incorpora en su informe de fiscalización de Cuenta General del ejercicio 2015 las opiniones de auditoría correspondientes a dicho ejercicio, emitidas por auditores privados, que considera relevantes. En concreto, transcribe los párrafos de énfasis, los fundamentos de la opinión con salvedades, así como la opinión con salvedades, en su caso, no transcribiendo sin embargo, las opiniones de auditoría favorables sin salvedades, que se cuentan en número de 37, según recoge la propia Cámara en el apartado A.21.75 de su informe.*

*En consecuencia, y por homogeneidad en la presentación de la información, se solicita de esa Cámara de Cuentas que se recoja en el cuerpo de su informe la transcripción de las opiniones de las auditorías favorables emitidas por los auditores para todas las entidades públicas empresariales que corresponda.*

- *Adicionalmente esa Cámara de Cuentas incorpora, también de manera extractada y resumida, las salvedades y observaciones que considera más destacadas de los Informes de Control Financiero emitidos en 2015, pero referidos a los ejercicios 2011, 2012 y/o 2013 y no al ejercicio 2015, como por el contrario ocurre con los informes de auditoría de cuentas anuales.*

*En la consideración de que los aspectos derivados de los citados Informes de Control Financiero de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 que la Cámara de Cuentas incorpora en este informe no forman parte del alcance temporal de la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2015, se solicita se proceda a eliminar la información que sobre los ejercicios 2011, 2012 y 2013 se transcribe.*

*En el caso de no ser atendida esta solicitud, y habida cuenta de que a lo largo de los cinco años transcurridos entre el ámbito temporal de aquellos y de este informe se han experimentado variaciones significativas, subsanándose o estando en la actualidad en fase de subsanación para cumplir con las recomendaciones vertidas por la IGJA en cada uno de sus*

informes, se solicita de esa Cámara de Cuentas que deje constancia en el cuerpo de su informe de que la información que aporta no contempla hechos posteriores y, por tanto, determinadas salvedades y observaciones contenidas en los Informes de Control de la IGJA podrían haber sido subsanadas, dado el tiempo transcurrido, y en cumplimiento de las recomendaciones vertidas por la IGJA en cada uno de sus informes.

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

El informe ya indica que se transcriben las salvedades y advertencias que sin afectar a la opinión, por su importancia merecen ser mencionadas. En cuanto a las entidades con opinión favorables ya se hace constar en el **ANEXO 26.21.10**. Por lo que se refiere al extracto de las salvedades y observaciones más destacadas de los informes de control financieros de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 y no los del ejercicio 2015, quien alega debe conocer que se corresponden con los informes emitidos como definitivos durante el ejercicio 2015 por la IGJA y remitidos a la CCA, encontrándose por ello en el alcance del informe de la CCA del ejercicio 2015. Si la IGJA hubiese remitido otros informes definitivos del ejercicio 2015 o 2014, hubiesen sido tratados o considerados conjuntamente con los demás. Por último, en cuanto a la petición de matizar el punto para indicar que a la fecha del informe de la CCA los hechos detectados podrían encontrarse subsanados, nada le consta al respecto a la CCA y tampoco han sido advertidos junto a la alegación.

---

**ALEGACIÓN Nº 85, AL PUNTO A.21.77 (ALEGACIÓN ADMITIDA)**

---

**ALEGACIÓN Nº 86, AL PUNTO A.22.1.6 (ALEGACIÓN ADMITIDA)**

---

**ALEGACIÓN Nº 87, AL PUNTO A.23.5.5 (ALEGACIÓN ADMITIDA)**

---

**ALEGACIÓN Nº 88, AL PUNTO A.23.5 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Consejería de Fomento y Vivienda (Dirección General de Movilidad).**

*En los consorcios "Parque de las Ciencias de Granada", "Fernando de los Ríos" y "Centro de Transporte de Mercancías de Guadix", la representación de la JA es del 50%, siendo la administración pública que dispone de mayor participación. Además, estos están incluidos en el grupo de entes públicos cuya deuda ha consolidado con la Junta de Andalucía. Por tanto, cabe considerar los tres pertenecientes al sector público de la Junta de Andalucía*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La alegación transcribe exactamente el texto del informe.

---

**ALEGACIÓN Nº 89, AL PUNTO 24.6 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Agencia Andaluza de la Energía**

*Respecto a la dotación del fondo de reserva correspondiente al "Fondo para el Impulso de la energías renovables y la eficiencia energética", señalar que la dotación del mismo en una cuenta específica en la tesorería del referido Fondo carente de personalidad jurídica se entendía cumplimentada, a la vista de la existencia de documentos pendientes de cobro por parte de la entidad gestora que superaban el importe del fondo de reserva, por entender que este fondo de reserva estaba depositado en la Tesorería de la Junta de Andalucía, no considerándose necesario depositar su importe en una cuenta específica en la tesorería.*

*No obstante lo anterior, a la vista de la conclusión nº126 del informe de la Cámara de Cuentas de Fiscalización de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA) y de los fondos sin personalidad jurídica en los que interviene, correspondiente al ejercicio 2010, que mantiene la necesidad de que la dotación del fondo de reserva esté instrumentada en una cuenta específica en la tesorería del fondo, la Agencia Andaluza de la Energía, como actual entidad gestora del Fondo para el Impulso a las Energías Renovables y la Eficiencia Energética, ha realizado las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la citada recomendación.*

*Así, con fecha 17 de junio de 2016 la entidad gestora dio la orden de traspaso de 1.043.271,30 euros a una cuenta específica en la tesorería del fondo, constituida para depositar de forma específica el fondo de reserva. Asimismo, con fecha 29 de junio de 2016 se informó al Consejo de Administración del Fondo para el Impulso a las Energías Renovables y la Eficiencia Energética sobre la constitución del referido fondo de reserva.*

*Se incorporan como Anexo VI a las presentes alegaciones extracto de la cuenta donde está depositado el fondo de reserva.*



**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La Agencia Andaluza de la Energía, gestora del Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética, reitera los argumentos expuestos por la agencia IDEA en la alegación número 35 al señalar que la dotación de los fondos de reserva en una cuenta específica en la tesorería del referido Fondo se entendía cumplimentada, a la vista de la existencia de documentos pendientes de cobro por parte de la entidad gestora que superaban el importe del fondo de reserva, "por entender" que este fondo de reserva estaba depositado en la Tesorería de la Junta de Andalucía, no considerándose necesario depositar su importe en una cuenta específica en la tesorería. Cuestión que no ha sido admitida en las fichas anteriores por los argumentos allí expuestos.

Asimismo, señala la alegación que a pesar de lo expuesto y para dar cumplimiento a las conclusiones del Informe OE 10/2011 "Fiscalización de regularidad de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA) y de los fondos sin personalidad jurídica en los que interviene", en el que se mantenía la necesidad de que la dotación del fondo de reserva esté instrumentada en una cuenta específica en la tesorería del fondo, **con fecha 17 de junio de 2016** la entidad gestora dio la orden de traspaso de 1.043.271,30 euros a una cuenta específica en la tesorería del fondo, constituida para depositar de forma específica el fondo de reserva tal como se dispone en la cláusula 12ª del convenio de composición, organización y gestión del Fondo.

Dado que el hecho manifestado por la Agencia Andaluza de la Energía se ha producido en 2016, posterior por tanto, al ámbito temporal del informe, se entiende que no debe admitirse el contenido de la alegación.

No obstante, esta circunstancia del cumplimiento de la constitución del Fondo de reserva por parte del Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética será tenida en cuenta en la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2016 y/o en el informe de seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de los informes de la Cámara que pusieron de manifiesto el mencionado hecho.

---

**ALEGACIÓN Nº 90, AL PUNTO A.24.14 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)**

*Se instará al órgano Competente a que adopten las oportunas medidas divulgativas, promocionales, publicitarias y de difusión de los fondos, así como acciones dinamizadoras de los mismos (instrumentos financieros concedidos que mejoren las condiciones de mercado, rebajas en los tipos de interés de mercado mediante acuerdos con diferentes entidades financieras, etc.) que permitan atraer al empresariado andaluz hacia el uso de estos fondos, atendiendo al número de solicitudes y operaciones que se formalizan durante el ejercicio.*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

El contenido de la alegación viene a confirmar lo expresado en el informe. De esta forma la agencia IDEA manifiesta que va a instar al órgano competente a la adopción de las medidas divulgativas, promocionales, publicitarias y de difusión oportunas.

**ALEGACIÓN Nº 91, AL ANEXO 26.21.4 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir**

En nuestra opinión, tal y como queda reflejado en las cuentas anuales, concretamente en la Nota 16, se puede verificar que el importe correspondiente a ejercicios anteriores pagado a la Agencia en el ejercicio 2015, asciende a 13.203,04 miles de euros. Por ello, el cuadro debería ser el siguiente:

Mayor de Gasto de la Junta de Andalucía del Ejercicio 2016						
Empresas Públicas	Ppto. Ejercicio Corriente (1)			Ppto. Ejercs. Anters (2)		TP
	O	P	%P/O	OPP(*)	P	
16 Ag.P.E Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	102.240,39	102.240,39	100,00%	13.203,04	13.203,04	115.443,43

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La fuente que figura en el citado ANEXO es el Mayor de Gastos de la IGJA del ejercicio 2015, salvo para aquellos datos que se refieren a OPP de ejercicios anteriores que, como se indica en nota (\*) al pie del cuadro, se corresponden con los saldos que figuraban en el Mayor de Gastos de la IGJA al cierre del ejercicio 2014, y cuyos pagos están sujeto a la limitación indicada respecto a que el Mayor de Gastos del ejercicio 2015 no contiene la información por tercero o NIF de las operaciones de los ejercicios o de las anualidades anteriores a 2015.

**ALEGACIÓN Nº 92, AL ANEXO 26.20.4.11 (ALEGACIÓN ADMITIDA)****ALEGACIÓN Nº 93, AL ANEXOS 26.21.2 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)**

Entre las participaciones minoritarias de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía se incluye una del 6,67% en "Sociedad Eólica de Andalucía" que es inexistente. Esta participación coincide con la que posee el "Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético" (IDEA) en dicha sociedad.

*Esta misma incidencia se puso de manifiesto en el Informe Provisional correspondiente al ejercicio 2013 y, tras las alegaciones presentadas por la Agencia, ya no se incluyó en el Informe Definitivo.*

#### TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Según la información facilitada por la DG de Patrimonio, consta que la Sociedad Eólica de Andalucía, S.A. a 31 de diciembre de 2015 estaba participada con un 6,67% por IDEA (sin desarrollar su denominación íntegra), siglas que se asignan a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Las siglas del citado "Instituto de Diversificación y Ahorro Energético" al que se refiere la alegación son IDAE y no IDEA. En el informe de fiscalización del ejercicio 2013, no constaba en Provisional ni en Definitivo la participación de la Sociedad Eólica de Andalucía, S.A. en IDEA (Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía) por no incluirse, como ocurrió con otras participaciones, en la información que se aportó por la DG de Patrimonio, pero no porque se hubiese alegado al Informe Provisional de 2013. Por último, por la DG de Patrimonio no se ha recibido alegación alguna al respecto y lo alegado por IDEA (Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía) no se pronuncia a que se deba a un error de la información facilitada a la CCA por la citada DG, tampoco se ha aportado por IDEA documentación que acredite o corrija la información facilitada en este ejercicio por la DG de Patrimonio. Procede, con vista a futuras fiscalizaciones, que ambas entidades DG de Patrimonio e IDEA (Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía), concilien la información y, en su caso, corrijan los errores ocasionados.

#### ALEGACIÓN Nº 94, AL ANEXO 26.21.9 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

##### Agencia Pública Empresarial Bajo Guadalquivir

(...)

##### Agencia Pública Empresarial Alto Guadalquivir

Los datos incluidos en las columnas "Total Sexo" no son correctos, ya que la Plantilla de la Agencia a fecha de cierre asciende a 1.783 empleados, de los que 555 son Hombres y 1.228 son Mujeres, por ello, el cuadro debería de ser el siguiente:

I	EJERCICIO 2015											
	O.Colegiados			O.Dirección			Resto Plantilla			Total Sexo		Total
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	
Ag. P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	8	2	10	6	3	9	549	1.225	1.774	555	1.228	1.783

##### Escuela Andaluza de Salud pública, S.A. (EASP)

(...)

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN****Agencia Pública Empresarial Alto Guadalquivir**

El **ANEXO** no se refiere a plantilla de personal sino al personal por sexo vinculado a la entidad y por consiguiente deben considerarse también los miembros de órganos colegiados, de ahí la diferencia del informe con la alegación.

---

**ALEGACIÓN Nº 95, AL PUNTO A.22.4.1 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Consejería de Justicia e Interior**

*La denominación completa de la Fundación citada con el número 16 es "Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza."*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

No se admite puesto que la denominación de la fundación a la que se refiere la alegación coincide con la que figura en el Apéndice 22.4.1 citado y, por tanto es correcta.

---

**ALEGACIÓN Nº 96, AL PUNTO A.22.4.5 (ALEGACIÓN ADMITIDA)**

---

**ALEGACIÓN Nº 97, AL PUNTO A.22.4.8 (ALEGACIÓN ADMITIDA)**

---

**ALEGACIÓN Nº 98, AL PUNTO A.23.5.3 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Jaén**

*Obligaciones reconocidas del ejercicio 2015 por importe de 337,10 miles de euros, no se incluyen los derechos reconocidas por importe de 143,96 miles de euros reflejados en Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos del CTM Área de Jaén por transferencias de capital de la Junta de Andalucía, por lo que el importe total según los datos reflejados en la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 asciende a 481,06 miles euros en lugar de 337,10 miles de euros y el porcentaje e variación 2015/14 pasaría de ser -21,54% a 11,97%.*

**Consortio de Transporte Metropolitano Área de Málaga**

*Según consta en nuestra Cuenta General, en las obligaciones reconocidas y pagos realizados con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 2015, la cantidad correcta es 2.231,98 y no 2.262,11 como aparece en el apéndice 23.5.3 columna "P" Ejercicio 2015 Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga.*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La fuente que figura en el citado **A.23.5.3** es el Mayor de Gastos de la IGJA del ejercicio 2015, salvo para aquellos datos que se refieren a OPP de ejercicios anteriores que se corresponden con los saldos que figuraban en el Mayor de Gastos de la IGJA al cierre del ejercicio 2014 y cuyos pagos están sujetos a la limitación indicada respecto a que el Mayor de Gastos del ejercicio 2015 no contiene la información por tercero o NIF de las operaciones de los ejercicios o de las anualidades anteriores a 2015.

---

**ALEGACIÓN Nº 99, "INFORME DE ACTUACIÓN" PÁGINA 467 (ALEGACIÓN ADMITIDA)**

---

**ALEGACIÓN Nº 100, "INFORME DE AUDITORÍA" PÁGINA 453 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)**

*En relación a la Salvedad relativa a la sociedad Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A*

*Según consta en el acta de la sesión extraordinaria del Consejo Rector de la Agencia IDEA de fecha 26 de julio de 2016, "El Consejo considera que debe encargarse la correspondiente tasación para conocer el valor real de dos Edificaciones que la sociedad mantiene para su uso en la prestación de servicios objeto de su actividad económica principal a fin de concluir o no sobre la posibilidad de registrar una pérdida por deterioro de valor para dicho inmovilizado material".*

*A fin de dar cumplimiento al requerimiento del Consejo Rector, en fecha 7 de octubre de 2016 se ha expedido una tasación de los edificios, emitida por la sociedad Tecnitasa, S.A, sociedad tasadora homologada por el Banco de España, De la valoración efectuada, no se desprende un deterioro en el valor de los inmuebles.*

*En base a lo anterior, se considera que se han desarrollado las actuaciones suficientes y adecuadas para subsanar la salvedad descrita en el informe consolidado.*

*En relación a la Salvedad relativa a la sociedad Sandetel, S.A.*

*Según consta en el acta de la sesión extraordinaria del Consejo Rector de la Agencia IDEA de fecha 26 de julio de 2016, "De igual forma respecto a la salvedad que aparece en el informe consolidado derivada del informe de auditoría de Sandetel relativa a las diferentes posibles interpretaciones aplicables sobre la fiscalidad en relación al IVA de las encomiendas que le fueron efectuadas a dicha empresa por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, el Consejo insta a la Agencia que le informe sobre la solución que se adopte una vez solventadas las discrepancias y sobre el impacto que ello tendrá en sus cuentas".*

*A la fecha, Sandetel ha modificado el criterio fiscal de reconocimiento en relación al IVA de las encomiendas que le fueron efectuadas a dicha empresa por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, adaptándolo al criterio comunicado por las autoridades fiscales.*

*En base a lo anterior, se considera que se han desarrollado las actuaciones suficientes y adecuadas para subsanar la salvedad descrita en el informe consolidado.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

El hecho de que las entidades aleguen para argumentar que se han desarrollado las actuaciones suficientes y adecuadas para subsanar las salvedades descritas, no es óbice para que por ello deban modificarse el texto de los informes de auditoría, los cuales serán así objeto de rectificación por parte de las entidades que auditen el ejercicio 2016 de ambas entidades (IDEA y SANDETEL), una vez se confirmen las citadas subsanaciones. No obstante, al mantener el texto alegado por ambas entidades se salvaguarda su defensa respecto a las salvedades mencionadas.